



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE ANDALUCIA
INFORME DE EJECUCIÓN
AÑO 2005**

Junio 2006

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	5
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	9
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	16
2.1. Análisis por Fondos.....	16
2.2.- Avance de la ejecución por Ejes y Medidas.....	19
2.3.-Seguimiento de Indicadores.....	287
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFEREN -CIAS.....	354
3.1.-Cuadros de ejecución financiera.....	355
3.2.- Datos de Ejecución en relación con la Regla N+2	484
3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea	487
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora	496
4.- RESERVA DE EFICACIA.....	500
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	504
5.1.-Acciones de Seguimiento y procedimiento de recogida de datos.....	504
5.2.- Evaluación.....	537.....
5.3.-Acciones de control financiero	549
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	609
5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica	612
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención....	643
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	657
6.1.- Normativa Medioambiental.....	657
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	722
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades	730
6.4.- Política de Competencia	739
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común.....	746
6.6.- Contribución a la Estrategia Europea de Empleo.....	749
6.7.- Objetivos Transversales del Fondo Social Europeo.....	757
6.8.- Promoción de la pequeñas y medianas empresas.....	768

7.- GRANDES PROYECTOS.....	771
8. POYECTOS DE LA RED TEN.....	803.
9.-SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCIA 2000-2006.....	810
10.-SUBVENCIÓN GLOBAL DESARROLLO ENDOGENO ZONAS RURALES (FEOGA)	845

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1, (Decisión de la Comisión C(2000) 2552, de 19 de octubre de 2000), fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2000)3965 de 29 de diciembre de 2000, N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.003.

El Programa contiene todos los ejes prioritarios del Marco de Apoyo Comunitario, a excepción del eje nº 8 cofinanciado por el IFOP. Los ejes se han desarrollado a través de 69 medidas.

A tales ejes se destinará el conjunto de los **7.840,414 millones de euros** corrientes de **cofinanciación** de la Unión Europea que, junto a los 3.868,487 millones de euros de financiación nacional, supondrá un **gasto público de 11.709 millones de euros en la primera versión aprobada**.

El desglose por fuentes de financiación revela una participación equilibrada de ambas administraciones. La Comunidad Autónoma absorbe el 50,03 % de los Fondos (3.922,171 meuros) y la ayuda del llamado submarco plurirregional asciende a 3.918,243 meuros (49,97 %).

En cuanto al peso financiero de los tres Fondos que participan, el FEDER representa el 78,5% de la ayuda comunitaria destinada a este Programa, el FSE representa el 12% y el FEOGA-O el 9,5%.

El 23 de marzo de 2001 se celebró la **primera reunión del Comité** de seguimiento de este Programa. En dicha reunión se aprobó el Reglamento Interno del Comité y se confirmó, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa.

La nueva versión fue notificada a los servicios administrativos de la Comisión el 23 de julio de 2001. El 18 de octubre de 2001 los citados servicios comunicaron a la Autoridad de Gestión la conformidad de dicho complemento con las disposiciones reglamentarias.

Con fecha 7 de julio de 2002 se celebra, en Córdoba, la **segunda reunión del Comité** de Seguimiento. En dicha reunión se aprobó la adaptación del Complemento de Programa presentada. La nueva versión de complemento de Programa se remite a la Comisión Europea con fecha 1 de octubre de 2002. Las variaciones presentadas **no suponen modificación de la ayuda** asignada por ejes ni por anualidades. No obstante, al aumentar la tasa de cofinanciación de algunos ejes y por consiguiente el gasto elegible, la Comisión Europea considera que se requiere nueva Decisión. La Decisión C(2003)110 que modifica la Decisión

C(2000)3965, se adopta con fecha 12 de enero de 2003. **El gasto elegible de esta nueva versión alcanza la cifra de 11.389 millones de euros.**

Como consecuencia de varias reuniones de trabajo mantenidas durante el año 2002 entre La Autoridad de Gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo 1 y los servicios administrativos de la Comisión Europea, con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que en su día fueron establecidos para evaluar la eficacia de una intervención, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera. La propuesta relativa a indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera, que fue sometida a consulta a los miembros del Comité de Seguimiento mediante **procedimiento escrito iniciado con fecha 1 de octubre de 2002**, fue aprobada por los miembros del Comité y se remitió a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2002. Con fecha 26 de marzo de 2003 la Comisión aprueba la Decisión (2003)205, que recoge el nuevo cuadro de criterios de gestión y de ejecución financiera que figuran en el Programa Operativo, el cual sustituye al que figuraba en el documento de programación aprobado mediante Decisión C (2000) 3965 de 29 de diciembre.

De forma complementaria y de acuerdo con el documento sobre clarificación, coordinación y simplificación de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas los días 19 y 20 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propone al Comité de Seguimiento, **mediante procedimiento escrito iniciado el día 3 de diciembre de 2002**, efectuar dos modificaciones en los indicadores seleccionados en este Programa para atribuir la reserva de eficacia. La nueva tabla se remite a la Comisión Europea con fecha 30 de diciembre de 2002. La comisión Europea responde el 4 de marzo de 2003, comunicando que no tiene observaciones que formular y que, por tanto, procederán a la actualización del registro de datos.

La tercera reunión del comité de seguimiento tiene lugar el 20 de junio de 2003 en Málaga. En esta reunión se aprueba una adaptación del complemento de programa cuyos cambios afectan: a la inclusión en la redacción de algunas medidas de aclaraciones sobre actuaciones que se consideran relevantes; a la inclusión de nuevos órganos ejecutores; a modificaciones de carácter menor de determinados indicadores; y a algunas adaptaciones técnicas de regímenes de ayudas. En esta adaptación se incorpora como beneficiario final el Consorcio Parque Ciencias de Granada que no participaba en el Programa. Los fondos para este nuevo organismo proceden de TURESPAÑA que desaparece, ante la incertidumbre de que acometa la construcción del parador previsto durante el periodo de este MAC. Las modificaciones propuestas y aprobadas por el Comité de Seguimiento, no suponen modificación de la ayuda asignada al Programa por ejes ni de la aportación nacional. Las variaciones quedan recogidas en la versión 1.5.

La Comisión comunica su conformidad a la nueva versión del complemento de programa mediante escrito de 7 de julio de 2003. La fecha de inicio de elegibilidad de los nuevos gastos es el 20 de junio de 2003.

La cuarta reunión del comité de seguimiento de este Programa tiene lugar el día 27 de mayo de 2004 en Cádiz. En esta reunión se aprueba una reprogramación del Programa Operativo de acuerdo a las recomendaciones de la evaluación intermedia, y la asignación de la reserva de eficacia.

La ayuda de los fondos estructurales se incrementa en 345.607.509 euros, por lo que el **Programa pasa a tener una ayuda asignada de 8.186 millones de euros** (FEDER 6.427; FSE 971; FEOGA 787). Estos montantes servirán para financiar **gasto por importe de 12.026 millones de euros**.

La nueva versión del Programa Operativo ha sido aprobada mediante Decisión de la Comisión C(2004) 5338 de 17 de diciembre.

Mediante procedimiento escrito iniciado el día 17 de noviembre de 2004, se aprueba una modificación del Complemento de Programa que afecta únicamente a beneficiarios finales. Por un lado, se adaptan los beneficiarios finales a la nueva estructura orgánica de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente incluye en las medidas 3.2 y 3.6 a Trasagua. Por otro lado, se asigna la programación de las anualidades 2004, 2005 y 2006 de la Confederación Hidrográfica del Sur a la sociedad Agencia Andaluza del Agua como consecuencia del traspaso de competencias de dicha Confederación a la Junta de Andalucía. La Comisión Europea comunica, mediante escrito de 5 de enero de 2005, su conformidad a los cambios efectuados.

Mediante procedimiento escrito iniciado el 1 de diciembre de 2004, se aprueba por el comité de seguimiento una reprogramación del Programa Operativo consistente en una reasignación de la ayuda de las medidas del eje 3 sin que se modifique la ayuda total del eje. Las modificaciones afectan a las anualidades 2004, 2005 y 2006. Además, para una mayor concreción de las actuaciones que se desarrollarán en las medidas 3.1 y 3.2, se añaden algunos párrafos en la descripción de las mismas. Con fecha 30 de diciembre de 2004 se remite a la Comisión la nueva versión de Programa Operativo. Estas modificaciones fueron aprobadas mediante Decisión de la Comisión de 21 de marzo de 2005.

La quinta reunión del Comité de seguimiento se celebró el 6 de junio de 2005 en Granada. En dicha reunión se aprobó una reasignación de ayuda FEDER entre ejes. Por un lado, el traspaso de 1.000.000 euros del eje 5 al eje de asistencia técnica (medida 9.1). Por otro lado, la reducción de la medida 9.2 de "Asistencia técnica" del Fondo Social Europeo, por un importe de 1.470.000 euros, a favor de la medida 42.8. Esta reprogramación fue aprobada mediante Decisión C(2005)3574 de 15 de septiembre de 2005. La ayuda Feder no varía y el gasto asociado se sitúa en 12.115 millones de euros.

El encuentro anual de 2005 se celebró en Bruselas el día 17 de enero de 2006. Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el capítulo 5 de este documento.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2005 con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del Artículo 37 del Reglamento 1260/99 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece, que cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

La información sobre los datos de ejecución financiera que se suministran se consideran provisionales, ya que por razones justificadas, existen pagos realizados en esta anualidad cuyos datos aún no se encuentran disponibles en la aplicación Fondos 2000, o bien están disponibles pero no han sido validadas por la Autoridad de Gestión hasta la aclaración de determinados aspectos.

Este informe se presenta, para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 19 de junio de 2006.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El Producto Interior Bruto (PIB) generado por la economía andaluza en 2005, ha crecido un 3,5% en términos reales, según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el Instituto de Estadística de Andalucía, por encima del incremento medio nacional (3,4%, según el Instituto Nacional de Estadística), y sobre todo de la Unión Europea (1,4%, según Eurostat).

De esta forma, y con un PIB que, en términos corrientes, asciende a 127.682 millones de euros, la economía andaluza representa en 2005 el 14,1% de la española, y el 1,2% de la Unión Europea.

Este crecimiento de la economía andaluza, el duodécimo consecutivo desde 1994, supone que en los seis años de ejecución del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, la economía andaluza ha crecido en términos acumulados un 26,5%, frente a un 22,6% en España, y un 12,3% en la UE, confirmando el proceso de convergencia real de Andalucía con sus economías de referencia.

Centrando el análisis en los resultados del año 2005, y desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento del PIB de Andalucía se sustenta, al igual que en España y la Unión Europea, en la contribución positiva de los sectores no agrarios, en el conjunto de los cuales el VAB alcanza un crecimiento real del 4% en 2005, medio punto por encima del incremento nacional (3,5%), y más del doble que en la Unión Europea (1,7%).

Diferenciando entre las distintas actividades no agrarias, nuevamente destaca la construcción por su mayor dinamismo, con un crecimiento real del 6,3%, el más elevado de todos los sectores productivos, aproximadamente un punto superior a la media del sector en España (5,5%), y casi cinco veces más elevado que en la UE (1,3%).

Tras la construcción se sitúa el sector servicios, con un ritmo muy sostenido a lo largo del año, siendo el balance de un crecimiento real del 4,1%, dos décimas más que a nivel nacional (3,9%), y por encima del incremento en la Unión Europea (2,1%). Con todo, es el sector servicios el que más aporta al crecimiento global de la economía andaluza, con una contribución de 2,5 puntos porcentuales en 2005, lo que supone que casi las tres cuartas (73%) del crecimiento real del PIB en el año ha venido explicado por este sector.

Finalmente, en la industria, el crecimiento en Andalucía ha sido del 0,9%, similar a la media en España (1,1%), y duplicando el resultado del sector en la UE (0,4%).

Frente a ello, el primario, afectado por una adversa coyuntura meteorológica, que ha perjudicado cultivos tan representativos como las hortalizas, olivar, cereales o el viñedo, muestra un perfil recesivo (-5%), por

segundo año consecutivo, en un contexto de caída de la actividad también en España (-0,7%), y en la UE (-3,5%).

Desde el punto de vista de la demanda, y en su vertiente interna, consumo e inversión mantienen una notable fortaleza en 2005.

Esto se refleja en la apelación al crédito por parte de empresas y economías domésticas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, con un ritmo de crecimiento del crédito al sector privado al finalizar el año del 30,8% interanual en Andalucía, el más elevado desde que se dispone de esta información estadística (1984), y superior al incremento nacional (27,5%).

En la vertiente externa, el balance es de un nuevo aumento de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero. De un lado, las exportaciones se incrementan un 7,3%, en términos nominales, por encima del incremento a nivel nacional (4,8%), aumentando junto a ello las importaciones un 23,7% (11,7% en España).

Con todo, el volumen global de comercio de Andalucía con el extranjero, es decir la suma de importaciones y exportaciones, alcanza en 2005 el máximo histórico de 31.797 millones de euros, un 15,7% más elevado que en 2004, y que comparado con el PIB generado en la región determina un grado de apertura de la economía andaluza del 24,9%, el nivel más elevado de los últimos cinco años.

En igual sentido, cabe destacar que la cuota exportadora, esto es, el cociente entre el volumen total de exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), alcanza en 2005 el máximo histórico del 69,9%, 22,5 puntos porcentuales superior al nivel que se registraba diez años antes.

En este punto, es importante mencionar la favorable evolución que muestran los intercambios comerciales de Andalucía con la Unión Europea, destino de casi las dos terceras partes (61,1%) de las exportaciones andaluzas al extranjero, y con quien se ha seguido manteniendo en 2005 una posición superavitaria. Concretamente, la balanza comercial de Andalucía con la UE presenta un saldo positivo de 3.026,2 millones de euros en el año, cifra que representa el 2,4% del PIB andaluz.

El dinamismo experimentado por la economía andaluza en 2005 ha tenido su reflejo en el tejido empresarial, y, de igual forma, en el mercado laboral.

En el tejido empresarial, en el conjunto del año se contabilizan en Andalucía un total de 21.588 sociedades mercantiles creadas en términos netos, es decir, considerando las creadas menos las disueltas, un 5,1% más que en el año anterior, crecimiento superior al registrado por el PIB en términos reales, lo que evidencia que el tejido empresarial ha ganado peso en la economía andaluza en 2005. Con este resultado, además, se concentra en Andalucía el 16,8% de todas las sociedades mercantiles creadas en términos netos en el conjunto nacional, porcentaje superior a la aportación de la economía andaluza al PIB de España (14,1%).

Estos resultados han venido acompañados también de un balance muy favorable del mercado laboral, registrándose altas tasas de creación de empleo, superiores a la media nacional y de la Unión Europea.

Según la Encuesta de Población Activa, en 2005 se han creado en Andalucía un total de 196.500 empleos, lo que supone un crecimiento de la ocupación del 7,1%, el más elevado que se conoce, superior al experimentado a nivel nacional (5,6%), y, muy especialmente, al registrado en el conjunto de países de la Unión Europea (1,6%, según la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo que elabora Eurostat).

Con ello, en Andalucía se ha concentrado el 19,6% del empleo generado en España en el conjunto del año, y el 7,3% del creado en la Unión Europea, porcentajes que en ambos casos superan ampliamente el peso que la población ocupada andaluza tiene en el conjunto nacional y europeo (15,6% y 1,8%, respectivamente).

Entre los rasgos más significativos del empleo creado en Andalucía en 2005, cabe destacar el crecimiento relativamente más intenso de la ocupación femenina (10,3%) frente a la masculina (5,4%), y el superior dinamismo de la creación de empleo de carácter indefinido, que aumenta un 7,8% interanual.

El elevado crecimiento de la ocupación en Andalucía en 2005, ha venido acompañado también de un notable ritmo de incorporación de activos al mercado laboral (3,1%), que ha situado la tasa de actividad andaluza en el 54,3% por término medio en el año, 0,7 puntos por encima de su nivel en 2004.

Con todo, el mayor incremento relativo del empleo en relación a los activos, ha determinado un notable descenso del número de parados, siendo el balance del año de una reducción del desempleo en Andalucía del 16,3%, superior a la registrada a nivel nacional (-13,6%). Ello ha permitido una disminución de la tasa de paro andaluza, que se sitúa en su nivel más bajo de los últimos veintiséis años (13,8%), 3,3 puntos porcentuales por debajo de su nivel en 2004, reduciéndose el diferencial desfavorable que Andalucía tiene con la tasa de paro española y de la UE.

Concretamente, Andalucía presenta en 2005 el diferencial más bajo en tasa de paro con la UE desde su integración, cifrándose en 6 puntos porcentuales, frente a los 16,5 puntos de diferencial que se registraba en 2000, primer año del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

En el capítulo de precios, y en un contexto marcado por las tensiones inflacionistas derivadas de la fuerte trayectoria ascendente del petróleo en los mercados internacionales, 2005 finaliza en Andalucía con un crecimiento interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC) del 3,6% en diciembre, una décima inferior a la media nacional (3,7%).

Este incremento, supone que la tasa de inflación de Andalucía en 2005 ha sido medio punto superior a la del año anterior, igual repunte que en el conjunto de la economía española.

En este comportamiento de los precios ha tenido una especial incidencia la trayectoria ascendente registrada por el petróleo en los mercados internacionales, alcanzando el barril Brent máximos históricos de cotización a lo largo del año, con un precio medio de 54,5 dólares por barril en 2005, un 42,4% superior al de 2004.

Esto se ha reflejado en el IPC de carburantes y combustibles, que cierra el año con un crecimiento interanual del 12,8% en diciembre, aportando 0,8 puntos a la subida general del índice, lo que supone que casi la cuarta parte (22,7%) de la tasa de inflación en Andalucía en 2005 ha venido explicada por esta subida. De esta forma, si se considera la inflación subyacente, que no incluye los precios de los alimentos no elaborados ni los productos energéticos, el crecimiento en Andalucía ha sido del 2,8% interanual en diciembre de 2005, una décima más bajo que en el año anterior, y ocho décimas inferior a la subida del índice general (3,6%).

Con todo, el diferencial desfavorable de Andalucía en tasa de inflación con la UE, es en el año 2005 de 1,4 puntos porcentuales, inferior al existente en 2000 (1,6 puntos porcentuales), primer año del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

El crecimiento de los precios en Andalucía en 2005, ha venido unido a un aumento de los salarios de superior magnitud. Según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en Andalucía en el año, incorporado el efecto de revisión de las cláusulas de salvaguarda, ha sido del 4,3%, 0,7 puntos superior a la tasa de inflación, lo que supone una ganancia de poder adquisitivo de dicha magnitud, el doble de la que se registra en España (0,3 puntos porcentuales).

De los datos anteriormente expuestos, referidos al ejercicio 2005, puede deducirse que las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra Andalucía no han sufrido variaciones que justifiquen un cambio en la estrategia llevada a cabo a través del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Antes bien, hay que destacar que se está avanzando en el camino adecuado y consiguiendo progresos que permiten llegar a la conclusión de que se debe mantener la estrategia en los justos términos de su aprobación inicial.

PRINCIPALES MAGNITUDES COMPARADAS. ANDALUCIA-ESPAÑA-UE
Periodo 2000-2005

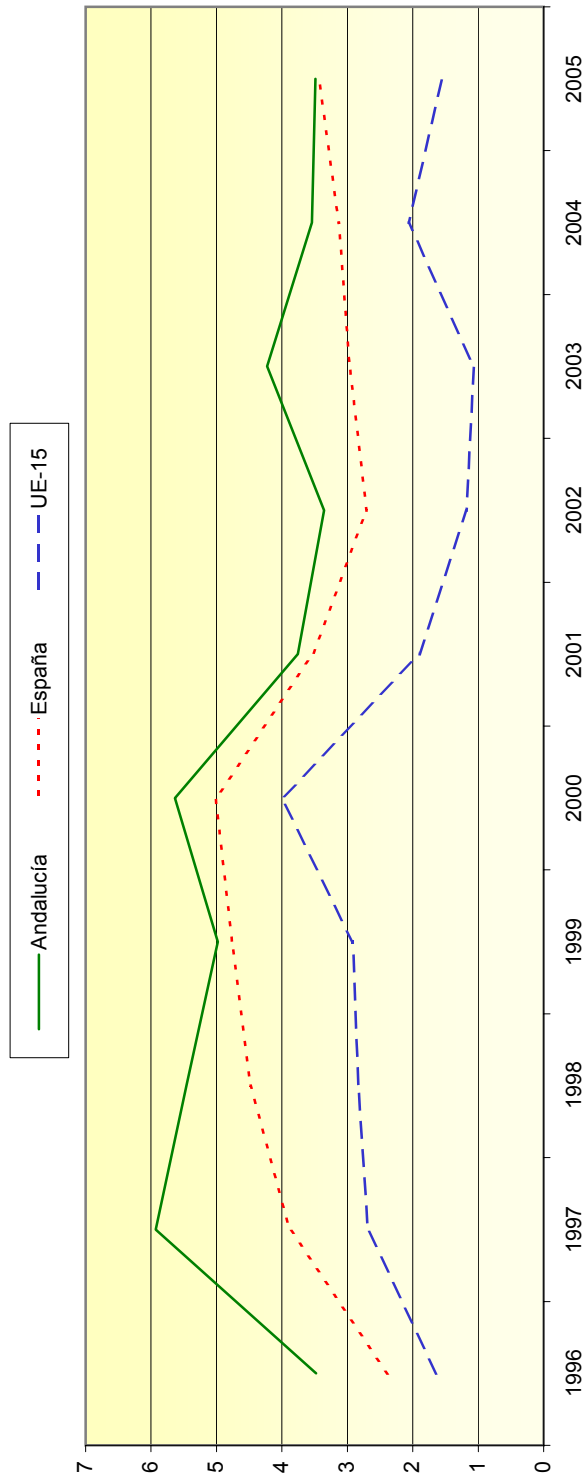
	Andalucía					España					UE-15							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Crecimiento real del PIB	5,6	3,8	3,4	4,2	3,5	3,5	5,0	3,5	2,7	3,0	3,1	3,4	4,0	1,9	1,0	0,7	1,8	1,4
Crecimiento del empleo	5,5	5,6	4,2	4,5	5,2	7,1	5,6	4,1	3,0	4,0	3,9	5,6	2,0	1,7	0,8	0,7	0,5	1,6
Diferencial de inflación ⁽¹⁾							-0,2	0,1	-0,1	0,0	-0,1	-0,1	1,6	0,9	1,6	0,8	0,9	1,4

NOTA: (1) Diferencial de inflación de Andalucía respecto a España y la UE.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

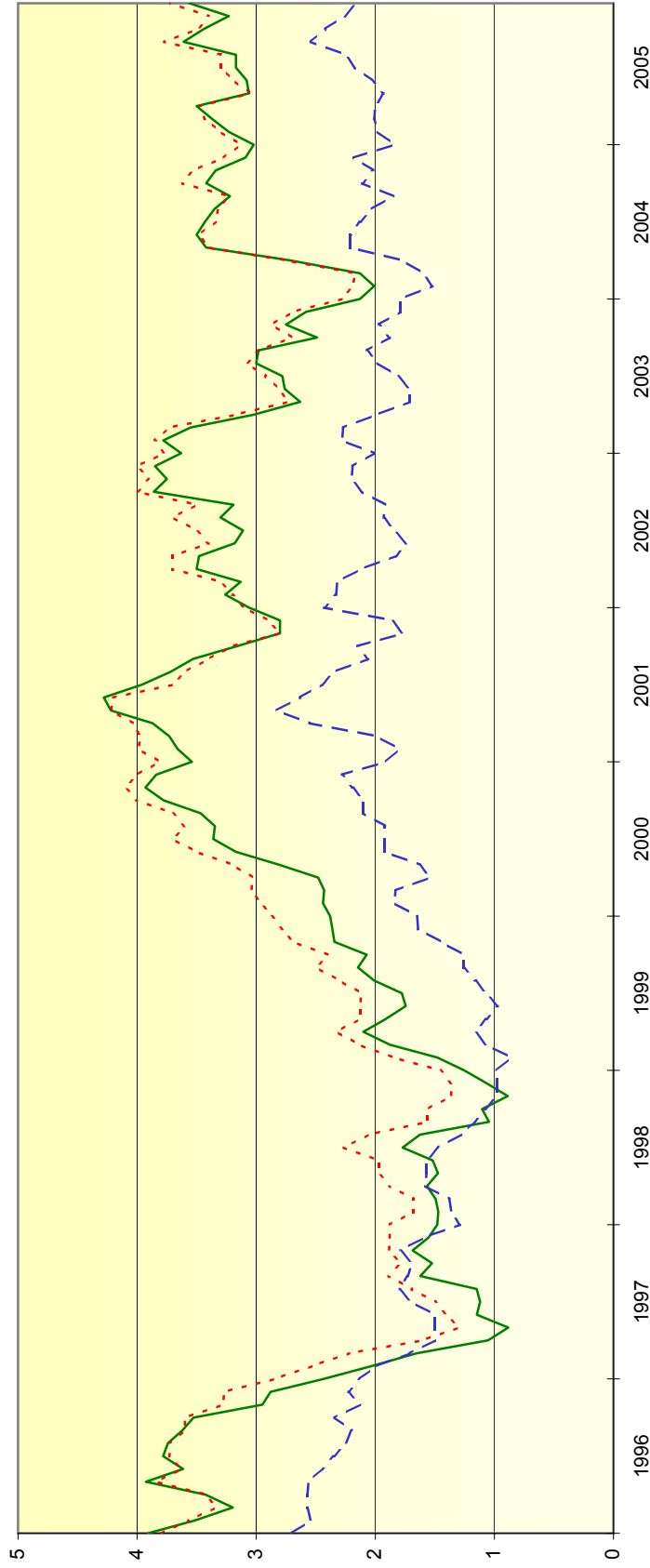
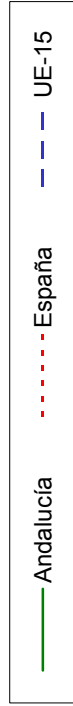
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

CONVERGENCIA REAL DE LA ECONOMIA ANDALUZA Tasas anuales de crecimiento real del PIB



FUENTE: IEA; INE; Eurostat.
ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO



NOTA: Tasas de crecimiento interanual.
IPC armonizado para España y la Unión Europea.
FUENTE: Eurostat; INE.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ANDALUCÍA

Indicadores Demográficos y Sociales	Unidad	Dato anterior	Último dato	España. D. anterior	España. Último d.
Superficie	100 Km ²	872,68	872,68	5.047,82	5.047,90
Población	10 ³ Hab.	7.236,46	7.849,80	39.852,65	44.108,53
Densidad de población	Hab/Km ²	82,92	89,95	78,95	87,38
Tasa de natalidad	%o	10,60	11,70	9,38	10,65
Tasa de mortalidad	%	0,84	0,83	0,89	0,87
Tasa de envejecimiento	%	13,10	14,41	15,95	16,48
Salud					
Nº de hospitales	Nº	67	91	782	750
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1,18	1,16	1,99	1,70
Médicos por habitante	%o	3,63	4,00	4,30	4,51
Camas por 1000 habitantes	Nº	3,20	2,86	3,94	3,51
Educación					
Población con estudios básicos	%	54,00	37,64	49,70	33,92
Población con estudios secundarios	%	33,50	44,67	35,10	44,07
Población con estudios superiores	%	12,50	17,69	15,20	22,01
Indicadores Macroeconómicos					
VAB pb	Miles de euros	57.368.999	98.864.258	426.890.000	715.192.000
VAB Sector Primario	% VAB total	9,08	5,96	1996	4,84
VAB Sector Secundario	% VAB total	22,27	24,03	1996	29,23
VAB Sector Terciario	% VAB total	68,65	70,01	1996	65,92
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	26,29	22,73	1996	18,99
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	31,44	36,72	1996	33,35
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	30,20	38,44	1996	32,95
PIB/Hab	% UE-15=100	58,87	65,00	1996	79,27
Empleo	Nº ocupados	2.165.575	2.959.575	1999	14.689.825
Tasa de actividad masc.	%	65,05	67,62	1999	65,69
Tasa de actividad fern.	%	37,42	41,51	1999	39,97
Tasa de desempleo masc.	%	19,75	20,05	1999	10,94
Tasa de desempleo fern.	%	37,35	35,05	1999	22,94
Desempleados larga duración	% total desempl.	33,83	18,58	1999	33,67
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	27,24	25,91	1999	27,21
Nivel tecnológico					
Gasto I+D/VAB	Indice España=100	75,29	71,40	1996	100,00
Gasto I+D/habitante	Indice España=100	53,30	55,46	1995	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	0,52	0,62	1997	0,68
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	0,36	0,43	1997	0,42
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	5,04	6,18	1997	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	53,85	51,72	1997	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	14,52	35,10	2002	18,74
Transporte y Comunicaciones					
Carreteras	Kms/1000 km ²	284,0	280	1998	323,4
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	16,0	23	2004	14,5
RED TEN carreteras	kms.	1410,4	1578	1998	6975,1
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	25,4	25	2003	24,3
RED TEN ferrocarril	kms.	207,0	1450	2004	25,4
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	77,9	86	1996	100,0
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	70,4		1996	67,4
Medio Ambiente					
Población conectada a redes saneamiento	% población total	95	97	2004	96
- Aguas residuales tratadas	% total	51	68	2004	73
- RSU tratadas	Tms/año		3.789.922	2003	21.444.705
- Superficie suelo protegido	Has	1.692.927			
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	19,40	28,14	2004	

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2005 asciende a 8.209.206.146,11 euros. Ello representa el 80% de la cifra programada para el periodo 2000-2005 y el 68 % de la programación de todo el periodo.

2.1. ANÁLISIS POR FONDOS

FEDER

El grado de ejecución del conjunto de medidas que integran este Fondo asciende a 6.493.152.874 respecto del total programado en el periodo 2000-2005).

A nivel de ejes, la ejecución respecto de la programación 2000-2005.

Eje 1: 87%
Eje 2: 69%
Eje 3: 39%
Eje 4: 99%
Eje 5: 84%
Eje 6: 100%
Eje 7: 43%
Eje 9: 0,2%

- Eje 1: Las medidas que mayor nivel han alcanzado son la 1.3.”Provisión y adecuación de espacios productivos a empresas” con un porcentaje del 104%; la 1.6 “apoyo a la internalización y promoción exterior” con un 107%; la 1.10 “desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas con un porcentaje del 116% y la 1.7”promoción del capital organizativo de las empresas” con un 112%. El resto de las medidas también han alcanzado elevados niveles de ejecución.
- Eje 2: Las medidas con un mayor nivel de ejecución son la medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y centros tecnológicos” (94%) y la 2.7 “Sociedad de la información” (75%).
- Eje 3: Este eje ,tiene un gran peso en el Programa, alrededor del 29% de la programación del FEDER. Las medidas que mayor nivel de ejecución presentan son la 3.4 “Gestión Integral de los residuos urbanos tratados (75%); 3.5 “Actuaciones en Costas” (91%) y 3.7 “Vigilancia, Control y reducción de la contaminación ambiental”(89%). Sin embargo, las medidas

de mayor envergadura en términos de programación financiera son las que presentan un menor nivel de gasto certificado. Éstas son las de abastecimiento y protección y regeneración del entorno natural.

- Eje 41: En este eje la única medida cofinanciada por el FEDER es la 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos", cuyo nivel de pagos se puede considerar muy satisfactorio (99%).
- Eje 5. : En este eje todas las medidas presentan un adecuado nivel de ejecución. Únicamente la medida 5.8 " Consevación y rehabilitación del Patrimonio histórico y cultural" tiene un menor nivel de pagos (63%).
- Eje 6. Este eje tiene también un gran peso en la programación. La marcha del desarrollo de sus actuaciones es satisfactoria. Incluso la medida de aeropuertos que se incluyó en diciembre de 2004, presenta un elevadísimo nivel de pagos (155%). Sólo destaca una medida por su bajo nivel de pagos, la medida 6.8 "Redes de distribución de energía" con un porcentaje del 49%.
- Eje 7. En este eje se financia a través de FEDER únicamente la medida 7.9. de la "Subvención Global de desarrollo endógeno de zonas rurales" cuyo convenio fue firmado en agosto de 2002. A 31 de diciembre de 2005 se ha certificado un 42% de la cifra prevista para el periodo 2000-2005.
- Eje 9: La En este eje participa la medida 9.1. con un grado de ejecución muy satisfactorio (71%).

FSE

El grado de ejecución de las medidas que integran el Fondo Social Europeo asciende al 87,52% respecto al total programado para el periodo 2000-2005.

A nivel de ejes la ejecución de este Fondo es la siguiente:

- Eje 1: Este eje, que incluye la medida 1.8 " Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", presenta una ejecución del 73,99% sobre el total programado para el periodo 2000-2005.
- Eje 2: Este Eje, que incluye la medida 2.1 " Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo", alcanza una ejecución del 81,90% del total programado para las anualidades 2000-2005.

- Eje 41: Con una ejecución del 108,70% respecto a la programación 2000-2005, en este Eje participan cuatro medidas, tres de las cuales superan el 100% de lo programado y una, la 41.14 “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistema de Formación Profesional”, se sitúa en el 98,95% de lo programado para las anualidades 2000-2005. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 42: Con una ejecución del 80,85% respecto a la programación del periodo 2000-2005, en este Eje participan cuatro medidas, con una ejecución aceptable, destacando la 42.6 “ Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, que se sitúa en el 112,70%. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 43: Con una ejecución del 71,70% en relación con lo programado para el periodo 2000-2005, en este Eje participan tres medidas con un nivel de ejecución financiera similar. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 44: Con una ejecución del 77,25% respecto a la programación de las anualidades 2000-2005, en este Eje participan dos medidas con una ejecución financiera satisfactoria. Las dos medidas han certificado pagos
- Eje 45: El nivel de ejecución respecto a lo programado en el periodo 2000-2005 es del 73,43%. Este Eje lo forman tres medidas, destacando la 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, con un 77,89%. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 5: Este Eje que incluye la medida 5.6. “ Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, alcanza una ejecución financiera del 56,25% sobre la programación del periodo 2000-2005.
- Eje 9: En este Eje participa la medida 9.2 de Asistencia Técnica, con un grado de ejecución del 49,23% respecto a lo programado para las anualidades 2000-2005.

FEOGA

Las medidas financiadas por el Fondo en el POIA se encuentran en un nivel de ejecución muy satisfactorio. Hasta el cierre del pasado ejercicio se han certificado pagos por importe de 701 millones de euros que representan el 77% del gasto previsto para el sexenio 2000-2005.

Los niveles alcanzados de ejecución siguen avalando la confianza en la plena ejecución de estas medidas.

•Eje 1: La ejecución representa el 91% del total programado hasta el 31 de diciembre de 2005. En este eje participa únicamente la medida 1.2."Mejora de la transformación y la comercialización de productos agrícolas" .

•Eje 3: La ejecución respecto de su programación supone un porcentaje del 87% y en él participan dos medidas. La medida 3.9 "silvicultura" cuya ejecución representa el 86% de la programación 2000-2005 y la medida 3.10 "acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" con un nivel de pagos certificados del 95%.

•Eje 7: La ejecución financiera supone el 59% respecto de su programación 2000-2005. En este eje participan cuatro medidas. Se trata de las medidas 7.2."Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo" con una ejecución financiera del 73% ; la 7.5 "desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias" con una ejecución financiera 38%; la medida 7.6"recuperación capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimientos previos preventivos" con una ejecución financiera que representa el 58% de la cifra prevista hasta 2005; y la medida 7.8"Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera" con un nivel de ejecución del 85%.

•Eje 9. La ejecución financiera es del 60%.

2.2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES Y MEDIDAS

EJE 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

El nivel de ejecución de esta prioridad del programa en la que participan también el FEOGA (medida 1.2) y el FSE (medida 1.8) es del 86% respecto a la programación 2000-2005 y del 74% del gasto programado para 2000-2006, con un importe certificado de 944.000.349

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

En esta medida participan diversas consejerías de la Junta de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado gastos por importe de 187.583.480 lo que representa un porcentaje del 71,1% con respecto a la programación 2000-2006. A este gasto habría que añadirle el realizado en esta

medida por medio de la Subvención Global de Andalucía, gestionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por un importe de 186.215.776 euros, lo que totaliza 373.799.256 euros de gasto público ejecutado.

El gasto certificado en esta medida corresponde a ayudas a empresas, concedidas con cargo a las distintas líneas definidas en el Complemento de Programación, de las que informamos a continuación:

Ayudas a las empresas turísticas.

La Consejería de Turismo Comercio y Deportes, dentro de las competencias que tiene asignada la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, viene desarrollando, en el marco del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, diversas actuaciones, en la línea de los objetivos programados, a través de la concesión de ayudas para inversiones dirigidas a incentivar a las empresas, fortalecer los sistemas productivos sectoriales, con la finalidad de mejorar el aprovechamiento del sector turístico. A lo largo del año 2005 se ha puesto de manifiesto, como viene sucediendo en los últimos años, que las actuaciones llevadas a cabo han sido positivas para la consolidación del turismo como sector estratégico y su importante aportación al crecimiento de la economía andaluza.

Las acciones realizadas en el ejercicio 2005 corresponden a las subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en las distintas Ordenes dictadas por la Consejería, todas en régimen de concurrencia competitiva y cofinanciadas con Fondos FEDER : Orden de 8 de marzo de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo, que siguen los objetivos marcados por la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del turismo, que regula la concesión de subvenciones a PYMES al objeto de estimular la creación de infraestructuras técnicas y servicios que faciliten y promuevan un desarrollo empresarial eficiente del sector, así como el fomento de la modernización de los establecimientos en cuanto que implique la renovación de las instalaciones, adquisición de nuevos equipamientos, en definitiva del apoyo a la mejora de la calidad en los establecimientos turísticos.

Se han gestionado un importante número de ayudas a empresas del sector turístico con la finalidad de establecer las condiciones necesarias que fomenten la extensión de la promoción, difusión y comercialización del turismo andaluz. Dar a conocer la creación de nuevos productos y mejora de la competitividad en el sector turístico, promoción de turismos específicos, que se pone de manifiesto a la vista del incremento de los incentivos de los destinos turísticos de Andalucía, así como en la ampliación, cada vez más, de la demanda turística, constatándose la consolidación de la oferta andaluza respecto a otras zonas turísticas a través del fortalecimiento de las estructuras empresariales en sus diferentes sectores.

En la gestión de las ayudas de la convocatoria de 2005 se han priorizado los proyectos en los que se contemplan la reforma, modernización, cualificación y

modernización tecnológica de establecimientos turísticos existentes y en funcionamiento, debidamente inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía, dando menos prioridad a la creación de nueva oferta de establecimientos, salvo la destinada a nuevos productos turísticos singulares ligados al turismo de naturaleza o turismo cultural, turismo deportivo, turismo activo o sectores de demanda emergentes (reuniones, incentivos y congresos), en aquellas zonas que aún son deficitarias.

La mayor parte de las subvenciones concedidas corresponden a los establecimientos hoteleros de gama media – baja como son pensiones y hostales necesitados de importantes actuaciones de reforma, modernización y/o reclasificación turística al alza o adaptación a las nuevas exigencias de calidad y prestación de servicios del nuevo Decreto 47/2004 de Establecimientos Hoteleros de Andalucía.

Las actuaciones realizadas son de diversa índole: mejora de instalaciones de protección contraincendios, mejora de accesibilidad para personas discapacitadas, planes de emergencias y evacuación, mejora de equipamiento e introducción de nuevas tecnologías de gestión y comercialización, incluido acceso a internet y redes Wi-fi.

En el sector del turismo rural, donde se registran un gran número peticiones y presentación de proyectos como sector claramente emergente en toda Andalucía, se han priorizado los proyectos de creación, mejora, recualificación y reclasificación al alza de alojamientos rurales (casas rurales, establecimientos hoteleros, complejos turísticos rurales, apartamentos turísticos rurales). Así como la modernización de campamentos de turismo y establecimientos de restauración existentes (mesones rurales) con claro interés

gastronómico local, elevando el nivel de calidad o incrementando su valor añadido con la introducción de ofertas o instalaciones puntuales de ocio en las mismas.

Además, en la priorización de las inversiones, se ha procurado atender a todos los proyectos de interés liderados por empresas de mujeres y jóvenes emprendedores con el fin de favorecer su integración en el desarrollo socioeconómico de Andalucía. Asimismo, la introducción en las actuaciones de medidas de ahorro energético y mejora medioambiental de las empresas, particularmente en el caso de los establecimientos hoteleros, han tenido un papel importante en la priorización de las ayudas.

Respecto al sector comercio, también son subsumibles dentro de esta medida las ayudas a la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales.

En este sentido la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización de pequeñas y medianas empresas comerciales (BOJA nº 46 de 10 de marzo de 2003) durante el ejercicio 2005, se han concedido a los pequeños comerciantes andaluces

subvenciones a fondo perdido dentro de la medida 1.1 para el fomento de la especialización comercial y competitividad del comercio tradicional, de acuerdo con el Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En concreto, las actuaciones subvencionadas en la Comunidad Autónoma andaluza han consistido en una renovación y mejora tecnológica de la pequeña y mediana empresa comercial, así como la ampliación y renovación de las mismas.

Entre ella se destacan las siguientes acciones subvencionadas:

- Adquisición de equipos informáticos, con un total de 369 acciones.
- Adquisición de software, con un total de 141 acciones.
- Adquisición de equipos tecnológicos, con un total de 109 acciones
- Conexión de internet a los comerciantes, con un total de 3 acciones.
- Diseño e implantación de sistemas de venta no presenciales como el comercio electrónico, con un total de 6 acciones.
- Ampliación y reforma de la superficie de venta y almacenamiento, así como la renovación de equipamiento y mobiliario comercial, se han realizado 456 obras en pequeños establecimientos comerciales.

El importe total de las acciones subvencionadas asciende a 3.845.061,53 €, lo que supone una inversión de 7.690.123,06 €.

Apoyo específico a empresas promovidas por mujeres.

El Instituto Andaluz de la Mujer creó los centros Vivem, como estructuras de apoyo y acompañamiento a la iniciativa empresarial de las mujeres. Los resultados de este programa han permitido, por un lado, el acercamiento al perfil de las empresas creadas por mujeres andaluzas, y por otro, a las necesidades y especiales dificultades a que se enfrentan estas mujeres emprendedoras y empresarias a la hora de llevar a cabo y consolidar sus iniciativas empresariales.

Muchas de estas iniciativas se constituyen como empresas individuales o pequeñas empresas, desarrollando principalmente actividades comerciales y de servicios y generalmente carecen de garantías personales para acceder a la financiación, ya sea pública o privada. La respuesta a esta situación, teniendo en cuenta que las mujeres van a representar un porcentaje importante de las empresas del futuro, pasa por disponer de instrumentos financieros que se adecuen a las necesidades de los proyectos empresariales promovidos por mujeres, de forma que los fondos estén a disposición de las empresas en el momento y en la cuantía en que estas los necesiten.

A esta situación ha intentado dar respuesta la Orden del 18 de Abril de 2002 (BOJA nº 54 de 9 de mayo de 2002) y Resolución de Convocatoria de 10 de Diciembre de 2.004 (BOJA nº 248 de 22 de Diciembre de 2.004), por la que se regula el procedimiento de concesión y la convocatoria de subvenciones a mujeres, por el Instituto Andaluz de la Mujer, para creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005.

Las subvenciones pueden ser solicitadas por:

- Mujeres que estén en fase de iniciar su actividad autónoma o empresarial, como resultado de la elaboración de un Plan de Empresa a través de participación en un itinerario o programa de acompañamiento a la creación de empresas.
- Mujeres empresarias y/o autónomas que tengan un proyecto de inversión para la consolidación y/o mejora de sus empresas.

Estas subvenciones tienen por finalidad, por un lado, contribuir a los gastos de constitución, puesta en marcha e inversiones iniciales de iniciativas empresariales promovidas por mujeres y, por otro, fortalecer las pequeñas y medianas empresas de mujeres, subvencionando los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo acciones que contribuyan a la consolidación y mejora de la actividad empresarial.

Por otro lado, los criterios tenidos en cuenta para la concesión de la subvención y para la determinación de su cuantía son los siguientes:

- a) Viabilidad del plan de empresa o del proyecto de consolidación y/o mejora presentado.
- b) Todos los proyectos empresariales deberán desarrollar su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se deberá acreditar la creación de puestos de trabajo. En todo caso, se valorará el porcentaje de mujeres trabajadoras sobre el total del personal de la empresa.
- c) El impacto que el proyecto empresarial tenga en el entorno socioeconómico, desde el punto de vista de su contribución a la diversificación e innovación del tejido empresarial de la zona de implantación.
- d) El valor que el proyecto aporta como modelo de cooperación para el crecimiento de las empresas de mujeres.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2005

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA	PROYECTOS DE CREACIÓN
297	152	145
	52%	48%

Los sectores más representativos han sido el de otros servicios con el 59,59 % de las subvenciones concedidas y el de comercio y hostelería con el 30.32 %.

El volumen de inversión medio por proyecto/empresa es de once mil trescientos treinta y nueve euros, con una media de 2.5 trabajadores/as.

La distribución territorial ha sido equitativa, subvencionándose empresas radicadas en todas las provincias andaluzas.

Programa de ayudas para promoción y desarrollo industrial

El Programa tiene por objeto estimular los proyectos de inversión a realizar por las empresas industriales radicadas en Andalucía que tengan como objetivos Invertir en los siguientes campos: procesos productivos para la transformación de productos primarios en otros de mayor valor añadido, reorientación o ampliación de productos industriales considerados emergentes y adaptación, generación y adquisición de nuevas tecnologías necesarias para alcanzar los objetivos anteriores.

El Presupuesto de los proyectos para los que se soliciten las ayudas previstas en este programa deben de ser de cuantía superior a los 2.404.048,41 euros, considerados conjuntamente los cuatros grupos subvencionables, o de 601.012,10 euros, cuando se trate de proyectos del grupo IV (I+D).

Los beneficiarios de este Programa de ayuda, son las empresas industriales que tengan instalaciones radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando obligados al cumplimiento de las normas de información y publicidad, aprobadas por la Comisión Europea en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales Comunitarios, así como al cumplimiento de la totalidad de las normas comunitarias que pudieran ser aplicables (Medio Ambiente, Contratación Pública, etc.) y a informar del importe de las cantidades que por esta misma finalidad hubieren solicitado y obtenido de otras Administraciones y entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

El pago de las ayudas concedidas se tramita por la administración previa justificación por el beneficiario de haberse realizado la inversión subvencionada, de haberse pagado y contabilizado, inspeccionado las instalaciones, comprobado su existencia, funcionamiento y aplicación a los fines previstos mediante informe técnico emitido al efecto por Técnico de la Delegación provincial de la Consejería y visto bueno del Delegado Provincial. Informe de auditoria, según modelo aprobado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, emitido por entidad auditoria independiente, inscrita en el Registro Oficial de Auditores Contables (ROAC). El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a este programa, se encuentra abierto desde del día siguiente a su publicación en el BOJA., 28 de abril de 2000, hasta el 30 de junio del año 2006.

El plazo para ejecutar las actuaciones subvencionables de los proyectos aprobados, justificar su pago y efectiva contabilización por los beneficiarios de las inversiones subvencionadas y abonar las subvenciones concedidas finaliza el 30 de diciembre del año 2007.

A fecha 31 de diciembre de 2005, se han celebrado 23 Comisiones de Valoración, que han aprobado subvencionar 77 proyectos de inversión por un importe de 1.669.463.917 euros. La inversión subvencionable asciende a 1.324.709.017 euros, siendo la intensidad media de ayuda del 9,71 % .

En materia de empleo, los proyectos de inversión aprobados y que se encuentran en fase de ejecución, supondrán el mantenimiento de 13.403 puestos de trabajo y la creación de 2.388 nuevos empleos, lo que hace un total de 15.791 puestos de trabajo.

Incentivos a la localización de empresas:

Durante el año 2005, se han conseguido altas cifras de ejecución en todas las partidas presupuestarias asignadas a esta medida.

A continuación se detallan, por cada línea de ayuda, los datos específicos de ejecución.

ZAE BAHIA DE CADIZ: Regulada por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001. Por esta línea de ayudas, se han dictado un total de 17 Resoluciones de concesión, con subvenciones por valor de 7.772.178,66€, todas, excepto el expediente CA/533/BC/ZAE de Delphi Automotive Systems España, S.A, destinadas a PYMES. La Inversión subvencionable correspondiente a esta línea de ayudas ascendió a 116.058.645,44 €. Se han creado 590 puestos de trabajo y se han mantenido 1.816 empleos.

ZAE CAMPO DE GIBRALTAR: Regulada por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001. Para esta línea de ayudas, se han dictado 16 resoluciones de concesión de ayudas a PYMES, con unas subvenciones por valor de 905.113,31 €, La inversión subvencionable de

esta línea de ayudas asciende a 65.876.657,70 €. Se han creado 143 puestos de trabajo, y se han mantenido 26.

ZAE DE JAEN: Regulada por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001. De esta línea de ayudas se han beneficiado un total de 60 empresas, de ellas 59 PYMES, y una gran empresa. El volumen de la inversión subvencionable asciende a 69.955.857,89 €, mientras que el total de las subvenciones concedidas para estas empresas asciende a 5.235.420,59 €, creándose un total de 167 puestos de trabajo, y manteniéndose 2010 empleos.

ZAE DE HUELVA Y SEVILLA: Regulada por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001. Esta ZAE estaba formada por una serie de municipios de la provincia de Huelva que estaban recogidos en el Decreto 144/1998 de 7 de julio, el Decreto 274/2001, ha ampliado esta Zona de Actuación Especial a varios municipios de la provincia de Sevilla.

Se han concedido 14 ayudas derivadas de esta línea de subvención, de ellas 12 a PYMES y 2 a grandes empresas. La inversión subvencionable ascendió a 85.801.159,54 € y las ayudas se cifran en un total de 9.261.966,38 €. Se han creado 250 puestos de trabajo, y mantenido 58.

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA (MALAGA): Regulada por Orden de 10 de mayo de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. A través de esta línea de ayudas, se han dictado un total de 6 resoluciones de concesión, lo cual ha supuesto unas subvenciones por valor de 6.921.158,72 €, todas destinadas a PYMES, excepto las ayudas a las empresas Isofoton, S.A. y Ingenia, S.A. que corresponden a grandes empresas. De estas seis ayudas se ha producido la renuncia a la subvención por parte de la empresa IBWIFI, S.L., La inversión subvencionable correspondiente a esta línea de ayudas ascendió a 39.558.453,70 €. Se han creado 115 puestos de trabajo y se han mantenido 367 empleos.

PARQUE TECNOLOGICO CARTUJA 93 (SEVILLA): Regulada por Orden de 10 de mayo de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Para esta línea de ayudas, se han dictado 4 resoluciones de concesión de ayudas a PYMES, con unas subvenciones por valor de 205.086,39 €, La inversión subvencionable de esta línea de ayudas ha ascendido a 1.009.394,61 €. Se han creado 9 puestos de trabajo, y se han mantenido 58.

AYUDAS A EMPRESAS DEL SECTOR AERONÁUTICO: Reguladas por la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de diciembre de 2001. Se han concedido 27 ayudas, 26 a PYMES, y una a gran empresa. El montante total de las inversiones realizadas asciende a 278.663.543,77€, y las ayudas concedidas suman un total de 65.420.240,51€. Se crean 250 puestos de trabajo, y se mantienen 1658.

PARQUE AERONÁUTICO DE ANDALUCIA: Regulados por la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de diciembre de 2001. Se

ha concedido 1 ayuda, a PYMES. Las inversiones realizadas al amparo de esta línea de ayudas ascienden a 4.911.215,63€, y las subvenciones concedidas suman 1.669.813,31€. Se han creado 59 puestos de trabajo.

Ayudas a proyectos industriales mineros que contribuyan al fomento de la minería.

Las ayudas se han instrumentado a través de las siguientes Ordenes:

Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la minería (BOJA nº 23 de 24 de febrero de 2001), al amparo del régimen de mínimos.

Durante 2005 se han concedido 25 subvenciones de las cuales han sido materializadas 23, siendo la distribución por sectores productivos: áridos y piedra natural el 99,86% e Investigación Minera el 0,14%.

Orden de 18 de abril de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el periodo 2000-2006 (BOJA nº 58 de 22 de mayo de 2001), al amparo del régimen de ayudas regional y pymes, número de ayuda N 507/00.

Se han dictado 51 resoluciones de concesión de subvenciones por importe de 4.372.250,96 euros. Los criterios para la selección han sido los establecidos en la citada orden y en todos los casos se ha acreditado el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. El 82,31% de las ayudas concedidas se han destinado al sector de áridos, micronizados y piedra natural, el 5,31% a investigación minera y el 9,24% a industria cerámica. La inversión subvencionable asciende a 36.509.239,02 euros.

Orden de 26 de abril de 2001, reguladora del programa de ayudas para la mejora del espacio natural afectado por la industria minera para el periodo 2000-2006. (BOJA nº 61 de 29 de mayo de 2001), al amparo del régimen de ayudas a favor del medio ambiente, número de ayuda N 538/00.

Se han dictado 4 resoluciones de concesión de subvención por importe de 606.060,73 euros, siendo la inversión subvencionable 3.030.303€.

Fomento de la adaptación ambiental de la empresa

Esta línea consiste en un programa de ayudas a inversiones empresariales destinadas a la adaptación de la empresa a las mejores técnicas disponibles respetuosas con el medioambiente (incluyendo tecnología y gestión). Asimismo, se fomentan las actuaciones empresariales dirigidas a reducir la contaminación por debajo de los límites legalmente requeridos. Por otra parte, se concede apoyo técnico y de gestión, se realiza la difusión de información necesaria para la adaptación ambiental de la empresa y se desarrollan planes sectoriales

destinados a detectar las necesidades de adaptación ambiental y proponer las medidas necesarias para ello.

Esta línea de actuación gestionada por la Consejería de Medio Ambiente se ha articulado a través de seis operaciones que se analizan a continuación:

Ayudas a grandes organizaciones empresariales:

Durante el año 2002 se concedieron ayudas a 8 grandes organizaciones para su adaptación ambiental, habiéndose materializado pagos a tres de ellas durante el año 2005:

En total se ha subvencionado a estas organizaciones la realización de 98 medidas medioambientales de superación de la normativa, de acuerdo con los criterios establecidos en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente y el Decreto 23/2001, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Junta de Andalucía.

Ayudas a Pymes:

Se ha publicado durante el año 2005 una convocatoria de subvenciones acogiendo a la Orden de 12 de julio de 2002, destinada a subvencionar inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente. Además se ha resuelto otra publicada en el año anterior y se han materializado diversos pagos de convocatorias anteriores dirigidas a las inversiones para la eliminación de contaminantes atmosféricos en emisiones canalizadas.

Además de las ayudas a las inversiones en infraestructuras y equipos, a lo largo de 2005 se han seguido tramitando las subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa, de acuerdo con la Orden publicada en el año 2003 y con una nueva publicada en noviembre de este año adaptada a la nueva normativa estatal sobre subvenciones. El importe medio de subvención por empresa se ha elevado hasta los 11.000 euros, de forma que se han otorgado 125 subvenciones a distintos centros para la implantación y certificación de sistemas de gestión ambiental, con la consideración de "minimis", llegando a un gasto total de 1.373.896,35 €. Además se han materializado 49 pagos por un importe de 357.962,32 € de subvenciones concedidas en años anteriores.

Estudios de apoyo y difusión a grandes organizaciones empresariales

Se han contratado estudios con el objeto de definir los sectores y las medidas sectoriales de adaptación ambiental de las empresas susceptibles de

ayudas por la Consejería de Medio Ambiente según los resultados del Plan de Evaluación.

Plan de inspección para la adaptación ambiental de la empresa:

Durante el año 2005 se efectuó la evaluación ambiental integrada de 97 centros, en los que se ha analizado con detalle las necesidades de inversiones en los centros visitados con el objetivo de cumplir los requisitos de las “mejores técnicas disponibles”.

Subvenciones a asociaciones empresariales para la gestión ambiental de la empresa

En el año 2005 se han materializado cinco pagos de subvenciones concedidas a diversas asociaciones empresariales para la realización de proyectos de muy diversa índole, que incluyen la creación de un sistema de gestión hacia la sostenibilidad empresarial, el desarrollo de los contenidos de una autorización ambiental integrada tipo, la difusión de las mejores prácticas ambientales entre las empresas o el desarrollo de un sistema de lavado de gases apto para la depuración de los gases emitidos por los hornos morunos.

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

En esta medida participan el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Consejerías de la Junta de Andalucía de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance se puede considerar importante pues los pagos certificados a 31 de diciembre de 2005 (141.225.008 €) representan el 76% de las previsiones totales.

Con estos datos se está en condiciones de asegurar que se va cubrir la totalidad del gasto programado en los próximos ejercicios.

Los datos de ejecución de los indicadores físicos de realización, resultado e impacto confirman lo antes comentado.

Así, se han beneficiado 1.549 empresas (368 en 2005) de las 1.500 previstas para todo el período de programación, situando este valor en el 103,27%. De estas empresas, 1.428 son PYMEs (312 en 2005) sobre una previsión de 1.350 PYMEs beneficiarias se ha alcanzado ya el 105,78%.

La inversión privada inducida en estos seis ejercicios se eleva a 691.464.000 € (252,93 meuros en 2005); esto hace que se haya alcanzado el 116,76% de las previsiones para todo el período.

Por otra parte, las "inversiones verdes" sobre el total de las inversiones sobrepasa el nivel esperado en la operación, pues de un valor previsto del 10% se está en el 15% acumulado a 2005. No obstante, aún queda bastante por avanzar en el indicador relativo a los proyectos de adaptación subvencionados ya que de los 140 previstos se está sólo al 9,29%.

Los indicadores de empleo reflejan unos niveles realmente óptimos. Se preveía crear 7.500 nuevos empleos y ya se han logrado 7.425, o sea, el 99,00%. Mejor aún es el dato referido al empleo mantenido pues sobre una previsión de 18.000 se ha alcanzado el 122,56% (22.060).

El servicio de Industrias Agroalimentarias de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria gestiona la Operación Genérica "Industrialización".

Dentro de la operación nominal "Nuevos Establecimientos", las empresas que han recibido ayudas han sido 12 de las que 11 son Pymes. De ellas 4 están relacionadas con el olivar. Estas inversiones han dado lugar a la creación de 80 nuevos empleos. La inversión inducida ha sido superior a 39,5 millones de euros.

En cuanto a la operación "Ampliación o Modernización de establecimientos" se han subvencionado 356 empresas, de las que 301 son Pymes. Los puestos de trabajo creados con dichas inversiones han sido 1.145 y al mismo tiempo han dado lugar al mantenimiento de otros 2.650. La inversión inducida supera los 213 millones de euros.

La cohesión territorial se facilita dado que gran parte de las inversiones se llevan a cabo en términos municipales con menos de 20.000 habitantes.

De la operación "Fomento de la adaptación ambiental de las industrias agroalimentarias", gestionada por la Consejería de Medio Ambiente, se han certificado 420.993,01 € en este ejercicio y 1.245.051,45 € en total.

Se concede apoyo económico a proyectos de inversión de empresas agroalimentarias relativos a la adaptación ambiental de establecimientos fabriles y centros de manipulación de productos agrarios y alimentarios incluidos en el Anexo I del Tratado. Se publicó en el año 2002 la Orden para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental de las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, tras la aprobación del correspondiente Decreto Marco, que fue publicado el 28 de diciembre de 2001. Mientras tanto, las actuaciones se han dirigido a apoyar técnicamente a las empresas de aderezo de aceituna en el tratamiento de sus efluentes, para los cuales no existe hasta el momento un tratamiento adecuado y constituyen uno de los problemas de contaminación más graves en Andalucía. Por ello, se comenzó subvencionado la implantación, en una empresa que se ha

tomado como modelo, de todas las posibles medidas de minimización de estos efluentes, con el objetivo de conseguir el vertido cero y, posteriormente, difundir los resultados entre las demás empresas. En 2003 se publicó la Orden de 16 de octubre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios y se convocan ayudas para los sectores de aderezo de aceitunas, almazaras y extracción de aceite de orujo.

Se han concedido en el año 2005, de acuerdo con la Orden de 22 de octubre de 2002 para la mejora del control ambiental en la empresa de transformación y comercialización de productos agroalimentarios un total de 12 subvenciones por un importe total de 102.084,55 €. Se han materializado un total de 12 pagos correspondientes a expedientes concedidos en años anteriores por un importe total de 51.336,98 €.

De las subvenciones concedidas a partir de la convocatoria publicada en el año 2003 dirigida a proyectos de inversión en infraestructuras para los sectores de almazaras, aderezo y extractoras de aceite de oliva se han materializado un total de 10 pagos por un importe global de 369.656,03 €..

Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y se servicios a las empresas.

Se ha certificado un gasto acumulado de 85.253.041 euros lo que representa el 90% sobre la programación 2000-2006. A esto hay que unir los 5.681.861 euros certificados en esta medida a través de la subvención global de Andalucía, cuyo análisis se realiza en capítulo aparte.

Los organismos que han certificado gasto son la Consejería, la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Innovación Ciencia y tecnología, SEPES, la Fundación EOI Y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Las actuaciones competencia de **la Junta de Andalucía** a 31 de diciembre de 2005 han certificado gastos por importe de 34.836.838 euros lo que representa un 68% de la programación para todo el periodo 2000-2006.

Los proyectos gestionados por la Junta de Andalucía se describen a continuación:

Proyecto “Centro de Empresas e Innovación Aeronáutica”

El proyecto consiste en la implantación de un Centro Incubadora de Empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, establecido en el municipio de La Rinconada (Sevilla), estratégicamente situado en el entorno próximo al aeropuerto de Sevilla, conectado por vía aérea con las principales capitales industriales del mundo, y lindando con la autovía Sevilla – Madrid.

El objetivo del proyecto es generar un espacio de excelencia para uso de empresas especialmente en la industria aeronáutica.

Se trata de un mecanismo de apoyo a la innovación y creación de empresas del sector aeronáutico, que depende de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía a través de su organismo instrumental, el Instituto de Fomento de Andalucía, a quien corresponde su construcción y posterior gestión comercial.

En la Disposición final segunda de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, publicada en BOJA núm. 255 de 31 de diciembre de 2004 queda recogida la modificación de la denominación del Instituto de Fomento de Andalucía que pasa a denominarse AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Al final del año 2002 la Agencia realizó la compra de la parcela número sesenta y ocho de la Subzona TC, manzana M4 del Plan Parcial SUP-1.06 “Parque Aeronáutico La Rinconada” en Sevilla, para su edificación, a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y a SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RINCONADA, S.A.(SODERINSA. Dicha parcela tiene una superficie de 10.316 m² y una edificabilidad de 20.632 m² , número máximo de plantas 4, altura máxima de 15 metros y uso terciario comercial, y cuenta con un Proyecto de Urbanización aprobado, cuyas obras dieron comienzo el 24 de octubre de 2001.

Con fecha 15/10/2003 se publicaron las bases del concurso público de ideas, a nivel de anteproyecto, para la construcción del Centro de Empresas del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía en La Rinconada (Sevilla).

Con fecha 22/01/2004 se falla el concurso de Ideas concediendo un primer premio valorado en 18.000 euros (IVA incluido) al equipo formado por el Estudio Carbajal S.L., y dos accésit.

Posteriormente se ha contratado la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, el Estudio de Seguridad y Salud y la Dirección de las Obras, con el ganador del concurso de ideas, firmándose el contrato con fecha 14/04/2004, por un importe por la redacción de los proyectos de 345.000 euros (IVA incluido) y un importe por la Dirección de las Obras de 229.950 euros (IVA incluido).

Para la construcción del edificio ganador es necesario solicitar una modificación puntual del planeamiento vigente en lo relativo a las Condiciones de la Edificación en la Manzana M4, por lo que el día 17/06/2004 se presenta en el Ayuntamiento de la Rinconada para su tramitación el documento de “Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-1.06 “Parque Aeronáutico” T.M. de la

Rinconada, en lo relativo a Condiciones de la Edificación en la Manzana M4”.

Para la gestión del mismo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (antes Consejería Empleo y Desarrollo Tecnológico) encomendó a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes Instituto de Fomento de Andalucía) la constitución de una sociedad unipersonal, Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L., que fue constituida el 23 de julio de 2002, a la que en un futuro se pretende incorporar otras entidades tanto financieras como de otra índole, universitarias y empresariales.

Una de las dificultades encontradas que ha retrasado el inicio de la redacción del Proyecto ha sido la necesidad de modificar el planeamiento vigente para adaptarlo al proyecto ganador del concurso.

Una vez contratado el estudio de arquitectura surgió una discrepancia con la definición de las alineaciones de fachadas del anteproyecto ganador del concurso respecto de las Ordenanzas Municipales, no claramente señaladas en los planos de ordenación facilitados con los pliegos del concurso. Puestos en contacto con los técnicos municipales se resuelve, de común acuerdo con el Ayuntamiento de La Rinconada, presentar una Modificación Puntual al Plan Parcial.

El documento de Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación de nuestra parcela, ha sido redactado por el estudio de Carbajal S.L., entregándose en el Ayuntamiento para su tramitación el día 17 de junio del 2004.

La aprobación inicial por parte del Ayuntamiento de esta modificación puntual se ha producido en la Comisión de Gobierno del 15 de Octubre de 2004. Dicho documento fue aprobado inicialmente por parte del Ayuntamiento de La Rinconada el día 15/10/2005. Después de realizarse todos los tramites oportunos se produce la aprobación definitiva el día 16/05/2005 por parte del Ayuntamiento. El proyecto de ejecución fue entregado a la Agencia de Innovación para su supervisión el día 24/04/05. Realizada la supervisión por la consultoría contratada de Gestión Integral del Proyecto con fecha 16/05/2005, el estudio de arquitectura hace entrega del proyecto de ejecución definitivo para licitación con fecha 7/07/2005.

El nivel de compromisos alcanzado a 31/12/2005 asciende a 2.097.873'51 euros, y el nivel de pagos es de 1.681.716'71 euros. Estas cantidades no llevan IVA incluido.

Cabe destacar que el coste de la compra de la parcela aún no ha sido imputado en su totalidad debido a la limitación impuesta por las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales,

según las que se establece que el coste de adquisición del terreno no deberá sobrepasar el 10% del coste total subvencionable de la operación. Como consecuencia, una vez se disponga del coste total subvencionable desembolsado, se procederá a ajustar la cantidad correspondiente con objeto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas.

Se prevé adjudicar la obra a mediados de febrero de 2006 e iniciar la misma en el mes de marzo, siendo el plazo estimado para la ejecución de la obra de 20 meses desde el inicio de la misma.

Los pagos estarán materializados antes del 31/12/2008.

Proyecto “Centro de Empresas del Campus de la Salud de Granada”

El Centro Europeo de Empresas e Innovación “BICgranada” es una incubadora de empresas de base tecnológica ubicada dentro del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Se trata de un proyecto que ha contado para su financiación con fondos de la Unión Europea, desarrollado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

El Centro Europeo de Empresas e Innovación “BICgranada” inició su actividad en octubre de 2003, siendo el primer proyecto que se ha puesto en marcha en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.

El nivel de compromisos y pagos acumulados a 31/12/2005 es de 6.316.844'07 euros. Los gastos llevados a cabo por la Agencia para la puesta en marcha del centro se han realizado bajo los conceptos de ingeniería, obra civil, instalaciones, jardinería y estudios geotécnicos, así como equipamiento y mobiliario. Durante el ejercicio 2005 los pagos certificados han ascendido a 264.805 euros.

A 31/12/2005 el grado de ocupación del Centro Europeo de Empresas e Innovación ascendía al 65%, con 37 empresas instaladas en el mismo , que supone una inversión privada inducida de 7.944.296 de euros y 243 empleos mantenidos.

Las obras comenzaron a principios del año 2001 estando finalizadas a 31/12/2005. El Centro de Empresas inició su actividad en octubre de 2003, como se ha indicado anteriormente. Sin embargo aún se está realizando el acondicionamiento final de instalaciones, equipamiento y mobiliario.

Proyecto “Adquisición y urbanización de la zona norte de ampliación del PTA”

El objetivo de este proyecto consiste en la adquisición y posterior urbanización de la zona norte colindante con el Parque Tecnológico de Andalucía en adelante PTA, por un total de, aproximadamente, 900.000 metros cuadrados, cuya finalidad será albergar empresas innovadoras de diverso tamaño, ampliando

de este modo la oferta de suelo propio del PTA e incluirá tanto los costes de expropiación como los de urbanización.

Desde que entró en vigor la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la tramitación urbanística de esta zona para la ampliación del P.T.A., ha sido muy compleja. Al final de ella, el informe urbanístico redactado por la Asesoría Jurídica de esta Sociedad, ha obtenido el visto bueno de las dos administraciones implicadas: Ayuntamiento de Málaga y Consejería de Obras Públicas de la junta de Andalucía, estimándose como trámite más idóneo para la recalificación del actual Área de Reserva para uso industrial, la redacción de una Modificación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.

Se tramitó ante el Ayuntamiento la nueva delimitación poligonal del sector para su calificación como Área de Reserva, de forma que de la actual superficie ya propiedad de la Sociedad por la expropiación realizada en el 2.003 de los 488.394 m² se pueda llegar a ocupar en un futuro, aproximadamente, una superficie total de 900.000 metros cuadrados. Dicha superficie ha sido estimada como necesaria para el mejor desarrollo urbanístico y paisajístico de esta Ampliación. Su desarrollo urbanístico quedará en función de la forma de adquisición de esta segunda fase de la ampliación: expropiación o negociación y compra. Esta ampliación de la delimitación poligonal del Área de Reserva del P.T.A., se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento de Málaga de acuerdo en la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de noviembre de 2004 y ha sido aprobada en julio de 2005.

Proyecto "Contenedores empresariales y de servicios avanzados".

El objetivo de este proyecto es facilitar la instalación de empresas en el PTA, principalmente Pymes, proporcionándoles un edificio ya construido. En la ejecución de este proyecto se han acometido, desde enero de 2000, varias acciones que a continuación detallamos:

Centro de Ciencia y Tecnología.

Sobre la parcela PS-C1 del PTA, con una superficie de 6.500 m² y una edificabilidad 1.625 m², se ha proyectado un edificio singular para la exposición de nuevas aplicaciones tecnológicas, que faciliten la promoción y divulgación de las actividades, productos y servicios desarrollados por las empresas del Parque, así como de las empresas y sectores económicos del entorno.

Durante el verano de 2002 se llevó a cabo el Concurso Público de Obras, resultando adjudicataria la empresa Detea S.A. con un presupuesto de 1.223.894 € y plazo de ejecución de 11 meses, iniciándose las obras en febrero de 2003. En abril de 2005 este proyecto ha concluido.

Construcción de dos edificios en parcela I+D6

Durante los primeros meses del año 2003 se realizó concurso público para la ejecución de las obras de dos edificios modulares de oficinas en la parcela I+D6 del PTA cuya superficie total construida asciende a 6.900 metros cuadrados, con 276 plazas de aparcamiento. Durante el ejercicio 2005 se han certificado gastos elegibles pagados por un total de 2.970.009,40 euros.

Red de Centros de Servicios Avanzados a las Empresas.

Durante el año 2005 la Confederación de Empresarios de Andalucía, a través del proyecto de la Red Andaluza de Servicios Avanzados a las Empresas, ha continuado abriendo Centros Locales de Servicios Avanzados a las Empresas por toda Andalucía e iniciando las obras de adecuación de las futuras sedes.

En ese sentido, durante el pasado año se han inaugurado los Centros de La Línea y Olvera en Cádiz, Baena en Córdoba, Guadix y Huétor-Tájar en Granada, Alcalá la Real y Cazorla en Jaén, Benalmádena, Fuengirola, ronda y Alora en Málaga, y Sanlúcar la Mayor, Ecija, y Alcalá de Guadaira en Sevilla. En total la Red cuenta con 49 Centros de Servicios puestos a disposición de los empresarios de nuestra región.

Por lo que se refiere a las actividades, estas se han centrado en los tres programas que aparecen en el proyecto, el de turismo, el de sociedad de la información, telecomunicaciones y nuevas tecnologías y el programa de mejora de la competitividad, internacionalización y medio ambiente. Estos seminarios han sido eminentemente prácticos y han contado con una gran afluencia de participantes, habiendo tenido incluso que repetir alguno de ellos. En ese sentido, durante este año se han realizado en las provincias alrededor de 135 seminarios y jornadas, lo que supone que se eleva a 740 el número de actividades de este tipo realizadas por toda Andalucía desde el año 2002.

Parque Joyero de Córdoba

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía tiene entre sus objetivos impulsar la promoción y desarrollo del sector Industrial, así como la mejora de las infraestructuras industriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de gran importancia la puesta en marcha de este proyecto para la industria andaluza y el desarrollo de la economía de Córdoba, no existiendo otros similares en países productores de joyería del mundo y que convertirá a Córdoba en la mayor fábrica de joyería del mundo, con una concentración de cerca de 200 empresas y con una importante creación de puestos de trabajo, teniendo como

perspectiva también la creación de una comercializadora del producto “Joya Cordobesa”, que será un referente mundial de oferta y demanda.

Con fecha 28 de enero de 2.000 se firmó un Protocolo General para la construcción del Parque Joyero de Córdoba por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en representación del Gobierno de España; el Consejero de Trabajo e Industria (actualmente de Innovación, Ciencia y Empresa), en representación de la Junta de Andalucía; la Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba y el Presidente de la Agrupación de Interés Económico Parque de Joyero de Córdoba, por el que las Administraciones públicas firmantes se comprometieron a facilitar ayudas públicas o inversiones conforme a sus recursos presupuestarios, sus respectivas competencias y distintos marcos legales que rigen las mismas, para aportar entre todas el 40% del coste real subvencionable.

El importe del presupuesto, según modificación del proyecto básico refundido se ha reducido a 48.765.043,06 euros.

A 31 de diciembre de 2005 el importe certificado asciende a 4.808.097 euros de manera que en 2005 se han certificado pagos por 1.803.036 euros.

Además, en esta medida participa **SEPES**, empresa pública de la Administración Central cuyos pagos ascienden a 45.530.389 euros, es decir, un 117% de la cifra programada.

Se está actuando en la construcción de diez polígonos industriales, proyectos que están en consonancia con la pretensión de esta medida de crear espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial y la mejora de la dotación de infraestructuras y equipamientos empresariales.

Una actuación industrial consiste en el desarrollo urbanístico de un determinado ámbito territorial mediante la creación de infraestructuras viarias y de servicios que sirven para la transformación, en suelo urbano de uso industrial, de unos terrenos previamente delimitados, generando un conjunto de parcelas industriales de distinto tamaño así como las correspondientes dotaciones y equipamientos a los que obliga la Ley. Para ello, SEPES, mediante el oportuno Convenio de Colaboración con la Administración correspondiente, gestiona la adquisición de suelo, elabora para su tramitación los oportunos instrumentos de planeamiento, redacta los proyectos de urbanización y ejecuta las obras civiles, de distribución de energía eléctrica y complementarias que se consideren necesarias.

La situación a 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

Provincia: CADIZ
Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA
Actuación industrial: **CAÑADA ANCHA 2ª FASE**

Obras ejecutadas y recibidas el 14 de abril de 2005.

Provincia: CADIZ
Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA
Actuación industrial: **EL PERAL**
Obras de urbanización finalizadas en noviembre de 2003.

Provincia: CADIZ
Municipio: PUERTO REAL
Actuación industrial: **UE-7.1**
Obras de urbanización finalizadas en febrero de 2003.

Provincia: HUELVA
Municipio: PALOS DE LA FRONTERA
Actuación industrial: **NUEVO PUERTO ESTUDIO DETALLE (Parcelas 51,53 y 55)**
Terminadas las obras de urbanización en marzo 2002.

Provincia: HUELVA
Municipio: AYAMONTE
Actuación industrial: **AYAMONTE**
Las obras de urbanización han finalizado en octubre de 2003 .

Provincia: HUELVA
Municipio: HUELVA
Actuación industrial: **PARQUE HUELVA EMPRESARIAL**
Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. En ejecución las obras, con fecha prevista de terminación en junio de 2006.

Provincia: Cádiz
Municipio: San Roque
Actuación Industrial: **GUADARRANQUE**
El proyecto de urbanización aprobado el 6 de mayo de 2004. Se estima que las obras se inicien en 2006.

Provincia: JAEN
Municipio: GUARROMAN
Actuación industrial: **GUADIEL 2ª FASE**
Aunque esta actuación no se incluía en el Programa de actividades a corto plazo de SEPES, se ha retomado recientemente su desarrollo y es posible que se inicien las obras de urbanización en 2006.

Provincia: MALAGA
Municipio: MALAGA
Actuación industrial: **BUENAVISTA**
La tramitación del plan parcial está detenido por el Ayuntamiento. Aunque esto afecta muy negativamente a los plazos de cumplimiento, se han retomado las negociaciones y se espera que las obras puedan iniciarse en 2006.

Provincia: MALAGA

Municipio: MALAGA

Actuación industrial: **GUADALHORCE PERI II**

La posible declaración de espacio protegido hace inviable el desarrollo de cualquier actuación urbanizadora

Por otro lado, **la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)** ha certificado pagos hasta un 100% de la cifra prevista. Las obras consisten en la finalización de la adecuación del Pabellón de Canadá, cuya primera fase fue financiada por el FEDER en el periodo 1994-1999. En esta segunda fase se ha actuado prioritariamente en lo que originariamente constituía “La gran plaza de entrada con estanque” del Pabellón de Canadá. Además, se actuará en la rehabilitación de la cubierta, finalizando así la recuperación del edificio. La inauguración se produjo el 7 de octubre de 2002.

La EOI, durante más de cuatro décadas, ha contribuido decisivamente a asegurar el puente entre las nuevas tecnologías y el mundo de la empresa, en los ámbitos de la Gestión tecnológica Industrial, el Medio Ambiente, la creación y la gestión de la Pequeña y Mediana empresa y, en general, en los ámbitos de la Dirección de Empresas.

Los objetivos prioritarios de esta acción residen en la puesta en marcha de nuevas empresas y la cualificación del pequeño y mediano empresario andaluz mediante la formación y la tutorización individual, de manera que se contribuya a la creación de nuevos puestos de trabajo y al desarrollo empresarial de Andalucía y específicamente, en zonas donde se imparten los cursos. Están dirigidos a personas que, partiendo de una idea, aspiren a poner en marcha un proyecto empresarial y necesiten, por una parte, conocer las herramientas de gestión básicas y, por otra, el apoyo directo en el desarrollo de su proyecto hasta determinar su posible implantación. Está enfocado también a pequeños y medianos empresarios para que mediante la elaboración de un Plan Estratégico oriente la competitividad de su empresa.

Desde el final de las obras se han comenzado plenamente las actividades.

Los dos objetivos fundamentales de estas iniciativas en Andalucía son: ayudar a la consolidación de estas nuevas sociedades y fomentar la cooperación empresarial entre las mismas.

En cuanto a las características de las empresas surgidas de los programas de EOI, señalar que cuentan con un índice de mortandad del 20%, mientras que la media general es de aproximadamente el 50%, y que se dedica en su gran mayoría un 70%, al sector terciario, el 20% son compañías industriales, y el resto, 10%, se integran en el sector primario.

Asimismo, es destacable el descenso de la edad media de las personas que acceden a los programas de la EOI, así como un incremento de mujeres que pretenden montar su propia empresa (52% del total).

Otra de las novedades es el auge de las compañías relacionadas con las nuevas tecnologías y la aplicación empresarial de Internet. Durante este sexenio, EOI Andalucía dedicará especial interés en la creación de empresas en el ámbito de la Sociedad de la Información y la nueva Economía, asesorando a las PYMES y mejorando la utilización de la Tecnología en la gestión empresarial.

Desde el punto de vista cuantitativo, los objetivos para el sexenio residen en la creación de 800 nuevas empresas y 4.000 nuevos empleos netos y 3.500 PYMES asesoradas en lo referente a la mejora de gestión y utilización de nuevas tecnologías, el medio ambiente, así como en su proyección internacional. Estos tres ámbitos podríamos definirlos como críticos y estratégicos en el desarrollo andaluz.

Con las nuevas instalaciones EOI se convierte por tanto en referente de aproximación de la PYME a la Sociedad de la Información, convertida desde 2002 en sede del Foro Innovatec (que inauguró el Ministro de Ciencia y Tecnología), el Foro de Desarrollo Sostenible así como de multitud de conferencias y workshops orientados a facilitar la consolidación de la PYME en la Sociedad del Conocimiento.

Fruto de todas estas iniciativas se han creado dentro de EOI cinco nuevos puestos de trabajo durante el presente periodo.

Por último, participa en esta medida el **Consortio de la Zona Franca de Cádiz** que realiza obras de infraestructura en el recinto interior de la Zona Franca con el fin de culminar la reordenación de este espacio desde un punto de vista urbanístico, adaptar el PERI definido para el mismo enmarcado en el Plan General de Obras Urbanas de la Ciudad de Cádiz y mitigar las dificultades de almacenamiento con las que se encuentran los operadores de la Zona Franca. A 31 de diciembre de 2004 la ejecución financiera ha sido de 2.885.813,97 euros, es decir el 137,16%. Se han finalizado las obras.

Como continuación de anteriores actuaciones encuadradas dentro de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se plantearon una serie de proyectos dentro del título "Provisión y Adecuación de Espacios Productivos", entre ellos cabe destacar:

- 1.- Obras de Conservación y Remodelación de la Nave Nº 11 del Recinto Interior de la Zona Franca. A final del año 2.002 las obras correspondientes a este proyecto se encontraban finalizadas. Durante el año 2003 se pusieron en funcionamiento y se completaron con pequeñas obras en orden a optimizar su funcionamiento. Estas obras por su naturaleza e inmediata ocupación no fueron objeto de un acto específico de inauguración.

2.- Construcción de Nave Nº 19 de 1.989 m² en el Recinto Interior de la Zona Franca. Las obras han finalizado y la inauguración de las instalaciones se produjo el 8 de mayo de 2003.

3.- Construcción de almacén frigorífico y zona de expedición en el Muelle de Ribera del Puerto de la Zona Franca de Cádiz. Las obras se finalizaron completamente, entrando las instalaciones en funcionamiento a comienzos del año 2003. Paralelamente se han venido desarrollando obras consistentes en la creación de infraestructuras energéticas (cableado de media tensión) y telefónicas, indispensables para el funcionamiento de las instalaciones. Esto ha sido debido a que la ubicación de la parcela en el Muelle de Ribera del Puerto de la Zona Franca es una situación que hasta ahora no contaba con instalaciones de este tipo.

Las naves 11 y 19 han sido ocupadas por Harinera Vilafranquina S.A, empresa dedicada a la elaboración, almacenaje, logística, importación y exportación de cereales, harina, sémola y subproductos.

La nave frigorífica será ocupada por la empresa Terminal de Frutas Cádiz, S.L., cuya actividad es la comercialización, importación, y exportación de verduras, frutas, marisco, y pescado en régimen de congelación.

Los tres proyectos reseñados fueron objeto de las correspondientes publicaciones en el BOE:

Remodelación nave 11 - Convocatoria concurso abierto (BOE 16/11/02)

- Resolución adjudicación contrato (BOE 24/01/03)

Construcción nave nº 19 - Convocatoria concurso abierto (BOE 03/10/02))

- Resolución adjudicación contrato (BOE

19/12/02)

Nave frigorífica - Convocatoria concurso abierto (BOE 16/11/02)

- Resolución adjudicación contrato (BOE 24/01/03)

No es necesaria, debido a su importe, la publicación de las licitaciones en el DOCE.

En todos los casos se han colocado los carteles indicativos de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de acuerdo con las especificaciones correspondientes en esta materia.

Las obras referidas no han requerido Declaración de Impacto Ambiental. Sin embargo, en cumplimiento de la ley de Protección Ambiental, y por sus características, en dos de los casos han estado sometidas a otros trámites:

Nave Nº 19: ha estado sujeta a trámite de Calificación Ambiental, al estar incluida la actividad a desarrollar en el anexo III de la Ley de Protección Ambiental 7/94. El correspondiente trámite de Calificación Ambiental se tramitó en el Ayuntamiento de Cádiz, que es el organismo competente para resolver el expediente en este caso, consiguiéndose su aprobación.

Nave Frigorífica en el Muelle de Ribera: ha estado sujeta a trámite de Informe Ambiental, al estar incluida la actividad en el anexo II de la Ley de Protección Ambiental 7/94. El correspondiente trámite de Informe Ambiental se tramitó a través del Ayuntamiento de Cádiz que a su vez, lo remitió a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía competente en el caso de Informe Ambiental. En este caso también se obtuvo la correspondiente aprobación.

Medida 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

En esta medida participa únicamente la Consejería de Innovación ciencia y Empresa.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado gastos por importe de 11.747.196 euros lo que representa un 54% de la programación para todo el periodo 2000-2006.

Los compromisos en esta medida ascienden a 31/12/2005 al 100% del gasto total programado para el período de programación 2000-2006, por lo que la ejecución final en la medida queda garantizada.

Esta medida se ha desarrollado básicamente a través de las siguientes líneas de ayudas:

Ayudas a la creación de empresas de economía social.

Las subvenciones materializadas y justificadas en el marco de esta línea de ayudas, durante el ejercicio 2005 han sido 748.791.79 €, correspondientes a 46 expedientes de solicitudes subvencionadas dirigidas a apoyar proyectos de creación de nuevas empresas de economía social mediante subvenciones a la inversión.

A través de estas subvenciones concedidas, se ha generado una inversión total por importe de 2.705.059,13 €, que ha contribuido a la creación de 46 empresas de economía social y de 175 nuevos puestos de trabajo, de los cuales 59 pertenecen a jóvenes (menores de 35 años) y 42 a mujeres, y correspondiendo 129 a hombres mayores de 35 años.

Ayudas para la ampliación y modernización de empresas de economía social.

Las subvenciones materializadas y justificadas en el marco de esta línea de ayudas durante el ejercicio 2005 han sido 282.420,06 €, correspondientes a 11 expedientes de solicitudes dirigidas a apoyar proyectos de ampliación, modernización y consolidación de empresas de economía social mediante subvenciones al desarrollo de empresas.

A través de estas subvenciones concedidas se ha generado una inversión total por importe de 798.463,86 €, que ha contribuido a la ampliación y modernización de 11 empresas de economía social, y a la consolidación y mantenimiento de 48 puestos de trabajo, de los cuales son de jóvenes (menores de 35 años) 24, y pertenecen al colectivo de mujeres 10, siendo el resto de hombres mayores de 35 años.

Ayudas a proyectos locales de Economía Social.

La subvenciones materializadas y justificadas en el marco de esta línea de ayudas durante el ejercicio 2005 ha sido de 1.071.735,94 €, correspondientes a 14 expedientes de solicitudes de ayudas dirigidas al fomento del sector de la economía social en el ámbito del desarrollo local. Con estos proyectos se ha fomentado la creación de 8 nuevos empleos, de los cuales 4 pertenecen a mujeres, y 4 a hombres.

Medida 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado gastos por importe de 115.796.742 euros lo que representa un 70% de la programación acumulada para todo el periodo 2000-2006.

Esta medida, se gestiona en su integridad a través de la Subvención Global de Andalucía por el Instituto de Fomento de Andalucía y tiene como objetivos la potenciación de los recursos intangibles y el incremento y mejora de los recursos tangibles de la empresa andaluza mediante actuaciones de ingeniería financiera. En tal sentido, si bien esta medida se analizará en capítulo aparte, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en subvenciones directas para la modernización, ampliación, creación, mejora de la calidad y leasing al amparo del Convenio del IFA para pymes con las entidades financieras andaluzas.

Medida 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado gastos por importe de 1.909.190 euros, lo que representa un 89% de la programación para todo el periodo 2000-2006.

En esta medida participaba como beneficiario final la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Comercio, sin embargo esta Dirección General ha sido transferida a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte que es la actual beneficiaria de la medida.

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior. EXTENDA, es una empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuyo objetivo específico es la promoción y apoyo a la internacionalización de las empresas andaluzas, objetivo que se concreta en el desarrollo de la planificación, diseño y ejecución de acciones de promoción de las empresas y productos andaluces en el exterior, de acuerdo con los criterios prioritarios establecidos en el diseño de la política económica del Gobierno Andaluz.

Los instrumentos específicos de promoción utilizados para implementar este apoyo en el ejercicio 2005 han sido las Ferias Internacionales, fórmula de promoción y distribución que sirve para favorecer y acelerar los procesos de venta de productos de una empresa.

Una visión general de cada uno de los eventos que han sido objeto de cofinanciación durante 2005 se expone a continuación:

INTERGIFT/ENERO

Entre los días 13 a 17 de Enero se ha celebrado en Madrid la 46^a edición de Intergift, Feria Internacional del Regalo y la Decoración. Ésta es una feria de carácter profesional que se desarrolla dentro de la Semana Internacional del Regalo, Joyería y Bisutería de Madrid, recibiendo una media de 78.000 visitantes.

La Junta de Andalucía ha estado presente a través de la empresa pública EXTENDA, dedicada a apoyar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas.

Esta es la 33^a edición en la que EXTENDA participa en esta Feria. En los últimos años se ha producido un notable incremento, tanto en el número de participantes andaluces, como en cuanto a la superficie total de exposición. En concreto, se ha pasado de las 40 empresas expositoras en el año 2001 a las 64 empresas que han participado en esta edición del 2005. Asimismo, la superficie de exposición ha alcanzado en esta edición los 700 m².

En esta edición, EXTENDA ha estado presente con 2 pabellones distintos, *Mueble* por una parte y *Artesanía* por otra. Por otro lado, están representadas empresas

de todas las provincias andaluzas, ampliándose la presencia andaluza en nuevos sectores como lámparas y accesorios, muebles de diseño, muebles de baño, textiles, etc.

FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE DE MADRID(FIMM)

La Feria Internacional del Mueble de Madrid, celebrada entre los días 26 y 30 de abril, ocupa nueve de los diez pabellones de IFEMA, y es una de las más importantes del mundo dentro de su sector. EXTENDA ha organizado en esta ocasión un stand agrupado en el pabellón número 6.

EXTENDA está muy satisfecha con la progresión que se ha producido desde que participa en este relevante evento. El número de empresas participantes y el espacio dedicado al mueble andaluz en la feria de este año superaran las cifras de los años anteriores. EXTENDA presentó la oferta de 41 expositores, mientras que en el 2004 fueron 29. Asimismo este año hemos incrementado también la superficie de exposición total.

En referencia a las actividades de promoción ejecutadas por EXTENDA para estas dos participaciones agrupadas, destaca la edición de un catálogo y directorio con las empresas participantes y diversas inserciones publicitaria en revistas especializadas

EMPRESAS ANDALUZAS PARTICIPANTES POR SECTORES

SECTORES	NÚMERO DE EMPRESAS ANDALUZAS
SUBSECTOR MUEBLE Y DECORACIÓN	36
SUBSECTOR ARTESANÍA	64
B) <u>TOTAL</u>	100

Medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.

Esta medida, de la que es Órgano Ejecutor la Consejería de Innovación; Ciencia y tecnología, se articula a través de un Programa para el fomento de la

seguridad y calidad en la industria. A 31 de diciembre de 2005 se han certificado gastos por importe de 5.850.614 euros, lo que representa un 96% de la programación para todo el periodo 2000-2006.

El programa tiene por objeto estimular los proyectos de inversión relacionados con las empresas industriales radicadas en Andalucía que tengan los siguientes objetivos:

A. Control industrial de empresas y productos.

B. Adecuación de registros industriales. Actuaciones encaminadas al apoyo de la gestión empresarial tales como gestión de una base de datos, sobre marcas y patentes y adecuación y mejora de los registros industriales y sectoriales.

C. Edición de manuales y documentación técnica para su difusión entre las empresas de servicios industriales.

D. Ayudas a empresas para adecuación en materia de seguridad y calidad industrial, financiando inversiones destinadas a la mejora de la seguridad y calidad de equipos, procesos e instalaciones industriales, implantación y desarrollo de infraestructuras en materia de seguridad, calidad industrial, etc.

Para alcanzar estos objetivos esta medida se instrumenta a través de Convenios específicos con Asociaciones, Organismos de Control o Laboratorios, Contratos, Encargos de Ejecución y por la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Las inversiones que darán origen a las subvenciones previstas en la Orden reguladora, tendrán que ejecutarse durante el período comprendido entre el 1 de enero del año 2000 y el 31 de diciembre del año 2006, siempre dentro del plazo límite que se fije en la resolución de concesión.

A fecha 31 de diciembre de 2005:

Se han celebrado 18 Comisiones de Valoración de la Orden de Seguridad y Calidad Industrial, en las que se han aprobado 1202 expedientes.

En cuanto a la Medida 1.7, instrumentada mediante Convenios específicos con Asociaciones, Organismos de Control o Laboratorios, Contratos y Encargos de Ejecución la inversión ascendía a una cantidad de 3.954.015 euros, siendo la cantidad subvencionada 2.586.285 euros.

A la vista de los datos expuestos, se deduce que a fecha 31 de diciembre de 2005, se han superado todas las previsiones y objetivos previstos de fomento e impulso de las inversiones con un incremento espectacular, que están contribuyendo a la modernización, innovación y desarrollo de la seguridad y calidad en la industria. Por otra parte se ha producido un espectacular impulso que se viene consiguiendo para realizar proyectos de inversión destinados a la

creación de infraestructura para la calidad y seguridad industrial, el fortalecimiento de la seguridad y calidad de los productos, instalaciones y empresas industriales, así como la difusión e información en seguridad y calidad industrial.

Medida 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Conforme a los objetivos de la medida, el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo, ha impulsado y fomentado el desarrollo de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, mediante el fomento de la cultura emprendedora entre los desempleados, a través de ayudas para el autoempleo, con una atención específica en la participación de la mujer y la formación, asesoramiento y apoyo para la creación de empresas de economía social.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 asciende a un total de 67.564.459,21 €, lo que equivale a un 63,34% de lo programado para el período 2000-2006.

En relación con los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado se han beneficiado un total de 1.086 personas, un 59,02% de las cuales son mujeres. En cuanto a la edad del total de beneficiarios, un 23,76 % tiene menos de 25 años.

Durante la anualidad 2005 se ha producido un cambio en la normativa que regula las actuaciones desarrolladas en esta medida con la publicación de la Orden de 6 de mayo de 2005 por la que se regulan las ayudas al autoempleo, lo que ha supuesto un retraso en la ejecución de esta medida.

Las actuaciones desarrolladas por el Servicio Andaluz de Empleo han sido las siguientes:

Acciones para el autoempleo. Dentro de esta acción, se han realizado dos tipos de actuaciones encaminadas a fomentar y apoyar la cultura emprendedora:

- a) De apoyo directo para constituirse como autónomos, consistente en ayudas económicas para el inicio de actividad. Se incluyen medidas destinadas a mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos, en el contexto de una política integradora que contempla itinerarios individualizados profesionales y laborales hacia el trabajo por cuenta propia. Estas actuaciones suponen un importante impulso para la incorporación de los desempleados al mercado laboral de forma activa, prueba de ello es el ascenso en las cotizaciones de la seguridad social en el régimen especial de autónomos.

El número de beneficiarios en la anualidad 2005 ha sido de 726 personas de las que 288 son mujeres, un 39,67% del total. Los proyectos empresariales

atendidos han sido numerosos y pertenecen a distintos sectores económicos, aunque la mayor parte de ellos se incluyen en el sector servicios.

- b) De asesoramiento y asistencia técnica en la elaboración y puesta en marcha de su plan de empresa, tanto a emprendedores como a autónomos ya constituidos. En lo concerniente a esta líneas se ponen en marcha los proyectos subvencionados según la orden 15 de Marzo de 2004 para prestar Asesoramiento y Asistencia Técnica para el Autoempleo, y Fomentar la Promoción de la Mujer Trabajadora.

Dentro de las acciones para la asistencia técnica se realizan en colaboración con entidades con experiencia contrastada en la puesta en marcha, desarrollo, seguimiento y tutorización de proyectos y actividades de:

- ✓ Información, motivación y formación al autoempleo (jornadas, seminarios, cursos)
- ✓ Asesoramiento y Asistencia Técnica para la elaboración de Planes de Empresa.
- ✓ Tutorización y seguimiento de los proyectos.
- ✓ Realización de estudios y difusión sobre experiencias de autoempleo

Acciones para el autoempleo de la mujer: en el desarrollo de las actuaciones enunciadas, se ha hecho especial hincapié en potenciar el acceso al autoempleo de la mujer, a través de diversos mecanismos:

- ✓ Acciones exclusivamente dedicada a prestar apoyo a mujeres emprendedoras
- ✓ En las ayudas económicas directas para el inicio de actividad, se ha priorizado el colectivo de mujeres, de forma que en la normativa se recoge que este colectivo deberá percibir en general cantidades económicas mayores.

El número de beneficiarias en la anualidad 2005 ha sido de 333. Los proyectos empresariales atendidos han sido numerosos y pertenecen a distintos sectores económicos, aunque la mayor parte de ellos se incluyen en el sector servicios.

- ✓ En el marco de las asistencias técnicas, se ha prestado especial atención a los proyectos de mujeres emprendedoras, con programas y actuaciones únicamente accesibles para mujeres y en los que se tiene en cuenta las dificultades específicas que encuentran las mujeres a la hora de poner en marcha sus proyectos empresariales.

Ayudas para la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos: esta actuación está dirigida a apoyar financieramente la contratación, por los trabajadores autónomos de un primer empleado. El número de beneficiarios en la anualidad 2005 ha sido de 27, de los cuales 20 han sido

mujeres, lo que representa un 74,07% del total. La ejecución financiera está lejos aun de su óptimo, si bien hay que tener en cuenta que esta actuación comenzó su ejecución ya avanzado el periodo de programación y ha vuelto a sufrir en esta anualidad un cambio de normativa que potencia las contrataciones de carácter estable por parte de los trabajadores autónomos.

Fomento y promoción de nuevos yacimientos de empleo: se ha desarrollado la Orden de 26 de Febrero de 2004, que regula y convoca ayudas relativas al fomento de nuevas actividades que comprendan actuaciones dirigidas a promover la cultura y la actividad emprendedora entre los/as jóvenes y a desarrollar experiencias piloto en zonas con mayor índice de desempleo, todo ello en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.

Tras seleccionar los mejores proyectos y tras mantener diversas reuniones con las distintas entidades promotoras, se realizaron los trámites administrativos pertinentes para la resolución de concesión de las subvenciones; así pues los proyectos han comenzado a desarrollarse durante el año 2005 aunque a un ritmo más lento de lo esperado por lo que no ha sido posible certificar cantidad alguna en esta anualidad.

Medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.

En esta medida participa como órgano ejecutor la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. A 31 de diciembre de 2005 se han certificado gastos por importe de 76.773.022 euros, lo que representa un 100% de la programación para todo el periodo 2000-2006.

Las ayudas que se acogen a esta medida se han otorgado de acuerdo con los objetivos definidos en la Orden de 12 de julio de 2002 y sucesivas convocatorias; y la Orden de 9 de marzo de 2005 en materia de promoción turística.

Las subvenciones concedidas en dicha materia de promoción turística se refieren a actuaciones que contribuyen, como viene constatándose a lo largo del periodo, a la mejora de la competitividad del sector andaluz, a través del conocimiento y valoración de los destinos y productos turísticos andaluces que se persigue mediante la promoción y comercialización de nuevos productos turísticos. Con ello se contribuye a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía, dando prioridad a la promoción turística de turismos específicos y al fomento de productos que integren distintas áreas geográficas o distintos tipos de turismo, así como, al fomento de iniciativas turísticas en áreas desfavorecidas, e igualmente, la incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación que permita la mejor difusión de la información turística de Andalucía.

Para conseguir las metas propuestas, se han valorado como prioritarias las actuaciones que introducen las nuevas tecnologías en la promoción turística,

como la creación de páginas web, y oficinas virtuales que faciliten la preparación del viaje al consumidor, de acuerdo con las nuevas tendencias de la demanda, consiguiendo al mismo tiempo la comercialización más inmediata de productos y turismos específicos.

Además, se pretende rentabilizar al máximo el esfuerzo económico que supone la asistencia a ferias turísticas, seleccionando con criterio uniforme para todas las actuaciones la asistencia a determinadas ferias con carácter prioritario, contemplando también las excepciones pertinentes de acuerdo con la necesaria promoción de turismos específicos en zonas concretas (Turismo de nieve, rural, ecuestre). Así mismo, se ha primado la promoción inversa, en concreto los viajes de familiarización (fam-trip), de agentes de viaje, turoperadores y periodistas especializados. Esta vía contribuye de forma muy eficaz a la divulgación de nuestros recursos e imagen y alcanza un eco muy importante en los viajeros potenciales.

En concreto se han subvencionado:

- a) Planes Anuales de Promoción de los Patronatos Provinciales de Turismo y las ocho Diputaciones Provinciales, seleccionando prioritariamente las actuaciones señaladas.
- b) Asistencias a ferias de turismo nacionales e internacionales.
- c) Edición de material promocional en distintos soportes. Folletos, mapas, Carteles, DVD.
- d) Difusión de información turística mediante prensa, encartes, mupis.
- e) Difusión y comercialización de nuevas rutas turísticas en el medio rural y costero.
- f) Jornadas directas e inversas.
- g) Nuevas tecnologías aplicadas a la difusión de la oferta turística en Andalucía.

A continuación se resume el importe de la inversión ejecutada en cada partida programada hasta el 31 de diciembre de 2005.

Información Turística	2.622.996	3,7%
Fomento de la Comercialización Asociada	1.235.681	1,8%
Ferias Nacionales	4.167.607	5,9%
Ferias Internacionales	2.112.570	3,0%

Congresos y Jornadas	1.765.205	2,5%
Edición de Publicaciones	3.552.106	5,0%
Campañas de Publicidad	49.484.941	70,4%
Inserciones Publicitarias	954.620	1,4%
Acciones Especiales de Publicidad	2.311.063	3,3%
Colaboraciones con creadores de Producto	2.133.477	3,0%
	70.340.266	100,0%

Así, en el ejercicio 2005 han sido cofinanciadas las Campañas de Publicidad y algunas de las Ferias de mayor difusión territorial y de público objetivo.

Con respecto a las primeras, Turismo Andaluz, S.A. ha venido desarrollando a lo largo de éste período 2000-2005 diferentes campañas de publicidad que han supuesto una evolución lógica de las diferentes actuaciones publicitarias.

A lo largo de este período, con diferentes mensajes, se han desarrollado 38 campañas entre las que destacan las siguientes:

Campaña Genérica

Desarrollo de una Campaña de Comunicación Genérica previa al verano con soportes en Prensa, Radio, Televisión, Revistas, Internet, Cine y Exterior. Una campaña cuyo objetivo primordial ha sido promocionar Andalucía como destino turístico.

El test post campaña realizado ha arrojado muy buenos resultados, y así los niveles de recuerdo alcanzados por la campaña publicitaria han sido muy elevados. Un 54% recuerdan la publicidad antes de mostrarsela, y casi el total de este recuerdo se atribuye al medio Televisión. El mensaje principal que transmite, la idea de promocionar a Andalucía como destino turístico recibe el mayor número de menciones, con un 31%. Un 71% reconocen el spot sin identificación de marca una vez visionado. Entre estos, casi 9 de cada 10 lo atribuye inequívocamente a Andalucía. El atractivo del spot es elevado y son los paisajes lo más destacado con un 31%.

Campaña Turismo Interior

Campaña realizada durante los meses de octubre y noviembre con soportes en radio y revistas especializadas.

Campaña Golf

Campaña que se desarrolla en los meses de junio, septiembre, octubre y noviembre con soportes en televisión y revistas especializadas.

Campaña Salud y Belleza

Campaña que se ejecuta entre los meses de septiembre y diciembre con soportes en revistas específicas.

Campaña Congresos e Incentivos

Esta campaña se realiza en el mes de septiembre y en el mes de octubre con soportes en prensa económica, revistas económicas y revistas corporativas.

Campaña Turismo Cultural

Campaña que se desarrolla entre los meses de mayo a octubre con soportes en revistas y suplementos dominicales.

Campaña Turismo Náutico

Campaña realizada entre los meses de junio a septiembre con soportes en revistas especializadas.

Campaña Semana Santa

Campaña realizada entre los días 10 y 23 de marzo, previos a la Semana Santa, con soportes en televisión, radio y prensa de Andalucía con el objetivo de promocionar nuestra comunidad en estas fechas.

Campaña en Reino Unido

Campaña desarrollada entre el 1 y 30 de noviembre coincidiendo con la mayor parte de las acciones planificadas para la celebración de la World Travel Market. Los soportes que se seleccionaron son: aeropuertos de Heathrow y Gatwick, metro de Londres y recinto ExCel.

Campaña en Televisiones Vía Satélite Panaeuropeas

Campaña realizada en televisiones vía satélite de ámbito europeo (Eurosport, Euronews, CNN, National Geographic Channel, etc) entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre.

Las Ferias a las que ha asistido Turismo Andaluz en el ejercicio 2005 han sido 77, según los siguientes destinos:

Ferias Nacionales: 22 (5 en Andalucía y 17 en España)

Ferias Internacionales: 55 (45 en Europa y 10 en el Resto del Mundo)

Se han establecido 9.639 contactos profesionales en las mismas (aproximadamente 6.000 en ferias internacionales y el resto en nacionales).

Salón Internacional del Turismo de Cataluña

Turismo Andaluz participa con un Stand de 400 m2 donde se encuentran representados los 8 patronatos de turismo, así como varias empresas del sector.

Es una gran oportunidad para mostrar al turista catalán y extranjeros que viven en Barcelona el potencial de Andalucía como destino turístico.

Expovacaciones

La feria Expovacaciones se celebra junto a la feria Expoconsumo y el I Salón de Inventos y Creamoda 2005.

La feria ha sido visitada por 1874 profesionales. Dentro de los co-expositores de cada uno de los patronatos provinciales de Turismo hubo presencia de numerosos ayuntamientos y empresas.

Expo ocio

Esta Feria engloba a todas las empresas dedicadas al tiempo libre: Alimentación, Turismo Activo, Turismo Residencial, Camping-Caravaning, Náutica, Tecnología...

EJE 2. Sociedad del conocimiento.

El nivel de ejecución de este eje en el que participa el FEDER (medidas 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7) y el FSE (medida 2.1) se sitúa a nivel de gasto certificado del 71% respecto a la programación 2000-2005 y del 60% respecto de la programación 2000-2006, con un importe certificado de 214.284.872 euros.

Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

Con el objetivo de potenciar el sistema regional de innovación y apoyar la transferencia de tecnología al sector productivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha desarrollado dos actuaciones dirigidas a potenciar la formación y el perfeccionamiento del personal investigador en universidades andaluzas y centros de investigación.

Se han certificado pagos por un importe 36.104.331,03 €, un 70,46% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, muestran que el número de personas beneficiarias es de 1.365, de los cuales un 45% son mujeres

Las actuaciones realizadas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2005 han sido las siguientes:

Ayudas a la investigación que se convocan en el marco del III Plan Andaluz de Investigación, cofinanciadas con créditos del Fondo Social Europeo, y pueden acogerse a la convocatoria las Universidades y Organismos Públicos de Investigación ubicados en Andalucía, para las actividades científicas a desarrollar por su personal funcionario, interino, contratado o becarios de Formación de Personal Docente e Investigador del Plan Andaluz de Investigación.

Esta convocatoria estuvo abierta de forma ininterrumpida hasta finales del año 2004, produciéndose resoluciones periódicas. Concretamente en el año 2005 se ejecutaron las resoluciones 5/2004 (Resolución de 19 de septiembre de 2005,

BOJA nº 204 de 19 de octubre de 2005) y la 5/2004c (Resolución de 1 de diciembre de 2005, BOJA nº 250 de 27 de diciembre).

En el año 2005 se concedieron un total de 882 ayudas que se desglosan en lo siguiente:

- 448 Asistencia a congresos, seminarios y reuniones
- 168 Estancia del solicitante en otro centro
- 38 Estancia de otro investigador en Andalucía
- 90 Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científico
- 57 Publicaciones
- 53 Estancia en centro de investigación becarios FPI
- 2 Ayudas para el desarrollo de convenios colaboración
- 2 Ayudas formación y perfeccionamiento y apoyo a la investigación
- 6 Dotación de fondos bibliográficos SS.CC
- 8 Preparación de proyectos de I+D de la U.E.
- 10 Actividad de carácter científico enmarcadas en el PAI

Las becas de formación del personal investigador, destinadas a titulados/as superiores que deseen elaborar una tesis doctoral, tienen por objeto la preparación y capacitación de personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en equipos de docencia e investigación de Andalucía y están subvencionadas con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Uno de los primeros objetivos que han estado presente en todos los planes de investigación ha sido la formación de personal especializado.

En el año 2005 estuvieron activos en Andalucía 465 becarios de investigación subvencionados con Fondo Social Europeo, de los cuales 201 correspondían a prórrogas del programa de titulaciones, 258 del programa sectorial y 6 de otros programas.

Asimismo, con el fin de que los becarios de la convocatoria del año 2002 de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador pudieran realizar

actividades adicionales que pudieran mejorar el desarrollo del proyecto para el que se les concedió la beca, se concedieron en 2005, 18 ayudas complementarias para sus estancias en centros extranjeros o españoles.

Medida 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En esta medida todos los órganos que participan han certificado gasto. Se trata de las Consejerías de Innovación, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia y Medio Ambiente Y además, El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria .

Se ha certificado un gasto de 46.583.534 euros, lo que representa el 54% de gasto previsto para 2000- 2006.

Los compromisos a 31/12/2005 ascienden a 79.250.619 euros, lo que representa el 91,9% de la programación 2000-2006.

A continuación se describen las actuaciones llevadas a cabo durante 2005:

Ayudas a Grupos de Investigación.

La Consejería de Educación y Ciencia, mediante las ayudas a Grupos de Investigación mantiene para éstos una financiación básica estable que le permita garantizar su funcionamiento para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Los objetivos fundamentales se pueden resumir a corto plazo, en potenciar a los grupos ya existentes en nuestra Comunidad e incentivarlos para que se vaya incrementando su competitividad y, acercarlos al tejido industrial e incrementar la participación en proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como en el ámbito nacional y europeo.

En la convocatoria de grupos de investigación del año 2005 participaron 1.731 grupos de investigación .

ORGANISMO	AGR	CTS	CVI	FQM	HUM	RNM	SEJ	TEP	TIC	TOTAL
UNIV. ALMERÍA	12	4	7	13	34	11	17	2	5	105
UNIV. CÁDIZ	3	20	3	21	39	14	18	11	6	135
UNIV. CÓRDOBA	37	17	22	17	30	9	19	6	8	165
UNIV. GRANADA	8	52	25	53	127	36	33	3	22	359
UNIV. HUELVA	3	5	2	10	25	12	17	4	2	80
UNIV. JAÉN	2	8	8	11	29	10	15	10	4	97
UNIV. MÁLAGA	3	22	9	25	61	14	43	10	12	199
UNIV. SEVILLA	9	31	40	62	128	17	54	31	13	385
UNIV. PABLO DE OLAVIDE	0	1	8	1	13	2	15	0	0	40
CSIC	25	2	25	7	5	25	1	4	5	99
OTROS	13	50	4	0	0	0	0	0	0	67
TOTAL	115	212	153	220	491	150	232	81	77	1.731

En el año 2.005, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa lanzó una nueva iniciativa que consistió en impulsar proyectos de investigación de carácter multidisciplinar que se constituyeran en el mecanismo apropiado para la realización de actividades que implicaran el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos y que promovieran la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad. Esta convocatoria permitió a su vez incorporar investigadores de reconocida valía a los distintos organismos de investigación ubicados en Andalucía. Se pretendió así crear el marco propicio para fortalecer la estructura andaluza en el ámbito de la investigación de forma que desde Andalucía se afronte el desafío que plantea el contexto del espacio europeo de investigación. Resultaron beneficiarios de ayudas 216 proyectos de excelencia, repartidos entre las Universidades Andaluzas según la siguiente distribución:

ORGANISMO	AGR	CTS	CVI	FQM	HUM	RNM	SEJ	TEP	TIC	TOTAL
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1	-	-	-	1	1	1	-	-	4
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	1	2	-	5	4	2	1	5	1	21
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	9	-	1	3	-	-	1	-	-	14
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1	5	1	13	6	10	10	-	7	53
UNIVERSIDAD DE HUELVA	1	-	-	1	2	-	3	1	-	8
UNIVERSIDAD DE JAÉN	2	-	-	-	1	1	-	1	-	5
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3	-	1	-	3	2	6	1	3	19
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	-	2	8	10	7	4	3	9	8	51
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	-	2	4	-	2	-	2	-	-	10
CSIC	12	4	3	-	-	8	1	-	-	28
OTROS	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
TOTAL	30	18	18	32	26	28	28	17	19	216

Las áreas temáticas que aparecen con siglas en el cuadro son las siguientes:

- AGR: Agroalimentación
- CTS: Ciencias y Tecnología de la Salud
- FQM: Física, Química y Matemáticas
- CVI: Ciencias de la vida
- HUM: Humanidades
- RNM: Recursos Naturales y M.A.
- SEJ: Ciencias Sociales Económicas y Sociales
- TEP: Tecnologías de la Producción

- TIC Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Ayudas a Unidades Especializadas para la Coordinación de Grupos.

En el año 2002 se convocaron ayudas para realizar acciones coordinadas, que fueron concedidas mediante la resolución de 16 de diciembre de 2002. Esta financiación estuvo preferentemente encaminada a alcanzar los objetivos específicos de la actividad investigadora. En particular, el fomento de la actuación coordinada de los investigadores y grupos de investigación para el desarrollo de líneas de investigación consideradas prioritarias en el III Plan Andaluz de Investigación, el desarrollo de actuaciones de carácter interdisciplinar y, en general, la actividad investigadora que revierta de una manera más directa en el entorno económico, social, cultural y humano de Andalucía.

En el año 2.005 se incrementaron las cuantías concedidas en la Resolución anteriormente comentada, mediante la resolución de 19 de diciembre de 2005 (BOJA nº 15, de 24 de enero de 2006) en las cantidades y a los organismos que a continuación se exponen:

<i>Beneficiarios</i>	<i>Ayuda concedida (euros)</i>
Univ. de Cádiz	34.986
Univ. de Córdoba	20.006
Univ. de Granada	33.012,32
Univ. de Huelva	16.444,77
Univ. de Sevilla	15.896,31
Consejo Sup.de Invest.Cient.	17.306

Las actuaciones desarrollados por la Consejería de Medio Ambiente y la Agencia Andaluza del Agua son las siguientes:

Desarrollo de la Investigación Medio Ambiental

Se han llevado a cabo actuaciones para la Red de control de zonas húmedas de Andalucía en la que se ha realizado recopilación de datos básicos y análisis físico-químicos y biológicos en nuevos humedales.

Destacar también la materialización de pagos en el expediente para la realización de instrumentos de planificación, información e indicadores de

seguimiento para el desarrollo de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático el subsistema de información de meteorología ambiental.

A través de esta operación se han ejecutado 15 proyectos vinculados con investigación aplicada.

Creación de una red de Investigación Científica

Se han ejecutado en 2005 las siguientes actuaciones asociadas a esta Operación:

- ❖ Red de control de zonas húmedas de Andalucía a través de análisis biológicos.
- ❖ Apoyo al control de calidad de contenidos del servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente.
- ❖ Control, integración y explotación en el subsistema de información sobre biodiversidad de la información existente en la Consejería de Medio Ambiente.

Convenios de colaboración con investigadores

Se han materializado pagos en 2005 en los siguientes expedientes:

- ❖ Estudio químico ecológico de los hábitats del litoral del Estrecho de Gibraltar.
- ❖ Información ecológica básica relativa a la vegetación natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.
- ❖ Información ecológica básica relativa a la vegetación y hábitats naturales del sur de la provincia de Huelva.

Levantamientos cartográficos

El mayor volumen de materializaciones en 2005 han sido destinados al levantamiento de información ambiental referida a unidades geomorfodáficas para diversas zonas de Andalucía Occidental (sur de la provincia de Sevilla, oeste de Cádiz y Sierra Morena Central de Córdoba).

Señalar también la ejecución de las acciones de evaluación y control de calidad de datos relativos a la vegetación y flora de Andalucía y la elaboración de cartografía sintética de todos los Parques Naturales de Andalucía para su divulgación vía Web.

Desarrollo de proyectos de investigación

Este proyecto consiste en la actualización del inventario de EDARs y la creación de una guía metodológica para la auditoría de estas, ambos han quedado cerrados en diciembre del 2005. Asimismo, se está llevando a cabo el diagnóstico de las tecnologías más representativas usadas en las EDARs en Andalucía. Se está realizando el seguimiento a 30 de estas en dos fases, una de ellas acabó en junio del 2005 y la otra lo hará en junio del 2006.

Como objetivo se pretende fomentar e intensificar la divulgación de la planta experimental de Carrión en relación con la nueva cultura del agua y realizar la actividad científica que se realiza en ella. Dentro de este proyecto está recogida la elaboración de dos memorias de actividades realizadas en la planta experimental de Carrión, una de ellas ya está acabada y entregada. La segunda debe recoger todas las actividades que se han de realizar en el presente Convenio. En la misma situación están los trípticos que explican brevemente que es la planta experimental. Por otro lado, la página web de la planta está en funcionamiento y se va actualizando periódicamente. Además, se está realizando un DVD donde se recoge la ampliación a la que ha sido sometida dicha planta experimental.

Se pretende situar a la planta experimental de Carrión a la cabeza de conocimientos y avances tecnológicos en el campo de depuración. Se ha concluido este proyecto en el que se llevaba a cabo el seguimiento de diversos sistemas pilotos pertenecientes a casas comerciales.

También se ha realizado un estudio sobre la utilización de microalgas como tratamiento secundario y el impacto que tiene el efluente de la planta experimental de Carrión sobre el arroyo Alcarallón. Ya esta concluido el trabajo del proyecto.

Respecto a la investigación sobre lagunaje, se han terminado los estudios sobre zoo y fitoplancton y continua en fase de elaboración el estudio sobre los nuevos sistemas de lagunajes que se implantaron en la planta experimental de Carrión. Dentro de este apartado de seguimiento se ha producido un cambio en el sistema de trabajo del lagunaje, operando actualmente en paralelo para evitar la sobrecarga orgánica.

En referencia al estudio sobre la reconversión de los filtros de turba en una línea de lodos y la mejora en el diseño de las turbas, la utilización de filtros de turba como decantadores secundarios está ya concluido, en el apartado de mejoras en el diseño de los filtros de turba se ha realizado un estudio de la granulometría y se está evaluando la incidencia de la forma de alimentación en el rendimiento del sistema.

Por último, respecto al conocimiento de los procesos de lodos, centrado en el estudio de biopelícula y la cuantificación de la producción de los mismos, la primera parte está concluida, restando la cuantificación.

Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en materia de minas

Las acciones que se han realizado durante el ejercicio 2005, en el ámbito de la minería han sido las siguientes:

- Desarrollo del sistema de información geológico minero de Andalucía (SIGMA).
- Cartografía geológico-minera básica.
- Investigación y desarrollo (I+D) de minerales complejos.
- Programa de investigación sobre rocas ornamentales.

Análisis de las operaciones desarrolladas durante 2005:

Desarrollo del sistema de información geológico minero de Andalucía (SIGMA).

Se han comprometido créditos por valor de 476.078 € en 2005. Los trabajos realizados en el SIGMA, durante el periodo comprendido entre 1/1/2004 y 31/12/2005 son los siguientes:

1. Trabajos de oficina técnica.

Se han realizado 18 trabajos de oficina técnica.

2. Atención a usuarios.

La cantidad de atenciones a usuarios en función del tipo de atención, son las siguientes:

- Número de atenciones de carácter general: 3
- Número de atenciones de Planes de Labores: 3
- Número de atenciones de Registro Minero: 4

3. Distribuciones de información.

Se han realizado un total de 118 distribuciones de información.

4. Actualización de Registro Minero.

Se han realizado un total de 4 actualizaciones de los datos de Registro Minero.

5. Página web del SIGMA

- Actualización de contenidos de la página web del SIGMA.
 - Informe de resultados de la evolución de descargas en la web del SIGMA.
6. Intranet del Servicio de Minas.
- Creación y puesta en marcha de la intranet del Servicio de Minas.
7. Visualizador cartográfico
- Actualización de un Visor Cartográfico en la Web del SIGMA y en la Intranet del Servicio de Minas.
 - Actualización de la cartografía temática del visor.

Cartografía geológico minera básica.

Se han comprometido créditos por valor de 10.000€ destinados a la continuación de un mapa digital continuo por el Instituto Geológico Minero de España de 5 hojas 1:200.000.

Investigación y desarrollo (I+D) de minerales complejos.

En 2005 se han comprometido gastos por valor de 350.100 euros correspondientes a sendos convenios de colaboración con organismos públicos de investigación, expertos en la materia.

Las investigaciones realizadas se han centrado en: la contaminación de las aguas contenidas en la corta minera de Aznalcóllar y en el avance en las experimentaciones en la planta piloto conjunta de la Junta de Andalucía y el Instituto Geológico y Minero de España, en Tharsis, para el tratamiento hidrometalúrgico de los minerales de la Faja Pirítica.

Programa de investigación sobre rocas ornamentales.

El total de créditos comprometidos durante 2005 para esta operación es de 565.708, €, en diversos contratos de asistencia técnica con entidades especializadas en la materia para la realización del Programa Global de Rocas Ornamentales de Andalucía, y cuyas principales actividades han consistido en: el asesoramiento para la evaluación de proyectos mineros, planes de labores, programas de investigación y estudios de ordenación de derechos mineros y áreas potenciales de aprovechamiento de las rocas ornamentales en Andalucía; y la realización de la cartografía minera de tres zonas de las cadenas Béticas en la provincia de Almería.

Medida 2.3. Equipamiento científico y tecnológico.

En esta medida han certificado gasto : la Consejería de Agricultura y Pesca la Consejería de Educación y Ciencia, El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

A diciembre de 2005 se ha certificado un gasto de 43.042.123 euros, lo que representa el 55% del gasto programado.

Los compromisos a 31/12/2005 ascienden a 63.562.680 euros lo que supone un porcentaje del 81,8% de la programación aprobada para el periodo 2000-2006.

El objetivo de esta medida es la potenciación del sistema regional de innovación de Andalucía mediante la mejora de las infraestructuras y los equipamientos de los centros de I+D.

Infraestructura y equipamiento científico

Contribuye esta medida a dar cobertura financiera al equipamiento científico necesario para el desarrollo de la cartera de proyectos de I+D y transferencia de tecnología que se desarrollan en esta Comunidad Autónoma en sus Centros de Investigación Agraria y Pesquera.

Las actuaciones dedicadas a equipamientos e infraestructuras de los centros, ha permitido mejorar sensiblemente la capacidad investigadora y tecnológica de los Centros afectados.

Actuaciones dirigidas a la potenciación del sistema regional de innovación, la modernización y adecuación de los centros dedicados a la I+D pesquera mediante la inversión en equipamientos destinados a la Investigación y Desarrollo. Los Centros beneficiados durante 2005 han sido los siguientes:

C.I.F.A. "Alameda del Obispo" (Córdoba): Se han adquirido equipamientos por importe de 104.196,34 euros. Entre las adquisiciones realizadas figuran las siguientes:

Microordenador 1.260,84 euros

Remolque 3.074,00 euros

Balanza de precisión y dos congeladores verticales para el área de tecnología postcosecha e industrias agroalimentarias. 11.639,73 euros.

12 impresoras y 10 pantallas 6.736,20 euros

Armario climatizado para el área de mejora y biotecnología. 8.414,18 euros

Sistema de purificación de agua. 11.238,94 euros

Congelador vertical 9.592,10 euros

Mesa de incubación 8.646,69 euros

Concentrador Eppendorf 5301 5.564,00 euros

C.I.F.A. Palma del Rio (Córdoba):

Se han adquirido montajes comprimidos industriales, que permiten desarrollo de proyectos y estudios de almacenamiento de frutas y hortalizas frescas.9.616,56 euros.

C.I.F.A. Venta del Llano (Mengíbar-Jaén)

Durante 2005 se ha adquirido para este centro un muestreador automático para equipo de análisis térmico por calorimetría diferencial de barrido (DSC). 9.654,68.euros.

C.I.F.A. Las Torres-Tomegil (Sevilla)

Microscopio óptico y un equipo de medida de permeabilidad del suelo. 22.364,61 euros.

Un sistema TDR para la creación de un laboratorio destinado al estudio de las propiedades físicas de los suelos. 44.377,31 euros

Equipo para la obtención de curvas de humedad destinado al nuevo laboratorio.29.521,28 euros.

Equipo de microscopia de fluoorescencia para detección individual de bacterias marcadas.4.370,69 euros.

Inversión en centros de Investigación:

Con este programa la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología, órgano adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha tenido como objetivo la renovación de los pequeños y medianos equipamientos científico-técnicos, para evitar la obsolescencia que provoca la propia evolución de la ciencia y la tecnología y mejorar la investigación científica básica.

Otro objetivo ha sido la consolidación de unos Servicios Centrales de I+D que permitieran el desarrollo de la investigación científica y tecnológica mediante

un uso razonable y exhaustivo de los mismos que impidiera duplicidades innecesarias.

Los pagos que han sido certificados a 31/12/2005 corresponden a expedientes de ayudas correspondientes a ejercicios anteriores.

Entre las actuaciones, hay que citar la construcción, dotación y mejora de Centros Universitarios. De acuerdo a ello, dentro del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía (2001-2005), acordado entre la Junta de Andalucía y las Universidades en las sesiones celebradas por el Consejo Andaluz de Universidades se incluyeron actuaciones de construcción, reformas y equipamientos de centros científicos-técnicos.

Medida 2.4. Transferencia tecnológica.

Han certificado gasto los dos organismos que participan : la Consejería de Agricultura y Pesca ; la Consejería de Educación y Ciencia; y El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria.

En esta medida se ha certificado un gasto de 8.846.698 euros, lo que representa 52% de la programación 2000-2006.

Los compromisos a 31/12/2005 ascienden a 13.797.199 euros lo que representa un porcentaje del 82,3% de la programación aprobada para el periodo 2000-2006.

Programa RAEA (Red Andaluza de Experimentación Agraria)

Se encuadran en esta medida, las actividades orientadas hacia la experimentación de cultivos de distintas especies y dentro de estas se manejan colecciones de variedades comerciales, tanto las conocidas, de uso común, como las que se inician en el mercado, interviniendo todas las casas comerciales que tienen su ámbito de actuación en Andalucía.

Los campos de ensayo y experiencias se siembran, tanto en las fincas de la Administración, como en fincas representativas de las áreas agrícolas elegidas, a las que se denominan fincas colaboradoras. Estos ensayos están siempre dirigidos a técnicos de la Consejería, coordinados por los Jefes de los Departamentos respectivos. Este programa tiene una gran implantación en el sector y produce anualmente una serie de publicaciones de alto contenido informativo y tecnológico muy apreciadas por técnicos y agricultores.

Las actividades de esta red se organizan en cinco Programas: Herbáceos, Hortícolas, Leñosos, Ganadería y Recursos Naturales, desagregados en 18 Redes que incluyen prácticamente la totalidad de los cultivos representativos en

Andalucía. Su puesta en marcha incluye la implantación de más de doscientos ensayos de campo, con la participación de 134 agricultores colaboradores, y cuenta con la participación directa de más de cien técnicos.

Durante 2005 se han llevado a cabo los siguientes estudios:

Conservación del suelo, estudios sobre frutos secos, cítricos, vid, ajos, patatas, espárragos, y horticultura protegida.

Oficinas de transferencia de resultados de investigación

Este proyecto, desarrollado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa contiene las actuaciones destinadas a estimular y fomentar las transferencias de los resultados de la investigación andaluza, y potenciar la colaboración entre investigación e industria.

Dentro del epígrafe de DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA BAJO DEMANDA DEL SECTOR PRIVADO III PAI, se recogen dos grandes objetivos:

1.El mantenimiento y potenciación de la red de transferencia de tecnología en Andalucía

Las actuaciones desarrolladas por las OTRIs de las Universidades Andaluzas y el CESEAND coordinadas por la, entonces denominada Dirección General de Universidades e Investigación, hoy Secretaría General, ha permitido obtener resultados muy satisfactorios, por tanto es aconsejable seguir con esta línea de potenciar y consolidar dicha red integrando a todos los agentes dedicados a estas labores de intermediación entre las Universidades y OPIs con las empresas.

2. Programa de articulación de la transferencia de los resultados de la investigación andaluza

El objetivo de este programa es estimular y fomentar la transferencia de los resultados de la investigación andaluza y potenciar la colaboración entre la investigación y la industria. Durante el II PAI ya se puso en marcha algunas iniciativas del programa, siendo objetivo prioritario en el III PAI su desarrollo completo.

Por ello se han establecido convenios marco con las Universidades andaluzas y convenios específicos para actividades que se llevarán a cabo a través de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

En el año 2005 se han concedido las siguientes subvenciones a las OTRIs de las universidades andaluzas para la puesta en marcha de proyectos de investigación:

OTRI	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)
Univ. Almería	78.300
Univ. Cádiz	83.100
Univ. Córdoba	55.500
Univ. Granada	84.000
Univ. Huelva	55.500
Univ. Jaén	26.100
Univ. Málaga	28.500
Univ. Sevilla	85.500
Univ. Pablo de Olavide	53.400

CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA

El III Plan Andaluz de Investigación establece entre una de sus líneas de actuación marcadas la de la promoción de Pymes innovadoras por la explotación de las oportunidades del sistema de intercambio de resultados de la investigación, ofertas y demandas de transferencia de tecnología entre los grupos de investigación, centros tecnológicos y empresas industriales de Andalucía y Europa, con la intención de adecuar los esfuerzos investigadores a la demanda del tejido empresarial.

Dentro de esta operación se enmarca una subvención nominativa en el año 2.005 de 2.000.000 euros al Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. El objetivo básico de este Centro es el establecimiento de un Sistema Regional Andaluz para la Innovación basado en la metodología denominada SET (Sistema de Estrategias Tecnológicas).

Uno de los principales logros conseguidos por CITANDALUCIA, es la herramienta GEOP, Gestor de Oportunidades Tecnológicas, cuyos objetivos primordiales son:

- Creación de un sistema que distribuya Tecnología a las entidades
- Base de datos de tecnologías y entidades con las que se pueda trabajar en red.

En el año 2.005 además, CITANDALUCIA recibió el “Premio Europeo a la Innovación 2005”, un galardón que cada año otorga la Comisión Europea a las mejores prácticas en herramientas de gestión y transferencias de tecnologías.

Medida 2.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos

En esta medida participa la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

A 31 de diciembre de 2005 se ha certificado gasto por importe de 2.753.239 euros, lo que supone un 81% del gasto programado total para esta medida.

Dentro de esta medida se contempla la realización de proyectos para la puesta en funcionamiento, la adquisición del instrumental, dotación de mobiliario y equipamiento, así como actuaciones de I+D en materia de rocas ornamentales en el Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra Natural.

El objetivo general del Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra Natural es impulsar el desarrollo y modernización del sector industrial de la Piedra, servir de soporte y aportar la tecnología y el conocimiento que requieren los nuevos mercados, dar a conocer en el mercado internacional los propios diseños, aportando ideas extraídas del patrimonio artesanal en piedra de Andalucía. De esta manera se contribuye a aumentar la competitividad de las empresas, potenciando sus posibilidades de creación de riqueza y empleo en Andalucía.

El Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra desarrolla programas de calidad y certificación, siendo un elemento fundamental el Laboratorio de ensayos y la realización de I+D+I, así como los servicios técnicos empresariales, para dar respuesta a la mejora de la competitividad en el sector andaluz de las rocas ornamentales y a la mejora de las tecnologías en los procesos de producción. Asimismo, se actúa favoreciendo aquellos aspectos en los que las acciones individuales de las empresas no cubren las necesidades existentes en el conjunto del mercado.

Diseño, comercialización, desarrollo tecnológico, formación y respeto al medio ambiente son los pilares básicos sobre los que se ha diseñado el Plan, en el que también tienen cabida dos subsectores de la piedra como es la fabricación de maquinaria y el triturado y micronizado de mármol.

Dentro de esta medida se contempla la realización de proyectos para la puesta en funcionamiento, la adquisición del instrumental, dotación de mobiliario y equipamiento, así como actuaciones de I+D en materia de rocas ornamentales en el Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra Natural.

Entre las actividades llevadas a cabo en el Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra Natural en el ejercicio 2005, destacan las siguientes:

- Implantación de la Norma UNE-17.025 para acreditación del laboratorio de ensayo.

- -Desarrollo de diversas herramientas para el procesamiento de modelos tridimensionales
- -Elaboración de un protocolo para determinar la calidad de la piedra natural
- -Caracterización del sector de la piedra en Andalucía
- -Grupo de trabajo sobre oportunidades medioambientales de las actividades mineras en Andalucía.
- -Diseño integral de una chimenea modular
- -Modernización de instalaciones y sistemas del edificio sede

Medida 2.7. Sociedad de la información.

En esta medida han certificado diversas Consejerías y Servicio Andaluz de la Mujer. Además ha certificado gasto la D.Gral. del Catastro del Ministerio de Hacienda. También ha certificado La Consejería de Presidencia.

La ejecución de la medida representa en su conjunto el 62% del gasto previsto para 2000-2006.

Los órganos pertenecientes a la **Administración Regional** han materializado pagos por importe de 71.569.343 euros, lo que supone un 61% del gasto programado

Los compromisos a 31/12/2005 ascienden a 94.564.268 euros, lo que representa un porcentaje del 80,7% de la programación aprobada para el período 2000-2006

El objetivo de esta medida es el fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, programándose desde una perspectiva horizontal respecto al máximo de ámbitos de la vida económica y social.

Las actuaciones realizadas durante 2005 se describen a continuación :

Aplicaciones de la tecnología de la información en materia de salud

Dentro del proyecto “Construcción de la Red Telemática de la Consejería de Salud”, durante el ejercicio 2005, se han realizado actuaciones en dos vertientes distintas:

- a) Renovación del parque informático, adquiriéndose ordenadores, impresoras de red, impresoras laser color, escaner, etc.

- b) Actualización de servidores, sustituyéndose los servidores de red que sustentan el servicio de cortafuegos de la red e impresoras para emitir tarjetas identificativas personales.

Asimismo, se ha continuado con la implantación del Sistema Integral de Telemedicina, que surge como respuesta a las necesidades de atención sanitaria en zonas rurales y dispersas de la Comunidad Autónoma Andaluza, principalmente en las provincias en las que la infraestructura sanitaria presentan distancias significativas entre los núcleos de población y los centros sanitarios de atención especializada, junto a una infraestructura vial compleja y a veces condicionadas por la climatología.

El proyecto contempla la creación de una infraestructura de red mediante la dotación tecnológica y funcional de un total de 50 centros entre hospitales regionales, hospitales comarcales, centros de salud de atención primaria, centros de coordinación y centros de mayores.

Otro de los proyectos en materia sanitaria correspondiente a esta medida es el de “Tarjeta Sanitaria en Andalucía e implantación de la Historia de Salud Única”, que ha evolucionado prácticamente desde el inicio de su creación como consecuencia de la estrategia digital que la Secretaría General del SAS viene definiendo en el ámbito de los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación: la creación de la Historia Única Digital del Ciudadano. Es por ello, que no sólo ha tenido lugar la segunda fase del proyecto, sino una tercera, cuarta, quinta y sexta fase con el objetivo de imbricar en esta estrategia a todos los centros asistenciales del SAS, desde consultorios de atención primaria hasta áreas hospitalarias y centros de alta resolución (CHARE), y desde las consultas de los facultativos hasta unidades móviles de los servicios de emergencias o enfermeras de enlace de atención domiciliaria. Todo unido a la puesta al servicio del ciudadano de las tecnologías más modernas para aumentar la permeabilidad del Sistema Salud Responde y Receta XXI.

Otro de los proyectos gestionados en esta medida en materia sanitaria es el denominado “Centro de Información al Ciudadano(Salud Responde)” cuyo objeto lo constituye la creación de un Centro de Información y Servicios al Ciudadano (“Salud Responde”) que permita ofrecer la mejor información y los mejores servicios al cliente/usuario del Servicio Andaluz de Salud, tanto interno como externo, todos los días del año, en un servicio ininterrumpido las 24 horas del día y siete horas a la semana.

Tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo

La Consejería de Educación desarrolla en esta medida, entre otras, las siguientes actuaciones en el ámbito de las aplicaciones de la tecnología de la información en materia de la enseñanza: potenciar la Red Telemática de Centros Docentes, permitiendo el acceso a las nuevas redes de información y comunicación en todos los centros educativos y unidades de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, evitando la discriminación por el uso educativo de Internet y potenciando las posibilidades

de formación, información y comunicación que permitan esos medios. Igualmente se procede a dotar a los centros docentes de equipamiento informático.

La modernización del sistema requiere la incorporación activa a la sociedad del conocimiento, como es el proyecto And@red, que es la concreción en el ámbito educativo del Decreto 72/2003, de medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y entre sus objetivos se encuentran la extensión de las TIC como herramienta educativa en los centros públicos, facilitar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a toda la comunidad educativa andaluza, facilitar al alumnado y a su familia la relación con el centro educativo, llevar a cabo un gran plan de formación adecuada al profesorado, acometer la formación en este terreno de padres y madres, elaborar materiales educativos en soporte informático, y contribuir desde el sistema a la alfabetización digital de personas adultas.

El servidor web Averroes suministra servicios de alojamiento web y correo electrónico a los centros educativos sostenidos con fondos públicos (actualmente más de 1400 centros han creado y alojado sus páginas web en Averroes) y al profesorado andaluz. Averroes constituye además un portal de recursos educativos donde se pueden encontrar materiales curriculares de todas las etapas educativas, unidades didácticas, programas educativos relacionados con la educación en valores, orientaciones y ejemplificaciones, publicaciones electrónicas (más de 1200 libros en formato electrónico)...etc.

En cuanto al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la potenciación de la Red Telemática de Centros Docentes, aunque no tiene directamente un efecto sobre el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, sí constituye un vehículo para determinadas acciones a favor de la misma. En la sección de programas educativos de la web Averroes, se encuentran aquellos relacionados con la coeducación, con información sobre objetivos, legislación, convocatorias, formularios y todo tipo de información sobre su desarrollo.

Sistema de Emergencias 112-Andalucía

En este proyecto cabe reseñar una nueva actuación, el proyecto de obras del edificio de la nueva sede del Centro de Coordinación de Emergencias 112 en Granada, que tras el levantamiento topográfico del solar elegido, asistencia técnica finalizada, el proyecto de obras se adjudicó el 1 de septiembre de 2005, un contrato con anualidades 2005, 2006 y 2007, que comprende las redacciones del estudio urbanístico, de los proyectos básicos y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, así como la dirección de obra. La anualidad 2005 de este contrato presentó una ejecución del 54,36 %.

Respecto del equipamiento de los Nodos Terciarios, proyecto dirigido a la integración en la plataforma tecnológica y operativa del sistema Emergencias 112 Andalucía de los distintos operativos de emergencias existentes en el territorio

andaluz, se materializó en 2005 el 14,34% de la anualidad 2004, última de este contrato.

Desarrollo y mejora de los servicios de información medioambientales a los ciudadanos.

Los trabajos desarrollados en el marco de esta operación se podrían agrupar en tres bloques. El primero de ellos dedicado a tareas de optimización, ampliación, control de calidad y mejora de la página Web de la Consejería, lo que se ha traducido en un gran aumento de la información y servicios que se ofrecen en dicha página, destacando el esfuerzo continuo en ofrecer nuevos servicios de administración electrónica como la solicitud de ayudas para la conservación y mejora de especies silvestres y sus hábitats, o la declaración de emisiones EPER. El segundo bloque se ha enfocado a la generación de nuevos contenidos informativos, tanto para difundir vía Web como por otros medios digitales, y al desarrollo y mejora de aplicaciones informáticas que permitan ofrecer nuevos servicios y accesos a bases de datos en línea a través de la Web, en este sentido podemos destacar los nuevos servicios de información que se ofrecen a través de otros medios, como el servicio de información sobre caza y pesca continental a través de correo electrónico, y por último un tercer bloque destinado a la migración de la Web actual a una nueva, se ha migrado la antigua Web creando un nuevo sitio que utiliza tecnologías avanzadas, como gestores de contenidos y herramientas de portal, mejorando en primer lugar la capacidad de organización y estructuración de la información, y ofreciendo nuevas soluciones para acercar la información ambiental a los ciudadanos, que permitirá la creación de portales o canales específicos para colectivos determinados como la ventana del visitante en espacios naturales, o el canal joven, etc.,.

Desarrollo de los sistemas de información para la planificación y apoyo a la toma de decisiones en el medio ambiente

Otra línea de actuación de esta medida se ha dirigido a mejorar los sistemas de información de cara a dar soporte a la planificación y gestión medioambiental. En este contexto merecen destacarse las actuaciones destinadas a mejorar el sistema de gestión de expedientes SAETA, que ya se ha convertido en un sistema corporativo de proyección horizontal para la gestión integral del gasto, constituyéndose en la herramienta fundamental de apoyo a la gestión administrativa. Se han realizado algunas mejoras, como las relacionadas con el Plan de Medio Ambiente, o el asistente para la valoración de ofertas económicas, destacando sobre todo la posibilidad de implantación de la firma digital que agilizará la tramitación interna incorporando la firma electrónica en las distintas fases por las que atraviesa un expediente de gasto.

Ampliación y mejora de la red telemática de información ambiental

Esta línea de actuación dentro de la medida ha ido dirigida a mejorar la red telemática de la Consejería. Con estos trabajos se está configurando la Red de Información Ambiental de Andalucía, que tiene como finalidad el establecimiento de un sistema abierto al conjunto de los departamentos de la Consejería y a otros organismos productores de información (universidades, centros de investigación, otras consejerías, etc.) con objeto de que la información ambiental pueda ser consultada, y producida, por múltiples elementos, y no de forma centralizada. A ese respecto se han llevado a cabo una larga lista de actividades de adquisición de licencias de software, y equipos informáticos, para dar soporte a la red de información ambiental. En concreto cabe destacar la adquisición de los servidores para los centros periféricos, como los espacios naturales protegidos, que dota estos centros con infraestructura tecnológica imprescindible para incorporarse a esta Red y acercar y difundir sus contenidos y servicios.

Aplicación de nuevas tecnologías de información a evaluación de recursos y riesgos ambientales

En esta operación se han materializado pagos en 2005 para la elaboración y control de productos ortofotográficos e imágenes de satélite para diferentes procesos internos de la Consejería de Medio Ambiente, así como para la elaboración y control de productos cartográficos destinados a la planificación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Desarrollo de sistemas para la planificación y apoyo a la toma de decisiones.

Otra línea de actuación de esta medida se ha dirigido a mejorar los sistemas de información, de cara a dar soporte a la planificación y gestión medioambiental. En este contexto merecen destacarse las actuaciones destinadas a preparar la información para que sea útil para los procesos de planificación y gestión, como pueden ser los trabajos de definición y elaboración de indicadores, o la elaboración de consultas para que el personal no especializado en las técnicas de los Sistemas de Información Geográfica y teledetección pueda utilizar este tipo de información en su trabajo diario.

Desarrollo y mejora de los sistemas de evaluación, control y vigilancia del medio ambiente.

Los trabajos desarrollados en el marco de esta operación se pueden agrupar en tres bloques. El primero de ellos dedicado a tareas de optimización, ampliación, control de calidad y mejora de la página Web de la Consejería, lo que se ha traducido en un gran aumento de la información y servicios que se ofrecen en dicha página, en concreto cabría destacar las herramientas desarrolladas para

hacer accesible desde Internet bases de datos gráficas (cartografía digital, fotos aéreas, etc.). El segundo a la generación de nuevos contenidos informativos, tanto para difundir vía Web como por otros medios digitales. Por último un tercer bloque destinado al desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan ofrecer nuevos servicios y accesos a bases de datos de línea a través de la Web, en concreto podríamos resaltar el desarrollo del Sistema de Gestión Patrimonial @cervo, que proporciona un novedoso enfoque de gestión patrimonial que creemos supondrá a corto y medio plazo tanto una mejora en la gestión del patrimonio que tiene encomendada la Consejería, y un más fácil acceso a la información sobre el patrimonio público para los ciudadanos.

Es importante destacar que existe un indicador (aunque no es el único) que resume de alguna forma el trabajo desarrollado, que es el aumento exponencial y continuo de accesos a la página Web de la Consejería que ya superan los 500.000 mensuales.

Ampliación y mejora de la red telemática de información ambiental.

Esta línea de actuación ha ido dirigida a mejorar la red telemática de la Consejería. Con estos trabajos se está configurando la Red de Información Ambiental de Andalucía, que tiene como finalidad el establecimiento de un sistema abierto al conjunto de los departamentos de la Consejería y a otros organismos productores de información (universidades, centros de investigación, otras consejerías, etc) con objeto de que la información ambiental pueda ser consultada, y producida, por múltiples elementos, y no de forma centralizada. A este respecto, se han llevado a cabo una larga lista de actividades de adquisición de licencias de software, equipos informáticos, y de sistemas de enlaces para transmisión de datos, para dar soporte a la red de información ambiental. En concreto cabe destacar la adquisición de los servidores corporativos que soportan toda la información y servicios que se ofrecen a través de la Red de Información Ambiental.

Sistema Integrado de Información Agraria (S.I.I.A.).

En el ámbito de la aplicación de la sociedad de la información en el sector agroalimentario las actuaciones han continuado hacia el desarrollo del Sistema Integrado de Información Agraria (S.I.I.A.), donde la mayor parte de los grupos de trabajo del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza remarcaron como una necesidad imperiosa una mejora en el uso y acceso a la información, por lo que los objetivos a corto plazo que se plantean para seguir avanzando en el diseño y desarrollo del SIIA son los siguientes:

Definir y evaluar las tareas a realizar encaminadas a la ampliación de funcionalidad y extensificación del uso del Catálogo de Explotaciones Agrícolas a todos los agentes involucrados.

Avanzar en la creación de los accesos necesarios entre el Catálogo, núcleo del SIIA, y en resto de información existente.

Continuar en el avance iniciado con vistas a profundizar en la vertiente de la gestión y uso de información territorial georeferenciada, ampliando las capacidades de uso a todos los agentes involucrados.

Incorporación de nuevas variables de información, así como de modelos prospectivos para su adecuada explotación.

“Ayudas a empresas en materia de Sociedad de la Información”

Durante 2005 se concedieron subvenciones dentro de este proyecto al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 25 de abril de 2002 (BOJA nº 57, de 16 de mayo de 2002) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las pequeñas empresas andaluzas para la adquisición de equipamiento informático y el acceso a Internet, y se efectúa su convocatoria para los años 2002 y 2003 (programa Ciberpyme II). La Orden se dicta en aplicación del Decreto 24/2001 de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las pequeñas y medianas empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, registrado como ayuda de estado N507/2000.

Durante el año 2005 se han conseguido unas cifras de ejecución del 100% en la partida presupuestaria asignada a esta medida, dichas cifras de ejecución se refieren tanto a la fase de compromiso como a la fase de pagos.

Se han dictado un total de 72 resoluciones de concesión a lo largo del 2005, con una cuantía fija de 750€ cada una, tal y como se establece en la Orden reguladora, lo que supone un total de 54.000€ correspondientes a solicitudes realizadas en el 2003 y que no habían podido ser atendidas hasta la fecha. Los beneficiarios de las ayudas han sido:

Las personas privadas, físicas o jurídicas, titulares de empresas radicadas en Andalucía, que ejercen su actividad económica en la misma y que en el momento de la solicitud tengan una plantilla inferior a 20 trabajadores.

Las personas físicas radicadas en Andalucía que ejercen una actividad profesional en la misma y que en el momento de la solicitud tengan una plantilla inferior a 20 trabajadores.

Han quedado exceptuadas aquellas empresas cuya actividad económica sea la pesca, la industria del carbón o la producción de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de CE. Asimismo, se exceptuaron las empresas a las que les haya sido concedida subvención en la anterior edición del programa de ayudas.

En cuanto a los conceptos subvencionables han sido la adquisición de equipamiento informático, hardware y software, consistente en un ordenador

completo, impresora láser y un paquete ofimático compuesto por procesador de textos, hoja de cálculo y base de datos. El importe mínimo de la inversión a realizar ha sido de 1.200,00€ por beneficiario.

Como resultados de la operación cabe destacar que en el año de referencia se dotaron a 72 empresas con el equipamiento informático básico descrito con anterioridad, así como web que incluye catálogo de productos o servicios.

Proyecto Guadalinfo

La Junta de Andalucía aprobó el Plan de Iniciativas Estratégicas para el desarrollo de la Sociedad de la Información 2002-2004, i@landalus, en sesión de 23 de abril de 2002 de su Consejo de Gobierno, entre cuyas iniciativas se encuentra la implantación de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo) y más recientemente el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, que igualmente contempla en su artículo 28, medidas de esta naturaleza. En concreto establece lo siguiente:

Se facilitará la creación de Centros de acceso público a Internet en municipios de hasta 10.000 habitantes, preferentemente en los Centros para la Educación de adultos, y en barriadas consideradas de actuación preferente, que no dispongan de Centros de estas características.

Se establecerán los cauces de colaboración con las Corporaciones Locales correspondientes, al efecto de poner a su disposición el equipamiento informático y de servicios de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento de estos Centros.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Andalucía, suscribieron con fecha 2 de diciembre de 2003 un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de constituir y garantizar el funcionamiento durante 36 meses de Centros Públicos de acceso a Internet, en adelante Centros Guadalinfo, en todos los municipios andaluces de hasta 10.000 habitantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. En la actualidad, este proyecto es gestionado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En base a la naturaleza de las actuaciones, se pueden enumerar los siguientes elementos, pertenecientes al ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) que forman parte fundamental de las actuaciones que se desarrollan en el Proyecto:

- Infraestructura de acceso a Internet en Banda Ancha para todos los Centros Guadalinfo, conformándose una red de 637 municipios (todos los municipios andaluces de hasta 10.000 habitantes).
- Equipamiento informático de última generación instalado en los Centros.
- Sistema Operativo Guadalinux Edición Guadalinfo, con numerosas aplicaciones incorporadas para los usuarios y administradores de los Centros, siempre desde la política de la Junta de Andalucía en lo que respecta al Software Libre.
- Espacio Web Guadalinfo.net. Punto de encuentro tanto para usuarios como para gestores del Proyecto y en el que se dispondrán desde contenidos de interés común para toda la ciudadanía, hasta herramientas de gestión para aquellas figuras responsables de la buena marcha de las actuaciones.
- Aplicaciones informáticas de diversa índole, como por ejemplo la de explotación de datos de uso de los Centros, la gestión de usuarios, etc...

El Proyecto Guadalinfo aplicará durante el periodo de ejecución del mismo un Plan de Comunicación cuyo eje de trabajo central tratará de conseguir la máxima difusión y promoción del Proyecto entre las instituciones y las personas objetivos del mismo, así como ante la opinión pública en general, para contribuir a lograr los objetivos generales del mismo.

En el ejercicio 2005, los pagos certificados corresponden a actuaciones ejecutadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la coordinación de actuaciones: espacio Guadalinfo, entendiendo por tal el espacio web de información, ayuda y servicio al proyecto y labores de publicidad y difusión del mismo.

La Dirección General del Catastro , órgano de la Administración Central participa con las actuaciones que se agrupan en los grandes apartados siguientes:

1.-La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

En el complemento de programa, para el seguimiento de las inversiones de la Dirección General del Catastro en la medida 2.7, antes mencionada, se incluyen los siguientes indicadores de realización:

□ □

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.954.574
144	Parcelas actualizadas	Número	662.659
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	632.303

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 77 contratos para realizar trabajos en 275 municipios con una superficie total de 3.797.682 hectáreas y con 911.882 parcelas.

A su vez han finalizado los tres contratos programados para la elaboración de ortofotografías en un total de 44 municipios de las provincias de Almería (2) y Sevilla (42), con una superficie total de 269.188 hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2005 es de 5.463.044,68 €, El total de los pagos realizados a dicha fecha fue 5.385.603,85 € de los que 4.197.327,18 € corresponden a proyectos destinados a renovación del catastro de rústica, 165.714,18 € a realización de ortofotografías y 1.022.562,49 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

En esta prioridad del Programa participan junto al FEOGA (medidas 3.9 y 3.10) el FEDER (medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8)

La ejecución de este eje de desarrollo ha alcanzado el 45% respecto de la programación 2000-2005 y 38% respecto del periodo 2000-2006 .

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En esta medida han certificado gasto los siguientes órganos ejecutores del Mº de Medio Ambiente: D. Gral de Obras Hidráulicas, Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir, Aguas de la Cuenca del Guadalquivir , Aguas de la Cuenca del Sur e Hidroguadiana. También ha certificado gasto La Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Medio Ambiente.

El importe de gasto pagado asciende a 399.566.407 euros, es decir, el 33% del gasto previsto en 2000-2006.

La Administración Regional ha certificado un gasto de 111.945.087 euros, lo que representa el 37% del gasto total programado para la medida

Los compromisos ascienden a 31/12/2005 a 295.607.326 euros lo que supone un porcentaje sobre el gasto programado para todo el período de ejecución del Programa Operativo del 99,6%.

El objetivo de esta medida es el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía desde la perspectiva de la mejora del abastecimiento de agua. Con carácter genérico, las actuaciones de esta medida están proyectadas para incrementar los recursos hídricos disponibles y para abastecer a la región con un criterio de máxima funcionalidad o polivalencia, mediante la realización de ampliaciones y mejoras de redes de abastecimiento, embalses y depósitos reguladores y sistemas de captación de aguas superficiales y subterráneas, presas, conducciones, actuaciones de mejora de la calidad, potabilizadoras etc. En síntesis, se trata de ejecutar infraestructuras básicas comunicadas entre sí y que constituyen un auténtico sistema para resolver las necesidades de agua de un amplio espectro de población y actividades económicas.

Durante el ejercicio 2005 las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Mejora del sistema de abastecimiento a la zona norte de Córdoba

Conexión del abastecimiento de agua a Villanueva de Córdoba con el sistema del Consorcio Norte:

La orden de inicio de la obra se efectuó en septiembre de 2005, la disponibilidad de terrenos es parcial por la interferencia con la obra de una carretera en vías de solución desarrollándose la misma sin incidencias en el resto de los tramos en los que no hay problemas de disponibilidad de terrenos.

Mejora del sistema de abastecimiento en el Sistema Víboras-Quebrajano (Jáen)

Mejora del abastecimiento en Porcuna y Alharilla

Conexión de la ETAP Jaén con el partididor del Reventón

Mejora del Sistema de abastecimiento a los municipios del Consorcio Sur de Córdoba

Conducción para aumento de la capacidad de las redes generales del Consorcio Sur. Tramo Montilla-Fuente Palmera:

Con fecha 10/07/2003 se dio orden de inicio. La obra sufrió retrasos por problemas de disponibilidad de terrenos debido a la necesidad de incrementar la expropiación, en algunos casos, de la franja prevista en proyecto. La fecha de finalización fue el 25/02/2005. Está pendiente de entregar al Centro Directivo.

Conducción para aumento de la capacidad de las redes generales del Consorcio Sur Tramo Castilla del Monte-Montilla:

Fecha de orden de inicio 17/06/2003. La obra se inició sin disponer de la totalidad de los terrenos. El retraso producido por falta de disponibilidad de los terrenos ha repercutido negativamente en el desarrollo de la misma y, como consecuencia, se retrasó la fecha de finalización de la misma que fue el 30/04/2005. Ha sido ya entregada al Centro Directivo.

Mejora del sistema de abastecimiento en el Campo de Tabernas-Sierra de Filabres (Almería)

Depósito de agua para abastecimiento al núcleo de Albánchez:

Construcción de un depósito de hormigón armado de 500 m³ de capacidad constituido por dos vasos de 12,90 x 6,28 m de dimensiones libres interiores para cada uno de ellos y con una altura máxima de la lámina de agua de 3,50 m. Con esta actuación se pretenden solventar problemas en cuanto a la garantía del suministro de agua potable al núcleo de Albánchez que con una población de 764 habitantes presenta puntas en el periodo estival llegando a los 3.000 habitantes.

Mejora del Sistema de Abastecimiento en la Zona Sur de Córdoba

Depósito en Baena (5.000 m³):

Fecha de orden de inicio el 03/12/2003. Debido a las frecuentes lluvias durante el mes de mayo de 2004, no se finalizaron los trabajos según los hitos marcados. Fue necesario redactar un proyecto modificado para recoger mejoras funcionales y un incremento de longitud de la tubería de desagüe. La fecha de finalización se produjo el 14/02/2005. Está pendiente de entregar al Centro Directivo.

Mejora del suministro de agua potable en alta a la ciudad de Lucena. Fase I:

Se dio la fecha de orden de inicio el 1/12/2003. Se redactó un modificado para incluir el desglosado II que había que acometer más tarde por interferir con la ejecución de la Ronda de Lucena. Una vez ejecutada la explanación de ésta, era el momento adecuado para acometer la realización de la 2ª fase, minorándose así los costes de ejecución. También existieron problemas de expropiaciones, sin embargo se trabajó en las zonas disponibles hasta la solución de aquellos. Tiene prevista su finalización en febrero de 2006.

Mejora del Sistema de Abastecimiento en la Comarca de Guadix-El Marquesado (Granada)

Mejora del abastecimiento en Jerez del Marquesado:

La actuación ha sido terminada sin desviaciones respecto a la programación prevista y ha consistido en la construcción de obra civil (caseta para equipos y para pretratamiento, colocación de equipos, conducciones e instalaciones eléctricas necesarias. La puesta en funcionamiento de los equipos de filtración fue correcta y actualmente está en explotación solucionándose el problema de calidad del agua para abastecimiento del municipio de Jerez del Marquesado.

Nuevo sifón en el canal de la Minilla (pozos 50 a 52):

Orden de inicio de la obra con fecha de septiembre de 2005. Terrenos disponibles y ejecutándose sin incidencias.

La actuación consiste en la ejecución de un sifón que permita sustituir funcionalmente un tramo del Canal de la Minilla que en la actualidad presenta cierto peligro de hundimiento, así como facilitar la conexión con la futura conducción en presión Minilla-Gergal-Carambolo. La conexión se realiza mediante dos conducciones en paralelo de hormigón en camisa de chapa de diámetro 1.800 mm, con una longitud de unos 400 m, arrancado 10 m antes del pozo nº 52 del canal, descendiendo a una barranquera próxima, y volviendo a incorporarse al canal 34 m antes del pozo nº 54. En el fondo de la barranquera se dispone un conjunto de piezas especiales para una conexión a la futura conducción en

presión, protegidas en el interior de una arqueta de ladrillo, así como sendos desagües. Las dos conexiones de los tubos al canal están dotadas de válvulas de compuerta y conductos de aireación.

Tercer cinturón arterial a Sevilla tramo: SE – Este – Parque Aeronáutico:

Orden de inicio de la obra con fecha de octubre de 2005. Terrenos disponibles y ejecutándose sin incidencias. Consiste en la ejecución de una conducción de fundición dúctil revestida de manga de polietileno, en diámetro 1.000 mm, que partiendo de la arteria que pasa por Torreblanca, discurrirá primeramente paralela a la margen occidental del canal bajo del Guadalquivir en sentido norte. En este punto cruza el canal apoyada en un lateral de la futura obra de paso de la carretera de acceso al Parque Aeronáutico, cruzando por dos veces bajo la misma carretera, hasta ubicarse cercana a la margen oriental del canal. Justo antes de llegar a la actual autovía, se conectará con la arteria existente, dejando prevista la toma para la derivación de 300 mm para el Parque Aeronáutico. También, a mitad del recorrido, se prevé la ejecución de otra derivación de 300 mm para el aeropuerto.

Los Órganos de la Administración Central han certificado gasto hasta un nivel del 31% respecto de su programación 2000-2006.

Durante el año 2004, **la Dirección General de Obras Hidráulicas** ha continuado la ejecución de las obras de su competencia en redes de abastecimiento nuevas, lo que ha supuesto un total de 64 Km de nuevas redes de abastecimiento a actividades económicas y 13,57 Km de redes de abastecimiento a núcleos urbanos.

Se ha incrementado la capacidad de embalse en 117,50 Hm³ y la población beneficiada, en el período, por las redes de distribución nuevas supone 1.013.600 habitantes.

El número de empleos creados en fase de construcción ha sido de 952 y en fase de mantenimiento 10.

Este centro ejecutor ha certificado hasta el 31 de diciembre de 2005 la cifra de 41.649.087 euros, lo que representa el 41% de la programación prevista para 2000-2006.

- Este centro ejecutor ha certificado 8.545.684 €uros en la anualidad 2005, correspondiente a varios proyectos, entre los que destacan:

- Proyecto del canal de la Hoya de Guadix, en los TT.MM de Cortes, Graena, Marchal y Purullen cuyo coste elegible actual es de 21.304.886,48 €uros.
- Tramo final del canal del bajo Guadalquivir con un coste elegible actual de 20.127.510,84 €uros.
- Refuerzo bombeo y nueva impulsión Chanza a El Granado con un coste elegible de 10.108.120,00 €uros

La Confederación Hidrográfica del Sur ha certificado pagos hasta un importe de 2.065.723 euros, es decir un 100% de la cifra prevista 2000-2004. En el año 2004 no se han producido certificaciones ya que la programación 2004-2006 ha sido transferida a la Agencia Andaluza del Agua.

Esto ha supuesto la construcción de 27,50 Km de nuevas redes de abastecimiento a núcleos urbanos. La población beneficiada por las redes de distribución nuevas supone 16.000 habitantes. Se han creado 120 empleos en fase de construcción.

Todos los pagos corresponden al proyecto:

- Proyecto de obras de abastecimiento en la comarca de la Alpujarra granadina con un coste elegible de 2.122.442,10 €uros.

La actuación mencionada es importante como obra de abastecimiento y, además, se complementa con actuaciones de saneamiento (medida 3.3) y con obras de protección de márgenes y adecuación de la infraestructura hidráulica (medida 3.6) en la propia comarca de la Alpujarra Granadina.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha certificado pagos por importe de 18.496.462 euros (26% de la cifra prevista para el periodo 2000-2006).

Como órgano ejecutor, ha realizado a 31-12-2005, las siguientes actuaciones:

46,96 Km de redes de abastecimiento a núcleos urbanos y ha ejecutado, casi en su totalidad (el 70%), una Planta Potabilizadora.

La población beneficiada, en el total del período, por las redes de distribución nuevas supone 35.361,98,00 habitantes.

El número de empleos creados ha sido de 88,38 en fase de construcción y 2,24 en fase de mantenimiento.

Este centro ejecutor ha certificado 11.187.865 €uros en la anualidad 2005, correspondiente a varios proyectos, entre los que destacan:

- Proyecto de conducción de Vejer a Barbate del Abastecimiento de agua a la zona Gaditana, con un coste elegible actual de 16.290.806,60 €uros.
- Proyecto de sustitución de tuberías metálicas de las cámaras de válvulas, con un coste elegible actual de 1.419.903,71 €uros.
- Proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de Paterna de la Rivera, con un coste elegible actual de 863.341,45 €uros.

Los retrasos y desviaciones en general respecto a las inversiones programadas, se corresponden con las tramitaciones de Convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

También se debe a la tramitación ambiental de los proyectos, principalmente los incluidos en los Anexos I y II de la Ley 6/2001, existiendo problemas entre otros con los siguientes:

- Proyecto de modernización y mejora de la primera conducción de abastecimiento de aguas a Córdoba (27.607.379,00 €)
- Proyecto depósito de 60.000 m³ en la ETAP de Villa Azul (6.499.254,00 €)
- Proyecto de modernización y sectorización de la red de distribución de agua a Córdoba (4.128.985,00 €)

La Sociedad Estatal **Hidroguadiana** incluye la actuación denominada “Mejora de Abastecimiento a la ciudad de Huelva y su área metropolitana de influencia”, cuya referencia de proyecto es 04P3727A.21.

Esta actuación está encomendada a Hidroguadiana, S.A en la Modificación N°2 del Convenio de Gestión Directa que rige las relaciones de dicha sociedad con el Ministerio de Medio Ambiente, suscrita con fecha 11-11-2003 y que se desglosa en las cuatro siguientes:

- Desdoblamiento de la impulsión Depósitos de Torrejón- E.T.A.P El Conquero y aumento de la capacidad de regulación de la E.T.A.P.
- Ampliación y modernización de la E.T.A.P
- Cierre, ampliación y mejora de las arterias principales de la red de distribución.
- Telecontrol y telemando de la red de aducción y distribución.

Para las dos primeras actuaciones se ha convocado un concurso público denominado “Concurso para la contratación de la redacción del estudio de los

condicionantes del diseño y Anteproyecto de la E.T.A.P. El Conquero, en Huelva”, que fue adjudicado el 23 de febrero de 2005 por importe de 177.684 euros y que a fecha 31 de diciembre de 2005, se encontraba prácticamente redactado. Una vez redactado, servirá de base para la licitación del correspondiente concurso de proyecto y obra.

El gasto certificado a la fecha asciende a 100.818 euros (0,29% de la cifra total de gasto prevista)

Sociedad Estatal **Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED)**

En cumplimiento del artículo 132.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2001 se autorizó la creación de la Sociedad Estatal Infraestructuras del Traspase S.A. con el objeto de contratar, construir y explotar, en su caso, todas las obras necesarias para las transferencias de recursos hídricos autorizadas en el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, así como el ejercicio complementario de cualesquiera actividades relacionadas con dichas transferencias.

El Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, ha modificado la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, estableciendo la derogación – entre otros – del artículo 13 de la misma. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 2004, se autorizó el cambio de denominación y la sustitución del objeto social de Infraestructuras del Traspase S.A., de modo que en la actualidad la sociedad ha pasado a denominarse “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A.”, (ACUAMED), y tiene por objeto la contratación, construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras de interés general que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/2004, se realicen en sustitución de las previstas en su día para la transferencia de recursos hídricos autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, así como la gestión de los contratos para los estudios, proyectos, construcción, adquisición o explotación de dichas obras, y el ejercicio de las actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.

Por su parte, el Convenio de Gestión Directa de fecha 30 de noviembre de 2004 que regula las relaciones entre la Administración General del Estado y la sociedad estatal, encomienda expresamente a ACUAMED, entre otras actividades, la realización de cuantos trabajos técnicos, estudios y actuaciones relacionadas con las obras de interés general, que se incluyen en el Adicional de dicho Convenio, se estime oportuno desarrollar, detallando posteriormente las competencias que a todos estos efectos le corresponden.

No se han certificado pagos.

La Sociedad Estatal **Aguas de la Cuenca del Guadalquivir** participa con la ejecución de dos grandes proyectos:

- Construcción de la Presa de la Breña II con un coste elegible de 159.757.001,46 €uros.
- Presa del Arenoso cuyo coste elegible es de 59.997.251,00 €uros.

La ejecución de este beneficiario final asciende a 23.581.710 euros (9%) de la cifra prevista para los años 2000-2006.

Con las actuaciones de este órgano ejecutor, se han creado, hasta la fecha, **143** empleos en fase de construcción.

El cumplimiento de la inversión programada en el ejercicio, correspondiente al proyecto "**Presa de la Breña II**", estuvo condicionado a la aprobación de la tasa de participación comunitaria por la Comisión Europea, que se aprobó el 8 de diciembre de 2003 a través de la decisión C (2003) 4764.

El convenio con los usuarios fue suscrito por AQUAVIR; S.A y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 26-12-2003.

Con fecha 13 de enero de 2004 se produjo la adjudicación en firme del contrato de ejecución de las obras a DRAGADOS, S.A. por importe de 120.262.420€.

La inversión realizada a 31 de diciembre de 2005 en esta actuación corresponde a expropiaciones y a estudios previos.

En relación al proyecto "**Presa del Arenoso**", con fecha 19 de junio de 2002 la Comisión Europea, a través de la Decisión C (2002) 1605, aprobó la tasa de participación comunitaria, siendo ésta del 50%.

Con fecha 5 de marzo de 2003 se preadjudicó el concurso para la obra convocado por AQUAVIR, produciéndose la adjudicación en firme el 11 de marzo de 2004 a DRAGADOS, S.A. El contrato se firmó el 22 de marzo de ese mismo año por un importe de 56.953.552 €, iniciándose los trabajos en el mes siguiente a la firma.

La Sociedad Estatal **Aguas de la Cuenca del Sur** tiene aprobados tres grandes proyectos:

- Desaladora de Carboneras (Almería). Coste: 86.530.800 euros
- Impulsión de la IDAM de Carboneras. Coste: 62.674.500 euros

- Conexión Venta del pobre-Níjar. Coste: 53.184.346 euros.

La ejecución hasta la fecha de este informe (31-12-2005) asciende a 201.727.517 euros (84% de la cifra total de gasto). La certificación es menor que la que figuraba en el anterior informe por deducciones derivadas de controles. Se está pendiente de deducir otros pagos considerados irregulares tal como se describe en el capítulo de controles.

Como órgano ejecutor, ha realizado las siguientes actuaciones: **35,30 Km** de nuevas redes de abastecimiento a actividades económicas y ha construido, casi en su totalidad, una **(1)** Planta Desaladora.

El número de empleos creados en fase de construcción ha sido de **1.950**.

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

En esta medida han certificado gasto La Dirección General del Agua del MMA; las Confederaciones hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana y por parte de la Junta de Andalucía Las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente.

La ejecución financiera alcanza la cifra de 76.403.436 euros lo que representa el 14% de la programación 2000-2006.

La Administración Regional ha certificado un gasto de 36.985.035 euros lo que representa un porcentaje de ejecución del 82% respecto de la programación para todo el período.

La Administración Central ha materializado pagos por importe de 39.418.400 euros lo que representa el 8% de la cifra programada hasta el 2006.

El objetivo de esta medida se centra en el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía, complementando las actuaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración, racionalizando la utilización, primando el ahorro y evitando los riesgos de avenidas e inundaciones. Con carácter complementario e inmediato a la mejora de estas infraestructuras básicas, se prevén inversiones en la modernización de las redes primarias de riego con el fin ya indicado de máximo aprovechamiento del recurso.

Adicionalmente se prevén, en el Programa Operativo de Andalucía, proyectos específicos de laminación de avenidas y de protección, de aguas superficiales y subterráneas frente a fenómenos de salinidad, mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua. Entre otras se citan la reutilización de aguas depuradas y actuaciones de captura y actualización de

información necesaria para la gestión del recurso, orientadas a lograr el uso racional y sostenible del mismo.

Junta de Andalucía

A continuación se exponen las actuaciones más destacadas en 2005:

Encauzamiento en la Cuenca del Río Guadalhorce (Málaga)

Prolongación del encauzamiento del arroyo Las Cañas:

Se procedió a la orden de inicio con fecha 19/12/2003. La obra se estaba desarrollando según las previsiones estimadas. Sin embargo, y debido a las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 26 a 28 de marzo de 2004, se produjeron daños muy graves ya que se estaban ejecutando excavaciones y terraplenado, quedando estos trabajos destruidos por las aguas. El nivel de las aguas no bajó hasta el día 22 de abril, reanudándose los trabajos este día. Las obras finalizaron en el mes de enero de 2006.

Encauzamiento y Defensa en el Bajo Almanzora-Levante Almeriense

Elaboración del estudio hidráulico para la ordenación de las cuencas del Levante Almeriense:

El Estudio ha tenido como objeto definir el actual comportamiento hidráulico de los cauces de agua que discurren por el ámbito territorial del Levante almeriense, determinar las zonas con riesgo potencial de inundaciones, delimitar las zonas inundables para distintos periodos de retorno y caudales característicos, definir los riesgos de impacto socioeconómico, clasificando las zonas inundables de acuerdo con los criterios establecidos en la Directriz Básica de Planificación Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, determinar los núcleos urbanos con riesgos de inundaciones y su nivel de riesgo de acuerdo a los niveles establecidos en el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, analizar la incidencia de las ocupaciones de las llanuras de inundación, márgenes y cauces por los asentamientos urbanos y la implantación de actividades socioeconómicas, hacer una propuesta de aptitud de los terrenos inundables para distintos usos y estudiar las actuaciones y medidas de carácter preventivo que eliminen o reduzcan la problemática de las inundaciones.

Encauzamiento y Defensas en el Plan Ecija (Sevilla)

Encauzamiento de Marinaleda:

Orden de inicio de la obra efectuada en septiembre de 2005. Disponibilidad parcial de terrenos, sólo la mitad de los mismos, ejecutándose sin incidencias en los que están disponibles.

Se realizarán las obras necesarias para evitar que se produzcan inundaciones en los núcleos urbanos de Marinaleda y Matarredonda, mediante dos encauzamientos adecuados que desvíen las aguas procedentes de las lluvias hacia el arroyo de Las Escobas una vez pasadas ambas poblaciones y circunvalándolas. Igualmente, está previsto realizar las oportunas obras de paso (badenes, obras de fábrica, etc.) que permitan efectuar los desplazamientos y accesos por los caminos existentes, sin perjuicio derivado de los nuevos encauzamientos proyectados.

El conjunto de obras a realizar se haya dividido en dos canales, el primero que desvía las aguas de la población de Matarredonda (canal nº1) y el segundo que los desvía de la población de Marinaleda (canal nº2).

La Administración Central, a través de la **D.Gral del Agua**, ha realizado las siguientes actuaciones: **26,45 Km** redes de abastecimiento renovadas o mejoradas; **326,22 Km** redes de riego mejoradas/renovadas; **25,00** actuaciones de seguridad y prevención de avenidas; **12** actuaciones de recuperación de acuíferos y **5** actuaciones en sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

Se ha incrementado en **12** el número de acuíferos recuperados y la población beneficiada en el período, por las redes de abastecimiento mejoradas, asciende a **2.122.714 habitantes**.

El número de empleos de empleos creados han sido **605** en fase de construcción y **52** en fase de mantenimiento.

Este centro ejecutor ha certificado 172.757 €uros en la anualidad 2005, correspondientes a varios proyectos, entre los que merecen destacar por su inversión:

- Proyecto y ejecución de la obra de renovación de los desagües de fondo de la Presa de Iznájar cuyo coste elegible actual es de 7.295.489,01 €uros.
- Reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete. T, M de Jerez de la Frontera, cuyo coste elegible actual es de 6.323.180,00 €uros.
- Sustitución de acequia a cielo abierto A-9-H,, conducción de Rosales, cuyo coste elegible actual es de 1.013.566,82 €uros.
-

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Ha realizado en esta medida, las siguientes actuaciones: 28,74 Km redes de abastecimiento renovadas o mejoradas; 28,74 Km redes de riego mejoradas/renovadas; 5,32 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas y 4,32 actuaciones en sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

La población beneficiada en el período, por las redes de abastecimiento mejoradas, asciende a 350.000,00 habitantes.

El número de empleos de empleos creados han sido 97,55 en fase de construcción y 8,16 en fase de mantenimiento.

Este centro ejecutor ha certificado 2.550.796 €uros en la anualidad 2005, correspondientes a varios proyectos, entre los que merecen destacar por su inversión:

- Mejora de las presas y acequias principales de la junta central de usuarios, cuyo coste elegible actual es de 1.716.639,66 €uros.
- Adaptaciones instalaciones eléctricas presas CHG, zona Jaén, cuyo coste elegible actual es de 1.416.954,36 €uros.
- Mejora de captación y canalización de las acequias del Caz de Jotayar. Provincia de Granada, cuyo coste elegible actual es de 1.049.801,16 €uros.
- Modernización de Infraestructura Hidráulica de la zona regable del Genil, cuyo coste elegible actual es de 745.011,35 €uros

La causa principal de los retrasos en la ejecución se debe, en general, a la tardanza en la firma de diversos convenios con Ayuntamientos y Comunidades de Regantes.

Convenios ya firmados en la medida 3.2

- Convenio con Ayuntamiento de Ogíjares (Granada) 2.100.000,00 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Fuente Palmera (Córdoba) 608.355,33 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Genil- Cabra (Córdoba) 1.800.555,24 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Genil-Margen Izquierda 877.315,86 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Valdeojos- Hornillos, Comunidad de Regantes Los Huertos y Grupo de riego SAT Don Melendo 6.019.816,30 €

- Convenio Comunidad de Regantes El Toril y Quincena 1.167.574,85 €
- Convenio Comunidad de Sectores 1º y 1ºB de Vegas Bajas 8.127.764,85 €
- Convenio Comunidad de Regantes Valle Inferior del Guadalquivir para mejora del Canal de la zona regable 7.187.516,63 €
- Convenio con Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa para ejecución de las obras de encauzamiento del regajo de Mures para la defensa de inundaciones de la Barriada de Mures 265.080,00 €

TOTAL 28.153.979,06 €

Convenios en Tramitación en la medida 3.2

- Convenio con Comunidad de Regantes Genil Margen Izquierda para modernización zona Regable 17.579.531,51 €
- Convenio con Comunidad de Regantes del Canal de Albolote para adecuación del Canal para potenciar riegos diurnos 1.744.118,00 €
- Convenio con Comunidad de Regantes del Viar para modernización de la Zona Regable del Viar 58.655.759,00 €
- Convenio con Comunidad del Bajo Guadalquivir para modernización de la Zona Regable _____
- Convenio con Comunidad de Regantes de Algallarín-El Paraíso para modernización de la infraestructura hidráulica 3.504.303,24 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Sector II de Vegas Bajas de Jaén para modernización de la infraestructura hidráulica 1.982.201,76 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Sector III de Vegas Bajas de Jaén para modernización de la infraestructura hidráulica 6.049.981,62 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Sector IV de Vegas Bajas de Jaén para modernización de la infraestructura hidráulica 11.882.617,06 €
- Convenio con Comunidad de Regantes Sector V y VI de Vegas Bajas de Jaén para modernización de la infraestructura hidráulica 4.663.588,48 €

TOTAL

186.062.100,67 €

En la tramitación ambiental de los proyectos, principalmente los incluidos en los Anexos I y II de la Ley 6/2001, existen problemas en los siguientes:

- Proyecto aseguramiento de la alimentación eléctrica de alta tensión a las instalaciones electro- mecánicas de la Presa de Quentar (248.977,00 €)
- Proyecto de modernización de la infraestructura hidráulica de la Zona Regable de “Algallarín-El Paraíso”. T.M. Adamuz. Tramitación Anexo II (3.504.303,00 €)
- Proyecto de las obras de modernización del Bajo Guadalquivir-Balsas para la regulación del Canal entre el P.K. 27+700 y el P.K. 40+340. Balsa LA GITANA. Tramitación Anexo I (18.383.041,00 €)
- Proyecto de las obras de modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir. Balsas para la regulación del Canal entre el P.K. 27+700 y el P.K. 40+340. Balsa LA RESTINGA. Tramitación Anexo I (12.304.487,00 €)
- Proyecto de las obras de modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir. Balsas para la regulación del Canal entre el P.K. 27+700 y el P.K. 40+340. Balsa DEL ROSARIO. Tramitación Anexo I (10.993.019,00 €)
- Proyecto de acondicionamiento de la acequia de la Comunidad de Regantes de San Mauricio (846.925,00 €)
- Proyecto de modernización Zona Regable del Genil Margen Izquierda. 2ª Fase. Tramitación Anexo I (17.579.531,00 €)
- Proyecto de mejora y modernización de la Zona Regable del Viar. Balsa y Estación de bombeo. Tramitación Anexo I (45.460.606,00 €)

TOTAL 109.320.889,00 €

Confederación Hidrográfica del Sur. El Programa denominado “ALBERCA” que tiene por finalidad la obtención y disposición de un banco de aguas privadas, previas las actuaciones pertinentes, en el ámbito específico que gestiona este Organismo, ha implicado la puesta en marcha durante la anualidad 2004 de cinco actuaciones-proyectos.

Indicar que dichas actuaciones vinculadas al Programa Alberca se han certificado por la Confederación, pero este organismo ya no es beneficiario en los años 2004-2005 y 2006 al haberse pasado su programación económica inicial a la CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.

Confederación Hidrográfica del Guadiana . Este centro ejecutor ha certificado 159.477 €uros en la anualidad 2005.

Como en años anteriores, los criterios de elegibilidad, sigue siendo una de las dificultades que encuentra este Servicio a la hora de llevar a cabo los proyectos. La consecuencia principal de ello es la descertificación de pagos ya efectuados por este Organismo de actuaciones consideradas como no elegibles en posteriores auditorías.

Otra dificultad también relacionada con los retornos FEDER es la lentitud de las tramitaciones ambientales. Tanto es así que en ocasiones la solicitud de certificado/resolución se tramita antes del comienzo de las obras, terminan éstas y aun no hay respuesta. Evidentemente estamos hablando de actuaciones no incluidas en el Anexo I de la Ley 6/2001, con lo que en ningún momento se incumple la legislación ambiental, ya que la ausencia de contestación en estos casos se interpreta como silencio administrativo positivo. Sin embargo no hay retornos sin los correspondientes certificados de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y de la Dirección General de Biodiversidad, sea cual sea la naturaleza del proyecto.

Observamos también con relación a la tramitación ambiental que los servicios ambientales de las Comunidades Autónomas a los que se pide informe acerca de la incidencia ambiental de la actuación, emiten informes genéricos que incluso obligan a solicitudes posteriores de autorización, de revisión, de informe complementario, etc., que no hacen sino retrasar las obras. Esto no tendría mayor importancia si el Órgano Ambiental del Estado impusiera un criterio propio, objetivo y basado en la documentación elaborada, pero en la mayoría de los casos se remite a los informes de la Comunidad Autónoma.

En el caso de suscripción de convenios de colaboración es importante mencionar la falta de rigor y compromiso de algunas administraciones en aquellas cuestiones que son exclusivamente de su responsabilidad como disponibilidad de terrenos, cumplimiento de plazos en los ingresos, notificaciones de los mismos, etc., así como solicitando continuos cambios en el proyecto que dificultan enormemente su ejecución y/o redacción.

Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED), como órgano ejecutor en la medida 3.2, no ha tenido ejecución.

Sin recibir, a la fecha, los datos solicitados al órgano ejecutor para la correspondiente elaboración del presente informe

Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.

En esta medida han certificado gasto las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Sur.

Se ha certificado un gasto de 67.377.324 euros, lo que representa el 49% del periodo 2000-2006.

La Junta de Andalucía ha certificado por importe de 66.678.524 euros lo que representa un grado de ejecución del 72% del gasto programado para todo el periodo.

El objetivo de esta medida es contribuir al equilibrio del sistema hídrico de Andalucía mediante actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales.

A continuación se exponen los proyectos realizados por la **Junta de Andalucía** durante 2005

La Consejería de Medio Ambiente ha desarrollado a lo largo de 2005 las siguientes actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, consistentes en la construcción y mejora de Infraestructuras e instalaciones de depuración y de las redes de saneamiento de los sistemas generales.

El Plan de Medio Ambiente de Andalucía incluye entre otros un conjunto de medidas que son asumidas por la Junta de Andalucía, dirigidas a garantizar el mantenimiento de la calidad de las aguas a través del desarrollo de infraestructuras e instalaciones de depuración y de las redes de saneamiento de los sistemas generales orientadas al mantenimiento del "*Uso Sostenible de los Recursos Hídricos y de Mantenimiento de la Calidad de Las Aguas*".

En el mismo Plan se insiste sobre la necesidad de una planificación general que haga posible mantener la calidad del agua a partir de actuaciones, que recoge esta *Medida*, destinadas a conseguir un tratamiento adecuado de depuración y regeneración de las aguas residuales urbanas, en particular cuando su vertido pueda afectar zonas de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo expuesto, las actuaciones más relevantes que se han realizado en ésta Medida durante el 2005 son:

Construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales, conducciones

- Obra de ejecución del proyecto para finalizar la construcción de la E.D.A.R. de la Malaha, (Granada): Se encuentra ejecutada buena parte de la obra civil que conlleva la construcción de la EDAR. Actualmente se están realizando, entre otras, las siguientes actuaciones: mantener el sistema de depuración previsto (lechos de turba), máximo aprovechamiento de los obras realizadas con

anterioridad y adaptación del equipamiento e instalaciones a los elementos existentes.

- Ejecución del proyecto para finalizar las obras de construcción del E.D.A.R.U. de Diezma (Granada): Actualmente ejecutándose, con el 83% del presupuesto ejecutado. Se define una E.D.A.R. mediante lechos de turba, con lagunaje anaerobio previo, así como las obras complementarias de conducción a la planta. Todo ello se dimensiona para la población equivalente prevista en el año horizonte 2020.
- Ejecución del proyecto de construcción de colectores y E.D.A.R.U en El Valle, (Granada): La obra se encuentra ejecutada en su totalidad, realizándose la comprobación de equipos electromecánicos y de puesta en marcha. La instalación corresponde a un sistema de depuración que incluye las siguientes fases: pretratamiento, aireación y fangos activos, decantación secundaria, espesador de fangos , deshidratación y eliminación de fangos. Se completa con la construcción de camino de acceso y ordenamiento de la parcela ocupada.
- Obras de ejecución del proyecto de colectores y E.D.A.R. de Villacarrillo (Jaén): Se dimensiona para la población equivalente prevista en el año horizonte 2021. El objeto de éste proyecto es evitar la degradación medioambiental del agua del arroyo que discurre junto al núcleo y que desagua en el Río Guadalquivir y del acuífero existente de la zona. El proyecto contempla un sistema de depósito anaerobio de aireación prolongada, deshidratación de fango, y decantación secundaria.

Estudios y elaboración de proyectos

Asistencias Técnicas para la dirección facultativa de las obras: ampliación de la red de colectores y bombeo de vertidos en la E.D.A.R. de Castril (Granada) y construcción de colectores y E.D.A.R. en La Malahá (Málaga).

Se han redactado los proyectos de las obras: construcción de una E.D.A.R. en Castellar de la Frontera, Parque Natural de Los Alcornocales (Cádiz); construcción de una E.D.A.R. en San Pablo de Buceite, término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz); construcción de una E.D.A.R. en La Ropera, término municipal de Andujar (Jaén); construcción de una E.D.A.R. en Bolonia, Tarifa (Cádiz), así como estudio de alternativa de emisario submarino y EBAR en dicha E.D.A.R., Parque Natural del Estrecho.

Infraestructuras complementarias de regeneración y reutilización

Se han materializado pagos en la ejecución del proyecto de recuperación de la zona afectada por el encauzamiento de la E.D.A.R. de Huelma (Jaén).

Proyecto de obras de adecuación de los colectores de Ruescas y Pujaires (Almería).

EDAR y Sistema de Colectores de Palma del Río (Córdoba)

La obra se inició el 21/12/2004 y tiene prevista su finalización en junio de 2006 de acuerdo con el programa previsto.

EDAR de Torre del Campo (Jaén)

Orden de inicio de la obra con fecha de septiembre de 2005. Disponibilidad total de terrenos y en ejecución sin incidencias.

Se trata de una EDAR de aireación prolongada, diseñada para tratar un caudal de 3.064 m³/día y una carga contaminante de 17.022 hab-eq. El sistema de depuración escogido es de fangos activos con baja carga o aireación prolongada. Con este sistema aparte de obtener un efluente con unos parámetros acorde con la legislación vigente, se obtienen unos fangos estables que no necesitan tratamiento de espesamiento y secado.

Saneamiento y Depuración en la Cuenca del Río Guadalete-Barbate (Cádiz)

EDAR en el Algar:

Fecha de orden de inicio 21/01/2002. Se produjeron retrasos por la necesidad de cambiar la ubicación de la parcela del bombeo nº 1 para facilitar las tareas del futuro mantenimiento y explotación. Para ello se necesitó redactar un modificado. También se produjeron problemas en la expropiación de los terrenos por los que discurren 150 m. del colector que une el saneamiento de Algar con la EDAR. La obra se paralizó en enero de 2003 reanudándose los trabajos en enero de 2005. Tiene prevista su finalización en verano de 2006.

Saneamiento y Depuración del Litoral Gaditano

Mejora de la red de saneamiento del poblado de Doña Blanca en el Puerto de Santa María:

La fecha de orden de inicio fue dada el 24/11/2003. Las características del terreno obligaron a cambiar la cimentación de la tubería mediante pilotes de eucalipto y refuerzo de la cama de asiento, lo que originó la necesidad de redactar un modificado. Por otra parte, se ocasionaron problemas con los vecinos por vibraciones al ejecutar el tablestacado, lo que provocó retrasos en la obra. También existieron problemas para entrar en los terrenos colindantes con el módulo oval en su tramo final; una vez resueltos, se procedió a la limpieza del caño. Las obras se han finalizado en febrero de 2006.

Saneamiento y Depuración en el Alto y Medio Almanzora (Almería)

Colector y E.D.A.R. de Lubrín:

Para solucionar el problema de los vertidos y darles un tratamiento adecuado, se realizó un sistema de depuración mediante filtros biológicos. El plazo de ejecución previsto de 6 meses se prolongó debido a problemas de disponibilidad de terrenos por parte del Ayuntamiento y de inspección del colector existente por parte de la empresa especializada, lo que produjo retraso en el comienzo de las obras, dado que estas causas no eran imputables a la empresa adjudicataria ésta solicitó revisión de precios.

Saneamiento y Depuración en Zona Gaditana

Construcción e instalación del colector desde la arqueta de rotura de carga hasta el pozo de conexión con el colector "Alcalde Juan de Dios Molina" Fase II y III:

La obra se encuentra finalizada desde enero de 2005. Gracias a esta actuación se ha conseguido suprimir los vertidos de aguas residuales sin depurar al mar del casco antiguo de Cádiz, conectándolos al sistema general de depuración de Cádiz-San Fernando. Estación de bombeo Alcalde Juan de Dios Molina:

Orden de inicio de la obra con fecha de octubre de 2005. Disponibilidad total de terrenos. En ejecución sin incidencias.

Para el bombeo de las aguas residuales y parte de las pluviales se construye una nueva estación de bombeo a siete metros de la existente. Está equipada con cinco bombas sumergibles de 600 l/s de capacidad. La estación estará constituida por un pozo de forma poligonal en cuyo interior se colocan las bombas y la reja de limpieza automática en un canal lateral de 20 m de longitud y 2 m de ancho. La entrada de agua residual, se dota de un caudalímetro electromagnético de 1.200 mm de diámetro. La estación de residuales también podrá utilizarse en caso de que no tenga suficiente capacidad la de pluviales. Dada la elevada profundidad del pozo de bombeo y el alto nivel freático existente, se ha optado por el procedimiento constructivo de muros pantalla de hormigón armado in situ.

Colector emisario hasta la EDAR de Puerto Serrano:

La obra se encuentra finalizada a falta únicamente, para su entrada en funcionamiento, de la autorización para el enganche eléctrico y de la finalización de la estación depuradora de aguas residuales. Gracias a esta actuación, conjuntamente con la depuradora, se conseguirá tratar las aguas residuales que genera Puerto Serrano.

Saneamiento y Depuración en la Zona Norte de Córdoba

EDAR de Fuenteobejuna:

Orden de inicio de la obra con fecha de septiembre de 2005. Disponibilidad total de terrenos y en ejecución sin incidencias.

Se trata de una EDAR de aireación prolongada, diseñada para tratar un caudal de 2.800 m³/día y una carga contaminante de 11.000 hab-eq. El sistema de depuración escogido es denominado de fangos activos de baja carga o aireación prolongada. Con este sistema aparte de obtener un efluente con unos parámetros acorde con la legislación vigente, se obtienen unos fangos estables que no necesitan tratamiento de espesamiento y secado.

Saneamiento y Depuración en la Zona Oriental de Córdoba

Colector emisario a la zona oeste de Montoro:

La obra ha consistido en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Construcción de un sistema que permita la evacuación de aguas residuales del futuro polígono "El Olmo" y su canalización hasta la red del municipio para su tratamiento en la EDAR. Para ello se ha realizado una estación de bombeo de aguas residuales, un colector de impulsión de 1650 m de fundición dúctil Ø 150 mm y un colector por gravedad de 792 m PVC Ø 400 mm.
- Resolución de los problemas de capacidad existentes en el colector de la calle Realejo mediante la instalación de 204 m de tubería de polietileno para saneamiento Ø 630 mm y ejecución de una arqueta aliviadero para pluviales a la altura de la calle Pilar de 2,20 x 0,80 m adosada a un pozo existente y colocación de un tubo aliviadero de aproximadamente 20 m de polietileno para saneamiento y Ø 800 mm.

La obra se ha ejecutado correctamente dentro de los plazos previstos alcanzando los objetivos propuestos. La obra finalizó en febrero de 2005 pendiente de su recepción y de la acometida eléctrica cuya ejecución no estaba prevista en el proyecto.

Saneamiento y Depuración en la Zona Sur de Córdoba

Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Baena:

Fecha de orden de inicio dada el 17/03/2004. La obra se ha desarrollado sin incidencias significativas, pero con retraso respecto a las previsiones estimadas

según el programa de trabajo, finalizando en noviembre de 2005, incluso la puesta en marcha, habiendo sido entregada al Centro Directivo.

Saneamiento y Depuración en Linares-Sierra Morena (Jaén)

EDAR de la Carolina:

La obra se inició el 31/01/2005, inicio que estuvo condicionado al cumplimiento de prescripciones medioambientales, igualmente problemas de expropiaciones afectaron a la ejecución de la obra.

Saneamiento y Depuración en la Sierra Sur de Sevilla

Agrupación de vertidos urbanos del municipio de Casariche:

Previamente a la ejecución de las obras, todos los vertidos de las aguas residuales urbanas e industriales del municipio de Casariche se realizaban al cauce del río Yeguas, que atraviesa a cielo abierto el casco urbano, provocando en época de estiaje, en el cuenco del resalto final, el estancamiento de las aguas, con problemas sanitarios correspondientes, que afectan directamente a los vecinos. Las obras han consistido en la ejecución de un colector interceptor de hormigón centrifugado, por cada margen del encauzamiento existente, de 1,3 Km. de longitud aproximadamente funcionado por gravedad, que recoge todos los vertidos actuales al cauce, desde el puente Viñuelas hasta la conducción existente a la EDAR, hasta unos 60 m más allá del puente Nuevo, se han ejecutado los aliviaderos necesarios para evacuar las aguas pluviales, reponiéndose los servicios afectados en cada una de las márgenes.

Coordinación en materia de seguridad y salud y control de calidad de la obra de agrupación de vertidos en el término municipal de Casariche:

El contrato consistió en la asistencia técnica a la dirección facultativa para el control de calidad y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de referencia. Habiéndose ejecutado totalmente.

Saneamiento y Depuración en Huesna (Sevilla)

EDAR de El Coronil:

Orden de inicio de la obra con fecha de junio de 2005. Disponibilidad total de terrenos, ejecutándose sin incidencias.

Se trata de una EDAR de aireación prolongada, diseñada para tratar un caudal de 1.213 m³/día y una carga contaminante de 10.249 hab-eq. El sistema de depuración escogido se denomina de fangos activos con baja carga o aireación prolongada. Con este sistema aparte de obtener un efluente con unos parámetros

acordes a la legislación vigente, obtenemos unos fangos estables y que solo necesitan un tratamiento de espesamiento y secado.

La Administración Central participa en la medida a través de las Confederaciones Hidrográficas del Sur; del Guadalquivir; y la Dirección General del Agua.

Confederación Hidrográfica del Sur.

Las actuaciones de este órgano ejecutor están iniciadas recientemente y con las mismas, se han creado, hasta la fecha, 150 empleos en fase de construcción.

Este centro ejecutor, en esta medida, ha certificado 698.800 €uros correspondiente al proyecto:

- Proyecto de obras de saneamiento en la comarca de la Alpujarra Granadina, con un coste elegible de 717.987,26 €uros.

Al haberse traspasado las competencias a la Junta de Andalucía, no se certificará importe adicional.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sin ejecución a la fecha. En la información facilitada por el ejecutor no se hace referencia a las dificultades que afectan a la medida 3.3.

La Dirección General del Agua no ha tenido ejecución.

Medida 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.

En esta medida participa únicamente la Consejería de Medio Ambiente.

Esta medida, que recoge actuaciones dirigidas a la creación de estructuras y equipamientos de valorización y tratamiento de residuos urbanos, instalaciones de residuos específicos, dotación de contenedores a espacios naturales protegidos, así como diferentes estudios y campañas de información sobre residuos urbanos e industriales y suelos contaminados, ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 7.926.294 euros , lo que supone un 62% del gasto programado para el periodo 2000-2006. .

Todas las actuaciones que se describirán a continuación están recogidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, que en el campo de los residuos urbanos, desarrolla infraestructuras de instalaciones para el tratamiento

de dichos residuos, con aprovechamiento de los materiales contenidos en los mismos.

En concreto, las operaciones han consistido en:

Campañas educativas y de sensibilización

Para información de la gestión de los residuos, toma de conciencia de las repercusiones que puedan ocasionar, tomar nota de las buenas prácticas, así como para dar a conocer las instalaciones de tratamiento cofinanciadas con Fondos Europeos.

Campañas de información a fabricantes, comerciantes y usuarios, para adaptación a la nueva legislación, en especial la referente a los residuos específicos, como los residuos de aparatos eléctricos y los procedentes de la madera.

A lo largo del año 2005 se ha realizado cuatro campañas sobre recogida selectiva de residuos biodegradables y compost; campaña de promoción del uso del compost en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y trabajos de información sobre residuos no peligrosos e inertes.

Instalaciones de vertidos y residuos

Se han realizado pagos destinados a las obras de la estación de tratamiento sita en el municipio de Vélez-Málaga. Igualmente se ha realizado la redacción del proyecto de instalaciones en el complejo medioambiental de Málaga.

Estudios, Proyectos y Convenios

Las actuaciones han consistido en la redacción de proyectos para la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento, la dirección de las obras que necesitan un seguimiento y adecuación a las distintas fases de ejecución con control y seguimiento de las certificaciones y pagos.

Se han realizado diez estudios en materias tales como la adecuación a la nueva legislación, de residuos específicos, de suelos contaminados, así como convenios con las Universidades para estudios de la contaminación por residuos u otros elementos.

En el año 2005 se han redactado los siguientes proyectos:

- Desarrollo normativo e implementación del sistema de gestión sobre suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Estudios sobre infraestructuras de residuos: producción, movimiento, valorización y eliminación en Andalucía.
- Control y gestión de suelos contaminados.
- Seguimiento y control de actividades de valoración y eliminación de residuos, y adaptación al RD 1481/2001.
- Redacción de proyectos para sellado de vertederos en los siguientes municipios: Campillos de Arenas, Locubín y Albánchez de Úbeda, Carolina, Lupión y La Guardia, Fuente de Cesna, Algarinejos, Castillejar y Lachar.
- Gestión de los traslados de los residuos peligrosos y sus instalaciones
- Redacción de los proyectos de Puntos Limpios en La Roda de Andalucía, Cazorra, Huéscar, Salobreña, San Roque.
- Redacción de proyecto de sellado en el vertedero de El Cobre en Algeciras.
- Estudio y seguimiento de los residuos en el sector de la construcción y demolición en Andalucía.
- Instalaciones de tratamiento vehículos al final de su vida útil de las chatarrerías.
- Estudio de la contaminación provocada por residuos de metales pesados en la cuenca norte del Río Guadiamar, afectado por la rotura de la balsa de Aznalcollar y evaluación de su estabilidad temporal.
- Desarrollo del sistema de control de almacenamiento de residuos peligrosos y materias primas peligrosas como actividades potencialmente contaminadoras de suelos

Sellado de Vertederos

Con la puesta en marcha de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos, quedan inactivos los antiguos vertederos municipales, cesando la vigilancia municipal sobre los mismos, lo que origina que se realicen vertidos ilegales e incontrolados.

La problemática que presentan estos vertederos inactivos como el impacto visual negativo, riesgos sanitarios, de incendios incontrolados, de plagas, insectos y roedores, de contaminación de agua y gases, hace que los Ayuntamientos afectados soliciten de la Consejería de Medio Ambiente una serie de actuaciones y trabajos en dicha zonas, para el sellado y limpieza de los terrenos ocupados por dichos vertederos, y su recuperación para el medio natural, generalmente,

mediante su extensión y compactación, sellado con capa impermeable y aporte de tierra y vegetación.

Destacan las siguientes actuaciones realizadas durante el ejercicio 2005:

- Mejoras y restauración paisajística del sellado de vertederos en la Mancomunidad de Los Pedroches y del vertedero de Algallarín (Córdoba),
- Acondicionamiento, ampliación, restauración y sellado en vertederos de residuos urbanos en Linares, Jaén y Úbeda.
- Obras de sellado en Guadalcanal y Montellano (Sevilla).

Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas

El único beneficiario final de la medida es la Dirección General de Costas (MMA) con un nivel de pagos materializados de 42.615.950 euros, lo que representa el 78% de la programación prevista en el periodo 2000-2006.

La política desarrollista de épocas pasadas ha sometido a significativos sectores de la línea litoral española a un proceso de deterioro que requiere importantes trabajos de restauración y protección. Es así, que las actuaciones a llevar a cabo estarán orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y a la restauración y conservación de playas, dunas y humedales costeros, lugares especialmente sensibles a la dinámica litoral.

La presión urbana ejercida sobre la costa española ha sido y es muy intensa; con la consecuente alteración de la zona costera.

A estas alteraciones se suman la construcción de obras portuarias y marítimas, los procesos de aterramiento de marismas y la extracción de áridos. Los residuos que llegan hasta el litoral, ya sean de origen marítimo o terrestre, son otra amenaza para el litoral.

Por otra parte, las infraestructuras instaladas para la regulación del caudal de los ríos constituyen un freno al aporte de sedimentos hasta las desembocaduras, ocasionando una disminución de nutrientes que fertilizan el mar con la consecuente disminución de la fauna marina.

La región de Andalucía cuenta con 893 km. de costa de la que el 65% es playa; con una importante concentración de población y de usos fundamentalmente turísticos.

Las unidades territoriales características del litoral andaluz son tres:

Arco atlántico andaluz (desde Portugal-Huelva hasta Punta Tarifa en Cádiz).

Las actuaciones más importantes que se van a ejecutar en esta unidad son: restauración de marismas, rehabilitación de espacios de usos tradicionales de alto valor ambiental como las salinas, conservación y restauración de sistemas dunares, tratamiento de bordes costeros degradados en áreas urbanas e industriales y control de los procesos erosivos en las márgenes del río Guadalquivir.

Mediterráneo Sur, desde Punta Tarifa hasta Almería Capital.

Las principales actuaciones son: ordenación de los tramos costeros sometidos a fuerte presión urbanística, especialmente en la Costa del Sol, corrección de la problemática erosiva mediante la eliminación de barreras al transporte de sedimentos, expropiaciones y regeneración de playas, restauración de áreas deltáicas afectadas por las alteraciones de la dinámica sedimentaria, protección de enclaves naturales que subsisten en la costa y ordenación del uso público en los mismos.

➤ Litoral Sudeste, desde Almería Capital hasta límite provincia de Murcia.

Las líneas prioritarias de actuación son: ordenación del uso público en tramos de costa con alto valor ambiental y sometidos a una fuerte presión recreativa, puesta en valor de otras áreas de alto interés natural mediante dotación de infraestructuras de uso público y educación ambiental.

Como órgano ejecutor, ha realizado las siguientes actuaciones: **471.738,00 m²** de recuperación de dunas; **1.029.122,30 m²** de recuperación de playas y **865.889,30 m²** de superficie de costa recuperada.

El número de empleos creados han sido **1.185** en fase de construcción (se han rectificado, por error, respecto al informe anterior con la situación a 31-12-2004) y **40** en fase de mantenimiento.

Este centro ejecutor ha certificado **1.051.974 €uros** en la anualidad 2005, correspondiente a varios proyectos, entre los que merecen destacar por su inversión:

- Remodelación de la fachada marítima de Sanlúcar. Fase I, con un coste elegible actual de 2.913.241,63 €uros
- Acondicionamiento ambiental para uso sostenible de la zona de San Juan Terreros, con un coste elegible actual de 2.567.913,73 €uros.
- Remodelación del borde litoral de Puerto Real. Fase I, con un coste elegible actual de 1.316.398,52 €uros.
- Reparación de los corrales de Montija, con un coste elegible actual de 992.603,79 €uros

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

En esta medida han certificado gasto los siguientes órganos de la Administración Central: D.G.Agua, Confederación Hidrográfica del Sur, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Guadiana y Confederación Hidrográfica del Segura. Por su parte la Administración Regional ha certificado gasto a través de la Consejería de Medio Ambiente.

El gasto certificado en esta medida asciende a 312.492.047 euros, lo que representa el 39% de la programación del 2000-2006.

La Junta de Andalucía ha certificado un gasto de 65.260.541,83 euros, lo que supone un 19% del gasto programado para el periodo 2000-2006, sin embargo los compromisos a 31/12/2005 ascienden a 227.213.809 euros lo cual supone un porcentaje del 68,9% de la programación 2000-2006. Hay que destacar que los bajos porcentajes de ejecución son debidos al incremento producido en la programación debido al traspaso durante el ejercicio 2004 de 62.584.016 euros de ayuda, que suponen 83.445.355 euros de Gasto Público, desde el Ministerio de Medio Ambiente.

Los órganos de la Administración Central han certificado pagos por importe de 247.231.504 euros, lo que supone un nivel del 51% respecto de la programación.

El objetivo de esta medida es favorecer el aprovechamiento y el uso sostenible de los espacios naturales de Andalucía. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido por **la Junta de Andalucía** se ha centrado en la realización de las siguientes actuaciones:

En el ejercicio 2005 se han desarrollado las siguientes operaciones:

Infraestructura viaria forestal.

La red viaria forestal cumple la función de ser el medio de acceso a las zonas forestales. Los usos de estas infraestructuras o caminos servirán para cumplir las múltiples funciones de los montes andaluces. Serán utilizados para trabajos de restauración forestal y tratamientos selvícolas, trabajos de prevención y extinción de incendios, trabajos de aprovechamientos forestales, como contacto entre las poblaciones rurales y por supuesto, para el uso y disfrute del turismo. Se ha llevado a cabo la mejora y mantenimiento de las infraestructuras ya existentes, ya que necesitan un mantenimiento y reparaciones de daños por lluvias y acondicionamiento de los diferentes caminos en general para su puesta en servicio, realizado siempre desde una perspectiva de sensibilidad hacia el medio natural, cuyo objetivo es la reducción del impacto que este tipo de infraestructuras puedan causar.

La red de caminos en los montes públicos andaluces es de 24.000 kilómetros. Este año 2005, se ha iniciado una gran apuesta por la conservación, mejora y señalización de gran parte de esta red, con la realización de un proyecto

en cada una las provincias andaluzas, (exceptuando en Sevilla, que comenzarán el próximo año.

Entre ellos destacamos los tres primeros proyectos de conservación y señalización de la red viaria para la prevención de incendios, que ya han materializado su primera anualidad: el de la provincia de Córdoba, Jaén y Granada, sumando entre ellos cerca de los 2,5 millones de euros.

También se ha llevado a cabo la finalización en este año de la construcción de caminos forestales en el monte de utilidad pública nº 10 del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada) y el asfaltado del firme del camino de Aznalcázar (Sevilla) y continúa la obra de puesta en servicio de la red viaria y uso público en la provincia de Cádiz.

Estudio sobre restauración de ecosistemas

La singularidad y diversidad de características que reúnen algunos ecosistemas claves del paisaje natural tiene como consecuencia, la realización de estudios e informes y actividades de control y seguimiento de los diferentes elementos y hábitats del medio natural andaluz. El objetivo de estos estudios, será la mejora y recuperación de nuestros ecosistemas naturales.

Las investigaciones e informes que se han venido obteniendo en estos últimos años, están sirviendo en muchos casos, para la realización de diferentes actuaciones o planes de recuperación en los distintos ecosistemas estudiados de determinadas especies de flora y fauna amenazadas, setas o referentes a la geodiversidad o a otros recursos y aprovechamientos del monte.

En el año 2005 se ha finalizado prácticamente la realización del inventario regional de captación de CO₂ en el medio natural para la evaluación de la capacidad de absorción y de sumidero de los distintos ecosistemas forestales andaluces. Por otro lado, se ha continuado con el control e investigación y actividades educativas y divulgativas para la recuperación del enebro costero y el análisis y desarrollo de metodologías de actuación para la mejora selvícola de pinares de repoblaciones en zonas de pendiente.

En el ejercicio 2005 cabe destacar la realización del plan de transformación del eucaliptar de montes públicos en masas mixtas de especies autóctonas.

Construcción de infraestructuras para la defensa contra incendios

Las infraestructuras para la defensa contra incendios en el monte tienen la finalidad fundamental de prevención, además favorecen la disminución del riesgo de peligrosidad y la disminución del tiempo de intervención en caso de producirse el incendio.

En este sentido, se ha iniciado en este año en todas las provincias andaluzas, la construcción de nuevos puntos de vigilancia, mejora y ampliación de algunos de ellos así como la construcción de puntos hídricos para la toma de agua de los helicópteros, para así tener una mejor y equipada red de vigilancia y defensa ante los incendios forestales. Ninguna de estas actuaciones ha sido materializada aún pero ha sido importante la inversión realizada en todas ellas.

Destacamos en especial como grandes infraestructuras e importante inversión, la continuación de la construcción de los tres nuevos CEDEFOS: el de Villaviciosa de Córdoba, el de Adamuz (Córdoba) y el de Galaroza (Huelva), que permitirán completar aún mejor la infraestructura básica contra los incendios forestales.

Restauración de Ecosistemas

En el período 2005, han sido varias las actuaciones terminadas, como la restauración forestal con especies de matorral en los montes la Fraguara y el Raposo (Granada) y el proyecto de conservación de flora amenazada en la provincia de Córdoba.

De entre las actuaciones nuevas comenzadas en este periodo, cabe nombrar aunque aún no se encuentre materializada, la obra de emergencia para la realización de actuaciones urgentes en el área afectada por el incendio forestal del 7 de Agosto de 2005 en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén. De entre las que continúan realizándose destaca la mejora y recuperación de hábitats de fauna silvestre en la provincia de Málaga.

Regeneración de enclaves naturales asociados a uso público

En esta operación entran proyectos para la recuperación de espacios donde a su vez se quiere facilitar el acercamiento de la naturaleza al ser humano. Se trata de la construcción y mejora paisajística de enclaves de interés ambiental y cultural, destinadas al ocio y recreo.

Este año 2005, se ha terminado la construcción de caminos en el parque periurbano Saltillo y Lomero Llano (Huelva) y como novedades destacamos el plan de actuaciones de mejora paisajística en diferentes yacimientos arqueológicos y la limpieza y acondicionamiento del parque de las Monjas, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Destacamos como la mayor inversión en esta operación, el acondicionamiento y mejora del parque medioambiental "Cercado del Ciprés", término municipal de Andújar (Jaén).

Aulas de naturaleza y otros equipamientos de educación ambiental

En esta operación, durante el ejercicio 2005, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ejecución de un modificación de las obras del Centro de la Naturaleza, turismo rural y ecológico “El Charcón”, en Higuera de la Sierra (Huelva).
- Redacción del proyecto básico y de ejecución del Taller Ambiental en el Parque Periurbano de “La Corchuela”, Dos Hermanas (Sevilla).
- Ejecución de la piscina del Aula de la Naturaleza “Las Contadoras”, en Málaga, así como la redacción de un nuevo proyecto para introducir energías renovables (agua caliente, energía solar y eólica) y reformas de los aseos en dicha Aula.
- Instalación de energía solar para agua caliente en el Aula de la Naturaleza de El Cantalar, Parque Natural Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) .
- Reparación del edificio existente en el Parque Medioambiental El Cercado del Ciprés, Andujar (Jaén), para Punto de Información, oficinas del Parque y módulos de aseos.

Areas recreativas

Esta operación incluye en 2005 las siguientes actuaciones:

- Finalización de la ejecución del bar-restaurant del Área Recreativa La Suara, La Barca de la Florida (Jerez).
- Finalización de la ejecución del kiosco-bar del Área Recreativa de Fuenmayor, término municipal de Torres (Jaén).
- Mejora del Área Recreativa y restaurante de la Laguna de Zóñar, en Aguilar de la Frontera (Córdoba), así como su dirección y coordinación de obra.
- Redacción del proyecto de ejecución de la pasarela de acceso al Área Recreativa de Isla Margarita, Cazalla de la Sierra, Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- Redacción del proyecto de transformación y reconstrucción de equipamientos recreativos de Almería.

Areas de acampada

Esta operación incluye en 2005 las siguientes actuaciones:

- Redacción del proyecto de ejecución de zona de acampada libre organizada para campamentos juveniles en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).
- Redacción del proyecto de mejora de instalaciones y elementos de seguridad en equipamientos de uso público de la provincia de Málaga.
- Subvención al Ayuntamiento de Zagra para la construcción de un Área Recreativa en el paraje de la Cruz.
- Construcción de un aljibe en el monte de Los Olmos para abastecimiento de un área en Sierra de Baza, Caniles (Granada)

Señalizaciones

En 2005 se ha terminado aunque no recepcionado el expediente de señalización de todos los Parques Naturales de Andalucía, que contemplaba señales nuevas así como reposición de las existentes.

Albergues, camping y campamentos juveniles

En el ejercicio 2005 se han redactado los siguientes proyectos:

- Adaptación del camping de María a la normativa de turismo en el Parque Natural de la Sierra María - Los Vélez, en el término municipal de María (Almería).
- Adaptación del Área de Acampada El Arrayán a camping de 2ª categoría (Huelva).

Asimismo se han ejecutado obras de reforma del Área de Acampada El Arrayán en Hinojos (Huelva).

Oficinas de parques

Se han rehabilitado los módulos 2 y 3 del conjunto de inmuebles de Cazorla con objeto de trasladar allí las oficinas del Parque.

Otros equipamientos

Dentro de esta operación englobamos aquellas otras infraestructuras o actuaciones también asociadas al equipamiento y uso del medio natural que no entran en el resto de las otras operaciones.

La inversión realizada en 2005 corresponde a actuaciones nuevas como la redacción del proyecto básico y de ejecución del complejo de servicios de gestión del medio natural en el término municipal de Antequera (Málaga), la redacción del proyecto de cálculo y dimensionamiento de las infraestructuras del Parque Forestal de la Paz y del Parque Forestal de San Pedro en la provincia de Málaga y la restauración de la acequia real Ramal de la Fabriquilla en Almería.

Esta operación incluye también las siguientes actuaciones:

- Ejecución de las obras de reforma y consolidación de un local para archivo de las Oficinas del Parque de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).
- Redacción del proyecto de construcción de nueva planta del Centro de Cría del Quebrantahuesos en Guadalentín (Jaén).

Infraestructuras complementarias de uso público

En esta operación, durante el ejercicio 2005, se han incluido las siguientes actuaciones:

- Dirección de las obras de Dotación de Infraestructuras de Uso Público en el Parque Natural del Estrecho (Cádiz).
- Adecuación al uso público de los montes de Puebla del Río, y su dirección de obra.
- Ejecución de dotación complementaria de la Sala RENPA en el Parque de las Ciencias (Granada).
- Redacción del estudio previo de la ordenación del uso público de los accesos al Parque Nacional de Sierra Nevada a través de los términos municipales de Monachil, La Zubia y Dílar (Granada).
- Finalización de la ejecución de la pasarela sobre el río Castril, término municipal de Castril (Granada).
- Subvención al Ayuntamiento de Íllar (Almería) en relación con un Parque Periurbano.
- Instalación de cerramientos en la finca Marisma Gallega, Parque Nacional de Doñana (Huelva) para compatibilizar el uso público con los aprovechamientos tradicionales.

Ampliación y adecuación de servicios de uso público

Durante el año 2005, en esta operación se han redactado los proyectos de ejecución de equipamientos de uso público en el Pinar del Rey en el término municipal de San Roque (Cádiz), en el Parque Natural del Estrecho (Cádiz), de ejecución de obras del área recreativa Dehesa de las Yeguas (Puerto Real) Sierra Lijar (Algodonales), Jarillo (Barbate) y Quebradas (Vejer) y el control de calidad, documentación de proyectos e implantación de la Estrategia de Acción de Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Centro de visitantes

En esta operación, durante el ejercicio 2005, se han incluido tareas generales de asesoramiento técnico, control de calidad y documentación de proyectos y obras de equipamientos de uso público, así como de control de calidad de los trabajos de dotación y mejora de espacios funcionales de equipamientos de recepción e información de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Se ha incluido, por primera vez en un único expediente, la redacción y ejecución tanto de la obra como de la dotación interpretativa del Centro de Visitantes del Parque Natural de Sierra de las Nieves, en Parauta (Málaga).

Por otra parte, se ha iniciado la redacción y/o ejecución de las dotaciones interpretativas de los siguientes Centros de Visitantes:

- El Bosque, Parque Natural de la Sierra de Grazalema (Cádiz).
- El Aljibe, Parque Natural de Los Alcornocales y la Comarca de la Janda (Cádiz).
- José Antonio Valverde en la Reserva Natural de la Laguna de Fuente de Piedra (Málaga).
- Cortes de la Frontera (Málaga).
- Los Villares (Córdoba).
- Torre del Vinagre, en Santiago Pontones (Jaén).
- Viñas de Peñallana, en Andujar (Jaén).
- Marismas del Odiel, Isla Calatilla (Huelva).
- Santa Rita, en Cabra (Córdoba).
- Almacén del Trigo, en Vélez Blanco (Almería).
- Huerta Grande, en Algeciras (Cádiz).
- Guadiamar, en Aznalcázar (Sevilla).

En esta operación se ha incluido asimismo la redacción de los siguientes proyectos de obra:

- Reforma del Centro de Visitantes de la Reserva Natural de Fuentedepiedra (Málaga).
- Actuaciones varias en la Laguna de Padul (Córdoba)
- Ejecución del Centro de Visitantes del Paraje y Reserva Natural de Punta Entinas-Sabinar (Almería).
- Reforma del Centro de Visitantes Huerta del Rey, Hornachuelos (Córdoba).

Además, se ha continuado la ejecución de las obras que se citan a continuación:

- Actuaciones varias en el Centro de Visitantes El Aguadero y sus alrededores en la Laguna de Padul, Parque Nacional de Sierra Nevada (Granada).
- Ejecución del Centro de Visitantes del Parque Natural de Sierra Mágina, Cambil (Jaén).
- Ejecución del Centro de Visitantes del Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama en Sedella (Málaga).
- Obras de reforma en el Centro de Visitantes Torre del Vinagre, en Santiago Pontones (Jaén).
- Construcción del Centro de Visitantes en el Paraje Natural de El Torcal de Antequera (Málaga).
- Construcción del Centro de Visitantes del Parque Natural de la Bahía de Cádiz, San Fernando (Cádiz).

Centros de interpretación

En esta operación se ha llevado a cabo la instalación de depuración de aguas residuales del Centro de Visitantes El Dornajo, en el Parque Nacional de Sierra Nevada (Granada).

Puntos de información

En esta operación, durante el ejercicio 2005, se han incluido las siguientes actuaciones:

- Redacción de proyecto y dotación de contenidos expositivos para la sala R.E.N.P. del Parque de las Ciencias (Granada).
- Construcción, dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud del Punto de Información y torre de observación de los humedales de Adra (Almería).
- Redacción de proyecto y ejecución de la dotación interpretativa del Punto de Información de Alhama (Granada).
- Dotación interpretativa y mejora funcional del Punto de Información de Rodalquilar en el Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, Níjar (Almería).
- Dotación interpretativa y mejora funcional del Punto de Información de La Resinera, en el Parque Natural de la Sierra de Tejeda, Almijara y Alhama, Arenas del Rey (Granada).
- Dotación interpretativa y mejora funcional del Punto de Información de Cueva de los Murciélagos, Zuheros (Córdoba).
- Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de dotación de infraestructuras en el Parque Natural del Estrecho, en Tarifa (Cádiz).
- Dirección de la obra de construcción del Punto de Información del Estrecho en Tarifa (Cádiz).
- Dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra ejecución de equipamientos en el Parque Medioambiental Cercado del Ciprés, Andujar (Jaén).
- Redacción del proyecto básico y de ejecución del Punto de Información del Cerro del Hierro, Parque Natural de la Sierra Norte (Sevilla).

Elaboraciones de planes de ordenación de recursos naturales y de planes rectores de uso y gestión

La finalidad última de las actuaciones enmarcadas en esta operación se podrían resumir en dos, por un lado avanzar en la planificación de los Espacios Naturales Protegidos, para garantizar su conservación de forma compatible con el desarrollo socioeconómico de las poblaciones implicadas; y por otra, consolidar la Red de Espacios Protegidos de Andalucía en el marco de la Red Natura 2000.

En el marco de la normativa vigente se han realizado las siguientes actividades:

- ❖ Elaboración de propuestas para la declaración de Espacios Naturales Protegidos.

- ❖ Elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los espacios Naturales Protegidos.
- ❖ Propuesta de declaración de ZEPAS y zonas LIC.

Los objetivos que se persiguen con estas actividades se podrían resumir en:

- ❖ Promover y tramitar la declaración de Espacios Naturales Protegidos.
- ❖ Dotar de herramientas de planificación adecuadas que garanticen un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- ❖ Dar cumplimiento a los compromisos derivados de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres y la Directiva 92/43/CEE, sobre conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres (Red Natura 2000).

En 2005 se han elaborado los siguientes Planes:

- ❖ PRUG Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama
- ❖ PORN Paraje Natural Brazo del Este
- ❖ PORN Paraje Natural Maro Cerro Gordo

Se han aprobado los siguientes Planes:

- ❖ PORN Parque Natural Sierra de Castril
- ❖ PRUG Parque Natural Sierra de Castril
- ❖ PORN Parque Natural Doñana
- ❖ PRUG Parque Natural Doñana
- ❖ PORN Parque Natural Sierra María
- ❖ PRUG Parque Natural Sierra María
- ❖ PORN Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate
- ❖ PRUG Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate

Finalmente, se han publicado los siguientes Planes:

- ❖ PORN y PRUG Parque Nacional Sierras de Cardeña y Montoro
- ❖ PORN y PORN Parque Natural Sierra Subbéticas
- ❖ PORN y PRUG Parque Natural Sierra de Andujar
- ❖ PORN y PRUG Parque Natural Sierra de Mágina
- ❖ PORN y PRUG Parque Natural Despeñaperros
- ❖ PORN y PRUG Parque Natural Sierra de las Nieves
- ❖ PORN y PRUG Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

Levantamiento de información en espacios naturales protegidos

En esta operación, durante el ejercicio 2005, se ha incluido la realización de un inventario de equipamientos de uso público en la provincia de Granada, a fin de recabar información sobre el estado de los mismos, en especial de las áreas recreativas.

Senderos, vías verdes y carriles de cicloturismo

En esta operación se ha incluido la redacción de los siguientes proyectos de obra:

- Ejecución de sendero y área recreativa de El Peralejo, junto al Centro de Visitantes del Parque Natural de Sierra Mágina (Jaén).
- Ejecución del carril La Bota – El Portil en Punta Umbría (Huelva).
- Ejecución del sendero Gran Sulayr en el Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, (Almería y Granada), que será circular y rodeará todo el Parque.
- Ejecución de pasarelas en senderos de Parques Naturales situados en cuatro provincias: Cádiz, Granada, Huelva y Jaén.
- Reparación y acondicionamiento de senderos en la provincia de Almería.
- Mejoras en senderos señalizados de los espacios naturales protegidos de la provincia de Cádiz.

Se ha incluido la ejecución de las siguientes obras:

- Reparación y acondicionamiento de los senderos de los Parques Naturales de la provincia de Málaga.

- Ejecución de senderos Dehesa del Generalife y otros en los términos municipales de Baza y Granada.
- Ejecución del sendero Gran Sulayr, en el Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, (Almería y Granada).
- Acondicionamiento del camino de acceso al Centro de Visitantes de Las Navas – Berrocal por cancela negra, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).
- Apertura de senda y construcción de recorrido botánico en el Parque Natural de Sierra de Castril (Granada).

Uso público de espacios periurbanos.

Con las actuaciones desarrolladas en esta operación se pretende fomentar el que los ciudadanos tengan un espacio cercano de su domicilio, adecuado y equipado para el disfrute del ocio en un espacio natural.

Destacamos las grandes inversiones realizadas en la construcción de parque y otras obras en el Coronil (Sevilla) y la mejora de infraestructuras en el Parque periurbano de Roche en Conil (Cádiz). Otras actuaciones que han comenzado también son la restauración de taludes en terrenos del monumento en el término municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) y la redacción del proyecto de creación de zonas verdes en áreas urbanas de la provincia de Málaga. Asimismo, se ha redactado el proyecto del Parque Periurbano de Santa Catalina en Jaén.

Por otra parte, se ha continuado la ejecución de las obras de mejora de las instalaciones del Parque Periurbano Los Villares (Córdoba) y las obras de ampliación y mejora de Parques Periurbanos y Areas Recreativas en el Litoral de Cádiz.

Jardines botánicos

Durante el ejercicio 2005 se ha continuado con el proyecto de ejecución del jardín botánico Dunas del Odiel en el sector gaditano-onubense-algarbiense en Palos de la Frontera (Huelva) y comienza el proyecto de ejecución del jardín botánico "Hoya de Pedraza" término municipal de Monachil (Granada).

Asociadas a estas obras se han contratado las consultorias y asistencias técnicas para la dirección facultativa del proyecto de ejecución de jardín micológico y equipamientos asociados en Zagrilla, Priego de Córdoba, y la del proyecto de ejecución del jardín botánico Hoya de Pedraza.

Infraestructuras científicas y educativas para la vigilancia y protección del medio natural

Se han comenzado los siguientes proyectos: proyecto básico de ejecución del centro de cría y casa de las tortugas en Almería, proyecto de dotación de infraestructuras para animales irrecuperables en el centro de visitantes de los Villares, proyecto de recuperación del conejo de monte en cotos de titularidad pública de la provincia de Jaén, construcción de instalaciones de reproducción para alimoche en el centro de cría de Guadalentín y construcción del centro de cría para el águila imperial en el vivero de San Jerónimo, Sevilla.

Restauración hidrológico-forestal y de lucha contra la erosión

Durante el ejercicio 2005 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia técnica para la redacción del proyecto de mejora, restauración e integración socioambiental de las márgenes y riberas del río Palmones y su cuenca. TT.MM Algeciras y Los Barrios (Cádiz).
- Proyecto de restauración ecológico-paisajística mediante adecuación topográfica y revegetación de márgenes y riberas del río Izbor, aguas abajo del embalse de Beznar (Granada).
- Proyecto de defensa, adecuación para uso público y revegetación de la rambla de la Gitana. T.M Roquetas de Mar (Almería).
- Proyecto de restauración hidrológico-forestal y adecuación ambiental en terrenos públicos en el paraje "S^a el Rosalejo". T.M. Antequera (Málaga).
- Reforestación y tratamientos selvícolas en la cuenca inmediata al embalse de Rules. TT.MM. Órgiva, Lanjarón y otros (Granada).
- Asistencia Técnica redacción proyecto embalse Benínar.
- Proyecto de restauración hidrológico-forestal y adecuación ambiental en terrenos públicos en el paraje "La Romera". T.M. Antequera (Málaga).
- Proyecto de restauración ambiental, defensa contra avenidas y adecuación para uso público del cauce de la rambla de las Hortichuelas. T.M. Roquetas de Mar (Almería).
- Proyecto restauración Río Padrón.

- Proyecto de acondicionamiento, defensas y restauración de márgenes del arroyo del Taraje, desde el embalse de la Cancelada hasta la desembocadura. T.M. Estepona (Málaga).
- Proyecto de acondicionamiento y estabilización del cauce y restauración ambiental de márgenes del río Guadalmanza, 3,5 km. aguas arriba de la desembocadura. T.M. Estepona (Málaga).
- Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de adecuación hidrológico-forestal de la margen derecha del río Andarax.
- Proyecto modificado nº 1 del de restauración de la vegetación y adecuación de la rambla del Algarrobo. T.M. Vera (Almería).
- Restauración ambiental, defensa contra avenidas y adecuación para uso público del cauce de la rambla de la Culebra. T.M. Roquetas de Mar (Almería).
- Proyecto de acondicionamiento del cauce, defensas y restauración de las márgenes del arroyo Totalán, aguas abajo de la fábrica de cemento. TT.MM. Málaga y Rincón de la Victoria (Málaga).
- Proyecto de restauración ambiental y adecuación para uso público en la zona de Matagorda. T.M. El Ejido (Almería).
- Proyecto de acondicionamiento del cauce y restauración ecológica de las márgenes y riberas del río cala 2,3 km. aguas arriba de la desembocadura. T.M. Estepona (Málaga).
- Asistencia Técnica para la dirección de obra del proyecto de reforestación y tratamiento selvícola en la cuenca inmediata al embalse de Rules. TT.MM. varios (Granada).

Las actuaciones llevadas a cabo por **la Administración Central** se han centrado, en el caso de **la D.Gral. de Agua**, en 71,58 Km de acondicionamiento y limpieza de cauces; 287,46 Has reforestadas de vegetación; 10,30 Has de superficie restaurada; 18,50 Km de ribera mejorada; se han efectuado 6.059,49 m³ de obras de corrección hidrológica y 8,87 Km de encauzamiento.

La población beneficiada, por los encauzamientos llevados a efecto, son 353.619,35 habitantes.

El número de empleos creados han sido 301 en fase de construcción.

- Este centro ejecutor no ha certificado gasto en 2005..

Las grandes líneas generales de actuación más importantes ejecutadas en la medida 3.6, por las **Confederaciones Hidrográficas** son:

- Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.
- Adecuación paisajística y restauración ambiental
- Limpieza y drenaje de cauces
 - ✓ Limpieza de cauces, ya que los sedimentos transportados y la deficiente cubierta vegetal introducen mayor carga de nutrientes en las aguas de escorrentía superficial originando problemas de eutrofización de embalses.
 - ✓ En otros casos el volumen y tamaño de material de arrastre puede actuar como una presa que al ceder por la presión del agua acumulada representaría un verdadero peligro.
- Protección, Encauzamiento y Acondicionamiento de márgenes y cauces
 - ✓ Acondicionamiento de cauces.
 - ✓ Restauración de márgenes y riberas degradadas mediante implantación de cubierta vegetal que garantice la protección de las mismas.
 - ✓ Restauración y defensa del entorno de embalses, para evitar problemas de sedimentación y colmatación.
 - ✓ Mejorar la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan.
 - ✓ Construcción de Diques, cubiertas vegetales revestimientos de ribera, espigones, muros, etc.
 - ✓ Revestimientos y espigones, Malecones, etc., en tramos de cauces con régimen fluvial.
 - ✓ Encauzamientos canales de derivación etc., en tramos de cauce con régimen torrencial.
 - ✓ Encauzamientos y canalizaciones.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión
Mediante una mejora de la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de restauración hidrológica y defensa de los

márgenes de los ríos que las atraviesan, construyendo diques, cubiertas vegetales, etc.. para combatir la erosión.

La **Confederación Hidrográfica del Sur** como órgano ejecutor, ha efectuado las siguientes actuaciones: 2.021,97 Km de acondicionamiento y limpieza de cauces; 110.214,42 Has reforestadas de vegetación; 77.530,58 Has de superficie restaurada; 123,84 Km de ribera mejorada; se han efectuado 403.275,44 m³ de obras de corrección hidrológica y 17,87 Km de encauzamiento.

La población beneficiada, en el período, por los encauzamientos llevados a efecto son 2.670.756,79 habitantes.

Se han creado 10.930,21 empleos en fase de construcción y 1 empleo en fase de mantenimiento.

Este centro ejecutor ha certificado 67.196.550 euros lo que representa el 69% de la cifra prevista 2000-2004. Se han certificado pagos en el año 2004 en 116 proyectos de los que destacan:

- Proyecto de restauración y defensa contra las avenidas Rambla de la Culebra con un coste elegible de 4.351.390,41 €uros.
- Restauración de la vegetación y adecuación Rambla del Algarrobo. t.m. vera (almería) con un coste legible de 4.331.750,45 €uros.
- Restauración hidrológico-forestal en las márgenes y riberas del río Guadalhorce, Tramo Pizar con un coste elegible de 3.984.240,05 €uros
- Restauración hidrológico-forestal en las márgenes y riberas del río Guadalhorce, TT. MM varios, con un coste elegible de 3.145.119,08 €uros

La **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**, ha efectuado a 31-12-2005 las siguientes actuaciones: **2.208,90 Km** de acondicionamiento y limpieza de cauces; **765,98 Has** reforestadas de vegetación; **6.782,82 Has** de superficie restaurada; **518,64 Km** de ribera mejorada; se han efectuado **2.922.453,01 m³** de obras de corrección hidrológica y **199,15 Km** de encauzamiento

La población beneficiada, en el período, por los encauzamientos llevados a efecto son **5.332.349,26 habitantes**.

Se han creado **1.847,89** empleos en fase de construcción y **93,68** empleos en fase de mantenimiento.

Este centro ejecutor ha certificado a 31 de diciembre de 2005 la cifra de 153.756.236 euros (51% de la cifra prevista)

Hha certificado 38.916.384,00 €uros en la anualidad 2005, correspondiente a **73** proyectos, entre los que destacan por su inversión:

. Destacan los siguientes proyectos:

- Doñana 2005. Restauración de Caño Travieso. Finca de los Caracoles, con un coste elegible actual de 11.089.168,23 €uros.
- Integración del Canal del Bajo Guadalquivir a su paso por la barriada de Torreblanca, con un coste elegible actual de 10.273.131,58 €uros.
- Doñana 2005. Restauración del Arroyo del Partido, con un coste elegible actual de 9.912.588,51 €uros.
- Doñana 2005. Proyecto de Restauración del Arroyo del Partido, con un coste elegible actual de 8.979.248,09 €uros.
- Proyecto de desvío de los arroyos del entorno de los Palacios y Villafranca, con un coste elegible actual de 7.496.047,65 €uros

Durante el año 2005, se han continuado firmando Convenios, con Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades de Regantes, para la cofinanciación de las obras por un importe total de **285.228.389,66 €**:

RELACIÓN DE CONVENIOS FIRMADOS :

- Convenio con Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
4.725.828,39 €
- Convenio con Ayuntamiento de Alhendín (Granada)
1.679.127,63 €
- Convenio con Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla)
1.217.308,51 €
- Convenio con Ayuntamiento de Cajar (Granada)
1.174.214,62 €
- Convenio con Ayuntamiento de Casariche (Sevilla)
348.339,88 €
- Convenio con Ayuntamiento de Córdoba
39.375.698,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Ecija (Sevilla)
6.999.474,50 €
- Convenio con Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla)
83.408,92 €
- Convenio con Ayuntamiento de Gines (Sevilla) 2.200.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Granada (1)
13.500.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Granada (2)
4.600.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y Comunidad de Regantes de Guadalcazín (Cádiz)
9.100.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Monachil (Granada)
1.761.321,92 €

- Convenio con Ayuntamiento de Olivares (Sevilla)
72.051,73 €
- Convenio con Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla)
11.319.629,65 €
- Convenio con Ayuntamiento de Palma del Río
1.968.991,56 €
- Convenio con Ayuntamiento de Rota (Cádiz)
7.814.032,73 €
- Convenio con Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla
131.500.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
3.000.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla)
799.711,24 €
- Convenio con Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén)
364.796,08 €
- Convenio con Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)
265.080,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de la Zubia (Granada)
1.202.175,67 €
- Convenio con la Comunidad de Regantes de Marismas (Sevilla)
898.412,16 €
- Convenio con Excma. Diputación de Cádiz
24.040.484,20 €
- Convenio con Excma. Diputación de Huelva
9.015.181,55 €
- Convenio con la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
2.094.912,94 €
- Convenio con Asociación Provincial de Regantes de Jaén
27.420,54 €
- Convenio con la Universidad de Granada
29.962,86 €
- Convenio con la Comunidad de Regantes Valdojos-Hornillos
6.019.816,00 €

TOTAL

285.228.389,66 €

RELACIÓN DE CONVENIOS EN TRAMITACIÓN :

- Convenio con Ayuntamiento Aldequemada (Jaén)
875.535,08 €
- Convenio con Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla)
795.653,27 €
- Convenio con Almadén de la Plata (Sevilla)
2.760.065,06 €
- Convenio con Almodóvar del Río (Córdoba)
3.500.000,00 €

- Convenio con Ayuntamiento de Baena (Córdoba)
4.030.056,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba)
622.990,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla)
1.044.320,31 €
- Convenio con Ayuntamiento del Carpio (Córdoba)
1.000.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)
2.532.470,12 €
- Convenio con Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz)
6.010.021,04 €
- Convenio con Ayuntamiento de Dilar (Granada)
1.600.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba)
136.602,70 €
- Convenio con Ayuntamiento Las Gabias (Granada)
899.990,21 €
- Convenio con Ayuntamiento de Hinojares (Jaén)
458.979,59 €
- Convenio con Ayuntamiento de Iznajar (Granada)
250.000,00 €
- Convenio con Ayuntamiento de Marchena (Sevilla)
259.995,94 €
- Convenio con Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)
3.046.492,56 €
- Convenio con Ayuntamiento Palma del Río (Córdoba)
1.968.991,56 €
- Convenio con Ayuntamiento Utrera (Sevilla)
10.663.013,56 €
- Convenio con Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba)
1.921.920,30 €

TOTAL

44.377.097,30 €

Existen retrasos en la obtención de la documentación ambiental de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Unión de los cauces de los Barrancos en la Zona Noroeste de Granada con el Río Genil. Obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional. Tramitación Anexo I (46.098.429,00 €)

- Proyecto restauración hidrológico-ambiental del Embalse San Clemente. Obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional. Tramitación Anexo I (6.730.056,00 €)
- Proyecto de mantenimiento y restauración del cauce del Arroyo Chobas, paraje SE-209 a Arroyo Salado. TT.MM. Viso del Alcor y Mairena del Alcor . Tramitación Anexo I (529.980,00 €)
- Proyecto de encauzamiento del Rio Guadalimar aguas abajo de la Presa de Giribaile. T.M. Ibros y Vilches . Tramitación Anexo II (8.110.441,00 €)
- Proyecto de restauración medioambiental del Río Guadalbarcar, aguas abajo de la Presa de José Torán. TM. Lora del Río. Tramitación Anexo I (1.129.034,00 €)
- Proyecto de defensa contra avenidas y adecuación hidrológico-ambiental del Arroyo Salado en la Vega de Santa Fé. Tramitación Anexo II (10.497.567,00 €)
- Proyecto de protección de cauce y restauración hidrológico-forestal del Río Guadalquivir en su margen izquierda aguas abajo de la desembocadura del Río Genil. T.M. Palma del Río. Tramitación Anexo I (2.335.689,00 €)
- Proyecto Doñana 2005. Actuación nº 7. Recuperación de la funcionalidad del Brazo de la Torre. Obra incluida en el Plan Hidrológico Nacional. Tramitación Anexo I (12.732.372,00 €)
- Proyecto de acondicionamiento y regeneración ambiental del Arroyo Salado de Arjona. Tramitación Anexo II(2.625.740,00 €)
- Proyecto de acondicionamiento del Río Guadalquivir a su paso por Andujar. Tramitación Anexo I (4.414.478,00 €)
- Proyecto de limpieza y acondicionamiento del cauce de los Arroyos Salado y Salado de Jarda. TM. Marchena. Tramitación Anexo II (506.068,00 €)
- Proyecto adecuación hidrológico-ambiental del Arroyo Pasaderas paraje de la Cimbarra. T.M. Aldeaquemada. Tramitación Anexo I (875.535,00 €)
- Proyecto acondicionamiento y regeneración de los afluentes del Arroyo Salado de Arjona.
Tramitación Anexo II (3.413.531,00 €)
- Proyecto acondicionamiento y regeneración ambiental de los arroyos afluentes del Guadalquivir entre el límite del T.M. de Villanueva de la Reina y el límite de la Provincia de Córdoba. Tramitación Anexo I (1.618.674,00 €)

- Proyecto de acondicionamiento y regeneración ambiental de las márgenes del Río Guadalbullón. Tramitación Anexo I (2.162.952,00 €)
- Proyecto de mejoras ambientales en cauces de Siles, Puerta de Segura, Puente de Génave, Sorihuela de Guadalimar y Arroyo del Ojanco (344.937,00 €)
- Proyecto de acondicionamiento de los cauces de los Arroyos Moreras y Majuelos. Paraje la Dehesilla al Guadalquivir. T.M. Peñaflor. Tramitación Anexo I (1.464.219,00 €)
- Proyecto de recuperación del cauce y restauración ambiental de los Río Víboras y San Juan. Tramitación Anexo I (850.593,00 €)
- Proyecto de defensa y adecuación ambiental para uso público del Río Guadalquivir a su paso por Villa del Río. Tramitación Anexo II (1.921.920,00 €)
- Proyecto de acondicionamiento de tramo fluvial para el Parque Recreativo de Puente Mocho. Tramitación Anexo II (7.086.753,00 €)
- Proyecto de defensa contra avenidas, protección de cauces, regeneración de márgenes en el Arroyo Salado de Porcuna y Arroyo Saladillo. Tramitación Anexo I (5.699.991,00 €)
- Proyecto nuevo cauce del Arroyo Tamarguillo y Ranillas. Tramitación Anexo I
- Proyecto de restauración hidrológico-ambienta de arroyos por la Margen Derecha del Río Guadalquivir en el T.M. de Córdoba. Tramitación Anexo I (17.576.396,00 €).

La **Confederación Hidrográfica del Guadiana** ha efectuado a 31-12-2005 las siguientes actuaciones: **19,85 Km** de acondicionamiento y limpieza de cauces; **345,26 Has** reforestadas de vegetación; **208,70 Has** de superficie restaurada; **2.762,44 Km** de ribera mejorada; se han efectuado **196.071,70 m3** de obras de corrección hidrológica y **1,98 Km** de encauzamiento

La población beneficiada, en el período, por los encauzamientos llevados a efecto son **176.256,00 habitantes**.

Se han creado **300** empleos en fase de construcción y **27** empleos en fase de mantenimiento.

Este centro ejecutor ha certificado en la anualidad de 2005, 811.429,00 €uros. De la citada inversión, se encuentra pendiente de validar por el Área de Control de nuestra unidad, Subdirección general de Programación y Control Presupuestario, la certificación número 14 por importe de 445.840,84.

El gasto ejecutado en la anualidad 2005, corresponde a seis (6) proyectos, entre los cabe destacar por su inversión:

- Acondicionamiento de cauces y recuperación de espacios naturales, con un coste elegible actual de 1.026.545,95 €uros.
- Proyecto de mejora en entorno periurbano, creación de áreas y de descanso en Rosal, con un coste elegible actual de 399.639,80 €uros.
- Recuperación del entorno rural en los núcleos de Aracena y Alajar, con un coste elegible actual de 359.862,25 €uros

La principal dificultad con la que se ha encontrado la Confederación Hidrográfica del Guadiana a la hora de afrontar las distintas actuaciones es, la lentitud en la tramitación ambiental de los distintos expedientes, por lo que, como norma general, se retrasan al máximo la ejecución de las obras para poder contar como mínimo, con los informes emitidos, sobre la incidencia ambiental, por los Servicios del Medio Natural o Protección Ambiental de las distintas Comunidades Autónomas afectadas y, si es posible con el certificado de la autoridad responsable de supervisar los lugares afectos a la Red Natura, este documento junto con la información ambiental del proyecto, se tramita a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Departamento, a la que como Órgano Ambiental corresponde emitir la resolución definitiva, acumulándose, en este trámite, un retraso de varios meses, sobrepasando incluso un año en algunos casos particulares.

A juicio de este órgano ejecutor, también se están detectando disfunciones por aclaración de competencias en materia ambiental entre distintos departamentos ministeriales y las comunidades autónomas, lo que genera incertidumbre y retrasos por la posible incidencia ambiental de ciertas actuaciones ya terminadas, en las evidentemente ya no se puede volver atrás, con las implicaciones que esto conlleva de una posible pérdida de retornos financieros.

Confederación Hidrográfica del Segura

Este órgano ejecutor no ha ejecutado nada en el transcurso de la anualidad de 2005.

Han existido condicionantes con efecto en los plazos de ejecución previstos, se incluyen, entre otros, los condicionamientos legales, normativos o reglamentarios no previstos, que han demorado los plazos estimados para el desarrollo de las actuaciones en más de tres meses. Se pueden señalar, entre otros:

- 1.- Normativa de incendios (R.D Ley 11/2005 de 22 de julio, relativo a medidas urgentes en materia de incendios forestales)
- 2.- Normativa sobre períodos de nidificación (Mayo-Agosto)

- 3.- Informes de viabilidad para la contratación de actuaciones de interés general
- 4.- Respuestas No favorables en la tramitación ambiental de proyectos del corredor verde. Retraso en respuestas en tramitación ambiental de otros proyectos

Asimismo, la puesta en marcha del Plan Forestal Español hace que la coordinación entre administraciones se vuelva un requisito imprescindible, ya que en España las competencias administrativas en esta materia recaen en manos de las comunidades autónomas. La **Suscripción de Convenios** con otras Administraciones, y Organismos Públicos, se considera objetivo prioritario en las actuaciones a cofinanciar en el Programa Operativo de Andalucía.

Por último, el retraso en la tramitación ambiental de los proyectos, especialmente los que precisan ser sometidos a la tramitación reglada de Evaluación y posterior Declaración de Impacto Ambiental, ha originado la decisión de excluirlos del programa, debido a los notables retrasos en los plazos invertidos en la citada tramitación ambiental.

Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Esta medida es ejecutada en su totalidad por la Consejería de Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 39.634.472,73 euros , lo que supone un 75% del gasto programado para el periodo 2000-2006

Esta medida tiene como objetivo la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante el control de vertidos y emisiones de cualquier procedencia a través de actuaciones preventivas o correctoras.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía se estructura en cuatro títulos relativos a Disposiciones Generales, Prevención Ambiental, Calidad Ambiental y Disciplina Ambiental.

Los titulares o promotores de las actuaciones enumeradas en los distintos anexos deberán aportar un análisis de la incidencia ambiental derivada de la ejecución y funcionamiento de dichas actividades. La Ley 7/94 establece que al objeto de facilitar la elaboración de los preceptivos análisis de la incidencia ambiental de los proyectos “la Administración pondrá a disposición de los titulares o promotores de las actuaciones, los informes o documentos que obren en su poder y estime que puedan resultar de utilidad para su realización”.

Las principales actuaciones de esta medida durante 2005 han consistido en:

Con esta medida, ejecutada en su totalidad por la Consejería de Medio Ambiente, se pretende controlar y vigilar los vertidos a las aguas del litoral andaluz, incluidos aguas interiores y estuarios, así como las emisiones a la atmósfera, incluyendo actuaciones para el control de gases de efecto invernadero, pilar fundamental del Panel del Cambio Climático. Por otra parte, pretende la mejora y el mantenimiento de los equipamientos para la vigilancia de la contaminación en el medio natural.

Las actuaciones de esta medida han consistido en:

Operación de las embarcaciones de vigilancia de la calidad ambiental.

Durante el año 2005 se ha tramitado un expediente cuyo objeto es la puesta en funcionamiento de cuatro embarcaciones de vigilancia y control.

Las embarcaciones están encargadas de realizar actuaciones de seguimiento y control de calidad de las aguas litorales, que conllevan la detección de incidentes susceptibles de provocar un impacto negativo en la calidad de las aguas litorales y/o el medio ambiente en general, procurando prestar una especial atención a las actividades de cualquier tipo que puedan provocar algún incidente en forma de vertido a las aguas y/o emisiones a la atmósfera y al tráfico marítimo.

Actuaciones de vigilancia y control de la calidad del aire y aguas litorales.

Se han realizado un total de quince actuaciones de vigilancia y control a lo largo del año 2005, teniendo especial relevancia la ejecución de pagos en el Centro de Datos y Atención a Incidentes de Contaminación Ambiental 24 Horas/Día (2004-2006).

También deben ser destacadas las realizaciones llevadas a cabo para el análisis de los compuestos incluidos en la lista de sustancias prioritarias de la Directiva Marco de Aguas (2000/60/ce) en el litoral andaluz, así como el empleo del sustrato rocoso en la vigilancia y control de la calidad ambiental de los fondos del litoral andaluz.

Se han realizado actuaciones en el marco del Acuerdo específico con la Universidad de Sevilla (laboratorio de Biología Marina, Facultad de Biología), para el seguimiento del litoral andaluz mediante estudios de macroinvertebrados bentónicos.

Apoyo integral en materia de actuaciones en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre en Andalucía. Establecimiento de criterios de gestión para autorizar el uso de la zona dentro de la normativa.

Finalmente se ha continuado con la ejecución del Convenio sobre El Plan de Policía de Aguas del Litoral Andaluz (2005-2006).

Estudios y diagnóstico de problemas producidos por contaminación ambiental

El transporte es un actor clave en los fenómenos de contaminación y las diferentes Administraciones no son ajenas a ello, por lo que se están empezando a imponer políticas de prevención y corrección con la consiguiente repercusión sobre las empresas de transporte.

Se ha realizado un diagnóstico del sector y elaborado un manual que pretende ser una guía de ayuda para la empresa de transporte en Andalucía. En el manual se recogen los aspectos más importantes de la gestión medioambiental adaptados a este tipo de empresas, aportando, entre otras cosas, numerosos ejemplos de actuaciones en materia de medio ambiente, bien para cumplir con la normativa medioambiental o bien para mejorar su rendimiento y destacarse frente a la competencia.

Asimismo, con el manual se pretende posicionar favorablemente a las empresas andaluzas de transporte de cara a los requisitos cada vez más restrictivos en materia ambiental que se avecinan.

Igualmente se está en pleno desarrollo de la ejecución de:

- ❖ El Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.
- ❖ Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Bailén: después de su diagnóstico, se ha procedido al diseño de planes específicos de mejora ambiental debido a la problemática concreta (zonas industriales, ladrilleras, etc....).
- ❖ Desarrollo de una norma que regule la contaminación lumínica de Andalucía.
- ❖ Elaboración del Reglamento para el desarrollo de la normativa de la fiscalidad del aire.
- ❖ Actuaciones en materia de contaminación acústica.
- ❖ Reubicación de la estación de constitución a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la provincia de Granada.

Operación de redes automáticas atmosféricas e hídricas de vigilancia de la calidad ambiental

Las acciones realizadas al amparo de esta operación han ido encaminadas al mantenimiento de las redes de vigilancia y control de la calidad del aire y de las aguas litorales de Andalucía, mediante la medición de la contaminación atmosférica e hídrica de forma automática con cabinas, sensores y equipos adquirentes de datos que transmiten señales en tiempo real a los centros de control.

Cabe destacar dos actuaciones concretas realizadas en 2005:

- ❖ Reubicación de la estación de medida de calidad del aire en Almería, (cabina Plaza de la Concordia).
- ❖ Reubicación de la estación de Jerez, perteneciente a la Red de Vigilancia y Control de la calidad del aire en la provincia de Cádiz.

Diagnósticos ambientales de sectores industriales y evaluación

Se ha realizado un diagnóstico ambiental del sector de la madera y el mueble en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evolución experimentada por el sector del papel y artes gráficas en los últimos años requería de una revisión del diagnóstico medioambiental anteriormente realizado y disponer así de un documento de evaluación que atienda a criterios actuales, tanto técnicos como derivados de modificaciones en la normativa de aplicación.

Ante la circunstancia de que el sector de reparación y mantenimiento de vehículos a motor y reciclaje de chatarra ha sufrido cambios significativos, se consideró necesario realizar una revisión del diagnóstico medioambiental anteriormente realizado y disponer de un documento de evaluación que atienda a criterios actuales, tanto técnicos como derivados de modificaciones en la normativa de aplicación.

Ante la circunstancia de que el sector de tratamiento y transformación de metales es un sector muy dinámico se ha realizado una revisión del diagnóstico medioambiental anteriormente realizado y disponer con ello de un documento de evaluación que atienda a criterios actuales, tanto técnicos como derivados de modificaciones en la normativa de aplicación.

Actuaciones de la Secretaría Técnica en sus funciones de coordinación del Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático: realización de un seguimiento del inventario regional de emisiones de CO₂ y organización de reuniones.

Mejora de la aplicación de los procedimientos de prevención ambiental

Realización de estudio profundizando, por un lado, en el conocimiento del desarrollo de la Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por otro, continuando con el diseño de directrices técnicas que faciliten una mejor aplicación y seguimiento, tanto de los correspondientes procedimientos como de los distintos análisis ambientales. Este enfoque facilitará, así mismo, el diseño de las correspondientes medidas de protección y corrección, y compensatorias, en su caso, así como el desarrollo de los Programas de Seguimiento y Control por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Definición y desarrollo de controles de investigación para determinar la magnitud de la contaminación accidental y de los impactos producidos por episodios contaminantes en el litoral andaluz.

Adquisición de equipos de vigilancia de la calidad ambiental.

Se ha ejecutado la actuación de desarrollo, adquisición e implantación de software para la gestión integral de los procesos de control de la calidad del aire y las aguas litorales en Andalucía.

Se ha materializado el total de las actuaciones de suministro de equipos de medida de ruido y vibraciones para la Consejería de Medio Ambiente y de suministro e instalación de equipos en 4 estaciones de la red de vigilancia y control de la calidad del aire de Sevilla.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y de espacios.

La medida es ejecutada en su totalidad por la Consejería de Medio Ambiente. Se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 11.832.189 euros, lo que supone un 50% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

El objetivo de esta medida es la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante la recuperación y puesta en valor de espacios degradados. Las actuaciones previstas consisten en acciones de regeneración de zonas degradadas, zonas mineras e industriales y la restauración de zonas deterioradas por la actividad del hombre. El gasto certificado y comprometido se ha centrado en la realización de los estudios necesarios para regenerar áreas degradadas, en la retirada de materiales contaminantes, en la explanación, perfilado y sellado de escombreras, en la enmienda de terrenos y en la realización de plantaciones y siembras, así como en la construcción de pantallas visuales.

La Consejería de Medio Ambiente está realizando una serie de actuaciones de forma prioritaria sobre la región minera más castigada por esta actividad, como es la cuenca minera del Andévalo (Huelva), al tratarse de minería metálica, y cuya explotación durante años afectó de forma crítica las cuencas de los ríos Tinto y Odiel.

Teniendo en cuenta lo expuesto, durante el año 2005 se han realizado las siguientes operaciones :

Restauración de zonas afectadas por actividades industriales

Se ha continuado con la regeneración Ambiental de la antigua escombrera de “ Las Salinas de San José” Puerto de San Santa María (Cádiz): Antigua salina que ha sido utilizada de forma controlada como depósito permanente de residuos de obra y demolición, y de manera incontrolada como depósito de residuos industriales de origen orgánico. Se realizan actuaciones, entre otras, de retirada y tratamiento de los materiales contaminantes y cubrimiento de la zona para su revegetación mediante adicción de compost.

Obras de restauración de áreas degradadas en el entorno de la E.D.A.R. de Pechina, Almería, dentro del Parque Natural de Sierra de Alhamilla.

Restauración de zonas deterioradas por actividades mineras.

Regeneración Ambiental del Embalse de Las Marismillas en Nerva (Huelva Fase II). Esta obra se enmarca dentro de las actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente para recuperar una de las zonas más degradadas históricamente por la actividad minera en la provincia de Huelva, como es el embalse de Las Marismillas, situado en la cabecera del río Tinto. Esta actuación contempla realizar obras en una extensión aproximada de 3 Ha. Teniendo como inversiones principales la construcción de un centro divulgativo de temas ambientales relacionados con la actividad minera y la recuperación de una antigua zona deportiva y medioambiental.

Estudios y proyectos

Consultorías y asistencias técnicas para la dirección de obra de la regeneración del embalse de Las Marismillas en Nerva, así como, para la redacción de proyectos de recuperación de área degradada por actividad minera y urbana en la Zubia (Granada) y en Linares (Jaén).

Realización de diferentes trabajos a desarrollar como consecuencia de la ejecución del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno (2003-2005).

Consultoría y asistencia técnica del proyecto básico y de ejecución del laboratorio de vigilancia y control de la contaminación de Huelva.

Realización de diversos trabajos a desarrollar como consecuencia de la ejecución del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar (2004-2005).

Restauración de zonas deterioradas por graveras, escombreras y canteras

Restauración de la Finca Pública de Los Trances, en el término municipal de Níjar (Almería): Finca cuya propiedad era de la Consejería de Agricultura y transferida a la Consejería de Medio Ambiente. Para su acondicionamiento se realizan actuaciones de retirada y sellado de escombros y restos de bentonita, sistematizado del terreno, realización de pedraplén y zanjas de derivación para aislar la zona de avenidas de agua procedentes de los barrancos colindantes. Revegetación de la zona con plantas autóctonas.

Obra de regeneración de áreas degradadas en Armilla, en la provincia de Granada.

Obra de regulación hidrológica de niveles en el paraje natural Brazo del Este, primera fase, así como consultoría y asistencia técnica en materia de seguridad y salud de dicha obra.

Medida 3.9. Silvicultura.

En esta medida han certificado gasto la Consejería de Medio Ambiente, la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MMA y Parques Nacionales.

La ejecución financiera asciende a 212.952.807 euros lo que representan el 72% del total previsto. La progresión en la materialización de los pagos certificados cada año es argumento fundamentado para esperar que se cumpla con todas las previsiones.

Los valores alcanzados dan muestras muy sobradas de una gran eficacia y eficiencia en la gestión. En efecto: se previeron 250 actuaciones en bosques privados y municipales de gestión pública y ya se han realizado 204 (81,60%) de las que lo han sido en 2005; Se actuó en 669 bosques privados y municipales de gestión privada, y se llega al 83,63% del total de las previstas; la inversión privada inducida es ya por más de 23 millones de euros, el 40,86% de las previsiones totales. De las 200.000 hectáreas que se preveía conservar, en 2005 se intervino en 34.883 has. y el valor acumulado (414.942,63 has.) representa el 207,47% del previsto para todo el período. Por otra parte, se ha logrado un impacto muy positivo en el empleo pues se han creado nada menos que 9.890 puestos de trabajo de los que 2.068 lo fueron en el ejercicio de 2005 y ya se alcanza el 141,29% de los 7.000 empleos previstos para todo el período. Se han realizado 210 de los 90 estudios previstos (el 233,33%); 71,55 de los 65 diques forestales; los más de 22 millones de plantones producidos representan el 90,40% de los esperados; las infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios totalizan casi 1.636,3 kilómetros, esto es, el 409,08% de la previsión.

Con objeto de plasmar la realidad de lo ejecutado con cargo a esta medida, se exponen a continuación las realizaciones físicas de 2005 al nivel de operaciones. En primer lugar, las cofinanciadas por la Junta de Andalucía.

Operación 1. Mantenimiento y desarrollo de función económica, ecológica y social de bosques privados y municipales. Gestión privada.

Durante el año 2005 se ha ido viendo ya el reflejo del largo proceso, que supone una convocatoria de subvenciones para la realización de los trabajos de mantenimiento y desarrollo en las masas forestales y sus aprovechamientos, que se concedieron en el 2003 mediante la Orden de 9 de mayo de 2002 (BOJA 8 de junio de 2002) con los siguientes objetivos:

- Fomentar la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible de la silvicultura.
- Promover el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales.
- Aumentar la superficie forestal.
- Mejorar las infraestructuras forestales.
- Contribuir económicamente en las actividades relacionadas con la conservación de los recursos forestales.

Este año se han materializado unas 137 subvenciones para estas acciones.

Operación 2. Restablecimiento de la capacidad producción forestal y prevención de desastres naturales e incendios en bosques de la Junta de Andalucía.

En los montes públicos de la Junta de Andalucía se han llevado a cabo dentro de esta operación: tratamientos silvícolas para la regeneración y protección de la cubierta vegetal, como podas, rozas, resalveos, claras y clareos, cortas de recuperación y saneamiento y repoblaciones. También se han realizado obras de mantenimiento de áreas cortafuegos y limpieza de líneas u otras infraestructuras preventivas, y de conservación y acondicionamiento de la red viaria para la prevención de incendios.

En el período que estamos tratando, destacamos las actuaciones más relevantes por la gran inversión realizada en este año y que continúan su ejecución como: la lucha contra la erosión y desertificación en la Comarca de los Santos (Córdoba), los tratamientos preventivos en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, la restauración de ecosistemas degradados en el monte Valdejulián (zona LIC), el plan de recuperación de los enebrales, la restauración de la Dehesa de las Navas- El Berrocal (Sevilla), los tratamientos silvícolas en el Parque Natural Sierra d Huétor (Granada), los tratamientos preventivos montes patrimoniales del Parque Natural Sierra de Baza, el acondicionamiento y mejora de la red viaria del Parque Natural de Doñana, los tratamientos silvícolas en montes orientales de la Sierra de Filabres (Almería), el plan de recuperación de los artales de Andalucía y la mejora y mantenimiento de caminos forestales en la provincia de Huelva.

Como obras nuevas empezadas en este 2005 se encuentran entre otras, los tratamientos silvícolas en montes patrimoniales en Sierra Alhamilla y Sierra Cabrera (Almería), los tratamientos silvícolas de regeneración y mejora de la cubierta vegetal en montes patrimoniales en Sierra Nevada y Sierra de Gádor (Almería), los tratamientos silvícolas y preventivos contra incendios en el grupo de montes de Despeñaperros (Jaén), los tratamientos silvícolas en latizales de Belmez y Espiel (Córdoba), el acondicionamiento de caminos forestales para la prevención de incendios en la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén), la restauración de zonas incendiadas en varios montes de la provincia de Málaga y el acondicionamiento del camino de la umbría de la Virgen en el término municipal de María (Almería).

De aquellas que han seguido su curso este año y han llegado a su fin totalmente, destacamos también las importantes en cuanto a presupuesto materializado como: la restauración y mejora de la vegetación en 279 Has. en Sierra de Gádor (Almería), las actuaciones forestales en Torilejos (Córdoba) con 252 Has. tratadas, las actuaciones de restauración en la Sierra de los Santos (Córdoba) con 226 Has. de superficie tratada, los tratamientos silvícolas en montes del núcleo forestal del Cobujón y otros (Huelva) con 2.214 Has. tratadas, los tratamientos silvícolas en 395 Has. de montes públicos de Villaviciosa de Córdoba, la mejora y reparación de 121 Km. de caminos forestales en el área de Baza, las cortas de saneamiento por daños ocasionados por nieve en 635 Has. de la Sierra de los Filabres y la realización del plan de conservación, protección y restauración de las estepas andaluzas.

Operación 3- Estudios y convenios para la mejora de la función económica, ecológica y social del monte.

Para llevar a cabo una buena gestión de los montes andaluces hay que realizar una buena planificación que requiere la realización de estudios y proyectos que den lugar al cumplimiento y desarrollo positivo de todas las funciones de éstos.

En el año 2005 iniciamos la redacción de proyectos provinciales para la conservación y señalización de la red viaria para la prevención de incendios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la otra novedad, es la elaboración de la estrategia de conservación de la edafodiversidad y de los suelos de Andalucía.

Continúa la elaboración del banco de proyectos 2003 de la provincia de Sevilla y el programa de experimentación de nuevas técnicas de repoblación para la corrección hidrológico forestal. También han seguido continuando durante el 2005, y se han terminado en este período: la realización del seguimiento de la campaña para la diversificación del paisaje agrario andaluz y la elaboración del banco de proyectos forestales para el año 2003 en el Parque Natural de Sierra Nevada.

Se han realizado además numerosas asistencias técnicas para la coordinación de salud y seguridad de las obras realizadas durante este año en las otras operaciones de esta medida, de las que también han finalizado varias.

Operación 4. Restablecimiento de la capacidad de producción forestal y prevención en bosques privados y municipales de gestión pública.

En los montes privados y consorciados de gestión pública, también se han llevado a cabo tratamientos silvícolas para la regeneración y protección de la cubierta

vegetal, como podas, rozas, resalveos, claras y clareos, cortas de recuperación y saneamiento y repoblaciones. También se han realizado tratamientos preventivos lineales de defensa contra los incendios y acondicionamientos y mejoras de caminos que ayuden al acceso del monte para su defensa y para las otras actuaciones y trabajos forestales.

En esta operación tenemos este año como novedades las actuaciones siguientes: la restauración ecológica en el arroyo Pilas del término municipal de Pilas (Sevilla), los tratamientos silvícolas en los montes “Dehesa de Abajo y los Montes” en el término municipal de Puebla del Río y “La Atalaya” en el término municipal de Coria del Río (Sevilla), los tratamientos silvícolas de ayuda a la regeneración y eliminación de la competencia en montes administrados de la zona poniente de Granada y los tratamientos silvícolas en la comarca de los Montes (Granada).

Entre las obras que se han seguido manteniendo, destacamos a las que mayor ejecución presupuestaria han tenido en el 2005: los tratamientos preventivos del Parque Natural Sierra de Castril (Granada), los tratamientos silvícolas en montes de uso público y conveniados en Sevilla, el acondicionamiento del camino del pinar de la Algaida en Cádiz y dentro del Parque Natural de Doñana, las actuaciones forestales en montes Propios y Paredejas en el término municipal de Hinojos (Huelva, Parque Nacional de Doñana), la restauración y regeneración en montes públicos de ayuntamientos de Alcalá, Jerez, Jimena y Tarifa en el Parque Natural Los Alcornocales, los tratamientos silvícolas y ayudas a la regeneración en los montes Alcáida B y otros en los términos municipales de Almonaster la Real y Aroche (Huelva) y los tratamientos silvícolas en el área de poniente de Granada, invirtiendo ésta última el mayor presupuesto acometido en la operación con casi 800.000 euros.

Durante el 2005 se han finalizado numerosas obras dentro de la operación, entre las que destacamos a su vez a las que han ejecutado mayor crédito: los tratamientos silvícolas y de restauración forestal en el monte Baldíos de Almonaster y otros (Huelva) con 307 Has, de superficie afectada, los tratamientos silvícolas en 234,5 Has en Sierra de Gádor (Almería), tratamientos silvícolas en montes conveniados del Genal y litoral occidental con casi 652 Has. de superficie tratada, los tratamientos silvícolas en montes municipales del área de Castril con casi 359 Has. tratadas, las obras de emergencia de contención de tierras de la ladera incendiada del monte Sierra Blanca y Bermeja del término municipal de Mijas (Málaga) y los tratamientos silvícolas en montes Baldíos de Niebla y Gamonosa, Bastaño y Rivera (Huelva) con 835 Has. de superficie afectada.

Operación 7- Restauración hidrológica forestal.

La hidrología forestal se ocupa en general de la regulación del ciclo hidrológico y fenómenos asociados y en particular, del control de los procesos de inundación y torrencialidad en cuencas y cauces, de los procesos erosivos así como de las restauraciones de ribera, y cauces de ríos. Las actuaciones que se vienen realizando dentro de esta operación tienen más que justificada su necesidad.

En el año 2005 la novedad la pone la obra de lucha contra la erosión y desertificación de la comarca oriental de Sierra Morena, una de las mayores inversiones del año de esta operación. Otras obras que han continuado su curso y también muy importantes, son las que se vienen realizando en las provincias de Córdoba y de Jaén, la restauración de riberas en el Parque Natural de Sierra de Baza, la restauración de deslizamiento de laderas en el pueblo de Villanueva de Concepción (Málaga) y cómo no, la que mayor crédito ha materializado en este año, la restauración forestal de arroyos en el Parque Natural Sierra Norte (Sevilla).

Las obras terminadas en este año son: las actuaciones forestales y correcciones hidrológicas en la provincia de Granada, las correcciones hidrológicas en cuencas del Parque Natural Sierra Nevada y las obras hidrológicas del Parque Natural Sierra de Huétor.

Operación 8- Viveros forestales.

Dentro de esta operación se trata de producir plantas en los viveros forestales pertenecientes a la red de andaluza de viveros, para abastecer a todas las actuaciones de repoblación y reforestación que se han descrito en las anteriores operaciones de esta medida.

Tenemos presente en este período a cinco actuaciones vigentes de producción de planta, de las cuales sólo una de ellas es nueva, en el transcurso de la cual se producirán 8.335.590 plantas. La producción de planta micorrizada y otra de las actuaciones de producción de planta en vivero han finalizado en este período evaluado. Y destaca especialmente, por la materialización de más de 3,5 millones de euros, la producción de planta de porte arbóreo con 1.638.930 ejemplares.

En cuanto a las cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente:

Operación 4. Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales.

Las actuaciones contempladas principalmente en esta operación son las de construcción, mejora y mantenimiento de líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares, en especial la gran mayoría de ellas se están llevando a cabo a través de tratamientos mecanizados.

Asimismo, otros trabajos que se realizan en las masas forestales, trabajos de tratamientos silvícolas (rozas, podas, clareos, etc) y la construcción y mejora de caminos, que también tienen un efecto positivo en cuanto a la prevención de incendios, ya que disminuyen o interrumpen el combustible vegetal y sirven como vías de acceso para la vigilancia y extinción del fuego.

Destacamos especialmente en este año como las mayores inversiones presupuestarias no sólo de esta operación sino de toda la medida, las tres grandes obras de emergencia de los incendios ocurridos en el verano de 2004, el incendio ocurrido el 27 de julio de 2004 (Huelva-Sevilla) de Minas de Ríotinto con 9.600.000 euros, la del incendio del 26 de agosto de 2004 en el condado de Jaén con poco más de 4 millones de euros y la de los incendios ocurridos entre julio y agosto de 2004 en Valverde y otras zonas de Huelva, siendo ésta última ya de menor envergadura.

En este período además, se han ejecutado otras muchas actuaciones, destacando entre las que se siguen continuando la obra de restauración de la cubierta vegetal en superficies incendiadas en la Dehesa del Madroñalejo (Sevilla) con casi 438 Has. y los tratamientos preventivos en montes patrimoniales del Parque Natural Sierra de Grazalema y otros (Cádiz), también actuando en poco más de 438 Has. De las obras finalizadas las más importantes por la inversión acometida también en este año han sido: los tratamientos preventivos en montes patrimoniales del área de Castril (Granada) con poco más de 466 Has. intervenidas y los tratamientos preventivos en el Parque Natural Sierra de Tejada y Almirajara (Málaga) abarcando un total de 680 Has.

Entre las nuevas cabe nombrar la materialización de los primeros pagos de los trabajos de cortafuegos mecanizados en casi todas las provincias andaluzas que comenzaron en 2004, como los de Cádiz, Jaén, Huelva, Córdoba, Granada y Málaga. También en 2005 se han iniciado todos los nuevos trabajos preventivos en cada una de las provincias, pero aún no aparecen ya que el trámite de concurso público alarga el proceso para poder materializar la anualidad vigente. Otra actuación importante comenzada en este 2005 es la obra para el acondicionamiento de caminos forestales del parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y las Villas.

En cuanto a las ayudas para prevención y lucha contra incendios forestales previstas en la Orden de 10 de julio de 2002, se encuentran en fase de ejecución los trabajos correspondientes a las Convocatorias de 2002, 2003 y 2004, de las que en este año se han pagado 94 subvenciones para la realización de los trabajos contemplados en dicha orden.

Operación 5. Desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales.

En esta operación se realizan actuaciones que se llevan a cabo en zonas rurales, sobre bosques susceptibles de aprovechamiento y uso público, que pretenden favorecer su desarrollo sostenible manteniendo la conservación de los usos tradicionales del monte.

En el período de análisis efectuado continua la gran obra de tratamientos silvícolas de las masas forestales en el sector oeste del Parque Natural de Doñana,

afectando a una superficie de casi 5.000 hectáreas de monte, suponiendo este año una gran inversión.

Respecto a las ayudas de la Orden de 9 de mayo de 2002 para el desarrollo y la gestión sostenible de los recursos forestales, se han materializado ya en este período 59 subvenciones para todo los tipos de las acciones subvencionables recogidas en la orden.

Operación 6. Gestión sostenible de montes públicos.

Para la gestión sostenible de los montes cabe la posibilidad de realización de múltiples actuaciones con el fin de conseguir dicha sostenibilidad. Las obras y algunos estudios y redacciones de proyectos llevados a cabo en esta operación, están encaminadas al desarrollo económico-social, el uso racional de los recursos forestales y la conservación de la biodiversidad, de una forma integral y multifuncional.

Respecto a estudios realizados, en el 2005 destacamos la finalización de la asistencia técnica para la redacción de proyectos de tratamientos silvícolas preventivos en montes del poniente de la provincia de Granada y del inventario y cartografía regional de la potencialidad micológica como elemento de mejora de suelos para la regeneración de la cubierta vegetal en Andalucía. Entre los que han continuado se encuentra como la más importante la consultoría y asistencia técnica de ampliación para el levantamiento de información de patrones de referencia de la cubierta vegetal andaluza. Como grandes novedades e inversiones realizadas, se encuentran las consultorías para la redacción de dos grandes bancos de proyectos para la gestión del medio natural. Como inicio además destaca el estudio para la evaluación de la capacidad productiva de los castañares del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Entre las obras que se han seguido llevando a cabo este año para la gestión sostenible de montes públicos y que han terminado citamos como las más destacables por la inversión realizada: los tratamientos preventivos en Cardeña y Montoro (Córdoba), los tratamientos silvícolas en las Monteras, término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba), la mejora de la red viaria en el Parque Natural de Sierra Nevada (Granada y Almería) con un total de 130 km. de caminos y la obra de emergencia en la zona incendiada de Almonaster la Real, Aroche y Cortegana (Huelva) el día 1 de agosto de 2003 con un total de 1.300 Has. restauradas.

De entre las actuaciones que continúan, destacamos también las obras de mayor inversión: los tratamientos preventivos en montes los Santos (Córdoba), los tratamientos silvícolas en 388 Has. del Parque Natural Sierra María los Vélez, la reparación y mejora de la red viaria forestal de la provincia de Huelva, los tratamientos silvícolas en montes conveniados de Antequera y Ronda, los tratamientos silvícolas en montes conveniados del Guadalhorce, los tratamientos preventivos de incendios forestales en el monte Charcofrío (Sevilla), los

tratamientos preventivos de incendios en repoblaciones en la cuenca del Guadiamar y los tratamientos silvícolas en 628 Has. en el Parque Natural de Sierra Nevada (Almería).

De las nuevas actuaciones destacamos una de ellas por el alto presupuesto materializado, los tratamientos silvícolas en los montes Ordenados de Moguer (Huelva) y otra por su novedad y valor aunque de bastante menor presupuesto que la anterior, que es la repoblación de setas autóctonas mediante inoculación directa en campo y micorrización de pino y alcornoque en Andalucía (Parques Naturales de Doñana, Sierra Norte de Sevilla y Sierras Subbéticas).

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria. Los datos de ejecución financiera según los pagos que se han certificado indican que el avance de la Medida es muy satisfactorio. Se han certificado pagos por importe de 79.322.502 €, el 81% con respecto al total previsto. La evolución de los pagos materializados que se observa en estos años muestra signos evidentes de recuperación.

Se han obtenido resultados muy satisfactorios en los indicadores físicos de medida.

El indicador de realización relativo a las actuaciones de restauración en ecosistemas degradados en 2005 ha realizado 2 actuaciones, lo que en total hace que se sitúe en 106, el 117,78% de las previstas. De los 500 proyectos de ordenación y planes técnicos previstos para todo el período, en 2005 se ejecutaron 12 y son ya 541 en total, esto es el 108,20% de las previsiones. Asimismo, se han realizado 11 proyectos de clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias sobre las 100 previstas en total. La superficie total considerada por estas actuaciones es de 101.050 has. Y se está en una cifra cercana a las 64.000 has (63%). Se prevé editar 400.000 ejemplares con información relativa al contenido de esta medida y ya se ha alcanzado la cifra de los 289.000. Se preveía también mejorar o construir 20 instalaciones, cifra ampliamente superada pues ya hay 166 (830%). De los 2.000 kms. de vías pecuarias que se prevé deslindar y amojonar, ya se ha logrado un porcentaje muy significativo, el 242,16%, de los que 473,21 lo fueron en 2005. Se ha ordenado una superficie de 285.744,5 has. (22.376,72 en 2005) que equivalen al 190,50% de las 150.000 has. programadas. El impacto sobre el empleo es igualmente significativo ya que se han creado 145 puestos de trabajo en 2005 y en total son ya 1.126, el 125,11 % de los 900 previstos. Por otra parte, se han protegido 923 especies de flora y fauna durante este sexenio. Tan solo el indicador de impacto Mejora y aprovechamiento de recursos naturales respecto a la superficie forestal se encuentra algo paralizado ya que del porcentaje previsto, 6%, se está aún a 3,7 puntos por debajo.

Como complemento a la información facilitada, se presenta una descripción más detallada de estas actuaciones al nivel de operaciones. En primer lugar las cofinanciadas por la Junta de Andalucía:

Operación 1. Proyectos de ordenación y planes técnicos como instrumento de economía agraria.

Las actuaciones realizadas en esta operación tienen el objetivo del desarrollo y la gestión sostenible de los recursos forestales en su conjunto. Los proyectos de ordenación y los planes técnicos son instrumentos eficaces a la hora de poner en marcha esta gestión. Se añaden además los trabajos de campo de inventario forestales de montes como complementarios a los anteriores y también los deslindes realizados en varios montes del territorio andaluz, que ayudarán a delimitar los límites de los montes que más tarde, serán sujetos de ordenación o de estudios y planes técnicos.

En el año 2005 destaca la cantidad de actuaciones y proyectos terminados totalmente, que suponen aproximadamente la mitad de todas las que están dentro de esta operación, entre las que señalamos con mayor inversión la finalización de los grandes deslindes y/o amojonamientos de varios montes públicos ubicados en el Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén). También ha terminado el desarrollo de un proyecto de investigación sobre los castañares de Andalucía, con la Universidad de Córdoba.

Entre las actuaciones más importantes que han seguido manteniéndose se encuentra la que ha materializado más crédito de toda la operación, que es la realización de la cartografía y evaluación de la vegetación y flora de ecosistemas forestales de Andalucía a escala de detalles y de los trabajos de campo de inventario de varios montes de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén.

Respecto a las novedades, citar los numerosos proyectos de ordenación de montes nuevos, especialmente los realizados en la provincia de Jaén y también se han iniciado otro que abarca varios términos municipales de la provincia de Sevilla.

Operación 4. Conservación y gestión de la biodiversidad.

La gestión y el mantenimiento de la biodiversidad es primordial en todos los hábitats y ecosistemas naturales de Andalucía, así como de las especies de flora y fauna que las habitan, tanto amenazadas como no con el fin de asegurar la conservación y el uso sostenible del extenso patrimonio natural andaluz, garantizando así su adecuada transferencia a las generaciones futuras.

De las actuaciones terminadas en este período destacan como las más relevantes y por su inversión realizada, la elaboración del mapa de aprovechamiento apícola de los montes públicos de Andalucía, el inventario de georrecursos ecoculturales, diagnóstico y valoración de la geodiversidad de Andalucía y el acuerdo específico entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Medio Ambiente para la

realización de la cartografía y evaluación de la flora y vegetación de los ecosistemas de marisma que se encuentren dentro de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía.

Las actuaciones que siguen su marcha son las que mayor inversión han materializado en este año, entre las que se encuentran como las dos más importantes de todas ellas, el programa de actuaciones para la conservación del águila perdicera y el proyecto de conservación de flora amenazada de la provincia de Jaén, con 40 especies afectadas. Otros proyectos de gran relevancia que continúan son: el programa de actuaciones para la conservación del aguilucho cenizo y del linco, la restauración de la vegetación del Cerro del Hierro en el Parque Natural Sierra Norte (Sevilla), la estrategia andaluza de control de venenos y otras amenazas a la biodiversidad, el seguimiento, investigación, propagación de planta, formación y divulgación del proyecto de recuperación de la flora en peligro crítico y en peligro de las sierras orientales de Andalucía, el proyecto para la evaluación del estado de conservación de los invertebrados de Andalucía e identificación de sus hábitats importantes, y los acuerdos específicos entre las universidades andaluzas y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la realización de la primera fase de la cartografía y evaluación de la vegetación y flora a escala detalle 1:10000 de los ecosistemas forestales de las provincias de: Almería, Jaén, Córdoba, Sevilla y Granada.

Entre las novedades empezadas en este año destacan, el estudio de la flora ficológica con la Universidad de Granada, el levantamiento de información de los hongos amenazados de Andalucía (macromicetos) y elaboración de la lista roja y el seguimiento de medidas compensatorias y correctoras en la presa de Melonares (Sevilla).

Operación 17. Clasificación deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias

Durante el año 2005 se han continuado los trabajos de deslinde y recuperación de la red andaluza de vías pecuarias, conforme a las previsiones y objetivos del Plan Andaluz de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza (PORVPA) de vías pecuarias aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 27 de marzo de 2001 quedando cumplidos los objetivos para el horizonte de 2008 en su totalidad, es decir, se han aprobado un total de 1.000 kilómetros aproximados de deslinde de Vías Pecuarias y en otros tantos se han iniciado los trabajos de deslinde. Como trabajos más significativos en cada provincia cabe destacar:

-Almería: "Amojonamiento de la Cañada Real de Levante a Poniente en el término municipal de Gérgal".

-Cádiz: "Deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que conforman los corredores verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes".

-Córdoba: “Deslinde de la Cañada Real Soriana desde Córdoba capital hasta el límite con Ciudad Real”.

-Granada: “Deslinde de diversas vías pecuarias que conforman el Sistema de Espacios Libres en la Aglomeración Urbana de Granada. Fase II”.

-Huelva: “Amojonamiento de las vías pecuarias que conforman las puertas verdes en la provincia de Huelva”.

-Jaén: “Deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que conforman los Corredores Verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en Jaén: Corredor Verde de Jabalcuz y Puerta Verde de Linares-Conexión con la Vía Verde de Linares”.

-Málaga: “Deslinde de las vías pecuarias que conforman la ruta Ronda-Estepona por Sierra Bermeja”.

-Sevilla: “Deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que conforman los Corredores Verdes en Ambitos Urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Sevilla”.

Operación 18 Adecuación de usos originales, complementarios y compatibles de las vías pecuarias.

Una vez conocida la realidad física y jurídica de la vía pecuaria, mediante el deslinde y el amojonamiento y siguiendo las pautas marcadas por el PORVPA es necesario realizar las adecuaciones y mejoras del dominio público pecuario a fin de garantizar el uso y disfrute de los diferentes Corredores Verdes con la finalidad de dotar a ese dominio público de la dimensión social que la Ley 30/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asignan a la Red de Vías pecuarias (elementos territoriales de conexión, destinado al transporte no motorizado, conectividad ambiental, camino histórico y lugares de ocio y esparcimiento en contacto con la naturaleza).

Entre estas cabe destacar: Corredor Verde del Area Metropolitana de Sevilla, Adecuación de la Cañada Real Soriana y de las Fuentes del Cordel y los Malos Pasos en el TM de Villaharta, Corredor Verde de la Rivera del Huéznar a la Vía Verde del Cerro del Hierro, Acondicionamiento del Corredor Verde de la Vereda del Camino del Loro en el TM de Moguer (Huelva).

Operación 20 Instalaciones de conservación de fauna y flora.

Con cargo a esta operación se construye, mejora, adecua o amplían las infraestructuras para la conservación de la flora y fauna andaluza.

Se ha finalizado la obra del cercado cinegético en Sierra de Baza (términos municipales de Baza, Caniles, Gor y Charches), en Granada, como la mayor

inversión de la operación, el funcionamiento y desarrollo de los programas de conservación en los siete jardines botánicos de la Consejería de Medio Ambiente y las obras de las instalaciones complementarias del CREA de San Jerónimo (Sevilla). Como única novedad y también ya finalizada se encuentra la adquisición de un grupo electrógeno estático insonorizado para el centro de cría de Guadalentín (Jaén).

Operación 22 Seguimiento, control y planes de recuperación de fauna y flora.

Este año se ha mantenido la línea de gran inversión en esta operación y han sido muchísimas las actuaciones llevadas a cabo, de las que una gran parte de ellas han finalizado.

Con respecto a la conservación y recuperación de la fauna destacan como novedades los programas de conservación de la focha cornuda, cerceta pardilla y camaleón común, y la mayor inversión, que ha tenido lugar en el programa de actuaciones para la conservación del buitre negro en Andalucía.

Continúan además las actuaciones para la conservación del lobo, el estudio y seguimiento de aves en el Estrecho de Gibraltar, el programa de actuaciones para la conservación del alimoche, el programa para la conservación y gestión de las poblaciones de cangrejo autóctono y el convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para el trabajo de restauración de nidificación de tortugas marinas en el litoral andaluz.

De entre las muchas finalizadas se encuentran: el programa de reintroducción del quebrantahuesos en el Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), los anteriores planes del linco, el buitre negro, la focha cornuda y la cerceta pardilla, la realización del plan andaluz de acuáticas, los convenios de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el estudio de las comunidades acuáticas del estuario del río Guadalete y su función como zona de cría de especies marinas y el estudio sobre la población de avutardas de Andalucía, la fase final y programa de gestión para la reintroducción del cernícalo primilla en la Alhambra de Granada y el proyecto de determinación de las causas de disminución poblacional de la focha moruna en Andalucía.

En cuanto a la flora, se han llevado a cabo actuaciones de conservación de la flora catalogada en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

En cuanto a las cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente:

Operación 4. Programas de conservación de espacios protegidos.

Se continúa en la línea de actuaciones que se vienen realizando dentro de esta operación con una gran variedad, desde aquellas que abarcan desde grandes programas a nivel regional hasta aquellas muy pequeñas y concretas a escala local, y no sólo para la conservación de flora y fauna, sino también numerosas actuaciones en cuanto a la conservación de la geodiversidad y los recursos micológicos.

Con relación a la conservación de la flora en espacios protegidos comprenden la elaboración y revisión de diferentes informes y estudios y proyectos de investigación. Entre ellos, ha continuado el programa andaluz de gestión de humedales y la aplicación de soluciones al problema de la seca de los Quercus en Andalucía y ha finalizado la elaboración del plan de inventario y tipificación de las dehesas de Andalucía y el estudio y desarrollo de las medidas de conservación de la sabina mora en el Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar de Almería. Como nuevas actuaciones, el desarrollo de actividades de control y seguimiento, investigación, educación y divulgación de las actuaciones de recuperación del enebro costero y la actualización, mejora, mantenimiento, uso y gestión de las bases de datos y cartografía de flora silvestre amenazada y de interés y de la sección de flora del subsistema de biodiversidad.

También en cuanto a obras para el mantenimiento de la biodiversidad florística, se ha continuado la repoblación y diversificación de masas forestales en el Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y las Villas y se ha comenzado como otra gran novedad con el proyecto de conservación de los pteridofitos en Andalucía.

Para la conservación de la fauna dentro de los espacios protegidos se continúa con el desarrollo de programas diversos sobre las poblaciones de especies amenazadas y/o protegidas como el del águila imperial, la focha cornuda, la espátula y los murciélagos cavernícolas. Han continuado también entre otras, las actuaciones de conservación de fauna en Almería, el proyecto de mejora del hábitat de las especies de presa en la provincia de Huelva, el programa de anillamiento de flamencos en la Reserva Natural de la laguna de Fuentedepiedra y el inventario y seguimiento de algunas especies protegidas de la fauna andaluza, que en este caso ha sido la actuación de mayor inversión dentro de la operación. Las otras dos grandes inversiones de crédito en este año han sido en el mantenimiento de la Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras (RACAC) y el diseño de un programa de actuaciones y diagnóstico en los aprovechamientos de la fauna en los montes de titularidad pública de la Consejería de Medio Ambiente, ambas actuaciones ya finalizadas.

En cuanto a las infraestructuras que sirven de apoyo para el mantenimiento de los espacios protegidos, ya ha terminado la construcción de la estación de referencia del conejo y como novedad ha comenzado la construcción de jaulones e instalaciones anejas para la conservación de la fauna silvestre en el monte La Aliseda en Santa Elena (Jaén).

Destacamos también otras novedades que también se han iniciado, como la primera fase del proyecto de conservación y fomento de los recursos geológicos en la subbética cordobesa y la ordenación y puesta en valor del recurso micológico del Parque Natural de Los Alcornocales.

Operación 6 Divulgación y difusión para fomentar la sensibilización de actividades favorables a la conservación.

Para la difusión de los valores de conservación y preservación de la biodiversidad y los hábitats andaluces, se vienen realizando diversas publicaciones y materiales divulgativos sobre la gestión del medio natural. En este periodo se ha terminado la elaboración de los diferentes materiales divulgativos sobre la celebración del Día Mundial de la biodiversidad y del Día Internacional de las Aves, con una tirada de 21.000 ejemplares, en cuatro publicaciones de diferentes modalidades.

Destacamos las nuevas actuaciones comenzadas en este año, consistiendo una de ellas en la recopilación de información, diseño de paneles y renovación de material y contenidos del módulo de interpretación del banco de germoplasma vegetal andaluz (BGVA) y la otra en el desarrollo de acciones de divulgación sobre el impacto en la fauna protegida del uso ilegal de cebos envenenados.

Operación 7. Seguimiento, control y planes de recuperación de fauna y flora

Han comenzado pequeñas actuaciones como la coordinación y gestión de la información de fauna y flora generada en la provincia de Cádiz, la adquisición de material para el fototrampeo de carnívoros de la provincia de Almería, la implantación e integración del módulo de censos de acuáticas en el subsistema de biodiversidad y la evaluación de la situación del carricerín cejudo y otros paseriformes palustres en el Brazo de la Torre (Parque Nacional de Doñana). También han continuado el proyecto para el estudio de la etología, manejo y reproducción del lince ibérico (*Lynx pardinus*) en cautividad.

EJE 41.. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

En este eje participan tres medidas del FSE y una medida financiada por el FEDER.

La ejecución de este eje ha supuesto un 105% respecto de la programación 2000-2005 y un 89% de la programación asignada al periodo 2000-2006, con un importe certificado de 722.938.689 euros.

Con el objetivo de cubrir las necesidades de la nueva Formación Profesional en Andalucía definidas en el Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006 de acuerdo a la ordenación y estructura prevista en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, se acometen en este Eje una serie de medidas para la mejora de las estructuras soporte de la actividad educativa (FEDER) y otras, cofinanciadas con el FSE; dirigidas a desarrollar, de conformidad a los principios contenidos en los documentos comentados, las enseñanzas correspondientes al subsistema de la Formación Profesional Reglada.

En cuanto a la complementariedad, respecto a la acción de formación profesional de grado medio y superior, la Junta de Andalucía tiene transferidas las competencias en materia de formación profesional reglada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no se producirán solapamientos respecto a actuaciones de cualquier otra Administración. Respecto al resto de actuaciones de este Eje tampoco existen duplicidades ya que son distintas de las cofinanciadas por el Programa Operativo de Sistema de Formación Profesional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En esta medida participan las Consejerías de Educación y la de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en el objetivo de ofertar una Formación Profesional acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo y las necesidades de la Formación Profesional en Andalucía, abarcando tanto la Formación Profesional de base en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la Formación Profesional Específica de grado medio y superior; la Formación práctica en empresas; la Formación agraria y pesquera y la Orientación educativa y profesional.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física evidencian que se han superado los objetivos de Eje del Programa Operativo, en cuanto a las previsiones iniciales de número de alumnos y en destinar más de 22% a gastos relacionados con las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información.

Medida 41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

En esta medida participan las Consejerías de Educación; Empleo y desarrollo tecnológico y el Servicio Andaluz de Empleo.

Se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 265.882.615 euros, lo que supone un 84% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

El art. 41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, reguló la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, como entidad de Derecho Público de las previstas en el art. 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; quedando adscrito a la Consejería de Educación.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del mencionado Ente Público, se dictó la Orden de la Consejería de Educación de 21 de octubre de 2005, por la que se estableció el inicio de las actuaciones de ISE Andalucía a partir del día 21 de noviembre de 2005.

Entre los objetivos de este Ente Público se encuentra el desarrollo y ejecución de las políticas de infraestructuras educativas y de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, ejerciendo, entre otras funciones, la gestión y contratación de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas de toda clase de centros docentes no universitarios.

Todo ello conlleva que el ejercicio 2005 haya sido un año de transición en el que se ha ralentizado la adjudicación de nuevos centros educativos al objeto de adaptar dicho proceso a la nueva situación generada por la puesta en funcionamiento del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

No obstante, la Consejería de Educación, tanto en el ámbito de la Enseñanza Infantil y Primaria como en el ámbito de la Educación Secundaria Obligatoria, ha continuado con el proceso de mejora y adecuación de los centros docentes no universitarios ya iniciados en ejercicios anteriores, así como se ha dotado al nuevo Ente Público de los recursos necesarios para el desarrollo de sus competencias.

Durante el ejercicio 2005, destacamos, entre las diversas actuaciones realizadas en la Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria, las siguientes:

Enseñanza Infantil y Primaria:

En este ámbito, las actuaciones se han ejecutado centrandose en la idea básica de que la escolarización del alumnado se ha de realizar procurando la mayor proximidad posible de los centros al domicilio familiar, continuandose con la labor de comprobación de la idoneidad de su ubicación, la adaptación de la oferta de puestos escolares a las necesidades de cada zona y detectar sus posibles carencias, garantizando, a su vez, las condiciones necesarias para la implantación de la LOGSE.

Las actuaciones realizadas durante este ejercicio han consistido en actividades como la construcción ampliación, adaptación o remodelación de centros escolares, decidiendose el tamaño y localización de los mismos en función del número de alumnos y alumnas que residan en la zona. Asimismo, se continúa con la política

compensatoria en las áreas rurales, a través del establecimiento de agrupaciones de Escuelas Rurales con aulas diseminadas dentro de una misma zona o comarca, de la misma o distinta localidad, de forma que constituyan un solo Centro educativo. En este sentido, merece especial mención la continuación de las actuaciones de la construcción de nuevos Centros de Infantil y Enseñanza Primaria realizadas mediante convenios con los Ayuntamientos de Ecija, Rota, la Diputación Provincial de Cádiz y Chiclana, en la provincia de Cádiz, Lucena, en la provincia de Córdoba, Mancomunidad del Bajo Guadalquivir y San José de la Rinconada, en Sevilla, Punta Umbría, en Huelva y el Ayuntamiento de Tabernas y el de El Ejido en Almería.

Enseñanza Secundaria

En este ámbito, se han tenido en cuenta, a la hora de determinar las necesidades de escolarización factores, entre otros, como el comportamiento demográfico de las provincias andaluzas, la obligatoriedad de la Educación Secundaria, el ratio establecido de 30 alumnos por aula, el compromiso para que los centros cuenten con gimnasio, laboratorios, aulas de informática, y la extensión de estas medidas al mayor número posible de municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha continuado realizando actuaciones de construcción adaptación ampliación, remodelación y reformas de los Centros de Enseñanza Secundaria en municipios de todas las provincias andaluzas.

Se destacan las siguientes Actuaciones:

- Construcción de nuevos centros de Enseñanza secundaria mediante convenio con la mancomunidad del Bajo Guadalquivir.
- Ampliación, adaptación y remodelación de centros por aplicación de la LOGSE mediante convenio con los ayuntamientos y Diputaciones de Sevilla y Jaén.
- Ampliación del IES Antonio Machado en Roquetas de Mar.
- Construcción del IES Roquetas de Mar.
- Reparación y ampliación del IES Cala Moral en el Rincón de la Victoria.
- Ampliación del IES La Pande en los Villares.
- Construcción de nuevos Centros mediante convenio con el Ayuntamiento de Córdoba.
- Adaptación del IES en Cabra.

- Construcción del IES en Iznajar.

Medida 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes (FSE).

En esta medida participan las Consejerías de Educación y la de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía con el objetivo de ofertar una Formación Profesional acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo y las necesidades de la Formación Profesional en Andalucía, abarcando tanto la Formación Profesional de base en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la Formación Profesional Específica de grado medio y superior; la Formación práctica en empresas; la Formación agraria y pesquera y la Orientación educativa y profesional.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera los pagos certificados por las dos Consejerías en el periodo 2000-2006 se elevan a 346.158.542,95 €, que se corresponde con el 88,97% del total programado para todo el periodo.

El importe certificado, significativamente bajo, se justifica por la decisión tomada, por razones de prudencia, de no certificar las nóminas del profesorado en las actuaciones gestionadas por la Consejería de Educación, debido al procedimiento de control que actualmente se está desarrollando por la Dirección General de Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades hasta que no se subsanen una serie de incidencias que se han puesto de manifiesto en la misión de auditoría realizada para el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe nº 200212.

No obstante, al estar las mencionadas incidencias en vías de subsanación de forma satisfactoria en un breve plazo de tiempo se ha considerado conveniente reflejar en este informe la gestión realizada por la Consejería de Educación aun cuando su reflejo financiero se visibilize en la anualidad 2006, que será en la que se certifiquen las cantidades correspondientes al año 2005.

Las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio han sido las siguientes:

Formación Profesional de Base en la ESO y en el Bachillerato. Con esta operación se persigue potenciar que las alumnas y alumnos puedan adquirir los conocimientos adecuados que les permitan acceder con suficiente preparación a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

Los perceptores de conocimientos y habilidades inherentes a la Formación Profesional de Base, en centros docentes públicos no universitarios, se cifran en 403.874 estudiantes.

En consonancia con las prioridades del Programa Operativo Integrado de Andalucía se pretende potenciar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos, de forma que posibilite a todas las alumnas y alumnos acceder con suficientes garantías a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, como puente de transición desde el propio sistema educativo a la vida laboral activa. En este sentido, la actuación garantizará la extensión y consolidación de las enseñanzas de Informática en la E.S.O. y en el Bachillerato, siendo los alumnos beneficiarios de esta operación aquellos que se consideran alumnos en sociedad de la información, por haber escogido como asignatura optativa la de informática. Durante el curso 2004-2005 se cifran en 90.070 estudiantes de los mencionados niveles de enseñanza en centros docentes públicos, de los cuales 45.194 son alumnas. Con ello el número total de cursos que han integrado al conjunto de alumnos y alumnas asciende a 3.427, con duración comprendida entre 40 y 99 horas.

Dado que esta operación se destina a la consolidación de las enseñanzas de informática en la E.S.O. y en el Bachillerato, se desprende que el 100% del gasto cofinanciado con F.S.E., a través de esta actuación, se ha destinado a nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con ello, se ha favorecido la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en los I.E.S.

Estas actuaciones inherentes a la Formación Profesional de Base son susceptibles de proyección a la totalidad de la juventud andaluza, con independencia de su situación individual, física, social, de clase, etnia o cultura, en virtud de la Ley de Solidaridad, aprobada por el Parlamento Andaluz, en noviembre de 1999. En este sentido, y por lo que se refiere al Plan de Atención al Alumnado Inmigrante, en el curso 2004-05, continúa incrementándose el número de profesores dedicados a tareas de apoyo a este alumnado que viene registrando en los últimos años un fuerte ritmo de crecimiento. Junto a ello, la Consejería de Educación continúa impulsando la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad en los centros ordinarios, iniciándose el citado curso con 981 Institutos públicos autorizados para la integración de esos alumnos.

En lo referente a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, el número de estudiantes discapacitados e inmigrantes en centro docentes públicos que han elegido la optativa de informática, en el curso 2004-05, se eleva a 2.086 y 2.743 respectivamente, lo que supone un total de 4.829 estudiantes.

Se ha realizado una campaña publicitaria mediante la progresiva instalación de carteles en los IES, la distribución de material educativo y de diferentes publicaciones divulgativas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, difusión que se ha intensificado en el 2005 a través de la consolidación informativa vía internet, gracias a las aplicaciones informáticas SENECA y PASEN al servicio de la comunidad educativa como herramientas de gestión en materia de educación.

Formación Profesional Específica de grado medio y superior. Esta actuación se refiere a la oferta formativa destinada a los jóvenes que pretenden alcanzar su primer nivel de cualificación profesional y está organizada en ciclos formativos de

duración variable y estructura modular, exclusivamente profesionalizados, actuando de engarce entre la formación de base y la desarrollada en el puesto de trabajo.

La Consejería de Educación ha realizado un importante esfuerzo en materia de Formación Profesional específica y, por ello, en Andalucía cuenta con 54 ciclos formativos (32 de grado medio y 22 grado superior), con lo que la oferta total es de 2.035 ciclos, que se imparten en 534 centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo, se implantan dos nuevas titulaciones, de forma que de los 142 títulos del Catálogo de la Formación Profesional, 109 se pueden estudiar en Andalucía, durante el curso 2004-05.

En el curso 2004-2005 el número de estudiantes escolarizados en centros públicos para recibir enseñanzas de Formación Profesional, se han cifrado en 66.542 personas, lo que supone un notable aumento respecto al curso anterior, cifrado en el 1,5 % interanual. De la cantidad anterior, 32.686 son mujeres y 33.856 son hombres, experimentándose un incremento en ambos casos del 1,5 %. La Formación Profesional está diseñada para conseguir una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante su interacción con el sistema productivo, siendo objetivo prioritario el crecimiento de las titulaciones que cualifican para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación. Atendiendo a los ámbitos profesionales que engloban ciclos formativos relacionados con dichas enseñanzas, el mayor dinamismo se ha dado en Servicios a las empresas, con un aumento de alumnos del 52,3% interanual del número de alumnos relacionados con la sociedad de la información, seguida de Información y Manifestaciones Artísticas.

El alumnado que han cursado enseñanzas sobre nuevas tecnologías y sociedad de la información, en dicho curso, se ha situado en 15.294 personas, 2.260 más que un año antes.

Por otra parte, la Formación Profesional Específica también entronca directamente con el desarrollo de la Ley de Solidaridad, y concretamente con su desarrollo en cuanto al Plan de Atención al Alumnado Inmigrante y la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, según refleja el número de alumnos discapacitados e inmigrantes, que en el curso 2004-05, se ha cifrado en 156 y 1.184 en cada caso.

La incidencia de esta operación en el desarrollo local es de indudable importancia, ya que el nuevo modelo de Formación Profesional responde a las necesidades de cualificación de los diferentes sectores productivos, acreditando además de formación, competencia profesional. Así, partiendo de la identificación y definición de los distintos perfiles profesionales, en las que participan activamente organizaciones productivas y sociales, se ha diseñado la formación adecuada a cada uno de dichos perfiles.

La F.P.E. responde también a las directrices de la política europea favoreciendo la protección del medio ambiente, actuación que tiene su reflejo en ciclos formativos como el de Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos, Trabajos forestales y de conservación del medio natural, Jardinería, Química ambiental, Salud ambiental, etc., pertenecientes a Familias Profesionales tan variadas como la de Actividades Agrarias, Química o Sanidad, de forma que en el

curso 2004-05, se han registrado 2.172 alumnos de ciclos formativos en materia medioambiental, con un incremento del 8,9 % respecto al curso anterior.

Se ha llevado a cabo una campaña publicitaria, consistente en la instalación de módulos expositivos, publicaciones informativas y de material normativo y educativo sobre F.P.E., así como folletos de creación del Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales y a través de internet con las nuevas aplicaciones SENECA Y PASEN, destinada tanto a los beneficiarios potenciales, como a la comunidad educativa en general, y al mundo empresarial en particular.

Formación práctica en las empresas. El modelo de Formación Profesional incorpora como uno de sus elementos de mayor trascendencia la vinculación con los sectores productivos y, de manera especial, la realización de actividades formativas en situaciones reales de trabajo. En este sentido, la Formación Profesional Específica prevé una fase de formación en centros de trabajo curricular, de duración variable, que sirve como complemento de la formación en el centro educativo, y que es necesaria para conseguir la obtención del título, posibilitando tanto mejorar la formación como conocer la realidad del sector productivo donde se insertará el alumno, completando la adquisición de su competencia profesional.

Durante el curso 2004-05, han participado en el Programa de Formación en centros de trabajo un total de 24.751 estudiantes, de los cuales 12.158 han sido alumnas. El alumnado de FCT han realizado el proceso de formación en 13.890 empresas colaboradoras. Atendiendo a la duración de los módulos de FCT, 11.024 alumnos/as han realizado programas de duración entre 100 y 350 horas, y 12.113 alumnos/as han participado en programas de duración superior.

Dado que el contenido del Programa de FCT está desarrollado en torno a las actividades productivas propias del perfil profesional al que corresponden las enseñanzas, se desprende una relación directa entre la Formación en centros de trabajo y la Sociedad de la información, pudiéndose cifrar el número de estudiantes en sociedad de la información, para el ámbito de este Programa, en 5.574 personas.

En cuanto que este Programa se encuentra incorporado en la Formación Profesional Específica, participa igualmente en el desarrollo de la Ley de Solidaridad, tanto en atención al alumnado inmigrante, como en apoyo al estudiante discapacitado, siendo el número de personas que han realizado formación en centros de trabajo 499 (59 discapacitados y 440 inmigrantes)

Orientación educativa y profesional. La orientación profesional constituye uno de los elementos fundamentales para conseguir la calidad del sistema de Formación Profesional. Con esta actuación se pretende culminar la reordenación de la orientación en Andalucía, potenciando los departamentos de orientación y la orientación profesional y promoviendo que las elecciones profesionales no se realicen en función de ciertos hábitos culturales que condicionan el acceso a las profesiones por razón del sexo, sino atendiendo a las capacidades e intereses de las personas. En este sentido, es fundamental la labor de los profesores de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.) de los Institutos de Educación Secundaria y de los Equipos de Apoyo Externo, a la vez que se procura

que los I.E.S. participen, mediante convocatoria anual, en Proyectos de Orientación Profesional, viajes y visitas a empresas de interés tecnológico y social y convenios con organizaciones sindicales y empresariales, siendo el objetivo de estos últimos organizar en centros educativos acciones de orientación profesional y de formación para la inserción laboral.

Los destinatarios de la Orientación educativa y profesional son los alumnos y alumnas de 4º de E.S.O., 2º de E.S.A., 2º de Bachillerato y Formación Profesional, lo que supone, para el curso 2004-05, una cifra de 186.950 estudiantes de centros docentes públicos, de los cuales 96.760 son mujeres. Por su parte, entrocando con el desarrollo de la Ley de Solidaridad, los alumnos y alumnas beneficiarios de esta actuación que son inmigrantes o discapacitados ascienden a 5.813 personas (4.099 y 1.714 respectivamente).

Formación Profesional Reglada Agraria y Refuerzo de la Educación Técnico Profesional Pesquera. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del Instituto Andaluz de Investigación, Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y mediante acuerdos con la Consejería de Educación, participa en cursos de Formación Profesional dentro del marco LOGSE, en dos ciclos formativos de grado medio correspondientes a perfiles profesionales de las actividades agrarias y de la industria alimentaria. Existe un Protocolo General de Colaboración entre ambas Consejerías para potenciar la Formación Profesional Específica en Andalucía, con el que se pretende la promoción, planificación y desarrollo de la oferta educativa de la formación profesional en los sectores agrario y alimentario, que permita alcanzar los niveles óptimos de calidad.

Dentro del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza 2000-2006 en su fase de diagnóstico se detectó, para todos los sectores analizados, deficiencias en la formación básica y específica del sector agrario andaluz. Por esta razón apuesta en la primera de sus estrategias por la formación como elemento básico para la modernización de la agricultura en un contexto de cooperación pública y pública/privada.

La coordinación de las actuaciones en materia de formación profesional en Andalucía se lleva a cabo en el marco del Consejo Andaluz de la Formación Profesional, del que forman parte todos los actores sociales así como las Consejerías de Empleo, de Educación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del IFAPA.

En el ejercicio 2005 se han realizado un curso de Ciclo Formativo de Grado Medio en la especialidad de jardinería y otro en la especialidad de Industrias lácteas.

En los niveles de educación secundaria obligatoria y de formación profesional, por parte del IFAPA se realizan cursos específicos de carácter práctico dirigidos al alumnado de dichos niveles. En el año 2005 se han realizado 7 cursos, con 1.528 horas lectivas para 98 alumnos/as. Estos cursos

de dirigen fundamentalmente al alumnado de las Escuelas Técnicas de grado medio y superior y a los alumnos de los ciclos formativos de formación profesional de las familias profesionales de actividades agrarias y de industrias alimentarias.

En la formación universitaria, también se realizan cursos que permiten desarrollar en los Centros de Investigación y Formación Agraria (CIFAS) contenidos prácticos para dicho alumnado y que son convalidables por créditos universitarios. En 2005 se han realizado 5 cursos, con 180 horas lectivas para 110 alumnos/as.

Refuerzo educación técnico profesional pesquera: El programa de “Formación Especializada Marítimo-pesquera y acuícola” requiere hacer una divulgación de las acciones formativas, así como campañas de sensibilización hacia la formación y de información a los potenciales beneficiarios/as. Los Centros de Recursos Formativos del IFAPA, son los encargados de coordinar, captar, informar y organizar las acciones formativas del sistema pesquero, además de dinamizar los recursos humanos, organismos públicos, empresas y entidades privadas en relación con la formación profesional.

A través de los Centros de Recursos Formativos del Sistema Pesquero, como herramienta general para la formación pesquera, se ha posibilitado mejorar los medios de información para los ciudadanos sobre la formación profesional para el sector pesquero. El acercamiento de la formación a las poblaciones dependientes de la pesca ha posibilitado facilitar la participación de los pescadores y ayudar en la normalización de su situación profesional.

La detección e información sobre todas las ofertas y demandas formativas se ha realizado no solo a través de los Centros de Investigación y Formación Agraria, sino de las Oficinas Comarcales Agrarias, Oficinas Locales Agrarias, Centros de Información de la Mujer y Grupos de Desarrollo Rural, con lo que se atendido prioritariamente las necesidades locales de formación.

Por otro lado, en todos los programas se realiza la prospección de necesidades formativas y el diseño de las mismas analizando las distintas necesidades de hombres y mujeres, utilizando metodología ASEG: Análisis Socioeconómico y de Género.

También a través de los centros de recursos formativos pesqueros se realizarán los siguientes servicios:

- Diseño y mantenimiento de la página Web del Centro de Recursos Formativos Pesqueros, así como su publicación en el Servidor indicado por el IFAPA.
- Mantenimiento y actualización diaria de la página web de los Centros de Recursos Formativos Pesqueros del IFAPA

- Programación informática para el diseño y desarrollo de herramientas de trabajo.
- Estudios sectoriales y locales de necesidades formativas orientados al sector pesquero andaluz.

En número total de personas formadas en estos cursos asciende a 541 de las cuales un 25,14% han sido mujeres.

Medida 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE).

En esta medida la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía desarrolla una serie de actuaciones con el objetivo de proporcionar una formación permanente a lo largo de toda la vida, facilitando el acceso de las personas, especialmente la población adulta, a la Formación Profesional Específica para la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales o el desarrollo y actualización de las que poseen.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera la ejecución del periodo 2000-2005 alcanza, con 28.520.872,19 €, el 107,73% del total programado.

Esta medida engloba las actuaciones siguientes:

Educación y orientación dirigida a adultos. Con esta actuación se pretende incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ofertando en los I.E.S. para la población adulta enseñanzas de Formación Profesional Específica con una organización distinta al objeto de facilitarles el acceso a dichas enseñanzas para posibilitarles la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales, o el desarrollo y actualización de las que poseen.

En el curso 2004-05, y por lo que se refiere a centros docentes públicos, el número de beneficiarios de esta operación se ha elevado a 3.533 personas, de las cuales 1.656 han sido mujeres. En cuanto al desarrollo de la Ley de Solidaridad en este ámbito, el número de personas discapacitadas e inmigrantes que han sido receptoras de dicha actuación se ha cifrado en 99 (5 discapacitados y 94 inmigrantes).

La sociedad de la información tiene una gran importancia en la formación de adultos, ya que les proporciona el principal cauce de acceso a nuevas redes de conocimiento y desenvolvimiento profesional. En el curso 2004-05, el número de

alumnos de ciclos formativos relativos a las nuevas tecnologías y sociedad de la información se ha cifrado en 1.034 estudiantes.

Nuevas modalidades de F.P. Esta actuación va destinada a apoyar a los adultos no titulados para el acceso a la formación y titulación de la Formación Profesional Específica, a través de la oferta parcial de módulos profesionales de Formación Profesional Específica, actuación que se realiza mediante convocatoria de pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional. La trascendencia de estas pruebas para la Comunidad Autónoma Andaluza se refleja, asimismo, en el elevado número de aspirantes matriculados, que en el año 2005 ascendió a 810 personas, de las cuales se presentaron 332, obteniendo la correspondiente titulación el 44% del total, para lo cual fue necesaria la participación de 53 profesores y 44 profesoras en 19 comisiones evaluadoras, que fueron objeto de liquidación económica en la anualidad 2006, razón por la cual no aparece en este informe cantidad certificada en esta actuación.

Medida 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE).

Las actuaciones de la medida han sido desarrolladas por las Consejerías de Educación y de Empleo de la Junta de Andalucía en el objetivo de promover la integración de los subsistemas de Formación Profesional que posibilite y consolide un sistema formativo adaptado a las necesidades del aparato productivo.

Se ha visto la necesidad de mejorar la calidad de la Formación Profesional para conseguir una mayor inserción laboral con distintas medidas entre las que destacan, la elaboración de un Sistema de Prospección del Mercado de Trabajo en Andalucía, el Plan Andaluz de Formación del Profesorado, así como el Plan Andaluz de Formación de Formadores, actuaciones que mejoren los instrumentos de la Formación Profesional, estrechar la conexión entre los subsistemas de Formación Profesional Reglada y Ocupacional a través del Consejo Andaluz de Formación Profesional, el desarrollo de un Mapa de Enseñanzas Profesionales que concrete la oferta educativa por Familias Profesionales en cada localidad y centro, definir los Ciclos Formativos atendiendo a la prospección del mercado y a los recursos de los Centros.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera el total certificado a 31 de diciembre alcanzó un importe de 26.825.243,22 € lo cual representa un 88,10% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

Formación de formadores y de gestores de centros. Esta actuación está gestionada por la Consejería de Educación y la de Empleo.

La Consejería de Educación pretende con esta actuación atender la formación del profesorado de centros públicos de Andalucía que imparten enseñanzas de Formación Profesional, al objeto de responder a la progresiva implantación de la estructura de la nueva F.P.E., que, junto a los continuos cambios en el sector productivo originados, entre otras causas, por la investigación y los avances tecnológicos, requiere la permanente actualización del profesorado de estas enseñanzas, con el fin de adecuar su práctica a los nuevos objetivos y contenidos de la misma. De este modo, el Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionalizadas considera prioritarias las acciones formativas que cualifiquen para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

Durante el ejercicio 2005, el número de profesores de F.P.E. asistentes a actividades de formación ha ascendido a 3.129, y el número de profesoras a 2.059.

Estas actividades formativas han participado de las pautas de publicación y difusión del Plan de F.P.E., en virtud del Reglamento 1.159/2000, sobre las actividades de información y publicidad, incluyéndose los correspondientes logotipos en las fichas descriptivas de las actividades de formación que van destinadas al profesorado susceptible de formación. Esta línea de actuación se ha seguido también a nivel local y no sólo regional, haciéndose oportuna publicidad a través de los programas de cada actividad formativa.

Junto a ello, cabe destacar que esta operación ha contribuido directamente al desarrollo local, en cuanto que los programas de formación se han adecuado a las demandas sectoriales del entorno territorial en el que se encuentran ubicados los centros de profesorado, contribuyendo, así, al desarrollo de los sectores productivos de la zona en la que se imparten los cursos.

Asimismo, la ejecución de esta operación ha incidido en la protección y mejora del medio ambiente, en cuanto que las actuaciones formativas han incorporado módulos específicos de formación ambiental, como ha ocurrido en el caso de la Familia Profesional de Actividades Agrarias, donde una de las actividades programadas ha sido la de Agricultura Ecológica. Además, se han incorporado a los correspondientes materiales curriculares las oportunas actualizaciones y novedades normativas registradas en materia medioambiental.

La gestión realizada por la Consejería de Empleo se encuadra dentro del Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006 atendiendo a las necesidades de formación Profesional definidas en el mismo.

La actualización de los formadores, sobre todo en lo referente a nuevas tecnologías y sociedad de la información se considera básica para poder ofertar una formación profesional de calidad y que permita la inserción laboral de las personas que rebenefician de ella.

Se han formado un total de 2.444 personas, de las que el 60,15% han sido mujeres. Se ha priorizado la formación en Nuevas tecnologías de la Formación y la Comunicación.

Se ha atendido en desarrollo de la cooperación con las entidades locales, principalmente ayuntamientos, elevándose a un 14,39% las acciones formativas que se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales.

Promover mecanismos de integración y mejora de eficiencia de la formación. Esta operación se ha desarrollado, mediante el fomento de la calidad en las enseñanzas de Formación Profesional Específica con la elaboración de planes de calidad. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia ha consolidado, y tiene previsto ampliar el número de centros docentes públicos que imparten FP y que tienen implantado un sistema de gestión de la calidad, basado en la norma ISO 9001:2000, seleccionándose una segunda red de centros de calidad, integrada por nueve centros, que da continuidad al proyecto experimental iniciado con la primera red, integrada por otros nueve centros, basándose en la experiencia y resultados de ésta.

Asimismo, en virtud del Decreto 1/2003, de 7 de enero, se crea el Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales, con el fin de dar respuesta a la necesidad de establecer niveles de cualificación y desarrollar las competencias profesionales que deben ser alcanzadas en los diferentes campos de la actividad productiva, de forma que, animen a la población andaluza a construir y progresar en su cualificación profesional y estimule al sector empresarial y organizaciones sindicales, a reconocer y validar las cualificaciones profesionales, en el ámbito de las relaciones laborales. Para desarrollar sus funciones y lograr los objetivos establecidos, el Instituto organiza su actividad en tres grandes áreas: Diseño de Cualificaciones, Evaluación y Acreditación, Investigación y Calidad de la Formación Profesional.

En la anualidad 2005 se han certificado gastos por un importe inferior a las anualidades anteriores debido a que muchas de las actuaciones realizadas en 2005 no han podido ser certificadas al haberse justificado en 2006, anualidad en la que serán, por tanto, certificadas.

Fomento de centros integrados en formación profesional ocupacional. En el marco de las políticas de empleo, la Formación Profesional ocupa un lugar preferente como instrumento de gran valor estratégico y de valorización de los recursos humanos al servicio de la creación de empleo. Con la finalidad de garantizar la eficacia de todas las actuaciones en materia de formación, las partes firmantes del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía acuerdan impulsar el desarrollo de las funciones atribuidas al Consejo Andaluz de Formación Profesional, encargándolo especialmente de la coordinación de los tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua.

La Consejería de Empleo, como órgano gestor, en colaboración con la Consejería de Educación han puesto en marcha el Proyecto Piloto de Centros Integrados cuyo objetivo es planificar, ejecutar y evaluar acciones de formación,

principalmente a través del desarrollo de cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a desempleados, que permitan la adquisición de las competencias necesarias para facilitar su incorporación al mercado de trabajo.

Este proceso desarrolla de forma paralela un proceso de investigación que con la participación de todos los agentes interesados (Administración, Empresas, entidades....) permita establecer conclusiones sobre la integración de subsistemas de la Formación Profesional, desde la perspectiva de su posible convalidación y acreditación.

Actividades de ordenación y fomento de la calidad de la formación profesional ocupacional.

Las actividades desarrolladas por la Consejería de empleo en el ámbito de esta actuación en el año 2005, han consistido básicamente en la actualización y grabación de datos de la oferta formativa en la formación profesional ocupacional, se ha realizado un estudio de calidad en la formación profesional ocupacional y se ha terminado con la elaboración de materiales didácticos correspondientes a los módulos de Prevención de Riesgos laborales, Promoción de iniciativa Empresarial y de Sensibilización Medioambiental.

Medida 41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE).

Los programas de garantía social que autoriza la Consejería de Educación de acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de abril de 2002, por la que se regulan programas de garantía social, se denominan de forma genérica programas de garantía social de Iniciación Profesional. Estos programas van destinados a jóvenes que habiendo superado la edad de escolaridad obligatoria carecen del Graduado en Educación Secundaria o de cualquier otra titulación académica y/o profesional, y tienen por objeto proporcionar a dichos jóvenes el nivel de formación básica y profesional que pueda permitirles incorporarse a una actividad laboral o a continuar estudios de formación profesional. En este último caso, se pretende facilitar su incorporación a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica, mediante la correspondiente Prueba de Acceso.

Los P.G.S. de Iniciación Profesional pueden desarrollarse bien en centros escolares que impartan enseñanzas de Educación Secundaria, en Centros de Educación de Adultos y en centros específicos de Educación Especial, previa autorización de la Consejería de Educación, o bien en colaboración con corporaciones locales o con entidades, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que dispongan de instalaciones adecuadas, mediante la convocatoria anual de subvenciones.

Asimismo, el alumnado matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos que realice prácticas en empresas podrá solicitar una ayuda, en concepto de gastos de desplazamiento.

Durante el curso 2004-05, los beneficiarios de los P.G.S. son 5.246, siendo el número global de mujeres beneficiadas de 1.760. En cuanto al desarrollo de la Ley de Solidaridad, los beneficiarios que son inmigrantes o discapacitados se cifran en 679 personas, 152 y 527 respectivamente.

La Consejería de Empleo realiza actuaciones en esta medida mediante programas en colaboración con entidades especializadas en la formación de los colectivos a quienes van dirigidos.

Los programas comenzaron de forma experimental en el año 2001 y actualmente se está estudiando la conveniencia de dictar una orden específica para la convocatoria de proyectos que desarrollen programas ligados directamente a la inserción laboral de sus beneficiarios.

En la actividad desarrollada a lo largo del año 2005, en materia de Programas de Garantía Social, destaca el número de personas que han sido beneficiarias de los programas de garantía social que asciende a 963 de las que 407 han sido mujeres. De dichas personas 120 tenían alguna discapacidad y 100 eran inmigrantes.

En relación al cumplimiento de prioridades transversales del Fondo Social Europeo en la ejecución de esta operación: se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 5,20% de acciones formativas se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales, en el año 2005.

El total certificado en esta medida los pagos certificados a 31 de diciembre de 2005 ascienden a 55.551.414,69 euros, lo que equivale al 116,92% de lo programado para el periodo 2000.2006.

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Las Consejerías de Empleo, de Innovación, Ciencia y Empresa y de Turismo, Comercio y Deportes, participan en la gestión de las medidas de este eje, mediante el desarrollo de políticas activas, ofreciendo a los desempleados posibilidades de inserción y reinserción efectiva en el mercado de trabajo e interviniendo prioritariamente, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, en los siguientes colectivos: jóvenes antes de que alcancen los 6 meses en situación de desempleo, ausentes del mercado de trabajo y parados de larga duración y adultos, antes de que alcancen los doce meses en situación de desempleo,.

En 2005 continúa creciendo el empleo en Andalucía por encima de la media española.

Sin embargo, con las cifras ofrecidas sobre el crecimiento del empleo andaluz, no se tiene información acerca del grado de estabilidad del empleo creado. Aunque no existen datos disponibles que permitan realizar un análisis riguroso, en términos generales a partir del estudio de la evolución de la contratación en 2005, sí se puede estudiar dicha variable, al menos en función de la duración de los contratos.

Por lo que se refiere a la estructura de la contratación según la modalidad de contrato, las principales formas de contratación tanto en el ámbito andaluz como en el nacional es el contrato eventual y el de obra y servicio, que representan el 80% en Andalucía. El de obra y servicio ha aumentado su participación, mientras ha disminuido el eventual.

Por provincias, la estructura de la contratación sigue siendo diversa. Así, destaca el contrato por obra y servicios en el caso de Huelva, donde representa dos tercios del total de la contratación y en Almería, donde supera con creces la mitad del total de contratos. El eventual es más usado en las provincias de Córdoba y Granada.

Los contratos restantes se distribuyen entre la contratación indefinida, que oscila entre el 2% en Huelva y el 6,5% en Málaga; el contrato de interinidad, entre el 2,7% y el 5,5%, también en Huelva y Málaga y el contrato de Formación y Prácticas, que salvo en Granada no alcanza en ninguna provincia el 2%. Cuestión singular representa el epígrafe Otros, con una participación muy escasa en todas las provincias, salvo en Jaén, donde alcanza el 16,3%.

Resumiendo, la información que proporcionan los registros administrativos del INEM confirma la modesta reducción de la temporalidad en Andalucía. Sin embargo, a pesar de dicha reducción, ésta sólo afecta a tres de las ocho provincias, y pese a ello, las provincias andaluzas ocupan las primeras posiciones en la lista de provincias españolas en cuanto a temporalidad de la contratación, al igual que sucede para la tasa de paro.

Para concluir, a continuación se tiene que hacer referencia a la contratación a tiempo parcial, modalidad de mayor incidencia en el mercado laboral femenino.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 es de 207.381.520,60 €, el 80% de la programación 2000-2005 y el 67,29 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

En cuanto a la ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, el número de personas beneficiarias en el conjunto del Eje se eleva a

33.958 personas, de las cuales el 52,39% son mujeres, un 48,86% menores de 25 años y un 7,73% discapacitados y un 4,22% inmigrantes.

Por otro lado, el peso de las acciones preventivas en el conjunto del eje, tanto en porcentaje de gasto como de personas beneficiarias, superan las previsiones establecidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Respecto a la complementariedad de las acciones previstas en el ámbito regional y en el ámbito nacional en este Eje hay que tener en cuenta que el modelo gestionado por la Administración General a través del Plan FIP se estructura en una serie de especialidades formativas que deben dar cobertura a las necesidades de todo el territorio nacional. De este modo, aunque la diversidad de especialidades permite realizar la mayor parte de los cursos de formación ocupacional necesarios, no admite aquellas especialidades que puedan surgir de forma inmediata para adaptarse con la suficiente rapidez a los cambios del mercado de trabajo en Andalucía. Por tanto, en el POIA se incluyen aquellas especialidades más acordes con las demandas del sector productivo andaluz, mientras que a través del Plan FIP se desarrollan las más comunes. Por otra parte, las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de Andalucía en este Eje son complementarias con las realizadas por la Administración del Estado puesto que van destinadas a aquellos colectivos cuya contratación no venga incentivada por esta.

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

En desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, han llevado a cabo una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, ofrecen nuevas oportunidades a la población que sufre el desempleo utilizando un enfoque preventivo e interviniendo especialmente en el colectivo de adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo.

Se han certificado pagos por un importe 71.983.995,23€. euros, el 93% de lo programado para el periodo 2000-2006,

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 11.102 personas, de las que el 55,12% son mujeres, un 22,50% son menores de 25 años, un 0,49% discapacitados y el 4,98% inmigrantes.

Las actuaciones realizadas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2005 pueden clasificarse en tres grupos: las de Formación Profesional Ocupacional gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) perteneciente

a la Consejería de Empleo y por el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica adscrito a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa; las de orientación e inserción y las de apoyo al empleo desarrolladas ambas por el SAE.

Formación Profesional Ocupacional: La Formación Profesional tiene un lugar preferente en el marco de las Políticas Activas de Empleo, como instrumento de gran valor estratégico y de valorización de los recursos humanos al servicio de la creación de empleo. De ahí el diseño de acciones formativas en áreas de especial interés en los diversos sectores productivos, como el aeronáutico en el sector industrial, o en actividades novedosas, como es el área de la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con las que se persigue, no sólo el objetivo antes citado de la mejora de la formación profesional del desempleado para su reinserción al mercado laboral, sino también posibilitar que dicha inserción pueda realizarse por la propia generación de nuevos puestos de trabajo.

Se han priorizado la Formación Profesional Ocupacional vinculado a compromisos de contratación, con el objetivo de promover la inserción laboral de las personas desempleadas, facilitando su adecuación a las necesidades concretas del mercado de trabajo. Las entidades que impartan estos cursos se comprometen a la posterior contratación laboral de un porcentaje de alumnos.

Por lo que se refiere a las actuaciones realizadas por el SAE en 2005, el número de personas formadas ha ascendido a 7.604. El nivel de inserción laboral es del 55,10%. En cuanto al nivel de participación de mujeres, con respecto al total de los trabajadores formados es del 64,58%.

La Dirección General de Formación para el Empleo, ha seguido incorporando los módulos de sensibilización y educación, prevención de riesgos laborales y Nuevas Tecnologías ambiental en los contenidos de las acciones formativas. Así mismo, se ha priorizado dentro de la Programación, las acciones formativas vinculadas a compromisos con contratación y formación de actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo y con profesiones y actividades económicas emergentes.

En el marco de los Acuerdos de Concertación Social, se ha instrumentalizado a través del área de Formación Profesional, el desarrollo de acciones formativas en las que se ha potenciado la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos mediante Convenios de colaboración con los Agentes sociales y Económicos, potenciando las prácticas en empresas como medidas de acompañamiento a la formación.

En lo referente al cumplimiento de prioridades transversales del Fondo Social Europeo, destaca en la ejecución de esta operación durante el año 2005, el carácter prioritario concedido a la cooperación con entidades locales, en particular Ayuntamientos, como muestra el hecho de que un 8,89% de las acciones formativas se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales. Así mismo se ha dado especial prioridad a la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del Programa de Aulabus y Cualificación

Básica en Nuevas Tecnologías, como también a la formación en materia de medio ambiente Un 21,30% de las personas formadas han recibido formación relativa a la sociedad de la información y un 12,53% de las personas formadas han recibido formación medioambiental

La Consejería de Empleo realizó durante 2005 acciones de acompañamiento a la FPO para desempleados. El objetivo de estas medidas es facilitar el acceso y la participación en las acciones de formación, bien desde su punto de vista de asunción de los costes por asistencia (dietas por desplazamientos, alojamientos o manutención) como incentivos a la igualdad de oportunidades (ayudas por atención de hijo menor) por otro.

Durante 2005 recibieron ayuda dentro de esta actuación un total de 428 personas, como prioridad de financiación se ha marcado la concesión de ayudas a trabajadores no cualificados y a mujeres. El nivel de participación de mujeres ha sido del 66,36%.

El IFAPA realiza actuaciones de formación del sector agrario y pesquero, las cuales versan sobre distintas áreas de los procesos productivos La formación es tanto de carácter ocupacional como superior especializada dirigida a técnicos y universitarios. Dichas actuaciones se articulan a través de las diferentes agrupaciones de programas de formación agroalimentaria y pesquera,

Las acciones formativas han estado enmarcadas dentro de los objetivos establecidos para la aplicación del Fondo Social Europeo tales como la promoción de iniciativas locales de empleo, la dimensión social y las repercusiones en el mercado de trabajo de la sociedad de la información ,así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La programación de los cursos se lleva a cabo mediante la aprobación del Plan de Centro que recoge para cada curso la fuente de financiación prevista, convenientemente publicitado, indicando que las actividades formativas han sido cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

Dentro de los distintos programas formativos del IFAPA están presentes como áreas estratégicas de conocimiento para el sector las de racionalización de insumos, reducción de costes, mejora de la gestión empresarial, asociacionismo y comercialización, formación agroambiental, formación de trabajadores/as de la agroindustria y formación en sectores emergentes y necesidades "ad hoc", Los programas de formación se definen en función del perfil de las personas destinatarias atendiendo entre otros requerimientos los de Incorporación de Jóvenes, actualización de conocimientos de empresarios y mujeres rurales, acceso al empleo de trabajadores, técnicos y especialistas agrarios y de la industria alimentaria.

El IFAPA desarrolla un programa específico dirigido a jóvenes agricultores que acceden a las ayudas públicas con objeto de crear una empresa agraria y que

no disponen de la cualificación profesional mínima exigible. Mediante este programa se facilita la formación técnica y empresarial precisa para el desarrollo futuro de su actividad. El programa varía según la especialidad productiva a la que se incorpora el joven (en la actualidad existe 11 especialidades), tenido una duración total de 240 o 270 horas, repartida en 8 módulos

Durante 2005 un total de 407 personas recibieron formación profesional ocupacional agraria, de las que el 17% han sido mujeres, en un total de 24 cursos.

En la actuación de formación profesional ocupacional pesquera no se ha certificado ninguna cantidad debido a que la formación se inició con retraso lo que ha provocado que se haya prolongado durante la anualidad 2006.

Actividades de Orientación e Inserción para personas desempleadas: las actuaciones realizadas, en el transcurso del 2005, dentro de esta Operación, se realizan bajo la reglamentación establecida en la Orden de 22 de enero de 2004, mediante la cual se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de los Itinerarios de Inserción.

El SAE tiene puesto en marcha, a través de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, una red de Unidades de Orientación denominadas "Andalucía Orienta". Estas unidades tienen como función fundamental el apoyo y asesoramiento a la población desempleada andaluza en relación a la búsqueda de empleo.

Desde tales unidades se apoya a las personas desempleadas en su proceso de inserción laboral, motivándoles, asesorándoles, y acompañándoles ante las dificultades encontradas en sus accesos al mercado laboral. Esta labor se realiza desde una perspectiva individualizada, centrada en la persona y atendiendo al contexto del usuario/a demandante del servicio.

Las actividades programadas tienen como fin último, favorecer la inserción laboral de los usuarios/as. Para ello se sirven, además de los conocimientos y experiencia profesional del personal técnico de dichas unidades, de instrumentos y herramientas informáticas facilitadoras de esta labor.

Así mismo se ponen a disposición de la población desempleada instrumentos que les facilitan la búsqueda de empleo a través del Servicio Telemático de Orientación

Las acciones de orientación llevadas a cabo durante 2005 han supuesto la atención de 2891 personas de las cuales 1646 se encontraban trabajando a los seis meses y de éstas un 64% son mujeres, un 16% menores de 25 años y un 9% mayores de 45.

En estas actuaciones se han contemplado, con carácter de transversalidad, las prioridades de la normativa comunitaria. Así la Orden que regula la implementación de las acciones de orientación, establece criterios preferentes que promueven la igualdad de los colectivos con más dificultades para la inserción

laboral, así como la incorporación de las tecnologías propias de la Sociedad de la Información en la prestación de la atención a la población desempleada, adecuando los medios y las instalaciones que sirven de soporte técnico.

En relación a las **ayudas al empleo** el SAE ofrece nuevas oportunidades a la población desempleada para su inserción laboral entre las que se incluyen estas ayudas al empleo. Con las que se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleados. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva. Para poder acceder a este tipo de ayudas se exige el compromiso de permanencia por un periodo de cuatro años por lo que se intenta garantizar la estabilidad en el empleo con el objetivo de reducir la alta tasa de temporalidad del mercado laboral andaluz.

En el ejercicio 2005 se han concedido un total de 200 ayudas al empleo, de las que 48 corresponden a mujeres, lo que equivale al 24% del total de personas beneficiarias. El 100% de las empresas beneficiarias son pymes.

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en el objetivo de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ha llevado a cabo una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, ofrecen nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen esta situación y evite el riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista financiero se han certificado gastos por 36.978.534,94 euros, alcanzando así el 56,54% del total programado para el periodo 2000-2006.

En cuanto a los indicadores físicos de realización y de resultados las personas beneficiarias ascienden a 8.581, de las cuales el 53,75% son mujeres el 29,03% tienen menos de 25 años, el 6,04% son discapacitados y el 1,24% inmigrantes.

En el ejercicio 2005 se han realizado las siguientes actuaciones dentro de esta medida:

Orientación e inserción a desempleados de larga duración: Las actuaciones de orientación y empleo realizadas durante 2005 han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo a personas paradas de larga duración. En el desarrollo de dichas actuaciones se han contemplado siempre las variables psicosociales (significado y valencia del

trabajo, disponibilidad, locus de control, autoestima, bienestar psicológico y conducta de búsqueda de empleo) de las personas atendidas, por considerar que estos aspectos, junto con las propias circunstancias del mercado laboral, tienen una fuerte incidencia en la situación de desempleo.

Las personas atendidas han recibido orientación laboral genérica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo. El total de beneficiarios con estas actuaciones ha sido de 701 personas, de las cuales el 33,10% son mujeres, 262 discapacitados/as y 24 inmigrantes.

Los resultados de inserción son significativos ya que 256 personas se encontraban empleados a los seis meses y de estos 81 son mujeres

Con respecto a las actuaciones en materia de orientación e inserción llevadas a cabo por la Consejería de Empleo, al colectivo de parados de larga duración se advierte que si bien este es uno de los destinos prioritarios de los recursos de las políticas de empleo, sin embargo este hecho puede no quedar del todo reflejado en los indicadores cuantitativos debido a que en ocasiones los parados de larga duración pertenecen a su vez a otro colectivo también prioritario como es el de jóvenes, lo cual no permite apreciar en su totalidad el esfuerzo realizado para conseguir reducir los periodos de desempleo de los colectivos en riesgo.

Formación profesional ocupacional dirigida a desempleados de larga duración: La Formación Profesional Ocupacional (FPO) se plantea con el objetivo de ofrecer a las personas desempleadas una cualificación profesional concreta, vinculada a las exigencias del mercado laboral, mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo. Esta formación va dirigida a cualquier persona con más de 16 años.

Se ha priorizado la Formación Profesional Ocupacional en especialidades demandadas por el mercado de trabajo, con el objetivo de promover la formación en aquellas ocupaciones con mayores posibilidades de empleo y atender las demandas de cualificación en los ámbitos locales a fin de facilitar su desarrollo económico y en actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo y con profesiones y actividades económicas emergentes, con la finalidad de ofrecer la adecuada cualificación requerida por actividades nuevas del mercado de trabajo, como los servicios para la mejora de la calidad de vida, culturales, de ocio y servicios de la vida diaria; así como actividades económicas emergentes y nuevas profesiones, incluidas las vinculadas al medio ambiente.

En la actividad desarrollada a lo largo del año 2005 en materia de Formación Profesional de desempleados de larga duración por parte del SAE, el nº de personas que han recibido formación asciende a 7.880, de las que 4.380 son mujeres lo que supone el 55,58% del total, de las personas formadas 256 sufrían alguna discapacidad y 82 eran inmigrantes.

En cuanto al grado de inserción laboral ha sido de un 31,19% de las personas formadas.

Un 11,80 de las personas beneficiarias de la formación han seguido algún módulo medioambiental y casi el 20% ha recibido formación en nuevas tecnologías y sociedad de la información.

En cuanto a las **ayudas al empleo para desempleados de larga duración**, la Consejería de Empleo ofrece nuevas oportunidades para su inserción laboral entre las que se incluyen las ayudas al empleo. Con estas ayudas se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleados. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

En el ejercicio 2005 no se ha certificado ninguna cantidad en esta actuación debido a que la resolución de las ayudas al empleo correspondientes a esta anualidad tuvo lugar a principios de 2006 debido a problemas administrativos puntuales.

No obstante lo anterior no se estima ningún riesgo para la completa ejecución de esta actuación.

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y de Empleo de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ha desarrollado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo, se dirigen a prevenir y ofrecer nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes, actuando prioritariamente antes de que alcancen los seis meses en situación de desempleo.

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución alcanza el 60% de lo programado para el periodo 2000-2006, con una cantidad de 96.340.334,65€.

En el ejercicio 2005 se han beneficiado de las actuaciones desarrolladas en esta medida 11.627 personas, de los cuales 5.470 son mujeres, el 47,05% del total de personas beneficiarias, 1.257 personas formadas eran discapacitados/as, lo que supone casi un 11% y 558 inmigrantes, representando casi el 5%, por último añadir que el 99,79% han recibido acciones preventivas.

Las actuaciones realizadas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2005 pueden clasificarse en tres grupos: las acciones de formación, los programas de formación y empleo y las actividades de formación de las Escuelas Consorcio desarrolladas por la Consejería de Empleo; las acciones formativas en el sector comercial desarrolladas por la Consejería de Turismo, Comercio y

Deporte, y las acciones de orientación e inserción y las ayudas al empleo desarrolladas igualmente por la Consejería de Empleo.

Actuaciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a jóvenes: en la actividad desarrollada a lo largo del año 2005 por parte de la Consejería de Empleo, en materia de Formación Profesional dirigida a jóvenes, el número de personas que han recibido formación asciende a 1.147, de las que 505 son mujeres, lo que equivale al 44,03% del total de personas beneficiarias, 3 personas padecían alguna discapacidad y 34 eran inmigrantes

El nivel de inserción laboral ha ascendido al 64,5 % de los participantes en las acciones formativas.

Un 11,68% de las personas formadas han recibido formación medioambiental y un 53,97% formación relativa a nuevas tecnologías y sociedad de la información.

Se establecen ayudas como medidas de acompañamiento a la formación especialmente previstas para reforzar la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se ha priorizado la formación con compromiso de contratación.

Se ha comenzado a incluir en todos los cursos de formación un módulo de orientación e información que contiene técnicas de búsqueda de empleo, autoempleo y de economía social.

Orientación e Inserción para Jóvenes: Las actuaciones realizadas, en el transcurso del 2005, por el SAE, se realizan bajo la reglamentación establecida en la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones, en materia de inserción de jóvenes al mercado laboral han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo al colectivo de jóvenes. y han contemplado sobre todo la capacitación y el ofrecimiento de alternativas y experiencias que ayuden a los que se inician en el mercado laboral a insertarse de una manera gradual y efectiva.

En el desarrollo de esta actuación se han beneficiado un total de 7782 personas menores de 25 años de las cuales 51,55% son mujeres, 1.225 discapacitados/as y 432 inmigrantes.

Las personas atendidas han recibido orientación laboral genérica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo e incluso se ha contado con personal específico de atención a jóvenes con especiales dificultades de acceso al empleo.

En la implementación de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entendiéndose que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora. Así mismo, se han incorporado los principios de igualdad definidos en la normativa comunitaria respetando, a su vez, las diferencias.

Se han puesto también en marcha proyectos que a través de prácticas profesionales acerca a este colectivo al mercado laboral teniendo en cuenta que uno de los obstáculos que encuentran estas personas para encontrar un trabajo es precisamente su falta de experiencia laboral.

En relación con los programas de formación y empleo, desarrolladas por la Consejería de Empleo, están dirigidos al colectivo de jóvenes, con el objetivo principal de proporcionar a los jóvenes menores de 25 años sin empleo anterior y sin cualificación profesional, el acceso al mercado laboral a través de una formación técnica con experiencias prácticas en actividades relacionadas con la formación recibida. Los proyectos de formación permiten el aprendizaje de un oficio en alternancia con un período de prácticas relacionadas con el mismo, desarrollándose a lo largo de un año. La formación además, incluye módulos de Orientación Profesional, de Orientación hacia el Autoempleo y de Prevención de Riesgos Laborales.

Por lo que se refiere a los indicadores de realización física son tres los nuevos beneficiarios en la anualidad 2005, imputándose parte del gasto certificado a beneficiarios de la anualidad anterior.

La Consejería de Empleo desarrolla una actuación, dentro de esta medida, a través de **Consortios-Escuelas y Centros Especializados en Formación Profesional Ocupacional**, participados por la Junta de Andalucía y Ayuntamientos. Estos Consortios se han constituido como un instrumento eficaz para articular la participación de Entidades Locales en el desarrollo de Programas de actuación en el área de Formación Profesional y en el desarrollo de los sectores productivos locales.

La Red de Consortios ofrece un amplio catálogo formativo altamente cualificado y orientado a la Inserción Laboral del alumnado. El modelo formativo de Consortios-Escuelas representa la oferta de Formación Profesional Ocupacional propia de la Junta de Andalucía y se caracteriza por los siguientes parámetros:

- Formación a demanda, adecuada a las necesidades del tejido productivo andaluz. En este sentido, se ha de destacar el esfuerzo aplicado en prever las demandas de cualificación del entorno socioeconómico.
- Calidad de la formación, representada por la actualización permanente de los medios didácticos, el perfeccionamiento técnico del profesorado, la adecuada y continua innovación y experimentación de las metodologías aplicadas a los procesos formativos y de los contenidos

de la formación suministrada y la intensificación de las prácticas profesionales. Se han incluido en la formación temas referentes a salud laboral, prevención en riesgos laborales, medio ambiente, fomento del espíritu empresarial y capacitación en nuevas tecnologías.

- Promoción y fomento de acciones de acompañamiento a la formación, como medidas complementarias a las acciones de formación en sentido estricto y que vienen a mejorar y extender la formación mediante medidas de apoyo a su realización, orientación y apoyo a la ocupación, así como mediante actividades de anticipación que permitan una mejor adaptación a los cambios y desarrollo innovador de la formación.
- Internacionalización de las acciones de formación, fomentando la transferencia de experiencias, la cooperación y la innovación.
- Participación y cooperación con agentes sociales y económicos.

Por todo ello, se puede decir que los Consorcios-Escuelas en FPO se han configurado como un modelo eficaz en la mejora de la cualificación profesional y representan para los jóvenes andaluces la puerta de acceso a la formación de excelencia, facilitando una respuesta integral y adecuada a las necesidades de cualificación de los recursos humanos incidiendo, asimismo, en la mejora de la competitividad y capacidad de adaptación de los sectores productivos andaluces.

Se han beneficiado de esta formación un total de 1.377 personas, de las que el 31,45% han sido mujeres, el 100% menores de 25 años, 7 personas sufrían algún tipo de incapacidad y 28 eran inmigrantes, siendo la intervención preventiva del 79,16%.

La inserción laboral media de los alumnos que terminaron su formación en el año 2005 asciende al 81,5 %. Este dato viene a significar que la formación impartida por los Consorcios sigue siendo una formación de excelencia que facilita una respuesta integral y adecuada a las necesidades de cualificación profesional de los andaluces, orientada a su inserción en el mercado de trabajo.

Las acciones llevadas a cabo por la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes con objetivo de contribuir a la inserción de los jóvenes en el mercado laboral se materializan en **formación en comercio exterior y comercio interior**, las actuaciones más relevantes realizados durante 2005 en cada una de dichas áreas son las siguientes:

Formación en Comercio Exterior: la Dirección General de Comercio viene desarrollando un programa de becas para la formación de expertos en comercio exterior, que pretende contribuir a dinamizar la comercialización de los productos andaluces en el campo de la exportación.

Las normas reguladoras para la concesión de las becas se establecían por Orden de 13 de septiembre de 2001. En cada convocatoria se conceden un número de 15 becas, una vez realizado un proceso selectivo consistente en un examen eliminatorio de idiomas, de inglés o castellano en su caso, y la superación de un

curso selectivo de formación. La duración total de las mismas asciende a veinticuatro meses abarcando dos fases diferenciadas de doce meses de duración cada una de ellas.

Cada beca comprende una asignación bruta cuya cuantía se fija en función del país de destino.

La primera fase de la beca, abarca tareas de investigación y prácticas en el exterior, que se desarrollarán en las diferentes Unidades de Promoción de Negocios (UPN) de que dispone la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, EXTENDA, S.A. en el extranjero o bien en alguna sede de otros organismos públicos españoles de promoción del comercio exterior.

La segunda fase de la beca, abarca tareas de investigación y prácticas en empresas y otras entidades ubicadas en Andalucía que tengan relación directa con el comercio exterior y que se reconozcan como entidades colaboradoras en la formación.

En 2005 estaban vigentes las convocatorias de 2002 y 2003. De los 30 perceptores de una beca de las convocatorias vigentes, todos tienen titulación universitaria al ser uno de los requisitos para la obtención de la beca, 19 son mujeres y 11 hombres. Asimismo, y teniendo en cuenta que las normas reguladoras fijan como requisito no haber cumplido 31 años de edad, 6 becarios cuentan con menos de 25 de años y los 24 restantes estarían entre los 25 y 31 años.

De los 30 solicitantes, 23 se encontraban en situación de desempleo en el momento previo a la concesión de la beca, de los cuales 13 son mujeres y 10 hombres con un período en desempleo de entre 1 y 2 años.

En cuanto a la información relativa a índices de ocupación en las convocatorias referidas, los datos disponibles muestran, que 8 de las 19 mujeres y 4 de los hombres estaban empleados a los seis meses del disfrute de la beca,

Por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 7 de octubre de 2004, se derogó la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior, y con posterioridad, la reestructuración de Consejerías establecida por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, donde se determinan las competencias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como la nueva estructura orgánica de esta Consejería, aprobada por Decreto 240/2004, de 18 de mayo, hicieron conveniente la reordenación de las medidas de fomento, delegando en EXTENDA (Agencia Andaluza de Promoción Exterior, SA,) la realización de los programas de formación de expertos en comercio exterior.

Al amparo de lo anterior, por Resolución, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 10 de noviembre de 2004, se concede a EXTENDA una subvención excepcional para la realización del programa de formación de becarios durante el

2004. Celebrado el proceso selección, basado en un test de comercio exterior, una prueba de idiomas, un curso de comercio exterior y una entrevista, con fecha 14 de diciembre de 2004 se hicieron públicos los resultados definitivos de los beneficiarios de las 15 becas de comercio exterior convocadas, encontrándose actualmente en la segunda fase de ejecución.

Igualmente por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 15 de noviembre de 2005 se ejecuta la concesión de una subvención nominativa a EXTENDA, S.A. para el desarrollo de acciones de formación en materia de comercio exterior, otorgándose las 15 becas con fecha 14 de diciembre de 2004 y encontrándose actualmente en su punto final la primera fase.

Formación de expertos en comercio interior: durante el año 2005, han estado vigentes la convocatoria realizada en el año 2004, y la prórroga de las becas de la misma.

Por Orden de 5 de febrero de 2004, se convocaron 20 becas para la formación de expertos en comercio interior, recibándose en esta convocatoria la solicitud de 80 aspirantes, 50 mujeres y 30 hombres. Para la adjudicación de las becas se establecieron como requisitos los de poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea y estar domiciliado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, poseer título universitario, no haber cumplido 31 años y poseer conocimiento amplio de inglés, francés o alemán. Se adjudicaron 13m becas de 12 meses de duración cuyo disfrute comenzó el 22 de noviembre de 2004.

Las becas tienen una naturaleza teórica y práctica, con el objeto de facilitar la futura incorporación de los conocimientos y prácticas adquiridos, para contribuir a dinamizar la distribución comercial andaluza. Los adjudicatarios de las becas son destinados a centros dependientes de la Administración Autonómica, corporaciones de derecho público, organizaciones empresariales y sindicales, y de consumidores y demás entidades entre cuyos objetivos se encuentre el de la defensa, mejora, promoción estudio e investigación del sector comercial andaluz.

Se concede, prórroga de doce meses a 8 becas, de la convocatoria del año 2004, comenzando dicha prórroga el 22 de noviembre de 2005.

Ayudas al empleo: Se ofrece, con carácter preventivo, a los jóvenes desempleados, nuevas oportunidades para su inserción laboral entre las que se incluyen estas ayudas con las que se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleados. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

En el ejercicio 2005 se han concedido un total de 1.267 ayudas al empleo juvenil, de las que casi el 39% corresponden a mujeres, lo que equivale. El 92,19% de las acciones realizadas durante el ejercicio han sido acciones preventivas. El 100% de las empresas beneficiarias son pymes.

Medida 42.9. “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo”.

Esta medida prevé el desarrollo de acciones dirigidas a ofrecer nuevas oportunidades a las personas que deseen retornar al mundo laboral después de un periodo de ausencia, acudiendo al diseño de itinerarios integrados de inserción laboral específicos.

Las actuaciones realizadas por la Consejería de Empleo durante 2005, bajo la reglamentación establecida en la Orden de 22 de enero de 2004, han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo a personas que durante un periodo de más de un año han estado ausentes del mercado de trabajo y que desean reincorporarse al mismo. Con dichas actuaciones se ha fomentado la adaptación y el reciclaje de estas personas, a las nuevas circunstancias del mercado laboral en cada una de las áreas en la cual están relacionadas.

De las actuaciones llevadas a cabo con este colectivo se han beneficiado 2.648 personas, un 60% de las cuales son mujeres, un 30,10% de las cuales padecían discapacidad y un 8,16% eran inmigrantes.

Las personas atendidas han recibido orientación laboral genérica y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo. Así mismo, se han llevado a cabo proyectos que incluyen el colectivo de personas mayores de 40 años y con especiales dificultades de acceso al empleo y personas inmigrantes que hayan tenido experiencias laborales anteriores y que se encuentren en situación actual de desempleo.

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entendiéndose que su uso favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora. De igual forma, se han incorporado los principios de igualdad definidos en la normativa comunitaria respetando, a su vez, la diversidad.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado 2.078.655,78€, el 54% del total previsto para el periodo 2000-2006.

En cuanto al grado de inserción de estas personas al mercado de trabajo los resultados son significativos ya que a los seis meses un 45% habían encontrado un empleo.

EJE 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Con la función de promover y garantizar la estabilidad en el empleo las Consejerías de Medio Ambiente y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía gestionan las medidas del Eje dirigidas a mejorar la cualificación y adaptabilidad de los trabajadores, a desarrollar unos servicios públicos de empleo adecuados que posibiliten anticiparse a los nuevos requerimientos del sistema productivo y a fomentar la creación de empleo estable especialmente a aquellos colectivos más expuestos al empleo en precario.

Por lo que se refiere a la ejecución financiera, se han certificado 92.239.859,74€, el 71% de la cifra prevista para 2000-2005 y el 59,57% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Por lo que respecta a la ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, el número de personas beneficiarias en el conjunto del Eje se eleva a 15.328 personas, el 48% de las cuales son mujeres, y un 28% tienen menos de 25 años.

Respecto a la complementariedad de las acciones previstas en el ámbito regional y en el ámbito nacional, las actuaciones programadas por la Junta de Andalucía, se enmarcan en las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los agentes sociales y esa Administración.

Las acciones formativas son complementarias con las realizadas por el FORCEM, que da respuesta al Acuerdo Nacional, mientras que en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrollan a través de entidades regionales dedicadas a la formación.

Por otro lado, hay que señalar que el modelo de reciclaje profesional de los trabajadores gestionado por la Junta de Andalucía difiere de las actuaciones desarrolladas por el FORCEM fundamentalmente desde el punto de vista del desarrollo estratégico. Así, la Junta de Andalucía desarrolla un modelo abierto y flexible que fomenta la participación individual de los trabajadores sin la necesaria intervención de la empresa, puesto que se ofrece un amplio abanico de especialidades formativas a las que los trabajadores en activo se acogen en función de sus necesidades formativas y profesionales. Esta formación tiene un carácter eminentemente genérico, de modo que los conocimientos adquiridos pueden transferirse a otros puestos de trabajo. En la mayoría de los cursos desarrollados participan trabajadores de diferentes empresas. Por este motivo la formación no beneficia a una única empresa, sino que redundará en la cualificación

del trabajador, permitiéndole mejorar sus condiciones laborales, así como sus posibilidades de promoción profesional.

Este modelo de formación de reciclaje está pensado para que sea accesible a los trabajadores de pymes y a los trabajadores autónomos, que con otros modelos tendrían un acceso más difícil.

De hecho ambos modelos son perfectamente compatibles porque responden a realidades y necesidades diferentes y son perfectamente absorbidos por el mercado de trabajo andaluz.

Por lo que respecta a los objetivos cuantificados, el peso de las pequeñas y medianas empresas en el conjunto del Eje, tanto en porcentaje de gasto como en relación con el conjunto de empresas, se sitúan en los niveles previstos en el Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Con los objetivos de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Medio Ambiente han desarrollado sendos programas dirigidos a la formación de los trabajadores ocupados en las pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social así como autónomos. Estas actuaciones han permitido igualmente, como consecuencia de los nuevos conocimientos adquiridos por el trabajador, un incremento de su adaptabilidad a los nuevos requerimientos del sistema productivo, garantizando, de esta forma, una mayor estabilidad en el empleo.

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución alcanza los 22.413.136,33 euros, equivalente al 62% de lo programado para el periodo 2000-2006.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, se han beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 13.996 personas, de las cuales un 48,53% son mujeres, 28 sufren discapacidad, 103 son inmigrantes y casi un 10% menores de 25 años.

Las actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2005 pueden clasificarse en dos grupos: los programas de formación, tanto de ocupados en general como en el ámbito de la economía social, gestionados por la Consejería de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa respectivamente y los gestionados por la Consejería de Medio Ambiente dirigidos a adaptar a los trabajadores a los nuevos requerimientos medioambientales.

Formación Profesional de ocupados: Entre las políticas activas de empleo, la formación de los trabajadores constituye una de las herramientas más sólidas para fomentar el crecimiento económico, mejorar el bienestar colectivo e impulsar la cohesión social de nuestra Comunidad. Las empresas, cada vez más, están incorporando la formación permanente a su estrategia de negocio y consideran que el capital humano es su principal activo, imprescindible para competir con éxito en los mercados globalizados.

La Formación Continua tendrá como finalidad tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de los trabajadores ocupados, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en que el trabajador presta sus servicios.

En relación con los programas gestionados por la Consejería de Empleo para la formación profesional de ocupados en general, en la actividad desarrollada a lo largo del año 2005, el número de trabajadores que han recibido formación asciende a 9.944. Se ha marcado como prioridad la formación a trabajadores no cualificados y a mujeres. En datos relativos, el nivel de participación de mujeres, con respecto al total de los trabajadores formados es del 48,22%.

Se establecen ayudas como medidas de acompañamiento a la formación, especialmente previstas para reforzar la igualdad de oportunidades hombre-mujer y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se valoran como criterios de priorización y selección de Entidades que realizan las acciones formativas la calidad de la formación, el perfil del personal docente, el material didáctico disponible, la metodología y contenido del programa propuesto, la idoneidad del centro en el que se va a impartir la Formación, teniendo en cuenta el nivel de adecuación de las instalaciones, aulas y talleres a las exigencias de las acciones formativas propuestas, el grado de cumplimiento en el seguimiento y evaluación de las acciones, así como en la justificación del gasto y la adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se desarrollen.

Por lo que se refiere a los **programas de formación en el ámbito de la economía social** gestionados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, han estado dirigidas a asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, la formación realizada a favor de Pymes es de prácticamente un 100%, tratándose en casi todos los casos de participantes a los cursos, de socios y trabajadores por cuenta ajena de sociedades laborales o cooperativas.

En cuanto al cumplimiento del objeto de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, la participación en el coste total, de los gastos de formación en sociedad de la información e introducción de nuevas tecnologías puede establecerse en un 70% aproximadamente.

Por lo que respecta a la integración laboral de las personas con especiales dificultades y en particular de la población inmigrante, los resultados obtenidos confirman que la incidencia es prácticamente inapreciable, adoptándose las medidas pertinentes para que en los siguientes ejercicios se preste una especial atención a implicar a este colectivo en las actividades formativas que se realicen

En el ejercicio 2005 el número de trabajadores formados se eleva a 2.882 personas, de las cuales 1.645 han sido mujeres, lo que equivale a un 57,08% del total de personas beneficiarias.

Con respecto a las actuaciones ejecutadas en años anteriores, los indicadores muestran un leve descenso respecto a los resultados de formación del ejercicio 2005 si bien tales resultados son consecuencia de actuaciones formativas iniciadas en ejercicios anteriores que han finalizado durante este año su ejecución.

Sobre la prioridad de eliminación de las desigualdades en las actividades llevadas a cabo se ha puesto especial énfasis en la participación de la mujer, contribuyendo a uno de los objetivos comunitarios, el de posibilitar la plena integración de la mujer en el mercado de trabajo.

En cuanto a la prioridad en la formación en el marco de la sociedad de la información y nuevas tecnologías, los alumnos formados en cursos de informática básica, técnica de dirección de sociedades, contabilidad informatizada, internet, gestión empresarial de cooperativas, etc han sido un total de 855 personas.

En lo referente al desarrollo local, aunque el ámbito geográfico para el desarrollo de las acciones formativas aprobadas a los beneficiarios es el de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, es de especial interés para las entidades beneficiarias el atender a las demandas formativas de ámbito local.

Por lo que se refiere a la formación en materia medioambiental, durante el ejercicio se han formado 375 alumnos en módulos relacionados con el medio ambiente, con un total de 26 cursos referidos a dicha temática.

Las acciones formativas gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a lograr la **adaptación de los trabajadores a los nuevos empleos medioambientales**, se han desarrollado en dos modalidades:

- a) cursos promovidos directamente por dicha Consejería
- b) subvenciones a diversas instituciones y organismos con la misma finalidad.

El total de personas formadas en áreas medioambientales en el ejercicio 2005, se eleva a 1.170 de los cuales 352 son mujeres, lo que supone el 30,09% del total.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía realizó durante 2005 las siguientes actuaciones:

Dos cursos Iniciados en 2004 y realizados en 2005, cuyos destinatarios fueron trabajadores (as) con especial interés o afinidad con su correspondiente ámbito laboral en las siguientes áreas temáticas:

- Formación sobre naturaleza y sociedad hacia la sostenibilidad para trabajadores y trabajadoras de la zona de Sierra Norte de Sevilla
- Formación sobre movilidad urbana sostenible para trabajadores y trabajadoras andaluzas profesionales de la ordenación del territorio y la planificación urbana en la zona occidental de Andalucía.

Con el fin de definir conceptos y aspectos relacionados con los Centros de Educación Ambiental y la figura del “educador ambiental”, la Consejería de Medio Ambiente ha iniciado un proceso formativo asociado a estos dos ámbitos, durante 2005 realizó acciones formativas en las siguientes áreas temáticas: los centros de educación ambiental, presente y futuro de su gestión, elaboración y planificación de programas de educación ambiental, el uso público y la educación ambiental en espacios naturales protegidos, el educador y educadora ambiental. Identificación y capacitación, el consumo: cómo abordarlo desde la educación ambiental, cómo nacen las ideas. diseño de herramientas didácticas para trabajar los problemas ambientales y buscar soluciones participativas.

Los cursos han estado dirigidos a trabajadores ocupados especialmente autónomos, PYMES o empresas de economía social, relacionados con el sector de la Educación Ambiental y concretamente a aquellas personas que desempeñan su función de educadores ambientales en centros y equipamientos relacionados.

En cuanto a las acciones formativas organizadas por otros organismos e instituciones mediante las subvenciones concedidas han presentado diferentes modalidades tales como cursos, jornadas seminarios, talleres, exposiciones, entre otras Los temas desarrollados durante 2005 son los siguientes:

1. Jornadas sobre implicaciones en el sector empresarial de la nueva normativa de suelos contaminados y de residuos eléctricos y electrónicos, cuyo Beneficiario ha sido Cámara de Comercio de Sevilla y los participantes han tenido como requisito poseer estudios medios o universitarios
2. Seminario taller sobre la fauna beneficiosa para la agricultura: cuyo beneficiario ha sido el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica y su objetivo la promoción de la formación y capacitación de los agricultores/as andaluces dedicados a la agricultura ecológica dando a conocer la existencia de insectos beneficiosos para la agricultura.
3. Introducción al medio ambiente: cuyo beneficiario ha sido Comisiones Obreras de Andalucía y su objetivos: la formación y capacitación en materia de medio ambiente. de los/as responsables de Comisiones Obreras e información, comunicación e interpretación ambiental, han participado 14 alumnos (as).

4. Educación ambiental y gestión integral : reto hacia la sostenibilidad I: cuyo Beneficiario ha sido la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Se han programado 4 cursos presenciales y semipresenciales en materia ambiental en cuatro provincias andaluzas con el objetivo de contribuir a la formación profesional de empleados no funcionarios de municipios y provincias en temas ambientales y un total de 111 alumnos/as.
5. Educación ambiental y gestión integral : reto hacia la sostenibilidad II: con el mismo beneficiario que el anterior. Ha consistido también en cuatro cursos con un total de 91 alumnos/as.
6. Residuos agrarios: sus repercusiones en el medio ambiente y sus aprovechamientos: cuyo beneficiario ha sido la Unión de Agricultores y Ganaderos (U.A.G.A.). El objetivo de esta formación ha consistido en sensibilizar y formar a los profesionales y diferentes agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y agroindustriales con miras a lograr su participación responsable en la adecuada gestión de los residuos generados en las mismas. Se ha realizado 8 cursos, uno por provincia, cada uno con una duración de 20 horas y 161 alumnos/as.
7. Formación de mediadores ambientales: cuyo beneficiario ha sido el Sindicato Obreros del Campo (S.O.C.). Con el objetivo de ofrecer herramientas e instrumentos de trabajo para transmitirlos, como mediadores a otros jóvenes, y formarlos en metodología de investigación con fines prácticos para la educación medioambiental. Se ha realizado un curso de 120 horas de duración destinado a 15 jóvenes del medio rural.
8. Jornadas formativas sobre el medio forestal para agricultores y ganaderos y otros agentes de E.E.N.N.P.P: cuyo Beneficiario ha sido la Unión de Agricultores y Ganaderos. Se han celebrado 8 jornadas una en cada provincia andaluza, para un máximo de 50 personas por jornada (330 alumnos/as en total, en jornada de 8 horas), con el objetivos de dar a conocer el diferente tratamiento que se les da a las explotaciones agrarias que quedan dentro de alguno de los planes de ordenación de los recursos naturales de Andalucía con respecto al resto de explotaciones en otros territorios, así como difundir la normativa vigente al respecto.
9. Gestión ambiental en el sector agrario: cuyo beneficiario ha sido la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, al objeto de difundir entre los agricultores las más recientes técnicas para una mejor gestión del medio ambiente agrario. Las actividades realizadas han consistido en confección de la Guía para la Gestión Ambiental en el Sector Agrario, charlas expositivas y talleres y celebración de una jornada de 8 horas para un total de 15 alumnos/as.
10. Programa de formación en materia de medio ambiente: cuyo Beneficiario ha sido el Colegio Oficial de Biólogos. Las actividades desarrolladas han consistido en el diseño de aula virtual, contenidos, montaje e instalación de la misma, tutoría e impartición de 2 cursos de 8 horas y un total de 34

alumnos/as, con el objetivo de difundir entre los miembros de dicha corporación la más reciente normativa y planificación sobre medio ambiente.

11. Jornadas formativas de educación ambiental dirigidas a socios y trabajadores de cooperativas: cuyo beneficiario ha sido la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado de Cádiz (FAECTA). Ha tenido como objetivo concienciar a los trabajadores de cada uno de los sectores sobre la necesidad de cooperar en gestión de residuos de la construcción, transporte sanitario y sector agroalimentario, apoyar la labor de la administración y asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores con la finalidad de mejorar el funcionamiento de las empresas.

Se han realizado 6 jornadas de 16 horas con un total de 133 alumnos/as.

12. Formación ambiental a través de Internet: cuyo Beneficiario ha sido la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental (A.E.S.M.A.) con el objetivo de mejorar la calificación de los trabajadores en materia medioambiental. Las actividades se han desarrollado con la elaboración de un aula virtual y la impartición de 3 cursos de 4 horas para 203 alumnos/as.

13. Jornadas de formación en energías renovables y eficiencia energética: cuyo beneficiario ha sido la Cámara de Comercio de Granada. Ha tenido como objetivo fomentar y extender la utilización de fuentes de energía renovable en las zonas urbanas de la provincia de Granada. A través del diseño y difusión de unas guías sobre los beneficios de la instalación de energías renovables, diseño e impartición de jornadas en que se abordan temas de consumo y eficiencia energética, diseño e impartición de formación en legislación M.A. y energía solar térmica y fotovoltaica Y la impartición de 4 cursos de 8 horas y un total de 122 alumnos/as.

14. Seminario sobre gestión y reciclaje de residuos: cuyo beneficiario ha sido la Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz. Ha tenido como objetivo fomentar la concienciación sobre el reciclaje de residuos mediante la impartición de seminarios en Cádiz, La Línea de la Concepción y Jerez de la Frontera, mediante la exposición temática sobre legislación, modelos de gestión, planes de prevención de envases y sistemas integrados de gestión en tres jornadas de 6 horas y 39 alumnos/as.

15. Aplicación informática para el control de incendios forestales: cuyo beneficiario ha sido la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (U.P.A.). Con el objetivo de reforzar el asesoramiento a los beneficiarios y delimitar las zonas de incendios a través de una herramienta eficaz impulsar a la participación social. Se ha celebrado un curso sobre el Arcview.

Medida 43.3. Sostener la consolidación del empleo existente.

En apoyo del empleo estable y la consolidación del empleo existente, dado el índice de precariedad existente y que afecta en mayor grado a los colectivos de jóvenes, mujeres, discapacitados y mayores sin cualificación, la Consejería de

Empleo desarrolla un programa, dirigido a las empresas y otras entidades, en el que se incentiva mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, basado en los principios de estabilidad, voluntariedad y no discriminación, la transformación de contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Esta actuación se articula a través de subvenciones a las empresas, prioritariamente pequeñas y medianas empresas, u otras entidades que transformen contratos de trabajo temporales en indefinidos.

La cuantía de las subvenciones depende del colectivo al que van dirigidas, así hay que distinguir:

- a) Incentivos a la estabilidad en el empleo de jóvenes menores de 30 años mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 3.005 y 4.207 €)
- b) Incentivos a la estabilidad en el empleo para la mujer mayor de 30 años mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 2.404 y 3.606 €)
- c) Incentivos a la estabilidad en el empleo de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo (personas mayores de 40 años paradas de larga duración con más de 1 año inscritas como demandantes de empleo, personas con minusvalía reconocida igual o superior al 33%, personas desempleadas con riesgo de exclusión: enfermos mentales, extoxicómanos, exreclusos, minorías étnicas, inmigrantes...) mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 1.803 y 3.005 €)
- d) Incentivos a la estabilidad en el empleo mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada (entre 1.803 y 3.005€)

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución alcanza un importe de 39.522.800,64 €, el 60% de lo programado para el periodo 2000-2006.

En cuanto a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, se han **beneficiado de las actuaciones de esta medida un total de 1.332 personas siendo el 40,69% de ellas mujeres, y un 27,85% menores de 25 años**

.Medida 43.4.Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

En apoyo a los procesos de modernización generadores de empleo estable a fin de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo en

Andalucía la Consejería de Empleo, ha articulado actuaciones dirigidas a modernizar el Servicio Andaluz de Empleo.

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución alcanza el 61% del gasto previsto para 2000-2006, con un importe de 30.303.922,77 €.

Modernización del Servicio Andaluz de Empleo: Con el traspaso de competencias en materia de empleo, nuestra comunidad se encuentra en disposición de configurar un Servicio Público de Empleo moderno, innovador y eficiente. Para ello es preciso ampliar el concepto básico de intermediación laboral incorporando, además de la tarea fundamental de poner en contacto la oferta y demanda de empleo, la práctica de medidas que, a través del asesoramiento, la investigación, el acompañamiento, la información, la captación de recursos, la dinamización, la colaboración y la transferencia, contribuyan a una mayor transparencia y calidad del empleo generado en Andalucía.

Las actuaciones realizadas en 2005 han servido para la consolidación del Servicio Andaluz de Empleo. Se han suscrito convenios con universidades y otras entidades de importancia en el ámbito de empleo, elaborado estudios y se han realizado otras actuaciones de planificación, coordinación, actualización de bases de datos, puesta en común y visibilidad de las acciones implementadas al objeto de potenciar el carácter de modernización en el Servicio Andaluz de Empleo.

En este sentido se ha continuado participando en los proyectos SISPE (Servicios de Información de los Servicios Públicos de Empleo), SICAS (Sistema de Intermediación de las Comunidades Autónomas) y Hermes (Programa de intermediación laboral en Andalucía).

Teniendo en cuenta las diferentes acciones implementadas, ha habido una importante difusión de las acciones realizadas debido al material divulgativo, bibliográfico y a las revistas relacionadas con el empleo.

Por otro lado se ha continuado trabajado estrechamente con los diferentes agentes sociales a través de los convenios.

En estas actuaciones se han contemplado siempre, con carácter de transversalidad, las prioridades de la normativa comunitaria. En este caso, en concreto, el desarrollo local ha tenido una especial consideración, ya que se ha trabajado en coordinación con los agentes de la localidad y de esta manera se ha contribuido a dar cobertura y prioridad en base a las TIC, haciendo llegar la información al más amplio espectro de la población interesada.

La participación en SISPE, SICAS y Hermes conlleva también, por supuesto, la prioridad de la incorporación de las nuevas tecnologías, ya que en ellos es determinante la informatización de dichas aplicaciones.

Actuaciones para la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo: con esta actuación se pretende un mayor y mejor conocimiento del

mercado de trabajo, su situación, sus tendencias, identificación de sectores emergentes, conocimiento de flujos migratorios, el comportamiento en territorios peculiares y concretos, las dificultades de ciertos colectivos para ingresar en él, etc.

En la anualidad 2005 se han continuado desarrollando las actuaciones comenzadas en la anualidad anterior, como la realización de estudios e investigaciones sobre sectores, territorios o colectivos específicos, la preparación, realización y difusión de publicaciones, la celebración de foros, jornadas, seminarios y reuniones relacionadas con el empleo y el desarrollo de instrumentos o metodologías de intervención e investigación innovadoras sobre el mercado de trabajo.

Nuevas formas de reorganización del trabajo conducentes a la generación de empleo: con esta actuación se pretende establecer medidas incentivadoras y ayudas económicas que favorezcan la generación de empleo mediante la reducción y reorganización del tiempo de trabajo y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para ejecutar el trabajo a distancia, garantizando un adecuado equilibrio entre flexibilidad y seguridad para los empleados en el marco de la negociación colectiva y fomentando la igualdad de oportunidades al aumentar la empleabilidad de personas con especiales dificultades. En ningún caso estas ayudas están vinculadas a inversión empresarial.

En el ejercicio 2005 se han continuado desarrollando los siguientes programas:

- a) Incentivos a la creación de empleo estable como consecuencia de la implantación de una jornada laboral máxima de 35 horas semanales (se incentiva el 100% del coste de la cotización empresarial a la Seguridad Social durante el primer año del nuevo contrato y con unos topes según el colectivo)
- b) Incentivos a la creación de empleo por eliminación o reducción de horas extraordinarias (se incentivara entre el 40 y 50% del coste de la cotización empresarial a la Seguridad Social durante el primer año del nuevo contrato, pudiendo incrementarse según el colectivo)
- c) Incentivos a la creación de empleo por sustitución de vacantes o ausencias legales, o reducción voluntaria de jornada (se incentiva un % del coste de la cotización empresarial a la Seguridad Social durante el primer año del nuevo contrato, pudiendo incrementarse según el colectivo)

Son beneficiarios de esta actuación:

- Jóvenes menores de 30 años y mujeres desempleados
- Personas desempleadas mayores de 40 años con más de 12 meses en situación de desempleo, discapacitados, personas con riesgo de exclusión social

- Trabajadores mayores de 60 años que transformen sus contratos indefinidos a tiempo completo en uno a tiempo parcial

EJE 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

En apoyo de la integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral y proponer oportunidades de inserción a colectivos en situación o en riesgo de exclusión del mercado, las Consejerías de Empleo y de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, gestionan las dos medidas correspondientes al Eje.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera se han certificado pagos por un importe de 55.778.227,65 €, un 77% de la cifra prevista para 2000-2005 y un 69% de lo programado en 2000-2006 .

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, señalan que el total de personas beneficiarias en las diferentes medidas es de 12.733, de las cuales un 47% son mujeres, un 13,12% menores de 25 años, y casi un 9% inmigrantes.

La complementariedad del Programa Operativo Integrado de Andalucía con las actuaciones del Programa “Lucha contra la Discriminación” se basa, por una parte, en la gravedad de la problemática del colectivo, que dada la magnitud y la especificidad de las personas afectadas requiere de una intervención conjunta e intensiva por parte de todos los agentes implicados, tanto de las organizaciones no gubernamentales como de la administración regional y, por otra, en que este tipo de actuaciones no las lleva a cabo el INEM y, por lo tanto, no puede existir ningún solapamiento con las acciones cofinanciadas por el P.O.I.A.

Respecto de la complementariedad de las actuaciones desarrolladas por el Programa Operativo “Fomento del Empleo” hay que tener en cuenta que la Administración General del Estado se centra en conceder ayudas a la contratación de personas con discapacidad mientras que la Junta de Andalucía realiza itinerarios personalizados que combinan medidas de formación, orientación, motivación y acompañamiento a la inserción, y a diferentes colectivos en riesgo de exclusión a los que se dirige la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medida 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

En el desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de

actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo dirigidas a atender las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicas como psíquicas, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

La ejecución a 31 de diciembre de 2005 se cifra en 28.414.493,01 €, lo que supone un 74% del gasto de 2000-2006.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, muestran que se han beneficiado de esta medida 7.665 personas, casi un 44% de las cuales han sido mujeres y un 14.48% menores de 25 años.

Las actuaciones que se han realizado en el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2005 pueden clasificarse en tres grupos: las de Formación Profesional; las de apoyo al empleo y al autoempleo y las de orientación e inserción laboral gestionadas por la Consejería de Empleo así como las de orientación, información y asesoramiento desarrolladas por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Acciones de formación profesional para personas con discapacidad: la Consejería de Empleo tiene el objetivo de atenuar las situaciones que dificultan la inserción laboral de diferentes colectivos de forma que eviten el riesgo de su exclusión del mercado de trabajo.

El número de personas beneficiarias que han recibido formación en la anualidad 2005 asciende a 1.537 siendo el nivel de participación de mujeres, con respecto al total de las personas formadas de casi el 44%.

El grado de inserción laboral media es del 30,05% de las personas participantes en las acciones formativas.

Se destaca que un 17,18% de las personas formadas han recibido formación medioambiental y casi un 49% han recibido formación en nuevas tecnologías y sociedad de la información.

Con el objetivo de facilitar el acceso y la participación en las acciones de formación a los beneficiarios más desfavorecidos se han otorgado ayudas de acompañamiento en 2005, que han consistido en la asunción de los costes por asistencia (dietas por desplazamiento, alojamiento o manutención) y en incentivos a la igualdad de oportunidades (ayudas por atención de hijo menor).

Durante 2005 se ha prorrogado el Convenio de Colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos, firmado en 2004, mediante el cual se financian una serie de actuaciones cuya finalidad es la de garantizar la accesibilidad a los cursos de FPO de las personas con discapacidad auditiva, proporcionándoles asistencia de un intérprete en lengua de signos durante todo el proceso formativo. asistirán desde que éstas demanden información acerca de las ofertas formativas de F.P.O., durante la participación en los procesos selectivos y durante el desarrollo de la acción formativa en caso de que estas personas resulten seleccionadas. Se prevé también un asesoramiento a la entidad que

imparte el curso para adaptar a las características de las personas con discapacidad auditiva los contenidos y materiales didácticos.

Este servicio será prestado gratuitamente a toda persona con discapacidad auditiva que lo requiera, sin que le suponga gasto alguno tampoco a las entidades que imparten acciones formativas en las que participe alguna persona con dicha discapacidad.

Ayudas al empleo para personas con discapacidad: La Consejería de Empleo ofrece, con carácter preventivo, a las personas discapacitadas en situación de desempleo, nuevas oportunidades para su inserción laboral entre las que se incluyen las ayudas al empleo.

Con las ayudas al empleo se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de personas discapacitadas desempleadas. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

El número de personas beneficiarias de estas ayudas en el ejercicio 2005 es de 41 correspondiendo al colectivo de mujeres el 17,07%. El 100% de las ayudas ha sido a pymes.

La razón fundamental de la baja ejecución de esta actuación se debe a la poca demanda que en el año 2005 ha habido de este tipo de ayudas.

Orientación e inserción para personas con discapacidad: las actuaciones realizadas por la Consejería de Empleo en materia de inserción y orientación a discapacitados/as en el transcurso del 2005, se realizan bajo la reglamentación establecida en la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción

Las actuaciones han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo a personas con algún tipo de discapacidad (física, psíquica y sensorial). Las personas atendidas han recibido orientación laboral específica para este tipo de colectivos y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo adaptado a sus capacidades

El total de beneficiarios ha sido de 2034 personas, de las cuales un 42,28 % son mujeres.

El grado de inserción a los seis meses era de un 25% con 519 personas que habían encontrado un empleo

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entendiendo que el uso de las mismas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora y que son una oportunidad de igualdad evitando, así el obstáculo que supone su

desconocimiento en las áreas tecnológicas. A este respecto se han ido adaptando las aplicaciones informáticas con el fin de posibilitar su accesibilidad a las personas con cualquier tipo de discapacidad. En el conjunto de las actuaciones llevadas a cabo se han incorporado los principios de igualdad definidos en la normativa comunitaria respetando a su vez las diferencias y procurando acciones de discriminación positiva.

Orientación, Información, Asesoramiento Socioprofesional y Formación Profesional de personas con discapacidad: la Consejería de Igualdad y Bienestar social realiza sus actuaciones de Orientación, Información, Asesoramiento Socioprofesional y FP para Personas con Discapacidad a través de los llamados Servicios de Orientación e Integración Laboral (SOIL). La red de Centros presenta una estructura provincial, integrada en los propios Centros de Valoración y Orientación de cada provincia andaluza; dicha estructura a su vez se coordina desde la Dirección General de Personas con Discapacidad, mediante una estructura de apoyo de carácter multidisciplinar,

La composición de tales servicios provinciales viene determinada por las funciones que se les encomiendan: orientador, intermediador y administrativo. La dotación de personal responde a criterios demográficos, considerándose inicialmente una dotación mínima en cada provincia de un técnico por función.

En el ejercicio 2005 el número de beneficiarios asciende a 4053 personas, de las que el 45% son mujeres.

De acuerdo con los principios establecidos por la Estrategia Europea del Empleo, y con el objetivo de incrementar la empleabilidad de las personas con discapacidad y combatir la exclusión social, la Estructura de Orientación desarrolla las siguientes funciones en el ámbito local: I:

1. Orientación laboral o profesional, concebida desde una perspectiva integral, especializada e individualizada. La orientación, mediante itinerarios personalizados de inserción o formación, se extiende desde el trabajo por cuenta ajena en la empresa ordinaria o centros especiales de empleo hasta el autoempleo, sea como trabajador autónomo o en empresas de economía social, además de fórmulas de teletrabajo. También se organizan talleres grupales para la información y orientación de grupos de personas con intereses y características comunes, de manera que a la vez que reciben orientación, se organizan grupos de búsqueda, más efectivos a veces que de forma individual. También actúa el servicio como orientador en acciones formativas tanto de las dirigidas a la población en general, principalmente se comunican los cursos de FPO promovidos por la Consejería de Empleo a través de sus Delegaciones Provinciales, en los que se utiliza el modelo de reserva de plaza para la inclusión de estas personas, como de la dirigidas a personas con discapacidad concretamente y que están organizados por distintas entidades, ya que en la entrevista de orientación es un aspecto relevante, en las personas que carecen de titulación, poseen escasa formación o habilidad socio-ocupacional, motivarlas ante la necesidad de

una adecuada formación para su integración laboral. En general se observa un incremento del número de atenciones.

2. Mediación laboral. Se organiza sobre la información y sensibilización a empresas del entorno geográfico, y se extiende a ayuntamientos y otros agentes sociales.

De estos resultados de inserción, en cuanto a los/as usuarios/as podemos observar que ha aumentado el número de inserciones en general, y además se observa un incremento en la inserción de mujeres.

En cuanto a las contrataciones siguen siendo superiores las contrataciones temporales sobre las indefinidas, siendo un 87% de las mismas en jornada completa.

3. Información. Informar a usuarios/as y facilitar documentación para la actualización de su búsqueda activa de empleo una vez iniciado el proceso de orientación en el servicio, así como de las ofertas que se adapten a su perfil.
4. Actualización de recursos locales de empleo y formación.
5. Relaciones y Coordinación con el movimiento asociativo, agentes sociales, económicos, y con organismos y entidades que atienden a personas con discapacidad, tanto públicos como privados mediante reuniones periódicas para el intercambio de información y recursos, firmándose en algunos casos convenios de colaboración con entidades y centros especiales de empleo. Considerándose de importancia esta actuación por significar un contacto permanente y fluido con los profesionales.
6. Emisión y realización de certificados e informes de aptitud física al trabajo en colaboración con los Equipos de Valoración de los Centros, así como asesoramiento en la adaptación de pruebas o exámenes para el acceso a la oferta pública de empleo.

Tales funciones se desarrollan en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo. Los Servicios se integran en la Red de Centros "Andalucía Orienta" de la Consejería de Empleo, en el marco de las políticas de empleo autonómicas.

Además de las actuaciones individualizadas de captación, información y sensibilización a empresas y otros agentes sociales, se articulan en el ámbito provincial unas actuaciones de particular eficacia como la organización de foros de encuentro entre distintos agentes sociales.

Durante 2005 se han realizado las siguientes acciones:

- DISCAP 2005, celebrado los días 19, 20 y 21 de mayo, con el objetivo de ser un punto de encuentro de todos los sectores tanto públicos como privados que

trabajen con personas con discapacidad. En esta edición, el SOIL participa con un stand informativo donde se asesora e informa acerca del Servicio.

- Participación en el “V FORO DE EMPLEO DE ABC NUEVO TRABAJO” en Sevilla los días 9, 10 y 11 de Noviembre, donde la estructura de apoyo y los propios SOIL informan de las medidas integradoras para las personas con discapacidad. Además se dispuso de un microsite donde los usuarios podían realizar consultas durante un mes, a la vez se realizó difusión a través de prensa.
- Desarrollo y coordinación de acciones de información y publicidad, mediante la reedición y distribución de materiales divulgativos e informativos sobre el Servicio de Orientación e Integración Laboral:
 - Participación en la publicación y reedición de materiales de divulgación y de interés en materia de discapacidad, como son la Normativa reguladora de ingresos y traslados en Centros residenciales y Centros de día, el I Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía, la nueva normativa sobre perros-guía o Material para el aprendizaje de Lengua de Signos española.
 - Investigación social: sobre las medidas de estudio e investigación, y en relación al convenio suscrito con el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, cuyo objetivo era el de profundizar en el conocimiento de la situación social y de integración laboral del colectivo de personas con discapacidad, se ha procedido a la edición y publicación para su difusión de resultados del estudio completo de la situación de discriminación social y laboral de las personas con discapacidad en el ámbito geográfico de las mancomunidades de Lepe-Isla Cristina; Bajo Guadalquivir y Asociación de Municipios de la Vega en la comunidad autónoma andaluza.

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Con los objetivos de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía han desarrollado sendos programas dirigidos a atender las necesidades de inserción laboral de la población que presenta características sociales o personales que les colocan en una situación o en un riesgo potencial de discriminación en el acceso al mercado laboral.

La ejecución a 31 de diciembre de 2004 asciende a 27.363.734,64€, un 64,5% de la programación 2000-2006.

Analizando los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado a 31 de diciembre de 2005, se han beneficiado 5.068 personas, de las

cuales un 50,67% son mujeres, un 11,05% tienen menos de 25 años, un 7,5% son discapacitados y un 20,88% inmigrantes.

Las actuaciones realizadas dentro de la medida durante el ejercicio 2005 pueden clasificarse en tres grupos: los programas de formación profesional; las actuaciones de orientación e inserción y las de apoyo al empleo, gestionadas por la Consejería de Empleo; y, las actuaciones para la integración de jóvenes en conflicto social, que junto con el Programa Arquímedes son ambas gestionadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

En relación con los programas de formación profesional dirigida a colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral en el año 2005 el número de personas que han recibido formación asciende a 739 representando el 46,55% la participación de las mujeres sobre el total de personas formadas.

El grado de inserción laboral media es del 26,65% de las personas participantes en las acciones formativas.

Un 18,4% de las personas formadas han recibido formación medioambiental y un 29% formación en nuevas tecnologías y sociedad de la información.

En relación con las **ayudas al empleo** gestionadas por la Consejería de Empleo, se han ofrecido a los desempleados integrados en los colectivos afectados, nuevas oportunidades para su inserción laboral, mediante incentivos a empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

En el ejercicio 2005 se han beneficiado de estas ayudas un total de 216 personas, de las que un 14,35% son mujeres y el 91,20% inmigrantes.

Actividades de Orientación e Inserción para personas desfavorecidas: las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Empleo, en el transcurso del 2005, dentro de esta Operación, se realizan bajo la reglamentación establecida en la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo a personas que pueden encuadrarse dentro del colectivo de desfavorecidos o en riesgo de exclusión social. Estas actuaciones han fomentado el trabajo de apoyo y cobertura a las personas en situación sociolaboral claramente desestructurada, en coordinación con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social con la que hay firmados diversos convenios de colaboración.

Del conjunto de acciones de orientación para el empleo se han beneficiado un total de 3.699 personas de las cuales 2.134 han sido mujeres lo que representa el 57,69%.

Las personas atendidas han recibido orientación laboral específica para este tipo de colectivos y, en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo adaptado a su situación sociolaboral.

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, ya que se considera que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora y que son una oportunidad de igualdad al mismo tiempo que evitan el desconocimiento de estos colectivos en las áreas tecnológicas.

De igual forma, se han incorporado los principios de igualdad definidos en la normativa comunitaria respetando, a su vez, las diferencias y procurando acciones de discriminación positiva.

El Programa Arquímedes gestionado por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, tiene como subvencionar la contratación de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de tratamiento, y tienen por finalidad facilitar la inserción de estas personas en el mercado laboral.

A partir de la experiencia adquirida desde la puesta en marcha de este programa, se ha procedido a acomodar los planteamientos de la normativa según la realidad actual y los objetivos plasmados en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Con este fin, las modificaciones que se han realizado desde que el Programa Arquímedes se puso en marcha son los siguientes:

- ✓ La Orden que lo regula promueve la contratación laboral a drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico.
- ✓ La duración mínima de los contratos será de tres meses. Y se podrán prorrogar aquellos contratos temporales de tres y seis meses.
- ✓ El pago de la subvención, se realizará de una sola vez y por el importe total de la misma.
- ✓ Las cantidades a subvencionar, aumentarán en casi un 50%, a fin de alcanzar los objetivos propuestos y atender a los principios que inspiran las políticas de la Unión Europea de integración social y económica.

Este programa, se rige por una nueva normativa, la Orden de 20 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas para el juego patológico en proceso de incorporación social (Boja nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Las nuevas medidas que se planteen en cuanto a la inserción laboral de estas personas, tendrían que combinar el compromiso empresarial con la formación, el apoyo social y el empleo.

Una de las áreas que presenta mayores problemas de acceso normalizado por parte de estos colectivos es el ámbito laboral. A las dificultades de desempleo

que sufre nuestra sociedad, se añade una escasa o nula cualificación profesional de estos colectivos debido al abandono de los estudios o de la actividad laboral durante muchos años y a una falta de hábitos para poder mantener una actitud positiva en su actividad laboral.

Actualmente, se vienen desarrollando en Andalucía diversos programas para posibilitar la incorporación social, entre otros: el Programa Red de Artesanos que, también se ha renovado, publicándose una normativa nueva, a través de la Orden de 30 de enero de 2004, por la que se regula y convoca la participación en Programa Red de Artesanos, para la reinserción del drogodependiente.

El Programa Arquímedes, tiene como objeto convocar subvenciones de carácter permanente para promover la contratación de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico y tienen por finalidad facilitar el acceso de estas personas al mercado laboral, incentivando su estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter indefinido o temporal, siendo necesario complementar esta finalidad con la formación, que permiten programar cursos dirigidos especialmente a este colectivo.

El Programa Arquímedes, fomenta las ayudas dirigidas a corporaciones locales o sus entidades, entidades sin ánimo de lucro titulares de empresas para la contratación de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

El Programa, lleva en vigor cinco años, y con su divulgación se han realizado 211 contrataciones en el año 2005, 173 de las cuales son de hombres y 38 de mujeres. En cuanto a la naturaleza jurídica de los centros de trabajo es variada comprendiendo Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro y empresas tanto públicas como privadas.

En cuanto a las prioridades transversales, señalar las actuaciones encaminadas a la igualdad entre las mujeres y los hombres, teniendo en cuenta que al consumo de las distintas sustancias se van incorporando por igual ambos sexos, aunque actualmente, en la población general los consumos no se distribuyen igualitariamente, por lo que se sigue atendiendo a un mayor número de hombres que de mujeres. Se advierte sin embargo que en el último año se ha producido un notable incremento en la contratación de mujeres.

Por lo que respecta al marco de actuación cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el ámbito de políticas comunitarias, señalar que de acuerdo con el contenido en el Reglamento 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad, la documentación comprensiva de las actuaciones llevadas a cabo, cumplen con el citado Reglamento, en el sentido de que tanto en el articulado de la Orden como en el modelo de solicitud se hace referencia a esa financiación con Fondos Europeos.

Según el citado Reglamento, se ha elaborado documentación comprensiva de las actuaciones a través de materiales divulgativos, tales como folletos,

trípticos, material multimedia, que hacen referencia a la financiación con Fondos Europeos.

Programa para la integración de jóvenes en conflicto social: la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ante las dificultades que los jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía en recursos residenciales de protección, encuentran para su integración social y laboral al alcanzar la mayoría de edad y abandonar dichos recursos residenciales, considera conveniente establecer cauces de intervención para procurar ayudar a estos jóvenes en su proceso de integración.

Durante el año 2005, se han atendido durante a 198 jóvenes, 18 de las cuales han sido mujeres.

Las actuaciones realizadas en 2005 se pueden concretar en al firma de varios convenios de colaboración con distintas entidades para el desarrollo de programas destinados a la Integración social y laboral de este colectivo, concretamente se ha firmado convenio de colaboración con Cruz Roja de Jaén, Hijas de la Caridad (Sevilla), F. Sta. M^a de Belén (Huelva)

La totalidad de los Centros de Día que conforman la Red de estos recursos en Andalucía son gestionados por entidades privadas acogidas a la Orden que regula la gestión de los programas mediante convenios de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la coordinación de los mismos se realiza desde la Dirección General de Infancia y Familia.

Los Centros se encuentran en cada una de las ocho provincias andaluzas, y en ellos se atiende a jóvenes de ambos sexos para lo cual se dispone de una serie de recursos que hacen posible el apoyo y acompañamiento de los procesos individuales de cada uno de las personas, con el fin de lograr su plena integración social y laboral.

Entre las actuaciones que se han realizado en los Programas enunciados, destacan las siguientes:

- Elaboración de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral.
- Análisis de las necesidades laborales de cada joven participante.
- Análisis del Mercado laboral de la zona donde se ubica el Centro de Día.
- Acuerdos de colaboración con las distintas Empresas, que faciliten el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes participantes.
- Elaboración de guías de recursos en materia de Empleo.
- Cursos de Formación Profesional.
- Talleres de Formación (Búsqueda activa de empleo, informática, autoestima, autoempleo, etc.)

- Actividades de fomento del ocio creativo (visitas culturales, actividades deportivas, etc.)
- Clases de apoyo escolar.
- Servicio de Orientación e información.
- Responsabilización en la realización de las tareas domésticas, actividades de la vida diaria, higiene personal, salud, etc.
- Lograr la cohesión de los miembros participantes y la pertenencia al grupo para lograr los apoyos necesarios.

Se ha realizado el II encuentro de jóvenes como foro de intercambio de experiencias y de convivencia de los jóvenes acogidos a estos programas.

EJE 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Junto a la determinación de que las mujeres participen, al menos, equitativamente en todos los ejes cofinanciados con el FSE, como garantía de un tratamiento horizontal del principio de igualdad, en el presente eje se establecen un conjunto de medidas complementarias para hacer efectiva la igualdad en todos los niveles de la actividad económica y laboral. Estas medidas complementarias están gestionadas por las Consejerías de Empleo, de Innovación, Ciencia y Empresa y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía y van dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres; fomentar su actividad empresarial; combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 75.420.415,64 € que representa 73% de la programación 2000-2005 y el 61,48% del total programado para el periodo 2000-2006.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física muestran que un total de 46.282 mujeres han sido beneficiarias de las diferentes actuaciones implementadas en el conjunto de este eje; un 17,12% del total tienen menos de 25 años ; un 33,99 % son desempleadas de hasta una año y un 4,23 % son inmigrantes.

Las medidas de acción positiva dentro del Eje 45 acordadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto de la Mujer, aseguran la coordinación y por tanto la ausencia de duplicidad de actuaciones así como de duplicidad en la financiación.

La coordinación de las acciones específicas para mujeres realizadas en el ámbito regional con las realizadas a nivel estatal se garantizan mediante la participación de la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y las Comunidades Autónomas en las Conferencias Sectoriales

de la Mujer, donde se establecen las actuaciones de las distintas Administraciones y se asegura la complementariedad de las mismas.

El mecanismo más frecuente para asegurar la complementariedad es fijar en las órdenes de convocatoria la compatibilidad o incompatibilidad de las ayudas con otras concedidas para el mismo fin dependiendo de su carácter.

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

En desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a promover la igualdad de oportunidades, específicamente en lo referente a su integración plena a la actividad laboral, las Consejerías de Empleo, de Innovación, Ciencia y Empresa y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de actuaciones de información, orientación, asesoramiento, formación y ayudas al empleo que contemplan específicamente las dificultades que impiden alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera se han certificado pagos por importe de 63.581.774,58 euros, lo que representa el 61% de la programación 2000-2006.

Por lo que respecta a los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, el número de mujeres beneficiarias asciende a 41.782, un 17,02 % tienen menos de 25 años y un 4,69 % son inmigrantes.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2005 pueden clasificarse en cuatro grupos: las de Formación Profesional Ocupacional, de orientación y apoyo al empleo desarrolladas por la Consejería de Empleo; las desarrolladas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y finalmente las gestionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Las actuaciones gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), perteneciente a la Consejería de Empleo, se clasifican en: **formación profesional ocupacional** reguladas mediante Orden de 12 de diciembre de 2000, con los objetivos de mejorar la empleabilidad de las mujeres y fomentar la cultura emprendedora y el autoempleo, combatir la segregación vertical y horizontal de las mujeres y colaborar con entidades y Corporaciones locales con el fin de reducir las desigualdades todavía existentes en el mercado laboral en relación con las mujeres.

En la actividad desarrollada por la Consejería de Empleo a lo largo del año 2005, en materia de Formación Profesional de Mujeres, el número de mujeres que han recibido formación asciende a 5.421. El nivel de inserción laboral alcanzado es del 48,35 %.

Destacar en la actividad desarrollada en el año 2005, la puesta en marcha de proyectos de colaboración con Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones formativas de integración social y laboral de aquellos

colectivos de mujeres que presentan dificultades añadidas en su inserción laboral, teniendo una atención prioritaria las mujeres adultas con baja cualificación, pertenecientes a minorías étnicas y mujeres víctimas de malos tratos.

Asimismo, se destaca, en relación al cumplimiento de prioridades transversales del Fondo Social Europeo en la ejecución de esta operación: se ha atendido, con carácter prioritario, al desarrollo de la cooperación con entidades locales, principalmente Ayuntamientos, siendo el resultado de la actividad que el 23,45% de acciones formativas se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales, en el año 2005. Igualmente se ha priorizado, la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación .

Se destaca que un 5,33 % de las mujeres formadas han recibido formación medioambiental, y un 41,73 % de las personas formadas han recibido formación relativa a la sociedad de la información.

Con la finalidad de mejorar la eficacia en la ejecución de las actuaciones formativas se desarrollan acciones de acompañamiento como medidas de apoyo a su realización, así como actividades de anticipación, que permitan una mejor adaptación a los cambios y el desarrollo innovador de la formación, en el año 2005, el nº de acciones han ascendido a 521. Se destaca que con respecto al 2004 se ha producido un aumento de ejecución, en términos de personas beneficiarias de estas ayudas, del 40%

En relación con las **ayudas al empleo** de mujeres, gestionadas por el SAE, debe señalarse que se ofrece, con carácter preventivo, a las mujeres desempleadas para darles nuevas oportunidades de inserción laboral. Con estas ayudas se proporcionan incentivos adecuados para todas aquellas empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleadas. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

El nº de mujeres que han recibido ayudas ascienden a 914 , de las cuales un 13,02% son menores de 25 años.

Orientación e inserción para mujeres: estas actuaciones han consistido básicamente en prestar asesoramiento especializado para la búsqueda de empleo específicamente a mujeres. tratando de fomentar y articular herramientas que ayuden a conciliar la vida familiar con la orientación y, por supuesto, con la vida profesional. Además con diversas medidas (estudios, materiales...), un cambio de actitud y valores socialmente asignados a hombre y mujeres.

Se han llevado a cabo, acciones de orientación para el empleo de las que se han beneficiado 5.428 mujeres.

Las mujeres atendidas han recibido orientación laboral específica y en algunos casos, asesoramiento específico sobre técnicas de búsqueda de empleo adaptado a su situación sociolaboral.

A estos resultados debemos unir los obtenidos por los convenios con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) que ha permitido trabajar de manera integral la problemática de acceso al empleo que puedan tener dicho colectivo de mujeres.

En el desarrollo de estas acciones se han incorporado siempre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pues se entiende que el uso de ellas favorece y beneficia la calidad de la acción orientadora y que son una oportunidad de igualdad y evitar así el desconocimiento de estos colectivos en las áreas tecnológicas.

Las actuaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se realizan a través de un convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer. El objetivo fundamental del programa es el de conseguir una mayor presencia de la mujer rural en las explotaciones agrarias y pesqueras, teniendo en cuenta la importancia que la misma tiene en los procesos de modernización de la agricultura andaluza

Las acciones del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía durante 2005 se estructuran de la siguiente forma:

Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM). El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con las Corporaciones Locales, ha promovido, un Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM), con el objetivo de facilitar la inserción laboral de las mujeres mayores de 16 años, alejadas del mercado de trabajo y que carecen de la información precisa para elaborar su proyecto personal, y motivar y reforzar una mayor presencia de las mujeres en la vida social.

Las características y circunstancias de las usuarias son muy diversas, tanto como lo es la extensa red de servicios OPEM. Muchas de las mujeres que se han dirigido a la red de servicios OPEM tienen dificultades de tipo personal o familiar que les impiden participar activamente en la sociedad o acceder al mercado laboral, son también usuarias mujeres que tienen definidos sus intereses profesionales y disponen de un proyecto más o menos claro y también en el conjunto de usuarias de los servicios OPEM se encuentran mujeres que no descartan el autoempleo como fórmula de inserción profesional.

El servicio OPEM ha ofrecido respuestas a mujeres que en la actualidad cuentan con un puesto de trabajo, pero que de alguna manera, precisan definir su situación como trabajadoras. La razón de ello es la necesidad de anticiparse y adaptarse a las complejas y rápidas transformaciones del mercado de trabajo actual.

En este sentido, los servicios OPEM actúan como un recurso para favorecer la permanencia y promoción de las mujeres en el ámbito laboral.

El servicio OPEM desarrolló sus acciones durante el 2005 en 117 municipios y las 8 capitales de provincia de la Comunidad Andaluza, sumando un total de 125 servicios, siendo un recurso local de referencia para las mujeres de las distintas localidades. Incorpora la perspectiva de género para avanzar en la

igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como las nuevas tecnologías de información y comunicación para potenciar la igualdad de acceso al empleo.

La estructura modular del servicio OPEM permite atender y ayudar a que cada usuaria encuentre respuestas a sus necesidades.

Módulo de preformación: es un proceso de aprendizaje previo que facilita la obtención de un nivel de conocimientos, destrezas y habilidades.

Durante el año 2005 se desarrollaron 4.200 horas formativas para 1.400 usuarias.

Módulo de orientación profesional: la finalidad es facilitar la definición de un plan personal en el que las mujeres participantes decidan y planifiquen dónde, cuándo y cómo quieren, y pueden, situarse en el mercado de trabajo.

Durante el año 2005 se desarrollaron 4.480 horas formativas para 2.240 usuarias.

Módulo de técnicas de búsqueda de empleo: las sesiones de Técnicas de Búsqueda de Empleo, se dirigen a mujeres que tienen claro su objetivo profesional.

Durante el año 2005 se desarrollaron 3.100 horas formativas para 3.100 usuarias.

Módulo de autoempleo: Ofrece a aquellas usuarias emprendedoras diversas acciones que responden a las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento individualizado para ver cumplidos sus objetivos de llegar a ser empresarias o trabajadoras autónomas. Identificar los requisitos básicos para alcanzar el autoempleo.

Durante el año 2005 se desarrollaron 1.120 horas formativas para 1.120 usuarias.

Módulo de animación a las nuevas tecnologías: se pretende conseguir sensibilizar, a las mujeres que participan en este módulo, sobre la necesidad y conveniencia de incorporar las nuevas tecnologías en sus proyectos profesionales para adecuar su perfil al nuevo modelo profesional demandado y mejorar, así, sus propias posibilidades de inserción. Fortalecer el papel de las mujeres en el desarrollo de las nuevas tecnologías.

Durante el año 2005 se desarrollaron 24.180 horas formativas para 8.060 usuarias.

Dicho servicio constituye, un recurso innovador, ágil, y flexible con el que es posible abordar diferentes respuestas que combinadas entre sí permiten a las usuarias, construir y desarrollar su propio itinerario de inserción laboral a través de un acompañamiento personalizado. Es el primer servicio que incorpora la perspectiva de género en todas sus acciones.

Durante el año 2005 es de destacar la puesta en práctica del módulo de “Animación y orientación para emprender” desde una perspectiva de género. Este nuevo módulo supone un enriquecimiento para los servicios OPEM y sus usuarias, siendo una vía de acceso para aquellas emprendedoras que deseen continuar su itinerario en el programa VIVEM.

Por otra parte, durante este año 2005 se ha hecho efectiva la incorporación de los servicios OPEM a la red de Andalucía Oriental, fruto del acuerdo de colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo. Esto supone la complementariedad entre diferentes recursos de orientación. El objetivo final es la incorporación del Enfoque Integrado de Género en los servicios de Orientación dependientes de la Administración Andaluza.

Con el fin de facilitar a las corporaciones locales la difusión del servicio de Orientación y Preformación para el empleo de las mujeres, el IAM ha editado 500 manuales para personal técnico “Animación a las Nuevas Tecnologías”, y se ha hecho una reproducción de material para la impartición de los módulos de “Animación de Nuevas Tecnologías”, consistente en 2600 en cada uno de los siguientes ejemplares de “Trucos de tu ordenador”, “Prácticas de Windows”, “Práctica con internet y correo electrónico”, “Práctica con Access”, “Práctica con Excel”, y “Práctica con Words”

Unidades de Orientación por el Empleo de Universitarias, UNIVERTECNA: actualmente se encuentra en su 7ª edición, 2005-06, como Unidades de Orientación insertadas en los servicios de las universidades responsables del acompañamiento al empleo de las universitarias. Las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla cuentan con una Unidad Univertecna.

Las actividades que configuran el itinerario de inserción son:

- ✓ Orientación laboral, en la que tras analizar el mercado de trabajo en relación con su titulación y su perfil personal, elaboran un proyecto profesional de inserción. Han participado 319 mujeres con un número de horas de orientación laboral que asciende a 700.
- ✓ Formación complementaria en Idiomas (615 horas), Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (385 horas), y Habilidades Directivas (327 horas).
- ✓ Viajes a Empresas de la Unión Europea, en función del nivel de idioma y el proyecto de investigación u objetivo profesional que se plantean. Es una de las acciones mejor valoradas del programa y se ha hecho un esfuerzo por ampliar su duración, que actualmente es de 8 semanas. Se han realizado 35 viajes al Reino Unido, Austria, Italia, Francia
- ✓ Posibilidad de Prácticas en empresas andaluzas, de 3 a 6 meses de duración, que les permite poner en práctica los conocimientos adquiridos

durante el itinerario y les acerca a la realidad laboral y a una posible inserción profesional. Se han realizado 163 prácticas.

La difusión se ha realizado mediante información a los negociados universitarios circundantes a las Unidades de Orientación, así como a los servicios universitarios directamente relacionados con el desarrollo del Programa o con la población universitaria potencialmente beneficiarias de las actividades que las Unidades ofrecen, a los que se mandaron cartas y/o se mantuvieron entrevistas.

Se enviaron cartas a mujeres matriculadas en último curso de carreras técnicas y experimentales, al mismo tiempo que se mandaron a todas aquellas mujeres que se habían estado acercando a los servicios interesadas por participar.

Se han sacado informaciones, entrevistas, presentaciones de las Unidades de Orientación en los medios de comunicación.

Se han confeccionado 20.000 folletos y 1.500 carteles divulgativos para la difusión del programa entre las universitarias.

Se ha actualizado la web: www.mujeresuniversitarias.org.

Mujer y Agricultura. El Instituto Andaluz de la Mujer (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) y el Instituto de Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) desarrollan desde 1992 el programa “Mujer y Agricultura”, dirigido a todas las provincias andaluzas.

Su objetivo es ampliar la oferta de formación profesional ocupacional para las mujeres que viven en zonas rurales con la finalidad de facilitar su incorporación a la formación y al empleo, así como mejorar la cualificación de las trabajadoras.

La programación de los cursos va orientada prioritariamente, por una parte, a aquellas ocupaciones con perspectiva de futuro en el sector agrario y por otra, a encontrar nuevos yacimientos de empleo para las mujeres que favorezcan la diversificación de ocupaciones y actividades de las zonas rurales.

La orientación e incorporación al mundo laboral, el fomento de iniciativas empresariales y la gestión de empresas, así como la especialización en actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras existentes en las muy diferentes zonas que componen el mundo rural andaluz, se encuentran entre los objetivos de los cursos de formación.

En el año 2005 se han realizado 107 cursos con un total de 3.890 horas y con una participación de 1.817 alumnas, lo que supone un aumento de las posibilidades de formación para las mujeres del medio rural que residen en Andalucía, respecto a la edición anterior.

El medio rural en la actualidad se está viendo sometido a grandes transformaciones, siendo uno de los retos más importantes el papel que van a realizar las mujeres en estos cambios. En este medio existe un déficit en las

comunicaciones lo que origina un mayor aislamiento y falta de información en todos los ámbitos, siendo mayor, si cabe, para este colectivo lo que origina que sean relegadas con frecuencia al espacio doméstico, a trabajar en negocios familiares sin remuneración salarial y sin reconocimiento real de esa tarea, lo cual llega a convertirse en un trabajo invisible de cara a la sociedad, o en ocasiones a emplearse como mano de obra no cualificada con muy bajas remuneraciones.

Servicios Rurales de Empleo existen una serie de municipios de escaso número de habitantes que quedan fuera de la cobertura directa de los servicios y prestaciones que el IAM pone a disposición de las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma.

El IAM consciente de las dificultades que tienen las mujeres residentes en pequeñas localidades de Andalucía para acceder al empleo en igualdad de condiciones, concede una subvención de carácter excepcional a las distintas Diputaciones Provinciales para el desarrollo de programas de empleo específicos para mujeres del medio rural.

El objetivo es propiciar la transición hacia el empleo de aquellas mujeres que se encuentran alejadas del mercado de trabajo, a través de la prestación en pequeños municipios de servicios e información, preformación, orientación y acompañamiento al empleo y/o autoempleo.

El carácter itinerante, el acompañamiento al empleo, y la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, son tres características fundamentales de este programa, que se dirige básicamente a las localidades de menor número de habitantes y de recursos de empleo específicos para mujeres.

Los proyectos desarrollados durante el año 2005, son los siguientes:

- Diputación de Jaén: La 3ª edición 2004/05, de los Servicios Rurales de Empleo en la provincia de Jaén ha finalizado con un número total de 30 beneficiarias procedentes de Sierra Segura en actividades de Preformación, Formación Ocupacional, Prácticas en Empresas. Han tenido un nivel de inserción laboral del 17%
- Diputación de Málaga: La 3ª edición, correspondiente a 2004/05, de los Servicios Rurales de Empleo en la provincia de Málaga finaliza en mayo del 2006 e incide en dos líneas fundamentales: Intermediación laboral con las mujeres de la comarca y el empresariado y Sensibilización en perspectiva de género dirigida a personal técnico y político.

Medida 45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres(FSE).

La Consejería de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, con la finalidad de contribuir a la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de la actividad empresarial promovida por mujeres desarrollan las siguientes acciones: Servicio de formación, información y asesoramiento técnico a

mujeres emprendedoras; Fomento de la actividad empresarial de las mujeres; y, Apoyo a las redes de empresarias.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado 9.146.559,16 €, lo que representa el 67% de la cifra prevista para 2000-2006.

Las actuaciones en el desarrollo de esta medida por parte del Instituto Andaluz de la Mujer se estructuran a través de los Servicios de Formación, Información, Asesoramiento Técnico a mujeres emprendedoras y empresarias, Centros VIVEM y apoyo a redes de empresarias.

Los Centros VIVEM son servicios provinciales especializados en el apoyo y acompañamiento a la iniciativa empresarial de las mujeres andaluzas.

En estos momentos hay un Servicio Vivem en cada una de las provincias andaluzas, desde los que se ofrece información, orientación, asesoramiento, formación y acompañamiento para la creación de empresas y la mejora de la actividad empresarial, así como otras acciones para impulsar el crecimiento de las empresas.

Las acciones se dirigen a mujeres que se plantean la posibilidad del autoempleo o la creación de empresa, pero no tienen una idea o un proyecto empresarial, las que tienen un proyecto empresarial y quieren crear su propio puesto de trabajo o su empresa y a empresarias y trabajadoras autónomas que quieran mejorar su actividad empresarial.

El proyecto cuenta con un equipo técnico integrado por 28 personas de las que 19 es personal técnico especializado en la orientación y asesoramiento de mujeres emprendedoras y empresarias.

Los Centros Vivem realizan las siguientes actuaciones:

Servicios para mujeres emprendedoras:

- a) Módulos de orientación para el autoempleo. de unas 15 horas duración, para profundizar en la idea de empresa y analizar las posibilidades de éxito en el mercado.

Se imparten en todas las capitales de provincia y en aquellas localidades donde haya un grupo de mujeres interesadas.

En la anualidad 2005 ha habido un total de 663 participantes.

- Cursos de Formación Empresarial. Esta formación se dirige a mujeres emprendedoras que han definido su proyecto empresarial y han decidido ponerlo en marcha. Para la impartición de estos cursos se cuenta con la Asistencia Técnica de una empresa especializada en asesoramiento de empresas y formación de emprendedoras/es.

La duración es de 100 horas teórico-prácticas y 10 horas de tutorías individualizadas por participante.

Durante el año 2005 se han realizado 8 cursos, uno por provincia, siendo 158 el número de participantes.

- Formación a Distancia. Se dirige a mujeres emprendedoras que tienen definido su proyecto empresarial y han decidido ponerlo en marcha, pero que por circunstancias personales y/o de temporalización del propio proyecto, no pueden participar en los cursos formación presencial.

El número de participantes ha sido de 178.

- Asesoramiento Tutorización. Se trata de un servicio personalizado y continuo prestado por el personal técnico de los Centros VIVEM. Se adecua a las necesidades y posibilidades de las mujeres interesadas.

El número de asesoramientos/ autorización que se han realizado durante 2005 ha sido de 666.

- Servicios para Mujeres Empresarias. Asesoramiento a mujeres empresarias para la mejora y crecimiento de sus empresas.

El número de asesoramientos realizados en 2005 se eleva a 543.

Acciones en Colaboración con Asociaciones de Empresarias

Por otra parte, teniendo en cuenta que entre los factores que contribuyen a la consolidación y crecimiento de las empresas están la formación continua y las redes de apoyo entre empresarias, desde los servicios Vivem se desarrollan dos tipos de acciones en colaboración con Asociaciones de Empresarias para reforzar tanto el desarrollo personal y profesional de las mujeres emprendedoras y empresarias como el crecimiento de las empresas.

- a. Mentoring empresa tutora: con el objetivo de esta acción es establecer relaciones de tutorización (mentoring), basadas en un pacto entre una empresaria que esté iniciando su actividad y otra con mayor trayectoria empresarial, que facilite la transferencia de experiencia e informaciones necesarias para la entrada y consolidación de la nueva empresa en el mercado.

En la anualidad 2005 el número de empresas mentoras ha sido 23, y el número de empresas mentorizadas es de 68.

- b. Seminarios Monográficos: en las distintas áreas y habilidades de gestión de la empresa. Se dirigen a mujeres empresarias y tienen por finalidad facilitarles un espacio para el debate y la reflexión conjunta, así como la formación necesaria para la gestión eficaz de sus empresas.

Se realizan tres seminarios por provincia y año, impartidos por empresas y/o profesionales expertos/as en las distintas áreas de gestión de la empresa.

Cada edición tiene una duración de 20 horas. En 2005 han participado un total de 370 personas.

Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En esta medida, gestionada íntegramente por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, se insiste en la sensibilización social, mediante acciones que contribuyan, por una parte, a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en la empresa, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, y, por otra, a generar una cultura empresarial que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres, eliminando la segregación horizontal y vertical y todo tipo de discriminación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico.

Se han certificado pagos por un importe de 2.692.081,97 €. el 64,63% de lo programado para todo el periodo.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2005 son los siguientes:

Sensibilización e impulso de la integración del principio de igualdad de oportunidades.

El Intituto Andaluz de la Mujer está desarrollando varios programas con el objetivo de incorporar la igualdad entre las mujeres y hombres en las relaciones laborales. Las centrales sindicales mayoritarias Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía han estado colaborando con el IAM en el desarrollo de estos programas, desde el año 2000 se vienen firmando convenios de colaboración entre los citados organismos para desarrollar dos programas específicos con el apoyo del Fondo Social Europeo: Programa OPTIMA y el Programa de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Organización Sindical.

El programa Óptima: Su objetivo es incidir en la Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, a través de una estrategia de optimización de los recursos humanos en la empresas y entidades andaluzas, y desencadenar un proceso social favorable para convertir a las empresas participantes en un modelo de empresas "socialmente responsables" a imitar por el resto de empresas de su entorno y del sector.

Este Programa tiene como objetivos específicos sensibilizar a las empresas y sus representantes sobre la necesidad y las ventajas de incorporar una política de igualdad en sus empresas, analizar la situación de las empresas para identificar

sus barreras a la igualdad de oportunidades, identificar las discriminaciones tanto directas como indirectas que puedan existir, introducir medidas de acción positiva que ayuden a superar las desigualdades existentes y faciliten el acceso de las mujeres a actividades tradicionalmente masculinas, la promoción de las mismas a puestos directivos y la permanencia en las empresas, aplicar acciones que fomenten la conciliación de la vida familiar y laboral y sensibilizar a las empresas y a su personal en los temas de acoso sexual.

A lo largo del año 2005 se ha iniciado el VI Ciclo del Programa Optima que comprende los años 2005-2006. Se ha comenzado el ciclo con la captación de las empresas y con el desarrollo del programa en seis empresas de diversas provincias andaluzas: Málaga, Granada, Sevilla, Córdoba, y Jaén.

Las empresas en las que se está implementando el programa pertenecen a los siguientes sectores de actividad: hostelería (1), financieros (1), sanitarios (1), saneamientos (1), gestión de aparcamientos y movilidad (1), cuidados geriátricos (1).

Durante este año se ha realizado el seguimiento y evaluación del cuarto ciclo del programa Optima por parte de la asistencia técnica del programa Fundación Mujeres en dos ámbitos:

1. El desarrollo de los Planes de Acción Positiva de las siete empresas que participaron en el programa y que obtuvieron el distintivo como "Entidad colaboradora en Igualdad de Oportunidades" en 2000-2001.
2. El desarrollo del Programa OPTIMA de manera general durante el mismo periodo de tiempo.

A lo largo de 2005 se han realizado unas jornadas sobre "la incorporación de la Igualdad de Oportunidades en la gestión de los Recursos Humanos" con una participación de 200 personas.

También se celebraron las primeras jornadas dirigidas a la Inspección de laboral en materia de Género con el título "La inspección laboral como garante de la Igualdad de Oportunidades", con la asistencia de 60 personas.

Durante el año 2005 se ha editado un material nuevo de apoyo a las empresas que desarrollan el programa Optima titulado "Herramientas de Diagnóstico para el distintivo de calidad de género"

Este material consiste en una carpeta con cinco monográficos que tratan las siguientes temáticas:

1. Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas. Elementos conceptuales.
2. Herramientas para la Integración de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la gestión de Recursos Humanos.

3. Integración de la Igualdad de Oportunidades en el reclutamiento y la selección de personal.
4. Integración de la Igualdad de Oportunidades en la Formación Continua de la Plantilla.
5. Integración de la Igualdad de Oportunidades en la Promoción Profesional.

El programa de incorporación de la perspectiva de género en la organización sindical: cuyo principal objetivo de este programa es la incorporación de la igualdad entre hombre y mujeres en las relaciones laborales a través, principalmente, de la negociación colectiva no discriminatoria. Las actuaciones fundamentales de este programa son las siguientes:

- Realizar estudios específicos sobre la situación sociolaboral de las mujeres en los distintos sectores de la actividad.
- Sensibilizar a delegadas y delagados sindicales a través de la formación en la necesidad de fomentar la participación de las mujeres y su acceso a puestos e responsabilidad.
- Analizar convenios colectivos en relación con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- Ejecutar medidas complementarias dirigidas a facilitar la conciliación de las responsabilidades laborales, sindicales y domésticas.

En al año 2005 se inició una nueva edición del programa en ocho empresas, con la idea de poder finalizar el ciclo antes de la finalización del marco europeo en diciembre del 2006. Además del apoyo continuado a las empresas en el desarrollo del programa iniciaremos la evaluación y seguimiento de los Planes de Acción Positiva cerrados en el año 2004 a las empresas acreditadas como entidades colaboradoras en igualdad de oportunidades.

Durante este ejercicio se ha dado difusión entre las entidades participantes del nuevo material de apoyo, la carpeta de monográficos "Herramientas de diagnóstico para el distintivo de calidad de género". Además se ha pontenciado el Programa a través de una campaña de difusión y la mejora y consolidación de la página Web.

Apoyo a las Empresas para la implantación de acciones positivas

Para incentivar a las empresas a implantar medidas de acción positiva y fomentar una política de igualdad de oportunidades, el Instituto Andaluz de la Mujer convoca anualmente subvenciones para empresas públicas o privadas que presenten un plan de acción positiva.

En el año 2005 se han priorizado los proyectos presentados por aquellas empresas que o bien hayan obtenido el distintivo de entidad colaboradora o bien estén desarrollando el programa de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que incluyan este proyecto en un Plan de Acción Positiva. Se ha tenido en cuenta también aquellos proyectos de acciones positivas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres.

En este año se han concedido un total de 6 subvenciones 3 a empresas públicas y el resto a privadas.

Curso Experta/o Universitaria/o en Género e Igualdad de Oportunidades

Los cursos de Experta en Género responden al interés común del Instituto Andaluz de la Mujer y de las Universidades andaluzas por ofrecer una formación precisa y crítica a personas motivadas para trabajar, desde la perspectiva de Género, en distintos ámbitos profesionales. Su fin es conseguir que el principio de Igualdad sea real y efectivo.

Con este proyecto académico común se trata de dar respuesta a la necesidad de sistematizar la formación en Género e Igualdad de Oportunidades en un programa riguroso de especialización. Su finalidad es capacitar a alumnas y alumnos para realizar las intervenciones sociolaborales, así como fomentar la inserción laboral, con vistas a erradicar las causas de la discriminación de las mujeres en el contexto actual.

La aspiración de estos cursos es superar los contenidos que presentan como “naturales” las creencias, los valores, las normas y las formas de comportamiento existentes, al tiempo que la escisión entre lo público y lo privado, entre lo objetivo y lo subjetivo, entre la razón y la emoción. Se pretende así la integración del conocimiento producido por las prácticas dirigidas a transformar la realidad que, durante décadas, vienen desempeñando instituciones, asociaciones y colectivos en nuestro país, con el conocimiento científico procedente de las investigaciones realizadas en las diversas disciplinas. La integración teórica-práctica es el eje conductor de todo el programa, que se plasma en un proyecto de inserción sociolaboral orientado a facilitar la Igualdad de Oportunidades por parte del alumnado.

En la edición 2004/05 se han llevado a cabo 3 cursos de “Experta/o Universitaria/o en Género e Igualdad de Oportunidades” en colaboración con las Universidades de Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, a través de la concesión por parte del IAM de una Subvención excepcional para el desarrollo de esta titulación propia en cada una de las citadas Universidades.

El número de horas formativas es de 300 por curso y han participado en total durante el año 2005 126 personas

EJE 5. Desarrollo local y urbano.

En esta prioridad del programa participa el FEDER medidas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10) y el FSE (medida 5.6)

La ejecución global de este eje se sitúa en 426.445.311 euros, el 83% de la previsión 2000-2005 y el 68% respecto al gasto previsto en el periodo 2000-2006.

En estos momentos el porcentaje de ejecución de la Administración Central es menor al haberse incorporado importantes proyectos con fondos procedentes de la reserva de eficacia, que han comenzado recientemente el desarrollo de sus actuaciones.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

En esta medida han certificado pagos los cuatro órganos ejecutores que participan, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, La Consejería de Asuntos sociales, La Consejería de Igualdad y Bienestar Social y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 46.464.309 euros , lo que supone un 83% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, durante el ejercicio 2005, ha venido continuando con las actuaciones iniciadas anteriormente y que se han materializado en la concesión de ayudas al sector público para la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas y en la ejecución de obras de accesibilidad, concretándose, entre otras, en los municipios de las Provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

La eliminación de barreras urbanísticas consiste en la realización de obras destinadas a adecuar el acerado, rebaje de bordillos, así como en la construcción de vados para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad.

Por su parte, la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el objetivo de la mejora de la infraestructura y del equipamiento de las zonas urbanas, realiza actuaciones en el patrimonio arquitectónico, así como en la mejora de la calidad ambiental de las ciudades y su estructura urbana.

Por lo que respecta a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, la ejecución del presupuesto a lo largo de la pasada anualidad 2005 puede considerarse muy satisfactoria.

Partiendo de los datos del anterior ejercicio 2004, se considera que los resultados obtenidos en la anualidad 2005 guardan coherencia y suponen un avance y despliegue de las actividades proyectadas, advirtiéndose la entrada en ejecución presupuestaria de algunas operaciones que anteriormente se hallaban en fase de proyecto. A la vez, otras que se encontraban en ejecución prosiguen su desarrollo a un ritmo que se juzga adecuado y, asimismo, puede apreciarse la finalización de algunas intervenciones, ya liquidadas o pendientes únicamente de este trámite final.

En desglose, de las 72 Operaciones vigentes se cuentan 9 en fase de Proyecto (equivalente al 12.50%), 10 en fase de Obra (equivalente al 13.89%), 44 actuaciones finalizadas y liquidadas (equivalente al 61.11%), 8 actuaciones en fase de Liquidación (equivalente al 11.11%), y por último 1 en fase de Estudios (1.38%).

A continuación se procede a su análisis:

Rehb. Casa Consistorial y Entorno Plaza Constitución I Fase – Almería.

En este caso, la actuación se articula a través de sendos Encargos de Ejecución a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. A lo largo de la anualidad 2005, el Ayuntamiento de Almería ha venido acometiendo a su cargo obras complementarias de desviación de las infraestructuras existentes, como paso previo a acometer las obras de rehabilitación en sí, habiendo supuesto este hecho una ralentización en el ritmo de la actuación, con inevitable reflejo en las cifras finales de ejecución de la misma.

En la actualidad, se ha procedido a interesar de la Empresa Pública un especial interés en la gestión de esta actuación a fin de regularizar la situación del expediente.

Rehb. Teatro Martínez Montañés – Alcalá la Real (Jaén).

La situación de la intervención ha obligado a tramitar una Addenda al Convenio original, debiendo la misma ser tramitada y suscrita por esta Consejería, la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Alcalá la Real, habiéndose conseguido fiscalizar dicha Addenda a cierre del ejercicio 2005. La premura de estos plazos ha impedido realizar el abono final proyectado, dado que no ha sido posible presentar la certificación final de obras, balance económico final y resto de documentación preceptiva, en el periodo de fiscalización del abono. No obstante, esta dotación se incorporará como remanente en el presente ejercicio 2006, procediéndose entonces a su pago.

Rehb. Ayto. Cartaya – Cartaya (Huelva).

En el presente ejercicio 2006, se procederá a agotar la anualidad en disposición, tanto de ejercicio corriente como de remanentes, atendiendo al buen ritmo de ejecución de las obras.

- Rehb. Ayto. Priego de Córdoba – Priego de Córdoba (Córdoba)
- Rehb. Teatro Oscense – Huéscar (Granada)
- Rehb. Teatro Imperial – Loja (Granada)
- Rehb. Casas Consistoriales – Baeza (Jaén)
- Rehb. Ayto. Linares – Linares (Jaén)

En todos estos casos, la dotación se concreta en honorarios de redacción de proyecto, que se han certificado parcialmente y/o no han recibido dichos proyectos informe de supervisión favorable por parte de los Servicios Técnicos de este Órgano Gestor, lo que ha impedido la materialización de los abonos correspondientes. A ello se añade que alguno de estos expedientes (vgr., la Rehb. del Teatro Oscense o de las Casas Consistoriales de Baeza) se fundamentan en inmuebles catalogados como Bien de Interés Cultural, lo que obliga a someter los proyectos redactados a informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, redundando esta circunstancia en un aumento de los plazos y de la complejidad de la tramitación. En cualquier caso, se impulsarán estos expedientes en la presente anualidad con el fin de agotar los créditos dispuestos y proceder al inicio de la fase siguiente, de ejecución de Obras, con la mayor brevedad posible.

Por otro lado, la Dirección General de Urbanismo y en relación con la denominada Mejora de la Calidad Ambiental de las Ciudades y de su Estructura Urbana se están desarrollando dos Submedidas, que se han unificado presupuestariamente, aunque mantienen su seguimiento pormenorizado.

1ª. - COOPERACIÓN CON AYUNTAMIENTOS EN ESPACIOS. EPSA.

Desarrollan alguno de los elementos del Sistema General de Espacios Libres y/o algunas zonas verdes de especial relevancia en la estructura urbanística de la ciudad, previstos en el Planeamiento General del municipio.

Estas actuaciones se realizan en cooperación con los Ayuntamientos, estando su desarrollo y su financiación, regulada por la Orden de 17 de Junio de 1998, que aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos siendo ejecutadas por la Empresa Pública de Suelos (EPSA).

2ª. - PREP EN CENTROS HISTÓRICOS. EPSA

Estas actuaciones en Centros Históricos, incluyen intervenciones de recalificación urbana en Conjuntos Históricos o en entornos de Bienes de Interés Cultural, además de aquellas actuaciones de espacios públicos que se realicen en desarrollo de los convenios de gestión y ejecución del Programa Regional de Planeamiento en Centros Históricos de Andalucía, o del acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Cultura y Obras Públicas y Transportes para la gestión de la reserva presupuestaria del uno por ciento prevista en el artículo 87 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el año 2005 no se han propuesto nuevas incorporaciones de actuaciones para su financiación por FEDER, tampoco se han producido bajas.

Con respecto a las actuaciones encuadradas en esta medida, se han agrupado por el Estado de Ejecución que tienen a finales del año 2005:

1. ESTUDIOS.- Comprenden las actuaciones que están en fase de estudio, toma de datos y valoración, pero no existe un acuerdo de la D.G. para la ejecución de las obras de urbanización. Se contabilizan un total de 6 estudios específicos la mayoría de los mismos están realizados y se encuentran terminados.
2. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.- Son todas aquellas actuaciones que estando incluidas en el Programa Regional de Espacios Públicos, cuentan con un Convenio Marco firmado, el cual se está ejecutando mediante la redacción del Proyecto de Urbanización, o están en la segunda fase del PREP, es decir, tienen firmado un Convenio de Ejecución de Obras pero no han iniciado las obras de urbanización. Se contabiliza en esta situación 18 actuaciones.
3. OBRAS.- A finales del 2005 se encuentran 7 actuaciones en fase de construcción.
4. PARQUES FINALIZADOS.- Se computan 31 actuaciones totalmente finalizadas, que se encuentran con las obras terminadas, aunque pueden quedar algunas liquidaciones económicas pendientes de realizar.

Por último, es interesante resaltar la actuación que se denomina “Red de Espacios Libres Bahía de Cádiz”, que contribuye, en definitiva, a mantener el histórico modelo de ocupación de la Bahía de Cádiz, caracterizado por el equilibrio entre urbanización y medio físico. La actuación subvencionada con fondos europeos se ha ubicado en el espacio marismeño. Tradicionalmente, la marisma ha conformado las traseras de las ciudades y al desaparecer la extracción de la sal, comienza su deterioro y, en algunos casos, su desaparición mediante rellenos y prácticas indeseables. Estos terrenos, de un enorme potencial biológico, comienzan a ser preservados a partir de los años '80, en donde los Planes Generales de Ordenación Municipal los declaran como Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Con posterioridad, la Ley de Inventario de Espacios Protegidos los declara Parque Natural. Con todo, estas zonas aledañas a las ciudades no cuentan con actuaciones que permitan el uso y disfrute de las poblaciones colindantes; por ello, desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes en contacto con la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz

se decide habilitar un espacio de ocio y esparcimiento en un medio natural de alta calidad biológica y paisajística.

Medida 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos.

En esta medida únicamente participa como órgano ejecutor la Consejería de Obras Publicas y Transportes.

Se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 44.992.244 euros , lo que supone un 72% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones de esta medida comprenden algunas actuaciones relacionadas con el Metro de Sevilla y Málaga, así como diversos estudios de alternativas e informativos de plataformas reservadas en Utrera, el Aljarafe, Costa del Sol o Cádiz. Asimismo, también se incluye el Tranvía en Vélez-Málaga, que en próximos ejercicios se prevé que cobre protagonismo. A continuación, se indica el estado de situación de las principales obras:

RED DE METRO DE SEVILLA

Línea 1 de Metro de Sevilla. Sus obras comenzaron el otoño de 2003, y atravesará en sus 19 kilómetros de recorrido los municipios de Sevilla, Dos Hermanas, Mairena del Aljarafe y San Juan de Aznalfarache, para servir una población de 858.000 personas. Esta línea cuenta con un presupuesto de adjudicación de 428,5 millones de euros y una estimación inicial de 14,1 millones de viajeros al año. A 31 de diciembre de 2005, la obra civil del tramo cero (Ciudad Expo – Blas Infante) ha sido ejecutada en un 50% de certificación, (un 70% del trazado), el tramo 1 (Blas Infante – Universidad Pablo Olavide) en un 60% de la obra civil, mientras que en el tramo 2 (Universidad Pablo Olavide – Montequinto), todavía no han comenzado las obras.

Conexión Línea 1 de Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaira. Se ha redactado Estudio Informativo y concluido su trámite de información pública. La redacción del proyecto se encuentra en fase de licitación. Esta obra se está financiando con un préstamo del Banco Europeo de Inversiones.

LINEAS 1 Y 2 DE METRO DE MÁLAGA.

Sus obras ya han sido adjudicadas. Sus 11,7 kilómetros de recorrido, servirán para atender a una población de 559.000 personas, contando además con un presupuesto de 403,7 millones de euros. A 31 de diciembre de 2005, se están terminando los proyectos constructivos y se estima el comienzo de las obras para el primer trimestre de 2006. Esta obra también está siendo financiada por el Banco Europeo de Inversiones.

TRANVÍA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Las actuaciones consisten en ejecución de plataforma tranviaria entre las poblaciones de Vélez Málaga y Torre del Mar conectando ambos núcleos, con una longitud de 4.760 m y 9 estaciones. Igualmente incluyen las instalaciones de señalización y comunicación, electrificación, Talleres y Cocheras, reposiciones ecológicas, actuaciones paisajistas, reposición de servidumbres, servicios afectados y urbanización.

Por otra parte y con fecha de mayo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Vélez – Málaga adjudicó la explotación del Tranvía a la empresa Concesionaria “Tranvía de Vélez Málaga, participada por las empresas Alsina Graells, Contiental Rail y Sando”

Una vez próxima la finalización de las obras, se autorizó el inicio del trámite para la ejecución de la segunda fase del Tranvía, conectando el final de la línea en Vélez Málaga con la nueva área de expansión urbanística al oeste de la ciudad.

Con fecha de 18 de julio de 2005, la UTE Consultora SENER y ESTUDIO PEREDA 4 SL presenta la actualización del proyecto “Actuaciones para la implantación de un Tranvía entre Vélez – Málaga y Torre del Mar, Proyecto Constructivo. 2ª fase” por un importe de 8.864.632,58 € (IVA incluido) y diez meses de ejecución.

El proyecto de 2ª fase contempla la ampliación de la línea actualmente en ejecución en aproximadamente 1.300 m de plataforma, 3 estaciones, instalaciones de señalización y comunicación, electrificación, equipos de talleres, reposiciones ecológicas, actuaciones paisajistas, reposición de servidumbres, servicios afectados y urbanización.

Con fecha de 27 de julio de 2005, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó el Proyecto “Actuaciones par la implantación de un Tranvía entre Vélez – Málaga y Torre del Mar, Proyecto Constructivo. 2ª fase”.

Las obras de la 2ª fase se licitaron en agosto de 2005 y se ha adjudicado a la empresa DRAGADOS. El inicio de las mismas será inminente.

TREN - TRANVIA ENTRE CHICLANA Y SAN FERNANDO.

Ya se han redactado los proyectos de construcción Infraestructura y Superestructura de los tramos Chiclana de la Frontera – Caño Zurraque, Caño Zurraque – San Fernando y Estructura de conexión con FFCC Sevilla – Cádiz. Esta previsto licitar los tres tramos durante el primer trimestre del año 2006. Por otra parte se ha adjudicado e iniciado la redacción del Proyecto de Instalaciones del tramo Chiclana de la Frontera – San Fernando – Cádiz.

Medida 5.3. Infraestructura y Equipamientos Colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

En esta medida participan como único beneficiario final la Consejería de Cultura.

Se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 2.971.810 euros, lo que supone un 47% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, se convocan subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas municipales correspondientes al ejercicio 2005 (BOJA nº23 de 3 de febrero de 2005), de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de Diciembre de 2002 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales andaluzas para construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales, (BOJA nº 11 de 17 de enero de 2003).

En 2005 se han concedido subvenciones por un importe de 2.182.608,37 €, de los que, 1.905.454,48 € corresponden a subvenciones para construcción, habiéndose destinado el resto (277.153,79 €) a equipamiento.

Las subvenciones concedidas en 2005 han sido:

- Para construcción: 36. Los municipios beneficiados con ayudas para la construcción de Bibliotecas han sido los siguientes:

PROVINCIA	MUNICIPIO	CUANTÍA
ALMERÍA	ORIA	12.942,93
ALMERÍA	VIATOR	28.874,46
CÁDIZ	CASTELLAR DE LA FRONTERA	41.911,94
CÁDIZ	TORRECERA (ELA)	27.622,20
CÁDIZ	OLVERA	240.000,00
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	25.366,43
CÓRDOBA	BELMEZ	12.931,55
CÓRDOBA	ENCINAREJO DE CORDOBA	5.425,22

CÓRDOBA	HORNACHUELOS	8.806,95
CÓRDOBA	MONTALBAN DE CORDOBA	21.086,66
CÓRDOBA	TORRECAMPO	21.000,00
CÓRDOBA	VISO (EL)	22.953,92
GRANADA	CAPILEIRA	7.680,94
GRANADA	CENES DE LA VEGA	240.000,00
GRANADA	ZÚJAR	11.365,96
HUELVA	ARACENA	29.800,00
HUELVA	CAMPILLO (EL)	23.400,00
HUELVA	CERRO DE ANDEVALO (EL)	30.000,00
HUELVA	CORTEGANA	34.035,82
HUELVA	ZALAMEA LA REAL	28.560,50
JAÉN	BEAS DE SEGURA	20.693,15
JAÉN	LUPION	1.784,02
JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	32.714,90
JAÉN	TORREPEROGIL	5.000,00
JAÉN	VILLACARRILLO	29.048,83
JAÉN	VILLARRODRIGO	101.887,82
MÁLAGA	ALORA	45.562,45
MÁLAGA	PUJERRA	14.567,36
MÁLAGA	TOTALAN	30.593,36
SEVILLA	CASARICHE	107.313,80
SEVILLA	ESTEPA	40.591,90
SEVILLA	GARROBO (EL)	24.929,40
SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	400.000,00
SEVILLA	PILAS	23.226,96
SEVILLA	RONQUILLO (EL)	83.930,84
SEVILLA	EL PALMAR DE TROYA (ELA)	69.844,21

El reparto de construcción provincializado fue el siguiente:

PROVINCIA	CUANTÍA
ALMERÍA	41,817.39
CÁDIZ	309,534.14
CÓRDOBA	117,570.73
GRANADA	259,046.90
HUELVA	145,796.32
JAÉN	191,128.72
MÁLAGA	90,723.17
SEVILLA	749,837.11

➤ Para equipamiento: 50.

El reparto de equipamiento provincializado fue el siguiente:

PROVINCIA	CUANTÍA
ALMERÍA	16,931.62
CÁDIZ	14,833.31
CÓRDOBA	44,889.75
GRANADA	47,249.38
HUELVA	9,241.13
JAÉN	8,407.43
MÁLAGA	36,687.60
SEVILLA	48,913.57

Medida 5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.

En esta medida participan las Consejerías de Asuntos Sociales y la de Igualdad y Bienestar Social.

En esta medida se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 2.630.811 euros , lo que supone un 52% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

Durante el ejercicio 2005 se han establecido con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos las siguientes convenios:

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), para la financiación de las obras necesarias para construcción de un Centro de Día de Atención a Drogodependientes ubicado en dicha localidad.

Dicho Convenio se suscribió con fecha 16 de julio de 2004, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de julio de 2005, ascendiendo la valoración total del proyecto a 239.554,93 €.

Con fecha 31 de mayo de 2005 el citado Ayuntamiento de Huercal-Overa solicitó ampliación de los plazos de ejecución y justificación inicialmente concedidos, motivado por los retrasos en la adjudicación y comienzo de las obras. A tal efecto se suscribió Cláusula Adicional al mencionado Convenio de Colaboración por la que se acordó ampliar los plazos de ejecución y justificación al 16 de enero de 2006 y 16 de julio de 2006, respectivamente.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Málaga, suscrito con fecha 1 de octubre de 2005 para la reforma del Centro de Atención a las Drogodependencias Palma-Palmilla ubicado en dicha localidad.

El importe de la subvención tramitada a través de dicho Convenio asciende a 227.439,74 €.. La vigencia del mencionado Convenio de Colaboración se extiende hasta el 30 de septiembre de 2006.

3. Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), suscrito con fecha 28 de noviembre de 2005, para el equipamiento del Centro de Tratamiento de Adicciones de dicho municipio, y con una vigencia hasta 28 de mayo de 2006.

La valoración total del proyecto asciende a 6.227,59 €, de los cuales 227,59 € corresponde a aportación del propio Ayuntamiento y 6.000 € a la aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Por su parte, la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, contempla dentro de esta medida, la creación y puesta en funcionamiento de Centros de Jóvenes en conflicto social destinados al desarrollo de Programas de Integración Sociolaboral de jóvenes de más de 16 años que provienen del Sistema de Protección de Menores o se encuentran en

conflicto social y requieren de espacios formativos y convivenciales que permitan su integración sociolaboral.

En este ámbito, se han firmado distintos convenios de Colaboración para financiar Programas dedicados a la atención de los Chicos y Chicas que han estado Tutelados y Tuteladas por la Administración y han cumplido la Mayoría de Edad y, por lo tanto, han finalizado su estancia en los Centros de Protección de Menores. Construcción de Centros de Atención Diurna de Jóvenes en Conflicto Social.-

Cuando utilizamos la expresión “extutelados” nos estamos refiriendo a unos jóvenes que al llegar a la mayoría de edad se encuentran sin el apoyo que normalmente suele tener un joven de esta edad en nuestro modelo social (familia, amigos, redes sociales...) Si a ello añadimos las repercusiones que sus situaciones familiares y sociales de partida y las propias que pueden acompañar al sistema de acogimiento residencial, podemos encontrarnos con jóvenes con unas características específicas (dependencia de los adultos, inseguridad en las relaciones interpersonales y sociales, falta de hábitos y destrezas para la socialización, etc.) que pueden dificultar su paso a una vida independiente.

Se trata, en definitiva de unos perfiles diversos que definen a unos jóvenes que, tras su mayoría de edad, corren el riesgo de volver a encontrarse en una nueva situación de desamparo, aunque legalmente ya sean independientes.

Sin olvidar, además, que en nuestro entorno sociocultural la emancipación de los jóvenes respecto del núcleo familiar ha experimentado una significativa dilación (la prolongación de la adolescencia), que provoca una dificultad añadida a los jóvenes extutelados: se espera de ellos que sean “mayores” (adultos) mucho antes que la inmensa mayoría de los jóvenes de su edad.

Específicamente, los Programas de Mayoría de Edad beneficiarán a los siguientes grupos a través de los Centros de Día:

- a) Los jóvenes tutelados próximos a alcanzar la mayoría de edad (16-17 años) serán destinatarios de los Centros de Día en su Fase de Iniciación o de Preparación para la Vida Autónoma y la Emancipación.
- b) Los jóvenes extutelados procedentes de la Red de Recursos Residenciales, al menos durante los tres años siguientes a su mayoría de edad (18, 19 y 20 años).

De forma excepcional, se contempla la posibilidad de que se beneficien de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan los jóvenes mayores de 18 años extutelados, procedentes de Acogimiento Familiar.

Durante el año 2005 la única construcción que se está desarrollando es la que se refiere a la ampliación del Centro de Día de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. En este Centro, ubicado en Pino Montano en Sevilla, se atiende a 80 jóvenes. Se está construyendo unas pistas polideportivas para uso de los participantes en estos Programas.

Hay que indicar que todos los Centros de Día, de la Red que componen estos Recursos en toda Andalucía, se encuentran gestionados por Entidades privadas. Dichas Entidades se acogen a la Orden para gestionar estos Programas mediante convenios de Colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Medida 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Esta medida contempla actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo, especialmente las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, así como la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, mediante la integración de los distintos agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Participan la Consejería de Empleo y desarrollo Tecnológico y el Servicio Andaluz de Empleo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 3.284.000,99 euros, lo que supone un 48,17% del total programado para todo el periodo. No obstante estas cifras de ejecución, no se estima que la medida vaya a tener problemas de ejecución dado el nivel de compromisos que en cifras absolutas ya supera el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) son un instrumento puesto al servicio de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma Andaluza con la finalidad de fomentar la creación de nuevas actividades emprendedoras, propiciar la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas locales y participar en la puesta en marcha de proyectos innovadores de desarrollo local. Todo ello con el objetivo de mejorar las condiciones y calidad del empleo en los entornos locales.

Las UTEDLT, se configuran como Consorcios en los que están representados la Consejería de Empleo y los Ayuntamientos correspondientes a cada ámbito territorial.

Al ser las UTEDLT un instrumento del Servicio Andaluz de Empleo muy próximo al territorio, especialmente a los agentes que constituyen la oferta del mercado de trabajo, su labor de dinamización, promoción y movilización de recursos locales resulta decisiva a la hora configurar y desarrollar las políticas activas de empleo propias del Servicio Andaluz de Empleo.

Esta configuración resulta fundamental para que en el Servicio Andaluz de Empleo se incremente la participación de las empresas en distintos aspectos claves, por ejemplo, en los procesos de intermediación laboral traducidos en un incremento en la gestión de colocaciones por parte del Servicio Andaluz de Empleo o en la mejora de la calidad del empleo en aspectos como la sensibilización y asesoramiento en materia de salud laboral.

La promoción del desarrollo socioeconómico es pieza clave para esta dinamización de la “oferta”, necesaria para un adecuado ajuste entre demandantes y oferentes de empleo, y, por tanto, para la creación de empleo y riqueza en Andalucía.

Las líneas estratégicas del año 2005 son:

Comunicación y difusión: es indudable el esfuerzo que las UTEDLT han venido desarrollando para darse a conocer en el territorio, a través de una estrategia de comunicación e imagen que ha supuesto la clara identificación de las mismas en su ámbito de actuación.

Desde esta perspectiva, la UTEDLT debe seguir avanzando en su labor de darse a conocer en el territorio, convirtiéndose en un referente en el mismo, a la vez que se consolida y caracteriza por un tratamiento de calidad, consiguiendo la fidelización de los/as usuarios/as, el acercamiento de los potenciales y contribuyendo a la mejora cualitativa y cuantitativa en la difusión y ejecución de los diferentes servicios que ofrece.

1. Contexto territorial y actividades con entidades locales: partiendo de la concepción del territorio como un factor clave de trabajo se propone la realización de actividades concretas que ayuden a la puesta en valor de los recursos existentes en el mismo, desde el prisma de la cooperación y la participación, para un mejor desarrollo, utilizando para ello un enfoque de abajo hacia arriba.
2. Empleo de calidad: no cabe duda sobre la prioridad que la generación de empleo supone respecto a las posibles actividades que desarrollan las UTEDLT. Pero no sólo es importante generar empleo o contribuir a su generación sino que además éste sea de calidad.

En consonancia con ello, se atenderá no sólo a la estabilidad laboral sino también a las circunstancias que rodean al puesto de trabajo (sistema de prevención de riesgos laborales), así como a la propia empresa (sistemas de calidad, impactos ambientales, responsabilidad social,...)

Se contemplan tanto acciones relacionadas con la sensibilización y la dinamización en materia de empleo de calidad, como actividades concretas generadoras de empleo, principalmente a través de la asistencia técnica a empleadores/as o futuros/as empleadores/as.

3. Apoyo y colaboración con otros servicios del Servicio Andaluz de Empleo: la actividad que vienen desarrollando los diferentes servicios del SAE ha puesto de manifiesto la existencia de actuaciones que requieren de un trabajo conjunto entre diferentes estructuras del mismo. Igualmente, hay actividades que pueden tener una mayor incidencia si se realizan entre diferentes servicios.

Se pretende a través de esta línea de trabajo establecer mecanismos de colaboración ágiles entre los diferentes servicios del SAE, enfocados a temas concretos y que hagan que la confluencia de esfuerzos produzca mejores resultados.

Por lo que se refiere a los datos de ejecución de los indicadores de realización física están funcionando las 114 Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico que estaban previstas, las cuales dan cobertura a la práctica totalidad del territorio andaluz, un 63% del total de la población andaluza y el 62% de la población activa, y que junto a la Red Andaluza de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (RAUTE) son un instrumento único para el territorio, articulándose como una de las redes conformadoras del Servicio Andaluz de Empleo.

Del número total de recursos humanos aproximadamente dos tercios son mujeres. Puede decirse que las UTEDLT cuenta con un personal joven (en todas las Unidades la edad media no supera los 35 años y prácticamente la mitad de las personas se encuentran en el intervalo de edad entre 30 y 35 años), con titulación universitaria (cuatro de cada cinco empleados posee una titulación universitaria, siendo predominantes la Licenciatura de Derecho, la Diplomatura en Relaciones Laborales y Ciencias Empresariales) y experiencia previa en desarrollo local (más de la mitad del personal ha trabajado en UPES/ALPES u otras actividades relacionadas con el desarrollo local).

Durante la anualidad 2005 las UTEDLT han atendido a 109.631 usuarios/as y han realizado en total 261.952 atenciones, con 43.911 empleadores/as se ha realizado alguna actuación, se han apoyado a 20.760 futuros empleadores, 10.804 mujeres y 9.956 hombres, se han autorizado un total de 13.320 planes de viabilidad y se han realizado 1.663 acciones para la captación de recursos privados.

Por lo que se refiere al empleo se ha contribuido a generar 52.629 empleos, de los que 23.959 han sido para mujeres, un 66,28% por cuenta ajena, de los que el 37,18% han sido indefinidos y los demás temporales y un 33,72% autónomas, por lo que respecta a los 28.670 empleos masculinos, el 72,74% han sido por cuenta ajena, un 35,03% indefinido, y el 27,26% autónomos.

Por tramos de edad, destaca el comprendido entre 22 y 29 años con un 39,22% seguido de la edad comprendida entre 30 y 39 años con un 35,18%.

Un 2,71% del empleo creado ha sido para personas discapacitadas y un 2,25% para inmigrantes, las personas mayores de 40 años han supuesto el 5,67% y los parados de larga duración el 5,78%, por último el empleo contribuido a generar para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral ha supuesto el 13,16%.

Se ha generado un total de 14.285 empleos indefinidos de los que 7.716 han sido para hombres y 6.569 empleos femeninos.

Se han realizado un total de 3.671 actuaciones concretas de innovación tecnológica para la incorporación de las TIC al empresariado de las pequeñas y medianas empresas de ámbito local.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.

En esta medida han certificado gasto las Consejerías de Cultura; de Turismo; y de Hacienda, por parte de la Junta de Andalucía. Además la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento del Mº de Educación y Cultura; el Consorcio Parque Ciencias de Granada; El Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz; y La Fundación García Lorca .

Se ha certificado un gasto de 107.153.348 euros, lo que representa el 61%de la programación 2000-2006.

La Junta de Andalucía ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 86.906.583 euros, lo que supone un 137% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

El resto de los organismos han certificado el 25% de la cifra prevista 2000-2006. Este bajo nivel de ejecución se explica por los nuevos organismos incorporados en diciembre de 2004 que han iniciado recientemente sus actuaciones.

El objetivo de esta medida es la mejora y ampliación de la oferta turística de Andalucía a fin de reforzar el potencial de atracción, habiéndose destinado el gasto certificado y comprometido a la instalación y mejora de la señalización turística existente, a la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el embellecimiento y mejora de entornos turísticos y a la dotación de oficinas de turismo en el ámbito local y de centros de interpretación, a la puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, a la creación de rutas turísticas, a infraestructuras (nuevas sedes) y equipamiento de museos y a infraestructura y equipamiento de los centros de interpretación.

Junta de Andalucía Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2005 corresponden a las subvenciones concedidas de acuerdo con la Orden de 10 de marzo de 2005 por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructuras turísticas que, siguiendo con la finalidad de

impulsar el turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y riqueza, dirige su apoyo a las Entidades Locales para que mediante la suma de esfuerzos se permita la puesta en valor de recursos turísticos, la modernización de las infraestructuras turísticas y la creación de nuevos productos, que permitan el disfrute y la satisfacción de nuestros visitantes.

La gestión de las ayudas para creación o mejora de infraestructuras turísticas de entidades locales ha supuesto un gran número de proyectos subvencionados durante el periodo que se analiza.

La mayor parte de los proyectos estimados y gestionados corresponden a la puesta en valor de elementos patrimoniales singulares (Monumentos, Bienes de Interés Cultural, Paisajes Singulares, Parques Periurbanos, Entornos Históricos, etc.). Con objeto de priorizar las actuaciones y garantizar la incidencia turística real, se han tenido en cuenta solamente las inversiones en elementos patrimoniales con declaración o protección oficial por organismos competentes (Consejería de Cultura o Medio Ambiente) o con inclusión en normas o catálogos oficiales (normas urbanísticas, PGOUs, etc.).

En segundo lugar en muchos proyectos, la inversión estimada y la subvención concedida figuran las actuaciones referentes a mejoras de accesos a elementos turísticos de interés (establecimientos de alojamiento turístico, zonas recreativas e instalaciones de ocio, museos o productos turísticos consolidados, etc.), considerando igualmente otros proyectos de miradores o paseos-miradores urbanos o en enclaves naturales de interés paisajístico ligados a dichos accesos.

También se han estimado proyectos de mejora tecnológica para la adecuación de Oficinas de Turismo, todas ellas ya inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía, así como proyectos en los Conjuntos Histórico-Artísticos, un importante número de proyectos de puesta en valor turísticos de elementos patrimoniales singulares y un número significativo de actuaciones de creación de nuevas rutas de senderismo, para medios no motores o mejora de la señalización turística monumental, direccional y de bienvenida de cascos urbanos, creación de rutas supramunicipales, y acondicionamiento de paseos marítimos.

Entre los proyectos valorados figuran muchos de gran incidencia turística en Parques Nacionales y en la Red Natura 2000 como el observatorio astronómico y mirador de Cardeñas o varios senderos naturalísticos en las Subbéticas Cordobesas. En la provincia de Cádiz se han bonificado proyectos de infraestructura turística públicos y privados que cuentan con un Plan de Desarrollo Sostenible, y se adecuan a los principios y directrices de éste: Parques Naturales de los Alcornocales y de las Breñas y Marismas de Barbate. En Jaén se han valorado muchos proyectos con gran interés turístico situados en Parques Naturales, en zonas con un PDS, y otros situados en Úbeda y Baeza como ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad, otros pueblos con patrimonio renacentista, o situados en la campiña, sierra sur y norte provincial.

Por otra parte, la Dirección general de Comercio de la consejería de Turismo, Comercio y Deporte, al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003,

por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA nº 46 de 10 de marzo de 2006) durante el ejercicio 2005 ha concedido a los Ayuntamientos Andaluces subvenciones a fondo perdido 5.7 para la adecuación urbanística y comercial de proyectos municipales de acuerdo con el Programa 5: Ordenación Territorial del Comercio del II Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En concreto las actuaciones subvencionadas en la Comunidad Autónoma han consistido en:

ACTUACION	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	IMPORTE €
Ampliación mercado de abastos	La Victoria	Córdoba	5000,00
Revitalización calles comerciales	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	23000,00
Peatonalización calles	Benalmádena	Málaga	105.000,00
Ordenación Calle Real	Ubeda	Jaén	81.000,00
Mejore de mercado	La Puerta de Segura	Jaén	4.000,00
Mejore de mercado	Torredonjimeno	Jaén	130.000,00
C.C.A. fase 2ª	Linares	Jaén	240.000,00
Mejora calle comercial	Colmenar	Málaga	8.000,00
Remodelación calles comerciales	Guaro	Málaga	33.000,00
Mercado	Arahal	Sevilla	10.000,00
Calle Comercial	Alhaurín de la Torre	Málaga	16.000,00
Peatonalización Plaza	Moclinejo	Málaga	6.397,19

El importe total de las actuaciones subvencionadas es de 661.397,19 €

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha dado un gran impulso durante 2005 a la construcción y equipamientos de sus proyectos.

Las principales actuaciones realizadas durante 2005 han sido las siguientes:

Apoyo a Corporaciones locales para construcción y rehabilitación de museos, que se corresponde con el pago de la certificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Chiclana para la construcción de la Casa Museo Briones.

Ayudas para la dotación y mejora de equipamiento en museos públicos y privados, instrumentada mediante la Orden de 2 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los Museos de la CC.AA. de Andalucía.

En este sentido, para el ejercicio 2005 se han concedido un total de 45 subvenciones en concurrencia competitiva para equipamiento, conservación, protección y difusión de los fondos de los Museos Inscritos en el Registro de Museos de Andalucía. Asimismo, han concedido 7 subvenciones a Museos dependiente de entidades privadas sin ánimo de lucro, y 38 subvenciones a Museos dependiente de entidades locales.

Por otra parte, durante el ejercicio 2005 se han impulsado algunas de las actuaciones que se venían desarrollando en años anteriores, tanto a nivel de proyectos de contenidos, de obras y museográficos, como de ejecución de obras e infraestructura y equipamientos interpretativos. Y en cuanto a su tipología, tanto de carácter comarcal como local o de sitio.

En este sentido se han realizado las siguientes actuaciones:

- Almería: CIP Puerta de Almería

En este caso, las actuaciones acometidas en el año 2005 corresponden al diseño y redacción del proyecto de contenido museográfico del Centro de Interpretación de Puerta de Almería, junto con un reportaje fotográfico de la muralla califal, uno de los dos elementos significativos a musealizar junto con las balsas romanas de salazón.

- Benalup – Casas Viejas. Cádiz: CIP de Arte Rupestre de la Comarca de la Janda

Redacción del proyecto básico y de ejecución para el CIP del Arte Rupestre de la comarca que toma su nombre por la Laguna de la Janda, en la que existen diversos enclaves de arte rupestre, y entre los que destaca el conjunto pictórico del Tajo de las Figuras. El CIP se ha enclavado en una zona llana de esparcimiento de fácil acceso junto al pantano del Celemín, desde la que se divisa el complejo rocoso en el que se ubican los abrigos y cuevas del conjunto citado. Las obras se están licitando para su inmediata ejecución, estando también en marcha el proyecto museográfico y de contenidos que permita el equipamiento a la finalización de las obras.

- Santa Fe de Mondújar. Almería: CIP Yacimiento de los Millares

Obras de reforma en el centro de interpretación del yacimiento arqueológico de los Millares, situado en Santa Fe de Mondújar, que es uno de los enclaves más importantes de la edad del Cobre del sur peninsular en el que se asentó una de las culturas prehistóricas más destacadas.

Las actuaciones realizadas han significado una mejora de las instalaciones del centro de interpretación así como una reconstrucción interpretativa a tamaño natural del hábitat, lugares de enterramiento e infraestructuras de defensa del poblado.

- Orce. Granada: Punto de información e interpretación del yacimiento de Fuente Nueva.

Se ha redactado el proyecto museográfico del punto de información e interpretación del yacimiento de Fuente Nueva, en la comarca del Altiplano granadino, en el que Orce es el centro neurálgico de la investigación paleontológica, y en el que se plantea la divulgación del periodo prehistórico más apasionante de Europa al tratarse posiblemente, junto con Dmanisi en Georgia, del poblamiento de homínidos más antiguo de eurasia.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura, centró inicialmente sus inversiones en tres nuevas sedes de museos: Museo de Almería, Museo de Bellas Artes de Málaga y Museo de Bellas Artes de Córdoba. Las sedes de Almería y Córdoba están contempladas en el PLAN INTEGRAL DE MUSEOS ESTATALES (2000-2004).

La ejecución a la fecha asciende a 8.565.057 euros, lo que representa el 68%.

Museo de Almería

El Museo se ha levantado en el solar que ocupaba el antiguo el cual ha sido demolido por su escasez de espacios y por un deterioro generalizado de su construcción. El museo constará de cuatro plantas, planta baja y sótano. Las exposiciones permanentes se ubicarán en las plantas primera a tercera y la cuarta estará ocupada por el área de restauración. La superficie construida es de 6.283 m².

Las obras de ejecución han finalizado. El gasto certificado representa el 65% de la inversión prevista.

Metros construidos: 6.283 m² .

La licitación y adjudicación de la obra no requiere publicación en el DOCE . Tampoco requiere declaración de impacto ambiental.

Museo de Bellas Artes de Málaga

El museo se va a ubicar en el Palacio de la Aduana. Pendiente de afectación por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El Consorcio Parque Ciencias de Granada fue incluido en esta medida tras la aprobación del comité de seguimiento en la reunión de fecha 22 de junio de 2003 y posteriormente se amplió la dotación de ayuda en la reunión del comité de seguimiento de 27 de mayo de 2004.

Las actuaciones que se financian son las siguientes:

Inversiones necesarias para el desarrollo y finalización de la 3ª Fase del Parque de las Ciencias, incluyendo: obras de edificación, pavimentos y urbanización (como las plantas primera, segunda y tercera del nuevo edificio de oficinas, área de aves rapaces, pantalla acústica, jardinería, etc.), infraestructuras diversas del recinto; mobiliario y equipos de oficina, almacén, archivo, biblioteca, tienda, talleres y laboratorio, sistema fotovoltaico; equipamiento museístico, audiovisual, de comunicación, técnico, de restauración, informático y del Planetario; dotación de vivarios, mariposario tropical, jardinería, etc. Difusión y campaña de promoción y publicidad. Material de comunicación.

Elementos singulares y módulos interactivos para completar la oferta museística actual: Conjunto de Esculturas dinámicas, robots, Exposición sobre Dinosaurios y Planeta Marte, Carpa Tenso Estática de usos múltiples de aprox. 600 m², Colecciones de elementos históricos científico-tecnológicos, planetario infantil, vehículo de emisión "0", módulos interactivos diversos del programa de contenidos, desarrollo del Area Investigate con el Museo de Historia Natural de Londres, etc.

Equipamiento diverso para el museo y las salas de exposiciones: señalética, sistema de sonido interior y exterior, sistemas de iluminación, sistemas de control de acceso y de seguridad, circuito cerrado de video, sistema de producción de aire comprimido para robots, pantallas de plasma y sistemas de video. Dotación de equipamiento especializado como: habilitación de almacén de seguridad para colecciones, grúas de montaje de exposiciones, software, etc.

Inversiones para el desarrollo de la 4ª Fase del Parque de las Ciencias: Proyecto arquitectónico y honorarios profesionales diversos, Estudio geotécnico del terreno a edificar, Estudios diversos, Proyectos de Contenidos museísticos conforme al Proyecto de la 4ª Fase, Producción de exposiciones y adquisiciones de piezas para el museo, Obras, Infraestructuras, mobiliario y dotación general. Durante el año 2005 la mayor parte de los pagos realizados corresponden a esta fase.

Hasta la fecha el gasto certificado asciende a 8.155.486 euros, es decir, 98% de la cifra prevista para 2000-2006.

Se ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de publicidad. Se adjunta en el anexo amplio dossier en prensa. Se adjuntan en este informe carteles, trípticos, etc.

El Proyecto no está finalizado aún, por lo que no se puede hablar de la situación de los indicadores, sin embargo la plantilla actual del Museo es de 33 trabajadores más 3 funcionarios en Comisión de Servicio a tiempo completo y 4 funcionarios a tiempo parcial.

La Fundación García Lorca participa en el Programa con los fondos procedentes de la reserva de eficacia.

La actuación consiste en la construcción del centro Federico García Lorca en Granada.

Se han certificado pagos hasta la cifra de 550.107 euros, lo que representa el 6% de la programación .

Se ha realizado un concurso internacional de ideas para la creación del Centro. Una vez finalizado el Concurso Internacional de Ideas, el equipo ganador ha comenzado los trabajos de redacción de los distintos proyectos que conforman el proyecto de ejecución.

El 10 de febrero de 2006 concluyeron los trabajos de campo de la excavación arqueológica del solar que albergará el Centro Federico García Lorca. Ésta ha tenido una duración aproximada de siete meses.

Se ha contratado a la empresa que llevará a cabo la Dirección Integrada del Proyecto y Construcción del Centro. La Dirección Integrada de Proyecto y Construcción permitirá dirigir, programar, coordinar y gestionar los trabajos de diseño, adquisición de instalaciones, construcción y actividades relacionadas con el proyecto.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

El objetivo del proyecto *CULTUR CAD*, *consolidar las culturas turísticas de la provincia de Cádiz*, es la reactivación socioeconómica de los municipios de la provincia de Cádiz a partir de la generación de nueva actividad cultural y su enfoque como nuevos activos turísticos promotores de empleo estable de calidad.

La Comisión Europea aprobó, mediante Decisión C (2004) 5338 de 17 de diciembre, la integración del proyecto CULTUR CAD, presentado por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía (POI-Andalucía). La actuación se enmarca en

las medidas 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales y 5.8. Rehabilitación y conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

El programa se articula, desde unas estrategias de concertación plena, sobre un conjunto amplio de proyectos de actuación que integrados en el territorio, promovidos por las entidades locales (ayuntamientos, mancomunidades y fundaciones), con el acuerdo de los agentes económicos (empresarios y sindicatos) y desde la coordinación interna del IEDT y de éste con las Consejerías de la Junta de Andalucía afectadas (Cultura y Turismo) y con el resto de proyectos y programas que promueve el IEDT (Iniciativa Comunitaria Interreg, Proyecto Cádiz Emprende, Subvención Global FSE, Programa Viveros de Empresas, etc.). Debido al retraso en la aprobación del proyecto no se ha realizado ninguna certificación de pagos durante el año 2004. Durante la anualidad se procedió a la realización de los proyectos técnicos que se están pagando durante el año 2005. Es por tanto, en este año, cuando se ha procedido a la puesta en marcha del proyecto .

Durante el año 2005 se han elaborado los proyectos quedando fijados en un número de 60.

Se ha elaborado e implantado el manual de gestión

Se han suscrito convenios marco de colaboración con 13 beneficiarios (ayuntamientos, mancomunidades y fundación).

El número de actuaciones solicitadas es de 42, se han iniciado 19 y se han finalizado dos: Rehabilitaciones barracones de la fundación MNAC y actuación cultural de la Fundación legado Andalusi.

Se consolidan las reuniones periódicas de coordinación con la las Consejerías de la Junta de Andalucía implicadas. Para cada uno de los proyectos se analiza la complementariedad de actuaciones, requerimientos normativos y agilización de procedimientos y establecimiento de un sistema de seguimiento.

Se ha firmado un convenio entre el ministerio de Cultura y la junta de Andalucía para el desarrollo del proyecto "Adecuación antiguo Teatro La Florida".

A continuación se procede a exponer aquellas acciones acometidas relacionadas con las medidas sobre las que pivota el proyecto CulturCad.

A continuación se referencia algunas de las actuaciones más significativas:

- Revalorización turística de espacios públicos urbanos, como el Barrio Alto de Sanlúcar de Barrameda o el frente marítimo de Cádiz.
- Valorización del patrimonio cultural. Comprende las siguientes actividades:

- Restauración de emplazamientos para la gestión cultural. Como la rehabilitación del antiguo cine Almirante como palacio de Congresos en San Fernando o el Teatro de la Florida de Algeciras o el Palacio de Purullena en el Puerto de Santa María.
- Gestión de centros y equipamientos culturales. Uno de los más numerosos, pretende potenciar la oferta cultural frente a una notable demanda local reforzada por la irrupción de un nuevo turismo no estacional y residencial que demanda una oferta en consonancia con sus especificidades culturales. Destacan actuaciones como la adecuación de la Casa de Cultura y el Edificio Brake de Chiclana.
- Difusión de la Cultura y creación de rutas culturales que potencien las ciudades y los entornos rurales. Mediante proyectos singulares como la construcción del nuevo teatro de títeres de la Tía Norica, el Centro Cultural del Kursaal en Algeciras, el bibliobús que acerque la cultura a todos los espacios urbanos y rurales
 - Arqueología industrial para uso turístico a través de la recuperación de edificios singulares. Tres son las actuaciones propuestas: la adecuación de las Bóvedas de la Puerta de Tierra como museo de arqueología en Cádiz, la recuperación de la línea férrea como Vía Verde de la Sierra y la recuperación de la Lonja de Pescado de Barbate como espacio museístico local.
 - Interpretación del Patrimonio mediante la creación de espacios etnográficos o museográficos. Destacamos la recuperación cultural de las plazas taurinas de San Roque o el Bosque.
- Restablecimiento cultural del Sector Turístico mediante la valorización de activos de espacios singulares como los ecomuseos del Aceite en el Gastor y en los Barrios o el etnográfico en Jimena o Arcos de la Frontera.
- Valorización de zonas naturales como espacios turísticos como el Parque Temático del Viento de Vejer,

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación de patrimonio histórico-artístico y cultural.

Los organismos que han certificado gasto son la Consejería de Cultura; la Gerencia de Equipamiento e infraestructura del Ministerio de Cultura; y EMUCESA.

La ejecución de esta medida alcanza la cifra de 53.975.971 euros representa el 52% de la programación total.

La Consejería de Cultura ha certificado un gasto de 38.443.936 euros, (63%) del gasto total programado para la medida

En cuanto a la Administración Central el porcentaje de ejecución es del 36%.

Administración Regional.

En el ejercicio 2005 la Consejería de Cultura, como único órgano ejecutor de la Administración Regional en esta medida, ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 38.443.936 euros, lo que supone un 76,8% del gasto programado para el periodo 2000-2005 y presenta a esta misma fecha, un grado de ejecución del 62,7% sobre la programación 2000-2006.

Dentro de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2005 sobre edificios o monumentos del patrimonio histórico andaluz, destacan en este período las operaciones que se describen a continuación.

Programa de arquitectura religiosa

Las obras iniciadas en el ejercicio 2005 con cargo al programa de intervención en arquitectura religiosa, más significativas por su importante presupuesto, son: obras sobre la Iglesia de Santiago, en Carmona (Sevilla), obras sobre las fachadas de la Iglesia de Santa Clara, Antequera (Málaga), y las obras en la Iglesia de la Encarnación de Alhama de Granada (Granada). así como el encargo de un importante número de proyectos de ejecución para futuras actuaciones de conservación.

Programa de arquitectura civil

Destacamos dentro de este programa las obras iniciadas en los Baños Árabes de Baza (Granada), así como una serie de intervenciones de recuperación de fuentes, lavaderos, tinaos,... de la Alpujarra granadina. Destacamos igualmente un importante número de intervenciones de carácter menor financiadas con este programa.

Programa de arquitectura defensiva

Iniciándose en el año 2005 el PADA (Plan de Arquitectura Defensiva en Andalucía), la inversión en inmuebles de la arquitectura defensiva andaluza ha sido importante, en parte con financiación con cargo al Programa Operativo. Las obras más significativas iniciadas en el ejercicio 2005 son: obras sobre el Castillo de Santa Olalla de Cala (Huelva), obras en la Muralla de Tarifa (Cádiz), intervenciones en los Castillos de Jimena de la Frontera y Castellar (Cádiz), obras en los Castillos de Serón y Tahal (Almería), intervenciones en el Castillo de Velez-

Blanco, Alcazaba de Almería, Castillo de Sueros (Córdoba), Castillo de Aguilar de la Frontera (Córdoba), Castillo de Castril (Granada), Castillo de Sabiote (Jaen). Son importantes también los encargos de proyectos de ejecución encargados en el ejercicio.

Puesta en valor de Zonas Arqueológicas Urbanas

Con cargo a esta operación destacamos la inversión realizada en la limpieza de yacimientos urbanos en la Provincia de Málaga, intervenciones de drenaje e iluminación del Teatro Romano de Málaga, inversiones de conservación en el Conjunto Arqueológico de Itálica, Santiponce (Sevilla), Cuarto Real de Santo Domingo (Granada), Marroquíes Bajos (Jaen),.....

Conjunto Arqueológico Medina AL- Zahara

Con cargo a esta operación se realiza la construcción de la Sede Institucional de Conjunto Arqueológico. La ejecución realizada durante el ejercicio 2005 asciende a un 40% de la inversión total.

Las obras marcha al ritmo previsto, cuya terminación está estimada para Diciembre del 2007.

Conjunto Arqueológico Baelo Claudia

Durante el ejercicio 2005 se aprueba, licita y adjudica el proyecto complementario de urbanización y adecuación del revestimiento de la sede actualmente en construcción, así como la nueva licitación, una vez se ha resuelto el contrato a la empresa adjudicataria por incumpliendo en los plazos de ejecución de las mismas.

Con la nueva adjudicación se pretende cumplir los plazos de certificación a 31/12/2008.

Conjunto Arqueológico Alcazaba de Almería

Se complementa la inversión en labores de conservación realizada en este periodo con cargo a esta medida con las intervenciones realizadas con cargo al programa de arquitectura defensiva; actuándose especialmente en el 2º recinto del Conjunto Arqueológico.

Conjunto Arqueológico de la Necrópolis

Con cargo a esta medida se realizan levantamientos y trabajos de conservación en las tumbas de la necrópolis.

Conjunto Arqueológico de Itálica

La inversión realizada con cargo a esta medida complementa las importantes intervenciones de limpieza, excavación, y consolidación de gran parte del Conjunto Arqueológico realizadas mediante el programa de intervención en zonas arqueológicas urbanas. Destacamos la inversión realizada en las obras de la puerta livitina y acceso norte del Anfiteatro.

Restauración de Bienes Culturales en Museos

Se han efectuado una serie de restauraciones en bienes muebles de patrimonio cultural andaluz, entre los que podemos destacar, la Restauración del Sarcófago del Museo Arqueológico de Córdoba, piezas de maderas policromada del Museo de Úbeda, Obras de Moreno del Museo Provincial de Málaga.

Conservación y rehabilitación de las Reales Atarazanas

Se corresponde con dos trabajos, uno relativo al pago final de un estudio de viabilidad para usos culturales por importe de 20.000€, así como el pago de un estudio de las patologías de la fachada del mismo edificio.

Adecuación del Palacio de Carlos V

Se corresponde con la parte proporcional de los honorarios de dirección de la obra de climatización de planta primera del Palacio de Carlos V de la Alhambra de Granada, con el objeto de adecuarlo a usos museísticos.

Museo de Cádiz

Se ha procedido a elaborar un plan de emergencia y seguridad con vista a posibilitar la adecuada conservación del inmueble.

Museo de Almería

Con la inauguración del recién construido Museo Provincial de Almería, ha sido necesario proceder a la restauración de una serie de piezas. Estas forman parte de la colección del mencionado Museo.

Museo de Jaén

Se ha procedido a realizar la restauración de una de las piezas del Museo Provincial de Jaén.

Museo de Bellas Artes de Sevilla

Se han realizado actuaciones con vistas a la conservación del inmueble tanto en lo que se refiere al inmueble, como a medidas encaminadas a obtener un plan de seguridad.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas por el **Ministerio de Cultura**:

Museo Arqueológico de Córdoba

La ampliación se realiza en un solar de 870 m² que se encuentra sobre una parte del antiguo Teatro Romano de Córdoba del que se conservan fragmentos de fachadas, muros y cimentaciones excavados parcialmente. La propuesta de ampliación permitirá mostrar en el interior, en planta baja, un sector de las cimentaciones anulares del teatro. Dispone también de un jardín arqueológico en el que se intervendrá en otra fase.

Finalizados los muros de contención, en el vaciado del solar.

Se ha solicitado y autorizado la redacción de un Proyecto Reformado Adicional, como consecuencia de las nuevas exigencias de conservación y musealización, por los restos arqueológicos encontrados. Estas exigencias han obligado a proyectar importantes modificaciones en la estructura, las instalaciones y la propia distribución arquitectónica.

Ha sido aprobado el Proyecto Reformado y las obras continúan con normalidad.

Previsión Indicador 136: 870 m² construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Archivo de Indias de Sevilla

El archivo consta de dos edificios: la Casa Lonja de Mercaderes, su actual sede, edificio levantado en el casco histórico a partir de 1583 siguiendo las trazas del arquitecto Juan de Herrera, y el inmueble Cilla del Cabildo Catedralicio, edificio levantado a partir de 1770. La intervención que se propone en la Casa Lonja consiste en

- la recuperación del edificio original,
- la actualización de las instalaciones,
- habilitación del sótano para albergar salas de máquinas, almacén, vestuario, etc., preservando la planta baja como depósito y la planta primera como sala de consulta para investigadores, así como las zonas de ambas que se enseñan como visita turística al edificio,
- reorganización de los accesos al edificio.

La superficie útil total del proyecto es de 6228 m².

Finalizadas las obras en el año 2004.

Este Archivo se contempla en el PLAN DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES CULTURALES DE CABECERA del Ministerio de Educación y Cultura . El Plan no se elabora con criterios territoriales, sino en función de la importancia de las instituciones afectadas, que normalmente serán coincidentes con las del ámbito nacional. Los criterios para incluir proyectos en este Plan son los siguientes:

- Actuaciones en instituciones de carácter nacional o que sin ser de titularidad estatal, por su importancia y características superen el ámbito de la Comunidad Autónoma en la que se ubican.
- Actuaciones en instituciones de ámbito comunitario o local de especial relevancia, bien por la importancia de sus fondos, bien por la dimensión de la actividad que desarrolla.
- Fortalecimiento de redes estatales de Archivos y de Bibliotecas Públicas del Estado.

La ejecución representa un 44% respecto de la programación total.

EMUCESA

Esta sociedad municipal se incluyó en el Programa Operativo con fondos procedentes de la reserva de eficacia en la reprogramación que fue aprobada por Decisión de la Comisión de 17 de diciembre de 2004.

Se financia el proyecto de Recuperación de los Espacios Históricos del Cementerio de Granada, a ejecutar por la empresa municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada (EMUCESA). Se trata de rehabilitar y conservar las zonas históricas del cementerio , incluido por la Junta de Andalucía dentro de los Bienes de Interés Cultural de la ciudad, que reúne importantes muestras de la arquitectura y la escultura funerarias románticas y de épocas posteriores y donde se encuentran los únicos restos arqueológicos que han llegado hasta nosotros, tanto del Palacio Árabe de los Alixares (Siglos XIII y XIV), como del fortín y canalizaciones de agua que instalaron los franceses a principios del siglo XIX. Está ubicado en la Dehesa del Generalife, formando parte del conjunto histórico, monumental y paisajístico de la Alambra.

Hasta la fecha, los pagos certificados ascienden a 1.185.373 euros lo que representa el 47% de la cifra prevista..

La situación de las actuaciones es la siguiente:

Recuperación de los patios II y III del recinto del cementerio. Esta actuación ha finalizado.

Restauración de panteones y tumbas histórico artísticas. Se han realizado las comprendidas dentro del patio II y III. Además se han restaurado una tumba y el capitel del patio I.

Rehabilitación y ajardinamiento de muros perimetrales del cementerio. Esta actuación se está desarrollando en colaboración con el patronato de la Alambra y la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Se han iniciado los trabajos.

Mejora y reforma de los viales interiores del recinto del cementerio. Se ha realizado el programa de ejecución de estas obras y se han definido los trabajos. Aún no se ha iniciado la ejecución.

Reforma de la señalización interior. Las elaboraciones de las placas se realizan artesanalmente. Hasta la fecha se han colocado las correspondientes a la entrada y patios I y II.

Adecuación y renovación del mobiliario urbano. Aún no se ha iniciado su ejecución. En principio se va a actuar fuentes; luminarias; contenedores; bancos; papeleras.

Rehabilitación y ajardinamiento del Patio Islámico. Se ha realizado el proyecto de ejecución que está pendiente de aprobación por la Comisión Provincial de Patrimonio y el Patronato de la Alhambra.

Acciones de desarrollo turístico-cultural. Se ha encargado la redacción del libro sobre el cementerio. Se ha encargado a la Orquesta Ciudad de Granada el concierto de presentación del proyecto, libro y rutas.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

El objetivo del proyecto *CULTUR CAD*, *consolidar las culturas turísticas de la provincia de Cádiz*, es la reactivación socioeconómica de los municipios de la provincia de Cádiz a partir de la generación de nueva actividad cultural y su enfoque como nuevos activos turísticos promotores de empleo estable de calidad.

La descripción del proyecto y su situación general ya se ha descrito ampliamente en la medida 5.7.

En esta medida el planteamiento está basado en la complementariedad de actuaciones con la Junta de Andalucía mediante un reequilibrio territorial de forma que permita consolidar una red estable de espacios históricos susceptibles de interpretación y puesta en valor turístico. Destacamos las siguientes actuaciones: la recuperación de las Ruinas Merinías en Algeciras (a través de un convenio entre Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía) recuperación de las murallas de Torrealháquime y Setenil de las bodegas y de los espacios históricos de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules.

Hasta la fecha no se han certificado pagos.

Por lo que se refiere al **Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)** se señala que se dió de baja en el programa como beneficiario final tras la reunión del Comité de Seguimiento de 22 de junio de 2003, al no tener previsto la realización del parador en las fechas exigidas para su cofinanciación.

Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

En esta medida, cuya competencia es íntegramente de la Administración Regional, la Junta de Andalucía ha certificado gastos por un importe de 132.143.011 euros, lo que supone un 82% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones realizadas en 2005 se detallan a continuación:

Infraestructuras y equipamientos sanitarios

El proyecto para la Adaptación de la Red de Laboratorios de Salud Pública a la Norma ISO 17025, tiene como objetivo final la adaptación de la Red de Laboratorios Provinciales de Salud Pública para obtener la acreditación ENAC, organismo evaluador autorizado. Esta acreditación supone reconocer la competencia técnica del laboratorio y le habilita para participar válidamente en el control oficial de aguas y alimentos. Las actividades desarrolladas en el citado Proyecto durante el ejercicio 2005 han sido las siguientes:

- Adecuación de instalaciones e infraestructuras
- Mantenimiento de instalaciones e instrumental
- Asesorías Externas
- Adquisición de instrumental y aparataje

Durante el ejercicio 2005 obtuvieron su acreditación los Laboratorios de Salud Pública de Sevilla, Almería y Jaén. Para el resto de Laboratorios la situación del proceso de acreditación avanza de acuerdo con la pauta marcada por los correspondientes equipos auditores, realizándose las correspondientes auditorias de los Laboratorios de Cádiz, Córdoba, y Huelva, estando a la espera de realizar una evaluación final del proceso.

Por otra parte, el proyecto "Adecuación de Centros de Coordinación de Comunicaciones Sanitarias", cuyo órgano ejecutor es la Empresa Pública Emergencias Sanitarias, pretende dimensionar adecuadamente los centros de coordinación, a la demanda actual y prevista de servicios, así como la adaptación del núcleo tecnológico del sistema de coordinación, el sistema de despacho de comunicaciones, a fin de garantizar su capacidad de gestión de demandas y su

compatibilidad con redes y sistemas de información actualmente en implantación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Las operaciones incluidas en este proyecto consisten en la construcción, equipamiento del Centro de coordinación de Urgencias (CCU) de Granada y dotación de SICOM en el mismo, construcción y equipamiento de CCU y del Centro de Información y Servicio al Ciudadano (CEIS) de Jaén y la construcción, equipamiento de CCU de Cádiz y dotación de SICOM en el mismo.

El Centro de Coordinación de Emergencias de Granada y SICOM fue inaugurado en octubre de 2005, estando situado el edificio en el Campus de la Salud de Granada. Esta nueva sede está diseñada con los criterios de máxima funcionalidad, alta tecnología combinada con un manejo amigable y sin perder de vista el cuidado y conservación del medioambiente y su adaptación al entorno natural.

Desde el CCU de Granada se gestionan, además de la coordinación de la Emergencia Sanitaria a través del 061, otros servicios como la coordinación de la Urgencia Sanitaria a través del teléfono de urgencias sanitarias de Andalucía, asistencia sanitaria a la emergencia, gestión del transporte secundario terrestre de pacientes críticos y el transporte de los mismos ya sean nacionales o internacionales, cobertura sanitaria en eventos especiales, coordinación de la red de alerta integral, gestión del programa corazón de Andalucía.

Por otra parte, el sistema SICOM integra todo tipo de comunicaciones (teléfono 061, radios, móviles, videoconferencias, etc...) para contactar con el centro de coordinación, donde el sistema ayuda al operador y al médico de la sala a tomar los datos del suceso, seleccionar el interrogatorio idóneo y elegir el mejor recurso: UVI, helicóptero, etc.

Actualmente se están llevando a cabo los trabajos de adaptación del SICOM de modo que pueda trabajar en red y colaboración con otro centro de emergencias sanitarias, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio ante incidencias que dejen no operativo un centro y haya que atender su demanda desde otro centro distinto.

Respecto al Centro de Coordinación de Emergencias y CEIS de Jaén, durante el ejercicio 2005 se han llevado a cabo:

- la contratación y adecuación de locales e instalaciones para la implantación del proyecto,
- Licitación y adjudicación de contratos para dotación de sistemas, mobiliario y migración al centro definitivo actualmente en ejecución,
- Licitación y adjudicación del servicio de operación, supervisión técnica y apoyo administrativo también en ejecución,
- Diseño funcional, desarrollo y puesta en marcha en fase provisional del sistema de gestión del servicio Salud Responde,

- Gestión de terrenos para la ubicación del centro definitivo, estudios geotécnicos, obtención de licencia de obras, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud y dirección de obras del centro definitivo del CEIS y Centro de Coordinación de Emergencias 061

En referencia al Centro de Coordinación de Emergencias de Cádiz y SICOM, en abril de 2005 se formalizó un Convenio de colaboración entre el SAS y la EPES para la cesión del uso de los terrenos Anejos al Hospital de Puerto Real para la construcción del Servicio Provincial 061 de Cádiz.

Asimismo se ha contratado el servicio de consultoría y asistencia de redacción de proyectos y dirección de las obras de construcción del nuevo edificio.

Por último dentro de los proyectos de "Infraestructuras y equipamiento sanitario" realizados por el Servicio Andaluz de Salud, durante el ejercicio 2005 se han realizado las siguientes actuaciones:

En el área de Atención Primaria:

- Terminación de las obras del Centro Carretera de Carmona de Sevilla.
- Continúa la construcción del Centro de Salud de Cabra en Córdoba
- Contratación de la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras de reforma y ampliación del Centro de salud Hermanos Laulhe en Cádiz

En el área Hospitalaria:

- Comienzo de las obras de ampliación del Hospital de Puerto Real de Cádiz.
- Comienzo de la reestructuración de diversas unidades en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.
- Terminación de la 2ª fase de las obras de remodelación de las consultas externas de Ubeda.
- Terminación de las obras de remodelación del área de urgencias del Hospital Virgen de la Victoria, continuación de las obras de remodelación y comienzo de diversas obras de reforma, reparación saneamiento y cimentación de sotano del Hospital Carlos Haya, finalización de diversas obras de remodelación de agua caliente y del sistema de protección contra incendios en el Hospital de la Axarquía, todos ellos en Málaga.
- Terminación de la Construcción del Centro Hospitalario de Alta Resolución del Toyo en Almería.

- Financiación de los proyectos y direcciones facultativas de obras de construcción en Centros de Alta Resolución de Córdoba y Granada.

Equipamientos:

- Adquisición de Planificadores de Radioterapia y Dosimetría para diversos Hospitales de La Comunidad Autónoma.
- Instalación de nuevas salas de Radiología en diversos Hospitales de la Comunidad Autónoma.
- Dotación de algunos Centros Hospitalarios de Alta Resolución.
- Las restantes actuaciones de equipamiento se han realizado teniendo en cuenta la necesidad de dotar con mayor número de recursos a los Centros y modernizar el equipamiento que con el transcurso del tiempo se va quedando obsoleto, como por ejemplo electrobisturis, desfibriladores, camas y en general equipamiento clínico.

En el ámbito de las infraestructuras y equipamientos sociales se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Centros de atención diurna de personas mayores:

Las actuaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el área de las personas mayores se dirigen principalmente a garantizar un sistema integral de atención y protección a este sector de la población, que supongan una mejora sustancial de sus condiciones de vida, dotándose de un marco normativo, en el que la Ley 6/1999, de 7 de Julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, el Decreto 23/2004, de 3 de febrero por el que se regula la Protección Jurídica de las personas mayores y el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las familias andaluzas se constituyen en pilares fundamentales.

Este último decreto ha propiciado el desarrollo del Plan de Apoyo a las Familias de la Junta de Andalucía, que recoge medidas transversales (en materia social, de salud, educación, etc.), dirigidas a las familias andaluzas, evidenciando la sensibilidad del gobierno andaluz a la gran influencia que ejercen las redes de apoyo social en el bienestar de la ciudadanía.

Una de las medidas más destacadas la constituye el Programa de Estancias Diurnas, cuyo objetivo es prestar una atención integral durante parte del día a personas con un grado variable de dependencia física o psíquica. Su objetivo es mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios y apoyar a las familias o cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos.

Durante el año 2005 se ha continuado con las actuaciones que se han materializado en la creación, mejora, reconversión y rehabilitación de centros de atención diurnas en zonas geográficas con déficit de dispositivos de atención, evaluándose como muy positivo el nivel de ejecución conseguido en relación con

los objetivos cualitativos y cuantitativos establecidos para esta operación. En concreto, durante este año las actuaciones se han centrado preferentemente en proyectos que tienen como destinatario final a personas que padecen algún tipo de demencia relacionada con la edad. Se ha contado para ello tanto con la iniciativa pública (básicamente corporaciones locales), como con la privada sin fin de lucro, representada en su mayoría por asociaciones de familiares y amigos de personas que sufren ese tipo de demencia.

Entre los proyectos de construcción de unidades de estancias diurnas más relevantes se encuentran los siguientes:

- Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz): 67.898'79 €.
- Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba): 75.000 €.
- Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga): 91.803 €.
- Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer Vitae de San Fernando (Cádiz): 90.334 €.

Por otro lado, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha efectuado, a través del Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción, la elaboración de Convenios de Colaboración con Diputaciones y Ayuntamientos, tanto para la construcción y reforma de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, como para su equipamiento.

Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio.

Esta medida, en la que participa como único beneficiario final la Consejería de Turismo, recoge actuaciones de construcción, reforma, equipamiento y ampliación de instalaciones colectivas vinculadas al bienestar social, en concreto de instalaciones deportivas y destinadas al ocio y tiempo libre.

Se han certificado gastos por un importe de 23.268.047 euros, lo que supone un 83% del gasto programado para el periodo 2000-2006.

Actualmente están en ejecución un total de 11 actuaciones. Las actuaciones derivan de convenios que esta Consejería tiene suscritos con Entidades Locales para la construcción de Instalaciones Deportivas, al amparo de la Orden de 26 de Abril de 2002 que regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales, en desarrollo de los artículos 6g) y 50.4 de la Ley del Deporte de esta Comunidad Autónoma.

De las actuaciones gestionadas en el ejercicio 2005, derivadas de convenios suscritos entre esta Consejería y las Entidades Locales, destacamos las que han finalizado en este período 2005 y han sido entregadas al servicio público:

- 1.- Alhama de Granada (Granada): Construcción de un pabellón polideportivo.
- 2.- Almería : Palacio de Deportes del Mediterráneo.
- 3.- Villa del Río (Córdoba): Piscina cubierta;
- 4.- Baza (Granada); Piscina cubierta.
- 5.- Antequera (Málaga); Piscina cubierta
- 6.- La Rambla (Córdoba): Pabellón Polideportivo
- 7.- Palenciana (Córdoba): Pabellón Polideportivo

Almería : Palacio de Deportes del Mediterráneo

Las obras se adjudican por 8.891.674,00 euros, celebrándose el contrato el 21 de marzo de 2003 con un plazo de finalización de obra de 18 meses, previsto para el 28 de septiembre de 2004. Durante su ejecución se ha aprobado un proyecto de modificado y un expediente de revisión de precios, dentro de los límites establecidos por el art. 103 al 106 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por lo que el presupuesto definitivo alcanza la cuantía de 10.947.758,11 euros. El acto de recepción de la obra tuvo lugar el 3 de febrero de 2005.

Villa del Río (Córdoba): Piscina cubierta

Las obras se adjudican por un importe inicial de 1.325.231,69 euros, celebrándose el contrato el 28 de diciembre de 2001, y con un plazo de ejecución de 20 meses y prevista su finalización el 27 de agosto de 2003. Durante su ejecución se ha aprobado un proyecto modificado y un expediente de revisión de precios, dentro de los límites establecidos por el art.103 al 106 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por lo que el presupuesto definitivo alcanza la cuantía de 1.884.816,68 euros. El acto de recepción de la obra tuvo lugar el 3 de noviembre de 2005.

Alhama de Granada (Granada): Construcción de un pabellón polideportivo

Con fecha 14 de enero de 2003 se celebra el contrato de obra por un presupuesto de adjudicación de 1.057.323,89 euros y una previsión para su finalización del 10 de abril de 2004. Durante su ejecución se ha aprobado un proyecto de modificado y un expediente de revisión de precios, dentro de los límites establecidos por el art. 103 al 106 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por lo que el presupuesto definitivo alcanza la cuantía de 1.465.055,83 euros. El acto de recepción de la obra tuvo lugar el 17 de mayo de 2005.

Baza (Granada); Piscina cubierta

Las obras se adjudican por un importe de 1.382.327,84 euros, celebrándose el contrato el 29 de septiembre de 2003, y con un plazo de ejecución de 14 meses, siendo la fecha prevista de finalización 29 de enero de 2005. Durante su ejecución se ha aprobado un proyecto de modificado y un expediente de revisión de precios, dentro de los límites establecidos por el art.103 al 106 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por lo que el presupuesto definitivo alcanza la cuantía de 1.599.790,87 euros. El acto de recepción de la obra tuvo lugar el 16 de junio de 2005.

La Rambla (Córdoba): Pabellón Polideportivo:

Las obras se adjudican por un importe inicial de 782.456,34 euros, y con la certificación final el importe definitivo asciende a 860.57,21 euros. El contrato se celebra el 16 de octubre de 2002, con un plazo de ejecución inicial de 14 meses, siendo la fecha de finalización del 22 de enero de 2004. El acto de recepción de la obra tuvo lugar el 29 de agosto de 2004.

Además durante 2005 se han certificado pagos en las siguientes actuaciones que todavía no han sido finalizadas:

Alhaurín de la Torre (Málaga): Piscina cubierta municipal; Ayamonte (Huelva): Piscina Cubierta; Punta Umbría (Huelva): Piscina cubierta y Pista Polideportiva; Salobreña (Granada): Piscina cubierta; Trigueros (Huelva): piscina presostática; Vera (Almería): Piscina cubierta.

EJE 6. Redes de transporte y energía.

Las medidas que participan en este eje se financian a través del FEDER (medidas 6.1, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10).

Esta prioridad del Programa se encuentra ejecutada a nivel de gasto certificado en el 100% respecto de la programación 2000-2005 y en el 86% respecto de la programación 2000-2006, con un importe de 3.976.562.812 euros..

Medida 6.1.Carreteras y autovías.

Han certificado gasto la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El gasto certificado para esta medida es de 2.192.484.132 euros, es decir, 101% de la programación 2000-2006.

La Administración Regional ha certificado un gasto de 1.131.606.322 €, lo que representa un grado de ejecución del 120% del gasto elegible total asignado .

El Ministerio de Fomento ha certificado pagos por importe de 1.060.877.809 euros lo que representa el 86% respecto al 2000-2006.

El objetivo de esta medida es la mejora e integración de las redes de transportes por carretera mediante actuaciones en las redes de gran capacidad, principal y secundaria, así como en el medio urbano. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en las siguientes actuaciones:

Por parte de la **Administración Regional**:

Dentro del marco de financiación del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2.000-2.006, se ha programado un conjunto de actuaciones en materia de carreteras, en coherencia con el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1.997-2.007, sobre la base de los objetivos de mejora e integración de las redes de transporte y de la conectividad de la red transeuropea, definidos por el Complemento del Programa Operativo para esta Medida.

En esta medida, se están desarrollando una serie de actuaciones dirigidas básicamente a la construcción y adecuación de la Red de Carreteras de Andalucía, que incluyen además los proyectos de construcción, los proyectos y obras de restauración paisajística y medidas compensatorias en materia medioambiental, así como la integración territorial del medio urbano a través de la ejecución de variantes y adecuación de travesías.

Las líneas de actuación generales en materia de carreteras para el año 2005 han sido las siguientes:

- Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (P.D.I.A.) 1.997-2.007.
- Ejecución del Plan MAS CERCA (Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía)
- Desarrollo del programa de Conservación y Seguridad Vial dentro del Plan MAS CERCA

Con estas líneas de actuación descritas anteriormente, puede decirse que se han cumplido los objetivos de ejecución física marcados para el año 2005:

- En cuanto a la **Red de Gran Capacidad**, en el año 2005 se han construido un total de 31,7 Kms de Red de Gran Capacidad, que corresponden a la finalización de la construcción de la Autovía A-381

Jerez-Los Barrios con la puesta en servicio del tramo 0, a la construcción del tramo III de la Autovía A-376 Sevilla-Utrera, y a la duplicación de calzada de la carretera A-480 Jerez-Sanlúcar.

En el año 2004, se inició la construcción de la Autovía A-382 Jerez-Arcos, estando en ejecución todos los tramos a finales del año 2005, y en concreto, en estado muy avanzado las obras de los tramos I y IV (Variante de Arcos); continuó la construcción de la Autovía del Guadalhorce con el tramo Cártama-Casapalma y se inició la Autovía del Mármol en el tramo comprendido entre la Variante de Fines y la variante de Albox.

- Para la mejora de la accesibilidad a los ámbitos comarcales, un objetivo básico del Plan MAS CERCA es mejorar la conectividad y accesibilidad en el interior de Andalucía, con especial atención a las comarcas con peores condiciones de acceso, facilitando la movilidad de personas y el intercambio de bienes y servicios, y con ello, el desarrollo socioeconómico de las mismas. Las actuaciones de mejora de accesibilidad consisten en la mejora del trazado de las carreteras existentes tanto en planta como en alzado, así como la mejora de su plataforma, teniendo siempre presente como aspectos fundamentales en la definición de estas actuaciones la seguridad vial y la integración ambiental y paisajística.
- En relación con la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos, la mejora de la red viaria metropolitana es de gran importancia en Andalucía, ya que la población y las actividades económicas se concentran, en una elevada proporción, en las nueve Áreas Metropolitanas.
- En cuanto a la mejora de la seguridad vial y la reducción de la conflictividad en las travesías urbanas, se ha centrado en la construcción de variantes que han supuesto nuevos tramos de carretera para evitar el paso obligado por la travesía de una población del tráfico que no tiene origen o destino en la misma. Mejoran notablemente la seguridad vial al resolver la conflictividad de tráfico en los entornos urbanos y contribuyen sin duda a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de esa población. En paralelo a la construcción de variantes se realiza la adecuación de las travesías correspondientes a unas características en sintonía con el entorno urbano, al pasar su funcionalidad de carretera a calle o avenida.

Así pues y atendiendo a criterios tales como la importancia técnica, financiera y medioambiental de determinadas operaciones que se están ejecutando en el ámbito de la medida que nos ocupa, podemos destacar una serie de actuaciones como las más representativas del ejercicio 2.005:

1.- Autovía de Acceso Norte a Sevilla. Tramo: Sevilla - Intersección con la SE-118

Las obras se iniciaron en junio de 2004, y el presupuesto de adjudicación es de 20.343.735,21 euros.

Las obras consisten en la construcción de una vía de gran capacidad para solucionar los problemas de tráfico de la zona norte de Sevilla, concretamente en el tramo entre Sevilla (zona San Jerónimo) y la intersección con la SE-118 (San José de La Rinconada). La longitud aproximada es de 6,2 Kms. y la sección tipo es de doble calzada con 7 metros de anchura, arceles interiores de 1 metro, arceles exteriores de 2,50 metros, berma interior y exterior de 1 metro, y mediana de 10 metros.

2.- Nuevo Acceso a Roquetas de Mar y VÍcar con Variantes Exteriores a Roquetas y al Parador

La actuación consiste en la construcción de un nuevo acceso a Roquetas de Mar (Almería) con variantes exteriores en Roquetas de Mar y Parador de las Hortichuelas.

La longitud de la actuación es de 10,10 km. de vía principal con sección de autovía y características tipo AV-100 y dos vías de penetración de 1,3 y 2,5 km. de longitud respectivamente, con características de carretera convencional.

Dentro de esta actuación se han redactado los siguientes documentos:

- Estudio de viabilidad de la conexión de esta actuación con la Autovía del Mediterráneo (E-15) para consensuar con el Ministerio de Fomento la conexión entre estas dos autovías, de cara a la redacción del proyecto de construcción.
- Proyecto de construcción del tramo primero: Nuevo acceso a Roquetas de Mar. Tramo: Variante de El Parador (T.M. VÍcar). A su vez se ha subdivido en dos nuevos proyectos de construcción:

Subtramo: Conexión Autovía N-340 - Enlace de El Parador .

Subtramo: Enlace de El Parador – Enlace Carretera De Las Losas

- Proyecto de construcción del tramo segundo: Nuevo acceso a Roquetas de Mar. Tramo: Variante de Roquetas de Mar.

A continuación se realiza una breve descripción de los distintos tramos en que se desglosa la actuación.

Tramo I: “Nuevo acceso a Roquetas de Mar y VÍcar. Tramo: Variante de El Parador, subtramo: conexión N-340 - enlace de El Parador”.

Las obras se iniciaron en enero de 2005 y tienen un presupuesto de adjudicación de 5.054.911,33 euros.

Tramo II: "Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vicar. Tramo: Variante de El Parador (T.M. Vicar), subtramo: Enlace de El Parador - Enlace carretera Las Losas".

Las obras se iniciaron en mayo de 2004, con un presupuesto de adjudicación de 7.472.409,31 euros.

Tramo III: "Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vicar, tramo: variante de Roquetas de Mar". Este tramo tiene una longitud de 8 Kms., estando redactado el proyecto de construcción.

3.- Autovía A-382 Jerez – Arcos

El desdoble de la carretera A-382 de Jerez a Arcos supone una mejora sustancial en el acceso a los municipios de la Sierra de Cádiz, de marcado carácter turístico. Además, el desarrollo turístico de la zona, centralizado en Arcos de la Frontera, ha impulsado una fuerte actividad socio-económica en la comarca y se ha producido un aumento considerable del tráfico en el itinerario de Jerez a Arcos hacia la Sierra de Grazalema.

La Autovía de Jerez a Arcos de la Frontera tiene una longitud aproximada de 28 kilómetros. Esta autovía se ha dividido en cuatro tramos. Los cuatro tramos están en ejecución.

La descripción de estos tramos se realiza a continuación:

Tramo I

Las obras se iniciaron en junio de 2004, y la longitud del tramo es de 7 Kms.

Como medida complementaria se ha planteado un carril bici que unirá Jerez de la Frontera con Torre Melgarejo (junto al Circuito de Alta Velocidad), aprovechando la calzada de la actual A-382.

El carril bici tendrá un ancho de 3 metros, con bordillos ligeros de hormigón a ambos lados y estará separado del resto de la calzada por una barandilla de madera. Irá perfectamente señalizado y en condiciones de seguridad en las intersecciones para los usuarios.

Tramo II

Las obras se iniciaron en diciembre de 2005, la longitud del tramo es de 5,1 Kms.

Tramo III

Las obras se iniciaron en diciembre de 2005 la longitud del tramo es de 7,2 Kms.

Tramo IV : " Variante de Arcos"

Las obras se iniciaron en febrero de 2004, y se pondrán en servicio en marzo de 2006. La longitud de dicho tramo es de 9 Kms.

La variante enlaza con la A-382 en dirección a Bornos y Villamartín, convirtiéndose en una entrada de doble vía hacia los municipios de la Sierra de Cádiz.

4.- Acondicionamiento de las carreteras A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera.

Las obras con un presupuesto de adjudicación de 18.241.639,56 euros, se iniciaron en mayo de 2003 y se pusieron en servicio en febrero de 2005. La actuación ha consistido en un acondicionamiento general de trazado y sección en el tramo de la A-393 que se inicia a la salida de Medina Sidonia (intersección de la glorieta existente con la CA-203) y termina en la intersección con la N-340 en Vejer de la Frontera.

La longitud de la actuación ha sido de aproximadamente 23 Kms. La sección transversal proyectada está formada por una calzada de 7 metros de anchura, con dos carriles de 3,5 metros cada uno, arcenes de 1,5 metros, y bermas laterales de 0,5 metros. A lo largo de la traza se han ejecutado 4 intersecciones para conectar con la localidad de Benalup y con las pedanías de Naveros y Los Parralejos. Estas intersecciones se han ejecutado del tipo con carriles centrales de espera para giros a la izquierda.

En cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo, respecto a la reposición de vías pecuarias, se ha realizado la reposición de la Cañada Real de Algeciras que cruza la carretera a través de la construcción de un paso inferior tipo marco de 10 x 4 metros.

Se han ejecutado también las obras correspondientes al "Proyecto Complementario Nº 1 del Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de La Frontera (Cádiz)", con un presupuesto de adjudicación de 3.492.550,43 euros, y una longitud de 7,2 Kms.

Este Proyecto Complementario ha recogido las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones de conexión entre la A-393 y la autovía A-381 Jerez-Los Barrios, a lo largo de la antigua C-440 y hasta el segundo de los enlaces nuevos del tramo III de la A-381.

Las obras han consistido en la ampliación de la calzada existente pasando a una sección 7/10 (dos carriles de 3,5 metros de ancho cada uno y arcenes de 1,5 metros), la rectificación de algunas curvas, un refuerzo del firme y la adecuación de la señalización. La puesta en servicio de tramo se realizó en agosto de 2005.

5.- Acondicionamiento de la A-390. Tramo: Chiclana de La Frontera – Medina Sidonia, y Variante Oeste de Medina Sidonia entre la A-381 y la A-393, Tramo: entre la A-390 y la A-393.

Las obras de referencia, con un presupuesto de adjudicación de 17.331.145,38 euros, se iniciaron en junio de 2005 y están en fase de ejecución.

En la actuación se diferencian 2 zonas:

1. Acondicionamiento de la carretera A-390 Chiclana-Medina: Las obras consisten en el acondicionamiento de la A-390 desde Chiclana de la Frontera, en la conexión con la N-340, hasta el enlace con la nueva Variante Oeste de Medina Sidonia (unos 1300 m antes de la glorieta del Ventorrillo del Carbón). La longitud es de 15,3 Kms, y la sección transversal es tipo 7/10, dos carriles de 3,5 metros de anchura y arcenes de 1,5 metros, con bermas a ambos lados de 0,5 metros. Se proyectan dos intersecciones para dar acceso a “El Berrueco”, con carriles centrales de espera.
2. Variante Suroeste de Medina: Las obras proyectadas tienen como objeto la construcción del tramo suroeste de la Variante de Medina Sidonia, que prolonga la A-390 hacia el sur conectando con la A-393 a la altura del inicio de la carretera A-393 Medina-Vejer. La longitud es de 5,95 Kms. y comprende varios subtramos: 1.-Acondicionamiento de la A-390; 2.-Glorieta de conexión entre la A-390 y la Variante Oeste de Medina; y 3.-Acondicionamiento de la C-346 a través del Cerro Gilaila. La sección tipo es 7/10, dos carriles de 3,5 metros de anchura cada uno y arcenes de 1,5 metros.

La Administración Central, a través del Ministerio de Fomento ha seguido realizando todas las actuaciones iniciadas .

Durante el año 2005, no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida por lo que ha seguido el ritmo de años anteriores.

De las 37 actuaciones de obra que existen en la Medida se han terminado hasta el momento y puestas en servicio 29, entre obras y asistencias técnicas de redacción de proyecto.

Durante el año 2005 se han abierto al tráfico diez tramos de carretera que han supuesto 34,9 Km. de carretera con características de autovía.

Esto supone que en la totalidad de ejecución de la Medida se hayan conseguido, hasta el momento, 150,5 km. de autovía, 80,0 km. de carretera acondicionada y cuatro actuaciones en Medio Urbano.

Se ha seguido descontando el 4% de las certificaciones de obra, correspondiente a la dirección de obra, con motivo del control realizado por el Tribunal de Cuentas.

Con la inclusión de los gastos realizados en los Grandes Proyectos aprobados durante el ejercicio, el importe total de la inversión elegible en el mismo, ha sido de 156,793 millones de €, y que junto a lo ya certificado en ejercicios anteriores, asciende a 1060,877 millones de €, que supone un 84,7% del total programado para la Medida y supera la previsión que había hasta el 2005.

El compromiso que suponen todas estas actuaciones asciende a 1.308,493 millones de €, que superan a la cantidad programada inicialmente.

Con estas obras se está actuando en un total de 321,4 Km. de carreteras que supone un 94,2% del total de kilómetros incluidos dentro de la Medida.

La inversión realizada durante el año 2005 ha producido un total de 3.101 empleos directos.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

Medida 6.3.Ferrocarriles.

En esta medida han certificado gasto la D.Gral de Ferrocarriles del Mº de Fomento, ADIF (RENFE), ADIF (GIF), la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cádiz.

El gasto certificado asciende a 1.581.355.370,12 euros, lo que representa el 74% de la programación 2000-2006.

La Administración Regional ha certificado un gasto de 46.512.605,22 euros, lo que representa un 84% de lo programado para todo el periodo 2000-2006.

La Administración Central a través de la D.G.Ferrocarriles, GIF y RENFE ha certificado pagos por importe de 1.534.842.764 euros. La ejecución de ADIF(RENFE) asciende a 96.042.096 (96% de la programación 2000-2006). El

Ministerio de Fomento ha certificado pagos por 292.415.841 euros(69%) y GIF 1.137.138.487 (73%).

El Ayuntamiento de Cádiz ha materializado pagos por importe de 9.246.340 euros, lo que representa el 100% de la cifra total prevista.

Las actuaciones de **la Junta de Andalucía** en esta medida comprenden las actuaciones del consorcio ferroviario de Jerez, la eliminación de pasos a nivel en Benahadux, La Palma del Condado, Espeluy y Bobadilla-Granada junto con las actuaciones de obra en el Eje Ferroviario Transversal (Utrera-Bobadilla-Granada), y diversos estudios y proyectos en Osuna-Aguadulce-Pedrerera o Salinas-Loja. Desarrollamos a continuación las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio 2005:

EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL. Tramo: Sevilla – Bobadilla

Las principales actuaciones de este Eje Ferroviario Transversal se han centrado en el tramo Sevilla – Bobadilla. En el ejercicio 2004, se adjudicaron las obras correspondientes a los tramos Aguadulce – Pedrerera, Variante de Osuna y Osuna – Aguadulce. Durante el 2.005, se han contratado los proyectos constructivos de Pedrerera – Sta Ana (Antequera) y Marchena - Osuna dividido en dos tramos. Del eje solo quedaría Marchena – Sevilla, del cual se ha concursado un Estudio Informativo para estudiar un acceso directo a Sevilla como alternativa al paso por Utrera y a la utilización de la Línea Sevilla – Cádiz.

CORREDOR FERROVIARIO DE LA COSTA DEL SOL.

Esta infraestructura unirá Manilva y Estepona en el oeste, con Nerja en el este, conectando un total de once municipios, incluido el de Málaga. La inversión prevista para su construcción se cifra en más de 2.500 millones de euros y el horizonte temporal para su implantación va más allá del año 2012.

Este corredor incluye once municipios con unos 877.000 habitantes y presenta unas expectativas de crecimiento notables, cifrándose en cerca de dos millones el número de habitantes de derecho de la zona en 2.012. Las localidades que forman el corredor son Marbella, Fuengirola, Benalmádena, Estepona, Mijas, Torremolinos y San Pedro de Alcántara en su zona occidental, Málaga, Rincón de la Victoria, Torre del Mar, Torrox y Nerja en la oriental.

En el 2.005 se han contratado los Proyectos Constructivos de Fuengirola – Los Monteros, Los Monteros – San Pedro de Alcantara y El Palo – El Rincón de la Victoria y se ha terminado el Estudio Informativo de Málaga – Fuengirola.

PROYECTO URBANISTICO DE LA ZONA FERROVIARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

La componente ferroviaria de integración urbana de este proyecto se lleva a cabo mediante el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, pretendiéndose los siguientes fines en su conjunto:

Mejorar la accesibilidad de Jerez de la Frontera por ferrocarril con las demás ciudades de su entorno y los principales centros de la Comunidad Autónoma y del Estado.

Integrar el ferrocarril en la ciudad, disminuyendo o eliminando el efecto barrera, lo que permitirá mejorar el sistema viario y la calidad medioambiental.

Liberar los terrenos de la actual estación de mercancías, que se trasladará a la ciudad del transporte localizada en las proximidades del aeropuerto.

- Adecuar la explotación ferroviaria a los nuevos servicios que se estimen necesarios.

En lo que respecta a la obra “Proyecto Ferroviario del Trazado Urbano de Jerez de la Frontera” se encuentra finalizada y en servicio.

Las actuaciones ejecutadas por **RENFE** son:

A continuación pasamos a describir las actuaciones incorporadas en el año 2005, para lo cual las encuadraremos en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura y túneles

Han finalizado las actuaciones que figuraban en el informe del año 2004 relativas al tratamiento de protección con túnel artificial entre los pp.kk. 140/781-140/784 L/Córdoba – Málaga; la actuación en el paso superior situado en el p.k.123/100 L/Jaén – Espeluy; la construcción de un muro de contención y un talud en la trinchera entre los pp.kk. 14/300 - 14/500 y las actuaciones en los terraplenes situados entre los pp.kk. 158/100 -158/180 t/Guadix - La Calahorra.

Se siguen incorporando actuaciones de las siguientes tipologías:

Infraestructura

Tratamiento de trincheras para dar soluciones a los continuos deslizamientos

Puentes

- Modernización del puente metálico situado en el P.K. 285/058 de la L/Alcázar - Sevilla, Con ello se aseguran los coeficientes de seguridad propios de la estructura y el alargamiento de la vida útil de la misma.

Túneles

- Consolidación de los hastiales y de la plataforma del túnel 1 (Guadalmedina) de la L/Málaga-Fuengirola.
- Drenaje del túnel 3 de la L/Córdoba – Málaga. El objetivo de esta actuación es solucionar el problema que se plantea por la presencia de agua en la plataforma de la vía.
- Refuerzo y reconstrucción del revestimiento de los túneles nº 11 (1ª fase), 8 (2ª fase) y 5 (1ª fase) de la L/Bobadilla-Algeciras. Todos estos túneles se encuentran situados entre los pp.kk. 113/537 y 117/336 de la línea.
- Reconstrucción de la bóveda y los hastiales del túnel nº 12 (1ª Fase) de la L/Alcázar-Sevilla.
- Refuerzo, impermeabilización y reconstrucción de las cunetas del túnel 3 (6ª Fase) de la L/Córdoba-Málaga. Esta actuación se plantea con objeto de evitar la filtración de agua en el túnel (que ataca al hormigón del revestimiento produciéndose pérdida de adherencia del mismo hasta llegar a desplomarse lajas sobre la vía), así como de impedir que se acumule agua en la plataforma (dando lugar a baches en las zonas menos homogéneas).
- Tratamiento del túnel p.k. 141/839 de la L/Córdoba-Málaga, que consistirá en el tratamiento con túnel artificial entre los pp.kk. 141/839 y 141/891 para evitar el deterioro de la vía y las posibles incidencias que se pueden producir en la circulación por la posibilidad de desprendimientos de rocas sobre las vías.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 han finalizado las relativas a la reposición de la central de conmutación de Málaga; la mejora de la catenaria en la estación de La Rinconada; la mejora de la línea aérea de contacto (LAC) y la independización del sustentador del hilo de contacto (HC) del t/Alora-Málaga; la reconfiguración del sistema tren-tierra del t/Jaén-Espeluy y la instalación de la señal indicadora de salida S1/3 en la estación de Gergal de la L/Linares-Almería.

Las actuaciones incorporadas son:

Instalaciones de Seguridad

Modificación de las instalaciones de seguridad (IIS) para adaptarla a servicio intermitente (SI) en San Roque y convertir el PaN situado en el p.k. 162/303 y 162/782 de la L/Bobadilla-Algeciras, que consiste en la automatización y mejora de las semibarreras enclavadas (SBE) pp.kk. 162/203 y 162/782 en la estación de San Roque para adaptar las mismas al servicio intermitente que se pretende dar a dicha estación, mediante la instalación de circuitos de proximidad que permitan las indicaciones de aviso y que efectúe el cierre de las mismas. También y debido a las características de dichos pasos se les dotará de un sistema de detección de obstáculos y que será completada con un asfaltado de las inmediaciones.

Instalaciones de electrificación

Independización de las compensaciones de catenaria t/Lora del Río-La Rinconada vía par (Fase 2) L/Madrid-Sevilla, mediante la sustitución de las poleas de contrapeso existentes (RT12a y RT12b) en algunos puntos cuyo funcionamiento no es correcto por poleas RT12M de gran rendimiento

Instalaciones de telecomunicación

- Rehabilitación de cables entre los pp.kk. 515/863-571/091 t/Lora del Río-Sevilla,

- Rehabilitación de la línea aérea de comunicaciones L/Bobadilla-Algeciras

Actuaciones en vía

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 han finalizado las actuaciones relativas a la renovación de vía L/Jaén-Espeluy, la sustitución de traviesas RS por MR93 t/Aeropuerto-Torremolinos y t/Vilches-Vadollano y las rehabilitaciones parciales con sustitución materiales en los t/Ronda-Gaucín y Gaucín-Algeciras.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto y otras actuaciones dirigidas todas ellas a la mejora de las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones.

Actuaciones en Pasos a Nivel

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 ha finalizado la supresión de los PaN situados en los p.k. 13/855 y p.k. 14/707 (Municipio SALTERAS) y en el p.k. 26/902 (Municipio BENACAZON)

Las actuaciones incorporadas son las correspondientes a la Instalación de detección de obstáculos, protección peatonal y señalización luminosa en los PaN situados en los pp.kk. 92/772 (Benaosanjoan), 119/274 (Gaucin) y 109/030(Cortes) de la L/Bobadilla-Algeciras, ya que debido a que los pasos se encuentran en curva, la

visibilidad de la señalización se ve reducida. Además, se construirá un pasillo peatonal protegido y se llevará a cabo el desplazamiento de los detectores de las dos bandas para que el maquinista pueda ver el aspecto definitivo de la señal a 300 metros antes de llegar a ésta.

Actuaciones en terminales

De las actuaciones descritas en el informe del año 2004 han finalizado las actuaciones relativas a la construcción de un paso inferior en la estación de Los Álamos de la L/Málaga-Fuengirola, la remodelación integral de la cubierta del edificio de viajeros de la estación de Utrera y la remodelación del edificio de viajeros de la estación de Jerez de la Frontera.

Las actuaciones incorporadas son:

- Recrecido y/o prolongación de andenes de las estaciones de Las Mellizas, El Chorro de la L/Córdoba-Málaga y de la estación de Iznalloz de la L/Moreda-Granada Todas estas actuaciones se encuentran finalizadas.
- Sustitución de la cubierta de la estación de Salinas-Villanueva de Tapia,.
- Remodelación de la estación de Los Rosales,
- Obras para el cierre perimetral del Anillo de Cercanías Sevilla, que consistirá en el cerramiento con una valla del perímetro; la valla estará formada por bastidores de acero laminado y una malla de simple torsión y el cerramiento de pantalla acústica prefabricado tipo sándwich.

Por lo que se refiere a los indicadores:

- Se han actuado en 6 estaciones, con lo que el número total de estaciones tratadas hasta finales de 2005 es de 20.
- En el año 2005 se ha actuado en 41,26 Kilómetros de vía, con lo que hasta finales de 2005 el total de kilómetros tratados es de 166,13.
- En el año 2005 se han suprimido 3 pasos a nivel.
- En el año 2005 ha finalizado la actuación en 5 puntos (puentes, túneles e infraestructura), con lo que hasta finales de 2005 los puntos tratados ascienden a 168.
- Las actuaciones en pasos a nivel (pasos inferiores, caminos de enlace, transformación de semibarreras enclavadas en automáticas) finalizadas en el año 2005 ha sido de 1 con lo que hasta finales de 2005 se había actuado en 15 Pasos a nivel.

El **Ministerio de Fomento** durante el año 2005 ha continuado los proyectos iniciados en los años anteriores y, además, se ha iniciado el de:

- 23.- LAV Madrid-Alcazar de San Juan-Jaén. Tramo: Vadollano-Linares.

El único Gran Proyecto es el de la Línea Sevilla-Cádiz. Subtramo: El Portal, que se ha aprobado por la Comisión el 19.1.2005, por lo que ya ha justificado pagos durante el 2005.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

En cuanto a la contratación se ha realizado de acuerdo con Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es conforme con las directivas de la Comisión.

En los carteles propios de las obras se hace publicidad de la cofinanciación FEDER del proyecto, con lo que se cumple lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

La nueva actuación, incluida durante el año 2005, se trata de un tramo de Línea de Alta Velocidad Jaén, comprendiendo la colocación de vía, la electrificación y las instalaciones de seguridad, en una longitud de 6,50 kms.

Se ha seguido descontando el 4% de las certificaciones de obra, correspondiente a la dirección de obra, con motivo del control realizado por el Tribunal de Cuentas.

Con el nuevo proyecto los pagos realizados durante el año 2005 han sido de 112,700 millones de euros, de los que elegibles son un 109,759 millones y que suponen un 149,9% de la anualidad programada para esta Medida.

Los compromisos adquiridos con estos proyectos asciende a 409,208 millones de euros, lo que supone un 95,9% del total programado para la Medida.

El número de empleos directos producidos durante el año 2005 por esta inversión ha sido de 2.170.

Con fecha 29.04.2005 fue confirmada la tasa de financiación para el Gran Proyecto 6.3.19, Línea Sevilla-Cádiz. Tramo: Aeropuerto de Jerez de la Frontera, Subtramo: Puerto de Santa María.

Se han realizado controles, de acuerdo con el Artículo 4 del Reglamento 438/2001, a 12 proyectos de Ferrocarriles, que no han tenido observaciones.

En cuanto al gran proyecto "Ave Córdoba Málaga" ejecutado por **(GIF)** se describe su situación en el capítulo de grandes proyectos.

La Administración Local, a través del **Ayuntamiento de Cádiz**, ha materializado pagos que corresponden a los trabajos de soterramiento de la vía del ferrocarril en la ciudad de Cádiz. Las obras han finalizado. Se ha construido un trazado subterráneo con doble vía en el tramo de mayor densidad urbana, bajo el corredor ferroviario que atraviesa longitudinalmente la ciudad, dotado de cuatro nuevas subestaciones-apeadero para viajeros y enlazado en superficie con la línea Sevilla – Cádiz y con la estación término de la capital en sus respectivos extremos. Las obras se subdividen básicamente en dos tramos: uno de 600 metros en los que la nueva vía discurre en trinchera y 2.300 metros en túnel cubierto. Durante el desarrollo de las obras el personal adscrito ha sido de 667. Hay que señalar que se subvenciona una parte del proyecto, la que corresponde con la financiación del Ayuntamiento. El proyecto, en su conjunto, se ha financiado mediante un convenio suscrito con el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía y financiado la parte de Ministerio en el MAC1994-1999.

Medida 6.4. Puertos.

Los pagos certificados a 31 de diciembre de 2005 alcanzan la cifra de 36.679.654 euros, lo que representa el 38% de la programación 2000-2006.

La Administración Central, a través de la Autoridad portuaria de Málaga, ha certificado 4.714.954 euros (9%). Esta baja cifra se debe a que estos beneficiarios han sido incluidos con los fondos de la reserva de eficacia cuya Decisión de aprobación de la Comisión es de diciembre de 2004.

El gasto de la Administración Regional alcanza la cifra de 31.964.700 euros, lo que representa un 75% del total programado para 2000-2006.

Las actuaciones de esta medida comprenden la mejora y acondicionamiento de instalaciones y servicios de los Puertos, así como la construcción, ampliación y reparación de diques de abrigo, obras de dragado y mejora de la accesibilidad a los puertos, actuaciones en zonas limítrofes y espacios públicos, actuaciones en el área de influencia de los puertos y mejora de las comunicaciones y accesibilidad por tierra.

Proyectos de la Administración Regional

Como obras singulares, ejecutadas mediante esta medida, cabe destacar:

INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE PANTALAN FIJO. PUERTO DE GALLINERAS. SAN FERNANDO (CÁDIZ). 2004/2005

El objeto fundamentalmente de la actuación es la reparación de la estructura de hormigón armado que conforma el pantalán fijo existente y que está apoyado

sobre pilotes hincados, el cual se encuentra en un avanzado estado de deterioro provocado por efecto de la corrosión en ambiente marino, así mismo se procederá a la instalación de un nuevo alumbrado y barandilla de protección.

El muelle consiste en una plataforma de unos 21 x 28 (588 m²) al que se accede por un pantalán fijo de unos 180 m. de longitud por 7,5 m. de ancho, lo que supone unos 1.350 m² adicionales en planta.

Durante el ejercicio 2005 ha terminado la ejecución de esta actuación.

DRAGADO DEL PUERTO DE BONANZA (CÁDIZ). 2005

Realización del dragado necesario para la reposición de los calados de toda la zona portuaria del Puerto de Bonanza, situado en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El calado mínimo después del dragado se sitúa en cota -4.00, suficiente para que operen todas las embarcaciones pesqueras que tienen su base de operaciones en el puerto de Bonanza.

Esta operación está totalmente ejecutada.

AMPLIACIÓN DE ATRAQUES FLOTANTES EN LA DÁRSENA DEPORTIVA DE AYAMONTE (HUELVA). 2005/2006

Las obras contenidas en este proyecto responden a las siguientes actuaciones:

- Creación de 140 puntos de amarre para embarcaciones de distintas esloras.
- Urbanización y servicios en tierra para los accesos de personas a las instalaciones de agua así como para acometida en el punto de amarre de cada embarcación de los servicios básicos necesarios (agua y energía).
- Instalaciones de protección.

Las instalaciones están resueltas con pantalanés del tipo trimarán, sobre flotadores cilíndricos a los que se adosan fingers para abarloar a éstos las embarcaciones. Los fingers llevan flotador central único, interrumpido, igual que los pantalanés, en su directriz en varios puntos con objeto de no crear barreras para la libre salida y circulación de los posibles elementos flotantes en la dársena.

Las obras de tierra proyectadas corresponden a los accesos peatonales a la entrada a las pasarelas para acceso a los pantalanés, así como a las canalizaciones de servicios para los puntos de amarre y a los de alumbrado

público de estas zonas. Se ha dispuesto una acera a lo largo del cantil del muelle pesquero, en prolongación de la existente en la zona de los pantalanes de la primera fase, realizada con losas prefabricadas sobre base de hormigón. La alineación de la acera alcanza la entrada del último pantalán proyectado, hasta el que se realiza también una calzada dispuesta transversalmente a la alineación de la acera, desde el vial central existente. Este vial permitirá la aproximación de cualquier vehículo que requiera descargar para servicio de alguna embarcación allí amarrada.

Como elementos de amueblamiento de los viales, se disponen algún banco de piedra artificial y alcorques, incluida la plantación de arbolado.

Se ha ejecutado el 85% de las actuaciones comprendidas en esta operación.

AMPLIACIÓN DE ATRAQUES FLOTANTES EN EL PUERTO DE MAZAGÓN. PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA). 2005

Las obras contenidas en este proyecto responden a las siguientes actuaciones:

- Creación de los siguientes puntos de amarre para embarcaciones de 12 a 18 metros de eslora.
- Creación de puntos de amarre para embarcaciones de hasta 30 metros de 1ª alineación del dique de abrigo.
- Urbanización y servicios en tierra para los accesos de personas a las instalaciones de agua así como para la acometida en el punto de amarre de cada embarcación de los servicios básicos necesarios (agua y energía).
- Instalaciones de protección.
- Instalación de pilotes guía para los finger y sustitución de éstos en el pantalán P-6.

Se ha ejecutado el 98% de las actuaciones.

REHABILITACIÓN MUELLE COMERCIAL 1º TRAMO Y PAVIMENTACIÓN EXPLANADA. PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA). 2005/2006.

El proyecto consiste en el relleno de descalces y afianzado de todo el cimiento del muelle, protección mediante escollera de toda la longitud del mismo, alineación de bloques desplomados y/o arruinados, ejecución de nueva viga cantil incluyendo galería registrable e instalaciones necesarias. Asimismo, se

acondicionará la explanada y posteriormente se pavimentará con hormigón en masa de 32 cm.

Se ha ejecutado el 45% de la operación.

Administración Central

Las acciones a desarrollar por la **Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz** comprenden, cuatro obras en el que se incluye el importe de los contratos de obra junto al coste de las asistencias técnicas relacionados con la redacción de proyectos y estudios geotécnicos.

- Nuevo edificio de conservación y policía portuaria de Cádiz

La obra consiste en un nuevo edificio destinado a las instalaciones de mantenimiento y conservación y policía portuaria de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. La superficie ocupada es de 1.900 m², de los cuales 1.330 m² corresponden al edificio y 570 m² al patio exterior y aparcamientos.

El proyecto ha sido adjudicado.

- Ampliación del Muelle Marqués de Comillas

La obra consiste principalmente en la prolongación en 234,50 metros con calado 10,50 metros del mencionado Muelle Marqués de Comillas en la dársena comercial del puerto de Cádiz, con una rampa Ro-Ro en su extremo. Así mismo, formando ángulo (69º) con la anterior prolongación, se contempla la creación de un nuevo muelle (denominado "A") de 195,00 metros de longitud y calado de 10,50 metros. Con esta actuación se obtiene una mayor capacidad portuaria para atender los tráficos Ro-Ro de Canarias y Marruecos.

El proyecto ha sido adjudicado.

- Parque de Bomberos Nivel III en Cádiz

Con esta actuación se cubre el Servicio Portuario General de Prevención y Control de Emergencias, especialmente la Prevención y Extinción de Incendios y el Salvamento, tanto en su zona terrestre como a los buques atracados y a la totalidad de las instalaciones propias y concesionadas de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 58.2.g de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de "Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general".

La obra se encuentra en proceso de adjudicación.

- Prolongación del muelle Reina Sofía (Provisional)

La obra consiste principalmente en la prolongación en 200 metros la línea de atraque del mencionado Muelle Reina Sofía en la dársena comercial del puerto de Cádiz y la generación de superficie, mediante rellenos, de 26.000 m².

Con esta actuación se obtiene una mayor capacidad portuaria para atender los tráficos Lo-Lo (terminal de contenedores) tanto en régimen importación-exportación como en tránsito.

El inicio de la obra está programado para el tercer trimestre del año 2007, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Toda la programación está dentro de los plazos inicialmente previstos, por lo que no se observan retrasos que puedan producir una ejecución por debajo de la inversión aprobada (25.632.000 €), incluso la ejecución al 31/12/08 superará en algo más de 6 millones € el coste elegible.

A 31 de diciembre de 2005 la ejecución es nula.

La Autoridad Portuaria de Málaga va a realizar los siguientes proyectos:

- Remodelación Zona Fondo Muelle 4:

Consiste el proyecto en la ordenación y reorganización de los espacios portuarios de este muelle de acuerdo con las necesidades del Plan Especial. Se desplazarán durante su ejecución los servicios de ferrocarril (hasta la explanada del muelle 9), viales, saneamiento, conducciones de agua, electricidad y telecomunicaciones.

El grado de ejecución a 31 de diciembre es de aproximadamente el 58%.

- Nueva Terminal para Cruceros en Dique Levante

El proyecto contempla la construcción de una nueva Estación Marítima destinada a los cruceros que atracan en el nuevo Dique de Levante y Atracadero Adosado al dique de Levante, así como en los futuros atraques Norte (en fase de licitación) y atraque Sur (en construcción) del Dique de Levante.

Al 31 de Diciembre se encuentran instalados los equipos y maquinarias necesarios para su construcción.

- *Atrque para Cruceros- Norte Dique de Levante*

Se encuentra en licitación

- *Atrque para Cruceros- Sur Dique de Levante*

El objeto es la construcción de un muelle de 136 metros de longitud para atraque de cruceros, construido con piloten entre la diagonal al nuevo Dique de Levante, adosado al relleno construido entre los diques antiguo y nuevo , donde se ubicará la nueva estación marítima para Cruceros.

El grado de ejecución a 31 de diciembre es aproximadamente del 81%.

La ejecución global de este beneficiario respecto de su programación es del 17%.

Medida 6.5. Aeropuertos

Aena inicia su participación en el Programa Operativo de Andalucía a partir de junio de 2004, con la medida 6.5, destinada a mejorar las infraestructuras de los Aeropuertos de Andalucía: Almería, Córdoba, Granada, Jerez, Málaga y Sevilla.

Su nivel de ejecución es del 102% respecto de la programación total.

A continuación se describen las obras más importantes que han tenido lugar en 2005:

- Aeropuerto de Almería.
- Aeropuerto de Granada

Se inició la redacción del proyecto de la 1ª fase del nuevo área terminal.

Se comenzó la obra “Área de deshielo de aeronaves” así como su Asistencia Técnica de control y Vigilancia. Se ubicará al oeste de la plataforma actual y anexa a la plataforma y calle de rodaje. La plataforma podrá albergar un avión de Tipo D (A-320). Asimismo se le dotará de la señalización, balizamiento e iluminación.

- Aeropuerto de Jerez.

En este aeropuerto se han contratado las redacciones de los proyectos de “Ampliación del edificio terminal 1ª fase” y “Construcción de pista de rodadura a cabecera 21”.

- Aeropuerto de Málaga.

- En este aeropuerto se ha contratado la obra "Nuevo terminal para la aviación general". Esta obra actualmente está en suspensión temporal, por lo que los pagos se retrasarán algunos meses.

- También destaca la obra "Apartaderos de espera" y su ATCV.

- Aeropuerto de Sevilla.

En este aeropuerto se ha contratado la obra "Sistema de inspección de equipajes en bodega".

Su nivel de ejecución es del 102% respecto de la programación total.

Medida 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.

En esta medida participa únicamente la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 20.378.005 euros, lo que supone un 45,2% sobre la programación 2000-2006. Los compromisos a esta misma fecha ascienden a un total de 45.075.906 euros lo que representa un porcentaje del 100% de la programación aprobada para el período 2000-2006.

Las actuaciones de esta medida comprenden diversos estudios de movilidad, intercambiadores e implantación de Centros de Transporte que amplíen y mejoren los equipamientos y servicios de éste tipo de transporte, y/o la construcción de apeaderos, estaciones, aparcamientos de camiones o centros de transporte en Roquetas de Mar, Chipiona, Fuente Palmera, Puente Genil, Lepe, Écija, etc.

Entre otras se han realizado las siguientes actuaciones:

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS EN ALMERÍA

Berja. La actuación se inició con la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento el día 15 de mayo 2003. El Acta de replanteo de las obras tiene fecha de 18 de julio de 2005, pero se aplazó el inicio efectivo de las obras por no estar recibida por el Ayuntamiento la urbanización de acceso y existir materiales y maquinaria en la parcela. Finalmente, las obras se acometen a finales del año 2005.

Roquetas de Mar. La firma del Convenio fue el día 26 de febrero de 2004 y el Acta de replanteo de las obras el día 2 de junio de 2005. Actualmente en construcción, a finales del año 2005 presenta un 45,72 % de ejecución de las mismas.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS EN CÁDIZ

Chipiona. Firma del Convenio de colaboración el día 29 de diciembre de 2003. Las obras se encuentran terminadas y recibidas, habiéndose firmado el Acta de recepción de las mismas el día 14 de julio de 2005.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS EN CÓRDOBA

Fuente Palmera. El Convenio de colaboración se firmó el día 29 de noviembre de 2004. Habiéndose firmado en Acta de replanteo de obras el día 8 de julio de 2005, el apeadero se encuentra en construcción y a finales del año 2005 se ha ejecutado el 31,10 % del total.

Puente Genil. El Convenio de colaboración se firma el día 29 de mayo de 2003. La obra principal está terminada y queda pendiente la redacción de un proyecto reformado para la adaptación de las instalaciones a los nuevos autobuses de 15 m.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS EN HUELVA

Almonte. El Convenio de colaboración es de 23 de marzo de 2004. Está tramitándose la segunda licitación de las obras por haber quedado desierta la primera.

Lepe. El Convenio de colaboración se firma el día 29 de mayo de 2004. Las obras se inician con la firma del Acta de replanteo de obras el día 21 de agosto de 2005. Obras terminadas a finales del año 2005, está pendiente su recepción.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS EN JAÉN

Cazorla. El Convenio es de 29 de diciembre de 2005. Está en fase de redacción del proyecto.

Peal de Becerro. El Convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 2003. El proyecto está ya aprobado por el Ayuntamiento, pero la licitación de las obras está paralizada hasta que se apruebe la modificación de la calificación urbanística de la parcela, actualmente en tramitación.

Porcuna. Convenio de colaboración de fecha 29 de diciembre de 2005. En fase de redacción del proyecto.

Puente de Génave. Firma del Convenio de colaboración el día 29 de diciembre de 2005. El proyecto está aprobado e iniciándose la licitación de las obras.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS EN SEVILLA

Écija. Convenio de colaboración firmado el día 24 de enero de 2004. A finales del año 2005 las obras están terminadas y pendientes de su recepción.

OTRAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS

Además de las anteriores actuaciones, que disponen de Convenio firmado, durante el año 2005 se han realizado otros trabajos en desarrollo del Programa de Construcción de Apeaderos, en cumplimiento de diversas Resoluciones de la Dirección General de Transportes.

Se han iniciado expedientes de contratación de Estudios de Localización y Dimensionamiento de apeaderos de autobuses en las localidades de: Albox, Carboneras, Níjar y Vícar y por otro lado, se están redactando los proyectos de Loja y Motril; y finalmente Conil y Estepa disponen del informe para su incorporación al Programa, estando pendientes de la Resolución.

CENTROS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS

Zona de actividades logísticas Campo de Gibraltar – Fase inicial.

Las actuaciones consisten en estudios de caracterización del medio en el que se localiza la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar, así como de las modificaciones puntuales de los Planes Generales de Modificación Urbanística de los municipios de San Roque y Los Barrios, donde se localizan los diferentes núcleos de la Zona de Actividades Logísticas.

Estudios para mejora del sistema de Transporte de Mercancías.

Se realizan estudios de viabilidad, estudios generales de transportes y estudios estratégicos necesarios para la promoción y puesta en marcha de Centro de Transportes de Mercancías.

Es posible que una vez realizados no sea aconsejable realizar la actuación en ese momento o requiera un estudio más específico, actualmente los más relevantes son los Estudios de Viabilidad de los Centros Transportes de Mercancías de Bailén y Motril.

Proyecto de Urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba.

El Higuierón. 2004/2005.

El ámbito de este Proyecto es la primera fase de urbanización y las conexiones exteriores del centro, es decir, una parcela de 193.048 m², situados en la Barriada de EL Higuierón de Córdoba, entre la estación de mercancías del mismo nombre, el vial de acceso a dicha estación de mercancías, la carretera A-431 y el de acceso desde dicha carretera a la Variante Oeste de Córdoba, que está en fase de construcción.

Urbanización y Construcción de nave para almacenamiento en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. 2005.

El proyecto de nave logística en la parcela C-4 del Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla ha consistido en la urbanización de la mencionada parcela, con una superficie de 10.872,7 m² y en la construcción de una nave logística, con sus correspondientes oficinas, en el interior de la misma, así como 17 atraques para vehículos pesados y 24 para vehículos ligeros.

Se ha ejecutado el 100% de las actuaciones comprendidas en la operación.

Medida 6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.

El gasto de la Administración Regional, única ejecutora de la medida, alcanza la cifra de 92.693.267 euros, lo que representa un 102,8% de lo programado para todo el periodo 2000-2006.

En base a ello, se están desarrollando actuaciones en materia de Conservación, Seguridad Vial, Señalización e integración paisajística, en la Red de Carreteras de Andalucía, con independencia de su jerarquía (Red Básica, Red Intercomarcal o Red Complementaria) y de sus características funcionales (carreteras de Gran Capacidad o carreteras convencionales). Las actuaciones están orientadas a incrementar la Calidad y la Seguridad Vial en la Red de Carreteras, garantizando niveles adecuados a la demanda del usuario.

A. Actuaciones de Conservación

La Conservación incluye actuaciones tendentes a mantener o reponer las características iniciales de las carreteras.

Las actuaciones más relevantes en materia de Conservación, se concentran en las operaciones destinadas a la Conservación en la Red de Gran Capacidad, Red Básica Convencional y Red Complementaria (antes Red Secundaria).

La conservación de las vías de Gran Capacidad se ha realizado, al igual que en años anteriores, mediante la ejecución de contratos de Conservación

Integral, garantizando un adecuado nivel de conservación sobre esta parte de la Red Autonómica e incluyendo algunos de ellos, carreteras convencionales en su objeto de actuación.

Las actuaciones más relevantes de este apartado son la Conservación Integral de diversos tramos de la Autovía A-92 Sevilla-Almería, de la Autovía A-92 Norte en sus tramos Puerto de la Mora – Guadix y Guadix – Baza.

Destaca en Red Complementaria, los esfuerzos realizados en el ejercicio 2005 en las labores de conservación en el área metropolitana de Sevilla.

B. Actuaciones de Seguridad Vial y Señalización

Dentro del concepto de Seguridad Vial se incluyen las actuaciones tendentes a corregir deficiencias existentes en la carretera con la finalidad de incrementar la seguridad vial en la misma, englobando las actuaciones de señalización tanto horizontal como vertical.

Las actuaciones más relevantes de esta línea son las dirigidas a la colocación de barreras de seguridad y carteles institucionales destacando entre estas últimas las que se están ejecutando en diversos tramos de la Autovía A-92.

Por otra parte, derivado de los estudios de accidentalidad que se realizan, se ha actuado de forma urgente sobre los Tramos de Concentración de Accidentes que se han detectado, con las actuaciones que en cada caso procedan: mejoras de intersecciones, corrección y mejoras de curvas, instalación de elementos de contención, renovación y colocación de vallas de cerramiento, etc.

C. Actuaciones de Integración Paisajística

Este apartado abarca aquellas actuaciones en la Red de Carreteras orientadas a mejorar la integración paisajística de la carretera en el entorno, tales como el tratamiento de las márgenes mediante limpieza o reforestación de las mismas, implantación de zonas de descanso, plantaciones en zonas de enlaces, etc..

Con la ejecución de estas operaciones se persigue como objetivo facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible del sistema viario de nuestra comunidad.

D. Planes y Estudios de conservación y seguridad vial de ámbito general

Dentro de esta línea se están desarrollando Estudios y Programas Generales en materia de Seguridad Vial y Conservación, entre los que destaca el Plan de Seguridad Vial de Carreteras para el período 1998-2007.

Medida 6.8. Redes de distribución de energía.

Se ha certificado un gasto de 12.228.332 euros, lo que representa el 43% del total asignado al periodo 2000-2006. Los compromisos adquiridos a 31/12/2005 ascienden a 28.423.498 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 100% sobre la programación aprobada para todo el período 2000-2006.

El objetivo de la medida es la reducción de las deficiencias de las redes de distribución energéticas, habiéndose destinado el gasto a la reforma y ampliación de líneas y redes de distribución de energía eléctrica y de gas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación se describen las actuaciones realizadas durante 2005:

Redes de distribución eléctrica de ámbito rural.

Este proyecto se encuentra regulado por la orden de 21 de enero de 2000 (BOJA 26-06-2000) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Son subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural, con una inversión mínima de 18.030,36.

Los beneficiarios del programa no podrán recibir más del 45% de la inversión subvencionable ni la cantidad de 1.202.024,21 € por cada proyecto.

Son beneficiarios exclusivamente las pequeñas y medianas empresas distribuidoras de energía eléctrica que desarrollan su actividad en Andalucía.

La selección de los proyectos subvencionables se realiza mediante una Comisión de Valoración. Los criterios de la Comisión de Valoración para la selección de proyectos se basan en las dificultades del suministro eléctrico por su deficiente calidad o bien su límite de capacidad, y en el tamaño del núcleo de población, teniendo prioridad los de menos de 5.000 habitantes.

Las instalaciones subvencionadas tienen escasa incidencia ambiental, dependiendo de la longitud y tensión pueden requerir informe ambiental, pero nunca evaluación de impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1994, de Protección ambiental de Andalucía.

El número de expedientes que han sido aprobados por la Comisión de Valoración durante el año 2005 es de 101. La inversión de los proyectos presentados ha sido de 12.199.340,48 euros y el importe de la subvención concedida 4.066.879,14 euros.

En esta operación se incluye el acuerdo específico de colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. sobre "Infraestructura Eléctrica". En 2005 se han certificado gastos por valor de 1.622.183,09 euros que corresponden a obras finalizadas por valor de 5.561.982,22 euros

Redes de distribución y suministro de gas.

Las actuaciones que se encuadran dentro de este proyecto son las siguientes:

Acuerdo específico de colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Gas Transportista, S.L. y Meridional del Gas, S.A.U., sobre infraestructura gasista en el ámbito del Convenio Marco para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006, destinado a la realización de inversiones en instalaciones de transporte y distribución de gas.

Subvención Excepcional a las empresas Gas Natural SDG, S.A. y Gas Andalucía S.A, destinada a la ampliación de la red de transporte y distribución de gas natural en las provincias de Córdoba, Málaga y Sevilla y para la instalación del gaseoducto Córdoba-Málaga-Sevilla.

En el año 2004, se firmó un acuerdo de colaboración entre la Junta de Andalucía y las empresas Gas Natural SDG, S.A. y Gas Natural Andalucía S.A. para subvencionar un Plan de desarrollo de las infraestructuras gasistas que permitan el suministro de gas natural desde los gaseoductos a poblaciones que actualmente no disponen del mismo, dentro de las líneas generales que se definen en el Plan Energético de Andalucía 2003-2006. Este Plan de Desarrollo representa el acceso a 17 municipios diferentes que supondrán una población beneficiada de unos 489.131 habitantes y 221,6 Km de redes.

Convenio Específico de Colaboración con Repsol Butano, S.A., en desarrollo del Protocolo de Colaboración para el fomento del suministro de gas canalizado en municipios andaluces mediante plantas de GLP, siendo el importe de la inversión 12.428.165,37 euros y el de la subvención 2.592.231,10 euros.

6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético.

Se ha certificado un gasto de 13.050.448,07 euros lo que representa el 49,6% del total asignado. Los compromisos a dicha fecha ascienden a un total de 26.327.082 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 100% de la programación para todo el período de elegibilidad del Programa Operativo.

El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo del programa PROSOL de instalación de paneles tanto solares térmicos como fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma, así como al desarrollo de la energía eólica y de la biomasa en Andalucía.

Estaba regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11-05-2000) por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del

programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables, durante el período 2000-2006, modificada por la orden de 12 de septiembre de 2000.

Actualmente, está regulado por la Orden de 24 de enero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el periodo 2003-2006 para el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas del PROGRAMA ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES (PROSOL), modificada por la orden de 31 de julio de 2003.

Características de las instalaciones subvencionables:

- a) Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente.
- b) Instalaciones solares fotovoltaicas:
 - b.1. Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica de servicio público.
 - b.2. Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica de servicio público.
- c) Instalaciones eólicas para suministro eléctrico.
- d) Instalaciones de generación de energía térmica con biomasa.
- e) Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores.
- f) Instalaciones singulares: no incluidas en las anteriores categorías con interés especial por innovación, demostración de tecnologías o por su especial interés social o energético.

Desde el punto de vista medioambiental, el aprovechamiento de las energías renovables, solar, eólica y de biomasa, de las cuales dispone Andalucía en abundancia, presenta importantes repercusiones positivas sobre el medio ambiente.

La ayuda pública a cada instalación se determina por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, teniendo en cuenta los criterios siguientes: Aportación energética, calidad y garantía, integración arquitectónica, interés social del proyecto, carácter innovador o capacidad de transferencia de la tecnología empleada y mejora medioambiental que aporte la instalación. Todos estos criterios serán aplicados en cada momento de forma que se optimicen los recursos públicos disponibles.

La cuantía máxima de la ayuda pública a cada tipo de instalación será:

- Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente: 500 euros/m²
- Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica: 12, euros/Wp

-Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a al red eléctrica: 9 euros/Wp.

-Instalaciones eólicas para suministro eléctrico: 9,02 euros/We.

-Instalaciones de biomasa: 100 euros/KW térmico.

Podrán acogerse como beneficiarios del Programa:

a) Las personas físicas.

b) Las comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal.

c) Las empresas públicas.

d) Las Asociaciones, grupos o entidades con personalidad jurídica.

e) Los Entes Públicos y las Instituciones.

Las ayudas se conceden de forma no competitiva, y tienen prioridad las solicitudes según su fecha de registro de entrada, hasta el agotamiento de los recursos públicos previstos para cada tipo de beneficiario y de instalación.

A continuación se describen las subvenciones concedidas en el ejercicio 2005 en cada operación:

Paneles solares térmicos

El número de expedientes con documentación de pago en el programa Prosol en el año 2005 es 194 y corresponden a un total de 772.32 m² de paneles solares instalados.

La inversión de dichos proyectos ha sido de 436.550.70€

El importe de la subvención concedida ha sido de 133.320 euros.

Paneles fotovoltaicos.

El número de subvenciones concedidas en comisión de valoración durante el 2005 ha sido 40 y corresponden a un total de 3.020 kWp. de potencia instalada.

La inversión de dichos proyectos es de 21.286.957,40 €, inversión que se realizará durante las anualidades 2005 y 2006.

El importe de la subvención concedida ha sido de 3.486.444,20€.

Mejora de procesos y sustitución de equipos.

Regulada por la Orden de 31/07/2003, se subvencionan proyectos de ahorro energético y modernización de instalaciones existentes. Esta Orden se ha derogado durante 2005 por la Orden de 18 de julio de 2005, (BOJA 23/08/2005), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible Andalucía y se efectúa su convocatoria

para los años 2005 y 2006, que delega las competencias para la resolución de los incentivos en la Agencia Andaluza de la Energía,.

El número de expedientes aprobados en comisión de valoración durante el 2005 ha sido 15, la mayoría de ellos se trata de actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el alumbrado público, se pretende conseguir un total de 260 tep de ahorro al año.

La inversión de dichos proyectos será de 4.369.457,08 €.

El importe de la subvención concedida ha sido de 1.966.673,39 €

Auditorías, diagnósticos y certificaciones energéticas.

Regulada por la Orden de 31/07/2003, se subvencionan proyectos de auditorías energéticas realizadas por entidades locales. Esta Orden se ha derogado durante el año 2005 por la Orden de 18 de julio de 2005, (BOJA 23/08/2005), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, que delega las competencias para la resolución de los incentivos en la Agencia Andaluza de la Energía.

El número de expedientes aprobados en comisión de valoración durante el 2005 ha sido 16, todos ellos de entidades locales.

La inversión de dichos proyectos será de 1.477.185,25 €.

El importe de la subvención concedida ha sido de 738.592,63 €.

Medida 6.10. Ayudas para la eficacia y el ahorro energético de las empresas.

El gasto certificado alcanza la cifra de 20.171.890 euros, lo que representa el 54,8% de la programación 2000-2006. Los compromisos a dicha fecha ascienden a 33.196.563 euros lo que representa un porcentaje del 90,2% de la programación aprobada para el periodo 2000-2006.

El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables en la empresa andaluza, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo de paneles fotovoltaicos, solares térmicos, plantas eólicas, instalaciones generadoras de biomasa y a la promoción de instalaciones de cogeneración en la Comunidad Autónoma, así como a la mejora de procesos, reforma y sustitución de equipos e instalaciones.

Esta medida se encontraba desarrollada en tres órdenes de ayudas las cuales han sido derogadas por la Orden de 18 de julio de 2005, traspasando la gestión de las ayudas a la Agencia Andaluza de la Energía.

Paneles solares térmicos

Orden de 24 de enero de 2003:

El número de expedientes con documentación de pago en el año 2005 es de 3.307 y corresponden a un total de 15.886,13 m² de paneles solares.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 8.979.569,61€

El importe de la subvención concedida ha sido de 3.168.471,21€

Paneles fotovoltaicos

Orden de 24 de enero de 2003:

El número de expedientes con documentación de pago en el año 2005 es de 346 y corresponden a un total de 331.240 wp.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 3.658.912,97€.

El importe de la subvención concedida ha sido de 1.711.992,77€

Plantas eólicas

Orden de 24 de enero de 2003:

El número de expedientes con documentación de pago en el año 2005 es de 3 y corresponden a un total de 2.700 wp.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 21.993,92€.

El importe de la subvención concedida ha sido de 8.193,12€

Instalaciones generadoras de biomasa

Orden de 24 de enero de 2003:

El número de expedientes con documentación de pago en el año 2005 es de 7 y corresponden a un total de 3.959 kw instalados.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 295.465,46 €.

El importe de la subvención concedida ha sido de 125.137,09€.

Orden de 22 de junio de 2001:

El número de expedientes aprobados en comisión de Valoración durante el año 2005 es 5.

La inversión subvencionable de los proyectos presentados es de 43.658041.79 €.

El importe de la subvención plurianual concedida es de 3.802.634,65€.

Instalaciones de cogeneración termoeléctrica

Orden de 21 de enero de 2000:

El número de expedientes que han sido aprobados por la Comisión de Valoración es de 3

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 39.857.900 €

El importe de la subvención concedida ha sido de 3.157.476,64€, dividida en los años 2005 y 2006.

Mejora de procesos, reforma y sustitución de equipos e instalaciones

Orden de 2 de junio de 2001:

El número de expedientes que han sido aprobados en Comisión de Valoración durante el año 2005 es de 9 que suponen un ahorro energético de 13.262,81 tep/año.

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 9.380.241,53 €.

El importe de la subvención plurianual concedida ha sido de 987.229,20€.

Aprovechamiento de calores residuales.

Orden de 22 de junio de 2001:

El número de expedientes que han sido aprobados por la Comisión de Valoración durante el año 2005 correspondiente a esta operación ha sido de 1, que supone un ahorro energético de 5.449,42 tep/año

La inversión de los proyectos presentados ha sido de 1.218.378,00€.

El importe de la subvención concedida ha sido de 365.513,40 €

EJE 7. Agricultura y desarrollo rural.

Esta prioridad está financiada por el FEOGA –Orientación (Medidas 7.2, 7.5, 7.55, 7.6 y 7.8) y por el FEDER (Medida 7.59). Las Medidas 7.55 y 7.59 se gestionan como Subvención Global al amparo del artículo 27 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo y son gestionadas por las Asociaciones de Desarrollo Rural que son reconocidas como beneficiarias finales. De las restantes Medidas los beneficiarios finales son la Consejería de Agricultura y Pesca, la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP, S.A.) adscrita a la citada Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta prioridad presenta una ejecución a nivel de gasto certificado de 216.399.081 €, que sobre la programación 2000-2005 representa el 58% y sobre 2000-2006 el 50%

La progresión que se observa entre cada año denota que se está en condiciones de asegurar una ejecución óptima al final del período de programación.

Los pagos de la Medida financiada por el FEDER ascienden a 8.115.533 € que representan el 42,8% del gasto programado hasta 2005 y el 35,3% del total del período; con los compromisos suman 22.310.145 €, el 117,5% del gasto programado en el sexenio y el 97,1% del total.

Medida 7.2.Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

Esta medida es ejecutada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera se destacan los datos siguientes:

Se han certificado pagos por un importe de 55.728.647 €, lo que representa el 62,9% del total del período de programación. Se debe tener en cuenta que el ritmo de pagos materializados se ha incrementado de forma sensible de un año a otro, pues de los 464.460,46 € de 2000 pasa a los 4.341.726,73 en 2001, a los 14.235.782,77 € en 2002, a los 13.263.619,35 € de 2003, a los 13.064.714,00 de 2004 y a los 9.470.209,99€ en 2005, lo que alienta a confiar en el cumplimiento de las previsiones pues ya está superada la primera fase de puesta en marcha de la Medida. Este dato está corroborado con los compromisos adquiridos a la fecha de cierre de este informe pues representan, junto con los pagos certificados, el 108,8% de los gastos previstos para las seis primeras anualidades y el 93,2% del total.

Indicadores físicos de realización, resultado e impacto

Los criterios para la selección de los proyectos que se han tenido en cuenta son los incluidos en el Complemento de Programación. En las actuaciones de dotación de infraestructuras al medio rural: carencia de las mismas en la zona; número de agricultores a los que beneficia; repercusión en el desarrollo agrario de la zona; interrelación con otras infraestructuras; eficacia y eficiencia de las inversiones y sinergia con otras actuaciones privadas; aportación de recursos propios por la entidad solicitante en función de su capacidad económica. En las actuaciones de centros públicos de apoyo a la producción y de acuerdo con los planes de inversiones de la Consejería de Agricultura y Pesca: la problemática sectorial y su incidencia económica; concurrencia de implantación de sistemas de calidad industrial y medioambiental; la relación de cada centro con su área de influencia.

Los datos de ejecución de los indicadores físicos de medida de realización, resultado e impacto muestran que la ejecución se lleva a un ritmo más que aceptable, como se evidencia por lo siguiente:

Se han construido o mejorado 2.428,03 Kms. de caminos rurales, (en 2005 fueron 264,03 kms.), que significan el 121,40% del total previsto.

En total se han dotado 391 equipos o instalaciones (70 en 2005) correspondientes a equipamientos públicos no productivos y a laboratorios agroalimentarios, el 130,33% de los 300 previstos.

La superficie afectada por actuaciones de mejora de la accesibilidad alcanza una cifra muy alta con 60124.965,5 111.314 has. (51.45013.651,50 24.414 has. en 2005)2, el 56124,97111% del su objetivo para todo el período.

La inversión inducida es de 22.195.25566.566.968,72 55.738.912 € sin contabilizar el IVA (en 200542 fueron 20.393.49810,83 16,29 meuros €) y es el 37,3111,8894% de las previsiones.

Ya se han superado los 160 procedimientos acreditados previstos para todo el período pues se han realizado 177,

Se han emitido 504.349 boletines de análisis (92.245 en 2005)2, que representan ya el 83180,12147% de todos los que se prevén.

Por último, y también en laboratorios agroalimentarios, se han realizado 1.780.0963.792.472 3.112.911 determinaciones, casi 700.000 en esta anualidad, con lo que se logra en estos ejercicios el 89189,62156% del objetivo fijado para todo el período de programación.

De dos indicadores de impacto (el 705, Utilización de caminos y el 768, Empleo creado) no se dispone de información; ambos figuran en el Complemento de Programa sin cuantificar sus previsiones. Del primero de ellos no se describe en la aplicación Fondos 2000 ni siquiera cuál es su unidad de medida; del segundo, el beneficiario final aduce que esta medida, por sus características, no persigue la creación de empleo entre sus objetivos.

La Medida la componen seis operaciones nominales; a su vez, se agregan en dos operaciones genéricas, Infraestructuras agrarias y Dotación de centros públicos agroalimentarios.

A).Infraestructuras agrarias

A la misma corresponden cuatro operaciones nominales. Dos de ellas están referidas a la construcción y mejora de caminos rurales. En un caso se trata de inversiones realizadas directamente por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca; y en el otro son subvenciones que esta misma Administración otorga, al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2003, a las Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios) para que realicen esas inversiones. El objeto de la inversión es el mismo y tan sólo difieren en la forma de acometerlas. Las otras dos operaciones se refieren a las infraestructuras de apoyo a las explotaciones rurales y participan de las mismas características antes descritas.

La Junta de Andalucía actúa tanto directamente a través de la Dirección General de Regadíos y Estructuras como mediante subvenciones, al amparo de la

Orden de 15 de septiembre de 2004, otorgadas a las Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios).

Se ha perseguido principalmente la mejora de la accesibilidad de las explotaciones agrarias, mediante la construcción y mejora de caminos rurales.

Las actuaciones concretas han sido las siguientes:

0008: construcción y mejora de caminos rurales:

Las actuaciones de esta operación se han realizado por la administración, a través de Empresas Públicas. La inversión certificada asciende a 533.743,86 euros con los que se han realizado 9,03 km. de caminos rurales, mejorando la accesibilidad a una superficie de 451,50 Has y 45,15 explotaciones.

0010: Ayudas a la construcción y mejora de caminos rurales:

Las ayudas se han destinado a entidades públicas que ha ejecutado las obras de infraestructuras de construcción o mejora de caminos. Estas ayudas están reguladas por el Decreto 208/2001 de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. Este Decreto se desarrolla con la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 208/2001. En el 2004 se modificó la Orden de 22 de mayo de 2003, por la Orden de 15 de septiembre de 2004.

Los pagos certificados en esta operación en el año 2005 ascienden a 6.376.400,48 euros, con los que se han realizado 255 km. de caminos rurales construidos o mejorados, que han supuesto la mejora de la accesibilidad a 12.750 Has. y han generado una inversión inducida de 9.564.600,72 euros.

0011 Ayudas a las infraestructuras de apoyo a explotaciones y al medio rural

Las obras han sido ejecutadas por entidades públicas. Los pagos certificados en esta operación en el año 2005 ascienden a 401.805,38 euros, con los que se han realizado 9 km. de líneas eléctricas, que ha supuesto la mejora en infraestructuras de 450 Has. y han generado una inversión inducida de 602.708 euros.

A) Dotación de centros públicos agroalimentarios:

Para la Dirección General de la Producción Agraria, la Operación CM200702160007 "Laboratorios, centros y servicios de apoyo a la producción", para la mejora de las infraestructuras de apoyo, se han construido nuevas dependencias para la ampliación del laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería y consolidar, con ello, las actuaciones que desempeña en el ámbito de la seguridad alimentaria.

Igualmente, las inversiones realizadas en los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Almería, Cádiz (Jerez de la Frontera), Córdoba y Málaga, han consistido en la adquisición de un analizador de leche para cada uno de ellos.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario; diversificación agraria y su reconversión.

Esta medida participa del contenido de la 7.55 pero no es subvención global. Inicialmente, el beneficiario final era el MAPA a través de la Dirección General de Desarrollo Rural; en el Comité de Seguimiento celebrado el 20 de junio de 2003 se acordó que el beneficiario final lo sería la Consejería de Agricultura y Pesca.

Hasta el momento no se han certificado pagos de esta medida, previéndose en total la cifra de 300.504,00 €.

Medida 7.55 Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA –O)

Medida 7.59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Ambas Medidas se instrumentan a través de una Subvención global, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, del Consejo.

Se aborda en el apartado correspondiente del presente Informe Anual, dedicado específicamente a las Subvenciones Globales.

Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados.

En esta medida participan el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca.

En el Informe Anual de Ejecución de 2003 se daba cumplida información acerca de las causas por las que esta Medida experimentaba un retraso bastante acusado; asimismo, se exponían las alternativas adoptadas para superar esa fase (incluir como beneficiario final a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, DAP, SA, reasignación de fondos a favor de la Medida 1.2 y traspaso de una gran parte de la dotación del MAPA a favor de la Junta de Andalucía).

El gasto certificado asciende a 10.788.130,33 euros, un 56% respecto de la programación 2000-2006.

Junto a los compromisos adquiridos se alcanza el 100% de la cifra prevista.

Indicadores de realización, resultado e impacto

En este ejercicio de 2005 se comienzan a plasmar los primeros objetivos en cuanto a realizaciones y resultados. Hasta la fecha se han logrado valores muy altos en casi todos los indicadores de esta medida, no así en 2005, donde el nivel de realización ha sido bajo. Se han acondicionado 465,5 kms. de encauzamientos, el 133% de las previsiones (de ellos 2 kms en 2005); estos encauzamientos han beneficiado a 4.655 explotaciones (en 2005 se han realizado 20) de 3.500 previstas. El aumento de la capacidad de abastecimiento de agua se sitúa en los 1,25 metros cúbicos por segundo, justo lo que se programó. Se han realizado cuatro de los 10 estudios de prevención de riesgos previstos.

Sólo se ha realizado una captación de aguas (125 previstas) que ha beneficiado a 25 explotaciones, el 0,80% de las previstas. Este hecho se explica por el buen nivel de pluviometría que se obtuvo en 2005, por lo que no fueron precisas las alternativas a una sequía por suerte inexistente ese año.

Las previsiones de ejecución desde el año 2000 son de 17.315.618 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución acumulada del 64.90%. Las previsiones de ejecución de esta medida en este año son de 1.989.246 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 20.33%, lo que supone una ejecución moderada debido a la demanda existente.

Las actuaciones realizadas son las siguientes:

Corrección de efectos de las adversidades climatológicas sobre las infraestructuras: Las actuaciones se han realizado a través de Empresas Públicas. La inversión certificada asciende a 327.183,09 euros con los que se han realizado 27,84 km. de corrección de sistemas de desagüe y drenaje, así como protección de caminos con obras de fábrica y consolidación de taludes, 59 obras de fábrica, y se benefician 139,2 explotaciones.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

En esta medida han certificado pagos el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca.

Ejecución financiera

La ejecución financiera, medida por el nivel de pagos certificados asciende a 76.468.970 euros lo que representa el 73% de la cifra global prevista.

Indicadores de realización, resultado e impacto

El avance alcanzado en los indicadores es muy elevado en general como se ve a continuación.

Se han realizado 14 de los 10 planes programados, el 150%. Se han construido una Oficina Comarcal Agraria más de las previstas; y se han atendido 34 proyectos de dotación de estas OCAs, el 235,59% de lo previsto. Las Estaciones de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria son 124, el 265% de las programadas, objetivo que ya se alcanzó en 2003 por lo que este año no ha sido preciso actuar en este campo. Se ha intervenido en 3.236 Puntos de Control Biológico, (ninguna en 2005) esto es, el 2.157% de las previsiones. Se han atendido 591 Agrupaciones de Defensa Sanitaria, el 151,54% de las previstas. Los agricultores beneficiados de las ayudas a las ATRIAS son 181.344, nada menos que el 4.029,87% de los estimados inicialmente. Se han investigado 44.918 explotaciones, el 224,59% de las 20.000 previstas. La superficie beneficiada se supera al millón de hectáreas, casi el doble de las 500.000 has. previstas. Las explotaciones acogidas y/o controladas suman la cifra de 1.874, el 170,36% de la previsión inicial. Las cabezas acogidas y/o controladas son ya 509.222, el doble de las previsiones. Finalmente, se crearon 201 empleos, de ellos 28 en 2005. Empresas con proyectos de control de calidad han aumentado a 103, con 71 de las 230 programadas en 2005.

De otros indicadores no se han obtenido aún unos resultados tan espectaculares; de ellos hay que citar los siguientes: 719 Demostraciones realizadas, que se sitúa en el 38,89% de las 36 previstas y tan solo 2 en 2005. De los demás no se ha avanzado aún.

Se propone la financiación de la dotación y equipamiento de las Oficinas Comarcales Agrarias, como servicios básicos para la economía y la población rural. En este sentido, se consideran elegibles las inversiones relativas al acondicionamiento y adecuación de edificios para sedes de Oficinas Comarcales Agrarias, mediante Convenios suscritos con los Ayuntamientos o actuaciones directas de la propia Junta de Andalucía, y el equipamiento de las sedes existentes.

0038 - Por un importe total de 523.831,36 euros correspondientes 429.354,21 euros a un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la construcción y la adecuación de un inmueble con destino a la sede de la Oficina Comarcal Agraria, ya que el edificio preexistente se encontraba en condiciones inadecuadas para el desarrollo de las funciones que la Consejería de Agricultura y Pesca tiene encomendadas a estos centros periféricos. Los 94.477,15 euros restantes representan el último pago de un convenio con el ayuntamiento de Santiesteban del Puerto (Jaén) para la construcción asimismo del edificio sede de la Oficina Comarcal Agraria en dicha localidad.

0039 - Por importe total de 767.316,01 euros, correspondiente al equipamiento y dotación de material de oficina e informática, etc, para las distintas sedes de las Oficinas Comarcales Agrarias existentes en Andalucía. Concretamente se han tramitado un total de 53 expedientes de suministro y equipamiento.

Globalmente, con las inversiones realizadas, se ha conseguido que las Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía actúen realmente como centros de servicios y apoyo para el medio rural, acercando y mejorando los servicios y prestaciones que puede ofrecer la Administración a los agricultores y ganaderos de nuestra región y que actualmente resultan imprescindibles para el desarrollo de la economía y la población rural.

Hay bastantes indicadores de operaciones que no están reflejados como indicadores de Medida en la aplicación Fondos 2000. A fin de obtener una valoración realista de cómo contribuye la Unión Europea al objetivo de activar la modernización del complejo agroalimentario en Andalucía, se aporta información sobre todos los indicadores de estas operaciones, en los casos que de los mismos no se nutran los indicadores de medida.

0025 Implantación de sistemas de calidad:

Actualmente se está procediendo a resolver la convocatoria del año 2005, en la que se han presentado un total de 80 solicitudes de implantación y certificación de sistemas de calidad industrial. Se prevé que para el mes de mayo de 2006 se haya terminado de resolver la citada convocatoria.

0026 Apoyo a Consejos Reguladores y Asociaciones de Calidad

Se han creado un total de 14 entidades en el período 2000/2005, con una superficie afectada de 292.845 Has, con lo que los resultados se consideran satisfactorios.. Las ayudas a los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios se conceden de acuerdo con la Orden de 5 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca, que desarrolla la Sección 3ª del Decreto 280/2001. Como criterio de selección de las solicitudes, se considera el orden de entrada en registro.

0027 Asistencia a Ferias y Certámenes

En el período 2000/2005 se han realizado 1073 ayudas a empresas con una participación de un total de 679 empresas. Igualmente los resultados se estiman satisfactorios. La Orden de 5 de noviembre de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca, que desarrolla la Sección 3ª del Decreto 280/2001, regula y convoca las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias. Como criterio de selección de las solicitudes, se considera el orden de entrada en registro.

0028 Mejora de las estructuras de las entidades asociativas

Se han manejado un total de 1468 proyectos en el período 2000/2005, con una inversión inducida de 23.133.551 euros y la participación de 201 gerentes y técnicos. Las ayudas se regulan mediante la Orden de 15 de octubre de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca y desarrolla la Sección 6ª del Decreto 280/2001. Como criterio de selección de las solicitudes, se considera el orden de entrada en registro.

En aplicación de la medida, en el año 2005, 153 entidades asociativas agrarias subvencionadas en Andalucía realizaron 247 proyectos, con una inversión de 3.661.759,33€. El subsidio resultante efectivamente pagado fue de 1.667.352,12€, equivalente a un 45,53 % de la inversión.

En el mismo período, se contrataron 28 gerentes y técnicos de administración y se mantuvieron en su segundo o tercer año de contratación otros 61 trabajadores de la misma especialidad.

EJE 9. Asistencia técnica.

En este eje se ha ejecutado gasto por importe de 27.631.573 euros, lo que representa el 60% de la cifra asignada a 2000-2005 y el 51% si se toma como referencia el periodo 2000-2006..

Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER

Esta medida tiene una ejecución de 16.152.770 euros (60% de la cifra prevista 2000-2006). En ella han ejecutado las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, así como el Instituto Estadístico de Andalucía. El desarrollo de esta actuación se incluye en el capítulo de asistencia técnica.

Medida 9.2. Asistencia Técnica FSE

La ejecución financiera representa el 40% de la programación prevista para 2000-2006. Han certificado gasto las Consejerías de Gobernación y Justicia, de Economía y Hacienda, de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer.

El desarrollo de esta actuación se incluye en el capítulo de asistencia técnica e igualdad de oportunidades.

Medida 9.3. Asistencia Técnica FEOGA

Esta medida es ejecutada por las Consejerías de Agricultura y Pesca, de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda.

Los pagos materializados, 1.579.663 €, representan el 52% de los previstos para el 2000-2006.

El desarrollo de esta actuación se incluye en el capítulo de asistencia técnica

2.3 SEGUIMIENTO DE INDICADORES

FEDER

En las medidas financiadas por el FEDER se estima que una gran mayoría de los indicadores alcanzarán los objetivos de realización previstos. Ahora bien, existe una gran dispersión entre ejes y medidas. En algunas medidas la evolución del gasto financiero y de las realizaciones es muy dispar y en muchos casos los indicadores tienen tasas de ejecución anormalmente altas.

Este hecho fue puesto de manifiesto por el informe de evaluación intermedia así como por la Comisión en las observaciones efectuadas al informe de la anualidad anterior.

En línea con lo anterior se deberán revisar los objetivos fijados para los indicadores de realizaciones de los siguientes ejes y medidas:

Eje 1 medidas 4 y 7

Eje 2 medidas 1; 4; y 7

Eje 3 medidas 1; 2; 4; 6; y 7

Eje 4 medidas 1; 6; 9; y 11

Eje 5 medidas 8 y 9

Eje 6 medidas 3 y 4

Eje 7 medidas 2 y 8 y la S.G. FEOGA (medida 7.55).

Asimismo, se deberán revisar los objetivos fijados para los indicadores de resultados de los siguientes ejes y medidas:

Eje 1 medidas 1 y 4

Eje 2 medida 4

Eje 3 medidas 6; 9; y 10

Eje 4 medidas 9 y 10

Eje 5 medidas 4 y 7

Eje 6 medida 8

Eje 7 medida 8

Por otro lado, se recomienda revisar los indicadores que presentan valores muy extremos y comprobar en la medida 3.5 los indicadores 140 y 141 que son similares pero con valores muy dispersos.

La Subdirección general del FEDER ha comunicado a los organismos afectados la necesidad de corregir las incoherencias detectadas, bien mediante la modificación del valor de previsión, bien introduciendo correctamente la ejecución en la aplicación informática. Esto último se debe a que en algunos indicadores que hacen referencia a personas beneficiadas o superficie afectada, se agregan los valores de cada proyecto que inciden en la misma población o superficie, resultando una cifra exagerada para la medida. Para evitar este hecho se dieron instrucciones para grabar el indicador de forma prorrateada o bien asignarle valor a un único proyecto.

En relación con los indicadores de seguimiento de las medidas ejecutadas por la Junta de Andalucía, en líneas generales, muestran un avance significativo con respecto a la ejecución obtenida en la anualidad anterior. No obstante, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea y de la Evaluación Intermedia se ha realizado un análisis detallado de los indicadores, al objeto de actualizar los valores de los indicadores que han alcanzado cifras de ejecución por encima de las previsiones y de aquellos otros que presentan bajos porcentajes de ejecución. Por otra parte, también se constata que existen indicadores que son muy difíciles de cuantificar y que no ofrecen información significativa respecto a las realizaciones y resultados, por tanto, se va a proponer su baja.

Para corregir las incoherencias, la Junta de Andalucía ha presentado una reprogramación de indicadores para su aprobación por el Comité de Seguimiento, de forma que en el siguiente informe anual exista mayor homogeneidad entre las previsiones y la ejecución. Esta reprogramación afecta no sólo a las medidas señaladas anteriormente, sino que se extiende a la mayoría de las medidas. Hay que tener en cuenta la dificultad de realizar previsiones para un periodo tan largo de tiempo como el que abarca el Programa, lo que exige adaptar los valores iniciales a la marcha real de las actuaciones que se desarrollan. Asimismo, se ha corregido la grabación en aquellos casos que se habían producido errores.

El Ministerio de Medio Ambiente ha presentado también una actualización de los valores de previsión de sus indicadores.

Tras la experiencia en el seguimiento de las realizaciones físicas y de los resultados de las actuaciones del Programa Operativo, se debería en un futuro, consensuar los indicadores limitando el número a aquéllos que reflejen las actuaciones más representativas y cuya medición sea lo más sencilla posible para hacer más operativo y adecuado el seguimiento. Así mismo, se deberían establecer criterios, por ejemplo, el criterio del compromiso o el de la actuación terminada, para determinar el momento en el que se deben ofrecer los valores.

FSE

En relación con los indicadores de seguimiento de las medidas cofinanciadas por el **FSE**, siguiendo las recomendaciones de la evaluación intermedia del POIA en el 2004 se realizó un análisis detallado de los indicadores, actualizando los valores previstos. La Junta de Andalucía ha realizado un gran esfuerzo por el seguimiento de todos los indicadores, tanto los aprobados en el Complemento de Programa a nivel de medida como los que recoge el sistema de seguimiento de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (SSU) que proporcionan una gran información desagregada y que garantiza la calidad de la información.

En líneas generales, los resultados que muestran los indicadores guardan bastante relación con el nivel de ejecución de las distintas medidas en que se encuentran, se están cumpliendo las previsiones objetivo y, en algunos casos, los resultados que se están obteniendo superan las expectativas existentes.

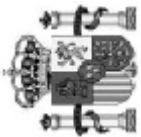
Es de destacar la dificultad de realizar previsiones de valores en medidas dirigidas a personas, finalidad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, lo que conlleva la necesidad de actualización o ajuste conforme se desarrolla la ejecución del Programa Operativo.

Existen algunos indicadores concretos de resultado (954 nº de personas ocupadas a los 6 meses, 959 nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses), cuyo valor de realización es inferior debido a la necesidad de recoger información transcurrido un periodo de tiempo tras finalizar las actuaciones.

FEOGA

En el caso del FEOGA la problemática es similar a las medidas del FEDER. Se va a presentar una reprogramación de indicadores para su aprobación al Comité de Seguimiento, al objeto de corregir las disparidades entre los niveles de ejecución y las previsiones.

En la Medida 3.9 el Indicador 1135 Plantones producidos tiene un nivel de ejecución del 72.000.000%. Claramente se trata de un error de grabación que ya ha sido subsanado. La unidad de medida del indicador es “millones de unidades” y se habían grabado unidades.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	1.252,0	2.268,0	55,20
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	4.686,0	2.989,0	156,77
2110	REALIZACIONES	Estudios de apoyo y difusión a PYMES	Nº	4,0	10,0	40,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.398.853.266,99	2.339.764.640,0	145,26
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	6.300,0	7.712,0	81,69
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	632,0	313,0	201,92
578	RESULTADOS	Número de empresas evaluadas	Número	525,0	1.404,0	37,39
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9.755,0	15.875,0	61,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29.947,0	32.549,0	92,01



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

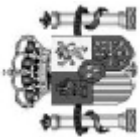
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	150,0	348,0	43,10
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	470,0	285,0	164,91
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	40.070,0	58.870,0	68,07
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	24,0	46,0	52,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

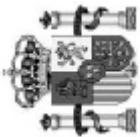
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.428,0	1.350,0	105,78
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.549,0	1.500,0	103,27
1120	REALIZACIONES	Proyectos de adaptación subvencionados	Nº	13,0	140,0	9,29
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	807.360.996,24	691.464.000,0	116,76
2120	RESULTADOS	Empresas con sistemas de gestión medioambiental instalados	Nº	0,0	120,0	0,00
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	1,5	10,0	15,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7.425,0	7.500,0	99,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	22.060,0	18.000,0	122,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

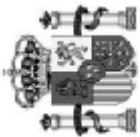
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	2.238.235,41	7.057.540,0	31,71
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	228,0	200,0	114,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	15.944.296,0	15.000.000,0	106,30
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	77,0	80,0	96,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.275,0	4.792,0	110,08
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	243,0	1.760,0	13,81



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

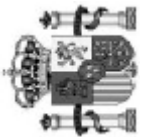
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	617,0	663,0	93,06
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	63.016.821,56	74.513.727,0	84,57
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	212,0	241,0	87,97
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	405,0	422,0	95,97
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.718,0	1.950,0	88,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.788,0	2.221,0	80,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

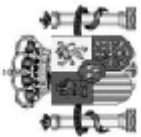
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	28,0	56,0	50,00
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	10,0	23,0	43,48
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	178,0	265,0	67,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	105,0	200,0	52,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

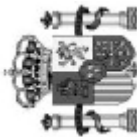
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	508,0	1.300,0	39,08
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	7.308.559,8	13.223.000,0	55,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

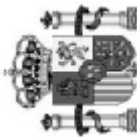
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	17.723,0	20.000,0	88,62
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	17.416,0	20.000,0	87,08
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	17.416,0	20.000,0	87,08
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (Incluidos autoempleo)	nº	14.892,0	12.000,0	124,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.932,0	4.420,0	134,21
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.778,0	2.210,0	125,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

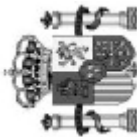
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	529,0	12.057,0	4,39
2111	REALIZACIONES	Grupos de investigación y unidades coordinadas financiadas	Nº	2.109,0	2.443,0	86,33
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	17.648,0	20.430,0	86,38
5224	RESULTADOS	Nº de publicaciones	Nº	0,0	18,0	0,00
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	764,0	628,0	121,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

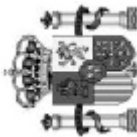
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	30,0	27,0	111,11
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	18,0	10,0	180,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	25,0	21,0	119,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	64,0	21,0	304,76
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	6.798,0	5.840,0	116,40
798	IMPACTOS	Patentes registradas por las empresas involucradas	Nº	281,0	1.099,0	25,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	1,0	100,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	8,0	8,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	34,0	34,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 64

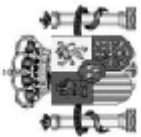
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	3.719.550,0	2.954.574,0	125,89
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	946.912,0	662.659,0	142,90
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	1.093.145,0	632.303,0	172,88
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1.955,0	1.383,0	141,36
1130	REALIZACIONES	Kilómetros de canalización para enlaces de fibra óptica construidos en las actuaciones de la medida 2.7	Kilómetros	0,0	94,0	0,00
1131	REALIZACIONES	Kilómetros de canalización para enlaces de fibra óptica ocupados en las actuaciones de la medida 2.7	Kilómetros	0,0	94,0	0,00
1132	REALIZACIONES	Kilómetros fibra óptica desplegada en las actuaciones de la medida 2.7	Kilómetros	0,0	376,0	0,00
1133	REALIZACIONES	Kilómetros fibra óptica alquilada en las actuaciones de la medida 2.7	Kilómetros	0,0	114,0	0,00
1134	REALIZACIONES	Inversión anual en actuaciones de instalación de fibra óptica	Euros	0,0	7.442.049,0	0,00
2112	REALIZACIONES	Equipos instalados para ampliación de la red telemática de información ambiental	Nº	2.341,0	1.000,0	234,10
2113	REALIZACIONES	Servidores instalados para ampliación de la red telemática de información ambiental	Nº	100,0	12,0	833,33
2114	REALIZACIONES	Licencias instaladas para ampliación de la red telemática de información ambiental	Nº	620,0	1.500,0	41,33
3012	REALIZACIONES	Aplicaciones instaladas	nº	226,0	178,0	126,97
5004	REALIZACIONES	Elaboración de base de datos	Nº	0,0	600,0	0,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	467.723,0	572.569,0	81,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2270	RESULTADOS	Nº de llamadas atendidas	Nº	21.624.177,0	21.000.000,0	102,97
2593	RESULTADOS	Municipios afectados por la instalación de fibra óptica	Número	0,0	7,0	0,00
2594	RESULTADOS	Municipios afectados por la instalación de fibra óptica (% sobre la Provincia o Comunidad Autónoma)	%	0,0	1,0	0,00
2595	RESULTADOS	Población afectada por la instalación de fibra óptica	Número	0,0	108.000,0	0,00
2596	RESULTADOS	Población afectada por la instalación de fibra óptica (% sobre la Provincia y Comunidad Autónoma)	%	0,0	1,4	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	329,0	470,0	70,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	488,0	470,0	103,83
776	IMPACTOS	Porcentaje de hogares con acceso a Internet con Banda ancha (% sobre total de hogares con acceso a Internet)	%	0,0	25,0	0,00
777	IMPACTOS	Porcentaje de personas que usan habitualmente Internet (último mes)	%	0,0	34,0	0,00
778	IMPACTOS	Porcentaje de hogares con acceso a Internet en el domicilio	%	0,0	25,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

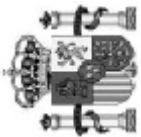
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	99,3	334,49	29,69
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	378,57	246,0	153,89
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua contruidos o mejorados	Nº	10,98	10,0	109,80
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	3,7	2,0	185,00
347	REALIZACIONES	Plantas desaladoras	Nº	0,97	1,0	97,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	8,0	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	14.277.438,68	97.500.000,0	14,64
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	2.682.218,98	2.283.000,0	117,49
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	117,5	1.160,0	10,13
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	83,24	243,0	34,26
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.336,48	6.252,0	53,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	200,0	0,00
694	REALIZACIONES	Actuaciones restauración de ecosistemas degradados	Nº	106,0	90,0	117,78
695	REALIZACIONES	Proyec. clasif., deslinde y amojonamiento vías pecuarias	Nº	85,0	100,0	85,00
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	541,0	500,0	108,20
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	63.729,24	101.050,0	63,07
5053	REALIZACIONES	Nº de ejemplares sobre información y difusión	Nº	289.000,0	400.000,0	72,25
6302	REALIZACIONES	Instalaciones mejoradas o construidas	Nº	166,0	20,0	830,00
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	285.744,5	150.000,0	190,50
1110	RESULTADOS	Vías pecuarias deslindadas y amojonadas.	Km	4.843,14	2.000,0	242,16
5224	RESULTADOS	Nº de publicaciones	Nº	11,0	10,0	110,00
701	IMPACTOS	Mejora aprovechamiento recursos naturales/superficie forestal arbolada.	%	2,3	6,0	38,33
702	IMPACTOS	Mantenimiento de la red de vías pecuarias/total de vías pecuarias.	%	0,0	8,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.126,0	900,0	125,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

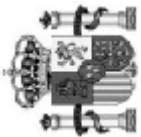
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	55,19	28,0	197,11
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	354,96	137,0	259,09
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	41,32	48,0	86,08
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	12,0	1,0	1.200,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	9,32	8,0	116,50
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	2.472.714,0	686.000,0	360,45
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	11,0	36,0	30,56
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	82,16	28,0	293,43
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.014,55	796,0	127,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	27,51	95,0	28,96
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	19,73	5,0	394,60
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	52,0	60,0	86,67
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	52,0	45,0	115,56
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	4.065.745,0	991.000,0	410,27
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	56,0	40,0	140,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	864,0	200,0	432,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

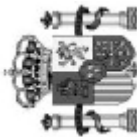
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	38,0	50,0	76,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	28,0	120,0	23,33
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	0,0	112,0	0,00
2115	REALIZACIONES	Vertederos de inertes construidos	Nº	0,0	10,0	0,00
2124	REALIZACIONES	Contenedores de residuos sólidos	Nº	724,0	112,0	646,43
3021	REALIZACIONES	Puntos limpios	nº	55,0	14,0	392,86
5036	REALIZACIONES	Nº de campañas de actuaciones de sensibilización	Nº	4,0	3,0	133,33
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	13.709,3	205.000,0	6,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

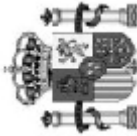
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	865.889,3	3.101.750,0	27,92
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	1.029.122,3	674.500,0	152,58
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	471.738,0	2.064.750,0	22,85
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	40,0	151,0	26,49
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.185,0	1.044,0	113,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

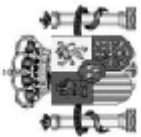
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	3.527.821,64	1.179.913,0	298,99
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	227,87	394,0	57,84
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	3.422,22	1.059,0	323,16
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	2,0	30,0	6,67
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	98.553,97	30.928,0	318,66
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	266.002,67	1.000.000,0	26,60
2116	REALIZACIONES	Estudios y planes realizados	Nº	118,0	60,0	196,67
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	4.322,3	1.451,0	297,88
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	111.613,12	13.171,0	847,42
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	368,0	150,0	245,33
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	8.520.890,05	557.174,0	1.529,31
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	150,68	551,0	27,35
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15.579,1	13.785,0	113,01



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

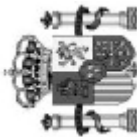
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
199	REALIZACIONES	Auditorías ambientales a empresas	Nº	0,0	300,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	113,0	57,0	198,25
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	9,0	1.267,0	0,71
2117	REALIZACIONES	Actuaciones de vigilancia y control de la calidad del aire y aguas litorales	Nº	115,0	56,0	205,36
2118	REALIZACIONES	Manuales editados	Nº	0,0	50,0	0,00
2119	REALIZACIONES	Equipos adquiridos	Nº	418,0	82,0	509,76
2120	REALIZACIONES	Estudios sectoriales	Nº	55,0	25,0	220,00
3024	RESULTADOS	Puntos de vigilancia y control	nº	16,0	4.850,0	0,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

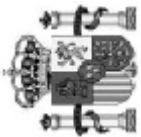
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	34,0	65,0	52,31
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	27,0	40,0	67,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	210,0	90,0	233,33
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	669,0	800,0	83,63
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	204,0	250,0	81,60
1014	REALIZACIONES	Diques (forestales)	Nº	71,55	65,0	110,08
1135	REALIZACIONES	Plantones producidos	Millones de unidades	22,62	25,0	90,48
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	23.329.289,0	57.096.000,0	40,86
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	414.942,63	200.000,0	207,47
697	RESULTADOS	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	1.636,3	400,0	409,08
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	0,0	13.000,0	0,00
693	IMPACTOS	Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años	Has.	1.601,75	50.000,0	3,20
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9.890,0	7.000,0	141,29
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,0	1,89	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

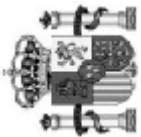
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	81,0	143,0	56,64
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	637,0	458,0	139,08
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	3.370,0	11.743,0	28,70
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	1.165,0	1.725,0	67,54
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	120,0	70,0	171,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

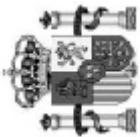
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	908.337,0	950.000,0	95,61
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	590.649,0	730.000,0	80,91
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	40.332,0	37.600,0	107,27
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	446.514,0	470.000,0	95,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

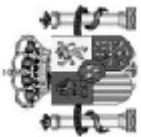
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	22.710,0	20.000,0	113,55
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	314,0	400,0	78,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.764,0	9.000,0	119,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

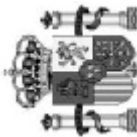
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	50,0	38,0	131,58
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	36.489,0	45.000,0	81,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 30 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

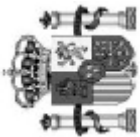
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	37.435,0	42.700,0	87,67
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5.632,0	4.900,0	114,94
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	11.416,0	21.000,0	54,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	69.346,0	64.000,0	108,35
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4.044,0	4.000,0	101,10
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	38.529,0	32.000,0	120,40
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	47.384,0	44.000,0	107,69
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	16.530,0	24.000,0	68,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

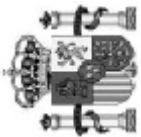
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	37.552,0	34.000,0	110,45
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.629,0	2.400,0	109,54
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	22.430,0	18.700,0	119,95
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	9.465,0	16.000,0	59,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 33 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	25.830,0	40.000,0	64,58
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	904,0	2.000,0	45,20
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.774,0	20.000,0	53,87
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	20.654,0	28.750,0	71,84
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	13.323,0	17.500,0	76,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 34 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

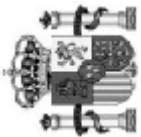
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.401,0	7.500,0	152,01
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.206,0	600,0	201,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.737,0	2.344,0	159,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	7.725,0	3.750,0	206,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

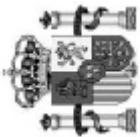
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	61.332,0	79.000,0	77,64
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.202,0	1.500,0	80,13
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	28.033,0	23.900,0	117,29
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	21.636,0	71.500,0	30,26
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	4.142,0	8.000,0	51,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 36 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	16.203,0	24.000,0	67,51
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	200,0	600,0	33,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.533,0	8.000,0	69,16
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	14.496,0	24.000,0	60,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 37 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

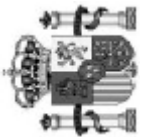
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	135,0	220,0	61,36
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.848,0	6.000,0	30,80
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.848,0	6.000,0	30,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.167,0	7.500,0	28,89
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	110,0	300,0	36,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.512,0	4.000,0	37,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 38 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

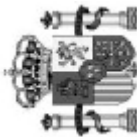
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	39.640,0	52.000,0	76,23
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	39.640,0	52.000,0	76,23
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	18.982,0	24.000,0	79,09
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	8.204,0	13.500,0	60,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 39 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	30.073,0	20.000,0	150,37
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	3.592,0	2.100,0	171,05
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	15.663,0	13.000,0	120,48
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	11.138,0	8.500,0	131,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

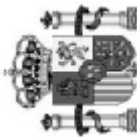
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	218.537,0	260.000,0	84,05
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	18.872,0	20.000,0	94,36
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	218.537,0	260.000,0	84,05
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	41.974,0	31.000,0	135,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	21.768,0	26.500,0	82,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	21.768,0	26.500,0	82,14
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	636,0	2.900,0	21,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

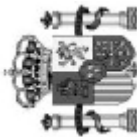
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	100,0	150,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	1.264.588,0	584.600,0	216,32
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	54.450,64	57.762,0	94,27
3016	REALIZACIONES	Actuaciones de eliminación de barreras	nº	534,0	840,0	63,57
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	259.433,0	243.000,0	106,76
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	100,0	0,00
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	2,0	2,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.391,0	1.350,0	177,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2121	REALIZACIONES	Nuevas instalaciones	Nº	40,0	38,0	105,26
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	427.200,0	409.200,0	104,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.480,0	1.420,0	104,23
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	254,0	232,0	109,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

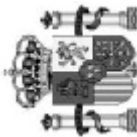
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3017	REALIZACIONES	Intercambiadores contruidos	nº	0,0	5,0	0,00
3019	RESULTADOS	Espacio urbano liberado	M2	80.000,0	80.000,0	100,00
3020	RESULTADOS	Capacidad de intercambiadores	personas/día	0,0	10.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

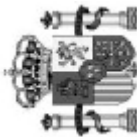
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	27,0	28,0	96,43
224	REALIZACIONES	Número de bibliotecas equipadas y / o informatizadas	Número	50,0	204,0	24,51
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	125.084,0	140.000,0	89,35
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	30,0	13,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	270,0	280,0	96,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

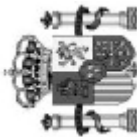
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	11,0	12,0	91,67
57	REALIZACIONES	Centros renovados de acogida a distintos tipos de colectivos	Nº	16,0	10,0	160,00
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	590,0	450,0	131,11
680	RESULTADOS	Usuarios de los centros renovados	Nº	1.923,0	600,0	320,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

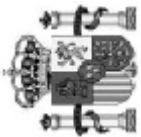
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	434,0	435,0	99,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	0,0	21.362,0	0,00
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	518,0	203,0	255,17
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	78,0	100,0	78,00
1250	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales rehabilitadas, ampliadas	Nº	0,0	24,0	0,00
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	850,0	1.000,0	85,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	2.829.025,0	2.720.200,0	104,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	13,0	936,0	1,39
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3,0	342,0	0,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

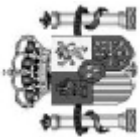
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	18.221,75	63.800,0	28,56
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	10.000,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	345,0	107,0	322,43
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,0	17,0	17,65
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	3,0	40,0	7,50
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	4.549.386,0	6.700.652,0	67,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.235,0	2.019,0	61,17
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	120,0	0,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	13,0	19,0	68,42
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	81,0	30,0	270,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	1,0	3,0	33,33
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	225,0	114,0	197,37
247	REALIZACIONES	Guarderías financiadas	Nº	3,0	9,0	33,33
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	239,0	44,0	543,18
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	25,0	9,0	277,78
3015	REALIZACIONES	Centros de servicios sociales comunitarios	nº	65,0	51,0	127,45
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	212,0	270,0	78,52
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	910,0	820,0	110,98
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	75,0	85,0	88,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	27,0	55,0	49,09
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	310,66	471,0	65,96
25	REALIZACIONES	Autovía mejorada	Km	86,4	70,0	123,43
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	966,14	1.360,0	71,04
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	81,82	169,0	48,41
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	844,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	6.760,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	6.635.861,0	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	240,0	120,0	200,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	36.611,0	44.397,0	82,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 53 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

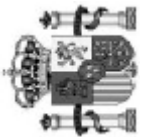
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.455,0	3.000,0	81,83
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.455,0	3.000,0	81,83
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	184.629.298,57	240.000.000,0	76,93
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	864,0	990,0	87,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 64

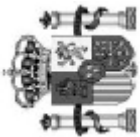
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	23,0	16,0	143,75
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	11,0	3,0	366,67
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	6,5	155,0	4,19
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	199,73	150,0	133,15
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	8,0	9,0	88,89
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	190,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5.574,0	10.000,0	55,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	268,0	980,0	27,35
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	864.521,0	500.000,0	172,90
97	REALIZACIONES	Estación marítima nueva o mejorada	Nº	0,0	1,0	0,00
385	REALIZACIONES	Creación o mejora de puerto pesquero o deportivo	Nº	26,0	10,0	260,00
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	8,0	22,0	36,36
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	72.348,0	106.500,0	67,93
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	1.022,0	750,0	136,27
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	15,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	844,0	2.450,0	34,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 56 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

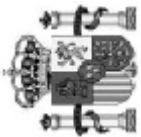
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	4,0	15,0	26,67
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	0,0	12,0	0,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	1,0	3,0	33,33
1059	REALIZACIONES	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 57 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	12,0	18,0	66,67
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	7,0	14,0	50,00
3027	RESULTADOS	Aumento de la capacidad de almacenaje	%	30,0	40,0	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 64

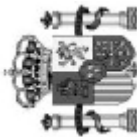
PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2123	REALIZACIONES	Longitud conservada	Km	10.255,08	43.920,0	23,35
3028	REALIZACIONES	Longitud señalizada	Km	3.898,09	4.590,0	84,93
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	715,0	428,0	167,06
3036	RESULTADOS	Red adaptada ambientalmente	Km	820,2	1.201,0	68,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.282,0	750,0	170,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 59 de 64

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	542.566,0	600.000,0	90,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

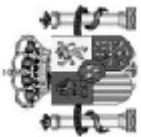
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	24.765,48	30.000,0	82,55
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	62,04	92,0	67,43
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	16.805,0	20.000,0	84,03
694	IMPACTOS	Disminución de energías fósiles	%	0,03	0,5	6,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

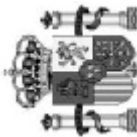
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	2.428,03	2.000,0	121,40
703	REALIZACIONES	Equipos o instalaciones	Nº	391,0	300,0	130,33
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	66.566.968,72	59.500.000,0	111,88
704	RESULTADOS	Procedimientos acreditados	Nº	177,0	160,0	110,63
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	124.965,5	100.000,0	124,97
708	IMPACTOS	Lotes aprobados/lotes analizados	%	0,0	5,0	0,00
709	IMPACTOS	Boletines análisis emitidos	Nº	504.349,0	280.000,0	180,12
710	IMPACTOS	Determinaciones realizadas	Nº	3.792.472,0	2.000.000,0	189,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
713	REALIZACIONES	Longitud de encauzamiento acondicionada	Km	465,5	350,0	133,00
714	REALIZACIONES	Captaciones realizadas	Nº	1,0	125,0	0,80
715	REALIZACIONES	Estudios prevención de riesgos	Nº	4,0	10,0	40,00
716	RESULTADOS	Explotac. beneficiadas por encauzamientos	Nº	4.655,0	3.500,0	133,00
717	RESULTADOS	Aumento capacidad abastecimiento	M3/seg.	1,25	1,25	100,00
718	RESULTADOS	Explotaciones beneficiadas por captaciones	Nº	25,0	3.125,0	0,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 63 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

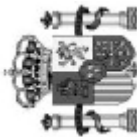
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
719	REALIZACIONES	Demostraciones realizadas	Nº	14,0	36,0	38,89
720	REALIZACIONES	Actos celebrados	Nº	0,0	120,0	0,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	15,0	10,0	150,00
722	REALIZACIONES	Nuevas oficinas comarcales agrarias	Nº	4,0	3,0	133,33
723	REALIZACIONES	Proyectos dotación de OCAS	Nº	139,0	59,0	235,59
724	REALIZACIONES	Estaciones RAIIF mejoradas	Nº	124,0	47,0	263,83
725	REALIZACIONES	Puntos de control biológico	Nº	3.236,0	150,0	2.157,33
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	0,0	120,0	0,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	103,0	230,0	44,78
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	591,0	390,0	151,54
726	RESULTADOS	Agricultores beneficiados	Nº	181.344,0	4.500,0	4.029,87
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	0,0	200,0	0,00
728	RESULTADOS	Explotaciones investigadas	Nº	44.918,0	20.000,0	224,59
729	RESULTADOS	Superficie beneficiada	Has	1.106.617,0	500.000,0	221,32
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	1.874,0	1.100,0	170,36
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	509.222,0	184.000,0	276,75
732	RESULTADOS	Capacidad servicio nuevas OCAS (técnicos)	Nº	0,0	21,0	0,00
733	RESULTADOS	Capacidad ampliada OCAS(técnicos/OCA)	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 64 de 64

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).
MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	328,0	40,0	820,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	14,0	3,0	466,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	19,0	9,0	211,11

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha base o se validen datos que ya están disponibles pero se encuentran pendientes de considerar definitivos hasta la aclaración de determinados aspectos.

3.1.1. Programa Operativo Total



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 2 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	165.097.494,00	48.228.084,07	29,21	
Medida 1.1	18.373.281,00	1.358.700,55	7,39	151(6,55%), 161(0,84%)
Medida 1.2	33.578.753,00	24.518.225,80	73,02	114(73,02%)
Medida 1.3	9.003.828,00	2.806.387,40	31,17	164(31,17%)
Medida 1.4	3.015.277,00	606.947,08	20,13	161(20,13%)
Medida 1.6	0,00	32.360,47		163
Medida 1.7	842.419,00	0,00		
Medida 1.8	14.727.801,00	1.641.547,40	11,15	24(11,15%)
Medida 1.10	11.240.786,00	15.686.349,12	139,55	173(139,55%)
Medida 1.51	50.856.540,00	99.990,78	0,20	161(0,18%), 163(0,01%)
Medida 1.53	0,00	0,00		
Medida 1.55	23.458.809,00	1.477.575,47	6,30	165(6,3%)
Eje prioritario nº 2	32.455.581,00	6.812.987,06	20,99	
Medida 2.1	8.698.989,00	1.127.488,93	12,96	24(12,96%)
Medida 2.2	6.342.874,00	1.814.631,61	28,61	181(28,61%)
Medida 2.3	2.049.079,00	448.263,36	21,88	183(21,88%)
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	470.592,00	0,00		
Medida 2.7	14.894.047,00	3.422.603,16	22,98	322(14,07%), 323(8,91%)
Eje prioritario nº 3	409.336.354,00	56.144.909,38	13,72	
Medida 3.1	201.473.177,00	10.905.682,15	5,41	34(3,12%), 344(2,29%)
Medida 3.2	22.053.244,00	11.479.918,68	52,06	34(48,09%), 344(3,96%)
Medida 3.3	6.514.461,00	1.396.792,60	21,44	345(21,44%)
Medida 3.4	0,00	873.600,28		343
Medida 3.5	7.629.320,00	3.110.235,10	40,77	353(40,77%)
Medida 3.6	115.842.998,00	10.755.080,36	9,28	34(2,63%), 353(6,66%)
Medida 3.7	897.688,00	2.789.281,80	310,72	353(310,72%)
Medida 3.8	2.323.913,00	1.722.097,67	74,10	351(74,1%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 3 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.9	409.336.354,00 38.882.133,00	56.144.909,38 10.101.572,73	13,72 25,98	121(3,59%), 125(20,62%), 126(1,77%)
Medida 3.10	13.719.420,00	3.010.648,01	21,94	127(1,59%), 1312(9,8%), 413(10,55%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1	130.891.880,00	102.147.335,13	78,04	36(60,34%)
Medida 41.12	61.376.258,00	37.031.515,03	60,34	23(99,05%)
Medida 41.13	55.022.456,00	54.501.570,55	99,05	23(103,91%)
Medida 41.14	4.117.831,00	4.278.924,63	103,91	23(22,72%)
Medida 41.15	6.619.010,00	1.503.596,64	22,72	23(128,63%)
Medida 41.15	3.756.325,00	4.831.728,28	128,63	21(128,21%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6	56.530.344,00	17.837.241,77	31,55	21(3,54%)
Medida 42.7	9.204.214,00	11.800.876,36	128,21	21(22,9%)
Medida 42.8	23.492.813,00	830.914,75	3,54	21(22,9%)
Medida 42.9	22.727.773,00	5.205.450,66	22,90	21(22,9%)
Medida 42.9	1.105.544,00	0,00	0,00	
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2	13.275.355,00	2.323.009,38	17,50	24(1,44%)
Medida 43.3	3.083.313,00	44.300,25	1,44	24(6,01%)
Medida 43.4	5.630.569,00	338.670,32	6,01	24(42,53%)
Medida 43.4	4.561.473,00	1.940.038,81	42,53	22(5,35%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	8.198.205,00	3.727.349,23	45,47	22(105,64%)
Medida 44.11	4.919.284,00	263.407,67	5,35	25(18,69%)
Medida 44.11	3.278.921,00	3.463.941,56	105,64	25(42,54%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	11.808.009,00	2.643.003,61	22,38	25(14,82%)
Medida 45.17	9.305.546,00	1.738.880,83	18,69	
Medida 45.18	1.923.426,00	818.317,65	42,54	
Medida 45.18	579.037,00	85.805,13	14,82	
Eje prioritario nº 5	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 4 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	
Medida 5.1	9.998.080,00	5.470.425,63	54,71	352(54,71%)
Medida 5.2	2.511.052,00	6.373.809,46	253,83	317(253,83%)
Medida 5.3	462.071,00	0,00		
Medida 5.4	721.215,00	269.505,86	37,37	36(37,37%)
Medida 5.6	3.683.403,00	1.268.436,08	34,44	24(34,44%)
Medida 5.7	10.635.796,00	632.440,98	5,95	171(5,95%)
Medida 5.8	11.611.722,00	933.788,54	8,04	354(8,04%)
Medida 5.9	20.758.688,00	4.897.146,24	23,59	36(23,59%)
Medida 5.10	9.890.794,00	7.502.648,69	75,85	36(75,85%)
Eje prioritario nº 6	603.563.408,00	168.564.578,77	27,93	
Medida 6.1	483.623.393,00	145.378.323,31	30,06	, 3121(11,01%), 3122(19,05%)
Medida 6.3	94.610.994,00	19.839.179,75	20,97	311(20,97%)
Medida 6.4	6.549.940,00	824.221,53	12,58	315(12,58%)
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.6	0,00	0,00		
Medida 6.7	0,00	2.308.188,46		3122
Medida 6.8	6.903.964,00	59.994,54	0,87	331(0,87%)
Medida 6.9	8.690.909,00	118.871,01	1,37	332(1,37%)
Medida 6.10	3.184.208,00	35.800,17	1,12	332(0,53%), 333(0,59%)
Eje prioritario nº 7	57.829.675,00	3.775.866,67	6,53	
Medida 7.2	12.449.980,00	464.460,46	3,73	1309(3,73%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	3.984.120,00	0,00		
Medida 7.8	16.639.966,00	3.311.406,21	19,90	13(3,09%), 1304(13,15%), 1305(1,78%), 1312(1,88%)
Medida 7.55	24.455.105,00	0,00		
Medida 7.59	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 5 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.036.914,00	958.442,95	47,05	
Medida 9.1	1.608.448,00	958.442,95	59,59	411(24,57%), 412(0,74%), 413(34,28%)
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	428.466,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.230.419.865,00	303.420.799,79	24,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	186.437.728,00	95.683.896,50	51,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	144.438.447,00	41.406.313,21	28,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	165.097.494,00	48.228.084,07	29,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	165.097.494,00	48.228.084,07	29,21	
Eje prioritario nº 2	32.455.581,00	6.812.987,06	20,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.455.581,00	6.812.987,06	20,99	
Eje prioritario nº 3	409.336.354,00	56.144.909,38	13,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	409.336.354,00	56.144.909,38	13,72	
Eje prioritario nº 41	130.891.880,00	102.147.335,13	78,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	130.891.880,00	102.147.335,13	78,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 6 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	56.530.344,00	17.837.241,77	31,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.530.344,00	17.837.241,77	31,55	
Eje prioritario nº 43	13.275.355,00	2.323.009,38	17,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.275.355,00	2.323.009,38	17,50	
Eje prioritario nº 44	8.198.205,00	3.727.349,23	45,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.198.205,00	3.727.349,23	45,47	
Eje prioritario nº 45	11.808.009,00	2.643.003,61	22,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.808.009,00	2.643.003,61	22,38	
Eje prioritario nº 5	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	
Eje prioritario nº 6	603.563.408,00	168.564.578,77	27,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	603.563.408,00	168.564.578,77	27,93	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 7 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	57.829.675,00	3.775.866,67	6,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.829.675,00	3.775.866,67	6,53	
Eje prioritario nº 9	2.036.914,00	958.442,95	47,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.036.914,00	958.442,95	47,05	
TOTAL	1.561.296.040,00	440.511.009,50	28,21	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 8 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	174.337.772,00	94.469.669,38	54,19	
Medida 1.1	37.413.016,00	11.860.543,27	31,70	151(12,99%), 153(0,07%), 161(18%), 163(0,64%), 114(112%)
Medida 1.2	34.240.213,00	38.350.193,64	112,00	
Medida 1.3	12.763.186,00	6.848.462,16	53,66	1(-9,63%), 164(63,28%)
Medida 1.4	3.140.829,00	1.617.546,53	51,50	161(51,5%)
Medida 1.6	355.599,00	323.240,34	90,90	163(90,9%)
Medida 1.7	879.519,00	392.301,98	44,60	163(44,6%)
Medida 1.8	15.326.860,00	4.225.713,81	27,57	24(27,57%)
Medida 1.10	10.955.534,00	9.710.270,36	88,63	173(88,63%)
Medida 1.51	29.595.611,00	6.117.516,09	20,67	161(17,76%), 163(2,39%), 182(0,52%)
Medida 1.53	4.308.157,00	176.138,20	4,09	161(3,51%), 164(0,58%)
Medida 1.55	25.359.248,00	14.847.743,00	58,55	165(58,55%)
Eje prioritario nº 2	51.681.527,00	22.208.454,24	42,97	
Medida 2.1	7.080.087,00	4.906.065,91	69,29	24(69,29%)
Medida 2.2	13.167.077,00	4.064.455,69	30,87	181(30,87%)
Medida 2.3	12.607.940,00	1.192.876,11	9,46	183(9,46%)
Medida 2.4	2.796.509,00	252.330,40	9,02	182(9,02%)
Medida 2.5	489.191,00	0,00		
Medida 2.7	15.540.723,00	11.792.726,13	75,88	322(11,41%), 323(64,47%)
Eje prioritario nº 3	430.562.498,00	188.876.594,19	43,87	
Medida 3.1	196.585.855,00	84.462.931,08	42,96	34(27,27%), 344(15,7%)
Medida 3.2	18.428.839,00	24.707.654,98	134,07	34(127,65%), 344(1,42%), 346(5%)
Medida 3.3	14.372.537,00	11.733.397,44	81,64	345(81,64%)
Medida 3.4	2.114.354,00	996.123,79	47,11	343(47,11%)
Medida 3.5	7.780.428,00	9.044.205,81	116,24	353(116,24%)
Medida 3.6	125.338.439,00	16.056.211,20	12,81	34(0,15%), 353(12,66%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 9 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	430.562.498,00	188.876.594,19	43,87	
Medida 3.7	8.695.639,00	3.262.343,74	37,52	353(37,52%)
Medida 3.8	3.583.729,00	1.447.440,82	40,39	351(40,39%)
Medida 3.9	39.665.391,00	30.396.619,33	76,63	121(13,84%), 125(60,67%), 126(2,12%)
Medida 3.10	13.997.287,00	6.769.666,00	48,36	127(5,92%), 131(30,87%), 413(11,58%)
Eje prioritario nº 41	110.884.910,00	99.562.819,33	89,79	
Medida 41.1	37.438.651,00	31.980.528,22	85,42	36(85,42%)
Medida 41.12	53.997.526,00	53.759.054,83	99,56	23(99,56%)
Medida 41.13	4.126.477,00	4.466.837,54	108,25	23(108,25%)
Medida 41.14	7.139.488,00	3.494.678,56	48,95	23(48,95%)
Medida 41.15	8.182.768,00	5.861.720,18	71,63	23(71,63%)
Eje prioritario nº 42	27.287.187,00	24.740.774,39	90,67	
Medida 42.6	5.485.987,00	12.566.545,27	229,07	21(229,07%)
Medida 42.7	10.295.670,00	5.231.571,43	50,81	21(50,81%)
Medida 42.8	10.878.427,00	6.853.198,36	63,00	21(63%)
Medida 42.9	627.103,00	89.459,33	14,27	21(14,27%)
Eje prioritario nº 43	23.579.885,00	2.926.856,94	12,41	
Medida 43.2	5.497.964,00	310.100,63	5,64	24(5,64%)
Medida 43.3	9.989.313,00	1.359.541,64	13,61	24(13,61%)
Medida 43.4	8.092.608,00	1.257.214,67	15,54	24(15,54%)
Eje prioritario nº 44	14.994.083,00	3.580.848,91	23,88	
Medida 44.10	9.595.500,00	2.421.711,46	25,24	22(25,24%)
Medida 44.11	5.398.583,00	1.159.137,45	21,47	22(21,47%)
Eje prioritario nº 45	17.395.281,00	6.118.165,77	35,17	
Medida 45.16	14.832.519,00	3.654.573,11	24,64	25(24,64%)
Medida 45.17	1.964.803,00	1.933.563,90	98,41	25(98,41%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 10 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	17.395.281,00	6.118.165,77	35,17	
Medida 45.18	597.959,00	530.028,76	88,64	25(88,64%)
Eje prioritario nº 5	77.576.213,00	64.256.834,30	82,83	
Medida 5.1	7.681.157,00	8.492.721,31	110,57	352(110,57%)
Medida 5.2	10.013.612,00	9.049.541,63	90,37	317(90,37%)
Medida 5.3	878.884,00	313.047,05	35,62	36(35,62%)
Medida 5.4	721.215,00	350.470,03	48,59	36(48,59%)
Medida 5.6	3.831.917,00	4.196.831,60	109,52	24(109,52%)
Medida 5.7	14.748.888,00	8.512.089,44	57,71	171(56,39%), 354(1,32%)
Medida 5.8	13.183.349,00	6.930.726,65	52,57	, 354(52,57%)
Medida 5.9	23.516.989,00	23.741.483,50	100,95	36(100,95%)
Medida 5.10	3.000.202,00	2.669.923,09	88,99	36(88,99%)
Eje prioritario nº 6	618.446.509,00	501.847.769,30	81,15	
Medida 6.1	330.777.355,00	390.263.766,14	117,98	, 3121(62,99%), 3122(54,99%)
Medida 6.3	246.702.261,00	87.877.426,90	35,62	311(35,62%)
Medida 6.4	6.028.753,00	9.304.701,99	154,34	315(154,34%)
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.6	7.514.905,00	1.007.104,29	13,40	318(13,4%)
Medida 6.7	15.025.303,00	8.054.788,21	53,61	3122(53,61%)
Medida 6.8	3.851.116,00	1.054.884,52	27,39	331(27,39%)
Medida 6.9	2.945.516,00	2.524.265,90	85,70	332(85,7%)
Medida 6.10	5.601.300,00	1.760.831,35	31,44	332(6,19%), 333(25,25%)
Eje prioritario nº 7	62.831.473,00	19.126.706,05	30,44	
Medida 7.2	12.698.104,00	4.341.726,73	34,19	1309(34,19%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	4.063.522,00	0,00		
Medida 7.8	15.017.696,00	12.453.318,45	82,92	13(3,93%), 1304(60,46%), 1305(3,62%), 1312(14,91%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 11 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.55	62.831.473,00 27.375.278,00	19.126.706,05 2.331.660,87	30,44 8,52	1304(0,61%), 1305(3,41%), 1306(1,98%), 1307(2,13%), 1309(0,38%)
Medida 7.59	3.676.873,00	0,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	8.558.673,00 3.819.031,00	3.559.331,78 3.356.553,23	41,59 87,89	411(36,4%), 412(0,15%), 413(51,34%)
Medida 9.2 Medida 9.3	4.302.533,00 437.109,00	202.778,55 0,00	4,71	411(2,27%), 413(2,44%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.283.397.319,00	818.151.312,57	63,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	187.244.092,00	118.480.326,99	63,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	147.494.600,00	94.643.185,02	64,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	174.337.772,00	94.469.669,38	54,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	174.337.772,00	94.469.669,38	54,19	
Eje prioritario nº 2	51.681.527,00	22.208.454,24	42,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.681.527,00	22.208.454,24	42,97	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 12 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	430.562.498,00	188.876.594,19	43,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	430.562.498,00	188.876.594,19	43,87	
Eje prioritario nº 41	110.884.910,00	99.562.819,33	89,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.884.910,00	99.562.819,33	89,79	
Eje prioritario nº 42	27.287.187,00	24.740.774,39	90,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.287.187,00	24.740.774,39	90,67	
Eje prioritario nº 43	23.579.885,00	2.926.856,94	12,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.579.885,00	2.926.856,94	12,41	
Eje prioritario nº 44	14.994.083,00	3.580.848,91	23,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.994.083,00	3.580.848,91	23,88	
Eje prioritario nº 45	17.395.281,00	6.118.165,77	35,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.395.281,00	6.118.165,77	35,17	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 13 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	77.576.213,00	64.256.834,30	82,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	77.576.213,00	64.256.834,30	82,83	
Eje prioritario nº 6	618.446.509,00	501.847.769,30	81,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	618.446.509,00	501.847.769,30	81,15	
Eje prioritario nº 7	62.831.473,00	19.126.706,05	30,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.831.473,00	19.126.706,05	30,44	
Eje prioritario nº 9	8.558.673,00	3.559.331,78	41,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.558.673,00	3.559.331,78	41,59	
TOTAL	1.618.136.011,00	1.031.274.824,58	63,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 14 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	182.890.611,00	174.965.313,25	95,67	
Medida 1.1	38.081.903,00	33.529.062,14	88,04	151(44,04%), 153(0,81%), 161(42,01%), 162(0,31%), 163(0,85%), 173(0,03%), 114(101,66%)
Medida 1.2	34.902.044,00	35.481.520,52	101,66	1(6,85%), 164(85,69%)
Medida 1.3	17.941.492,00	16.602.403,91	92,54	161(52,26%)
Medida 1.4	3.212.903,00	1.679.024,38	52,26	163(100,03%)
Medida 1.6	355.599,00	355.691,27	100,03	163(78,44%)
Medida 1.7	899.709,00	705.700,82	78,44	24(36,6%)
Medida 1.8	15.678.864,00	5.739.219,55	36,60	173(147,45%)
Medida 1.10	11.167.218,00	16.466.108,45	147,45	161(118,99%), 162(1,19%), 163(5,2%), 182(5,61%), 161(20,19%), 164(1,37%), 165(91,49%)
Medida 1.51	30.348.011,00	39.755.975,79	131,00	
Medida 1.53	4.393.957,00	947.295,87	21,56	
Medida 1.55	25.908.911,00	23.703.310,55	91,49	
Eje prioritario nº 2	52.636.542,00	26.654.446,17	50,64	24(47,96%)
Medida 2.1	7.223.347,00	3.464.338,22	47,96	181(22,71%)
Medida 2.2	13.400.218,00	3.042.882,93	22,71	183(19,67%)
Medida 2.3	12.824.328,00	2.521.946,36	19,67	182(30,41%)
Medida 2.4	2.850.600,00	866.872,52	30,41	183(11,01%)
Medida 2.5	498.749,00	54.923,78	11,01	322(20,41%), 323(85,04%)
Medida 2.7	15.839.300,00	16.703.482,36	105,46	
Eje prioritario nº 3	438.956.672,00	203.625.259,37	46,39	
Medida 3.1	188.997.636,00	77.700.982,13	41,11	34(30,4%), 344(10,71%)
Medida 3.2	26.952.116,00	17.315.844,77	64,25	34(63,54%), 344(0,71%)
Medida 3.3	14.819.744,00	16.021.587,34	108,11	345(108,11%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.295.072,77	61,25	343(61,25%)
Medida 3.5	7.931.504,00	15.799.020,49	199,19	353(199,19%)
Medida 3.6	131.289.734,00	25.774.475,70	19,63	34(0,13%), 353(19,5%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 15 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	438.956.672,00	203.625.259,37	46,39	
Medida 3.7	8.695.639,00	4.353.433,22	50,06	353(50,06%)
Medida 3.8	3.583.729,00	922.984,35	25,75	351(25,75%)
Medida 3.9	40.344.932,00	31.256.519,94	77,47	121(20,8%), 125(55,45%), 126(1,22%)
Medida 3.10	14.227.284,00	13.185.338,66	92,68	127(13,17%), 1312(67,78%), 411(0,14%), 413(11,59%)
Eje prioritario nº 41	103.382.680,00	123.480.848,38	119,44	
Medida 41.1	37.489.138,00	55.081.796,22	146,93	36(146,93%)
Medida 41.12	51.177.642,00	51.202.098,77	100,05	23(100,05%)
Medida 41.13	3.646.263,00	4.481.998,00	122,92	23(122,92%)
Medida 41.14	3.372.741,00	3.481.505,45	103,22	23(103,22%)
Medida 41.15	7.696.896,00	9.233.449,94	119,96	23(119,96%)
Eje prioritario nº 42	36.731.809,00	45.755.796,56	124,57	
Medida 42.6	12.106.920,00	8.648.518,33	71,43	21(71,43%)
Medida 42.7	695.239,00	12.601.987,59	1.812,61	21(1812,61%)
Medida 42.8	23.260.673,00	24.267.086,90	104,33	21(104,33%)
Medida 42.9	668.977,00	238.203,74	35,61	21(35,61%)
Eje prioritario nº 43	23.587.926,00	9.320.248,47	39,51	
Medida 43.2	5.506.005,00	1.763.088,28	32,02	24(32,02%)
Medida 43.3	9.989.313,00	4.196.437,09	42,01	24(42,01%)
Medida 43.4	8.092.608,00	3.360.723,10	41,53	21(0,29%), 24(41,24%)
Eje prioritario nº 44	15.268.854,00	6.355.633,87	41,62	
Medida 44.10	6.885.565,00	3.507.111,29	50,93	22(50,93%)
Medida 44.11	8.383.289,00	2.848.522,58	33,98	22(33,98%)
Eje prioritario nº 45	17.720.592,00	9.439.296,32	53,27	
Medida 45.16	15.107.781,00	6.508.343,70	43,08	21(1,37%), 25(41,71%)
Medida 45.17	2.003.187,00	2.401.442,26	119,88	25(119,88%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 16 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45 Medida 45.18	17.720.592,00 609.624,00	9.439.296,32 529.510,36	53,27 86,86	25(86,86%)
Eje prioritario nº 5	76.979.098,00	62.297.432,53	80,93	352(116,82%)
Medida 5.1	7.827.361,00	9.143.540,22	116,82	317(60,09%)
Medida 5.2	10.190.647,00	6.123.363,13	60,09	36(65,84%)
Medida 5.3	894.937,00	589.249,90	65,84	36(55,73%)
Medida 5.4	721.215,00	401.928,64	55,73	24(66,13%)
Medida 5.6	3.906.584,00	2.583.579,49	66,13	171(125,25%), 354(6,85%)
Medida 5.7	14.819.466,00	19.576.095,90	132,10	354(61,18%)
Medida 5.8	12.242.670,00	7.490.259,78	61,18	36(48,25%)
Medida 5.9	23.294.163,00	11.239.127,17	48,25	36(167,11%)
Medida 5.10	3.082.055,00	5.150.288,30	167,11	, 3121(85,71%), 3122(128,14%)
Eje prioritario nº 6	667.580.877,00	758.556.900,66	113,63	311(72,26%)
Medida 6.1	193.456.750,00	413.711.066,79	213,85	315(86,14%)
Medida 6.3	432.634.739,00	312.619.181,43	72,26	318(30,37%)
Medida 6.4	6.146.551,00	5.294.385,07	86,14	3122(133,4%)
Medida 6.5	0,00	0,00	0,00	331(52,31%)
Medida 6.6	7.641.118,00	2.320.437,13	30,37	332(22,38%)
Medida 6.7	15.025.303,00	20.044.117,05	133,40	333(6,06%)
Medida 6.8	3.935.122,00	2.058.296,86	52,31	1309(109,97%)
Medida 6.9	3.083.989,00	690.275,39	22,38	1313(37,21%)
Medida 6.10	5.657.305,00	1.819.140,94	32,16	13(4,87%), 1304(57,98%), 1305(6,31%), 1312(12,13%)
Eje prioritario nº 7	63.850.982,00	36.435.288,16	57,06	
Medida 7.2	12.946.368,00	14.237.145,56	109,97	
Medida 7.5	0,00	0,00	0,00	
Medida 7.6	4.142.968,00	1.541.581,08	37,21	
Medida 7.8	14.658.651,00	11.916.747,83	81,29	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 17 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	63.850.982,00	36.435.288,16	57,06	1304(2,95%), 1305(14,38%), 1306(5,23%), 1307(7,68%), 1308(0,11%), 1309(0,48%)
Medida 7.55	28.356.815,00	8.739.813,69	30,82	
Medida 7.59	3.746.180,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	8.706.988,00	6.018.064,58	69,12	411(60,07%), 413(24,03%)
Medida 9.1	3.887.675,00	3.269.550,62	84,10	411(23,1%), 413(38,95%)
Medida 9.2	4.374.795,00	2.714.662,30	62,05	
Medida 9.3	444.518,00	33.851,66	7,62	411(7,62%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.347.883.738,00	1.192.740.182,44	88,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	190.386.313,00	153.771.826,94	80,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	150.023.580,00	116.392.518,94	77,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	182.890.611,00	174.965.313,25	95,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.890.611,00	174.965.313,25	95,67	
Eje prioritario nº 2	52.636.542,00	26.654.446,17	50,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.636.542,00	26.654.446,17	50,64	
Eje prioritario nº 3	438.956.672,00	203.625.259,37	46,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	438.956.672,00	203.625.259,37	46,39	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 18 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	103.382.680,00	123.480.848,38	119,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.382.680,00	123.480.848,38	119,44	
Eje prioritario nº 42	36.731.809,00	45.755.796,56	124,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.731.809,00	45.755.796,56	124,57	
Eje prioritario nº 43	23.587.926,00	9.320.248,47	39,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.587.926,00	9.320.248,47	39,51	
Eje prioritario nº 44	15.268.854,00	6.355.633,87	41,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.268.854,00	6.355.633,87	41,62	
Eje prioritario nº 45	17.720.592,00	9.439.296,32	53,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.720.592,00	9.439.296,32	53,27	
Eje prioritario nº 5	76.979.098,00	62.297.432,53	80,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.979.098,00	62.297.432,53	80,93	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 19 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	667.580.877,00	758.556.900,66	113,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	667.580.877,00	758.556.900,66	113,63	
Eje prioritario nº 7	63.850.982,00	36.435.288,16	57,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.850.982,00	36.435.288,16	57,06	
Eje prioritario nº 9	8.706.988,00	6.018.064,58	69,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.706.988,00	6.018.064,58	69,12	
TOTAL	1.688.293.631,00	1.462.904.528,32	86,65	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 20 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	185.027.998,00	238.212.347,93	128,74	
Medida 1.1	40.858.646,00	47.596.705,41	116,49	151(55,4%), 152(3,58%), 153(0,39%), 161(53,41%), 162(0,34%), 163(3,38%), 114(79,21%)
Medida 1.2	35.563.187,00	28.169.831,83	79,21	164(132,07%)
Medida 1.3	14.652.698,00	19.351.730,88	132,07	161(105,56%)
Medida 1.4	3.282.793,00	3.465.448,48	105,56	163(13,85%)
Medida 1.6	355.599,00	49.255,31	13,85	163(281,68%)
Medida 1.7	919.288,00	2.589.447,87	281,68	24(218,94%)
Medida 1.8	16.020.200,00	35.074.484,92	218,94	173(109,37%)
Medida 1.10	11.378.902,00	12.445.384,66	109,37	161(173,89%), 162(2,52%), 163(6,33%), 182(13,66%)
Medida 1.51	31.077.611,00	61.034.683,01	196,39	161(21,88%), 164(0,81%), 165(103,7%)
Medida 1.53	4.477.157,00	1.015.873,32	22,69	
Medida 1.55	26.441.917,00	27.419.502,24	103,70	
Eje prioritario nº 2	53.591.556,00	56.021.085,72	104,53	24(173,28%)
Medida 2.1	7.366.607,00	12.764.942,09	173,28	181(115,82%)
Medida 2.2	13.633.361,00	15.790.555,54	115,82	183(82,65%)
Medida 2.3	13.040.714,00	10.778.155,25	82,65	182(100,72%)
Medida 2.4	2.904.691,00	2.925.634,49	100,72	183(316,46%)
Medida 2.5	508.307,00	1.608.593,38	316,46	322(14,07%), 323(61,24%)
Medida 2.7	16.137.876,00	12.153.204,97	75,31	
Eje prioritario nº 3	447.459.085,00	317.900.841,00	71,05	34(48,63%), 344(11,55%)
Medida 3.1	193.445.157,00	116.427.004,24	60,19	34(24,37%), 344(0,06%)
Medida 3.2	28.233.994,00	6.898.336,26	24,43	345(84,5%)
Medida 3.3	15.516.950,00	13.112.377,67	84,50	343(49,64%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.049.611,23	49,64	353(76,21%)
Medida 3.5	8.087.116,00	6.162.881,86	76,21	353(80,79%)
Medida 3.6	132.073.008,00	106.695.902,64	80,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 21 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	447.459.085,00	317.900.841,00	71,05	
Medida 3.7	8.695.639,00	11.346.117,75	130,48	353(130,48%)
Medida 3.8	3.583.729,00	742.464,21	20,72	351(20,72%)
Medida 3.9	41.179.211,00	34.763.403,86	84,42	121(9,42%), 125(70,65%), 126(4,35%)
Medida 3.10	14.529.927,00	20.702.741,28	142,48	127(33,69%), 1312(82,07%), 413(26,73%)
Eje prioritario nº 41	103.586.491,00	142.449.236,73	137,52	
Medida 41.1	37.539.624,00	48.664.618,81	129,64	36(129,64%)
Medida 41.12	51.242.784,00	61.499.204,03	120,02	23(120,02%)
Medida 41.13	3.646.263,00	6.079.799,92	166,74	23(166,74%)
Medida 41.14	3.406.790,00	7.527.310,64	220,95	23(220,95%)
Medida 41.15	7.751.030,00	18.678.303,33	240,98	23(240,98%)
Eje prioritario nº 42	38.955.108,00	49.538.371,47	127,17	21(153,43%)
Medida 42.6	12.874.324,00	19.752.933,21	153,43	21(1069,54%)
Medida 42.7	800.336,00	8.559.945,79	1.069,54	21(85,3%)
Medida 42.8	24.568.692,00	20.957.264,43	85,30	21(37,69%)
Medida 42.9	711.756,00	268.228,04	37,69	
Eje prioritario nº 43	23.595.969,00	42.201.933,59	178,85	24(115,87%)
Medida 43.2	5.514.048,00	6.389.185,52	115,87	24(252,67%)
Medida 43.3	9.989.313,00	25.240.147,42	252,67	24(130,65%)
Medida 43.4	8.092.608,00	10.572.600,65	130,65	
Eje prioritario nº 44	15.543.628,00	16.215.850,24	104,32	22(110,42%)
Medida 44.10	7.060.492,00	7.796.521,24	110,42	22(99,25%)
Medida 44.11	8.483.136,00	8.419.329,00	99,25	
Eje prioritario nº 45	18.045.899,00	25.270.072,98	140,03	25(153%)
Medida 45.16	15.383.043,00	23.535.357,27	153,00	25(63,95%)
Medida 45.17	2.041.568,00	1.305.663,18	63,95	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 22 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	18.045.899,00	25.270.072,98	140,03	
Medida 45.18	621.288,00	429.052,53	69,06	25(69,06%)
Eje prioritario nº 5	76.891.494,00	83.483.161,82	108,57	
Medida 5.1	7.973.565,00	11.410.402,35	143,10	352(143,1%)
Medida 5.2	10.367.680,00	3.680.413,60	35,50	317(35,5%)
Medida 5.3	910.992,00	888.424,66	97,52	36(97,52%)
Medida 5.4	721.215,00	277.215,02	38,44	36(38,44%)
Medida 5.6	3.981.252,00	1.422.720,14	35,74	24(35,74%)
Medida 5.7	13.812.154,00	21.963.231,43	159,01	171(151,84%), 354(7,18%)
Medida 5.8	12.555.311,00	10.954.915,27	87,25	354(87,25%)
Medida 5.9	23.405.417,00	30.183.758,21	128,96	36(128,96%)
Medida 5.10	3.163.908,00	2.702.081,14	85,40	36(85,4%)
Eje prioritario nº 6	681.417.680,00	997.175.988,59	146,34	
Medida 6.1	220.471.067,00	520.236.494,10	235,97	3121(117,14%), 3122(118,82%)
Medida 6.3	418.934.730,00	429.962.340,18	102,63	311(102,63%)
Medida 6.4	6.264.349,00	6.297.315,63	100,53	315(100,53%)
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.6	7.767.329,00	7.109.380,33	91,53	318(91,53%)
Medida 6.7	15.025.303,00	25.247.567,77	168,03	3122(168,03%)
Medida 6.8	4.019.129,00	1.293.463,08	32,18	331(32,18%)
Medida 6.9	3.222.464,00	3.770.590,26	117,01	332(117,01%)
Medida 6.10	5.713.309,00	3.258.837,24	57,04	332(8,45%), 333(48,59%)
Eje prioritario nº 7	65.258.593,00	42.064.386,27	64,46	
Medida 7.2	13.194.373,00	13.274.449,39	100,61	1309(100,61%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	4.222.334,00	6.541.130,00	154,92	1313(154,92%)
Medida 7.8	14.842.729,00	13.614.556,63	91,73	13(5,12%), 1304(60,89%), 1305(5,99%), 1312(19,72%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 23 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.55	65.258.593,00 29.183.670,00	42.064.386,27 6.916.380,32	64,46 23,70	1304(0,65%), 1305(9,98%), 1306(4,72%), 1307(8,11%), 1309(0,24%) 164(45,02%)
Medida 7.59	3.815.487,00	1.717.869,93	45,02	411(24,08%), 412(4,83%), 413(20,14%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	8.857.153,00 3.956.318,00	4.533.426,40 1.940.233,74	51,18 49,04	411(4,4%), 413(46,02%) 411(47,24%), 412(7,08%), 413(18,53%), 415(4,43%)
Medida 9.2 Medida 9.3	4.447.056,00 453.779,00	2.242.470,42 350.722,24	50,43 77,29	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.371.058.858,00	1.612.218.023,42	117,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	194.002.586,00	278.515.463,77	143,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	153.169.210,00	124.333.215,55	81,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	185.027.998,00 0,00	238.212.347,93 0,00	128,74 128,74	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.591.556,00 0,00	56.021.085,72 0,00	104,53 104,53	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 24 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	447.459.085,00	317.900.841,00	71,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	447.459.085,00	317.900.841,00	71,05	
Eje prioritario nº 41	103.586.491,00	142.449.236,73	137,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.586.491,00	142.449.236,73	137,52	
Eje prioritario nº 42	38.955.108,00	49.538.371,47	127,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.955.108,00	49.538.371,47	127,17	
Eje prioritario nº 43	23.595.969,00	42.201.933,59	178,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.595.969,00	42.201.933,59	178,85	
Eje prioritario nº 44	15.543.628,00	16.215.850,24	104,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.543.628,00	16.215.850,24	104,32	
Eje prioritario nº 45	18.045.899,00	25.270.072,98	140,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.045.899,00	25.270.072,98	140,03	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 25 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	76.891.494,00	83.483.161,82	108,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.891.494,00	83.483.161,82	108,57	
Eje prioritario nº 6	681.417.680,00	997.175.988,59	146,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	681.417.680,00	997.175.988,59	146,34	
Eje prioritario nº 7	65.258.593,00	42.064.386,27	64,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.258.593,00	42.064.386,27	64,46	
Eje prioritario nº 9	8.857.153,00	4.533.426,40	51,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.857.153,00	4.533.426,40	51,18	
TOTAL	1.718.230.654,00	2.015.066.702,74	117,28	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 26 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	187.469.816,00	198.555.862,74	105,91	
Medida 1.1	42.126.301,00	47.635.065,58	113,08	151(53,06%), 152(0,6%), 153(0,69%), 161(53,8%), 162(2,02%), 163(2,9%)
Medida 1.2	40.200.645,00	11.717.310,54	29,15	114(29,15%)
Medida 1.3	13.913.574,00	28.650.570,38	205,92	164(205,92%)
Medida 1.4	2.994.496,00	2.264.263,47	75,61	161(75,61%)
Medida 1.6	355.599,00	664.570,16	186,89	163(186,89%)
Medida 1.7	838.525,00	1.050.251,52	125,25	163(125,25%)
Medida 1.8	14.612.187,00	17.793.027,20	121,77	24(121,77%)
Medida 1.10	10.524.606,00	10.364.034,27	98,47	173(98,47%)
Medida 1.51	39.743.523,00	52.433.542,15	131,93	161(115,5%), 162(1,99%), 163(2,1%), 182(12,34%)
Medida 1.53	1.522.585,00	2.069.807,83	135,94	161(135,94%)
Medida 1.55	20.637.775,00	23.913.419,64	115,87	165(115,87%)
Eje prioritario nº 2	54.828.883,00	62.325.341,36	113,67	
Medida 2.1	6.788.451,00	7.882.853,17	116,12	24(116,12%)
Medida 2.2	13.000.186,00	7.859.306,34	60,46	181(60,46%)
Medida 2.3	12.167.439,00	21.766.658,49	178,89	183(178,89%)
Medida 2.4	2.686.524,00	2.838.518,62	105,66	182(105,66%)
Medida 2.5	469.732,00	613.076,60	130,52	183(130,52%)
Medida 2.7	19.716.551,00	21.364.928,14	108,36	322(12,79%), 323(95,57%)
Eje prioritario nº 3	559.728.150,00	277.302.668,59	49,54	
Medida 3.1	239.888.736,00	65.871.667,80	27,46	34(16,39%), 344(11,06%)
Medida 3.2	108.939.780,00	8.120.160,32	7,45	34(6,61%), 344(0,84%)
Medida 3.3	25.221.079,00	17.572.845,48	69,68	345(69,68%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.850.897,89	87,54	343(87,54%)
Medida 3.5	7.471.473,00	7.447.632,65	99,68	353(99,68%)
Medida 3.6	106.443.620,00	92.436.409,56	86,84	353(86,84%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 27 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.7 Medida 3.8 Medida 3.9	559.728.150,00 8.695.639,00 3.583.729,00 43.946.230,00	277.302.668,59 8.719.432,42 5.346.427,63 50.807.494,58	49,54 100,27 149,19 115,61	353(100,27%) 351(149,19%) 121(38,65%), 125(74,08%), 126(2,88%)
Medida 3.10	13.423.510,00	19.129.700,26	142,51	127(38,52%), 128(0,09%), 1312(79,5%), 411(0,01%), 413(24,4%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	119.221.560,00 46.588.268,00 58.987.763,00 3.646.263,00 3.269.381,00 6.729.885,00	192.276.022,72 44.376.304,51 121.715.798,98 7.033.183,65 6.377.153,37 12.773.582,21	161,28 95,25 206,34 192,89 195,06 189,80	36(95,25%) 23(206,34%) 23(192,89%) 23(195,06%) 23(189,8%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9	46.071.741,00 11.651.159,00 9.703.927,00 24.462.552,00 254.103,00	39.650.260,81 11.968.218,09 2.881.805,32 23.574.708,43 1.225.528,97	86,06 102,72 29,70 96,37 482,30	21(102,72%) 21(29,7%) 21(96,37%) 21(482,3%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	22.367.189,00 5.481.593,00 9.989.313,00 6.896.283,00	22.576.038,00 8.735.006,94 5.191.354,57 8.649.676,49	100,93 159,35 51,97 125,43	24(159,35%) 24(51,97%) 24(125,43%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	9.101.389,00 3.287.873,00 5.813.516,00	16.244.738,36 9.324.721,96 6.920.016,40	178,49 283,61 119,03	22(283,61%) 22(119,03%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	18.707.559,00 16.246.676,00	19.541.266,99 17.607.286,66	104,46 108,37	25(108,37%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 28 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	18.707.559,00	19.541.266,99	104,46	
Medida 45.17	1.886.667,00	1.458.154,49	77,29	25(77,29%)
Medida 45.18	574.216,00	475.825,84	82,87	25(82,87%)
Eje prioritario nº 5	105.638.236,00	90.053.271,55	85,25	352(91,54%)
Medida 5.1	7.383.525,00	6.758.675,27	91,54	317(115,36%)
Medida 5.2	9.653.221,00	11.136.256,35	115,36	36(67,88%)
Medida 5.3	846.201,00	574.430,93	67,88	36(81,87%)
Medida 5.4	721.215,00	590.482,72	81,87	24(2,45%)
Medida 5.6	3.679.916,00	90.189,63	2,45	171(49,69%), 354(2,95%)
Medida 5.7	40.057.105,00	21.084.606,12	52,64	354(91,97%)
Medida 5.8	17.507.046,00	16.100.363,15	91,97	36(141,16%)
Medida 5.9	22.956.435,00	32.404.705,87	141,16	36(46,36%)
Medida 5.10	2.833.572,00	1.313.561,51	46,36	
Eje prioritario nº 6	712.375.959,00	890.442.453,42	125,00	
Medida 6.1	193.455.870,00	435.643.391,67	225,19	3121(112,9%), 3122(112,29%)
Medida 6.3	459.850.462,00	410.470.623,02	89,26	311(89,26%)
Medida 6.4	23.076.921,00	6.049.154,86	26,21	315(26,21%)
Medida 6.5	2.390.946,00	137.753,99	5,76	314(5,76%)
Medida 6.6	7.257.973,00	4.646.373,41	64,02	318(64,02%)
Medida 6.7	15.025.303,00	20.655.491,89	137,47	3122(137,47%)
Medida 6.8	3.167.238,00	4.019.842,58	126,92	331(126,92%)
Medida 6.9	2.663.955,00	4.511.327,62	169,35	332(165,79%), 333(3,56%)
Medida 6.10	5.487.291,00	4.308.494,38	78,52	332(60,07%), 333(18,45%)
Eje prioritario nº 7	61.422.353,00	54.824.601,84	89,26	
Medida 7.2	12.193.063,00	13.940.654,86	114,33	1309(114,33%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	961.736,00	2.494.001,46	259,32	1313(259,32%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 29 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	61.422.353,00	54.824.601,84	89,26	1303(5,97%), 1304(73,88%),
Medida 7.8	14.354.596,00	16.961.369,80	118,16	1305(12,31%), 1312(25,99%)
Medida 7.55	30.076.818,00	18.745.271,93	62,32	1304(0,89%), 1305(27,77%),
Medida 7.59	3.836.140,00	2.683.303,79	69,95	1306(8,53%), 1307(24,97%),
Eje prioritario nº 9	8.842.639,00	6.472.829,54	73,20	1309(0,17%)
Medida 9.1	4.049.202,00	3.286.673,91	81,17	164(69,95%)
Medida 9.2	4.374.232,00	2.605.142,58	59,56	411(45,93%), 412(2,66%),
Medida 9.3	419.205,00	581.013,05	138,60	413(32,58%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.551.863.715,00	1.461.605.304,49	94,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	198.335.956,00	274.283.234,95	138,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	155.575.803,00	134.376.816,48	86,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	187.469.816,00	198.555.862,74	105,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.469.816,00	198.555.862,74	105,91	
Eje prioritario nº 2	54.828.883,00	62.325.341,36	113,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.828.883,00	62.325.341,36	113,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 30 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	559.728.150,00	277.302.668,59	49,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	559.728.150,00	277.302.668,59	49,54	
Eje prioritario nº 41	119.221.560,00	192.276.022,72	161,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.221.560,00	192.276.022,72	161,28	
Eje prioritario nº 42	46.071.741,00	39.650.260,81	86,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.071.741,00	39.650.260,81	86,06	
Eje prioritario nº 43	22.367.189,00	22.576.038,00	100,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.367.189,00	22.576.038,00	100,93	
Eje prioritario nº 44	9.101.389,00	16.244.738,36	178,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.101.389,00	16.244.738,36	178,49	
Eje prioritario nº 45	18.707.559,00	19.541.266,99	104,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.707.559,00	19.541.266,99	104,46	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 31 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	105.638.236,00	90.053.271,55	85,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.638.236,00	90.053.271,55	85,25	
Eje prioritario nº 6	712.375.959,00	890.442.453,42	125,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	712.375.959,00	890.442.453,42	125,00	
Eje prioritario nº 7	61.422.353,00	54.824.601,84	89,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.422.353,00	54.824.601,84	89,26	
Eje prioritario nº 9	8.842.639,00	6.472.829,54	73,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.842.639,00	6.472.829,54	73,20	
TOTAL	1.905.775.474,00	1.870.265.355,92	98,14	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 32 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	894.823.691,00	754.431.277,37	84,31	
Medida 1.1	176.853.147,00	141.980.076,95	80,28	151(38,35%), 152(0,97%), 153(0,44%), 161(38,1%), 162(0,63%), 163(1,79%), 173(0,01%)
Medida 1.2	178.484.842,00	138.237.082,33	77,45	114(77,45%)
Medida 1.3	68.274.778,00	74.259.554,73	108,77	164(108,77%)
Medida 1.4	15.646.298,00	9.633.229,94	61,57	161(61,57%)
Medida 1.6	1.422.396,00	1.425.117,55	100,19	163(100,19%)
Medida 1.7	4.379.460,00	4.737.702,19	108,18	163(108,18%)
Medida 1.8	76.365.912,00	64.473.992,88	84,43	24(84,43%)
Medida 1.10	55.267.046,00	64.672.146,86	117,02	173(117,02%)
Medida 1.51	181.621.296,00	159.441.707,82	87,79	161(77,86%), 162(1,07%), 163(2,8%), 182(6,06%), 161(27,81%), 164(0,82%)
Medida 1.53	14.701.856,00	4.209.115,22	28,63	165(75,01%)
Medida 1.55	121.806.660,00	91.361.550,90	75,01	
Eje prioritario nº 2	245.194.089,00	174.022.314,55	70,97	
Medida 2.1	37.157.481,00	30.145.688,32	81,13	24(81,13%)
Medida 2.2	59.543.716,00	32.571.832,11	54,70	181(54,7%)
Medida 2.3	52.689.500,00	36.707.899,57	69,67	183(69,67%)
Medida 2.4	11.238.324,00	6.883.356,03	61,25	182(61,25%)
Medida 2.5	2.436.571,00	2.276.593,76	93,43	183(93,43%)
Medida 2.7	82.128.497,00	65.436.944,76	79,68	322(14,48%), 323(65,19%)
Eje prioritario nº 3	2.286.042.759,00	1.043.850.272,53	45,66	
Medida 3.1	1.020.390.561,00	355.368.267,40	34,83	34(24,58%), 344(10,25%)
Medida 3.2	204.607.973,00	68.521.915,01	33,49	34(31,93%), 344(1,11%), 346(0,45%)
Medida 3.3	76.444.771,00	59.837.000,53	78,27	345(78,27%)
Medida 3.4	8.457.416,00	6.065.305,96	71,72	343(71,72%)
Medida 3.5	38.899.841,00	41.563.975,91	106,85	353(106,85%)
Medida 3.6	610.987.799,00	251.718.079,46	41,20	34(0,56%), 353(40,64%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 33 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	2.286.042.759,00	1.043.850.272,53	45,66	
Medida 3.7	35.680.244,00	30.470.608,93	85,40	353(85,4%)
Medida 3.8	16.658.829,00	10.181.414,68	61,12	351(61,12%)
Medida 3.9	204.017.897,00	157.325.610,44	77,11	121(17,71%), 125(56,91%), 126(2,49%)
Medida 3.10	69.897.428,00	62.798.094,21	89,84	127(18,58%), 128(0,02%), 1312(54,23%), 411(0,03%), 413(16,99%)
Eje prioritario nº 41	567.967.521,00	659.916.262,29	116,19	
Medida 41.1	220.431.939,00	217.134.762,79	98,50	36(98,5%)
Medida 41.12	270.428.171,00	342.677.727,16	126,72	23(126,72%)
Medida 41.13	19.183.097,00	26.340.743,74	137,31	23(137,31%)
Medida 41.14	23.807.410,00	22.384.244,66	94,02	23(94,02%)
Medida 41.15	34.116.904,00	51.378.783,94	150,60	23(150,6%)
Eje prioritario nº 42	205.576.189,00	177.522.445,00	86,35	
Medida 42.6	51.322.604,00	64.737.091,26	126,14	21(126,14%)
Medida 42.7	44.987.985,00	30.106.224,88	66,92	21(66,92%)
Medida 42.8	105.898.117,00	80.857.708,78	76,35	21(76,35%)
Medida 42.9	3.367.483,00	1.821.420,08	54,09	21(54,09%)
Eje prioritario nº 43	106.406.324,00	79.348.086,38	74,57	
Medida 43.2	25.082.923,00	17.241.681,62	68,74	24(68,74%)
Medida 43.3	45.587.821,00	36.326.151,04	79,68	24(79,68%)
Medida 43.4	35.735.580,00	25.780.253,72	72,14	21(0,07%), 24(72,08%)
Eje prioritario nº 44	63.106.159,00	46.124.420,61	73,09	
Medida 44.10	31.748.714,00	23.313.473,62	73,43	22(73,43%)
Medida 44.11	31.357.445,00	22.810.946,99	72,74	22(72,74%)
Eje prioritario nº 45	83.677.340,00	63.011.805,67	75,30	
Medida 45.16	70.875.565,00	53.044.441,57	74,84	21(0,29%), 25(74,55%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 34 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	83.677.340,00	63.011.805,67	75,30	
Medida 45.17	9.819.651,00	7.917.141,48	80,63	25(80,63%)
Medida 45.18	2.982.124,00	2.050.222,62	68,75	25(68,75%)
Eje prioritario nº 5	407.357.862,00	327.438.901,68	80,38	
Medida 5.1	40.863.688,00	41.275.764,78	101,01	352(101,01%)
Medida 5.2	42.736.212,00	36.363.384,17	85,09	317(85,09%)
Medida 5.3	3.993.085,00	2.365.152,54	59,23	36(59,23%)
Medida 5.4	3.606.075,00	1.889.602,27	52,40	36(52,4%)
Medida 5.6	19.083.072,00	9.561.756,94	50,11	24(50,11%)
Medida 5.7	94.073.409,00	71.768.463,87	76,29	171(72,69%), 354(3,6%)
Medida 5.8	67.100.098,00	42.410.053,39	63,20	, 354(63,2%)
Medida 5.9	113.931.692,00	102.466.220,99	89,94	36(89,94%)
Medida 5.10	21.970.531,00	19.338.502,73	88,02	36(88,02%)
Eje prioritario nº 6	3.283.384.433,00	3.316.587.690,74	101,01	
Medida 6.1	1.421.784.435,00	1.905.233.042,01	134,00	, 3121(63,59%), 3122(70,41%)
Medida 6.3	1.652.733.186,00	1.260.768.751,28	76,28	311(76,28%)
Medida 6.4	48.066.514,00	27.769.779,08	57,77	315(57,77%)
Medida 6.5	2.390.946,00	137.753,99	5,76	314(5,76%)
Medida 6.6	30.181.325,00	15.083.295,16	49,98	318(49,98%)
Medida 6.7	60.101.212,00	76.310.153,38	126,97	3122(126,97%)
Medida 6.8	21.876.569,00	8.486.481,58	38,79	331(38,79%)
Medida 6.9	20.606.833,00	11.615.330,18	56,37	332(55,91%), 333(0,46%)
Medida 6.10	25.643.413,00	11.183.104,08	43,61	332(21,91%), 333(21,7%)
Eje prioritario nº 7	311.193.076,00	156.226.848,99	50,20	
Medida 7.2	63.481.888,00	46.258.437,00	72,87	1309(72,87%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	17.374.680,00	10.576.712,54	60,87	1313(60,87%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Pag 35 de 55

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	311.193.076,00	156.226.848,99	50,20	13(3,41%), 1303(1,14%), 1304(52,19%), 1305(5,86%), 1312(14,55%)
Medida 7.8	75.513.638,00	58.257.398,92	77,15	1304(1,05%), 1305(11,67%), 1306(4,28%), 1307(9,06%), 1308(0,02%), 1309(0,26%)
Medida 7.55	139.447.686,00	36.733.126,81	26,34	164(29,2%)
Medida 7.59	15.074.680,00	4.401.173,72	29,20	411(40,03%), 412(1,83%), 413(32,11%)
Eje prioritario nº 9	37.002.367,00	21.542.095,25	58,22	411(10,82%), 413(33,56%)
Medida 9.1	17.320.674,00	12.811.454,45	73,97	411(33,65%), 412(2,85%), 413(6,28%), 415(1,46%)
Medida 9.2	17.498.616,00	7.765.053,85	44,38	
Medida 9.3	2.183.077,00	965.586,95	44,23	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	6.784.623.495,00	5.388.135.622,71	79,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	956.406.675,00	920.734.749,15	96,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	750.701.640,00	511.152.049,20	68,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	894.823.691,00	754.431.277,37	84,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	894.823.691,00	754.431.277,37	84,31	
Eje prioritario nº 2	245.194.089,00	174.022.314,55	70,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.194.089,00	174.022.314,55	70,97	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 36 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	2.286.042.759,00	1.043.850.272,53	45,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.286.042.759,00	1.043.850.272,53	45,66	
Eje prioritario nº 41	567.967.521,00	659.916.262,29	116,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	567.967.521,00	659.916.262,29	116,19	
Eje prioritario nº 42	205.576.189,00	177.522.445,00	86,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	205.576.189,00	177.522.445,00	86,35	
Eje prioritario nº 43	106.406.324,00	79.348.086,38	74,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.406.324,00	79.348.086,38	74,57	
Eje prioritario nº 44	63.106.159,00	46.124.420,61	73,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.106.159,00	46.124.420,61	73,09	
Eje prioritario nº 45	83.677.340,00	63.011.805,67	75,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.677.340,00	63.011.805,67	75,30	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 37 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	407.357.862,00	327.438.901,68	80,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	407.357.862,00	327.438.901,68	80,38	
Eje prioritario nº 6	3.283.384.433,00	3.316.587.690,74	101,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.283.384.433,00	3.316.587.690,74	101,01	
Eje prioritario nº 7	311.193.076,00	156.226.848,99	50,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	311.193.076,00	156.226.848,99	50,20	
Eje prioritario nº 9	37.002.367,00	21.542.095,25	58,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.002.367,00	21.542.095,25	58,22	
TOTAL	8.491.731.810,00	6.820.022.421,06	80,31	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 38 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	190.680.049,00	189.569.071,83	99,42	151(45,76%), 152(1%), 153(0,16%), 161(54,68%), 162(2,31%), 163(1,98%)
Medida 1.1	43.072.002,00	45.603.403,20	105,88	114(149,79%)
Medida 1.2	40.982.792,00	61.387.883,24	149,79	164(82,61%)
Medida 1.3	13.307.348,00	10.993.486,40	82,61	161(68,99%)
Medida 1.4	3.064.385,00	2.113.966,61	68,99	163(136,13%)
Medida 1.6	355.599,00	484.072,79	136,13	163(129,69%)
Medida 1.7	858.104,00	1.112.912,02	129,69	24(20,67%)
Medida 1.8	14.953.524,00	3.090.466,33	20,67	173(112,79%)
Medida 1.10	10.728.731,00	12.100.875,38	112,79	161(54,65%), 162(0,09%), 163(1,24%), 182(9,79%)
Medida 1.51	40.712.824,00	26.774.068,62	65,76	161(94,82%)
Medida 1.53	1.553.228,00	1.472.745,90	94,82	165(115,85%)
Medida 1.55	21.091.512,00	24.435.191,34	115,85	
Eje prioritario nº 2	55.863.093,00	40.262.558,40	72,07	24(86,03%)
Medida 2.1	6.926.595,00	5.958.642,71	86,03	181(105,88%)
Medida 2.2	13.233.491,00	14.011.702,46	105,88	183(51,18%)
Medida 2.3	12.376.099,00	6.334.223,47	51,18	182(71,45%)
Medida 2.4	2.747.828,00	1.963.342,08	71,45	183(99,52%)
Medida 2.5	478.949,00	476.645,50	99,52	322(4,05%), 323(53,25%)
Medida 2.7	20.100.131,00	11.518.002,18	57,30	
Eje prioritario nº 3	476.643.993,00	206.273.158,89	43,28	34(15,71%), 344(22,32%)
Medida 3.1	116.218.552,00	44.198.140,55	38,03	34(3,45%), 344(1,76%)
Medida 3.2	151.285.421,00	7.881.521,50	5,21	345(24,3%)
Medida 3.3	31.036.243,00	7.540.324,28	24,30	343(88,02%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.860.988,42	88,02	353(13,8%)
Medida 3.5	7.620.315,00	1.051.974,05	13,80	353(62,31%)
Medida 3.6	97.542.045,00	60.773.967,46	62,31	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 39 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	476.643.993,00	206.273.158,89	43,28	
Medida 3.7	8.695.639,00	9.163.863,80	105,38	353(105,38%)
Medida 3.8	3.583.729,00	1.650.774,18	46,06	351(46,06%)
Medida 3.9	44.836.222,00	55.627.196,92	124,07	121(25,7%), 125(86,59%), 126(11,78%)
Medida 3.10	13.711.473,00	16.524.407,73	120,52	127(34,19%), 1312(72,49%), 411(0,24%), 413(13,6%)
Eje prioritario nº 41	119.760.642,00	63.022.426,74	52,62	36(104,12%)
Medida 41.1	46.820.002,00	48.747.853,19	104,12	23(5,88%)
Medida 41.12	59.209.009,00	3.480.815,79	5,88	23(59,79%)
Medida 41.13	3.646.263,00	2.180.128,45	59,79	23(134,49%)
Medida 41.14	3.302.212,00	4.440.998,56	134,49	23(61,51%)
Medida 41.15	6.783.156,00	4.172.630,75	61,51	
Eje prioritario nº 42	50.924.440,00	29.859.075,60	58,63	21(57,74%)
Medida 42.6	12.551.119,00	7.246.903,97	57,74	21(69%)
Medida 42.7	9.959.167,00	6.872.310,06	69,00	21(55,06%)
Medida 42.8	28.119.081,00	15.482.625,87	55,06	21(87,18%)
Medida 42.9	295.073,00	257.235,70	87,18	
Eje prioritario nº 43	22.237.936,00	12.891.773,36	57,97	24(94,21%)
Medida 43.2	5.489.348,00	5.171.454,71	94,21	24(32%)
Medida 43.3	9.989.313,00	3.196.649,60	32,00	24(66,93%)
Medida 43.4	6.759.275,00	4.523.669,05	66,93	
Eje prioritario nº 44	9.099.683,00	9.653.807,04	106,09	22(153,5%)
Medida 44.10	3.323.220,00	5.101.019,39	153,50	22(78,82%)
Medida 44.11	5.776.463,00	4.552.787,65	78,82	
Eje prioritario nº 45	19.035.584,00	12.408.609,97	65,19	25(63,76%)
Medida 45.16	16.526.441,00	10.537.333,01	63,76	25(63,91%)
Medida 45.17	1.923.679,00	1.229.417,68	63,91	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 40 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	19.035.584,00	12.408.609,97	65,19	
Medida 45.18	585.464,00	641.859,28	109,63	25(109,63%)
Eje prioritario nº 5	106.016.981,00	99.006.410,05	93,39	
Medida 5.1	7.524.508,00	5.188.544,39	68,96	352(68,96%)
Medida 5.2	9.823.933,00	8.628.860,09	87,84	317(87,84%)
Medida 5.3	861.683,00	606.657,99	70,40	36(70,4%)
Medida 5.4	721.215,00	741.209,20	102,77	36(102,77%)
Medida 5.6	3.751.916,00	3.284.000,99	87,53	24(87,53%)
Medida 5.7	39.628.089,00	35.384.884,21	89,29	171(87,96%), 354(1,33%)
Medida 5.8	17.729.425,00	11.565.917,59	65,24	354(65,24%)
Medida 5.9	23.063.710,00	29.676.790,61	128,67	36(128,67%)
Medida 5.10	2.912.502,00	3.929.544,98	134,92	36(134,92%)
Eje prioritario nº 6	687.393.848,00	659.975.122,07	96,01	
Medida 6.1	324.043.118,00	287.251.090,31	88,65	3121(48,39%), 3122(40,26%)
Medida 6.3	303.378.685,00	320.586.618,84	105,67	311(105,67%)
Medida 6.4	23.532.540,00	8.909.875,44	37,86	315(37,86%)
Medida 6.5	2.438.248,00	7.383.960,33	302,84	314(302,84%)
Medida 6.6	7.379.676,00	5.294.709,71	71,75	318(71,75%)
Medida 6.7	15.025.303,00	16.383.113,77	109,04	3122(109,04%)
Medida 6.8	3.234.093,00	3.741.850,07	115,70	331(115,7%)
Medida 6.9	2.820.891,00	1.435.117,89	50,87	332(23,42%), 333(27,46%)
Medida 6.10	5.541.294,00	8.988.785,71	162,21	332(135,31%), 333(26,9%)
Eje prioritario nº 7	62.739.542,00	60.172.232,96	95,91	
Medida 7.2	12.432.392,00	9.470.209,99	76,17	1309(76,17%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	980.610,00	211.417,79	21,56	1313(21,56%)
Medida 7.8	14.499.104,00	18.211.571,09	125,60	1303(10,11%), 1304(71,51%), 1305(7,89%), 1312(36,09%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 41 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7 Medida 7.55	62.739.542,00 30.918.520,00	60.172.232,96 28.564.674,63	95,91 92,39	114(1,42%), 1304(2,23%), 1305(36,57%), 1306(16,9%), 1307(33,92%), 1309(1,36%) 1305(1,45%), 164(93,57%)
Medida 7.59	3.908.916,00	3.714.359,46	95,02	
Eje prioritario nº 9	8.346.578,00	6.089.478,14	72,96	
Medida 9.1	5.307.987,00	3.341.315,85	62,95	411(44%), 412(2,39%), 413(16,56%)
Medida 9.2	2.610.742,00	2.134.085,56	81,74	411(13,48%), 412(3,39%), 413(64,87%)
Medida 9.3	427.849,00	614.076,73	143,53	411(119,57%), 413(0,76%), 415(23,2%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.447.472.347,00	1.105.017.251,82	76,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	202.481.060,00	93.555.035,11	46,20	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	158.788.962,00	190.611.438,12	120,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	190.680.049,00	189.569.071,83	99,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	190.680.049,00	189.569.071,83	99,42	
Eje prioritario nº 2	55.863.093,00	40.262.558,40	72,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.863.093,00	40.262.558,40	72,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 42 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	476.643.993,00	206.273.158,89	43,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	476.643.993,00	206.273.158,89	43,28	
Eje prioritario nº 41	119.760.642,00	63.022.426,74	52,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.760.642,00	63.022.426,74	52,62	
Eje prioritario nº 42	50.924.440,00	29.859.075,60	58,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.924.440,00	29.859.075,60	58,63	
Eje prioritario nº 43	22.237.936,00	12.891.773,36	57,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.237.936,00	12.891.773,36	57,97	
Eje prioritario nº 44	9.099.683,00	9.653.807,04	106,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.099.683,00	9.653.807,04	106,09	
Eje prioritario nº 45	19.035.584,00	12.408.609,97	65,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.035.584,00	12.408.609,97	65,19	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 43 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	106.016.981,00	99.006.410,05	93,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.016.981,00	99.006.410,05	93,39	
Eje prioritario nº 6	687.393.848,00	659.975.122,07	96,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	687.393.848,00	659.975.122,07	96,01	
Eje prioritario nº 7	62.739.542,00	60.172.232,96	95,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.739.542,00	60.172.232,96	95,91	
Eje prioritario nº 9	8.346.578,00	6.089.478,14	72,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.346.578,00	6.089.478,14	72,96	
TOTAL	1.808.742.369,00	1.389.183.725,05	76,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 44 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.085.503.740,00	944.000.349,20	86,96	
Medida 1.1	219.925.149,00	187.583.480,15	85,29	151(39,8%), 152(0,98%), 153(0,39%), 161(41,34%), 162(0,96%), 163(1,83%), 173(0,01%)
Medida 1.2	219.467.634,00	199.624.965,57	90,96	114(90,96%)
Medida 1.3	81.582.126,00	85.253.041,13	104,50	, 164(104,5%)
Medida 1.4	18.710.683,00	11.747.196,55	62,78	161(62,78%)
Medida 1.6	1.777.995,00	1.909.190,34	107,38	163(107,38%)
Medida 1.7	5.237.564,00	5.850.614,21	111,70	163(111,7%)
Medida 1.8	91.319.436,00	67.564.459,21	73,99	24(73,99%)
Medida 1.10	65.995.777,00	76.773.022,24	116,33	173(116,33%)
Medida 1.51	222.334.120,00	186.215.776,44	83,75	161(73,61%), 162(0,89%), 163(2,52%), 182(6,74%), 161(34,21%), 164(0,74%)
Medida 1.53	16.255.084,00	5.681.861,12	34,95	165(81,03%)
Medida 1.55	142.898.172,00	115.796.742,24	81,03	
Eje prioritario nº 2	301.057.182,00	214.284.872,95	71,18	
Medida 2.1	44.084.076,00	36.104.331,03	81,90	24(81,9%)
Medida 2.2	72.777.207,00	46.583.534,57	64,01	181(64,01%)
Medida 2.3	65.065.599,00	43.042.123,04	66,15	183(66,15%)
Medida 2.4	13.986.152,00	8.846.698,11	63,25	182(63,25%)
Medida 2.5	2.915.520,00	2.753.239,26	94,43	183(94,43%)
Medida 2.7	102.228.628,00	76.954.946,94	75,28	322(12,43%), 323(62,85%)
Eje prioritario nº 3	2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	
Medida 3.1	1.136.609.113,00	399.566.407,95	35,15	34(23,67%), 344(11,49%)
Medida 3.2	355.893.394,00	76.403.436,51	21,47	34(19,83%), 344(1,38%), 346(0,26%)
Medida 3.3	107.481.014,00	67.377.324,81	62,69	345(62,69%)
Medida 3.4	10.571.770,00	7.926.294,38	74,98	343(74,98%)
Medida 3.5	46.520.156,00	42.615.949,96	91,61	353(91,61%)
Medida 3.6	708.529.844,00	312.492.046,92	44,10	34(0,48%), 353(43,62%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 45 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	
Medida 3.7	44.375.883,00	39.634.472,73	89,32	353(89,32%)
Medida 3.8	20.242.558,00	11.832.188,86	58,45	351(58,45%)
Medida 3.9	248.854.119,00	212.952.807,36	85,57	121(19,15%), 125(62,26%), 126(4,16%)
Medida 3.10	83.608.901,00	79.322.501,94	94,87	127(21,14%), 128(0,01%), 1312(57,22%), 411(0,06%), 413(16,43%)
Eje prioritario nº 41	687.728.163,00	722.938.689,03	105,12	
Medida 41.1	267.251.941,00	265.882.615,98	99,49	36(99,49%)
Medida 41.12	329.637.180,00	346.158.542,95	105,01	23(105,01%)
Medida 41.13	22.829.360,00	28.520.872,19	124,93	23(124,93%)
Medida 41.14	27.109.622,00	26.825.243,22	98,95	23(98,95%)
Medida 41.15	40.900.060,00	55.551.414,69	135,82	23(135,82%)
Eje prioritario nº 42	256.500.629,00	207.381.520,60	80,85	
Medida 42.6	63.873.723,00	71.983.995,23	112,70	21(112,7%)
Medida 42.7	54.947.152,00	36.978.534,94	67,30	21(67,3%)
Medida 42.8	134.017.198,00	96.340.334,65	71,89	21(71,89%)
Medida 42.9	3.662.556,00	2.078.655,78	56,75	21(56,75%)
Eje prioritario nº 43	128.644.260,00	92.239.859,74	71,70	
Medida 43.2	30.572.271,00	22.413.136,33	73,31	24(73,31%)
Medida 43.3	55.577.134,00	39.522.800,64	71,11	24(71,11%)
Medida 43.4	42.494.855,00	30.303.922,77	71,31	21(0,05%), 24(71,26%)
Eje prioritario nº 44	72.205.842,00	55.778.227,65	77,25	
Medida 44.10	35.071.934,00	28.414.493,01	81,02	22(81,02%)
Medida 44.11	37.133.908,00	27.363.734,64	73,69	22(73,69%)
Eje prioritario nº 45	102.712.924,00	75.420.415,64	73,43	
Medida 45.16	87.402.006,00	63.581.774,58	72,75	21(0,24%), 25(72,51%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 46 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	102.712.924,00	75.420.415,64	73,43	
Medida 45.17	11.743.330,00	9.146.559,16	77,89	25(77,89%)
Medida 45.18	3.567.588,00	2.692.081,90	75,46	25(75,46%)
Eje prioritario nº 5	513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	352(96,02%)
Medida 5.1	48.388.196,00	46.464.309,17	96,02	317(85,6%)
Medida 5.2	52.560.145,00	44.992.244,26	85,60	36(61,21%)
Medida 5.3	4.854.768,00	2.971.810,53	61,21	36(60,8%)
Medida 5.4	4.327.290,00	2.630.811,47	60,80	24(56,25%)
Medida 5.6	22.834.988,00	12.845.757,93	56,25	171(77,22%), 354(2,92%)
Medida 5.7	133.701.498,00	107.153.348,08	80,14	, 354(63,63%)
Medida 5.8	84.829.523,00	53.975.970,98	63,63	36(96,46%)
Medida 5.9	136.995.402,00	132.143.011,60	96,46	36(93,51%)
Medida 5.10	24.883.033,00	23.268.047,71	93,51	
Eje prioritario nº 6	3.970.778.281,00	3.976.562.812,81	100,15	
Medida 6.1	1.745.827.553,00	2.192.484.132,32	125,58	, 3121(60,77%), 3122(64,82%)
Medida 6.3	1.956.111.871,00	1.581.355.370,12	80,84	311(80,84%)
Medida 6.4	71.599.054,00	36.679.654,52	51,23	315(51,23%)
Medida 6.5	4.829.194,00	7.521.714,32	155,76	314(155,76%)
Medida 6.6	37.561.001,00	20.378.004,87	54,25	318(54,25%)
Medida 6.7	75.126.515,00	92.693.267,15	123,38	3122(123,38%)
Medida 6.8	25.110.662,00	12.228.331,65	48,70	331(48,7%)
Medida 6.9	23.427.724,00	13.050.448,07	55,71	332(51,99%), 333(3,71%)
Medida 6.10	31.184.707,00	20.171.889,79	64,69	332(42,06%), 333(22,62%)
Eje prioritario nº 7	373.932.618,00	216.399.081,95	57,87	
Medida 7.2	75.914.280,00	55.728.646,99	73,41	1309(73,41%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	18.355.290,00	10.788.130,33	58,77	1313(58,77%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 47 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	373.932.618,00	216.399.081,95	57,87	13(2,86%), 1303(2,58%), 1304(55,3%), 1305(6,18%), 1312(18,02%)
Medida 7.8	90.012.742,00	76.468.970,01	84,95	114(0,26%), 1304(1,26%), 1305(16,19%), 1306(6,57%), 1307(13,57%), 1308(0,02%), 1309(0,46%)
Medida 7.55	170.366.206,00	65.297.801,44	38,33	1305(0,3%), 164(42,45%)
Medida 7.59	18.983.596,00	8.115.533,18	42,75	411(40,96%), 412(1,96%), 413(28,46%)
Eje prioritario nº 9	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	411(11,16%), 412(0,44%), 413(37,62%)
Medida 9.1	22.628.661,00	16.152.770,30	71,38	411(47,73%), 412(2,38%), 413(5,37%), 415(5,02%)
Medida 9.2	20.109.358,00	9.899.139,41	49,23	
Medida 9.3	2.610.926,00	1.579.663,68	60,50	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	8.232.095.842,00	6.493.152.874,53	78,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.158.887.735,00	1.014.289.784,26	87,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	909.490.602,00	701.763.487,32	77,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	1.085.503.740,00	944.000.349,20	86,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.085.503.740,00	944.000.349,20	86,96	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 48 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	301.057.182,00	214.284.872,95	71,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.057.182,00	214.284.872,95	71,18	
Eje prioritario nº 3	2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	
Eje prioritario nº 41	687.728.163,00	722.938.689,03	105,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	687.728.163,00	722.938.689,03	105,12	
Eje prioritario nº 42	256.500.629,00	207.381.520,60	80,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.500.629,00	207.381.520,60	80,85	
Eje prioritario nº 43	128.644.260,00	92.239.859,74	71,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.644.260,00	92.239.859,74	71,70	
Eje prioritario nº 44	72.205.842,00	55.778.227,65	77,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.205.842,00	55.778.227,65	77,25	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 49 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	102.712.924,00	75.420.415,64	73,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	102.712.924,00	75.420.415,64	73,43	
Eje prioritario nº 5	513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	
Eje prioritario nº 6	3.970.778.281,00	3.976.562.812,81	100,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.970.778.281,00	3.976.562.812,81	100,15	
Eje prioritario nº 7	373.932.618,00	216.399.081,95	57,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	373.932.618,00	216.399.081,95	57,87	
Eje prioritario nº 9	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	
TOTAL	10.300.474.179,00	8.209.206.146,11	79,70	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 50 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.279.308.890,00	944.000.349,20	73,79	
Medida 1.1	263.694.745,00	187.583.480,15	71,14	151(33,19%), 152(0,81%), 153(0,32%), 161(34,48%), 162(0,8%), 163(1,52%), 173(0%)
Medida 1.2	261.308.869,00	199.624.965,57	76,39	114(76,39%)
Medida 1.3	94.070.746,00	85.253.041,13	90,63	, 164(90,63%)
Medida 1.4	21.855.880,00	11.747.196,55	53,75	161(53,75%)
Medida 1.6	2.133.594,00	1.909.190,34	89,48	163(89,48%)
Medida 1.7	6.118.307,00	5.850.614,21	95,62	163(95,62%)
Medida 1.8	106.667.628,00	67.564.459,21	63,34	24(63,34%)
Medida 1.10	76.951.311,00	76.773.022,24	99,77	173(99,77%)
Medida 1.51	264.149.751,00	186.215.776,44	70,50	161(61,96%), 162(0,75%), 163(2,12%), 182(5,68%)
Medida 1.53	17.843.742,00	5.681.861,12	31,84	161(31,16%), 164(0,68%)
Medida 1.55	164.514.317,00	115.796.742,24	70,39	165(70,39%)
Eje prioritario nº 2	358.016.703,00	214.284.872,95	59,85	
Medida 2.1	51.164.163,00	36.104.331,03	70,57	24(70,57%)
Medida 2.2	86.267.252,00	46.583.534,57	54,00	181(54%)
Medida 2.3	77.673.539,00	43.042.123,04	55,41	183(55,41%)
Medida 2.4	16.764.631,00	8.846.698,11	52,77	182(52,77%)
Medida 2.5	3.404.711,00	2.753.239,26	80,87	183(80,87%)
Medida 2.7	122.742.407,00	76.954.946,94	62,70	322(10,35%), 323(52,34%)
Eje prioritario nº 3	3.244.714.329,00	1.250.123.431,42	38,53	
Medida 3.1	1.223.591.369,00	399.566.407,95	32,66	34(21,99%), 344(10,67%)
Medida 3.2	537.580.323,00	76.403.436,51	14,21	34(13,13%), 344(0,92%), 346(0,17%)
Medida 3.3	138.728.551,00	67.377.324,81	48,57	345(48,57%)
Medida 3.4	12.686.124,00	7.926.294,38	62,48	343(62,48%)
Medida 3.5	54.300.584,00	42.615.949,96	78,48	353(78,48%)
Medida 3.6	808.665.105,00	312.492.046,92	38,64	34(0,42%), 353(38,22%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 51 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.7 Medida 3.8 Medida 3.9	3.244.714.329,00 53.071.522,00 23.826.287,00 294.658.276,00	1.250.123.431,42 39.634.472,73 11.832.188,86 212.952.807,36	38,53 74,68 49,66 72,27	353(74,68%) 351(49,66%) 121(16,17%), 125(52,58%), 126(3,52%)
Medida 3.10	97.606.188,00	79.322.501,94	81,27	127(18,11%), 128(0,01%), 1312(49,02%), 411(0,05%), 413(14,08%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	807.818.420,00 314.309.082,00 389.074.417,00 26.475.623,00 30.448.314,00 47.510.984,00	722.938.689,03 265.882.615,98 346.158.542,95 28.520.872,19 26.825.243,22 55.551.414,69	89,49 84,59 88,97 107,73 88,10 116,92	36(84,59%) 23(88,97%) 23(107,73%) 23(88,1%) 23(116,92%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9	308.198.935,00 77.207.925,00 65.399.285,00 161.728.345,00 3.863.380,00	207.381.520,60 71.983.995,23 36.978.534,94 96.340.334,65 2.078.655,78	67,29 93,23 56,54 59,57 53,80	21(93,23%) 21(56,54%) 21(59,57%) 21(53,8%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	150.890.809,00 36.070.235,00 65.566.447,00 49.254.127,00	92.239.859,74 22.413.136,33 39.522.800,64 30.303.922,77	61,13 62,14 60,28 61,53	24(62,14%) 24(60,28%) 21(0,05%), 24(61,48%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	80.920.035,00 38.510.911,00 42.409.124,00	55.778.227,65 28.414.493,01 27.363.734,64	68,93 73,78 64,52	22(73,78%) 22(64,52%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	122.673.892,00 104.800.197,00	75.420.415,64 63.581.774,58	61,48 60,67	21(0,2%), 25(60,47%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 52 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	122.673.892,00	75.420.415,64	61,48	
Medida 45.17	13.708.134,00	9.146.559,16	66,72	25(66,72%)
Medida 45.18	4.165.561,00	2.692.081,90	64,63	25(64,63%)
Eje prioritario nº 5	622.611.291,00	426.445.311,73	68,49	352(82,87%)
Medida 5.1	56.069.353,00	46.464.309,17	82,87	317(71,9%)
Medida 5.2	62.573.757,00	44.992.244,26	71,90	36(51,83%)
Medida 5.3	5.733.652,00	2.971.810,53	51,83	36(52,11%)
Medida 5.4	5.048.505,00	2.630.811,47	52,11	24(48,17%)
Medida 5.6	26.666.904,00	12.845.757,93	48,17	171(58,95%), 354(2,23%)
Medida 5.7	175.147.584,00	107.153.348,08	61,18	, 354(52,25%)
Medida 5.8	103.309.988,00	53.975.970,98	52,25	36(82,5%)
Medida 5.9	160.178.313,00	132.143.011,60	82,50	36(83,45%)
Medida 5.10	27.883.235,00	23.268.047,71	83,45	
Eje prioritario nº 6	4.647.801.235,00	3.976.562.812,81	85,56	
Medida 6.1	2.177.199.833,00	2.192.484.132,32	100,70	, 3121(48,73%), 3122(51,98%)
Medida 6.3	2.140.922.512,00	1.581.355.370,12	73,86	311(73,86%)
Medida 6.4	95.599.835,00	36.679.654,52	38,37	315(38,37%)
Medida 6.5	7.314.744,00	7.521.714,32	102,83	314(102,83%)
Medida 6.6	45.075.906,00	20.378.004,87	45,21	318(45,21%)
Medida 6.7	90.151.818,00	92.693.267,15	102,82	3122(102,82%)
Medida 6.8	28.423.498,00	12.228.331,65	43,02	331(43,02%)
Medida 6.9	26.327.082,00	13.050.448,07	49,57	332(46,27%), 333(3,3%)
Medida 6.10	36.786.007,00	20.171.889,79	54,84	332(35,66%), 333(19,18%)
Eje prioritario nº 7	438.051.084,00	216.399.081,95	49,40	
Medida 7.2	88.612.384,00	55.728.646,99	62,89	1309(62,89%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	19.356.860,00	10.788.130,33	55,73	1313(55,73%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 53 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	438.051.084,00	216.399.081,95	49,40	13(2,46%), 1303(2,22%), 1304(47,57%), 1305(5,32%), 1312(15,5%)
Medida 7.8	104.646.226,00	76.468.970,01	73,07	
Medida 7.55	202.162.391,00	65.297.801,44	32,30	114(0,22%), 1304(1,06%), 1305(13,64%), 1306(5,54%), 1307(11,44%), 1308(0,02%), 1309(0,39%)
Medida 7.59	22.972.719,00	8.115.533,18	35,33	1305(0,25%), 164(35,08%)
Eje prioritario nº 9	54.447.576,00	27.631.573,39	50,75	
Medida 9.1	26.760.193,00	16.152.770,30	60,36	411(34,64%), 412(1,66%), 413(24,07%)
Medida 9.2	24.639.348,00	9.899.139,41	40,18	411(9,11%), 412(0,36%), 413(30,71%)
Medida 9.3	3.048.035,00	1.579.663,68	51,83	411(40,88%), 412(2,04%), 413(4,6%), 415(4,3%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.678.422.414,00	6.493.152.874,53	67,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.365.331.052,00	1.014.289.784,26	74,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	1.071.699.733,00	701.763.487,32	65,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	1.279.308.890,00	944.000.349,20	73,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.279.308.890,00	944.000.349,20	73,79	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 54 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	358.016.703,00	214.284.872,95	59,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	358.016.703,00	214.284.872,95	59,85	
Eje prioritario nº 3	3.244.714.329,00	1.250.123.431,42	38,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.244.714.329,00	1.250.123.431,42	38,53	
Eje prioritario nº 41	807.818.420,00	722.938.689,03	89,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	807.818.420,00	722.938.689,03	89,49	
Eje prioritario nº 42	308.198.935,00	207.381.520,60	67,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	308.198.935,00	207.381.520,60	67,29	
Eje prioritario nº 43	150.890.809,00	92.239.859,74	61,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.890.809,00	92.239.859,74	61,13	
Eje prioritario nº 44	80.920.035,00	55.778.227,65	68,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.920.035,00	55.778.227,65	68,93	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 55 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	122.673.892,00	75.420.415,64	61,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.673.892,00	75.420.415,64	61,48	
Eje prioritario nº 5	622.611.291,00	426.445.311,73	68,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	622.611.291,00	426.445.311,73	68,49	
Eje prioritario nº 6	4.647.801.235,00	3.976.562.812,81	85,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.647.801.235,00	3.976.562.812,81	85,56	
Eje prioritario nº 7	438.051.084,00	216.399.081,95	49,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	438.051.084,00	216.399.081,95	49,40	
Eje prioritario nº 9	54.447.576,00	27.631.573,39	50,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.447.576,00	27.631.573,39	50,75	
TOTAL	12.115.453.199,00	8.209.206.146,11	67,76	

3.1.2. Programa Operativo Excluidas las Subvenciones Globales



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 2 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	90.782.145,00	46.650.517,82	51,39	
Medida 1.1	18.373.281,00	1.358.700,55	7,39	151(6,55%), 161(0,84%)
Medida 1.2	33.578.753,00	24.518.225,80	73,02	114(73,02%)
Medida 1.3	9.003.828,00	2.806.387,40	31,17	164(31,17%)
Medida 1.4	3.015.277,00	606.947,08	20,13	161(20,13%)
Medida 1.6	0,00	32.360,47		163
Medida 1.7	842.419,00	0,00		
Medida 1.8	14.727.801,00	1.641.547,40	11,15	24(11,15%)
Medida 1.10	11.240.786,00	15.686.349,12	139,55	173(139,55%)
Eje prioritario nº 2	32.455.581,00	6.812.987,06	20,99	
Medida 2.1	8.698.989,00	1.127.488,93	12,96	24(12,96%)
Medida 2.2	6.342.874,00	1.814.631,61	28,61	181(28,61%)
Medida 2.3	2.049.079,00	448.263,36	21,88	183(21,88%)
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	470.592,00	0,00		
Medida 2.7	14.894.047,00	3.422.603,16	22,98	322(14,07%), 323(8,91%)
Eje prioritario nº 3	409.336.354,00	56.144.909,38	13,72	
Medida 3.1	201.473.177,00	10.905.682,15	5,41	34(3,12%), 344(2,29%)
Medida 3.2	22.053.244,00	11.479.918,68	52,06	34(48,09%), 344(3,96%)
Medida 3.3	6.514.461,00	1.396.792,60	21,44	345(21,44%)
Medida 3.4	0,00	873.600,28		343
Medida 3.5	7.629.320,00	3.110.235,10	40,77	353(40,77%)
Medida 3.6	115.842.998,00	10.755.080,36	9,28	34(2,63%), 353(6,66%)
Medida 3.7	897.688,00	2.789.281,80	310,72	353(310,72%)
Medida 3.8	2.323.913,00	1.722.097,67	74,10	351(74,1%)
Medida 3.9	38.882.133,00	10.101.572,73	25,98	121(3,59%), 125(20,62%), 126(1,77%)
Medida 3.10	13.719.420,00	3.010.648,01	21,94	127(1,59%), 1312(9,8%), 413(10,55%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 3 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	130.891.880,00	102.147.335,13	78,04	
Medida 41.1	61.376.258,00	37.031.515,03	60,34	36(60,34%)
Medida 41.12	55.022.456,00	54.501.570,55	99,05	23(99,05%)
Medida 41.13	4.117.831,00	4.278.924,63	103,91	23(103,91%)
Medida 41.14	6.619.010,00	1.503.596,64	22,72	23(22,72%)
Medida 41.15	3.756.325,00	4.831.728,28	128,63	23(128,63%)
Eje prioritario nº 42	56.530.344,00	17.837.241,77	31,55	
Medida 42.6	9.204.214,00	11.800.876,36	128,21	21(128,21%)
Medida 42.7	23.492.813,00	830.914,75	3,54	21(3,54%)
Medida 42.8	22.727.773,00	5.205.450,66	22,90	21(22,9%)
Medida 42.9	1.105.544,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	13.275.355,00	2.323.009,38	17,50	
Medida 43.2	3.083.313,00	44.300,25	1,44	24(1,44%)
Medida 43.3	5.630.569,00	338.670,32	6,01	24(6,01%)
Medida 43.4	4.561.473,00	1.940.038,81	42,53	24(42,53%)
Eje prioritario nº 44	8.198.205,00	3.727.349,23	45,47	
Medida 44.10	4.919.284,00	263.407,67	5,35	22(5,35%)
Medida 44.11	3.278.921,00	3.463.941,56	105,64	22(105,64%)
Eje prioritario nº 45	11.808.009,00	2.643.003,61	22,38	
Medida 45.16	9.305.546,00	1.738.880,83	18,69	25(18,69%)
Medida 45.17	1.923.426,00	818.317,65	42,54	25(42,54%)
Medida 45.18	579.037,00	85.805,13	14,82	25(14,82%)
Eje prioritario nº 5	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	
Medida 5.1	9.998.080,00	5.470.425,63	54,71	352(54,71%)
Medida 5.2	2.511.052,00	6.373.809,46	253,83	317(253,83%)
Medida 5.3	462.071,00	0,00		
Medida 5.4	721.215,00	269.505,86	37,37	36(37,37%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 4 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	
Medida 5.6	3.683.403,00	1.268.436,08	34,44	24(34,44%)
Medida 5.7	10.635.796,00	632.440,98	5,95	171(5,95%)
Medida 5.8	11.611.722,00	933.788,54	8,04	354(8,04%)
Medida 5.9	20.758.688,00	4.897.146,24	23,59	36(23,59%)
Medida 5.10	9.890.794,00	7.502.648,69	75,85	36(75,85%)
Eje prioritario nº 6	603.563.408,00	168.564.578,77	27,93	
Medida 6.1	483.623.393,00	145.378.323,31	30,06	, 3121(11,01%), 3122(19,05%)
Medida 6.3	94.610.994,00	19.839.179,75	20,97	311(20,97%)
Medida 6.4	6.549.940,00	824.221,53	12,58	315(12,58%)
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.6	0,00	0,00		
Medida 6.7	0,00	2.308.188,46		3122
Medida 6.8	6.903.964,00	59.994,54	0,87	331(0,87%)
Medida 6.9	8.690.909,00	118.871,01	1,37	332(1,37%)
Medida 6.10	3.184.208,00	35.800,17	1,12	332(0,53%), 333(0,59%)
Eje prioritario nº 7	33.374.570,00	3.775.866,67	11,31	
Medida 7.2	12.449.980,00	464.460,46	3,73	1309(3,73%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	3.984.120,00	0,00		
Medida 7.8	16.639.966,00	3.311.406,21	19,90	13(3,09%), 1304(13,15%), 1305(1,78%), 1312(1,88%)
Eje prioritario nº 9	2.036.914,00	958.442,95	47,05	
Medida 9.1	1.608.448,00	958.442,95	59,59	411(24,57%), 412(0,74%), 413(34,28%)
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	428.466,00	0,00		
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 5 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	1.156.104.516,00	301.843.233,54	26,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	186.437.728,00	95.683.896,50	51,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	119.983.342,00	41.406.313,21	34,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	90.782.145,00	46.650.517,82	51,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	90.782.145,00	46.650.517,82	51,39	
Eje prioritario nº 2	32.455.581,00	6.812.987,06	20,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.455.581,00	6.812.987,06	20,99	
Eje prioritario nº 3	409.336.354,00	56.144.909,38	13,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	409.336.354,00	56.144.909,38	13,72	
Eje prioritario nº 41	130.891.880,00	102.147.335,13	78,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	130.891.880,00	102.147.335,13	78,04	
Eje prioritario nº 42	56.530.344,00	17.837.241,77	31,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.530.344,00	17.837.241,77	31,55	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 6 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 43	13.275.355,00	2.323.009,38	17,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.275.355,00	2.323.009,38	17,50	
Eje prioritario nº 44	8.198.205,00	3.727.349,23	45,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.198.205,00	3.727.349,23	45,47	
Eje prioritario nº 45	11.808.009,00	2.643.003,61	22,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.808.009,00	2.643.003,61	22,38	
Eje prioritario nº 5	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.272.821,00	27.348.201,48	38,92	
Eje prioritario nº 6	603.563.408,00	168.564.578,77	27,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	603.563.408,00	168.564.578,77	27,93	
Eje prioritario nº 7	33.374.570,00	3.775.866,67	11,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.374.570,00	3.775.866,67	11,31	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000

Versión: 4.9

Pag 7 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	2.036.914,00	958.442,95	47,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.036.914,00	958.442,95	47,05	
TOTAL	1.462.525.586,00	438.933.443,25	30,01	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 8 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	115.074.756,00	73.328.272,09	63,72	
Medida 1.1	37.413.016,00	11.860.543,27	31,70	151(12,99%), 153(0,07%), 161(18%), 163(0,64%), 114(112%)
Medida 1.2	34.240.213,00	38.350.193,64	112,00	
Medida 1.3	12.763.186,00	6.848.462,16	53,66	1(-9,63%), 164(63,28%)
Medida 1.4	3.140.829,00	1.617.546,53	51,50	161(51,5%)
Medida 1.6	355.599,00	323.240,34	90,90	163(90,9%)
Medida 1.7	879.519,00	392.301,98	44,60	163(44,6%)
Medida 1.8	15.326.860,00	4.225.713,81	27,57	24(27,57%)
Medida 1.10	10.955.534,00	9.710.270,36	88,63	173(88,63%)
Eje prioritario nº 2	51.681.527,00	22.208.454,24	42,97	
Medida 2.1	7.080.087,00	4.906.065,91	69,29	24(69,29%)
Medida 2.2	13.167.077,00	4.064.455,69	30,87	181(30,87%)
Medida 2.3	12.607.940,00	1.192.876,11	9,46	183(9,46%)
Medida 2.4	2.796.509,00	252.330,40	9,02	182(9,02%)
Medida 2.5	489.191,00	0,00		
Medida 2.7	15.540.723,00	11.792.726,13	75,88	322(11,41%), 323(64,47%)
Eje prioritario nº 3	430.562.498,00	188.876.594,19	43,87	
Medida 3.1	196.585.855,00	84.462.931,08	42,96	34(27,27%), 344(15,7%)
Medida 3.2	18.428.839,00	24.707.654,98	134,07	34(127,65%), 344(1,42%), 346(5%)
Medida 3.3	14.372.537,00	11.733.397,44	81,64	345(81,64%)
Medida 3.4	2.114.354,00	996.123,79	47,11	343(47,11%)
Medida 3.5	7.780.428,00	9.044.205,81	116,24	353(116,24%)
Medida 3.6	125.338.439,00	16.056.211,20	12,81	34(0,15%), 353(12,66%)
Medida 3.7	8.695.639,00	3.262.343,74	37,52	353(37,52%)
Medida 3.8	3.583.729,00	1.447.440,82	40,39	351(40,39%)
Medida 3.9	39.665.391,00	30.396.619,33	76,63	121(13,84%), 125(60,67%), 126(2,12%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 9 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	430.562.498,00 13.997.287,00	188.876.594,19 6.769.666,00	43,87 48,36	127(5,92%), 1312(30,87%), 413(11,58%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1	110.884.910,00 37.438.651,00	99.562.819,33 31.980.528,22	89,79 85,42	36(85,42%) 23(99,56%)
Medida 41.12	53.997.526,00	53.759.054,83	99,56	23(108,25%)
Medida 41.13	4.126.477,00	4.466.837,54	108,25	23(48,95%)
Medida 41.14	7.139.488,00	3.494.678,56	48,95	23(71,63%)
Medida 41.15	8.182.768,00	5.861.720,18	71,63	
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6	27.287.187,00 5.485.987,00	24.740.774,39 12.566.545,27	90,67 229,07	21(229,07%) 21(50,81%)
Medida 42.7	10.295.670,00	5.231.571,43	50,81	21(63%)
Medida 42.8	10.878.427,00	6.853.198,36	63,00	21(14,27%)
Medida 42.9	627.103,00	89.459,33	14,27	
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2	23.579.885,00 5.497.964,00	2.926.856,94 310.100,63	12,41 5,64	24(5,64%) 24(13,61%)
Medida 43.3	9.989.313,00	1.359.541,64	13,61	24(15,54%)
Medida 43.4	8.092.608,00	1.257.214,67	15,54	
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	14.994.083,00 9.595.500,00	3.580.848,91 2.421.711,46	23,88 25,24	22(25,24%) 22(21,47%)
Medida 44.11	5.398.583,00	1.159.137,45	21,47	
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	17.395.281,00 14.832.519,00	6.118.165,77 3.654.573,11	35,17 24,64	25(24,64%) 25(98,41%)
Medida 45.17	1.964.803,00	1.933.563,90	98,41	25(88,64%)
Medida 45.18	597.959,00	530.028,76	88,64	
Eje prioritario nº 5 Medida 5.1	77.576.213,00 7.681.157,00	64.256.834,30 8.492.721,31	82,83 110,57	352(110,57%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 10 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	77.576.213,00	64.256.834,30	82,83	
Medida 5.2	10.013.612,00	9.049.541,63	90,37	317(90,37%)
Medida 5.3	878.884,00	313.047,05	35,62	36(35,62%)
Medida 5.4	721.215,00	350.470,03	48,59	36(48,59%)
Medida 5.6	3.831.917,00	4.196.831,60	109,52	24(109,52%)
Medida 5.7	14.748.888,00	8.512.089,44	57,71	171(56,39%), 354(1,32%)
Medida 5.8	13.183.349,00	6.930.726,65	52,57	, 354(52,57%)
Medida 5.9	23.516.989,00	23.741.483,50	100,95	36(100,95%)
Medida 5.10	3.000.202,00	2.669.923,09	88,99	36(88,99%)
Eje prioritario nº 6	618.446.509,00	501.847.769,30	81,15	
Medida 6.1	330.777.355,00	390.263.766,14	117,98	, 3121(62,99%), 3122(54,99%)
Medida 6.3	246.702.261,00	87.877.426,90	35,62	311(35,62%)
Medida 6.4	6.028.753,00	9.304.701,99	154,34	315(154,34%)
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.6	7.514.905,00	1.007.104,29	13,40	318(13,4%)
Medida 6.7	15.025.303,00	8.054.788,21	53,61	3122(53,61%)
Medida 6.8	3.851.116,00	1.054.884,52	27,39	331(27,39%)
Medida 6.9	2.945.516,00	2.524.265,90	85,70	332(85,7%)
Medida 6.10	5.601.300,00	1.760.831,35	31,44	332(6,19%), 333(25,25%)
Eje prioritario nº 7	31.779.322,00	16.795.045,18	52,85	
Medida 7.2	12.698.104,00	4.341.726,73	34,19	1309(34,19%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	4.063.522,00	0,00		
Medida 7.8	15.017.696,00	12.453.318,45	82,92	13(3,93%), 1304(60,46%), 1305(3,62%), 1312(14,91%)
Eje prioritario nº 9	8.558.673,00	3.559.331,78	41,59	
Medida 9.1	3.819.031,00	3.356.553,23	87,89	411(36,4%), 412(0,15%), 413(51,34%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 11 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	8.558.673,00	3.559.331,78	41,59	
Medida 9.2	4.302.533,00	202.778,55	4,71	411(2,27%), 413(2,44%)
Medida 9.3	437.109,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.220.457.430,00	797.009.915,28	65,30	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	187.244.092,00	118.480.326,99	63,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	120.119.322,00	92.311.524,15	76,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	115.074.756,00	73.328.272,09	63,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	115.074.756,00	73.328.272,09	63,72	
Eje prioritario nº 2	51.681.527,00	22.208.454,24	42,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.681.527,00	22.208.454,24	42,97	
Eje prioritario nº 3	430.562.498,00	188.876.594,19	43,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	430.562.498,00	188.876.594,19	43,87	
Eje prioritario nº 41	110.884.910,00	99.562.819,33	89,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.884.910,00	99.562.819,33	89,79	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 4.9

Pag 12 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	27.287.187,00	24.740.774,39	90,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.287.187,00	24.740.774,39	90,67	
Eje prioritario nº 43	23.579.885,00	2.926.856,94	12,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.579.885,00	2.926.856,94	12,41	
Eje prioritario nº 44	14.994.083,00	3.580.848,91	23,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.994.083,00	3.580.848,91	23,88	
Eje prioritario nº 45	17.395.281,00	6.118.165,77	35,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.395.281,00	6.118.165,77	35,17	
Eje prioritario nº 5	77.576.213,00	64.256.834,30	82,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	77.576.213,00	64.256.834,30	82,83	
Eje prioritario nº 6	618.446.509,00	501.847.769,30	81,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	618.446.509,00	501.847.769,30	81,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 13 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	31.779.322,00	16.795.045,18	52,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.779.322,00	16.795.045,18	52,85	
Eje prioritario nº 9	8.558.673,00	3.559.331,78	41,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.558.673,00	3.559.331,78	41,59	
TOTAL	1.527.820.844,00	1.007.801.766,42	65,96	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 14 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	122.239.732,00	110.558.731,04	90,44	
Medida 1.1	38.081.903,00	33.529.062,14	88,04	151(44,04%), 153(0,81%), 161(42,01%), 162(0,31%), 163(0,85%), 173(0,03%)
Medida 1.2	34.902.044,00	35.481.520,52	101,66	114(101,66%)
Medida 1.3	17.941.492,00	16.602.403,91	92,54	1(6,85%), 164(85,69%)
Medida 1.4	3.212.903,00	1.679.024,38	52,26	161(52,26%)
Medida 1.6	355.599,00	355.691,27	100,03	163(100,03%)
Medida 1.7	899.709,00	705.700,82	78,44	163(78,44%)
Medida 1.8	15.678.864,00	5.739.219,55	36,60	24(36,6%)
Medida 1.10	11.167.218,00	16.466.108,45	147,45	173(147,45%)
Eje prioritario nº 2	52.636.542,00	26.654.446,17	50,64	
Medida 2.1	7.223.347,00	3.464.338,22	47,96	24(47,96%)
Medida 2.2	13.400.218,00	3.042.882,93	22,71	181(22,71%)
Medida 2.3	12.824.328,00	2.521.946,36	19,67	183(19,67%)
Medida 2.4	2.850.600,00	866.872,52	30,41	182(30,41%)
Medida 2.5	498.749,00	54.923,78	11,01	183(11,01%)
Medida 2.7	15.839.300,00	16.703.482,36	105,46	322(20,41%), 323(85,04%)
Eje prioritario nº 3	438.956.672,00	203.625.259,37	46,39	
Medida 3.1	188.997.636,00	77.700.982,13	41,11	34(30,4%), 344(10,71%)
Medida 3.2	26.952.116,00	17.315.844,77	64,25	34(63,54%), 344(0,71%)
Medida 3.3	14.819.744,00	16.021.587,34	108,11	345(108,11%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.295.072,77	61,25	343(61,25%)
Medida 3.5	7.931.504,00	15.799.020,49	199,19	353(199,19%)
Medida 3.6	131.289.734,00	25.774.475,70	19,63	34(0,13%), 353(19,5%)
Medida 3.7	8.695.639,00	4.353.433,22	50,06	353(50,06%)
Medida 3.8	3.583.729,00	922.984,35	25,75	351(25,75%)
Medida 3.9	40.344.932,00	31.256.519,94	77,47	121(20,8%), 125(55,45%), 126(1,22%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 15 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	438.956.672,00 14.227.284,00	203.625.259,37 13.185.338,66	46,39 92,68	127(13,17%), 1312(67,78%), 411(0,14%), 413(11,59%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	103.382.680,00 37.489.138,00 51.177.642,00 3.646.263,00 3.372.741,00 7.696.896,00	123.480.848,38 55.081.796,22 51.202.098,77 4.481.998,00 3.481.505,45 9.233.449,94	119,44 146,93 100,05 122,92 103,22 119,96	36(146,93%) 23(100,05%) 23(122,92%) 23(103,22%) 23(119,96%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9	36.731.809,00 12.106.920,00 695.239,00 23.260.673,00 668.977,00	45.755.796,56 8.648.518,33 12.601.987,59 24.267.086,90 238.203,74	124,57 71,43 1.812,61 104,33 35,61	21(71,43%) 21(1812,61%) 21(104,33%) 21(35,61%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	23.587.926,00 5.506.005,00 9.989.313,00 8.092.608,00	9.320.248,47 1.763.088,28 4.196.437,09 3.360.723,10	39,51 32,02 42,01 41,53	24(32,02%) 24(42,01%) 21(0,29%), 24(41,24%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	15.268.854,00 6.885.565,00 8.383.289,00	6.355.633,87 3.507.111,29 2.848.522,58	41,62 50,93 33,98	22(50,93%) 22(33,98%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	17.720.592,00 15.107.781,00 2.003.187,00 609.624,00	9.439.296,32 6.508.343,70 2.401.442,26 529.510,36	53,27 43,08 119,88 86,86	21(1,37%), 25(41,71%) 25(119,88%) 25(86,86%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.1	76.979.098,00 7.827.361,00	62.297.432,53 9.143.540,22	80,93 116,82	352(116,82%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 16 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	76.979.098,00	62.297.432,53	80,93	
Medida 5.2	10.190.647,00	6.123.363,13	60,09	317(60,09%)
Medida 5.3	894.937,00	589.249,90	65,84	36(65,84%)
Medida 5.4	721.215,00	401.928,64	55,73	36(55,73%)
Medida 5.6	3.906.584,00	2.583.579,49	66,13	24(66,13%)
Medida 5.7	14.819.466,00	19.576.095,90	132,10	171(125,25%), 354(6,85%)
Medida 5.8	12.242.670,00	7.490.259,78	61,18	354(61,18%)
Medida 5.9	23.294.163,00	11.239.127,17	48,25	36(48,25%)
Medida 5.10	3.082.055,00	5.150.288,30	167,11	36(167,11%)
Eje prioritario nº 6	667.580.877,00	758.556.900,66	113,63	
Medida 6.1	193.456.750,00	413.711.066,79	213,85	, 3121(85,71%), 3122(128,14%)
Medida 6.3	432.634.739,00	312.619.181,43	72,26	311(72,26%)
Medida 6.4	6.146.551,00	5.294.385,07	86,14	315(86,14%)
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.6	7.641.118,00	2.320.437,13	30,37	318(30,37%)
Medida 6.7	15.025.303,00	20.044.117,05	133,40	3122(133,4%)
Medida 6.8	3.935.122,00	2.058.296,86	52,31	331(52,31%)
Medida 6.9	3.083.989,00	690.275,39	22,38	332(22,38%)
Medida 6.10	5.657.305,00	1.819.140,94	32,16	332(26,1%), 333(6,06%)
Eje prioritario nº 7	31.747.987,00	27.695.474,47	87,24	
Medida 7.2	12.946.368,00	14.237.145,56	109,97	1309(109,97%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	4.142.968,00	1.541.581,08	37,21	1313(37,21%)
Medida 7.8	14.658.651,00	11.916.747,83	81,29	13(4,87%), 1304(57,98%), 1305(6,31%), 1312(12,13%)
Eje prioritario nº 9	8.706.988,00	6.018.064,58	69,12	
Medida 9.1	3.887.675,00	3.269.550,62	84,10	411(60,07%), 413(24,03%)
Medida 9.2	4.374.795,00	2.714.662,30	62,05	411(23,1%), 413(38,95%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 17 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.3	8.706.988,00 444.518,00	6.018.064,58 33.851,66	69,12 7,62	411(7,62%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.283.486.679,00	1.128.333.600,23	87,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	190.386.313,00	153.771.826,94	80,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	121.666.765,00	107.652.705,25	88,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	122.239.732,00	110.558.731,04	90,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.239.732,00	110.558.731,04	90,44	
Eje prioritario nº 2	52.636.542,00	26.654.446,17	50,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.636.542,00	26.654.446,17	50,64	
Eje prioritario nº 3	438.956.672,00	203.625.259,37	46,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	438.956.672,00	203.625.259,37	46,39	
Eje prioritario nº 41	103.382.680,00	123.480.848,38	119,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.382.680,00	123.480.848,38	119,44	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

Versión: 4.9

Pag 18 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	36.731.809,00	45.755.796,56	124,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.731.809,00	45.755.796,56	124,57	
Eje prioritario nº 43	23.587.926,00	9.320.248,47	39,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.587.926,00	9.320.248,47	39,51	
Eje prioritario nº 44	15.268.854,00	6.355.633,87	41,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.268.854,00	6.355.633,87	41,62	
Eje prioritario nº 45	17.720.592,00	9.439.296,32	53,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.720.592,00	9.439.296,32	53,27	
Eje prioritario nº 5	76.979.098,00	62.297.432,53	80,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.979.098,00	62.297.432,53	80,93	
Eje prioritario nº 6	667.580.877,00	758.556.900,66	113,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	667.580.877,00	758.556.900,66	113,63	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 19 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	31.747.987,00	27.695.474,47	87,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.747.987,00	27.695.474,47	87,24	
Eje prioritario nº 9	8.706.988,00	6.018.064,58	69,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.706.988,00	6.018.064,58	69,12	
TOTAL	1.595.539.757,00	1.389.758.132,42	87,10	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 20 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	123.031.313,00	148.742.289,36	120,90	
Medida 1.1	40.858.646,00	47.596.705,41	116,49	151(55,4%), 152(3,58%), 153(0,39%), 161(53,41%), 162(0,34%), 163(3,38%)
Medida 1.2	35.563.187,00	28.169.831,83	79,21	114(79,21%)
Medida 1.3	14.652.698,00	19.351.730,88	132,07	164(132,07%)
Medida 1.4	3.282.793,00	3.465.448,48	105,56	161(105,56%)
Medida 1.6	355.599,00	49.255,31	13,85	163(13,85%)
Medida 1.7	919.288,00	2.589.447,87	281,68	163(281,68%)
Medida 1.8	16.020.200,00	35.074.484,92	218,94	24(218,94%)
Medida 1.10	11.378.902,00	12.445.384,66	109,37	173(109,37%)
Eje prioritario nº 2	53.591.556,00	56.021.085,72	104,53	
Medida 2.1	7.366.607,00	12.764.942,09	173,28	24(173,28%)
Medida 2.2	13.633.361,00	15.790.555,54	115,82	181(115,82%)
Medida 2.3	13.040.714,00	10.778.155,25	82,65	183(82,65%)
Medida 2.4	2.904.691,00	2.925.634,49	100,72	182(100,72%)
Medida 2.5	508.307,00	1.608.593,38	316,46	183(316,46%)
Medida 2.7	16.137.876,00	12.153.204,97	75,31	322(14,07%), 323(61,24%)
Eje prioritario nº 3	447.459.085,00	317.900.841,00	71,05	
Medida 3.1	193.445.157,00	116.427.004,24	60,19	34(48,63%), 344(11,55%)
Medida 3.2	28.233.994,00	6.898.336,26	24,43	34(24,37%), 344(0,06%)
Medida 3.3	15.516.950,00	13.112.377,67	84,50	345(84,5%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.049.611,23	49,64	343(49,64%)
Medida 3.5	8.087.116,00	6.162.881,86	76,21	353(76,21%)
Medida 3.6	132.073.008,00	106.695.902,64	80,79	353(80,79%)
Medida 3.7	8.695.639,00	11.346.117,75	130,48	353(130,48%)
Medida 3.8	3.583.729,00	742.464,21	20,72	351(20,72%)
Medida 3.9	41.179.211,00	34.763.403,86	84,42	121(9,42%), 125(70,65%), 126(4,35%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 21 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	447.459.085,00 14.529.927,00	317.900.841,00 20.702.741,28	71,05 142,48	127(33,69%), 1312(82,07%), 413(26,73%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1	103.586.491,00 37.539.624,00	142.449.236,73 48.664.618,81	137,52 129,64	36(129,64%) 23(120,02%)
Medida 41.12	51.242.784,00	61.499.204,03	120,02	23(166,74%)
Medida 41.13	3.646.263,00	6.079.799,92	166,74	23(220,95%)
Medida 41.14	3.406.790,00	7.527.310,64	220,95	23(240,98%)
Medida 41.15	7.751.030,00	18.678.303,33	240,98	
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6	38.955.108,00 12.874.324,00	49.538.371,47 19.752.933,21	127,17 153,43	21(153,43%) 21(1069,54%)
Medida 42.7	800.336,00	8.559.945,79	1.069,54	21(85,3%)
Medida 42.8	24.568.692,00	20.957.264,43	85,30	21(37,69%)
Medida 42.9	711.756,00	268.228,04	37,69	
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2	23.595.969,00 5.514.048,00	42.201.933,59 6.389.185,52	178,85 115,87	24(115,87%) 24(252,67%)
Medida 43.3	9.989.313,00	25.240.147,42	252,67	24(130,65%)
Medida 43.4	8.092.608,00	10.572.600,65	130,65	
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	15.543.628,00 7.060.492,00	16.215.850,24 7.796.521,24	104,32 110,42	22(110,42%) 22(99,25%)
Medida 44.11	8.483.136,00	8.419.329,00	99,25	
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	18.045.899,00 15.383.043,00	25.270.072,98 23.535.357,27	140,03 153,00	25(153%) 25(63,95%)
Medida 45.17	2.041.568,00	1.305.663,18	63,95	25(69,06%)
Medida 45.18	621.288,00	429.052,53	69,06	
Eje prioritario nº 5 Medida 5.1	76.891.494,00 7.973.565,00	83.483.161,82 11.410.402,35	108,57 143,10	352(143,1%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 22 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	76.891.494,00	83.483.161,82	108,57	
Medida 5.2	10.367.680,00	3.680.413,60	35,50	317(35,5%)
Medida 5.3	910.992,00	888.424,66	97,52	36(97,52%)
Medida 5.4	721.215,00	277.215,02	38,44	36(38,44%)
Medida 5.6	3.981.252,00	1.422.720,14	35,74	24(35,74%)
Medida 5.7	13.812.154,00	21.963.231,43	159,01	171(151,84%), 354(7,18%)
Medida 5.8	12.555.311,00	10.954.915,27	87,25	354(87,25%)
Medida 5.9	23.405.417,00	30.183.758,21	128,96	36(128,96%)
Medida 5.10	3.163.908,00	2.702.081,14	85,40	36(85,4%)
Eje prioritario nº 6	681.417.680,00	997.175.988,59	146,34	
Medida 6.1	220.471.067,00	520.236.494,10	235,97	3121(117,14%), 3122(118,82%)
Medida 6.3	418.934.730,00	429.962.340,18	102,63	311(102,63%)
Medida 6.4	6.264.349,00	6.297.315,63	100,53	315(100,53%)
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.6	7.767.329,00	7.109.380,33	91,53	318(91,53%)
Medida 6.7	15.025.303,00	25.247.567,77	168,03	3122(168,03%)
Medida 6.8	4.019.129,00	1.293.463,08	32,18	331(32,18%)
Medida 6.9	3.222.464,00	3.770.590,26	117,01	332(117,01%)
Medida 6.10	5.713.309,00	3.258.837,24	57,04	332(8,45%), 333(48,59%)
Eje prioritario nº 7	32.259.436,00	33.430.136,02	103,63	
Medida 7.2	13.194.373,00	13.274.449,39	100,61	1309(100,61%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	4.222.334,00	6.541.130,00	154,92	1313(154,92%)
Medida 7.8	14.842.729,00	13.614.556,63	91,73	13(5,12%), 1304(60,89%), 1305(5,99%), 1312(19,72%)
Eje prioritario nº 9	8.857.153,00	4.533.426,40	51,18	
Medida 9.1	3.956.318,00	1.940.233,74	49,04	411(24,08%), 412(4,83%), 413(20,14%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 23 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	8.857.153,00	4.533.426,40	51,18	411(4,4%), 413(46,02%)
Medida 9.2	4.447.056,00	2.242.470,42	50,43	411(47,24%), 412(7,08%), 413(18,53%), 415(4,43%)
Medida 9.3	453.779,00	350.722,24	77,29	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.305.246.686,00	1.521.030.094,92	116,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	194.002.586,00	278.515.463,77	143,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	123.985.540,00	117.416.835,23	94,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	123.031.313,00	148.742.289,36	120,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.031.313,00	148.742.289,36	120,90	
Eje prioritario nº 2	53.591.556,00	56.021.085,72	104,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.591.556,00	56.021.085,72	104,53	
Eje prioritario nº 3	447.459.085,00	317.900.841,00	71,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	447.459.085,00	317.900.841,00	71,05	
Eje prioritario nº 41	103.586.491,00	142.449.236,73	137,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.586.491,00	142.449.236,73	137,52	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

Versión: 4.9

Pag 24 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	38.955.108,00	49.538.371,47	127,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.955.108,00	49.538.371,47	127,17	
Eje prioritario nº 43	23.595.969,00	42.201.933,59	178,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.595.969,00	42.201.933,59	178,85	
Eje prioritario nº 44	15.543.628,00	16.215.850,24	104,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.543.628,00	16.215.850,24	104,32	
Eje prioritario nº 45	18.045.899,00	25.270.072,98	140,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.045.899,00	25.270.072,98	140,03	
Eje prioritario nº 5	76.891.494,00	83.483.161,82	108,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.891.494,00	83.483.161,82	108,57	
Eje prioritario nº 6	681.417.680,00	997.175.988,59	146,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	681.417.680,00	997.175.988,59	146,34	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 25 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	32.259.436,00	33.430.136,02	103,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.259.436,00	33.430.136,02	103,63	
Eje prioritario nº 9	8.857.153,00	4.533.426,40	51,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.857.153,00	4.533.426,40	51,18	
TOTAL	1.623.234.812,00	1.916.962.393,92	118,10	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 26 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	125.565.933,00	120.139.093,12	95,68	
Medida 1.1	42.126.301,00	47.635.065,58	113,08	151(53,06%), 152(0,6%), 153(0,69%), 161(53,8%), 162(2,02%), 163(2,9%)
Medida 1.2	40.200.645,00	11.717.310,54	29,15	114(29,15%)
Medida 1.3	13.913.574,00	28.650.570,38	205,92	164(205,92%)
Medida 1.4	2.994.496,00	2.264.263,47	75,61	161(75,61%)
Medida 1.6	355.599,00	664.570,16	186,89	163(186,89%)
Medida 1.7	838.525,00	1.050.251,52	125,25	163(125,25%)
Medida 1.8	14.612.187,00	17.793.027,20	121,77	24(121,77%)
Medida 1.10	10.524.606,00	10.364.034,27	98,47	173(98,47%)
Eje prioritario nº 2	54.828.883,00	62.325.341,36	113,67	
Medida 2.1	6.788.451,00	7.882.853,17	116,12	24(116,12%)
Medida 2.2	13.000.186,00	7.859.306,34	60,46	181(60,46%)
Medida 2.3	12.167.439,00	21.766.658,49	178,89	183(178,89%)
Medida 2.4	2.686.524,00	2.838.518,62	105,66	182(105,66%)
Medida 2.5	469.732,00	613.076,60	130,52	183(130,52%)
Medida 2.7	19.716.551,00	21.364.928,14	108,36	322(12,79%), 323(95,57%)
Eje prioritario nº 3	559.728.150,00	277.302.668,59	49,54	
Medida 3.1	239.888.736,00	65.871.667,80	27,46	34(16,39%), 344(11,06%)
Medida 3.2	108.939.780,00	8.120.160,32	7,45	34(6,61%), 344(0,84%)
Medida 3.3	25.221.079,00	17.572.845,48	69,68	345(69,68%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.850.897,89	87,54	343(87,54%)
Medida 3.5	7.471.473,00	7.447.632,65	99,68	353(99,68%)
Medida 3.6	106.443.620,00	92.436.409,56	86,84	353(86,84%)
Medida 3.7	8.695.639,00	8.719.432,42	100,27	353(100,27%)
Medida 3.8	3.583.729,00	5.346.427,63	149,19	351(149,19%)
Medida 3.9	43.946.230,00	50.807.494,58	115,61	121(38,65%), 125(74,08%), 126(2,88%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 27 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	559.728.150,00 13.423.510,00	277.302.668,59 19.129.700,26	49,54 142,51	127(38,52%), 128(0,09%), 1312(79,5%), 411(0,01%), 413(24,4%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1	119.221.560,00 46.588.268,00	192.276.022,72 44.376.304,51	161,28 95,25	36(95,25%) 23(206,34%)
Medida 41.12	58.987.763,00	121.715.798,98	206,34	23(192,89%)
Medida 41.13	3.646.263,00	7.033.183,65	192,89	23(195,06%)
Medida 41.14	3.269.381,00	6.377.153,37	195,06	23(189,8%)
Medida 41.15	6.729.885,00	12.773.582,21	189,80	
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6	46.071.741,00 11.651.159,00	39.650.260,81 11.968.218,09	86,06 102,72	21(102,72%) 21(29,7%)
Medida 42.7	9.703.927,00	2.881.805,32	29,70	21(96,37%)
Medida 42.8	24.462.552,00	23.574.708,43	96,37	21(482,3%)
Medida 42.9	254.103,00	1.225.528,97	482,30	
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2	22.367.189,00 5.481.593,00	22.576.038,00 8.735.006,94	100,93 159,35	24(159,35%) 24(51,97%)
Medida 43.3	9.989.313,00	5.191.354,57	51,97	24(125,43%)
Medida 43.4	6.896.283,00	8.649.676,49	125,43	
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	9.101.389,00 3.287.873,00	16.244.738,36 9.324.721,96	178,49 283,61	22(283,61%) 22(119,03%)
Medida 44.11	5.813.516,00	6.920.016,40	119,03	
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	18.707.559,00 16.246.676,00	19.541.266,99 17.607.286,66	104,46 108,37	25(108,37%) 25(77,29%)
Medida 45.17	1.886.667,00	1.458.154,49	77,29	25(82,87%)
Medida 45.18	574.216,00	475.825,84	82,87	
Eje prioritario nº 5	105.638.236,00	90.053.271,55	85,25	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 28 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	105.638.236,00	90.053.271,55	85,25	
Medida 5.1	7.383.525,00	6.758.675,27	91,54	352(91,54%)
Medida 5.2	9.653.221,00	11.136.256,35	115,36	317(115,36%)
Medida 5.3	846.201,00	574.430,93	67,88	36(67,88%)
Medida 5.4	721.215,00	590.482,72	81,87	36(81,87%)
Medida 5.6	3.679.916,00	90.189,63	2,45	24(2,45%)
Medida 5.7	40.057.105,00	21.084.606,12	52,64	171(49,69%), 354(2,95%)
Medida 5.8	17.507.046,00	16.100.363,15	91,97	354(91,97%)
Medida 5.9	22.956.435,00	32.404.705,87	141,16	36(141,16%)
Medida 5.10	2.833.572,00	1.313.561,51	46,36	36(46,36%)
Eje prioritario nº 6	712.375.959,00	890.442.453,42	125,00	
Medida 6.1	193.455.870,00	435.643.391,67	225,19	3121(112,9%), 3122(112,29%)
Medida 6.3	459.850.462,00	410.470.623,02	89,26	311(89,26%)
Medida 6.4	23.076.921,00	6.049.154,86	26,21	315(26,21%)
Medida 6.5	2.390.946,00	137.753,99	5,76	314(5,76%)
Medida 6.6	7.257.973,00	4.646.373,41	64,02	318(64,02%)
Medida 6.7	15.025.303,00	20.655.491,89	137,47	3122(137,47%)
Medida 6.8	3.167.238,00	4.019.842,58	126,92	331(126,92%)
Medida 6.9	2.663.955,00	4.511.327,62	169,35	332(165,79%), 333(3,56%)
Medida 6.10	5.487.291,00	4.308.494,38	78,52	332(60,07%), 333(18,45%)
Eje prioritario nº 7	27.509.395,00	33.396.026,12	121,40	
Medida 7.2	12.193.063,00	13.940.654,86	114,33	1309(114,33%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	961.736,00	2.494.001,46	259,32	1313(259,32%)
Medida 7.8	14.354.596,00	16.961.369,80	118,16	1303(5,97%), 1304(73,88%), 1305(12,31%), 1312(25,99%)
Eje prioritario nº 9	8.842.639,00	6.472.829,54	73,20	
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 29 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	8.842.639,00	6.472.829,54	73,20	411(45,93%), 412(2,66%), 413(32,58%)
Medida 9.1	4.049.202,00	3.286.673,91	81,17	411(13,46%), 413(46,1%)
Medida 9.2	4.374.232,00	2.605.142,58	59,56	411(116%), 412(7,17%), 413(12,64%), 415(2,79%)
Medida 9.3	419.205,00	581.013,05	138,60	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.486.123.692,00	1.380.505.231,08	92,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	198.335.956,00	274.283.234,95	138,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	125.498.985,00	115.631.544,55	92,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	125.565.933,00	120.139.093,12	95,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	125.565.933,00	120.139.093,12	95,68	
Eje prioritario nº 2	54.828.883,00	62.325.341,36	113,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.828.883,00	62.325.341,36	113,67	
Eje prioritario nº 3	559.728.150,00	277.302.668,59	49,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	559.728.150,00	277.302.668,59	49,54	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 30 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	119.221.560,00	192.276.022,72	161,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.221.560,00	192.276.022,72	161,28	
Eje prioritario nº 42	46.071.741,00	39.650.260,81	86,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.071.741,00	39.650.260,81	86,06	
Eje prioritario nº 43	22.367.189,00	22.576.038,00	100,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.367.189,00	22.576.038,00	100,93	
Eje prioritario nº 44	9.101.389,00	16.244.738,36	178,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.101.389,00	16.244.738,36	178,49	
Eje prioritario nº 45	18.707.559,00	19.541.266,99	104,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.707.559,00	19.541.266,99	104,46	
Eje prioritario nº 5	105.638.236,00	90.053.271,55	85,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.638.236,00	90.053.271,55	85,25	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2004

Versión: 4.9

Pag 31 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	712.375.959,00	890.442.453,42	125,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	712.375.959,00	890.442.453,42	125,00	
Eje prioritario nº 7	27.509.395,00	33.396.026,12	121,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.509.395,00	33.396.026,12	121,40	
Eje prioritario nº 9	8.842.639,00	6.472.829,54	73,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.842.639,00	6.472.829,54	73,20	
TOTAL	1.809.958.633,00	1.770.420.010,58	97,82	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 32 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	576.693.879,00	499.418.903,43	86,60	
Medida 1.1	176.853.147,00	141.980.076,95	80,28	151(38,35%), 152(0,97%), 153(0,44%), 161(38,1%), 162(0,63%), 163(1,79%), 173(0,01%)
Medida 1.2	178.484.842,00	138.237.082,33	77,45	114(77,45%)
Medida 1.3	68.274.778,00	74.259.554,73	108,77	164(108,77%)
Medida 1.4	15.646.298,00	9.633.229,94	61,57	161(61,57%)
Medida 1.6	1.422.396,00	1.425.117,55	100,19	163(100,19%)
Medida 1.7	4.379.460,00	4.737.702,19	108,18	163(108,18%)
Medida 1.8	76.365.912,00	64.473.992,88	84,43	24(84,43%)
Medida 1.10	55.267.046,00	64.672.146,86	117,02	173(117,02%)
Eje prioritario nº 2	245.194.089,00	174.022.314,55	70,97	
Medida 2.1	37.157.481,00	30.145.688,32	81,13	24(81,13%)
Medida 2.2	59.543.716,00	32.571.832,11	54,70	181(54,7%)
Medida 2.3	52.689.500,00	36.707.899,57	69,67	183(69,67%)
Medida 2.4	11.238.324,00	6.883.356,03	61,25	182(61,25%)
Medida 2.5	2.436.571,00	2.276.593,76	93,43	183(93,43%)
Medida 2.7	82.128.497,00	65.436.944,76	79,68	322(14,48%), 323(65,19%)
Eje prioritario nº 3	2.286.042.759,00	1.043.850.272,53	45,66	
Medida 3.1	1.020.390.561,00	355.368.267,40	34,83	34(24,58%), 344(10,25%)
Medida 3.2	204.607.973,00	68.521.915,01	33,49	34(31,93%), 344(1,11%), 346(0,45%)
Medida 3.3	76.444.771,00	59.837.000,53	78,27	345(78,27%)
Medida 3.4	8.457.416,00	6.065.305,96	71,72	343(71,72%)
Medida 3.5	38.899.841,00	41.563.975,91	106,85	353(106,85%)
Medida 3.6	610.987.799,00	251.718.079,46	41,20	34(0,56%), 353(40,64%)
Medida 3.7	35.680.244,00	30.470.608,93	85,40	353(85,4%)
Medida 3.8	16.658.829,00	10.181.414,68	61,12	351(61,12%)
Medida 3.9	204.017.897,00	157.325.610,44	77,11	121(17,71%), 125(56,91%), 126(2,49%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 33 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	2.286.042.759,00 69.897.428,00	1.043.850.272,53 62.798.094,21	45,66 89,84	127(18,58%), 128(0,02%), 1312(54,23%), 411(0,03%), 413(16,99%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1	567.967.521,00 220.431.939,00	659.916.262,29 217.134.762,79	116,19 98,50	36(98,5%) 23(126,72%)
Medida 41.12	270.428.171,00	342.677.727,16	126,72	23(137,31%)
Medida 41.13	19.183.097,00	26.340.743,74	137,31	23(94,02%)
Medida 41.14	23.807.410,00	22.384.244,66	94,02	23(150,6%)
Medida 41.15	34.116.904,00	51.378.783,94	150,60	
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6	205.576.189,00 51.322.604,00	177.522.445,00 64.737.091,26	86,35 126,14	21(126,14%) 21(66,92%)
Medida 42.7	44.987.985,00	30.106.224,88	66,92	21(76,35%)
Medida 42.8	105.898.117,00	80.857.708,78	76,35	21(54,09%)
Medida 42.9	3.367.483,00	1.821.420,08	54,09	
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2	106.406.324,00 25.082.923,00	79.348.086,38 17.241.681,62	74,57 68,74	24(68,74%) 24(79,68%)
Medida 43.3	45.587.821,00	36.326.151,04	79,68	
Medida 43.4	35.735.580,00	25.780.253,72	72,14	21(0,07%), 24(72,08%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10	63.106.159,00 31.748.714,00	46.124.420,61 23.313.473,62	73,09 73,43	22(73,43%) 22(72,74%)
Medida 44.11	31.357.445,00	22.810.946,99	72,74	
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16	83.677.340,00 70.875.565,00	63.011.805,67 53.044.441,57	75,30 74,84	21(0,29%), 25(74,55%) 25(80,63%)
Medida 45.17	9.819.651,00	7.917.141,48	80,63	25(68,75%)
Medida 45.18	2.982.124,00	2.050.222,62	68,75	
Eje prioritario nº 5	407.357.862,00	327.438.901,68	80,38	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 34 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	407.357.862,00	327.438.901,68	80,38	
Medida 5.1	40.863.688,00	41.275.764,78	101,01	352(101,01%)
Medida 5.2	42.736.212,00	36.363.384,17	85,09	317(85,09%)
Medida 5.3	3.993.085,00	2.365.152,54	59,23	36(59,23%)
Medida 5.4	3.606.075,00	1.889.602,27	52,40	36(52,4%)
Medida 5.6	19.083.072,00	9.561.756,94	50,11	24(50,11%)
Medida 5.7	94.073.409,00	71.768.463,87	76,29	171(72,69%), 354(3,6%)
Medida 5.8	67.100.098,00	42.410.053,39	63,20	, 354(63,2%)
Medida 5.9	113.931.692,00	102.466.220,99	89,94	36(89,94%)
Medida 5.10	21.970.531,00	19.338.502,73	88,02	36(88,02%)
Eje prioritario nº 6	3.283.384.433,00	3.316.587.690,74	101,01	
Medida 6.1	1.421.784.435,00	1.905.233.042,01	134,00	, 3121(63,59%), 3122(70,41%)
Medida 6.3	1.652.733.186,00	1.260.768.751,28	76,28	311(76,28%)
Medida 6.4	48.066.514,00	27.769.779,08	57,77	315(57,77%)
Medida 6.5	2.390.946,00	137.753,99	5,76	314(5,76%)
Medida 6.6	30.181.325,00	15.083.295,16	49,98	318(49,98%)
Medida 6.7	60.101.212,00	76.310.153,38	126,97	3122(126,97%)
Medida 6.8	21.876.569,00	8.486.481,58	38,79	331(38,79%)
Medida 6.9	20.606.833,00	11.615.330,18	56,37	332(55,91%), 333(0,46%)
Medida 6.10	25.643.413,00	11.183.104,08	43,61	332(21,91%), 333(21,7%)
Eje prioritario nº 7	156.670.710,00	115.092.548,46	73,46	
Medida 7.2	63.481.888,00	46.258.437,00	72,87	1309(72,87%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	17.374.680,00	10.576.712,54	60,87	1313(60,87%)
Medida 7.8	75.513.638,00	58.257.398,92	77,15	13(3,41%), 1303(1,14%), 1304(52,19%), 1305(5,86%), 1312(14,55%)
Eje prioritario nº 9	37.002.367,00	21.542.095,25	58,22	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 35 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	37.002.367,00	21.542.095,25	58,22	411(40,03%), 412(1,83%), 413(32,11%)
Medida 9.1	17.320.674,00	12.811.454,45	73,97	
Medida 9.2	17.498.616,00	7.765.053,85	44,38	411(10,82%), 413(33,56%)
Medida 9.3	2.183.077,00	965.586,95	44,23	411(33,65%), 412(2,85%), 413(6,28%), 415(1,46%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	6.451.419.003,00	5.128.722.075,05	79,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	956.406.675,00	920.734.749,15	96,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	611.253.954,00	474.418.922,39	77,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	576.693.879,00	499.418.903,43	86,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	576.693.879,00	499.418.903,43	86,60	
Eje prioritario nº 2	245.194.089,00	174.022.314,55	70,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.194.089,00	174.022.314,55	70,97	
Eje prioritario nº 3	2.286.042.759,00	1.043.850.272,53	45,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.286.042.759,00	1.043.850.272,53	45,66	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2004

Versión: 4.9

Pag 36 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	567.967.521,00	659.916.262,29	116,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	567.967.521,00	659.916.262,29	116,19	
Eje prioritario nº 42	205.576.189,00	177.522.445,00	86,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	205.576.189,00	177.522.445,00	86,35	
Eje prioritario nº 43	106.406.324,00	79.348.086,38	74,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.406.324,00	79.348.086,38	74,57	
Eje prioritario nº 44	63.106.159,00	46.124.420,61	73,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.106.159,00	46.124.420,61	73,09	
Eje prioritario nº 45	83.677.340,00	63.011.805,67	75,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.677.340,00	63.011.805,67	75,30	
Eje prioritario nº 5	407.357.862,00	327.438.901,68	80,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	407.357.862,00	327.438.901,68	80,38	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Pag 37 de 55

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	3.283.384.433,00	3.316.587.690,74	101,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.283.384.433,00	3.316.587.690,74	101,01	
Eje prioritario nº 7	156.670.710,00	115.092.548,46	73,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.670.710,00	115.092.548,46	73,46	
Eje prioritario nº 9	37.002.367,00	21.542.095,25	58,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.002.367,00	21.542.095,25	58,22	
TOTAL	8.019.079.632,00	6.523.875.746,59	81,35	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 38 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	127.322.485,00	136.887.065,97	107,51	151(45,76%), 152(1%), 153(0,16%), 161(54,68%), 162(2,31%), 163(1,98%)
Medida 1.1	43.072.002,00	45.603.403,20	105,88	114(149,79%)
Medida 1.2	40.982.792,00	61.387.883,24	149,79	164(82,61%)
Medida 1.3	13.307.348,00	10.993.486,40	82,61	161(68,99%)
Medida 1.4	3.064.385,00	2.113.966,61	68,99	163(136,13%)
Medida 1.6	355.599,00	484.072,79	136,13	163(129,69%)
Medida 1.7	858.104,00	1.112.912,02	129,69	24(20,67%)
Medida 1.8	14.953.524,00	3.090.466,33	20,67	173(112,79%)
Medida 1.10	10.728.731,00	12.100.875,38	112,79	
Eje prioritario nº 2	55.863.093,00	40.262.558,40	72,07	
Medida 2.1	6.926.595,00	5.958.642,71	86,03	24(86,03%)
Medida 2.2	13.233.491,00	14.011.702,46	105,88	181(105,88%)
Medida 2.3	12.376.099,00	6.334.223,47	51,18	183(51,18%)
Medida 2.4	2.747.828,00	1.963.342,08	71,45	182(71,45%)
Medida 2.5	478.949,00	476.645,50	99,52	183(99,52%)
Medida 2.7	20.100.131,00	11.518.002,18	57,30	322(4,05%), 323(53,25%)
Eje prioritario nº 3	476.643.993,00	206.273.158,89	43,28	
Medida 3.1	116.218.552,00	44.198.140,55	38,03	34(15,71%), 344(22,32%)
Medida 3.2	151.285.421,00	7.881.521,50	5,21	34(3,45%), 344(1,76%)
Medida 3.3	31.036.243,00	7.540.324,28	24,30	345(24,3%)
Medida 3.4	2.114.354,00	1.860.988,42	88,02	343(88,02%)
Medida 3.5	7.620.315,00	1.051.974,05	13,80	353(13,8%)
Medida 3.6	97.542.045,00	60.773.967,46	62,31	353(62,31%)
Medida 3.7	8.695.639,00	9.163.863,80	105,38	353(105,38%)
Medida 3.8	3.583.729,00	1.650.774,18	46,06	351(46,06%)
Medida 3.9	44.836.222,00	55.627.196,92	124,07	121(25,7%), 125(86,59%), 126(11,78%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 39 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	476.643.993,00 13.711.473,00	206.273.158,89 16.524.407,73	43,28 120,52	127(34,19%), 1312(72,49%), 411(0,24%), 413(13,6%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	119.760.642,00 46.820.002,00 59.209.009,00 3.646.263,00 3.302.212,00 6.783.156,00	63.022.426,74 48.747.853,19 3.480.815,79 2.180.128,45 4.440.998,56 4.172.630,75	52,62 104,12 5,88 59,79 134,49 61,51	36(104,12%) 23(5,88%) 23(59,79%) 23(134,49%) 23(61,51%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9	50.924.440,00 12.551.119,00 9.959.167,00 28.119.081,00 295.073,00	29.859.075,60 7.246.903,97 6.872.310,06 15.482.625,87 257.235,70	58,63 57,74 69,00 55,06 87,18	21(57,74%) 21(69%) 21(55,06%) 21(87,18%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	22.237.936,00 5.489.348,00 9.989.313,00 6.759.275,00	12.891.773,36 5.171.454,71 3.196.649,60 4.523.669,05	57,97 94,21 32,00 66,93	24(94,21%) 24(32%) 24(66,93%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	9.099.683,00 3.323.220,00 5.776.463,00	9.653.807,04 5.101.019,39 4.552.787,65	106,09 153,50 78,82	22(153,5%) 22(78,82%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	19.035.584,00 16.526.441,00 1.923.679,00 585.464,00	12.408.609,97 10.537.333,01 1.229.417,68 641.859,28	65,19 63,76 63,91 109,63	25(63,76%) 25(63,91%) 25(109,63%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.1	106.016.981,00 7.524.508,00	99.006.410,05 5.188.544,39	93,39 68,96	352(68,96%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 40 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	106.016.981,00	99.006.410,05	93,39	
Medida 5.2	9.823.933,00	8.628.860,09	87,84	317(87,84%)
Medida 5.3	861.683,00	606.657,99	70,40	36(70,4%)
Medida 5.4	721.215,00	741.209,20	102,77	36(102,77%)
Medida 5.6	3.751.916,00	3.284.000,99	87,53	24(87,53%)
Medida 5.7	39.628.089,00	35.384.884,21	89,29	171(87,96%), 354(1,33%)
Medida 5.8	17.729.425,00	11.565.917,59	65,24	354(65,24%)
Medida 5.9	23.063.710,00	29.676.790,61	128,67	36(128,67%)
Medida 5.10	2.912.502,00	3.929.544,98	134,92	36(134,92%)
Eje prioritario nº 6	687.393.848,00	659.975.122,07	96,01	
Medida 6.1	324.043.118,00	287.251.090,31	88,65	3121(48,39%), 3122(40,26%)
Medida 6.3	303.378.685,00	320.586.618,84	105,67	311(105,67%)
Medida 6.4	23.532.540,00	8.909.875,44	37,86	315(37,86%)
Medida 6.5	2.438.248,00	7.383.960,33	302,84	314(302,84%)
Medida 6.6	7.379.676,00	5.294.709,71	71,75	318(71,75%)
Medida 6.7	15.025.303,00	16.383.113,77	109,04	3122(109,04%)
Medida 6.8	3.234.093,00	3.741.850,07	115,70	331(115,7%)
Medida 6.9	2.820.891,00	1.435.117,89	50,87	332(23,42%), 333(27,46%)
Medida 6.10	5.541.294,00	8.988.785,71	162,21	332(135,31%), 333(26,9%)
Eje prioritario nº 7	27.912.106,00	27.893.198,87	99,93	
Medida 7.2	12.432.392,00	9.470.209,99	76,17	1309(76,17%)
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	980.610,00	211.417,79	21,56	1313(21,56%)
Medida 7.8	14.499.104,00	18.211.571,09	125,60	1303(10,11%), 1304(71,51%), 1305(7,89%), 1312(36,09%)
Eje prioritario nº 9	8.346.578,00	6.089.478,14	72,96	
Medida 9.1	5.307.987,00	3.341.315,85	62,95	411(44%), 412(2,39%), 413(16,56%)
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 41 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	8.346.578,00	6.089.478,14	72,96	411(13,48%), 412(3,39%), 413(64,87%)
Medida 9.2	2.610.742,00	2.134.085,56	81,74	411(119,57%), 413(0,76%), 415(23,2%)
Medida 9.3	427.849,00	614.076,73	143,53	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.380.205.867,00	1.048.620.886,50	75,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	202.481.060,00	93.555.035,11	46,20	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	127.870.442,00	162.046.763,49	126,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	127.322.485,00	136.887.065,97	107,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.322.485,00	136.887.065,97	107,51	
Eje prioritario nº 2	55.863.093,00	40.262.558,40	72,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.863.093,00	40.262.558,40	72,07	
Eje prioritario nº 3	476.643.993,00	206.273.158,89	43,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	476.643.993,00	206.273.158,89	43,28	
Eje prioritario nº 41	119.760.642,00	63.022.426,74	52,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.760.642,00	63.022.426,74	52,62	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 42 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	50.924.440,00	29.859.075,60	58,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.924.440,00	29.859.075,60	58,63	
Eje prioritario nº 43	22.237.936,00	12.891.773,36	57,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.237.936,00	12.891.773,36	57,97	
Eje prioritario nº 44	9.099.683,00	9.653.807,04	106,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.099.683,00	9.653.807,04	106,09	
Eje prioritario nº 45	19.035.584,00	12.408.609,97	65,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.035.584,00	12.408.609,97	65,19	
Eje prioritario nº 5	106.016.981,00	99.006.410,05	93,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.016.981,00	99.006.410,05	93,39	
Eje prioritario nº 6	687.393.848,00	659.975.122,07	96,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	687.393.848,00	659.975.122,07	96,01	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 43 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	27.912.106,00	27.893.198,87	99,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.912.106,00	27.893.198,87	99,93	
Eje prioritario nº 9	8.346.578,00	6.089.478,14	72,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.346.578,00	6.089.478,14	72,96	
TOTAL	1.710.557.369,00	1.304.222.685,10	76,25	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 44 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	704.016.364,00	636.305.969,40	90,38	
Medida 1.1	219.925.149,00	187.583.480,15	85,29	151(39,8%), 152(0,98%), 153(0,39%), 161(41,34%), 162(0,96%), 163(1,83%), 173(0,01%)
Medida 1.2	219.467.634,00	199.624.965,57	90,96	114(90,96%)
Medida 1.3	81.582.126,00	85.253.041,13	104,50	, 164(104,5%)
Medida 1.4	18.710.683,00	11.747.196,55	62,78	161(62,78%)
Medida 1.6	1.777.995,00	1.909.190,34	107,38	163(107,38%)
Medida 1.7	5.237.564,00	5.850.614,21	111,70	163(111,7%)
Medida 1.8	91.319.436,00	67.564.459,21	73,99	24(73,99%)
Medida 1.10	65.995.777,00	76.773.022,24	116,33	173(116,33%)
Eje prioritario nº 2	301.057.182,00	214.284.872,95	71,18	
Medida 2.1	44.084.076,00	36.104.331,03	81,90	24(81,9%)
Medida 2.2	72.777.207,00	46.583.534,57	64,01	181(64,01%)
Medida 2.3	65.065.599,00	43.042.123,04	66,15	183(66,15%)
Medida 2.4	13.986.152,00	8.846.698,11	63,25	182(63,25%)
Medida 2.5	2.915.520,00	2.753.239,26	94,43	183(94,43%)
Medida 2.7	102.228.628,00	76.954.946,94	75,28	322(12,43%), 323(62,85%)
Eje prioritario nº 3	2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	
Medida 3.1	1.136.609.113,00	399.566.407,95	35,15	34(23,67%), 344(11,49%)
Medida 3.2	355.893.394,00	76.403.436,51	21,47	34(19,83%), 344(1,38%), 346(0,26%)
Medida 3.3	107.481.014,00	67.377.324,81	62,69	345(62,69%)
Medida 3.4	10.571.770,00	7.926.294,38	74,98	343(74,98%)
Medida 3.5	46.520.156,00	42.615.949,96	91,61	353(91,61%)
Medida 3.6	708.529.844,00	312.492.046,92	44,10	34(0,48%), 353(43,62%)
Medida 3.7	44.375.883,00	39.634.472,73	89,32	353(89,32%)
Medida 3.8	20.242.558,00	11.832.188,86	58,45	351(58,45%)
Medida 3.9	248.854.119,00	212.952.807,36	85,57	121(19,15%), 125(62,26%), 126(4,16%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 45 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	2.762.686.752,00 83.608.901,00	1.250.123.431,42 79.322.501,94	45,25 94,87	127(21,14%), 128(0,01%), 1312(57,22%), 411(0,06%), 413(16,43%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	687.728.163,00 267.251.941,00 329.637.180,00 22.829.360,00 27.109.622,00 40.900.060,00	722.938.689,03 265.882.615,98 346.158.542,95 28.520.872,19 26.825.243,22 55.551.414,69	105,12 99,49 105,01 124,93 98,95 135,82	36(99,49%) 23(105,01%) 23(124,93%) 23(98,95%) 23(135,82%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9	256.500.629,00 63.873.723,00 54.947.152,00 134.017.198,00 3.662.556,00	207.381.520,60 71.983.995,23 36.978.534,94 96.340.334,65 2.078.655,78	80,85 112,70 67,30 71,89 56,75	21(112,7%) 21(67,3%) 21(71,89%) 21(56,75%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	128.644.260,00 30.572.271,00 55.577.134,00 42.494.855,00	92.239.859,74 22.413.136,33 39.522.800,64 30.303.922,77	71,70 73,31 71,11 71,31	24(73,31%) 24(71,11%) 21(0,05%), 24(71,26%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	72.205.842,00 35.071.934,00 37.133.908,00	55.778.227,65 28.414.493,01 27.363.734,64	77,25 81,02 73,69	22(81,02%) 22(73,69%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	102.712.924,00 87.402.006,00 11.743.330,00 3.567.588,00	75.420.415,64 63.581.774,58 9.146.559,16 2.692.081,90	73,43 72,75 77,89 75,46	21(0,24%), 25(72,51%) 25(77,89%) 25(75,46%)
Eje prioritario nº 5	513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 46 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	
Medida 5.1	48.388.196,00	46.464.309,17	96,02	352(96,02%)
Medida 5.2	52.560.145,00	44.992.244,26	85,60	317(85,6%)
Medida 5.3	4.854.768,00	2.971.810,53	61,21	36(61,21%)
Medida 5.4	4.327.290,00	2.630.811,47	60,80	36(60,8%)
Medida 5.6	22.834.988,00	12.845.757,93	56,25	24(56,25%)
Medida 5.7	133.701.498,00	107.153.348,08	80,14	171(77,22%), 354(2,92%)
Medida 5.8	84.829.523,00	53.975.970,98	63,63	, 354(63,63%)
Medida 5.9	136.995.402,00	132.143.011,60	96,46	36(96,46%)
Medida 5.10	24.883.033,00	23.268.047,71	93,51	36(93,51%)
Eje prioritario nº 6	3.970.778.281,00	3.976.562.812,81	100,15	
Medida 6.1	1.745.827.553,00	2.192.484.132,32	125,58	, 3121(60,77%), 3122(64,82%)
Medida 6.3	1.956.111.871,00	1.581.355.370,12	80,84	311(80,84%)
Medida 6.4	71.599.054,00	36.679.654,52	51,23	315(51,23%)
Medida 6.5	4.829.194,00	7.521.714,32	155,76	314(155,76%)
Medida 6.6	37.561.001,00	20.378.004,87	54,25	318(54,25%)
Medida 6.7	75.126.515,00	92.693.267,15	123,38	3122(123,38%)
Medida 6.8	25.110.662,00	12.228.331,65	48,70	331(48,7%)
Medida 6.9	23.427.724,00	13.050.448,07	55,71	332(51,99%), 333(3,71%)
Medida 6.10	31.184.707,00	20.171.889,79	64,69	332(42,06%), 333(22,62%)
Eje prioritario nº 7	184.582.816,00	142.985.747,33	77,46	
Medida 7.2	75.914.280,00	55.728.646,99	73,41	1309(73,41%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	18.355.290,00	10.788.130,33	58,77	1313(58,77%)
Medida 7.8	90.012.742,00	76.468.970,01	84,95	13(2,86%), 1303(2,58%), 1304(55,3%), 1305(6,18%), 1312(18,02%)
Eje prioritario nº 9	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Pag 47 de 55

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	411(40,96%), 412(1,96%), 413(28,46%)
Medida 9.1	22.628.661,00	16.152.770,30	71,38	411(11,16%), 412(0,44%), 413(37,62%)
Medida 9.2	20.109.358,00	9.899.139,41	49,23	411(47,73%), 412(2,38%), 413(5,37%), 415(5,02%)
Medida 9.3	2.610.926,00	1.579.663,68	60,50	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	7.831.624.870,00	6.177.342.961,55	78,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.158.887.735,00	1.014.289.784,26	87,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	739.124.396,00	636.465.685,88	86,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	704.016.364,00	636.305.969,40	90,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	704.016.364,00	636.305.969,40	90,38	
Eje prioritario nº 2	301.057.182,00	214.284.872,95	71,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.057.182,00	214.284.872,95	71,18	
Eje prioritario nº 3	2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 48 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	687.728.163,00	722.938.689,03	105,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	687.728.163,00	722.938.689,03	105,12	
Eje prioritario nº 42	256.500.629,00	207.381.520,60	80,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.500.629,00	207.381.520,60	80,85	
Eje prioritario nº 43	128.644.260,00	92.239.859,74	71,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.644.260,00	92.239.859,74	71,70	
Eje prioritario nº 44	72.205.842,00	55.778.227,65	77,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.205.842,00	55.778.227,65	77,25	
Eje prioritario nº 45	102.712.924,00	75.420.415,64	73,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	102.712.924,00	75.420.415,64	73,43	
Eje prioritario nº 5	513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 49 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	3.970.778.281,00	3.976.562.812,81	100,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.970.778.281,00	3.976.562.812,81	100,15	
Eje prioritario nº 7	184.582.816,00	142.985.747,33	77,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.582.816,00	142.985.747,33	77,46	
Eje prioritario nº 9	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	
TOTAL	9.729.637.001,00	7.828.098.431,69	80,46	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 50 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	832.801.080,00	636.305.969,40	76,41	151(33,19%), 152(0,81%), 153(0,32%), 161(34,48%), 162(0,8%), 163(1,52%), 173(0%)
Medida 1.1	263.694.745,00	187.583.480,15	71,14	114(76,39%)
Medida 1.2	261.308.869,00	199.624.965,57	76,39	164(90,63%)
Medida 1.3	94.070.746,00	85.253.041,13	90,63	161(53,75%)
Medida 1.4	21.855.880,00	11.747.196,55	53,75	163(89,48%)
Medida 1.6	2.133.594,00	1.909.190,34	89,48	163(95,62%)
Medida 1.7	6.118.307,00	5.850.614,21	95,62	24(63,34%)
Medida 1.8	106.667.628,00	67.564.459,21	63,34	173(99,77%)
Medida 1.10	76.951.311,00	76.773.022,24	99,77	24(70,57%)
Eje prioritario nº 2	358.016.703,00	214.284.872,95	59,85	181(54%)
Medida 2.1	51.164.163,00	36.104.331,03	70,57	183(55,41%)
Medida 2.2	86.267.252,00	46.583.534,57	54,00	182(52,77%)
Medida 2.3	77.673.539,00	43.042.123,04	55,41	183(80,87%)
Medida 2.4	16.764.631,00	8.846.698,11	52,77	322(10,35%), 323(52,34%)
Medida 2.5	3.404.711,00	2.753.239,26	80,87	34(21,99%), 344(10,67%)
Medida 2.7	122.742.407,00	76.954.946,94	62,70	34(13,13%), 344(0,92%), 346(0,17%)
Eje prioritario nº 3	3.244.714.329,00	1.250.123.431,42	38,53	345(48,57%)
Medida 3.1	1.223.591.369,00	399.566.407,95	32,66	343(62,48%)
Medida 3.2	537.580.323,00	76.403.436,51	14,21	353(78,48%)
Medida 3.3	138.728.551,00	67.377.324,81	48,57	34(0,42%), 353(38,22%)
Medida 3.4	12.686.124,00	7.926.294,38	62,48	353(74,68%)
Medida 3.5	54.300.584,00	42.615.949,96	78,48	351(49,66%)
Medida 3.6	808.665.105,00	312.492.046,92	38,64	121(16,17%), 125(52,58%), 126(3,52%)
Medida 3.7	53.071.522,00	39.634.472,73	74,68	
Medida 3.8	23.826.287,00	11.832.188,86	49,66	
Medida 3.9	294.658.276,00	212.952.807,36	72,27	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 51 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.10	3.244.714.329,00 97.606.188,00	1.250.123.431,42 79.322.501,94	38,53 81,27	127(18,11%), 128(0,01%), 1312(49,02%), 411(0,05%), 413(14,08%)
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	807.818.420,00 314.309.082,00 389.074.417,00 26.475.623,00 30.448.314,00 47.510.984,00	722.938.689,03 265.882.615,98 346.158.542,95 28.520.872,19 26.825.243,22 55.551.414,69	89,49 84,59 88,97 107,73 88,10 116,92	36(84,59%) 23(88,97%) 23(107,73%) 23(88,1%) 23(116,92%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9	308.198.935,00 77.207.925,00 65.399.285,00 161.728.345,00 3.863.380,00	207.381.520,60 71.983.995,23 36.978.534,94 96.340.334,65 2.078.655,78	67,29 93,23 56,54 59,57 53,80	21(93,23%) 21(56,54%) 21(59,57%) 21(53,8%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	150.890.809,00 36.070.235,00 65.566.447,00 49.254.127,00	92.239.859,74 22.413.136,33 39.522.800,64 30.303.922,77	61,13 62,14 60,28 61,53	24(62,14%) 24(60,28%) 21(0,05%), 24(61,48%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	80.920.035,00 38.510.911,00 42.409.124,00	55.778.227,65 28.414.493,01 27.363.734,64	68,93 73,78 64,52	22(73,78%) 22(64,52%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	122.673.892,00 104.800.197,00 13.708.134,00 4.165.561,00	75.420.415,64 63.581.774,58 9.146.559,16 2.692.081,90	61,48 60,67 66,72 64,63	21(0,2%), 25(60,47%) 25(66,72%) 25(64,63%)
Eje prioritario nº 5	622.611.291,00	426.445.311,73	68,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 52 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	622.611.291,00	426.445.311,73	68,49	
Medida 5.1	56.069.353,00	46.464.309,17	82,87	352(82,87%)
Medida 5.2	62.573.757,00	44.992.244,26	71,90	317(71,9%)
Medida 5.3	5.733.652,00	2.971.810,53	51,83	36(51,83%)
Medida 5.4	5.048.505,00	2.630.811,47	52,11	36(52,11%)
Medida 5.6	26.666.904,00	12.845.757,93	48,17	24(48,17%)
Medida 5.7	175.147.584,00	107.153.348,08	61,18	171(58,95%), 354(2,23%)
Medida 5.8	103.309.988,00	53.975.970,98	52,25	, 354(52,25%)
Medida 5.9	160.178.313,00	132.143.011,60	82,50	36(82,5%)
Medida 5.10	27.883.235,00	23.268.047,71	83,45	36(83,45%)
Eje prioritario nº 6	4.647.801.235,00	3.976.562.812,81	85,56	
Medida 6.1	2.177.199.833,00	2.192.484.132,32	100,70	, 3121(48,73%), 3122(51,98%)
Medida 6.3	2.140.922.512,00	1.581.355.370,12	73,86	311(73,86%)
Medida 6.4	95.599.835,00	36.679.654,52	38,37	315(38,37%)
Medida 6.5	7.314.744,00	7.521.714,32	102,83	314(102,83%)
Medida 6.6	45.075.906,00	20.378.004,87	45,21	318(45,21%)
Medida 6.7	90.151.818,00	92.693.267,15	102,82	3122(102,82%)
Medida 6.8	28.423.498,00	12.228.331,65	43,02	331(43,02%)
Medida 6.9	26.327.082,00	13.050.448,07	49,57	332(46,27%), 333(3,3%)
Medida 6.10	36.786.007,00	20.171.889,79	54,84	332(35,66%), 333(19,18%)
Eje prioritario nº 7	212.915.974,00	142.985.747,33	67,16	
Medida 7.2	88.612.384,00	55.728.646,99	62,89	1309(62,89%)
Medida 7.5	300.504,00	0,00		
Medida 7.6	19.356.860,00	10.788.130,33	55,73	1313(55,73%)
Medida 7.8	104.646.226,00	76.468.970,01	73,07	13(2,46%), 1303(2,22%), 1304(47,57%), 1305(5,32%), 1312(15,5%)
Eje prioritario nº 9	54.447.576,00	27.631.573,39	50,75	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 53 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	54.447.576,00	27.631.573,39	50,75	411(34,64%), 412(1,66%), 413(24,07%)
Medida 9.1	26.760.193,00	16.152.770,30	60,36	411(9,11%), 412(0,36%), 413(30,71%)
Medida 9.2	24.639.348,00	9.899.139,41	40,18	411(40,88%), 412(2,04%), 413(4,6%), 415(4,3%)
Medida 9.3	3.048.035,00	1.579.663,68	51,83	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.208.941.885,00	6.177.342.961,55	67,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.365.331.052,00	1.014.289.784,26	74,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	869.537.342,00	636.465.685,88	73,20	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	832.801.080,00	636.305.969,40	76,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	832.801.080,00	636.305.969,40	76,41	
Eje prioritario nº 2	358.016.703,00	214.284.872,95	59,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	358.016.703,00	214.284.872,95	59,85	
Eje prioritario nº 3	3.244.714.329,00	1.250.123.431,42	38,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.244.714.329,00	1.250.123.431,42	38,53	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 4.9

Pag 54 de 55

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	807.818.420,00	722.938.689,03	89,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	807.818.420,00	722.938.689,03	89,49	
Eje prioritario nº 42	308.198.935,00	207.381.520,60	67,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	308.198.935,00	207.381.520,60	67,29	
Eje prioritario nº 43	150.890.809,00	92.239.859,74	61,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.890.809,00	92.239.859,74	61,13	
Eje prioritario nº 44	80.920.035,00	55.778.227,65	68,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.920.035,00	55.778.227,65	68,93	
Eje prioritario nº 45	122.673.892,00	75.420.415,64	61,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.673.892,00	75.420.415,64	61,48	
Eje prioritario nº 5	622.611.291,00	426.445.311,73	68,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	622.611.291,00	426.445.311,73	68,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 55 de 55

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	4.647.801.235,00	3.976.562.812,81	85,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.647.801.235,00	3.976.562.812,81	85,56	
Eje prioritario nº 7	212.915.974,00	142.985.747,33	67,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	212.915.974,00	142.985.747,33	67,16	
Eje prioritario nº 9	54.447.576,00	27.631.573,39	50,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.447.576,00	27.631.573,39	50,75	
TOTAL	11.443.810.279,00	7.828.098.431,69	68,40	

3.1.3. Cuadro Comparativo de Ejecución por medidas a 31/12/2005 respecto de la programación agregada 2000-2005



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	219.925.149,00	187.583.480,15	85,29	263.694.745,00	71,14
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	219.467.634,00	199.624.965,57	90,96	261.308.869,00	76,39
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	81.582.126,00	85.253.041,13	104,5	94.070.746,00	90,63
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	18.710.683,00	11.747.196,55	62,78	21.855.880,00	53,75
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.777.995,00	1.909.190,34	107,38	2.133.594,00	89,48
1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.237.564,00	5.850.614,21	111,7	6.118.307,00	95,62
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	91.319.436,00	67.564.459,21	73,99	106.667.628,00	63,34
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	65.995.777,00	76.773.022,24	116,33	76.951.311,00	99,77
1.51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	222.334.120,00	186.215.776,44	83,75	264.149.751,00	70,5
1.53	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	16.255.084,00	5.681.861,12	34,95	17.843.742,00	31,84
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	142.898.172,00	115.796.742,24	81,03	164.514.317,00	70,39
	TOTAL EJE : 1	1.085.503.740,00	944.000.349,20	86,96	1.279.308.890,00	73,79
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	44.084.076,00	36.104.331,03	81,9	51.164.163,00	70,57
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	72.777.207,00	46.583.534,57	64,01	86.267.252,00	54
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	65.065.599,00	43.042.123,04	66,15	77.673.539,00	55,41
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	13.986.152,00	8.846.698,11	63,25	16.764.631,00	52,77



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
 Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	2.915.520,00	2.753.239,26	94,43	3.404.711,00	80,87
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	102.228.628,00	76.954.946,94	75,28	122.742.407,00	62,7
TOTAL EJE : 2		301.057.182,00	214.284.872,95	71,18	358.016.703,00	59,85
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	1.136.609.113,00	399.566.407,95	35,15	1.223.591.369,00	32,66
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	355.893.394,00	76.403.436,51	21,47	537.580.323,00	14,21
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	107.481.014,00	67.377.324,81	62,69	138.728.551,00	48,57
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	10.571.770,00	7.926.294,38	74,98	12.686.124,00	62,48
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	46.520.156,00	42.615.949,96	91,61	54.300.584,00	78,48
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	708.529.844,00	312.492.046,92	44,1	808.665.105,00	38,64
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	44.375.883,00	39.634.472,73	89,32	53.071.522,00	74,68
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	20.242.568,00	11.832.188,86	58,45	23.826.287,00	49,66
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	248.854.119,00	212.952.807,36	85,57	294.658.276,00	72,27
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	83.608.901,00	79.322.501,94	94,87	97.606.188,00	81,27
TOTAL EJE : 3		2.762.686.752,00	1.250.123.431,42	45,25	3.244.714.329,00	38,53
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	267.251.941,00	265.882.615,98	99,49	314.309.082,00	84,59
41.12	Facilitar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	329.637.180,00	346.158.542,95	105,01	389.074.417,00	88,97



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	22.829.360,00	28.520.872,19	124,93	26.475.623,00	107,73
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	27.109.622,00	26.825.243,22	98,95	30.448.314,00	88,1
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	40.900.060,00	55.551.414,69	135,82	47.510.984,00	116,92
TOTAL EJE : 41		687.728.163,00	722.938.689,03	105,12	807.818.420,00	89,49
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	63.873.723,00	71.983.995,23	112,7	77.207.925,00	93,23
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	54.947.152,00	36.978.534,94	67,3	65.399.285,00	56,54
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	134.017.198,00	96.340.334,65	71,89	161.728.345,00	59,57
42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	3.662.556,00	2.078.655,78	56,75	3.863.380,00	53,8
TOTAL EJE : 42		256.500.629,00	207.381.520,60	80,85	308.198.935,00	67,29
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	30.572.271,00	22.413.136,33	73,31	36.070.235,00	62,14
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	55.577.134,00	39.522.800,64	71,11	65.566.447,00	60,28
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	42.494.855,00	30.303.922,77	71,31	49.254.127,00	61,53
TOTAL EJE : 43		128.644.260,00	92.239.859,74	71,7	150.890.809,00	61,13
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	35.071.934,00	28.414.493,01	81,02	38.510.911,00	73,78
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	37.133.908,00	27.363.734,64	73,69	42.409.124,00	64,52
TOTAL EJE : 44		72.205.842,00	55.778.227,65	77,25	80.920.035,00	68,93
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	87.402.006,00	63.581.774,58	72,75	104.800.197,00	60,67



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	11.743.330,00	9.146.559,16	77,89	13.708.134,00	66,72
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	3.567.588,00	2.692.081,90	75,46	4.165.561,00	64,63
TOTAL EJE : 45		102.712.924,00	75.420.415,64	73,43	122.673.892,00	61,48
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	48.388.196,00	46.464.309,17	96,02	56.069.353,00	82,87
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	52.560.145,00	44.992.244,26	85,6	62.573.757,00	71,9
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	4.854.768,00	2.971.810,53	61,21	5.733.652,00	51,83
5.4	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	4.327.290,00	2.630.811,47	60,8	5.048.505,00	52,11
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	22.834.988,00	12.845.757,93	56,25	26.666.904,00	48,17
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	133.701.498,00	107.153.348,08	80,14	175.147.584,00	61,18
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	84.829.523,00	53.975.970,98	63,63	103.309.988,00	52,25
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	136.995.402,00	132.143.011,60	96,46	160.178.313,00	82,5
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	24.883.033,00	23.268.047,71	93,51	27.883.235,00	83,45
TOTAL EJE : 5		513.374.843,00	426.445.311,73	83,07	622.611.291,00	68,49
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	1.745.827.553,00	2.192.484.132,32	125,58	2.177.199.833,00	100,7
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	1.956.111.871,00	1.581.355.370,12	80,84	2.140.922.512,00	73,86
6.4	Puertos (FEDER)	71.599.054,00	36.679.654,52	51,23	95.599.835,00	38,37
6.5	Aeropuertos (FEDER)	4.829.194,00	7.521.714,32	155,76	7.314.744,00	102,83



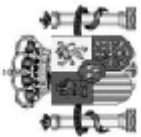
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	37.561.001,00	20.378.004,87	54,25	45.075.906,00	45,21
6.7	Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)	75.126.515,00	92.693.267,15	123,38	90.151.818,00	102,82
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	25.110.662,00	12.228.331,65	48,7	28.423.498,00	43,02
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	23.427.724,00	13.050.448,07	55,71	26.327.082,00	49,57
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	31.184.707,00	20.171.889,79	64,69	36.786.007,00	54,84
	TOTAL EJE : 6	3.970.778.281,00	3.976.562.812,81	100,15	4.647.801.235,00	85,56
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	75.914.280,00	55.728.646,99	73,41	88.612.384,00	62,89
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	300.504,00	0,00	0,00	300.504,00	0,00
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	18.355.290,00	10.788.130,33	58,77	19.356.860,00	55,73
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	90.012.742,00	76.468.970,01	84,95	104.646.226,00	73,07
7.55	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)	170.366.206,00	65.297.801,44	38,33	202.162.391,00	32,3
7.59	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	18.983.596,00	8.115.533,18	42,75	22.972.719,00	35,33
	TOTAL EJE : 7	373.932.618,00	216.399.081,95	57,87	438.051.084,00	49,4
9.1	Asistencia técnica FEDER	22.628.661,00	16.152.770,30	71,38	26.760.193,00	60,36
9.2	Asistencia técnica FSE	20.109.358,00	9.899.139,41	49,23	24.639.348,00	40,18
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	2.610.926,00	1.579.663,68	60,5	3.048.035,00	51,83
	TOTAL EJE : 9	45.348.945,00	27.631.573,39	60,93	54.447.576,00	50,75



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Total	10.300.474.179,00	8.209.206.146,11	79,7	12.115.453.199,00	67,76

3.1.4.Regularización informe anualidad 2005

En el cuadro siguiente se indican las variaciones de gasto ejecutado que figuraban en el informe de la anualidad 2004, para las anualidades 2000; 2001; 2002; 2003 y 2004 respecto de las que figuran para dichos años en el presente informe.

FEDER

Variaciones de la Junta de Andalucía

Medida 1.1.: ANUALIDADES 2001 Y 2002: Descertificación IVA pagado a EGMASA certificado por Medio Ambiente.

Medida 1.3: En esta medida, el órgano responsable del proyecto AM200103100005, la Secretaría General de Economía, consideró que el criterio de contabilización de los gastos indirectos que se estaba utilizando por el órgano gestor del proyecto, la Confederación de Empresarios de Andalucía, no era el adecuado, por lo que decidió por una parte reformular el método empleado para el cálculo de costes indirectos, y por otra, que en tanto no se estableciera el nuevo criterio, no se producirían imputaciones de gastos por estos conceptos. Es por esta razón por la que no se certificaron en su momento los gastos indirectos del segundo semestre del 2003. Una vez establecido el nuevo criterio, se ha procedido en esta certificación a rectificar los gastos indirectos del 2002 (lo que explica la disminución de esta anualidad en 280 512,77€), y los del primer semestre del 2003, y a incluir los del segundo semestre del 2003 que no se incluyeron en su momento,(lo que explica un incremento de 115.745,7€ en el 2003). El resto del incremento, 387.361,59€, fueron certificados en el primer semestre del 2005, y se explica por ser el beneficiario final un órgano distinto del órgano responsable, lo que retarda la certificación de los gastos al haber más sujetos y más trámites implicados en el proceso.
ANUALIDAD 2004, Pagos correspondientes a la C.E.A. en su mayoría y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Medida1.4: ANUALIDAD 2002 control que en el marco del art. 4 realiza la Dirección General de Fondos Europeos.

Medida 1.10: ANUALIDADES 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004: Descertificación del IVA certificado por la empresa pública Turismo Andaluz, S.A.

Medida1.51: Son todas descertificaciones que se deben a las siguientes causas:

Control de la Intervención General de la Junta de Andalucía: 92.575,51€

Cese de actividades: 420.756,59€

Incumplimiento de condiciones: 1.998.278,35€

Cierre de empresa: 290.061,84€

Menor inversión justificada: 77.319,05€

No remisión información requerida: 719.555,02€

Cambio de negocio: 7.269,79€.

Medida 1.53: Es una sola descertificación por Incumplimiento de condiciones.

Medida 1.55: Son todas descertificaciones por las siguientes causas:

Control de la Intervención General de la Junta de Andalucía: 191.522,14 €

Cese de actividades: 120.402,75€

Incumplimiento de condiciones: 288.316,31 €

Cierre de empresa: 39.261,2 €

Menor inversión justificada: 162.349,16 €

Menor inversión justificada y menor empleo: 57.881,3 €

No remisión Información requerida: 355.253,59 €

Cambio de negocio: 11.246,58 €

Cancelación anticipada de préstamo: 583.210,05 €

Concurrencia de ayudas: 1.408,7 €

Corrección de error en pago: 41.121,53 €

Renuncia: 20.781,63 €

Reintegro en periodo voluntario por seguimiento desfavorable: 29.079,78 €

Medida 2.2:

ANUALIDAD 2000: Descertificación del IVA pagado a la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP), pagado por el IFAPA.

ANUALIDAD 2001:

-11.312,6€ Descertificación del IVA pagado a la empresa pública DAP por el IFAPA.

-12.280,44€ Descertificación del IVA pagado a la empresa pública de Gestión Medioambiental (Egmasa) por la Consejería de Medio Ambiente.

ANUALIDAD 2002: Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

ANUALIDAD 2003:

-1.065€ Descertificación del IVA pagado a la empresa pública DAP por el IFAPA.

-55.466,22 Descertificación del IVA pagado a Egmasa por la Consejería de Medio Ambiente.

ANUALIDAD 2004. pagos comunicados en la anualidad 2005 por el órgano gestor. En este sentido, por carta del 5 de mayo del 2004 de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, se nos comunicaba lo siguiente: " En la práctica en el año N se deberían certificar los gastos relativos a dicho año y, a lo máximo, los relativos el ejercicio (N-1). Sólo excepcionalmente y con las debidas justificaciones (...) podrán aceptarse para los ejercicios anteriores al año (N-1)". De lo que se deduce que los pagos que ahora se certifican correspondientes al 2004, no deben ser objeto de especial justificación.

Medida 2.3: ANUALIDAD 2001 Descertificación del IVA pagado a la empresa pública DAP, por el IFAPA.

Medida 2.7:

ANUALIDAD 2003. Pagos cuya certificación quedó en suspenso en su momento al ser objeto de control con el fin de examinar su elegibilidad.

ANUALIDAD 2004 Pagos certificados por la empresa pública DAP.

Medida 3.3:

ANUALIDAD 2002. Error en la fecha al contabilizar el pago en fondos 2000 de un pago negativo de deducción de IVA. Debería haber sido 2005.

ANUALIDAD 2003 Pago de la empresa pública GIASA

ANUALIDAD 2004, Pago comunicado en este ejercicio por el órgano gestor.

Medida 3.4:

ANUALIDADES 2000 Y 2002 Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

ANUALIDAD 2003:

-111.839,64€ Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

-450.000€ Control de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

ANUALIDAD 2004 Pagos certificados por la empresa pública EGMASA.

Medida 3.6:

ANUALIDAD 2000: Descertificación IVA

ANUALIDAD 2001:

-569.443,15€ Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

+109.710,85€ pago previamente certificado en FEOGA-O en la medida 3.10, que se certifica ahora en FEDER de acuerdo con la propuesta del informe relativo al expediente 2000/190833FE-39, auditado dentro del Plan de Verificaciones que en el marco del art. 4 realiza la Dirección General de Fondos Europeos.

ANUALIDAD 2002:

-405.007,65€ Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

+10.764,33€ pago previamente certificado en FEOGA.O en la medida 3.10, que se certifica ahora en FEDER de acuerdo con la propuesta del informe relativo al expediente 2000/190833FE-39, auditado dentro del Plan de Verificaciones que en el marco del art. 4 realiza la Dirección General de Fondos Europeos.

ANUALIDAD 2003:

-565.128,32 Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

+150,24 Pagos certificados por la empresa pública EGMASA

ANUALIDAD 2004 Pagos correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente comunicados en este ejercicio y pagos certificados por la empresa pública EGMASA.

Medida 3.7:

ANUALIDADES 2000, 2001, 2002, y 2003 Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

ANUALIDAD 2004: Rectificación doble deducción del IVA.

Medida 3.8:

ANUALIDADES 2001 y 2002 Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

ANUALIDAD 2003:

-27.421,66€ Descertificación del IVA pagado a EGMASA por la Consejería de Medio Ambiente.

11.450,37€ pagos certificados por la empresa pública EGMASA

ANUALIDAD 2004: pagos certificados por le empresa pública EGMASA.

Medida 5.1:ANUALIDADES 2003 Y 2004 Pagos certificados por la empresa pública EPSA

Medida 5.2: ANUALIDADES 2003 Y 2004 pagos certificados por la empresa pública GIASA.

Medida 5.7:

ANUALIDADES 2001 y 2002: Descertificación de pagos no elegibles.

ANUALIDAD 2003:

-14.424,82€ Descertificación de pagos no elegibles

-12.020,24€ Control de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

ANUALIDAD 2004:

-208.746,18€ Descertificación de pagos no elegibles.

+127.143,47€ Pagos certificados por la Empresa Pública de Gestión de Bienes Culturales.

+23.938,57€ Importe descertificado de la medida 5.8.

Medida 5.8: ANUALIDAD 2004. Importe que se descertifica porque pertenece a la medida 5.7.

Medida 5.9:

ANUALIDAD 2001 Descertificación de pagos no elegibles

ANUALIDAD 2003:

-1.189,8 € Descertificación de pagos no elegibles

-10.433,65€ Importe descertificado y que vuelve a certificarse en operaciones de la misma medida. No debería haber variado la anualidad de la medida por este importe, pero la fecha de los pagos negativos está incorrecta. (dice 2003 en lugar de 2004).

ANUALIDAD 2004:

+10.433,65€ Importe descertificado y que vuelve a certificarse en operaciones de la misma medida. No debería haber variado la anualidad de la medida por este importe, pero la fecha de los pagos negativos está incorrecta. (dice 2003 en lugar de 2004).

-125.704,15€ Pagos descertificados por falta de justificación

Medida 5.10: ANUALIDADES 2000 y 2001 Control Intervención General de la Junta de Andalucía.

Medida 6.1: ANUALIDAD 2003 Pagos certificados por la empresa pública GIASA.

Medida 6.3: ANUALIDAD 2003 Pagos certificados por la empresa pública GIASA.

Medida 6.4:

ANUALIDADES 2000, 2001, 2002 y 2003. Descertificación del IVA pagado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)

ANUALIDAD 2004 : Pagos certificados por la Empresa Pública (EPPA).

Medida 6.6:

ANUALIDAD 2003 :

+290.162,76€ Pagos certificados por la Empresa Pública (EPPA) a 31 de diciembre del 2005 y que corresponden a gastos de adquisición de terrenos, que no se certificaron en su momento hasta conocer el coste total subvencionable del proyecto para no sobrepasar el 10% de gasto elegible por este concepto, así como gastos de estudios previos que no se han certificado hasta que los proyectos se han materializados.

+139.349,22€ pagos certificados a 30 de junio del 2005 por la Empresa Pública del Suelo (EPSA).

ANUALIDAD 2004: Pagos certificados por las empresas públicas EPSA y EPPA.

Medida 6.8: ANUALIDAD 2004 Pago comunicado en este ejercicio por el órgano gestor.

Medida 7.55: Anualidad 2003 Se trata de 3 expedientes comunicados incompletos por los grupos y que se retuvieron en la Consejería de Agricultura mientras se subsanaban los defectos.

Medida 7.59:

Anualidad 2003: Corrección de error contable

Anualidad 2004: Pagos comunicados con retraso por los grupos y rectificación de un pago ya certificado.

En resumen, las causas de variaciones en las anualidades anteriores al 2005, excepto en el caso de las subvenciones globales son las siguientes:

- 1) Descertificación de cuotas de IVA pagadas por o a empresas públicas: Medidas 1.1, 1.10, 2.2, 2.3, 3.4 (anualidades 2000 y 2002 ; y parte de la 2003), 3.6 (anualidad 2000 y parte de las variaciones de las anualidades 2001, 2002 y 2003), 3.7, (excepto 2004), 3.8 (anualidades 2001 y 2002 y parte del 2003), y 6.4. (excepto 2004),

- 2) Modificación del método de contabilización de costes indirectos: (medida 1.3 anualidad 2002 y parte del 2003).
- 3) Descertificación de pagos objeto de control : 1.4 (11.018,82€) 3.4 (450.000€ de anualidad 2003), 5.7 (12.020,24 € de la anualidad 2003) y 5.10.
- 4) Pagos cuya certificación quedó en suspenso en su momento para ser objeto de control a fin de examinar su elegibilidad: 2.7 (anualidad 2003)
- 5) Pagos previamente certificados en otras medidas diferentes y que ahora cambian: 3.6 (parte de las anualidades 2001 y 2002 aumentan con pagos que se detraen de la medida 3.10 que disminuye) y 5.7 (parte de la anualidad 2004 aumenta con pagos descertificados de la 5.8 que disminuye)
- 6) Pagos descertificados por no ser elegibles o no estar justificados, sin que hayan sido objeto de control: 5.7 (Anualidades 2001 y 2002 , parte del 2003 y parte del 2004) 5.9 (2001, parte del 2003 y parte del 2004)
- 7) Gastos de adquisición de terrenos o de estudios previos en los que se espera la materialización del proyecto principal (Medida 6.6, parte de la anualidad 2003).
- 8) Pagos certificados por empresa pública u organismo externo a la junta en los que por ser el beneficiario final un órgano distinto del órgano responsable, se retarda la certificación de los gastos al haber más sujetos y más trámites implicados en el proceso: 1.3 (parte de la anualidad 2003 y 2004), 2.7 (anualidad 2004) 3.3 (anualidad 2003) 3.4 (anualidad 2004) 3.6 (parte de las anualidades 2003 y 2004), 3.8 (parte de la anualidad 2003 y 2004), 5.1 5.2, 5.7 (parte de la anualidad 2004), 6.1, 6.3, 6.4 (anualidad 2004) y 6.6.
- 9) Pagos comunicados en este ejercicio por el órgano gestor perteneciente a la Junta de Andalucía y relativos a la anualidad 2004: 2.2, 3.3, 3.6 (parte de la anualidad 2004), y 6.8. Estos se certifican al amparo de la carta de la Comisión que nos dice que se pueden certificar a lo máximo gastos de la anualidad n-1
- 10) Errores en la fecha al contabilizar pagos en fondos 2000: 3.3(anualidad 2002) 5.9 (parte de las anualidades 2003 y 2004). Estos errores pueden ser subsanadas en la próxima certificación.
- 11) y por último una rectificación de una doble deducción de IVA en la anualidad 2004 de la medida 3.7

Variaciones del resto de los Organismos

Disminuciones

- Se descuentan 192,77 euros del año 2004 en la medida 6.5 “Aeropuertos” debido a un control.
- Para el MIMAM y sus organismos dependientes, los importes negativos que figuran en las medidas del eje de medio-ambiente, se deben a descertificaciones por irregularidades detectadas por controles y a descuentos realizados de pagos no considerados elegibles aunque no haya

habido control. Este último caso es el de corrección de errores y/o aplicación de criterios comunicados por la Autoridad de Gestión (descuento por IVA, descuentos de tasas de dirección de obra, etc.).

- El Ministerio de Fomento tiene un pago negativo en la medida 6.3 de (- 583.596,51 euros) en el año 2000, por una corrección efectuada de un pago indebido no derivada de ningún control.
- Las descertificaciones en la medida 1.3 debidas a SEPES son consecuencia de las irregularidades detectadas en un control de la D. G. de Fondos Comunitarios.
- ADIF en la medida 6.3 también ha descertificado por motivos de un control realizado por la Autoridad de Gestión.

Incrementos

- Los incrementos que corresponden al año 2004 en las medidas 5.7 y 5.8 se deben a beneficiarios finales (IEDT y EMUCESA) incluidos en la versión del Programa Operativo aprobada por el Comité de Seguimiento de fecha 27 de mayo de 2004 y por la Comisión Europea mediante Decisión de diciembre de ese mismo año, razón por la que hay un retraso en los pagos.
- El incremento de 589.021,03 en la medida 6.3, en el año 2004 se debe al Ministerio de Fomento cuyos pagos no tuvieron tiempo de incluirse el año anterior y quedaron bloqueados a instancias de la Comisión hasta realizar las verificaciones correspondientes al artículo 4.
- Ministerio de Medio Ambiente.

Los incrementos del año 2004 del eje 3 se justifican por la prudencia del órgano intermedio que ha paralizado pagos de determinados proyectos hasta la verificación de que se ha cumplido con todos los requisitos medioambientales. Ello no significa que haya incumplido la normativa medioambiental, sino que este hecho no había sido verificado por el organismo intermedio. Se trata de los siguientes órganos ejecutores: D. Gral del Agua (medidas 3.1 y 3.2) D. Gral Costas (medida 3.5); C.H. Guadalquivir (medida 3.2); Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir; Guediana y Sur (medida 3.6).

Los incrementos de los años anteriores se deben al bloqueo del órgano intermedio que no admite los pagos hasta comprobar que se dispone de la documentación ambiental pertinente. Ello no significa que no existiera dicha documentación sino que no había sido aportada por el beneficiario final.

En algún caso el retraso se ha debido a que en el año 2003 se dio de alta el proyecto con una clave del órgano ejecutor incorrecta, lo que originaba que en el proceso informático de certificación no se incluían los pagos. Un vez subsanado el error al ir a certificar se paralizaron los pagos por parte del Ministerio de Medio Ambiente hasta la presentación de la documentación ambiental .

Otra de las razones afecta a un proyecto ha tenido dificultades en sus certificaciones. Dicho proyecto, inicialmente, se dio de alta en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una vez decidido que afectaba a dos Comunidades (Andalucía y Extremadura) se procedió al correspondiente desglose. Al haber sido cuestionado por la auditora KPMG, S.L. en su informe provisional quedaron bloqueados los pagos que no habían certificado.

FSE

Las cantidades que se descertifican de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003 son consecuencia de controles de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en los que se solicita el reintegro. Las cantidades positivas de la anualidad 2004 se deben a verificación del beneficiario final de la fecha de imputación del gasto

FEOGA

- **Medida 1.2**

- ANUALIDAD 2000:
-160.260,44€ → Descertificación por indicación del Órgano Gestor, por considerarlo gasto no elegible.
- ANUALIDAD 2001:
-36.506,99€ → Descertificación por indicación del Órgano Gestor, por considerarlo gasto no elegible.
- ANUALIDAD 2002:
-583.860,85€ → Descertificación por indicación del Órgano Gestor, por considerarlo gasto no elegible.

- **Medida 3.9**

- ANUALIDAD 2002:
-31.487,36€ → Descertificación por control de la Intervención General.
-1.385.582,26€ → Descertificación de IVA no elegible pagado a la empresa publica EGMASA.

- ANUALIDAD 2003:
+5.357,96€ → Certificación de pagos de la empresa pública EGMASA mediante la Regla 14.
-400.205,5€ → Descertificación de IVA no elegibles pagados a la empresa pública EGMASA en años anteriores.
- ANUALIDAD 2004:
-236.913,09€ → Certificación de pagos de la empresa pública EGMASA mediante

Regla 14.

Descertificación de IVA no elegible pagados a EGMASA en ejercicios anteriores.

Certificación de pagos presupuestarios pertenecientes al ejercicio anterior comunicados por el Órgano Gestor en 2005

- **Medida 3.10**

- ANUALIDAD 2001:
-109.710,85€ → Descertificado en esta medida por ser elegible en FEDER en la operación AM200306200002. Certificado en la primera certificación de 2005 FEDER.
- ANUALIDAD 2002:
-5.971,22€ → Descertificación de IVA no elegible pagado a la Empresa pública de Gestión Medioambiental (EGMASA) en el año 2003.
- ANUALIDAD 2003:
-10.764,33€ → Descertificación por control y certificado posteriormente en AM200306200002, FEDER.
-2.230.894,44€ → Descertificación de IVA no elegible pagado a EGMASA en años anteriores.
- ANUALIDAD 2004:
+42.412,48€ → Certificación de pagos de la empresa Pública EGMASA y TRAGSA mediante Regla 14, al ser el beneficiario final un órgano distinto del órgano responsable el proceso de certificación sufre retraso porque participan más sujetos y conlleva más trámites.
-445.284,53€ → Descertificación de IVA no elegible pagado a la empresa pública EGMASA.

- **Medida 7.2**

- ANUALIDAD 2002:

- +1.362,79€ → Certificación de la empresa pública DAP mediante Regla 14.
- ANUALIDAD 2003:
 - +10.830,04€ → Certificación de la empresa pública DAP mediante Regla 14.
- ANUALIDAD 2004:
 - +875.940,86€ → Descertificación de IVA no elegible de determinados OP.

Certificación de pagos presupuestarios pertenecientes al ejercicio anterior comunicados por el Órgano Gestor en 2005.

- **Medida 7.8**

- ANUALIDAD 2003:
 - 7.700€ → Descertificación por Control.
- ANUALIDAD 2004:
 - +150.587,83 → Descertificación de IVA no elegibles de determinados OP.
anulación de pagos no elegibles

Certificación de pagos presupuestarios pertenecientes al ejercicio anterior comunicados por el Órgano Gestor en 2005.

- **Medida 7.6**

- ANUALIDAD 2002:
 - 2.736.584,95€: → Certificación de pagos de la empresa pública DAP por Regla 14.
- ANUALIDAD 2003:
 - +1.219.947,93€ → Certificación de pagos de la empresa pública DAP por Regla 14.
- ANUALIDAD 2004:
 - +625.385,21€ → Certificación de pagos de la empresa pública DAP por Regla 14.

Certificación de pagos presupuestarios pertenecientes al ejercicio anterior comunicados por el Órgano Gestor en 2005.

- **Medida 9.3**

- ANUALIDAD 2003:
 - 9.368,38€ → descertificación de IVA pagado a la empresa publica EGMASA en años anteriores.
- ANUALIDAD 2004:
 - 14.815,81€ → descertificación de IVA pagado a la empresa publica EGMASA en años anteriores.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006
Regularización respecto Informe 2004 (DIFERENCIAS)

MEDIDA	ANO 2000		ANO 2001		ANO 2002		ANO 2003		ANO 2004		TOTAL	
	GASTO	AYUDA	GASTO	AYUDA	GASTO	AYUDA	GASTO	AYUDA	GASTO	AYUDA	GASTO	AYUDA
1.1			-86.677,61	-64.268,21	-137.880,24	-103.410,18	0,00	0,00	0,00	0,00	-223.587,85	-167.668,39
1.2	-160.260,44	-128.208,35	-2.702.043,75	-2.161.635,00	70.662,03	110.797,11	0,00	0,00	1.030.347,62	938.151,81	-2.898.811,18	-2.319.048,94
1.3	0,00	0,00	-1.096.182,55	-590.168,19	-1.101,82	-8.264,12	-1.397.170,86	-908.161,06	-2.137.834,46	-1.389.592,40	-11.018,82	-8.264,12
1.4	-1.501.142,57	-975.742,67	-1.966.776,52	-1.278.404,74	-1.966.072,72	-1.279.247,27	-878.538,37	-658.903,78	-1.507.269,79	-1.389.592,40	-8.970.997,13	-5.831.148,13
1.5			-135.270,94	-101.453,13	-813.552,86	-40.010,60	-40.010,60	-40.010,60	-1.130.452,34	-1.130.452,34	-3.606.816,15	-2.704.962,11
1.85	-669,04	-501,78	-233.869,87	-233.869,87	-539.643,45	-443.579,60			-278.388,45	-208.791,34	-1.901.834,72	-1.426.376,04
1.8			-311.813,16						128.342,95	96.257,21	128.342,95	96.257,21
2.1									39.837,94	53.117,25	53.117,25	39.837,94
2.2	-14.046,51	-10.534,88	-23.593,04	-17.694,78	-56.531,22	-42.398,42			58.510,34	43.892,76	-48.088,79	-36.066,59
2.3			-457,53	-343,15							-457,53	-343,15
2.7					33.617,69	25.213,42			3.667,67	2.750,75	37.285,56	27.964,17
3.1	-321.206,98	-224.844,89	-5.951.425,92	-4.165.998,14	-5.736.213,52	-4.015.349,46	-8.133.433,48	-6.174.592,32	-6.174.592,32	-1.354.757,47	-38.410.619,24	-23.919.976,31
3.2	-892.836,62	-669.627,46	-7.255.103,94	-5.441.327,95	-5.057.058,66	-3.792.793,99	-4.258.770,68	3.792.793,99	2.455.946,62	1.841.959,97	-17.631.900,94	-13.223.925,71
3.3			-2.678,12	-2.142,50	18.062,89	14.450,31	14.450,31	27.026,70	27.026,70	21.621,36	42.411,47	33.925,18
3.4	-154.003,52	-123.202,82	-225.758,13	-180.606,50	-561.839,64	-449.471,71	-449.471,71	-449.471,71	451,24	360,99	941.150,05	752.920,04
3.5	-940.387,79	-705.290,84	-424.161,03	-318.120,77	553.173,12	-159.819,98	-1.134.567,16	34.838.355,11	-45.375,41	-34.031,56	-3.769.235,35	-2.826.926,51
3.6	-4.465.044,26	-3.348.763,20	-11.436.995,76	-7.888.148,38	-9.057.450,41	-7.979.199,29	-959.735,86	3.520,06	2.640,05	2.640,05	-2.282.717,15	-1.712.037,86
3.7	-411.392,91	-308.544,68	-409.509,39	-307.132,04	-379.199,29	-15.971,29	-17.978,47	4.951,11	3.133,33	3.133,33	-202.011,99	-151.508,99
3.8			-173.858,96	-130.394,22	-991.948,73	-563.974,77	-563.974,77	9.243.187,86	6.458.385,86	6.458.385,86	6.795.782,76	4.912.462,36
3.9	0,00	0,00	-1.417.069,62	-1.417.069,62	-1.030.335,48	-563.974,77	-563.974,77	9.243.187,86	6.458.385,86	6.458.385,86	6.795.782,76	4.912.462,36
3.10	0,00	0,00	-5.971,22	-4.179,85	-2.540.015,25	-1.778.010,68	-1.778.010,68	3.515.417,90	2.460.792,54	2.460.792,54	859.720,58	610.164,11
4.12			-5.803,97	-3.772,58	-17.229,74	-9.144,81	-11.199,33	9.144,81	23.531,82	15.295,68	17.727,85	11.923,10
4.14					-2.712,16	-2.034,12	-2.034,12		2.925,00	2.193,75	-8.084,93	-5.265,20
4.15									331.047,56	231.733,29	311.046,90	159.633
4.6	-11.874,03	-8.311,82	-8.124,63	-5.687,24					399.251,09	279.475,76	279.475,76	217.734,23
4.7									151.031,73	189.681,95	189.681,95	132.777,37
4.8			-18.582,19		-7.495,47	-5.246,83	-5.246,83	215.789,61	316.892,03	303.768,77	227.826,58	227.826,58
4.2			-3.005,06	-8.564,42	-13.123,26	-9.842,45	-9.842,45	61.905,23	46.428,92	46.428,92	-183.908,73	-137.931,55
4.4			-11.419,23		-231.389,67	-173.542,25	-173.542,25	6.410,81	6.410,81	6.410,81	4.808,11	4.808,11
4.3					-4.380,43	-3.285,32	-3.285,32		304.546,05	228.409,54	300.165,62	225.124,22
4.10									41.449,17	31.086,88	41.449,17	31.086,88
4.11									254.573,81	203.659,05	194.965,81	155.972,65
4.16	-59.608,00	-47.686,40							653.714,23	885.235,68	885.235,68	663.926,76
5.1									16.114,18	12.085,64	16.114,18	12.085,64
5.2												
5.6												
5.7	0,00	0,00	-19.863,45	-14.897,59	-26.445,06	-19.833,80	-19.833,80	-53.120,36	-39.840,27	-39.840,27	-140.135,37	-105.101,53
5.8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.102,91	185.316,89	185.316,89	285.102,91	185.316,89
5.9			-131.345,57	-98.509,18	-11.823,41	-8.717,56	-8.717,56	-115.270,50	-86.452,88	-86.452,88	-258.239,48	-193.679,61
5.10	-102.934,41	-66.907,37	-35.169,79	-22.860,36							-138.104,20	-89.767,73
6.1											1.078.224,14	754.756,90
6.3	-583.596,51	-379.337,73	-366.246,05	-201.435,33	-13.272.661,00	-7.299.963,55	-7.299.963,55	7.749.495,74	4.014.530,65	4.014.530,65	-28.248.900,00	-15.347.562,64
6.4	-113.814,37	-82.987,90	-449.289,59	-247.109,27	-231.671,78	-127.419,48	-127.419,48	3.603.147,01	1.981.730,86	1.981.730,86	2.150.376,03	1.182.706,82
6.5									137.753,99	68.877,00	137.753,99	68.877,00
6.6									628.670,62	1.572.549,47	1.572.549,47	864.902,21
6.8									9.629,43	21.398,74	9.629,43	21.398,74
7.2									656.955,65	888.133,69	656.955,65	888.133,69
7.55									111.335,12	235.107,81	111.335,12	164.575,47
7.59									137,37	103,03	137,37	103,03
7.6									625.365,21	469.038,91	625.365,21	469.038,91
7.8	0,00	0,00	-2.736.584,95	-2.052.438,72	1.367.022,30	1.025.266,72	1.025.266,72	1.367.022,30	744.177,44	744.177,44	-558.133,00	-558.133,00
9.2									163.286,43	142.928,61	163.286,43	142.928,61
9.3									11.890,00	9.512,00	11.890,00	9.512,00
9.3									-14.815,81	-11.852,65	-14.815,81	-11.852,65
TOTAL PO	-9.673.209,96	-7.012.436,40	-32.662.261,34	-21.383.841,71	-48.394.803,97	-34.714.891,01	-34.714.891,01	-12.834.322,54	49.989.605,32	40.482.208,44	-82.556.423,46	-51.149.475,03

3.2. DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGLA N+2. (artículo 31 del reglamento 1260/1999)

Anualidades 2000-2001-2002-2003

Según lo establecido en el artículo 31.2 del reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000; 2001; 2002; y 2003 hay que indicar que a 31 de diciembre de 2005

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000; 2001; 2002; y 2003.
- El desglose por Fondos de los porcentajes de compromisos utilizados respecto de los programados en este primer trienio es el siguiente: FEDER 122,46%, FEOGA 102,43%, FSE 136,80%.

En consecuencia, se ha alcanzado un nivel de pagos certificados suficiente para absorber, junto con el anticipo del 7%, el 100% de las dotaciones presupuestarias asignadas al 2000-2003.

Anualidades 2000-2001-2002-2003-2004

La liberación automática de los compromisos no solicitados y admitidos por la Comisión Europea correspondientes a los años 2000; 2001; 2002; 2003; y 2004 se producirá el 31 de diciembre de 2006.

Con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2004 para el FEDER (106,43%); FEOGA (103,66); y el FSE (114,54%).



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.9

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE ANDALUCÍA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	3.561.050.067,00	430.689.000,00	3.930.237.601,97	122,46
FEOGA	437.035.932,00	52.864.980,00	394.782.475,44	102,43
FSE	539.731.000,00	65.275.000,00	673.088.499,71	136,80



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.9

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE ANDALUCÍA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 24/04/2006	
FEDER	4.497.451.256,00	430.689.000,00	4.355.813.983,53	106,43
FEOGA	551.376.448,00	52.864.980,00	518.671.891,29	103,66
FSE	680.743.128,00	65.275.000,00	714.442.000,76	114,54

(Euros)

3.3. COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Comisión ha abonado a las autoridades pagadoras un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

La Comisión ha efectuado pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por las autoridades pagadoras para cada forma de intervención.

Los cuadros adjuntos recogen la referencia del tesoro asignada a cada pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción. La primera cifra que aparece en cada cuadro corresponde al anticipo del 7%.

FSE

	Ref.Tesoro	Fecha recepción	Importe
Anticipo	23/01	06/04/2001	65.275.000,00
Pagos Intermedios	65/01	02/01/2002	22.934.065,52
	69/01	02/01/2002	65.741.252,00
	76/02	22/10/2002	34.581.521,90
	5/03	21/01/2003	94.243.572,16
	27/03	08/07/2003	21.203.441,45
	50/03	01/10/2003	47.766.312,46
	80/03	19/12/2003	116.027.244,06
	38/04	02/06/2004	52.059.167,35
	55/04	05/08/2004	23.793,54
	30/05	13/05/2005	86.666.252,40
	71/05	28/10/2005	100.625.199,56
	79/05	02/12/2005	28.111.304,25
Total			735.258.126,65

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AN P.O. DE ANDALUCÍA**
FECHA 31/12/2005**FONDO****FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
006/01	13/02/2001	430.689.000,00
006/2002	11/01/2002	287.259.680,00
031/2002	08/04/2002	25.311.455,99
053/02	29/05/2002	37.426.750,58
076/02	22/08/2002	376.974.447,34
015/03	10/01/2003	346.707.318,36
032/03	03/06/2003	438.135.357,57
075/03	12/08/2003	260.972.880,60
124/03	19/12/2003	180.276.065,06
036/04	18/05/2004	494.295.061,29
037/04	18/05/2004	247.136.159,76
096/04	23/08/2004	232.125.095,07
159/04	14/12/2004	277.974.810,32
050/05	27/05/2005	510.142.676,55
089/05	23/08/2005	6.096.669,33
134/05	20/12/2005	203.053.193,78



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN AN P.O. DE ANDALUCÍA
FECHA 31/12/2005

TOTAL	4.354.576.621,60
--------------	-------------------------

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA 31/12/2005****FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
501	30/03/2001	52.864.980,00
1/02	08/01/2002	36.985.839,00
14/02	06/05/2002	4.341.536,00
59/02	09/10/2002	22.630.320,00
85/02	16/12/2002	33.033.011,00
18/03	24/04/2003	14.114.863,00
55/03	23/07/2003	73.166.583,00
96/03	25/11/2003	54.494.656,00
38/04	06/05/2004	45.936.832,00
1/05	04/01/2005	31.781.725,00
27/05	18/05/2005	26.033.492,00
76/05	30/09/2005	31.745.598,00
105/05	24/11/2005	19.457.130,00
TOTAL		446.586.565,00

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

POI Andalucía

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 – 17

Fecha de última solicitud: 23/03/2006

Eje	Medida	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	
1	1	174.690.624,14	43.689.816	131.000.808,34	74,9902%
	10	74.522.427,34	26.082.849	48.439.578,12	65,0000%
	3	87.399.897,03	39.960.483	47.439.413,90	54,2786%
	4	11.014.063,16	2.753.516	8.260.547,64	75,0000%
	51	178.963.616,13	44.740.900	134.222.716,00	75,0000%
	53	4.844.978,83	1.695.743	3.149.236,27	65,0000%
	55	105.632.094,18	26.408.016	79.224.078,21	75,0000%
2	6	1.425.117,55	356.279	1.068.838,26	75,0000%
	7	5.457.795,56	1.364.448	4.093.347,30	75,0000%
	TOTAL	643.950.613,92	187.052.049,88	456.898.564,04	70,9524%
	2	39.841.923,13	9.960.480	29.881.443,17	75,0000%
	3	41.250.731,15	10.312.682	30.938.048,98	75,0000%
	4	7.015.462,31	1.753.865	5.261.597,75	75,0000%
	5	2.394.027,51	598.507	1.795.520,68	75,0000%
3	7	72.988.627,99	18.247.154	54.741.474,48	75,0000%
	TOTAL	163.490.772,09	40.872.687,03	122.618.085,06	75,0000%
	1	389.025.795,45	164.860.879	224.164.916,48	57,6221%
	2	72.011.948,94	18.002.987	54.008.962,44	75,0000%
	3	63.448.164,60	12.689.633	50.758.531,70	80,0000%
	4	7.304.075,26	1.460.815	5.843.260,15	80,0000%
	5	42.441.663,80	10.610.415,63	31.831.248,17	75,0000%
4	6	287.359.430,26	71.839.853,43	215.519.576,83	75,0000%
	7	37.104.147,71	9.276.036,13	27.828.111,58	75,0000%
	8	11.651.713,36	2.912.928,00	8.738.785,36	75,0000%
	TOTAL	910.346.939,38	291.653.546,67	618.693.392,71	67,9624%
	1	232.694.988,34	69.808.496,32	162.886.492,02	70,0000%
	TOTAL	232.694.988,34	69.808.496,32	162.886.492,02	70,0000%

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
263.694.745	197.771.059	75,0000%	
76.951.311	50.018.352	65,0000%	
94.070.746	54.708.885	58,1572%	X
21.855.880	16.391.911	75,0000%	
264.149.751	198.112.312	75,0000%	
17.843.742	11.598.432	65,0000%	
164.514.317	123.385.738	75,0000%	
2.133.594	1.600.194	74,9999%	
6.118.307	4.588.730	75,0000%	
911.332.393	658.175.613	72,2212%	
86.267.252	64.700.441	75,0000%	
77.673.539	58.255.154	75,0000%	
16.764.631	12.573.473	75,0000%	
3.404.711	2.553.533	75,0000%	
122.742.407	92.056.805	75,0000%	
306.852.540	230.139.406	75,0000%	
1.223.591.369	712.409.050	58,2228%	X
537.580.323	370.685.243	68,9544%	
138.728.551	110.982.839	80,0000%	
12.686.124	10.148.898	80,0000%	
54.300.584	40.725.438	75,0000%	
808.665.105	606.498.830	75,0000%	
53.071.522	39.803.640	75,0000%	
23.826.287	17.869.717	75,0000%	
2.852.449.865	1.909.123.655	66,9293%	
314.309.082	220.016.359	70,0000%	
314.309.082	220.016.359	70,0000%	

Eje	Medida	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	
5	1	43.738.526,24	10.934.628,68	32.803.897,56	75,0000%
	10	20.960.656,35	7.336.229,63	13.624.426,72	65,0000%
	2	40.530.187,62	10.132.546,76	30.397.640,86	75,0000%
	3	2.417.635,36	604.408,58	1.813.226,78	75,0000%
	4	2.358.741,95	589.685,44	1.769.056,51	75,0000%
	7	88.986.438,01	23.062.154,13	65.924.283,88	74,0835%
	8	49.549.754,65	17.342.413,35	32.207.341,30	65,0000%
	9	117.676.300,97	29.419.071,43	88.257.229,54	75,0000%
	TOTAL	366.218.241,15	99.421.138,00	266.797.103,15	72,8519%
6	1	2.058.636.480,99	617.590.940,58	1.441.045.540,41	70,0000%
	10	18.605.470,18	6.511.913,74	12.093.556,44	65,0000%
	3	1.420.352.908,85	616.812.133,76	803.540.775,09	56,5733%
	4	32.288.913,13	14.709.030,61	17.579.882,52	54,4456%
	5	1.094.066,43	547.033,21	547.033,22	50,0000%
	6	16.014.262,30	7.206.417,88	8.807.844,42	55,0000%
	7	89.770.943,36	26.931.282,59	62.839.660,77	70,0000%
	8	12.018.467,31	6.610.157,01	5.408.310,30	45,0000%
	9	12.849.765,23	5.782.390,49	7.067.374,74	55,0000%
TOTAL	3.661.631.277,78	1.302.701.299,87	2.358.929.977,91	64,4229%	
7	6.440.022,06	1.610.005,21	4.830.016,85	75,0000%	
TOTAL	6.440.022,06	1.610.005,21	4.830.016,85	75,0000%	
9	14.389.565,92	2.877.913,01	11.511.652,91	80,0000%	
TOTAL	14.389.565,92	2.877.913,01	11.511.652,91	80,0000%	
TOTAL	5.999.162.420,64	1.995.997.135,99	4.003.165.284,65	66,7287%	

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
56.069.353	42.052.016	75,0000%	
27.883.235	18.124.102	65,0000%	
62.573.757	46.930.318	75,0000%	
5.733.652	4.300.239	75,0000%	
5.048.505	3.786.377	75,0000%	
175.147.584	130.528.379	74,5248%	X
103.309.988	67.151.491	65,0000%	
160.178.313	120.133.733	75,0000%	
595.944.387	433.006.655	72,6589%	
2.177.199.833	1.524.039.883	70,0000%	
36.786.007	23.910.904	65,0000%	X
2.140.922.512	1.221.599.633	57,0595%	X
95.599.835	49.935.409	52,2338%	
7.314.744	3.657.372	50,0000%	
45.075.906	24.791.749	55,0000%	
90.151.818	63.106.272	70,0000%	
28.423.498	12.790.574	45,0000%	
26.327.082	14.479.895	55,0000%	
4.647.801.235	2.938.311.691	63,2194%	
22.972.719	17.229.539	75,0000%	
22.972.719	17.229.539	75,0000%	
26.760.193	21.408.152	80,0000%	
26.760.193	21.408.152	80,0000%	
9.678.422.414	6.427.411.070	66,4097%	

Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
			Nacional (A)	Ayuda (B)				
1	3	SEPEs (MF) C. Economía y Hacienda C. Empleo y Desarrollo Tecnológico C. Innovación, Ciencia y Empresa Fundación E.O.I. Consortio Zona Franca de Cádiz	24.884.236,14	24.884.236,38	50,0000%	38.810.000	19.405.000	50,0000%
			3.587.590,44	6.662.668,10	65,0000%	24.040.486	15.626.316	65,0000%
3	1	DG Agua (MMA) CH Sur de España (MMA) CH Guadalquivir (MMA) Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (MMA) Aguas de la Cuenca del Sur (MMA) HIDROGUADIANA, S.A. ACUAMED C. Obras Públicas y Transportes (AN) C. Medio Ambiente (AN)	7.348.624,06	17.146.789,59	70,0000%	99.641.391	69.748.974	70,0000%
			619.717,15	1.446.006,70	70,0000%	2.065.724	1.446.007	70,0000%
5	7	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos C. Economía y Hacienda C. Turismo y Deportes C. Cultura Consejería de Turismo, Comercio y deporte Instituto Empleo Desarrollo Tecnológico Diputación de Cádiz Consortio Parques Ciencias de Granada Consortio Parques Ciencias de Granada (sólo benef.) Fundación García Lorca	5.220.650,49	12.181.517,87	70,0000%	69.625.737	48.738.016	70,0000%
			11.940.881,78	11.940.881,89	50,0000%	265.512.233	132.752.000	49,9984%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	108.441.970,13	108.441.970,18	50,0000%	238.893.351	119.435.000	49,9951%
			30.245,51	70.572,87	70,0000%	34.905.714	24.434.000	70,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	29.181.051,59	68.089.121,36	70,0000%	216.039.999	108.020.000	50,0000%
			2.077.738,26	4.848.056,02	70,0000%	97.270.173	68.089.121	70,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	164.860.878,97	224.164.916,48	57,6221%	1.223.591.369	712.409.050	58,2228%
			2.141.264,22	6.423.792,73	75,0000%	12.727.862	9.545.897	75,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	99.282,20	297.846,64	75,0000%	397.128	297.846	75,0000%
			13.705.895,00	41.117.697,14	75,0000%	44.617.531	33.463.148	75,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	1.069.610,78	3.208.833,57	75,0000%	14.263.672	10.697.753	75,0000%
			2.527.517,79	7.582.555,55	75,0000%	4.190.201	3.142.651	75,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	229.673,71	689.021,20	75,0000%	62.935.178	47.201.383	75,0000%
			2.854.420,29	5.301.066,29	65,0000%	8.323.078	5.410.000	65,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	296.963,34	890.890,02	75,0000%	18.430.477	13.822.858	75,0000%
			137.526,80	412.580,74	75,0000%	9.262.457	6.946.843	75,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	23.062.154,13	65.924.283,88	74,0835%	175.147.584	130.528.379	74,5248%
			76.377.405,61	141.843.754,31	65,0000%	426.582.371	277.278.541	65,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	48.021.043,65	48.021.052,49	50,0000%	100.000.000	50.000.000	50,0000%
			473.770.378,55	579.052.685,84	55,0000%	1.550.000.000	852.500.000	55,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	15.407.086,95	28.613.161,45	65,0000%	55.093.801	35.810.971	65,0000%
			3.236.219,00	6.010.121,00	65,0000%	9.246.340	6.010.121	65,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (M Fomento) ADIF (RENFE) ADIF (GIF) C. Obras Públicas y Transportes Ayuntamiento de Cádiz	616.812.133,76	803.540.775,09	56,5733%	2.140.922.512	1.221.599.633	57,0595%

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
			Nacional (A)	Ayuda (B)			
6	4	Autoridad Portuaria de Málaga	1.790.197,98	1.790.198,03	27.258.000	13.629.000	50,0000%
		Autoridad Portuaria de Cádiz	12.918.832,63	15.789.684,49	25.632.000	12.816.000	50,0000%
		C. Obras Públicas y Transporte	14.709.030,61	17.579.882,52	42.709.835	23.490.409	55,0000%
					95.599.835	49.935.409	52,2338%

Los organismos "Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico" y "Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa" han ejecutado una serie de pagos en la medida 1.3 a una tasa inferior a la prevista en su plan financiero.

3.4. PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

FSE

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.
- Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados al beneficiario en concepto de anticipo y de pagos intermedios y la fecha de pago. Todos los pagos se transfieren a la Junta de Andalucía.

P.O.I.Andalucía	Fecha	Importe
	07/05/2001	65.275.000
	28/02/2002	23.400.317,52
	25/06/2002	34.581.525,23
	26/11/2002	65.274.996,67
	27/01/2003	28.968.576,04
	04/02/2003	21.203.441,73
	28/05/2003	44.071.554,39
	11/07/2003	3.694.758,56
	11/12/2003	65.274.995,35
	22/12/2003	19.288.749,28
	16/04/2004	83.522.668,17
	09/07/2004	23.793,54
	25/11/2004	65.274.993,96
	20/05/2005	21.391.259,34
	05/07/2005	65.274.993,06
	08/11/2005	66.566.876,87
	Total	673.088.499,71

FEDER y FEOGA

En los cuadros de la siguiente página se reflejan las transferencias realizadas de fondos FEDER y FEOGA a los destinatarios hasta el 31 de diciembre de 2005, tanto por el anticipo del 7% como por los pagos intermedios recibidos.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	3.914.450,99
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	782.517.451,60
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	15.270.668,14
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	132.908.107,68
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	48.446.046,36
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	79.268.742,86
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	4.558.408,76
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	1.516.233,39
1 103002	ADIF (RENFE)	41.912.913,71
1 103008	ADIF (GIF)	461.864.307,33
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	18.434.750,00
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	183.053,91
1 103174	FUNDACIÓN E.O.I.	469.812,16
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF)	122.775.464,80
1 104733	AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR (MMA)	6.832.938,67
1 104734	AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR (MMA)	95.707.713,01
2 204000	JUNTA DE ANDALUCIA	1.944.382.416,14
3 311001	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádi	689.021,20
3 311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	5.709.614,95
3 318088	EMUCESA	425.905,43
4 403174	FUNDACIÓN E.O.I.	530.187,84
4 404001	CONSORCIO ZONA FRANCA DE CÁDIZ	999.400,00
4 404180	CONSORCIO PARQUES CIENCIAS DE GRANADA	5.139.500,00
4 418000	FUNDACION GARCIA LORCA	271.430,38

TOTAL FEDER**3.774.728.539,31**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	21.501.769,25
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	17.095.377,28
2 204000	JUNTA DE ANDALUCIA	374.012.999,03
4 404002	Almanzora	573.548,58
4 404003	Filambres-Alhamilla	616.525,39
4 404004	Alpujarra-Sierra Nevada	280.543,32
4 404005	Los Vélez	344.731,15
4 404006	Levante Almeriense	184.579,19
4 404007	Los Alcornocales	263.213,25
4 404008	Comarca de Jerez	505.802,53
4 404009	ACEDERCISA Serra de Cádiz	249.285,69
4 404010	Litoral de la Janda	290.775,35
4 404011	Guadajoz- Campiña Este	428.407,56
4 404012	Subbética Cordobesa	446.228,25
4 404013	Valle del Alto Guadiato	752.072,06
4 404014	Campiña Sur	445.980,24
4 404015	Sierra morena Cordobesa	418.983,23
4 404016	Los Pedroches	356.816,49
4 404017	Medio Guadalquivir	214.888,26
4 404018	Comarca de Guadix	308.562,39
4 404019	Vega Sierra-Elvira	211.128,62
4 404020	Arco Noreste Vega de Granada	553.070,57
4 404021	Poniente Granadino	402.312,29
4 404022	Altiplano de Granada	280.633,02
4 404023	Los Montes	424.147,74
4 404024	Valle de Lecrín- Temple	411.165,30
4 404025	Andévalo Occidental	509.770,44
4 404026	Condado de Huelva	464.797,69
4 404027	Aracena- Picos de Aroche	342.343,10
4 404028	Cuenca Minera de Riotinto	532.271,50 ⁴⁹⁸

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 404029	Costa Occidental de Huelva	371.545,99
4 404030	Sierra de Cazorla	549.860,20
4 404031	La Loma y Las Villas	710.528,69
4 404032	Sierra Mágina	294.556,02
4 404033	Sierra de Segura	393.767,75
4 404034	Comarca del Condado de Jaén	340.721,11
4 404035	Sierra Sur de Jaén	585.720,99
4 404036	Campaña Norte de Jaén	673.541,25
4 404037	Comarca Nororiental de Málaga	433.135,21
4 404038	Guadalteba	462.585,37
4 404039	Serranía de Ronda	301.013,69
4 404040	Axarquía	275.051,06
4 404041	Sierra de Las Nieves	255.898,27
4 404042	Antequera	486.754,74
4 404043	Guadalhorce	297.100,37
4 404044	Gran Vega de Sevilla	557.490,19
4 404045	La Campiña y los Alcores	747.924,41
4 404046	Bajo Guadalquivir	525.630,11
4 404047	Serranía Suroeste Sevillana	333.410,73
4 404048	Comarca Aljarafe-Doñana	323.409,16
4 404049	Sierra Morena Sevillana	487.924,37
4 404050	Estepa Sierra Sur	357.789,88
4 404051	Corredor de la Plata	517.079,78

TOTAL FEOGA**433.705.168,10****TOTAL P.O. DE ANDALUCÍA****4.208.433.707,41**

4. RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido, el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone, que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo, los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraba globalmente eficaz al Programa

Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales.

La cifra asignada asciende a 345.607.509 euros.

La reserva de eficacia se ha distribuido entre cada uno de los Fondos, atendiendo de forma indicativa a su participación en el Programa, si bien, una pequeña parte que correspondería al FSE (2.250.678 euros) y al FEOGA(1.247.760 euros) se ha asignado al FEDER,:

FEDER: 274.711.070; FSE: 38.854.167; FEOGA:32.042.272

En la misma línea, los recursos se han repartido entre las dos Administraciones en función de su peso en el programa:

Administración Central : 172.717.160 euros → FEDER 162.215.367
→ FEOGA 10.501.793

Administración Regional : 172.890.350 euros → FEDER 112.495.703
→ FSE 38.854.167
→ FEOGA 21.540.479

La distribución por ejes ha sido la siguiente:

Eje	Asignación Reserva de Eficacia
1	35.474.541
2	10.971.720
3	19.043.067
41	35.738.720
42	20.621.133
43	0
44	0
45	1.773.225
5	74.330.381
6	138.170.823
7	8.948.391
9	535.508
TOTAL	345.607.509

La reserva de eficacia se asigna a tres proyectos del eje 5 “desarrollo local y urbano” cuyos órganos ejecutores no participaban en el Programa, a incrementar la dotación de otro organismo de este eje que ya estaba incluido y a incrementar la dotación del eje 6 “redes de transporte y energía” en el ámbito de las carreteras ejecutadas por el Ministerio de Fomento; ferrocarriles; puertos y aeropuertos, estos dos últimos sin participación en el actual Programa Operativo. A su vez, se asigna a la medida 1.3 en actuaciones de Polígonos Industriales ejecutados por SEPES y a la medida 2.7 para las actuaciones del Ministerio de Hacienda (D.Gral. del Catastro).

La mejora de las infraestructuras de transporte donde la mayor parte se realiza en redes transeuropeas y las actuaciones que inciden en el desarrollo local y urbano contribuyen a generar condiciones óptimas que ayudan a conseguir los objetivos de desarrollo y creación de empleo.

Administración Regional

El informe de la Comisión al Consejo Europeo de Lisboa pone de manifiesto la necesidad de que los Estados miembros se comprometan a proseguir con las reformas definidas en dicho Consejo y en particular en la mejora de las inversiones en el conocimiento y las redes, dando un carácter prioritario al nivel y la calidad de las inversiones en investigación, educación y formación, así como al refuerzo de la competitividad de las empresas europeas. Este informe, junto con las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador de la evaluación intermedia del Programa, así como los objetivos prioritarios establecidos en el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía han sido los documentos de trabajo para la decisión propuesta de distribución de los recursos previstos para el FEDER en la asignación de la Reserva de Eficacia General.

Se incrementa la inversión en el eje 1 para reforzar la competitividad y en la medida 2.7 de Sociedad de la Información para un proyecto de banda ancha.

Se realiza un mayor esfuerzo en los ámbitos de la investigación, la educación y la formación, incrementando la dotación de las ayuda destinadas a los centros educativos.

Se incrementa asimismo la inversión del eje 5, que ha demostrado ser muy eficaz y de los ejes de infraestructura de transporte.

Andalucía es una de las regiones de la Unión que más sufre las consecuencias del atraso en el desarrollo económico; dentro de Andalucía, las zonas rurales presentan un panorama aún más deprimido. En consecuencia, reforzar las inversiones públicas y favorecer las privadas en este ámbito territorial resulta de una prioridad incuestionable. Por lo que se apoyan las medidas a ello destinadas.

Se incrementa también la medida de silvicultura para prevenir incendios tal como recomienda el evaluador.

Las políticas relativas al mercado de trabajo deben incidir en primer lugar, en la creación de empleo, ya que pese a los buenos resultados registrados, Andalucía sigue siendo la segunda Comunidad con mayor tasa de paro de la economía española, sobre todo en colectivos más desfavorecidos, mujeres y menores de 25 años, con importantes desequilibrios entre la oferta y la demanda de trabajo. Y en segundo lugar, en la igualdad de oportunidad entre géneros. En este sentido las políticas enmarcadas en el eje 4 siguen siendo adecuadas, ya que persiguen reforzar la estabilidad en el empleo y su adaptabilidad a las necesidades del mercado laboral, mejorar las infraestructuras educativas y la educación técnico-profesional, impulsar la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados y la integración laboral de las personas con especiales dificultades, y por último, aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral.

Con la situación del mercado laboral andaluz descrita anteriormente y para dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 y a las conclusiones del Informe de la Comisión al Consejo Europeo de Primavera "Hagamos Lisboa. Reformas para la Unión ampliada", COM (2004) 29 final, la Comunicación de la Comisión "Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión. Orientaciones indicativas revisadas" COM (2003) 499 final y, sobre todo, las nuevas Directrices de la Estrategia Europea de Empleo, se ha optado por reforzar, las medidas 41.12, 42.7, 45.16 y 9.2, concretamente la Unidad de Igualdad y Género, aplicando la dotación financiera de la Reserva de Eficacia, en una cantidad global de 38.854.167€ de ayuda, un coste total elegible de 56.843.602€.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS

Autoridad de Gestión

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1, la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de

contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.

- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, procedió a designar a los órganos intermedios del Programa, recayendo, en el caso de las actuaciones

cofinanciadas con cargo al tramo regional del mismo, en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo; la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio. Se designó también a Puertos del Estado organismo intermedio de las autoridades portuarias que participen en el Programa.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al seguimiento y control de los fondos estructurales, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Con fecha 9 de abril de 2002, se remitió un escrito a la Dirección General de Fondos Europeos solicitando, a petición de la Comisión, ampliación de determinados puntos del informe. Dicha ampliación se recoge en el documento "Reglas de Gestión y Coordinación de las intervenciones Cofinanciadas con Fondos Europeos de la Junta de Andalucía" que se remite a la Comisión el 8 de mayo de 2002.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE) elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de

obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzando un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan, tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs, así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, modificada por la de 19 de julio de 2004, publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004, Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas

con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Otros organismos beneficiarios

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz participa como beneficiario final en el Programa con la realización de un proyecto integrado en el que participan numerosos ayuntamientos, mancomunidades y fundaciones de la provincia de Cádiz.

Para garantizar la eficacia y la calidad de la intervención el IEDT, como coordinador y Organismo Gestor frente a la Autoridad de Gestión, ha elaborado un Manual de Gestión que se aprobó durante el primer trimestre del 2005 que se

organiza en torno a cuatro ámbitos: Gestión del Proyecto (organización y procedimiento de gestión y sistema de seguimiento), Normas de Ejecución del Gasto (elegibilidad, obligaciones contables y documentales y criterios de contratación), Plan de Justificación y Pagos (mecanismos de justificación y plan de pagos) y Comunicación e Imagen (información y publicidad de las intervenciones de los Fondos Estructurales). Se completa con una ficha técnica y otra de seguimiento de los proyectos de actuación, donde se da seguimiento a los indicadores y a los principios transversales de los fondos comunitarios y un modelo de los convenios marco de colaboración establecidos entre el IEDT y los Destinatarios Últimos.

Es de destacar el esfuerzo establecido para asegurar tres líneas de intervención que se consideran estratégicas en aras de alcanzar la calidad y la eficiencia de la intervención: la financiación de los proyectos, la coordinación de las intervenciones y su viabilidad futura.

1. Financiación el proyecto. El IEDT invitó a las entidades financieras que operan en el territorio, mediante concurso público, a crear un mecanismo de financiación que asegurará la culminación de los proyectos europeos promovidos por el IEDT. Dicho concurso fue ganado por la entidad financiera UNICAJA. A través de la modalidad de anticipo de la subvención y por un importe de hasta el 100% del proyecto y previa aprobación de los certificados de gasto por parte el IEDT, el Destinatario Último puede disponer de la necesaria liquidez para hacer frente a los pagos de las sucesivas certificaciones a un interés inferior al del mercado. Cada disposición de anticipo necesitará la previa autorización del IEDT.
2. Coordinación de las intervenciones. El IEDT ha generado dos instrumentos de coordinación del proyecto: El *Comité de Coordinación* conformado por el IEDT, la Delegación Provincial de Cultura y la Delegación Provincial de Comercio, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía donde se revisa y contrasta las actuaciones comunes y complementarias así como se da seguimiento a los procedimientos y certificaciones necesarias y el *Comité de Seguimiento*, formado por representantes del IEDT, los Sindicatos CCOO y UGT y la Confederación de Empresarios de Cádiz donde se dará el visto bueno a los proyectos a fin de asegurar la creación de empleo y la viabilidad futura de los proyectos.
3. Viabilidad futura. Como el objetivo último del proyecto CulturCad es la formación de un espacio de desarrollo local mediante la generación de empleo estable y de proyectos que dispongan de viabilidad futura, el IEDT ha desarrollado las siguientes acciones:

Contratar una Asistencia Técnica que, entre otras actuaciones, valore los proyectos de actuación mediante la generación de nuevas rutas turísticas o

culturales, la inclusión de los nuevos activos con las rutas ya existentes (Legado Andaluz, Ruta de los Pueblos Blancos,...) y la promoción de redes de comercialización de productos autóctonos en los nuevos espacios, etc.

Promover nuevos emprendedores (mediante el proyecto Cádiz Emprende cofinanciado por el IEDT y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía) del sector turístico y cultural, poniendo a disposición del proyecto la red de viveros de empresa del IEDT. Se financiará y se dará asistencia técnica a jóvenes emprendedores que estén dispuestos a desarrollar nueva actividad empresarial ligada a la promoción y consolidación de los proyectos integrados en el CulturCad (guías turísticos y culturales, espacios de hostelería y restauración, merchandising autóctono, redes de tiendas de productos singulares, etc.)

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido el procedimiento que deberá ser utilizado por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del POIA. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo 4 del Reglamento de Gestión anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “Gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

En caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo 4 del Reglamento de Gestión, se deben también cumplimentar los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Sobre los temas de la Red Natura la Autoridad de Gestión ha decidido incluir, en la base de datos de Fondos 2000, un campo en el que se consignará si un proyecto está o no ubicado en un lugar de la Red Natura. Este dato servirá para localizar, en su caso, una información más amplia que debe estar asegurada por las instancias competentes y que debe estar disponible en el caso de visitas de control u otro tipo de situaciones.

Para los Grandes Proyectos y Subvenciones Globales se efectúa un seguimiento individualizado, debiendo especificarlo en su caso.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión, agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo en un certificado, que una vez impreso y firmado por el Responsable del Organismo que certifica y el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión. El sistema permitirá también llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios .

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora contiene toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos y gastos totales por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido herramientas para facilitar la elaboración de los informes anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la Unidad de Pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004, se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto*

*controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/
Codigo y nombre de los proyectos controlados*

La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de una aplicación informática “Sistema JÚPITER (1993)” que permitió a la Junta de Andalucía conseguir una serie de objetivos a nivel estratégico y procedimental, gracias a un sistema de información que cubre todo el conjunto de Órganos y Unidades Administrativas de la Junta de Andalucía con competencias en materia de Presupuestos, Contabilidad Presupuestaria, Tesorería y aquellos propios de la Dirección General de Patrimonio.

El Sistema ha evolucionado desde su concepción en su implantación y alcance funcional adaptándose a las necesidades de la Junta de Andalucía. En la actualidad alcanza a toda la Junta de Andalucía y abarca numerosos subsistemas entre los que se encuentra el de Gestión de Fondos Europeos, en adelante EUROFON.

El proyecto EUROFON se fijó como meta el diseño e implementación de un subsistema que, integrado en el SISTEMA JUPITER, permita facilitar las tareas de programación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos. El proyecto EUROFON a su vez, ha permitido la integración con los Sistemas que la Administración Central utiliza para el seguimiento y control de la programación y ejecución de Fondos Europeos.

Los objetivos que el Sistema EUROFON se ha marcado son:

- La sistematización de las tareas de programación y presupuestación de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos.
- La sistematización del procedimiento de ejecución de los Fondos Europeos.
- La sistematización del procedimiento de certificación de sus gastos y su conexión con el Presupuesto de Ingresos.
- La integración del subsistema EUROFON con los sistemas que la Administración Central utiliza para el seguimiento y control de la programación y ejecución de Fondos Europeos.

Actualmente, el sistema contempla todos los Fondos Europeos gestionados por la Junta de Andalucía y controla tanto las actuaciones gestionadas directamente por la Junta de Andalucía como las que son participadas por entidades colaboradoras, interviniendo la Administración Andaluza como intermediaria.

A su vez, el Subsistema EUROFON esta compuesto de diversas áreas o subsistemas entre los que cabe destacar los siguientes:

-El subsistema de programación en el que se definen y codifican las formas de intervención (programas operativos), las medidas y las operaciones.

-El subsistema de elaboración del presupuesto que permite la elaboración del presupuesto de gastos financiados con fondos europeos de forma aislada del resto de los gastos.

-Subsistema de seguimiento compuesto por un conjunto de informes que presenta la información de las actuaciones a diferentes niveles de agregación (desde PP.OO. a líneas de pago) en las distintas fases de previsión, ejecución y certificación.

-Subsistema de certificación. Se refiere al procedimiento de justificación ante la Administración Central y la Comisión Europea de la ejecución de los Fondos Europeos. Para ello se generan y emiten certificaciones (según los modelos oficiales) a nivel de operación. Esta información se obtiene como agregación de los pagos materializados por la Administración Andaluza en el Sistema de Contabilidad Público. En el caso que parte de la gestión de la medida sea realizada por una entidad colaboradora, ésta debe suministrar la relación de pagos realizados para la alimentación del sistema y su posterior tratamiento.

- Subsistema de reprogramaciones. Este subsistema comprende el proceso administrativo de generación y fiscalización de los documentos de propuesta de reprogramación, para su envío a la Administración Central y a la Unión Europea.

- Sistema De Seguimiento Físico Por Indicadores

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la autoridad de gestión y el comité de seguimiento realizarán el seguimiento por medio de indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo, el DOCUP o el complemento de programación. Para ello, la autoridad regional tiene que proceder al establecimiento de un sistema que permita la recogida de datos y poder dar respuesta a lo indicado en el mencionado artículo.

La Junta de Andalucía viene trabajando desde el inicio del MAC 2000-2006 tanto en la definición de indicadores para el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 y el Complemento de Programa, como en el sistema de recogida de los datos.

Como fruto de este trabajo se creó la aplicación informática para el seguimiento de indicadores físicos comúnmente conocida como subsistema IFE que alimentado con el panel de indicadores, también elaborados por la Junta de Andalucía en un procedimiento largo y complicado pero consensuado con los gestores de los fondos, pretende medir la ejecución física de forma sistemática a través de la ejecución presupuestaria.

La tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía así como de su complemento de programación dio lugar a que los paneles de indicadores estuviesen totalmente elaborados y cargados en IFE para su funcionamiento. Pero la no identidad de los indicadores recogidos en el complemento de programa con

los diseñados por la Junta de Andalucía ha avocado a la revisión del sistema informático para adaptarlo a los requerimientos de los indicadores finalmente aprobados.

En esta última fase de adaptación es la que nos hemos centrado durante el ejercicio 2002 para una vez rediseñada la aplicación IFE proceder a la carga de los indicadores definitivos, a la actualización de los valores de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2002 de dichos indicadores y posteriormente medir la ejecución de los mismos automáticamente.

Durante el ejercicio 2003 se han ultimado los trabajos de adaptación del subsistema IFE, se han cargado en dicho subsistema los indicadores finalmente aprobados para el Programa Operativo Integrado de Andalucía. También se han llevado al sistema los valores de previsión de dichos indicadores así como la ejecución de los mismos a 31 de diciembre de 2002, estando prevista la actualización del valor de ejecución de los mismos a 31 de diciembre de 2003.

También en el ejercicio 2003 se adoptaron las medidas necesarias para conseguir de la aplicación IFE su última finalidad que no es mas que la obtención de la ejecución física de los distintos indicadores de seguimiento de forma sistemática a través de la ejecución presupuestaria.

Con fecha 12 de febrero de 2004 la Dirección General de Fondos Europeos dictó la Instrucción nº 1/2004, por la que se establecen normas sobre la implantación del Subsistema de Indicadores de Fondos Europeos. La citada Instrucción, cuya finalidad era dar a conocer a los distintos usuarios del sistema los distintos procesos del mismo, fue remitida a todos los órganos gestores de la Junta de Andalucía con competencias de gestión en materia de fondos europeos y está disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Europeos.

El sistema quedó definitivamente implantado en el ejercicio 2004 y entró en funcionamiento el día 1 de marzo de 2004. Por tanto la ejecución de indicadores a 31 de diciembre de 2004 ha sido obtenida directamente de la ejecución presupuestaria y exportada a la aplicación FONDOS 2000 de forma automática desde el subsistema IFE.

En el ejercicio 2005 y en aras a conseguir un mayor grado de eficacia en el seguimiento de la ejecución de los fondos europeos la Dirección General de Fondos Europeos ha incluido en la página Web de la Consejería de Economía y Hacienda, a disposición de todos los Gestores de fondos europeos, un Manual del Subsistema de Seguimiento de los Fondos Europeos en el que se detallan las distintas opciones que actualmente existen para el seguimiento y control de los gastos e ingresos cofinanciados. En dicho manual se describen las posibilidades y productos que se obtienen de los informes, tanto anuales como de marco, que actualmente existen en el sistema de gestión de los fondos europeos de la Junta de Andalucía (EUROFON).

También en el ejercicio 2005 y como complemento a las Instrucciones Conjuntas para la Gestión de los Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de

Andalucía, que regulan los principales procedimientos de gestión, coordinación y control de las Intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, se ha procedido a la publicación y distribución de un Manual de Normas y Procedimientos Generales de la Gestión de los Fondos Europeos en la Junta de Andalucía donde se desarrollan ampliamente estos procedimientos. Este manual diseñado en formato de hojas intercambiables para facilitar su actualización se ha insertado además en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda para pública consulta.

Asuntos abordados en la reunión del Comité de Seguimiento de 6 de junio de 2005

La reunión se celebró en Granada con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión del comité de seguimiento de 27 de mayo de 2004.
2. Estudio y aprobación, si procede, del informe de ejecución de la anualidad 2004.
3. Situación del Programa Operativo Integrado en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).
4. Presentación y aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa que se proponen al Comité.
5. Análisis del cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.
6. Actualización de la Evaluación Intermedia: Situación del Proceso.
7. Información sobre los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de seguimiento del Proyecto "Presa de la Breña".
8. Ruegos y Preguntas.

De todos los puntos abordados se destacan a continuación los más significativos.

Desde el punto de vista de la situación financiera el nivel de ejecución acumulada representa el 81% respecto del total programado para el periodo 2000-2004 y en un 56,9% si se compara con la programación 2000-2006.. El FSE presenta la ejecución más elevada (137%), seguido del FEDER (80%) y del FEOGA (67%). A nivel de ejes, son los ejes1 "mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo"; 41 "Infraestructura educativa"; 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados"; y 6 "Infraestructuras del transporte y redes de energía", los que se sitúan por encima de la media, con porcentajes de ejecución del 86%; 116%; 86%; y 101% respectivamente. En el extremo opuesto destacan los ejes 7 financiado mayoritariamente por el FEOGA y 3 de medio ambiente y

recursos hídricos, cuyos niveles de ejecución representan el 50% y 47% respectivamente.

Sin reproducir, por su extensión el análisis más pormenorizado que se hace de cada uno de los ejes a nivel de medidas, se llama únicamente la atención sobre el eje 2, de gran importancia pero más difícil de llevar a cabo por su componente de innovación, el cual, tras un arranque más lento, ha alcanzado finalmente un nivel de realización muy satisfactorio, existiendo compromisos que cubren el 100% de la inversión prevista para ese mismo periodo.

Los ejes que presentan un reducido nivel de ejecución son el 3 (47%) y el 7 (57%).

En estos momentos, a finales de 2004, el grado de ejecución del Eje 3 para las cantidades programadas para el periodo 2000-2004 es del 47,5% y para el conjunto del periodo del 33,4%. Ello significa que hasta finales de 2004 se ha ejecutado un tercio del total del gasto programado en ese eje y que en los tres años y medio que quedan hasta finales de 2008, habría que certificar los dos tercios del total programado para evitar una pérdida de recursos al final del periodo.

El Subdirector General de Administración del FEDER sugiere centrarse básicamente en la problemática de baja ejecución que presenta Aquavir en la medida 3.1; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y AQUAMED en la medida 3.2; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la medida 3.3; y Confederaciones Hidrográficas en la medida 3.6, que es una medida que presenta unos ritmos de ejecución muy lentos. En estos momentos, sólo el 30% del gasto programado para el total del periodo ha sido ejecutado, lo que adquiere especial relevancia ya que la cifra pendiente de certificar supone más de 800 millones de euros. Son cifras muy importantes que nos van a exigir hacer un seguimiento muy estrecho y regular de cómo van desarrollándose las cosas en este ámbito. Se deberá informar a la Autoridad de Gestión sobre la evolución de la situación y las perspectivas reales de ejecución. El margen de maniobra es cada vez menor, por lo que si hubiera que hacer algún tipo de cambio, ya sea entre medidas, entre organismos, entre Administraciones, éste deberá acometerse cuanto antes.

El Director General de la Consejería de Economía y Hacienda muestra su preocupación por la situación de este eje y en el mismo sentido se pronuncian los representantes de la Comisión.

La representante del Ministerio de medio Ambiente justifica los retrasos de ejecución por diversos motivos (firma de convenios, lentitud en la tramitación ambiental, etc.). No obstante, las fechas previstas de licitación y adjudicación de las obras que se producirán en los primeros meses del año 2006, permiten indicar que se ejecutarán las previsiones, si bien, durante los dos últimos años.

Se pasa la palabra a la Consejería de Agricultura para comentar de forma general el Eje 7 y en particular, la subvención global de “Desarrollo endógeno”.

Todas las medidas del Eje 7, excluyendo las incluidas en la subvención global, están progresando adecuadamente, una vez superado el periodo inicial de puesta en funcionamiento. La ejecución se sitúa entre el 50 y 60% del total programado en el periodo y sumando sus compromisos por encima del 100%.

En cuanto a la Subvención Global se debe resaltar la peculiaridad en la ejecución de esta medida que se hace a través de los 50 Grupos de Desarrollo Rural. Los fondos asignados a la medida 7.59 para el periodo 2000-2004 ascienden a 15.074.000 euros, siendo la cantidad comprometida a 31 de diciembre de 24.174.000 euros y la cantidad certificada y pagada a 31 de diciembre de 4.419.000 euros. Es en la anualidad 2004 cuando realmente se incrementa de forma notable la ejecución de los proyectos y se realiza el 76% de los pagos. Por lo tanto, se puede decir que con un nivel de gasto comprometido elevado, las perspectivas de alcanzar los objetivos fijados de ejecución son muy favorables.

A continuación, el representante de la Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía informa sobre la Subvención Global por ella gestionada. Se han contraído compromisos por un importe de 363 millones de euros, lo que representa un 81,31% del total del Programa y un 114% de las anualidades previstas hasta el año 2004. En cuanto a los pagos, el importe asciende a 260 millones de euros, lo que supone un 58,36% del total de Programa y un 82% de las anualidades previstas hasta el año 2004.

Finalizada la exposición de la situación de las actuaciones hay una ronda de intervenciones sobre comentarios del informe anual.

El representante de la Dirección General de Medio Ambiente, D. Raúl Zorita, señala tres cuestiones sobre las que agradecería más información. En primer lugar, un informe sobre la coordinación entre el eje 3, sobre todo en materia de aguas y de residuos y los proyectos del Fondo de Cohesión. En segundo lugar, datos sobre las energías renovables, la incidencia que está teniendo, tanto a nivel de empresas como de los ciudadanos. En tercer lugar, información más específica sobre la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente con otras Consejerías desde el punto de vista de la horizontalidad del Medio Ambiente. Por último, expresa su felicitación por el fomento del ferrocarril en este Programa.

Se señalan también consistencias en los datos de ejecución de indicadores.

En cuanto al cumplimiento de la Regla N+2 no se ha incurrido en ningún descompromiso que afecte a la programación 2000-2002. La situación también es tranquilizadora de cara al cumplimiento de la regla N+2 para el periodo 2000-2003. En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional la ejecución, a 27 de abril de 2005, ya supera en un 16% el gasto programado necesario. Lo mismo ocurre

con el Fondo Social Europeo, cuyo porcentaje supera en un 31% el gasto programado hasta el año 2003. En el caso de FEOGA-Orientación, el grado de ejecución a esa fecha es del 97,7%.

Aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación intermedia

El Director General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía hace un breve resumen de las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones del informe de evaluación.

Se aplicaron prácticamente todas las recomendaciones de carácter financiero, tanto a nivel de eje y medida, como de administraciones.

Igualmente se han atendido, en la medida de lo posible, las recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión del Programa.

Se ha ampliado la formación y la capacitación de los gestores a nivel de órgano ejecutor. La Consejería de Economía y Hacienda, como autoridad intermedia, ha organizado un programa que ha aumentado la oferta de formación de gestión en Fondos Estructurales, tanto con cursos presenciales, cursos a distancia, como cursos de teleformación.

Se han incrementado las plantillas de personal técnico especializado en Fondos Comunitarios, procediéndose, en consecuencia, a ampliar la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Fondos Europeos en marzo de 2005.

Se han tomado medidas para reducir la rotación del personal en puestos de responsabilidad de gestión de Fondos Europeos. La Junta de Andalucía ha sacado un concurso de traslado de personal funcionario primándose, precisamente, como un valor positivo, la permanencia en el tiempo en un mismo puesto de trabajo, lo que incentivará la estabilidad.

También recomendó el evaluador que se posibilitara el acceso completo de la Administración Regional a la información contenida en Fondos 2000, lo que ya es un realidad.

Sobre la referencia a la integración de los principios horizontales y políticas comunitarias, se han introducido algunas mejoras, tanto a nivel de la Administración General del Estado, como de la Junta de Andalucía.

Las recomendaciones específicas con incidencia financiera han sido atendidas. Concretamente se reasignaron fondos dentro de la subvención global a la medida 1.51. Se reforzó, en el ámbito del Fondo Social, la medida 41.12 y en el ámbito del FEOGA se disminuyeron fondos en la medida 7.6 y se incrementaron en la medida 1.2.

Se han modificado algunos indicadores de acuerdo a lo establecido por el informe de evaluación, aunque como se ha puesto de manifiesto en los puntos anteriores, quedan aún bastantes modificaciones que realizar.

Actualización de la Evaluación Intermedia

La representante de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, realiza una presentación de los procedimientos llevados a cabo para realizar esta tarea de actualización de la evaluación intermedia y de la organización de los trabajos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 del reglamento 1260, se ha puesto en marcha la actualización de la evaluación intermedia.

La Junta de Andalucía puso en marcha el expediente de adjudicación y firmó un contrato el 31 de enero de 2005 con la Universidad de Málaga.

A continuación el representante de la Universidad de Málaga, evaluador del Programa, expone la marcha de los trabajos indicando la situación en la que se encuentra la redacción de cada capítulo y explica el proceso seguido para la recogida de datos primarios, basado en encuestas a gestores-coordinadores y encuestas-entrevistas a agentes ejecutores. Los cuestionarios utilizados han sido los que figuran en la guía del Corrdinador del MCA completados con otros propios. De la exposición se deduce que se espera cumplir con los plazos establecidos.

Reprogramación

Las modificaciones presentadas en el documento que se remitió junto con la convocatoria y los reflejados en la agenda que se reparte en la misma reunión, afectan a los siguientes aspectos:

- Reasignación de ayuda FEDER entre ejes. Por un lado, el traspaso de 1.000.000 euros del eje 5 al eje de asistencia técnica (medida 9.1) para financiar las labores de coordinación, evaluación, seguimiento, control, y planificación de la puesta en valor, ejercidas por el instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz para la realización del proyecto Cultur-Cad. Por otro lado, la reducción de la medida 9.2 de "Asistencia técnica" del Fondo Social Europeo, por un importe de 1.470.000 euros, a favor de la medida 42.8, Esto viene motivado por la apuesta del Gobierno andaluz por la internacionalización de las empresas andaluzas, principalmente a través de las actuaciones desarrolladas por EXTENDA, por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, y de toda la Red de Unidades de Promoción de Negocio que se han ido abriendo por todo el mundo. Ésto se combina con una fuerte demanda de formación de expertos en comercio exterior, a través de un

programa de becas ya existente que se estaba financiando con cargo al Programa, y que a todas luces se quedó insuficiente.

- Modificaciones referidas al texto explicativo de las fichas de medidas del Programa, a la inclusión de nuevos beneficiarios finales y a la modificación en la denominación de algunos beneficiarios finales
- Modificaciones en los valores previstos para una serie de indicadores referidos a distintas medidas de las contempladas en el Complemento de Programación.

Se trata de modificaciones de escasa entidad pero que exigen un cambio de Decisión por parte de la Comisión Europea. Por ello, el Sr. Mc. Kenna, propone que se estudien otras alternativas que eviten una nueva Decisión. Tras un debate sobre este asunto y aclararse algunos aspectos relacionados con las medidas 1.2 y 7.8, y ante la imposibilidad de responder a las necesidades planteadas por los beneficiarios afectados con otras fórmulas, se aprueba por el comité de Seguimiento la reprogramación del Complemento de Programa que generará un cambio del Programa y una nueva Decisión. No obstante, para las modificaciones que figuran en la agenda, se acuerda dar un plazo de 10 días para estudiar su contenido y formular, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.

Información sobre los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto Presa de la Breña”

El representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir resume los distintos puntos tratados por el Comité Técnico que figuran en el acta de la última reunión.

Se ha finalizado un estudio para elaborar un completo y actualizado inventario de regadíos de la cuenca.

Se ha concluido también un Acuerdo para la gestión del agua en la Cuenca del Guadalquivir.

Se solicita sustituir el condicionamiento de la limitación de la superficie regable por el volumen de agua. Ello se hará cuando cuantifique más acertadamente el número de hectáreas. La cifra de 365.000 hectáreas de riego existentes en el sistema de regulación general no era correcta.

En cuanto a las aguas subterráneas se aplican los resultados de un trabajo, ya finalizado, por el que se revisaban las normas de explotación de las unidades hidrogeológicas. Desde el punto de vista de la Directiva Marco, existe la pretensión de que sean sustituidas esas unidades hidrogeológicas por unas masas de agua subterráneas que no se corresponden formalmente y estrictamente con las unidades hidrogeológicas que ha manejado siempre la Confederación en la planificación hidrológica.

Sobre el Programa Alberca para la catalogación de 68.000 pozos del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, señala que avanza adecuadamente.

Sobre el Plan de medidas de ahorro, se señaló la puesta en condiciones de modernización de 200.000 hectáreas en la cuenca, que contribuirá a un ahorro importante superior incluso a la exigencia que se había establecido en el Comité Técnico, de 150 hectómetros cúbicos.

Por último, se refiere al error en la cifra de 2.269 hectáreas de la zona regable de Genil-Cabra que estaban en transformación, cuando realmente las que están en transformación son 7.000.

El representante de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión aclara que la justificación para la construcción de la Presa de la Breña era la necesidad de aportar el agua que faltaba a los regadíos. Por ello, uno de los condicionantes era, partir de unas hectáreas que ya existen, no aumentarlas. En consecuencia, se solicitaron una serie de estudios que informasen de los regadíos en todo el Plan. También se habló del Plan Alberca que determina los pozos, sin embargo, de los pozos que teóricamente existen, están prácticamente sin controlar más de un 50% y, difícilmente se puede hacer planificación, sin tener los datos necesarios. Por tanto, mientras no se disponga de toda la información, se deberá mantener el condicionado expresado en la limitación del número de hectáreas.

El representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir interviene señalando que precisamente se va a realizar un estudio destinado a la implantación de un sistema de información y control del regadío en la Cuenca del Guadalquivir, que será la segunda fase del que ya se ha terminado. Este estudio se financiará a través de la medida 9.1 del Programa.

El Subdirector General de Administración del FEDER concluye indicando que se solicitará la subsanación del error relativo a las hectáreas de Genil-Cabra, y se remitirá el informe ya concluido al que ha hecho referencia el representante de la Confederación.

En el punto de ruegos y preguntas se aprueba la modificación del artículo 7.2, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, en el sentido de que dicho comité se reunirá, al menos, una vez al año.

Asuntos abordados en el Encuentro anual de 2005

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de

representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inician a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas

directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorías de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorías efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa “Sistemas de Formación Profesional” (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles pérdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 2 “Sociedad del Conocimiento” de los DOCUPs del Objetivo nº 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo

2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

Otras Disposiciones Adoptadas

Sistema de Coordinación entre la Administración General del Estado y Las Comunidades Autónomas en el ámbito de I+D, en especial en lo que afecta a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER

Tanto la Administración General (AGE) del estado como las Comunidades Autónomas (CCAA) tienen competencias en materia de fomento de la investigación, por lo que la coordinación de sus actuaciones asume una importancia fundamental.

La Ley establece como principal instrumento para el fomento de la actividad científica y técnica, el Plan Nacional de I+D+I en el que se integran todas las actuaciones y programas de la AGE en esta materia, definiendo los grandes objetivos para un periodo plurianual. En lo que respecta a la coordinación de actuaciones entre la AGE y las CCAA, la llamada Ley de la Ciencia dispone la creación de un órgano colegiado que asume esta función: el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, integrado por representantes al más alto nivel de ambas administraciones. A este órgano se le asignan, entre otras, las funciones de promover el intercambio de información entre las dos administraciones acerca de sus respectivos programas de investigación y promover acciones conjuntas en esta materia.

El nuevo reglamento de funcionamiento, aprobado en la sesión de abril de 2000, mantiene la posibilidad de constituir grupos de trabajo y prevé como el anterior, un mínimo anual de dos reuniones del Pleno.

En cada reunión del Consejo se exponen resultados de las actuaciones ministeriales y se plantean las líneas de actuación e iniciativas, con el fin de recabar opiniones al respecto.

En la reunión del 18 de noviembre de 2002 se ha invitado por 1ª vez a las CCAA a participar en la memoria del Plan Nacional de I+D+I, incorporando la descripción de las actuaciones respectivas.

Se ha creado un grupo de trabajo de Directores Generales con competencia en investigación, en cuyas reuniones se discuten los programas y convocatorias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, incluyendo las actuaciones cofinanciadas por el FEDER previstas en los programas del periodo 2000-2006.

El segundo instrumento esencial de coordinación lo constituyen los Acuerdos Marco. El objeto del acuerdo marco es regular las relaciones de coordinación y cooperación entre las Partes, en especial en lo que se refiere a intercambio de información, a la definición de áreas de actuación conjunta y a la divulgación científica y tecnológica. En estos momentos todavía no se ha firmado ningún acuerdo marco con la Junta de Andalucía.

En lo que respecta a las actuaciones financiadas por el FEDER de la Dirección General de Investigación del Mº. de Ciencia y Tecnología, éstas se concretan básicamente en las siguientes líneas:

- Equipamiento Científico
- Creación o ampliación de centros de investigación
- Redes de comunicación
- Proyectos de investigación
- Transferencia tecnológica
- Formación de recursos humanos

Cada una de estas medidas se traduce en convocatorias concretas que son objeto, como se ha dicho, de discusión con las CCAA y seguimiento de sus resultados.

En este contexto, las actuaciones de infraestructura científica tienen una especial incidencia en las CCAA en la medida en que determinan la creación de capacidades y por tanto, se considera que deben estar presentes en la toma de decisiones. Con ello se evitan duplicidades y se garantiza que las capacidades de I+D sean debidamente dimensionadas. La propuesta de concesión de la asignación de ayudas entre Universidades, Centros Públicos de Investigación y Centros tecnológicos, fue notificada a las comunidades autónomas para que éstas pudieran emitir su opinión antes de proceder a la resolución. Siguiendo con el

caso de infraestructura científica, se señala como ejemplo, de la información que se aporta a las CCAA en el seno del grupo de trabajo del Consejo General, tras la resolución de la convocatoria 2000-2002, se presentó en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2001 un informe con los resultados alcanzados para cada C.A, con datos sobre la inversión total concedida por región y su distribución por institución beneficiaria y concepto, proporción entre solicitudes y concesiones etc.

Fuera de convocatoria, todo proyecto cofinanciado por el FEDER en infraestructura científica debe ser producto de un acuerdo previo con la C.A. y reflejado en el acuerdo marco correspondiente.

Coordinación entre el FEDER y el Fondo de Cohesión

El informe elaborado para el Comité de Seguimiento del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para regiones de objetivo 1, explica los mecanismos de coordinación existentes entre las actuaciones financiadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión. A continuación se resume brevemente su contenido.

El marco comunitario de apoyo señala que:

Las redes de transporte transeuropeas y el medio ambiente son ámbitos comunes de actuación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, lo que debe llevar a la Comisión y al Estado miembro a garantizar la conformidad de los proyectos presentados para ser financiados por el Fondo de Cohesión con las estrategias generales definidas para las dos áreas de actuación anteriormente mencionadas.

La coordinación implica el establecimiento de un marco de referencia para las intervenciones del Fondo de Cohesión en el Estado miembro, cuya naturaleza será indicativa. Este marco de referencia constituye el instrumento privilegiado de coordinación entre las actuaciones de ambos Fondos, de forma que se puedan evitar incoherencias entre estrategias y acciones concretas y que conduzca a optimizar el efecto complementario de la financiación comunitaria.

Igualmente el marco de referencia permitirá asegurar la coherencia con las acciones que sean objeto de otras contribuciones procedentes del BEI o de otros instrumentos financieros comunitarios, presentando de esta forma un carácter complementario a los programas operativos que desarrollan los ejes 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos) y 6 (redes de transporte) del MAC.

La asignación de los Fondos de Cohesión para el periodo 2000-2006 se distribuye de forma equitativa entre los ejes de transporte y medio ambiente. El eje de transportes se reserva para proyectos de la AGE, competente en la mayoría de las redes transeuropeas. En el tramo de medio ambiente participan la AGE, las CCAA y las administraciones locales.

En el área de transportes, las grandes líneas de velocidad planteadas constituyen la prioridad de este período, lo que unido a su carácter interregional conducen a la consideración del Fondo de Cohesión como fuente de financiación. Ello no es así en el proyecto de AVE Córdoba – Málaga, que al estar situado en una región de objetivo 1 y ser los recursos de cohesión insuficientes para financiar todas las líneas de alta velocidad previstas, hacen que se haya decidido financiarlo a través del FEDER.

Las inversiones en líneas ferroviarias de alta velocidad no alcanzarían su pleno objetivo si no se mejoraran armónicamente las líneas ferroviarias convencionales, de modo que los beneficios de las nuevas líneas veloces se extendieran por todo el territorio nacional. El Fondo de Cohesión, completamente utilizado por las tres líneas de alta velocidad interregionales, no podrá contribuir a este importante objetivo, por lo que el recurso a la utilización prioritaria de recursos del FEDER parece la vía fundamental para extender los mencionados beneficios a las regiones del Objetivo 1.

Las vías de transporte por carretera de gran capacidad pueden ser divididas en dos categorías: las que restan para completar la red en aquellas zonas donde lo que se requiere es un función de conexión con las grandes rutas europeas del transporte y las que se plantean en función de la fuerte congestión existente en ciertas zonas desarrolladas. Para las primeras, el recurso a Fondos Europeos (FEDER) resulta imprescindible, por motivos tanto de insuficiencia de recursos económicos como de equidad.

En este periodo de programación 2000-06, los Fondos Estructurales van a centrarse en la mejora de las redes de transportes inter e intrarregional, con especial atención a completar las RTE, a la conexión adecuada de estas redes con las redes regionales y a conseguir un mayor equilibrio intermodal a través del reforzamiento y la modernización del transporte por ferrocarril y marítimo. En este sentido, en los programas operativos regionales, las inversiones en las RTE se deberán complementar con las redes locales a fin de que las zonas periféricas y las poblaciones locales puedan beneficiarse plenamente de las conexiones de larga distancia. En el ámbito urbano, las ciudades constituyen los centros que conectan las redes modales y son un elemento esencial de las redes de transporte al hacer posible un desarrollo ininterrumpido de las operaciones en el transporte intermodal de pasajeros y mercancías. Las infraestructuras que favorezcan la intermodalidad serán asimismo objeto de especial atención de este eje en los diferentes Programas Operativos regionales.

En el ámbito del medioambiente el Fondo de Cohesión preveía su utilización por todas las administraciones. La línea de demarcación más clara con el FEDER se encuentra en el ámbito de las Corporaciones Locales; el Fondo de Cohesión se centra principalmente en los Municipios de más de 50.000 habitantes.

Las prioridades son:

- Residuos

- Saneamiento.
- Abastecimiento.

El Fondo de Cohesión excluye, con carácter general, aunque hay alguna excepción, proyectos de medio ambiente urbano, e interviene de manera muy limitada en proyectos de restauración medioambiental del dominio público hidráulico, y del dominio público marítimo terrestre. No interviene en proyectos de conservación de la naturaleza y la biodiversidad. En todos estos ámbitos, el FEDER tiene una especialización relativa superior.

Se han elaborado estrategias sectoriales de Residuos, Abastecimiento, Saneamiento y Depuración.

Las estrategias de residuos se han elaborado por las Comunidades Autónomas e incluyen las líneas de actuación prioritarias en cada una de ellas, siendo las Comunidades Autónomas y , en su caso, las Corporaciones Locales, quienes deciden la distribución de proyectos entre los Fondos.

En el caso de Abastecimiento, y, Saneamiento y Depuración, existen Marcos Estratégicos por cuencas hidrográficas. La asignación de proyectos a cada uno de los Fondos se decide por cada una de las Administraciones participantes en los Fondos.

En la medida de saneamiento y depuración de aguas residuales, en la fase de programación, la coordinación entre ambos fondos se realizó atendiendo a un criterio de "madurez", es decir, se propuso financiar con Fondo de Cohesión aquellos proyectos que a la hora de realizar la solicitud de financiación se encontraban ya completamente redactados, ubicados e incluso en algunos casos, con las obras iniciadas, de esta forma se elaboraron grupos de proyectos a incluir de forma conjunta en las sucesivas Decisiones del Fondo de Cohesión. No obstante, la considerable magnitud de los recursos financieros necesarios para cubrir el déficit de la Comunidad Autónoma en la materia objeto de la mencionada medida, hacía que otras muchas actuaciones quedaran en cartera, por estar su desarrollo más atrasado. Aquellos proyectos en un estado de madurez inferior, quedaron pendientes de cofinanciar con FEDER a través de la medida 3.3; quedando así perfectamente diferenciados unos y otros grupos de proyectos, en Cohesión nominados y localizados con carácter previo, y en FEDER aquellas obras que se proyectaron con posterioridad.

Por otro lado, en la fase de certificación de los gastos, las medidas de control implantadas garantizan la imposibilidad de doble imputación de gastos al Fondo de Cohesión y al POIA 2000-2006, ya que los pagos certificados en un determinado programa quedan marcados informáticamente, de modo que resulta imposible su imputación a proyectos de programas diferentes ó a otros proyectos del mismo programa.

A modo de conclusión se señala que, la coordinación entre los Fondos se caracteriza por lo siguiente:

1. La detección de una posible confluencia de Fondos se realiza a través de varios mecanismos:

- El formulario de solicitud del Fondo de Cohesión, en el que expresamente se pregunta si el proyecto recibe una financiación comunitaria alternativa,
- La revisión por los servicios de la Administración General del Estado de los listados de proyectos aprobados,
- La revisión por los servicios de las Comunidades Autónomas; algunos de los cuáles solicitan para tal fin, la información de proyectos aprobados de Corporaciones Locales
- El procedimiento de certificación implantado imposibilita imputar un mismo proyecto a diferentes programas.

2. La asignación estratégica de proyectos, se realiza de la siguiente manera:

- En el sector de transporte, se han financiado con carácter exclusivo proyectos de la Administración General del Estado, y prioritariamente las líneas de alta velocidad ferroviaria
- En el sector de medio ambiente, cada una de las administraciones responsables decide, de acuerdo con sus directrices de planificación interna, y los marcos estratégicos, la asignación de proyectos entre el Fondo de Cohesión y el FEDER.
- No obstante lo anterior, existe una línea clara de demarcación en varios sectores; por ejemplo, residuos, sector clave en la política medioambiental hoy, asigna sus proyectos principalmente al Fondo de Cohesión, mientras que el FEDER está especializado en proyectos de medio urbano, restauración medioambiental del dominio público hidráulico y marítimo terrestre, y conservación de la naturaleza y biodiversidad.

Además de las líneas de especialización sectorial que se ponen de manifiesto, quizás la división más importante entre un Fondo y otro, se encuentra en la reserva del Fondo de Cohesión para los municipios de más de 50.000 habitantes, y el FEDER para proyectos correspondientes a otras prioridades de programación (urbanismo, turismo, cultura, etc.)

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Uno de los principios que va a regir la nueva Ley es de la transparencia. Las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, se establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público y facilitará la complementariedad y

coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones evitando cualquier tipo de solapamiento.

Complementariedad y Coherencia

La estrategia de desarrollo seguida en la Comunidad Autónoma de Andalucía es coherente con los documentos de planificación vigentes, tanto de la Junta de Andalucía como de la Administración Central, con las prioridades del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, y con otros Instrumentos de Intervención Comunitaria en Andalucía:

La definición del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, supone un proceso que comprende una serie de fases que aseguran la coherencia entre las acciones a realizar por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos por una parte, y el resto de instituciones que participan en el submarco plurirregional, por otra. De esta forma, desde la redacción del Plan de Desarrollo Regional y la elaboración a tres bandas del Marco Comunitario de Apoyo, la coherencia y complementariedad de los objetivos del programa está asegurada por el propio sistema administrativo del Estado de las Autonomías.

El proceso de programación estratégica plasmado en el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006 (PDR) y posteriormente en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (POIA), es fruto del estudio pormenorizado de una serie de documentos de planificación. Concretamente se partió del documento general de programación de la Junta de Andalucía en vigor, "Plan Económico de Andalucía HORIZONTE 2000, así como de una serie de planes sectoriales vigentes a la hora de elaborar la programación. Los diferentes Planes y tras realizar un diagnóstico de la situación en que se encontraba la región, fueron el punto de partida para diseñar la estrategia de desarrollo plasmada en el PDR.

Los planes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, están conveniados, negociados e informados en distintas instancias creadas para la coordinación en las diferentes materias, como es el caso de las Conferencias Sectoriales, Comisiones de Directores Generales, y Grupos de Trabajo.

Se puede afirmar que las políticas sectoriales conjuntas entre el Estado y las CCAA, se plasman en planes y programas con distinto grado de compromiso, en función de las competencias, la financiación y las finalidades.

Asimismo, tanto el PDR como el POIA fueron concertados en su integridad con los agentes económicos y sociales, destacando la participación de las asociaciones empresariales, los sindicatos de trabajadores, las autoridades del Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), que suministraron información básica para la elaboración del Plan, acordando su contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación de Andalucía, como de la estrategia formulada y el escenario

financiero. Se creó un grupo de trabajo conjunto para efectuar el seguimiento de las ayudas estructurales europeas, y finalmente, el Plan fue aprobado por el Comité de Inversiones Públicas de Andalucía.

En todo momento se siguieron las directrices de la Comisión Europea, introduciendo en la programación las prioridades de dicha Institución, esto es la creación de empleo con un modelo de “desarrollo sostenible” y de “igualdad de oportunidades”.

Los mecanismos que aseguran el cumplimiento de dicha complementariedad son los mismos que garantizan una adecuada gestión y ejecución del programa de acuerdo con la reglamentación comunitaria, esto es, organización y definición de funciones de la estructura administrativa encargada de la gestión de los fondos estructurales en el ámbito de sus competencias (Autoridad de Gestión, Autoridad de Pagos, Organismos Intermedios, Beneficiarios Finales, Organismos de Control); evaluación; diseño de un sistema informático que cumpla con lo requerido por los Reglamentos 438/2001 y 1386/2002; instrucciones a los organismos participantes y a las unidades administradoras de los demás Fondos tanto a través de circulares, manuales, como de reuniones, para establecer los procedimientos necesarios que aseguren una gestión eficaz del programa etc. Todos estos mecanismos se han implementado con posterioridad a la elaboración del Programa Operativo en cumplimiento del compromiso en él establecido y quedan ampliamente descritos en el capítulo 5 del informe de ejecución.

Además, como se ha señalado al principio de este epígrafe, la estrategia de desarrollo de Andalucía es coherente con otros Instrumentos de Intervención Comunitaria, ya sean Programas de carácter horizontal, como las Iniciativas Comunitarias.

Para la aplicación del MCA se han llevado a cabo Programas Operativos plurirregionales, de carácter horizontal, cuyo contenido temático se considera relevante para todas las regiones Objetivo 1. A partir de los mismos, se articulan las actuaciones de alcance nacional de la Administración General del Estado, siguiendo igualmente los ámbitos de actuación del MCA. El carácter horizontal de estos programas permiten que cada eje de intervención del POIA se complemente con uno o más planes plurirregionales.

Las relaciones de cada Programa con los ejes del POI son:

- P.O. de Mejora de la competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo para actuaciones del eje 1.
- P.O. de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios para los ejes 1 y 7.
- P. O. de Investigación, Desarrollo e Innovación y P. O. de la Sociedad de la Información para actuaciones del eje 2.

- Cuatro Programas del FSE que atienden al eje 4: P. O. de Fomento de Empleo; P. O. del Sistema de Formación Profesional; P. O. de Iniciativa empresarial y Formación Continua; P. O. de Lucha contra la discriminación.
- Programa Operativo Local para actuaciones de los ejes 3 y 5

Las Iniciativas Comunitarias de este periodo son:

- *EQUAL* (Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos 2000-2006), cuyo objetivo es promover nuevas maneras de combatir todas las formas de discriminación y desigualdad en el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional, y conseguir un aumento significativo de la tasa de empleo para todos los grupos sociales en Europa. Es de destacar, por tanto, su carácter de complementariedad con los objetivos del eje 2 del POIA y a la prioridad horizontal de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- *LEADER PLUS* (Relaciones entre actividades de Desarrollo de la Economía Rural 2000-2006) forma parte de una estrategia global para el medio rural andaluz que busca complementariedad con el POIA (eje 7).
- Otra iniciativa comunitaria es *URBAN* (Iniciativa Comunitaria relativa a la Regeneración económica y social de las zonas urbana 2000-2006) relativa a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible entronca con el eje 5 del POIA.
- Por último, habría que destacar *INTERREG III* (Iniciativa Comunitaria de Cooperación Transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo), cuyo objetivo es reforzar la cohesión económica y social afecta favorablemente en todos los ámbitos de actuación del POIA, si bien, centrado en una zonas geográficas concretas (las fronteras y las zonas fronterizas entre los Estados miembros y entre Estados miembros y terceros países).

5.2. EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se han discutido y aprobado las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Andalucía 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 29 de julio de 2002 la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para la realización del estudio de evaluación intermedia del POI de Andalucía 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Andalucía 2000-2006 celebró una reunión el día 30 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe

definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Durante 2004 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, se solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para poner los resultados de la evaluación intermedia a disposición de las personas interesadas y del público en general. Este acuerdo se obtuvo mediante la modalidad del procedimiento escrito y se ha procedido a realizar una publicación del informe de evaluación, que se ha distribuido entre todos los gestores y órganos implicados en la gestión, seguimiento y control del Programa. Igualmente, se procedió a situar el informe en la página Web de la Consejería de Economía y Hacienda, en la siguiente dirección:

<http://www.ceh.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/fondos/evaluacion/evaluacion.htm>

Principales conclusiones y Recomendaciones

El informe de evaluación confirma la validez del diagnóstico realizado en la evaluación previa. Se comprueba que las condiciones socioeconómicas y medioambientales en las que se encuentra la región no han sufrido cambios sustanciales que justifiquen una modificación de la estrategia desarrollada en el POIA.

Por otro lado, la coherencia interna queda garantizada al comprobarse que todas las medidas integran algún objetivo intermedio y que no existe ningún objetivo sin atender. Además, los objetivos de las operaciones individuales que se desarrollan dentro de cada medida se orientan a la consecución de los objetivos de la medida en la que se insertan.

Respecto al análisis de la coherencia externa se constata que se ha realizado un gran esfuerzo de colaboración y coordinación entre las autoridades responsables de la programación con el resto de autoridades y agentes económicos y sociales, lo que redundará en un Programa bien concebido y con un alto grado de coherencia externa. El programa presenta un alto grado de coherencia y complementariedad con otros documentos de programación existentes, regionales y nacionales, con las prioridades de la UE, con los programas Plurirregionales, las Iniciativas Comunitarias y las Acciones Innovadoras.

Además, las ayudas han contribuido a impulsar el proceso de convergencia real de Andalucía, avanzando en los objetivos propuestos.

Estas afirmaciones llevan a concluir que no se requiere una reprogramación global vinculada a un replanteamiento de prioridades, objetivos, ejes o medidas. No obstante, el mayor retraso del que partía Andalucía ha llevado al equipo evaluador a realizar algunas reflexiones sobre los ámbitos que aún necesitan una especial atención y una continuidad de las intervenciones programadas. Éstos son: la creación de empleo, la igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación y desarrollo tecnológico.

Se recomienda mayor coordinación en la planificación de las operaciones relativas a infraestructuras turísticas y culturales, gestionadas por órganos ejecutores distintos, para potenciar sus efectos conjuntos.

Asimismo se señala, que en el horizonte de la ampliación de la UE, la segunda parte del Programa debe aprovecharse al máximo para situar el ámbito rural en las mejores condiciones posibles.

Estas recomendaciones de carácter general, han sido tenidas en cuenta a la hora de asignar la reserva de eficacia y de efectuar las reprogramaciones llevadas a cabo durante el segundo semestre del 2004.

El incremento de la ayuda asignada a las medidas 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.” y 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios”, supone apostar por el refuerzo del potencial productivo de la economía andaluza a través de la potenciación del tejido empresarial, con especial atención a las PYMES, en orden a mejorar la competitividad de las empresas y su incidencia sobre el empleo y el crecimiento económico. Además, la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios constituyen inversiones generadoras de empleos que inciden de forma directa en el medio rural.

La Junta de Andalucía apuesta por el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación, mediante la asignación a la Medida 2.7.”Sociedad de la información” de un total de 10.805.720 euros. A su vez, la Administración Central aumenta los recursos en esta medida para la D.Gral. del Catastro.

Las políticas relativas al mercado de trabajo deben incidir, en primer lugar, en la creación de empleo. Para ello se ha optado por reforzar las inversiones en los ejes 41”Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”; 42”inserción y reinserción ocupacional de los desempleados” y 45”Participación de las mujeres en el mercado de trabajo” con incrementos del 6,5%, 19,5% y 5,6% respectivamente.

La Evaluación intermedia del Programa pone de manifiesto la buena ejecución financiera del eje 5 de desarrollo local, a la fecha de la realización del informe. Dada la importancia que en la Comunidad Autónoma tiene el sector cultural, parece razonable incrementar el esfuerzo en unas actuaciones que hasta el momento se han mostrado eficaces. Tanto la Administración Regional como la Administración Central han destinado fondos a incrementar este eje en un 19,5%.

Las actuaciones que inciden en los atractivos paisajísticos y la mejora y valorización del patrimonio histórico y cultural en el eje de desarrollo local, se consideran también muy positivas, al contemplar proyectos que hagan compatible el desarrollo económico con el mantenimiento del medio ambiente. En línea con las indicaciones generales del informe de evaluación, se han incluido en este eje proyectos considerados dinamizadores de la economía y generadores de empleo. Destaca un nuevo proyecto ejecutado por el Instituto de Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz, cuyo objetivo es convertir el área cultural en un eje estratégico para el desarrollo de toda la provincia.

La prioridad de la consolidación de las infraestructuras de transporte mediante el desarrollo, la mejora y el acondicionamiento de las redes de carreteras, ferrocarril y puertos, justifican el incremento de los fondos destinados a este eje. Además, tal como puso de manifiesto el evaluador, se trata de un eje con un grado de ejecución física y financiera muy superior a la medida del Programa.

El informe de evaluación señala la necesidad de impulsar el desarrollo rural. A esta recomendación responde el incremento ya señalado en la medida 1.2 “mejora

de la transformación y comercialización de productos agrarios”. Ello se complementa con el aumento de recursos destinados a la subvención global de desarrollo endógeno de zonas rurales.

En cuanto a recomendaciones específicas con incidencia financiera se señalan las siguientes:

Reasignar fondos dentro de la S. Global a la medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, que tiene un mayor nivel de compromisos.

En el eje de medio ambiente el informe de evaluación recomienda reasignar fondos a favor de los organismos más eficaces, especialmente en las medidas 3.1 y 3.6.

Se recomienda dotar de mayor financiación a la medida 4 A.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión” para el refuerzo de los módulos de FP relacionados directamente con las nuevas tecnologías y la Sociedad del Conocimiento.

Dentro del ámbito del FEOGA-O, se recomienda disminuir los fondos públicos asignados a la medida 7.6 “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención” e incrementarlos en la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, donde la eficacia financiera alcanzada es elevada.

Todas estas recomendaciones específicas han sido aplicadas.

En el tema de medioambiente se ha reducido, en la reprogramación de junio de 2004, la participación del Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.1 y 3.6 a favor de la Junta de Andalucía. Los importes transferidos son de 149.040.000 euros en la medida 3.1 y de 62.584.016 euros en la medida 3.6. Posteriormente, en marzo de 2005, se presenta una nueva reprogramación para aprobar el traspaso de 60.000.000 euros de las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir a favor de la Junta de Andalucía en la medida 3.6.

Sobre el sistema de indicadores el equipo evaluador recomienda en líneas generales reforzar los contenidos del sistema de indicadores en relación con las políticas comunitarias de PYMES y Competitividad, sociedad del Conocimiento y Redes Transeuropeas y con relación a las prioridades horizontales comunitarias (Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades). Además, efectúa un pormenorizado análisis de los indicadores por ejes, efectuando recomendaciones de modificación o inclusión. Además, efectúa un pormenorizado análisis de los

indicadores por ejes, efectuando recomendaciones de modificación o inclusión.

La mayoría de los indicadores son comunes para todos los Programas, por lo que no es posible modificarlos de forma unilateral. No obstante, se ha efectuado una revisión en la línea indicada por el evaluador intentado ajustarlos a la realidad de los proyectos ejecutados.

De acuerdo con las recomendaciones del evaluador se han modificado los siguientes indicadores:

Eje 1:

- Se han eliminado los indicadores, 574 “Empresas beneficiarias de servicios” y 577 “Empresas nuevas industriales” que son difíciles de distinguir y pueden superponerse y se ha sustituido por el siguiente :
 - 576 Empresas nuevas (o consolidadas)

- Se ha eliminado el indicador 185 “Ayudas concedidas total” porque equivale a la suma del 202 “Ayudas a la creación” y 203 “Ayudas a la modernización/ampliación”.

Eje 3

Se ha incluido el indicador ambiental “inversión en medidas correctoras (euros)” para los grandes proyectos.

Eje 4

Siguiendo las recomendaciones de la evaluación intermedia del POIA se ha hecho un análisis detallado de los indicadores asociados en el Complemento del Programa a las medidas cofinanciadas por el F.S.E., tanto del eje 4 como de los demás ejes.

No se propone el aumento del número de indicadores asociados dado que el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (S.S.U) recoge por actuación una amplia batería de indicadores con lo que se solventan las debilidades puestas de manifiesto por los evaluadores.

Se entiende que no es eficiente pedir a los beneficiarios últimos una nueva adaptación de indicadores en sus sistemas de obtención de datos cuando han realizado un gran esfuerzo para garantizar la calidad de la información sobre los indicadores del S.S.U y estos proporcionan una gran información desagregada.

Se propone la supresión de los siguientes indicadores:

- ✓ Medida 41.13: indicador de realización 175 Acciones, debido a que se ha propuesto la reprogramación de esta medida con la supresión de las actuaciones a las que dicho indicador está asociado.
- ✓ Medida 43.4: indicador de resultados 958 N° de empresas que continúan activas a los doce meses, debido a que, por el tipo de actuaciones que se realizan en esta medida, es imposible de cuantificar.
- ✓ Medida 5.6: indicador de realización 304 Personas beneficiarias, debido a que las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico contempladas en esta medida dan cobertura a la práctica totalidad del territorio andaluz, a un 63% del total de la población andaluza y el 62% de la población activa, por lo que este indicador aparece ya cuantificado.

Eje 5

Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales rehabilitadas, ampliadas etc (n°).

Con ello se especifica mejor el tipo de actuación, ya que este indicador figuraba sólo para infraestructuras construidas.

Eje 6

Se han incluido indicadores de impacto ambiental “inversión en medidas correctoras (euros)” para los grandes proyectos.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del GTE, habiéndose acordado las siguientes:

1. Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
2. Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
3. Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
4. Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
5. Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Con fecha 29 de octubre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el anuncio conteniendo el concurso público para presentación de ofertas .

Con fecha 26 de noviembre de 2004 la mesa de Contratación elaboró una propuesta al órgano de Contratación, quien emitió Resolución de adjudicación del contrato a la Universidad de Málaga. La adjudicación se hizo pública en el BOJA de fecha 18 de enero de 2005.

Con fecha 31 de enero de 2005 se procedió a la firma del contrato que ascendió a la cantidad de 191.122,20 Euros.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la Universidad de Málaga, responsable del estudio de actualización de la evaluación intermedia del P.O. de Andalucía, presentó un informe provisional el día 30 de junio de 2005, que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del programa operativo, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y algunas de ellas fueron tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del P.O. de Andalucía celebró una reunión el día 27 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº 1 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.
- El Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban en general sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 14 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Al igual que se hizo con el informe de evaluación intermedia, se ha procedido a realizar una publicación con el informe de actualización, que ha sido distribuido entre todos los órganos gestores y otros órganos implicados en la gestión y seguimiento de la intervención. Igualmente, se procedió a situar el informe en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda, en la siguiente dirección:

<http://www.ceh.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/fondos/actualizacion/actualizacion.htm>

El informe de actualización de la evaluación intermedia señala lo siguiente:

- El equipo evaluador valora positivamente la absorción financiera del programa, concluyendo que si el ritmo de ejecución se mantiene, no habrá problemas para alcanzar los objetivos propuestos para 2006. La ejecución ha mejorado con la aplicación de las recomendaciones que se efectuaron en el informe de evaluación intermedia. Al realizar el seguimiento de éstas, el evaluador comprueba que se ha aplicado completamente o sólo en parte más del 81% de las recomendaciones propuestas; entre las aplicadas destaca la implementación de todas las que se refieren a reasignación del gasto elegible e incrementos de la dotación financiera prevista, y 14 de las 15 realizadas para mejorar la gestión operativa. También ha sido elevado el grado de ejecución total de las recomendaciones propuestas sobre mejora de los procesos de programación y planificación. El menor grado de aplicación completa de las recomendaciones se ha producido en las referidas a Prioridades Horizontales y Políticas Comunitarias. Sólo el 15% se ha aplicado completamente, habiéndose iniciado la puesta en marcha del 70% de las restantes. Finalmente, la mayoría de las recomendaciones que sólo serían aplicables en el próximo periodo de programación, requerirían cambios normativos y, en algunos casos, acuerdos de la Comisión.

- El POIA ha supuesto una importante vía de financiación de las políticas activas de empleo desarrolladas mediante el V y VI acuerdo de concertación social. Mediante estos acuerdos se fomenta la creación de empleo estable y de calidad y la cohesión económica y social por lo que contribuyen a alcanzar los objetivos globales del EEE.

- Las recomendaciones de la Estrategia Europea para el desarrollo sostenible se han tenido muy en cuenta en el POIA. Más de la mitad del gasto elegible se destina al logro de los objetivos establecidos en Gotemburgo ; especialmente los ejes 5; 6; y 7 al objetivo de “Mejorar el sistema de transporte y la ordenación territorial”; y el eje 3 al objetivo “Gestión más responsable de los recursos naturales”.

- La distribución de la reserva de eficacia es plenamente coherente con la Estrategia Europea aprobada en Gotemburgo. Se refuerzan algunas medidas del eje 3 y el ámbito del desarrollo rural directamente ligado con dichos objetivos.

- La integración del principio horizontal de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se considera satisfactoria. Se ha mejorado la integración de este principio en el conjunto del POIA especialmente en los ejes 1, 3, 4, 7 y 9. Los avances en la integración se realizan por los criterios de selección de proyectos presentes en todos los ejes; y en los ejes 3, 6, y 7 en todas las medidas. La distribución de la Reserva de eficacia y la reprogramación también han contribuido

a la mejora medioambiental del programa. Todos los proyectos han respetado la legislación medioambiental.

El informe de actualización de la evaluación intermedia efectúa una serie de **recomendaciones para la finalización de la presente programación** que se resumen a continuación.

Reasignación del gasto elegible

En la medida 5.1 dentro del tipo de actuación mejora de la calidad ambiental de las ciudades y de su estructura urbana, se recomienda incorporar las actuaciones previstas en el “Subprograma de Parques Metropolitanos”.

En la medida 5.3 se recomienda la terminación del “Plan de Servicios Bibliotecarios”, tanto en este periodo como en el 2007-2013.

Mejora de los procesos de programación y planificación

A pesar del avance en algunos indicadores, todavía hay deficiencias en el uso de indicadores ambientales especialmente en los ejes 1, 2 y 4.

La dispersión en la realización de los indicadores es alta. Muchos de estos indicadores presentan grados de realización muy elevadas y otros nula. En muchos casos la elevada ejecución de indicadores contrasta con la baja ejecución financiera.

Se recomienda, por tanto, revisar los objetivos fijados para los indicadores de realizaciones y de resultados que se encuentren en alguno de los casos anteriormente mencionados.

Integración de Prioridades Horizontales y Políticas Comunitarias

- Ampliar el nº de indicadores de integración ambiental en los ejes 1, 2 y 4. y revisar algunos de los existentes.

- Modificar si es posible en este marco y por supuesto en el siguiente, el indicador 703 asociado a la medida 7.2 descomponiéndolo en dos (equipos financiados e instalaciones subvencionadas) y el 279 de la medida 7.55, diferenciando las instalaciones turísticas de las culturales y expresadas ambas en metros cuadrados.

El informe de actualización de la evaluación intermedia **propone, de cara al periodo 2007-2013:**

- Intensificar esfuerzos en dotaciones sanitarias y en completar la red de infraestructuras básicas de transporte de calidad para conseguir la vertebración interna de la región y su integración económica con el resto de España y de Europa.
- Se considera prioritario continuar con actuaciones en zonas rurales. Dada la importancia del sector agrario, es necesario desarrollar políticas de calidad de los productos, apertura a mercados internacionales, aumento de la dimensión empresarial, del uso de técnicas respetuosas con el medio ambiente.
- Continuar el esfuerzo inversor en el ámbito de infraestructuras medioambientales (suministro, saneamiento y depuración de aguas) y en su apartado forestal (biodiversidad, protección ambiental).
- Imprescindible la aplicación de una prioridad horizontal basada en la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información, elementos clave para incrementar la productividad regional en todos los ámbitos.

5.3. ACCIONES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento 438/2001 de la Comisión, determina un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autonomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos.

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS.

1. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias de control atribuidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en relación con el Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA), ha venido realizando tareas de planificación y control de expedientes de gastos financiados con fondos estructurales.

Durante el año 2005, y en la ejecución de los controles del Planes de Controles anteriores se ha completado, salvo determinadas incidencias, las tareas de control del Plan correspondiente a 2003. De la ejecución del Plan de Control correspondiente a 2004, se ha realizado prácticamente la totalidad de Informes Provisionales, habiéndose emitido en dicho período el 70 % de los Informes de Control Financiero.

Así mismo, se llevó a cabo el Plan para el Control Financiero correspondiente a 2005 de las operaciones cofinanciadas con fondos estructurales, teniendo en cuenta el importe total certificado a 30 de junio de 2004. En el citado Plan, además del criterio del porcentaje establecido en el Reglamento 438/2001, anteriormente indicado, se ha tenido en cuenta los mismos criterios que en ejercicios anteriores.

En cuanto a la ejecución de los controles, de los 94 proyectos seleccionados, se ha realizado el trabajo de campo del 87,3 % de los mismos, habiéndose finalizado las tareas de control, con la emisión de los Informes de Control Financiero del 18 % del total de la muestra seleccionada. Del resto de los controles, se han emitido Informes Provisionales que representan 70 % del total de la muestra seleccionada, encontrándose en periodo de alegaciones antes de emitir los Informes de Control Financiero.

El importe total controlado asciende a **15.483.969,55 euros**, desglosado por fondos de la siguiente manera:

FEDER	13.393.081,82
FEOGA-O	2.016.448,80
FSE	74.438,93
Total	15.483.969,55

A continuación, y de forma más detallada, se relacionan las Medidas a las que se han extendido los controles:

MEDIDA FEDER	IMPORTE CONTROLADO	MEDIDA FEOGA-O	IMPORTE CONTROLADO	MEDIDA FSE	IMPORTE CONTROLADO
AM200101	1.188.027,50	CM220309	325.493,04	DM200108	24.044,00
AM200110	180.151,83	CM220310	275.560,36	DM200412	50.394,93
AM200203	56.541,68	CM230102	483.389,15		
AM200307	674.871,26	CM230708	465.750,37		
AM200401	2.706.532,62	CM24075516	466.255,88		
AM200507	1.019.416,01				
AM200601	2.067.787,20				
AM210151	3.538.615,37				
AM210153	600.325,28				
AM210155	1.340.903,27				
AM220759	19.909,80				
	TOTAL FEDER 13.393.081,82		TOTAL FEOGA 2.016.448,8		TOTAL FSE 74.438,93

Además de los 94 controles de regularidad anteriormente indicados, en el año 2005 se concluyeron los **controles de sistemas de gestión y control** a los

beneficiarios finales que se indican a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión:

- Consejería de Educación y Ciencia (FSE).
- Dirección General de Fomento del Empleo. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (FSE).
- Dirección General de Formación Profesional Ocupacional. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (FSE).
- Instituto Andaluz de la Mujer (FSE).

2. DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (artículo 4)

La verificación y control de las operaciones financiadas con Fondos Europeos se establece con **dos objetivos básicos**:

1. Comprobar que los sistemas de gestión y control aplicados garantizan una utilización eficaz y regular de los fondos comunitarios
2. Comprobar, bien sobre la totalidad de las operaciones con carácter previo a la certificación, o bien sobre una muestra de pagos, cuyos métodos de selección estén descritos, que dichos pagos se correspondan con gastos efectivamente abonados por los destinatarios de las ayudas y que en su realización se ha cumplido con la normativa comunitaria de aplicación.

El contenido del presente apartado refleja diferentes circunstancias de interés en relación con las verificaciones, exigidas por artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y sus correspondientes Planes de Verificación, exigidos por la Regla 22 de la Instrucción Conjunta, de 7 de julio de 2004, de diferentes Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que serán comentadas en los apartados siguientes

Fundamento Jurídico de la Verificación y Control

Según establece el artículo 280 del Tratado Constitutivo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus intereses financieros.

Asimismo y en virtud del artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales, los Estados miembros asumen la primera responsabilidad en el control de las intervenciones.

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, de la Comisión de 2 de marzo de 2001, así como de las conclusiones de la Comisión, a través de la Dirección General de Política Regional, sobre la jornada organizada el 20 de enero de 2005 por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial como Autoridad de Gestión del Tercer Marco Comunitario de Apoyo (Bruselas, 01026, de 07.02.2005), las verificaciones deben cubrir en principio todas las operaciones exigiéndose la comprobación de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de las condiciones sobre subvencionalidad, contratación pública, normas de competencia, protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

Mecanismos de Verificación y Sujetos Verificadores

De los citados Reglamentos y de las citadas conclusiones de la DG de Política Regional, en las que se vierte la posición oficial de la citada Dirección General en lo que se refiere a las obligaciones que conlleva el cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se desprende el establecimiento de tres mecanismos de verificación, relacionados con los tres tipos de órganos o sujetos activos verificadores: Órganos gestores, Organismo Intermedio y Autoridad de Gestión. Al margen del tercero de los mecanismos, cuyo sujeto activo correría a cargo de la Autoridad de Gestión, se ponen de manifiesto las circunstancias de los dos primeros mecanismos y sujetos en los que resulta más directamente afectada la Comunidad Autónoma:

1 - Organismos Ejecutores o Beneficiarios Finales de la Junta de Andalucía Como Responsables de las Verificaciones para todas las operaciones.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, estas verificaciones se han venido realizando desde el inicio de la gestión autonómica de los Fondos Europeos, ya que siempre ha existido un mecanismo de coordinación, instrumentalizado a través de las diferentes Instrucciones conjuntas de varios Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda con competencias sobre la gestión de los Fondos Europeos:

- Instrucción conjunta de 2 de junio de 1998
- Instrucción conjunta de 1 de julio de 2002
- Instrucción conjunta de 7 de julio de 2004
- Instrucción conjunta 2/2005, de 22 de junio

Este conjunto de Instrucciones desde su inicio, además del establecimiento de las reglas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía, contenían diferentes cuestionarios que fueron cumplimentados, y mejorados en el tiempo, por los diferentes órganos ejecutores, sujetos verificadores “ex ante” a las

correspondientes certificaciones y declaraciones de gasto, sobre el respeto y la compatibilidad con las Políticas comunitarias de las operaciones financiadas con Fondos Europeos: en materia de Información y Publicidad, en materia de Normativa medioambiental, en materia de Contratación pública, en materia de Grandes proyectos, en materia de Redes Transeuropeas de transporte, en materia de Eliminación de desigualdades y de Fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres, en materia de Política de competencia, en materia de Coordinación con otros fondos y otras intervenciones, etc.

De una forma más clara y contundente aún, desde junio de 2005 estas verificaciones exhaustivas y “a priori” respecto a la certificación que siempre han sido para la Junta de Andalucía un trámite esencial, a partir de julio de 2005, además de esencial, es un trámite sin el cual no resulta posible la tramitación de ninguna propuesta de pago y, por consiguiente, de ningún abono de las diferentes operaciones, ya que su omisión supondría un supuesto de los recogidos en el artículo 83.c) de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por tanto, un supuesto que ocasionaría una nota de reparo con carácter suspensivo en la tramitación del procedimiento de pago.

En efecto, las once reglas que incorpora la indicada Instrucción conjunta van precedidas, en su párrafo inmediato anterior del siguiente texto: “A los efectos de **garantizar el pleno cumplimiento de estas normas comunitarias** por la Junta de Andalucía (...) se establecen las siguientes reglas” (...).

Más adelante, la regla SÉPTIMA establece que “Toda propuesta de documento contable de pago en firme de justificación previa (“ADOP”, “OP” y “P”) (...) que se remita para su preceptiva fiscalización a la Intervención (...) deberá ir acompañada de la certificación acreditativa de la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria, cuyo modelo se aprueba en la presente Instrucción, debiendo utilizarse el anexo I en el caso de expedientes financiados con fondos estructurales, o el anexo II en los supuestos de expedientes financiados con el Fondo de Cohesión y en caso de que no se acompañe dicha certificación deberán ser objeto de devolución al órgano gestor con informe de fiscalización de disconformidad, puesto que su correcta cumplimentación y aportación a las actuaciones debe considerarse un requisito o trámite esencial.

La acreditación de este trámite, que actualmente es documental, será objeto de estudio en la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta de esta Dirección General para convertirse en el futuro en un trámite digital en el Sistema Júpiter, previo y condicionante de la emisión de la Propuesta de Pago afectada.

2 - Organismo Intermedio como responsable de la puesta en funcionamiento de un Sistema de Control Interno que garantiza la regularidad y la legalidad de las operaciones y realiza Verificaciones por muestreo sobre las Verificaciones de los Órganos Gestores.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza también se han venido realizando con un progresivo incremento de intensidad, según las operaciones alcanzaban un estado más avanzado de ejecución, controles por muestreo con métodos de selección sobre las verificaciones efectuadas por los Beneficiarios Finales, con el propósito de asegurarse que dichas verificaciones han sido efectuadas correctamente.

Así, el modo de operar de esta Dirección General ha consistido, por un lado, en coordinar las verificaciones realizadas, a través de los órganos gestores de esta Administración Autonómica, verificaciones “ex ante” y “exhaustivas” sobre la totalidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos y dicha coordinación la ha realizado a través de los mecanismos legales a su alcance, ya sean de tipo jurídico, mediante elaboración de Instrucciones, o de tipo presupuestario y contable, a través del Sistema Integrado de Contabilidad de la Junta de Andalucía (Júpiter) y, por otro lado, al mismo tiempo, ha continuado realizando de forma complementaria, controles “a posteriori”, utilizando un procedimiento de muestreo representativo, cuyo **método de selección** general a grandes rasgos ha sido el siguiente:

1. Considerar como población susceptible de selección la totalidad de los Fondos Europeos que financian el Programa Operativo Integrado: FEDER, FEOGA y FSE.
2. Considerar la totalidad de las Medidas del POIA, considerando el listado de Ficheros Maestros de cabecera de Medidas.
3. Considerar la totalidad de las operaciones cofinanciadas del POIA, considerando el listado de Ficheros Maestros de cabecera de operaciones.
4. Considerar la totalidad de los órganos gestores o beneficiarios finales, del POIA, considerando los listados sobre Informes y consultas del Subsistema EUROFÓN, uno de los numerosos Subsistemas del Sistema Júpiter
5. Considerar la totalidad de los expedientes contables y sus correspondientes pagos, considerando los listados sobre Informes y consultas del Subsistema EUROFÓN.
6. Considerar la naturaleza variada de los expedientes, tanto las contrataciones públicas como las subvenciones y, en su caso, otros gastos.
7. Considerar los importes de los pagos variados, pero representativos
8. Considerar los factores de riesgo conocidos bien por verificaciones anteriores o bien por tener conocimiento del riesgo por controles realizados por otros Órganos u Organismos

9. Considerar la concentración de determinados proyectos en determinados Organismos Intermediarios o determinados Beneficiarios finales.

Como conclusión, se manifiesta que en la selección de operaciones a verificar dentro del POIA, se han utilizado dos métodos básicamente, con la finalidad de confirmar la efectividad del sistema y de detección y remedio de posibles irregularidades. Así, se ha utilizado un método estadístico sobre una muestra aleatoria y representativa, por una parte, y la elección de elementos basados en el análisis de riesgos, por otra con especial atención a los aspectos tales como los siguientes:

- El volumen de inversión prevista en el Programa.
- Cobertura de todos los ámbitos que resultan relevantes, considerando los distintos órganos gestores y responsables, beneficiarios finales, formas de ayuda, y la ejecución durante un cierto número de años.
- La ubicación física, tanto de los organismos a auditar como de las inversiones realizadas, de forma que quede cubierta toda la geografía andaluza.
- Consideración del programa de control planificado por otros auditores, caso de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en especial para evitar duplicaciones y abordar las lagunas descubiertas.
- Consideración en el universo de la muestra de todos los gastos certificados o propuestos para certificar y elección mediante criterios estadísticos, realizándose por etapas (filtros por programas) y para un nivel de confianza no inferior al 95%.

Planes de Verificación de la Dirección General de Fondos Europeos

La Dirección General ha elaborado, teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente, Planes de verificación por muestreo de dos tipos “a posteriori” y “a priori”:

1. Planes de Verificación Posterior a la Certificación de Gastos y por muestreo, como refuerzo de las Verificaciones de los Órganos Gestores

- **Plan “DGFE-2003-265 muestras”**, sobre operaciones certificadas en los años 2000 a 2002 (incluyó también excepcionalmente una certificación de 2003). Durante el ejercicio 2005, salvo determinadas incidencias puntuales, se ha terminado de ejecutar este Plan iniciado a finales de 2003. La ejecución final comprende 184 verificaciones: En el mismo se han verificados operaciones de

5 Fondos Europeos, entre los que se encuentran los tres del POIA. El desglose, por lo que se refiere al POIA, es el siguiente:

- 89 verificaciones que incluían 29 Medidas diferentes de FEDER. De estas 89 verificaciones 79 lo han sido sobre el Programa Operativo Integrado de Andalucía (AN) y 10 sobre el Programa Operativo Subvención Global de Andalucía (AN1).
- 42 verificaciones de FEOGA, que incluían 6 Medidas diferentes del FEOGA regional (POIA) y 2 Medidas del FEOGA no regional. De estas 42 verificaciones, 33 lo han sido sobre el POIA FEOGA-O (AN), 3 sobre el P.O. de Mejora estructura y Sistema de Producción Agraria, 5 sobre el P.O. cofinanciado por el MAPA y 1 sobre la Subvención Global de Desarrollo Endógeno Zonas Rurales.
- 37 verificaciones del FSE que incluían 14 Medidas del FSE, todas ellas del POIA.

En este Plan se realizaron, al margen del POIA, otras 16 verificaciones: 10 del IFOP y 6 de Proyectos del Fondo de Cohesión.

El importe total de los Pagos de las verificaciones del Plan 2003 ascendió a 84.778.359 € y las principales Consejerías objeto de estas verificaciones han sido las Consejerías de Agricultura, Empleo y Medio Ambiente, por tratarse de las Consejerías que contienen, en su régimen de competencias, un mayor número de órganos gestores o beneficiarios finales de operaciones financiadas con Fondos Europeos.

Junto a los diferentes órganos administrativos de las Consejerías de la Junta, se han realizado también verificaciones a dos empresas públicas y a dos Organismos Autónomos.

El importe de los Pagos de las verificaciones de todo el POIA alcanzó la cifra de 67.860.740 €, incluida la Subvención Global de Andalucía (1.034.010 €) y Subvención Global de Desarrollo Endógeno (150.001 €)

El importe de los Pagos de las verificaciones de todo el POIA-FEDER alcanzó la cifra de 53.094.849 €. De los que corresponde al POIA (AN) 52.060.839 € y a la Subvención Global de Andalucía (AN1) 1.034.010 €.

El importe de los pagos de las verificaciones del POIA-FSE alcanzó la cifra de 2.068.585 €

El importe de los pagos de las verificaciones del POIA-FEOGA O alcanzó la cifra de 12.556.314 €

PLAN DE VERIFICACIONES "DGFE-2003"			
Código Eurofón del Programa	Descripción del Programa	Nº Verificaciones	Importe de los pagos
AM20	P.O. INTEGRADO DE ANDALUCÍA (FEDER)	79	52.060.839
AM21	SUBVENCIÓN GLOBAL ANDALUCIA	10	1.034.010
CM20	P.O. INTEGRADO DE ANDALUCÍA (FEOGA)	33	12.556.314
CM24	SUBV.GLOB.DESARR.ENDOG.Z.RURALES	1	150.001
DM20	P.O. INTEGRADO DE ANDALUCÍA (FSE)	37	2.068.585
Total POIA		160	67.869.749

De forma más detallada, se relacionan las medidas afectadas por las Verificaciones ejecutadas de este Plan en función del Fondo:

FEDER VERIFICADO EN EL PLAN "DGFE-2003"			
Código Eurofón Medidas	Descripción de la Medida FEDER	Nº de controles	Importes de los pagos verificados
AM200101	APOYO EMPRES.INDUSTRIALES,COMER Y SERV.	4	8.183.942
AM200104	APOYO EMPRESAS ECONOMIA SOCIAL	4	253.176
AM200107	PROMOC.CAPITAL ORGANIZ.EMPRESA	1	8.757
AM200110	DESARR.PROMOC.SERV.EMPR.TURISTICAS	2	126.213
AM200202	PROYECTOS INV.INNOV.Y DESARROLLO.	3	1.213.681
AM200203	EQUIPAM.CIENTIFICO-TECNOLOGICO	7	1.154.329
AM200204	TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	3	241.820
AM200301	ABASTEC.AGUA A POBLAC.Y ACT.EC	4	4.424.968
AM200302	MEJOR.EFICA.INFRAES.UTILI.AGUA	2	1.500.806
AM200303	SANEAM.Y DEPURA.AGUAS RESIDUAL	3	2.144.850
AM200306	PROT.Y REGENERAC.ENTOR.NATURAL	3	521.357
AM200307	VIGI.CONTROL.REDUCC.CONTAM.AMB	2	468.993
AM200308	REGENERA.DE SUELOS Y ESPACIOS	2	1.115.789
AM200401	CONSTRUC.REFOR.EQUIP.C.EDUCATI	6	7.159.400
AM200501	REHAB.Y EQUIPAM.ZONAS URBANAS	2	245.294
AM200502	MEJORA SISTEMAS TTES.URBANOS	3	1.791.014
AM200503	INFRA.EQUI.COLEC.MUNIC.<20.000	3	85.878
AM200508	CONSERV.REHAB.P.HIST-ART-CULTU	5	398.614
AM200510	INSTALACIO.DEPORTIVAS Y OCIO	2	1.880.710
AM200601	CARRETERAS Y AUTOVIAS	5	10.257.800
AM200603	FERROCARRILES	2	5.753.553
AM200607	SEGUR/MANTENI.CALID.INFRA.TTE.	2	1.031.659
AM200608	REDES DE DISTRIBUCION ENERGIA	1	145.560
AM200609	ENERG.RENOVA.EFIC.AHORRO ENERG	2	47.987
AM200610	AYUD.EFICIENC.AHORRO ENERG.EMP	2	71.010
AM200103	PROVI/ADEC.ESPAC.PROD.SERV.EMP	3	1.830.605
AM210151	SUB. GLOBAL AND.: APOY EMP IND, COM Y SERV	4	607.834
AM210155	MEJORA COND. FINANC. DE EMPRESAS	6	426.176
AM200901	ASISTENCIA TECNICA FEDER	1	3.074
Total Medidas FEDER		89	53.094.849

FEOGA-0 DEL POIA VERIFICADO EN EL PLAN "DGFE-2003"			
Código Eurofón Medidas	Descripción de la Medida FEOGA	Nº de verificaciones	Importes de los pagos verificados
CM200102	MEJO.TRANSF.COMERC.PDTOS.AGRIC	6	6.556.815
CM200309	SILVICULTURA	7	2.250.571
CM200310	ACC.MEDIOA.C.PAISAJ.EC.AGRARIA	7	2.184.726
CM200702	DESARRO.Y MEJORA INFRAES.APOYO	5	742.412
CM200708	SERV.A EXPLOT.AGRA.COMER.PDTOS	8	821.789
CM240755	DESARROLLO ENDOGENO AMBITO AGRARIO	1	150.001
Total Medidas FEOGA Regional		34	12.706.315

FSE VERIFICADO EN EL PLAN "DGFE-2003"			
Código Eurofón Medidas	Descripción de la Medida FSE	Nº de verificaciones	Importes de los pagos verificados
DM200201	APOY.INVERS.EN CAPITAL HUMANO.	3	49.307
DM200402	ASEGU.NIVEL COMPETENCIATRABAJADORES	5	386.604
DM200403	SOSTENER CONSOLID.EMPLEO EXISTENTE	1	11.419
DM200406	OFRECER DESEMP.INSER.MERCADO LABORAL	4	339.905
DM200407	COMBATIR PARO PROLONGADO	2	211.365
DM200408	OFRECER VIAS INSERC.PROF A LOS JOVENES	4	320.828
DM200410	APOY.INSERC.PER.DISCAO.MERCADO LABORAL	1	45.076
DM200414	PROMO.MECANI. MEJORA EFICI. F.P.	1	18.640
DM200412	FOMEN.ACCESO A F.P.BASE Y ESPE	4	59.831
DM200415	ALTER.EDUC.PERSO.SIN ENSEÑ.OBL	2	36.361
DM200416	MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES	4	146.338
DM200417	FOMEN.ACTIVIDAD.EMPRESARIAL DE LAS MUJERES	2	22.674
DM200506	APOY.INIC.LOCALES GENERACIÓN DE EMPLEO	1	108.025
DM200912	ASISTENCIA TECNICA F.S.E.	3	312.211
Total Medidas FSE		37	2.068.585

Las principales incidencias o resultados que se han presentado en estas 160 verificaciones pueden resumirse en los siguientes puntos:

La opinión favorable sin tener necesidad de realizar recomendaciones o salvedades se ha producido en 39 ocasiones.

La opinión favorable pero acompañada de alguna manifestación de mejora o subsanación de errores no graves se ha producido en 101 ocasiones.

La opinión desfavorable acompañada de medida complementaria de descertificación del pago, en unos casos total y otros parcial, se ha producido, por lo que respecta al POIA en 20 ocasiones, cuyo desglose por Fondos ha sido 5 FEDER, 9 FEOGA (si bien debe tenerse en cuenta que alegaciones complementarias y aportación documental que se aporte con posterioridad a

31.12.2005 pueden ocasionar un cambio final en este número de pagos a descertificar) y 6 FSE.

Los órganos ejecutores afectados por las irregularidades por lo que respecta al FEDER han sido la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (1 expediente), la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (3 expedientes) y la Consejería de Educación y Ciencia (1 expediente)

Los órganos ejecutores afectados por las irregularidades por lo que respecta al FEOGA-O han sido la Consejería de Agricultura y Pesca (3 expedientes) y la Consejería de Medio Ambiente (7 expedientes)

Los órganos ejecutores afectados por las irregularidades por lo que respecta al FSE han sido la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (1 expediente) y la Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (5 expedientes).

Los motivos de descertificación han sido básicamente que los gastos finalmente no se han considerado elegibles por no resultar susceptibles de ser incluidos en la elegibilidad de la Decisión aprobatoria de la Forma de Intervención, Reglamento concreto de Fondo, o correspondiente Reglamento de subvencionalidad de gastos, así como en sus correspondientes fichas técnicas de Medida. La casuística sobre no-elegibilidad es muy variada pudiendo destacarse circunstancias como IVA no soportado, cuando han intervenido empresas públicas, inversión en terrenos superior al límite establecido, gastos de personal o de gastos generales no debidamente justificada su inclusión, no-aportación de la totalidad de justificantes de los gastos incurridos para justificar la totalidad del coste, no-aportación en algunos casos de la evidencia suficiente de la realidad de la prestación de los **servicios, etc.**

- **Plan “DGFE-2004. 158 muestras”**, sobre operaciones certificadas en el primer y segundo semestre de 2003. Este Plan se encuentra en ejecución, fue contratado en el último trimestre de 2005 y a fecha 31 de diciembre se llevan realizadas 30 actuaciones de verificación por lo que se refiere a la inspección documental y visitas físicas.

Aunque a 31 de diciembre no existían verificaciones de este Plan totalmente cerradas, las actuaciones ya realizadas, documentales y físicas, permiten prospectivamente asegurar que se ha avanzado considerablemente en la mejora de la gestión de los Fondos Europeos. La tendencia considerando la opinión emitida sobre descertificación o sobre salvedades con que se prevé que concluyan las verificaciones será a la baja respecto al Plan de 2003.

Plan “DGFE-2005-40 muestras”.

Tras las últimas instrucciones recibidas del Ministerio por las que se trasladaba la posición de la Comisión Europea, la Dirección General de Fondos Europeos propone aprobar un Plan que abarcará 10 verificaciones de la primera certificación de 2004, 10 de la 2ª certificación de 2004 y 10 de la 1ª certificación de 2005,

además de 5 verificaciones del IFOP y otras 5 del FC. En total se propone realizar 40 verificaciones, que completarían el ciclo de certificaciones “a posteriori” hasta 31 diciembre de 2005.

2. Planes de Verificación “Ex Ante” a la Certificación:

La certificación a 31 de diciembre de 2005 será objeto de verificación ex – ante. El procedimiento utilizado y la selección de la muestra elegida se detallarán en el informe de 2006.

3. IGAE (artículo 10)

Durante el año 2003 se han efectuado **cuatro: tres realizados al MIMAM y uno al Mº. Fomento.**

MIMAM

1. Regulación de aguas del trasvase Tajo-Segura en Almería (Huerca-Overa y Pulpi).
 - Medida 3.1 “abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”.
 - Beneficiario Final: Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las Aguas.
 - Gasto objeto de control: 3.004.331,39 euros.

2. Restauración del Borde de la Playa Mare Nostrum en Málaga (Fuengirola)
 - Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas”
 - Beneficiario final: Dirección General de Costas
 - Gasto objeto de control: 631.523 euros

3. Obras de emergencia para la corrección de daños en secciones de encauzamiento en Granada (Olivar, Jete, y Almuñécar).
 - Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”
 - Beneficiario final: Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las Aguas
 - Gasto objeto de control: 2.554.301,44 euros

Los informes de los controles señalan que no se han detectado deficiencias. Los proyectos y los conceptos de gastos incluidos en la certificación son elegibles y se encuentran contemplados en la tipología de gastos de las

medidas en las que se incluyen. Los expedientes cumplen los requisitos requeridos en la normativa medioambiental, de contratación y de publicidad.

Mº Fomento

1. Autovía Huelva – Ayamonte. Tramo San Juan del Puerto. Enlace Alfaraque.

- Medida 6.1 “Carreteras y Autovías
- Beneficiario Final : Dirección General de carreteras
- Gasto objeto de Control: 67.002.815,30 euros

El informe del control señala que no se han detectado deficiencias. El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación son elegibles y se encuentran contemplados en la tipología de gastos de la medida en la que se incluye. El expediente cumple los requisitos requeridos en la normativa medioambiental, de contratación y de publicidad

Durante el año 2004 la IGAE no ha efectuado controles a este Programa en la parte FEDER

Ha efectuado un control al **MIMAM** en la medida 3.9 (FEOGA)

El proyecto controlado ha sido “Actuaciones Forestales en Antequera y Otros” ejecutado por la D.Gral. de Conservación de la Naturaleza.

El informe es de fecha 30 de marzo de 2005 sin que se proponga ninguna descertificación de gasto.

El Plan de controles de la IGAE para el año 2005 se detalla a continuación:

Euros

Medida	Beneficiario	Proyecto	Descripción	Importe
1.3	C.Z.F.C.	FE002	Nave graneles nº 11	299.203,91
1.3	EOI	AJ-EOI 1	Pabellón Canadá	2.000.000
2.7	D.G.Catastro	181.1997.01.02.RU 00.0471	Renovación bases datos	103.766,88
2.7	D.G.Catastro	99004.1987 05.022 IN00.182	Adquisición Servidores	246.390,08
3.1	ACUSUR	D.Carboneras	Desaladora Carboneras	84.608.392,53
3.2	MIMAM	105	Conduc.Aprov.Pr.Benimar Bases Proyecto	1.046.116,56

3.2	MIMAM	104	Dique Guadalhorce Guadaltera	1.036.355,76
3.6	MIMAM	96	Remodelac. Guadalquivir TM.Córdoba	22.948.847,11
3.6	C.H.Guadiana	04R04003 01/.2.23	Recuper. Ribera cañada Las Monjas	282.316,32
6.1	Mº Fomento	12	Acond.El vacar-Córdoba Variante Cerro Muriano	19.268.429,62
6.3	Mº Fomento	3	LíneaSevilla-Cádiz Dos Hermanas-Utrera	45.120.666,22

Se han recibido los siguientes informes

ACUSUR

Proyecto: Desaladora Carboneras

Fecha del informe: 26 de enero de 2006

Proponen descertificar 24.041.525,74 euros por los siguientes conceptos:

- a. IVA 14.353.506,20
- b. Gastos de gestión generales 4.507.373,70
- c. Gastos no justificados 2.347.701,66
- d. Gastos no elegibles 2.832.944,18

Al haber desertificado 15.156.423 en el certificado nº 10, procede descontar 8.885.102,74 (ver epígrafe Ministerio de Medio Ambiente)

C. H. SUR

Fecha informe: 2 de marzo de 2006

Proyecto: Restauración Hidrológico Forestal Cuenca Río Guadalmedina

Descuento: 179.394,12 euros por tasa Dirección Obra. Ya descontados a partir de la certificación nº 8 98.806,73 euros, por lo queda pendiente 80.587,39 euros.

C.H.Guadalquivir

Proyecto Doñana 2005 "Restauración Caño Travieso".

Fecha informe:12 de marzo de 2006. No se han detectado irregularidades.

4. SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Durante el año 2003

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (artículo 9 y artículo 4)

Se verifican los sistemas de gestión y control, el cumplimiento de la normativa europea y nacional, y los documentos justificativos de las inversiones realizadas correspondientes a las certificaciones de las anualidades 2000-2001 y 2002.

La visita se realiza entre los días 16 a 20 de junio de 2003. A la fecha de elaboración de este documento, no se ha redactado el informe provisional correspondiente.

Junta de Andalucía (artículo 9)

Control previo de la certificación nº 36 en aplicación del artículo 9 del reglamento 438/2001. El importe de dicha certificación asciende a 347.410.810,24 euros.

La visita se realiza entre los días 10 a 14 de noviembre de 2003. A la fecha de elaboración de este documento, no se ha redactado el informe provisional correspondiente.

Durante el año 2004 se han controlado los siguientes organismos:

Aguas de la Cuenca del Sur para el proyecto de la desaladora de Carboneras.

No se ha recibido informe. No obstante este beneficiario ha sido controlado también por la IGAE y el Ministerio de Medio Ambiente, de forma que se ha cubierto la totalidad del gasto certificado, habiéndose coordinado los resultados de las irregularidades a fin de no duplicar las descertificaciones.

Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) . (artículos 4 y 9)

Se verifican los sistemas y procedimientos de gestión y las certificaciones de gastos hasta el 31 de diciembre de 2003 del único proyecto ejecutado por este organismo "Ave Córdoba-Málaga".

El informe del control es de fecha 14 de abril de 2005.

El gasto certificado asciende a 621.753.170,51 euros y las transferencias recibidas del FEDER a 279.956.880,64 euros.

El gasto controlado fue de 455.818.601, 43 euros (73% del gasto certificado)

Conclusiones y recomendaciones:

Se ha constatado el cumplimiento de la normativas comunitarias, si bien se realizan algunas recomendaciones sobre la manera de actuar en el futuro acerca de aspectos relacionados con la contratación.

Las irregularidades detectadas que es preciso descontar de futuras certificaciones son:

- Tasa del 4% de dirección de obra por importe de 27.244.384,80 euros
- Expropiaciones pagadas a SEPES por importe de 905.673.,24 euros

Corrección Financiera

En la certificación nº 10 enviada el 30 de diciembre de 2005, se descuentan por los conceptos indicados 33.114.760,85 euros. Estos importes se descuentan en la Declaración de gastos nº 18.

Confederación Hidrográfica del Guadiana (artículo 9)

Control previo a la certificación de pagos nº 10 a 31 de julio de 2004.

El informe es de fecha 10 de junio de 2005.

Se verifican justificantes por importe de 574.774 euros (76,4%) de los gastos de esta certificación. También se analizan la contabilización de facturas y pagos, el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación, analizándose la elegibilidad de los gastos.

Proyectos objeto de análisis de la normativa aplicable:

- 02/02.20 Restauración Hidrológico – forestal Arroyos la Calvilla, Domingo Negro, Torvisco, La Reliquia.
- 02/02.21 Actuaciones Medioambientales en arroyo Giraldo en T.M.Palma del Condado
- 01/02.40 Repoblación Forestal y Regeneración Paisajística en Cerro Rochona (El Almendro.Huelva)

Conclusiones y recomendaciones:

- 02/02.21 Actuaciones Medioambientales en arroyo Giraldo en T.M.Palma del Condado. Incumplimiento normativa medioambiental ya que debería haberse realizado declaración de impacto ambiental al estar ubicado en un espacio Red Natura 2000. Deberá ser objeto de descertificación por importe de 334.853,27 euros (se incluyen los 200.242,09 euros del certificado nº 10 objeto de control).
- Se advierte sobre la necesidad de implantar sistemas de gestión adecuados para verificar el cumplimiento de la normativa medioambiental.
- Se deberá clarificar el tratamiento del IVA, costes indirectos y de control de calidad en proyectos ejecutados por (TRAGSA) con medios propios. En estos casos sólo se admite el presupuesto de ejecución material. En general se debe excluir la tasa por dirección de obra. Importes que deberá cuantificar el propio beneficiario y deducirlos en su caso.

Se reciben alegaciones y el Organismo Controlador responde con fecha 19 de diciembre de 2005 en el sentido de que se debe descertificar el proyecto de "Arroyo Giraldo" y dan por buenos los cuadros que envía la Confederación con los cálculos de tasas, costes indirectos etc. Que deben descertificar. Se admite que el IVA es elegible porque la Confederación no repercute el impuesto.

Correcciones financieras

Se efectúan correcciones financieras por importe de 383.673,80 euros que incluyen los 334.853,27 de Arroyo Giraldo y el resto por las cuestiones generales. Estos descuentos se efectúan en la certificación nº 12. Se descuentan también 133.806,43 euros en la certificación nº 13 que incluye parte de este control y de los que ha realizado el O.I.

Durante el año 2005 se han controlado SEPES y la D.Gral del Catastro

SEPES (artículo 9)

Se han descontado en la certificación nº 19 importes de modificados de obras que no se han considerado elegibles por importe de 7.492.138 euros.

D.Gral Catastro

La certificación nº 9 de D.Gral. de Catastro fue seleccionada en octubre de 2005 para realizarle un control del artículo 9. A la fecha de redacción de este informe no se ha recibido el informe de los resultados de dicho control.

5. . CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre los sistemas de gestión y control del POIA 2000-2006 (ámbito FSE) y de la medida 45.16 “mejora de la empleabilidad de las mujeres” del citado programa

Los Auditores representantes de la UAFSE y de la consultora actuante fueron D^a Mercedes Redondo Rodríguez (de la UAFSE), D. Álvaro Aguirre Sáez (de BDO Audiberia Auditores) y D. Pablo Conejo Torres (de Red2red Consultores)

La Fecha de realización se produjo desde el 24 al 28 de Octubre de 2005

La finalidad u Objetivo de la auditoria consistió en Verificar los sistemas de gestión y control del POIA 2000-2006 (ámbito FSE), a fin de obtener evidencia suficiente, pertinente y válida de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de la gestión y el control que realiza el beneficiario final de dicha forma de intervención.

El Estado de situación sobre este anuncio de control puede resumirse en las actuaciones siguientes:

- A fecha 31 de diciembre de 2005, no se había recibido aún el informe provisional de verificación de la UAFSE.

6. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, designada “Órgano Intermedio” respecto al montante de las ayudas puestas a disposición de ese Ministerio y los Organismos y Sociedades por él tutelados, ha aprobado dos Instrucciones, una para Direcciones Generales y otra para los Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, en las que se establece el procedimiento a seguir, en uno y otro caso, para la gestión y control de las ayudas y la participación y responsabilidades de los distintos órganos que intervienen.

1. Se ha adjudicado un contrato de asistencia y consultoría para la revisión de las operaciones de gasto de las anualidades 2000, 2001 y 2002

Los resultados de los controles realizados hasta la fecha por **KPMG Auditores, S.L.** han dado lugar a las siguientes descertificaciones:

DGA	DGC	CH Guadalquivir	CH Guadiana	CH Segura	SE Aguas Sur	TOTAL
69.875.457	3.769.235	71.984	39.873		15.156.423	88.912.972

Todas las descertificaciones se han realizado en los siguientes certificados:

D.G. Aguas (certificado nº 14)

D.G Costas (certificado nº 14)

C.H. Guadalquivir (certificados nº M 2 y M3)

C.H. Guadiana (certificado nº 12)

ACUSUR (certificado nº 10)

2. Se ha contratado con Price Waterhouse la realización de controles de pagos realizados en los años 2003; 2004; y 2005.

Los resultados figuran en el siguiente cuadro

	Importe controlado			Importe Incidencias		
	Proyectos 1.1.00/ 31.12.02	Proyectos 1.1.03/ 31.06.05	Total	Proyectos 1.1.00/ 31.12.02	Proyectos 1.1.03/ 31.06.05	Total
PO ANDALUCÍA						
DGA	286.431	2.065.456	2.351.887	0	0	
DGC	0	15.266.801	15.266.801	0	122.863	122.863
CH Guadiana	286.843	942.107	1.228.950	5.053	138.788	143.841
Aquavir	0	13.665.877	13.665.877	0	300.053	300.053
CH Sur (AAA)	0	58.038.858	58.038.858	0	24.712.997	24.712.997
Acusur	25.468.514	106.807.033	132.275.548	20.364.451	18.365.810	38.730.261
CH Guadalquivir	6.904.927	72.654.690	79.559.618	0	312.614	312.614
TOTAL ANDALUCÍA	32.946.716	269.440.823	302.387.539	20.369.504	43.953.126	64.322.629

Se han descontado en la declaración 17 las irregularidades de las C.H.Guadiana y Guadalquivir; la D.Gral del Agua y la D.Gral de Costas.

En cuanto a los descuentos por control que figuran en el ANEXO I de la Declaraciones de Gasto nº 17, coincide con las cifras expresadas en los informes de las auditorías del Organismo intermedio excepto en los siguientes casos:

C.H.Guadalquivir: Según los informes de KMPG y PRICE se deben descontar 71.984,01 euros que se han descertificado en el certificado nº M0002 y 312.614 euros, de los cuales se descuentan 304.749,07 euros en el certificado nº M0004. La diferencia de 7.864,93 euros se debe a que en el informe de Price figuran tasas que ya habían sido descontadas por extensión de criterios en anteriores certificados. Se trata de los siguientes pagos:

- Proyecto CO1919. Corrección Price (-152.567,68) De esta cifra se deducen 4.277,20 de tasa ya descontada.
- Proyecto SE(EX)2034. Corrección Price (-124.669,33). De esta cifra se deducen 3.495,08 de tasa ya descontada.
- Proyecto SE-2126. Corrección Price (-3.322,65). De esta cifra se deducen 93,15 de tasa ya descontada.

C.H. Guadiana

Los controles efectuados señalan que hay irregularidades por importe de KMPG(39.873); PRICE (133.806,43) y a esto añadimos 334.853,27 de un proyecto no elegible, detectado anteriormente en una auditoría realizada por la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este mismo control se detectan irregularidades de gastos de IVA, costes indirectos y control de calidad por importe de 70.384,74. Esta última cifra está incluida en los controles del organismo intermedio (se superponen las irregularidades). Ello totaliza 518.567, 27 euros. En los certificados nº 12 y 13 se descuentan pagos por importe de 517.480,23 euros. Los 1.087 euros que faltan se debe a que las cifras de Price incluyen tasas de dirección de obra ya descontadas anteriormente.

Están pendientes de descontar :

- C.H.Sur

- ACUSUR. En esta Sociedad se han superpuesto las irregularidades de cuatro controles(Organismo Intermedio a través de KMPG y Price; IGAE; D.Gral de Fondos Comunitarios). El área de control del MIMAM ha supervisado los descuentos y finalmente las irregularidades ascienden a 47.276.040,23 euros.. Al haberse descertificado en el certificado nº 10 la cantidad de 15.156.423 euros, se deben descertificar 32.119.617,23 euros. El proyecto de Desaladora por importe de 25.596.163,32 euros. Como se han descontado 15.156.423 hay que descontar 10.439.740,32 euros. La conexión Venta del Pobre – Níjar, corrección de 9.466.089,11 euros. La Impulsión tiene una corrección de 12.213.787,80 euros.

- AQUAVIR ha emitido un certificado negativo por el importe de la irregularidad.

Otras operaciones de verificación y control paralelas o complementarias a las del órgano intermedio.

Los órganos gestores beneficiarios ejercen de una manera continuada y directa el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, a través de la figura de “El Director de la Obra”, que se define en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, como la persona con la titulación adecuada que es directamente responsable de la correcta realización de la obra contratada. Podrá contar con colaboradores a sus órdenes que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que se integrarán en la Dirección de la obra.

Corresponde a esta Dirección realizar mensualmente la medición de las unidades de obra ejecutada y en base a dichas mediciones y a los precios contratados, redactar la correspondiente relación valorada. Expedirá, asimismo, las correspondientes certificaciones basadas en la relación valorada, que darán origen a los pagos.

El Control Financiero lo realiza la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) órgano de control dependiente del Poder Ejecutivo, sus interventores delegados y los interventores territoriales. Corresponde a los mismos, en el ejercicio de sus funciones, realizar los informes previos y a posteriori, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre, sobre todas las materias que supongan el reconocimiento de derechos u obligaciones de contenido económico; todo ello, sin perjuicio de los controles específicos realizados, por el mismo órgano, sobre el gasto cofinanciado con fondos europeos.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas, órgano de control dependiente del Poder Legislativo, tiene facultades para evaluar los contratos de obras que se realicen en el ámbito de las distintas administraciones, sin perjuicio asimismo de controles específicos sobre el gasto cofinanciado con fondos europeos.

7. TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

7.1 Control del TCE de Junio de 2001 de los Sistemas de Programación, Gestión y Evaluación

Audidores del Tribunal de Cuentas Europeo: M^a Luz Martín Sanz, Javier Martínez de Aragón y Giorgio Pasqualucci.

Fecha de realización: Del 25 al 29 de Junio de 2001.

Finalidad: Examinar los procedimientos derivados de la aplicación de la nueva normativa para las acciones estructurales en el periodo 2000-2006.

Estado de situación: No se ha recibido informe alguno del Tribunal de Cuentas Europeo en relación con este control.

7.2 El Tribunal de Cuentas Europeo ha realizado un control financiero , entre el 14 y el 23 de octubre de **2003**, sobre las medidas cofinanciadas por el F.E.O.G.A. Orientación dentro del P.O.I. de Andalucía 2000-2006.

Este control se enmarca en la Declaración de Fiabilidad relativa al ejercicio 2003 (DAS 2003).

Los principales Objetivos de la auditoria consistieron en:

- Evaluar si los procedimientos establecidos en el Estado miembro permitían garantizar la legalidad y la regularidad de los certificados de gastos realizados a la Comisión, y si los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión, de la autoridad pagadora y de los órganos intermedios eran conformes a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 438/2001.
- Comprobar la subvencionalidad y la realidad de los gastos, así como su correspondencia con el POIA, en el caso de un grupo de proyectos seleccionados aleatoriamente entre los que figuran en la declaración de gastos realizados a 31-12-2002.

Concretamente se examinaron 11 proyectos incluidos en las medidas cofinanciadas por el FEOGA-Orientación 1.2; 3.9; 3.10; 7.2 Y 7.55 dentro del POIA 2000-2006.

El estado de situación que presenta a 31 de diciembre de 2005 puede sintetizarse en las actuaciones siguientes:

- El 29 de marzo de 2004 se recibió en la DG de Fondos Europeos el informe de auditoria con las observaciones, debilidades y deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas Europeo.
- El 28 de mayo de 2004 se remitió, a la Subdirección General de Programas e Iniciativas Comunitarias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el informe con las alegaciones de la Junta de Andalucía.
- El 17 de septiembre de 2004 se recibió en la DG de Fondos Europeos escrito con la respuesta del Tribunal de Cuentas Europeo a las alegaciones formuladas por la Junta de Andalucía. Cabe considerar que las observaciones contenidas en este escrito constituyen la posición definitiva del Tribunal de Cuentas en relación con el control.

Como consecuencia de la conclusión definitiva del Alto Tribunal, se descertificaron las cantidades indicadas por el mismo.

7.3 Control del Tribunal de Cuentas Europeo de la Medida 4.15 A (Programas De Garantía Social) Del Poia 2000-2006. Esta Medida Esta Cofinanciada Por El Fondo Social Europeo.

Los Auditores del Tribunal de Cuentas Europeo fueron D. Miguel Mendes y D^a Luz Martín.

La Fecha de realización se produjo desde el 3 al 11 de Mayo y del 31 de Mayo al 4 de Junio de 2004.

Finalidad u objetivo del control: Se trata de un control de buena gestión financiera sobre el tema del abandono escolar en Europa.

El estado de situación que presenta a 31 de diciembre de 2005 puede sintetizarse en las actuaciones siguientes:

- El 10 de marzo de 2005 se recibió en la Dirección General de Fondos Europeos el informe de auditoria del Tribunal de Cuentas Europeo con los resultados preliminares de la fiscalización de buena gestión financiera relativa a los Programas de Garantía Social del POIA 2000-2006 (medida 4.15 A).
- La Junta de Andalucía no ha remitido alegaciones a dicho informe.
- El 27 de julio de 2005 se recibieron, en la DG de Fondos Europeos, los comentarios del Tribunal de Cuentas Europeo el los que se indica que, ante la inexistencia de elementos nuevos (alegaciones de la Junta de Andalucía), se mantienen las constataciones (observaciones) descritas en el informe de auditoria preliminar.

7.4 Control del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la Evaluación Intermedia del P.O.I.A. 2000-2006

Los Auditores del Tribunal de Cuentas Europeo fueron D. Walter Tülp, D. Miguel Betegón y D. Julián Xiberta.

La Fecha de realización se produjo entre el 14 y el 16 de Febrero de 2005.

Estado de situación:

- A 31 de diciembre no se había recibido el informe de auditoria del Tribunal de Cuentas Europeo.

7.5 El Tribunal de Cuentas Europeo, a raíz de un control efectuado al **Mº Fomento** en otro Programa Operativo, detectó la inclusión de pagos correspondientes al 4% de tasa por dirección de obra. A raíz de este control el Ministerio ha descontado en este Programa dichos pagos en las medida 6.1 y 6.3.

8. COMISIÓN EUROPEA

Durante el año 2002

La Comisión Europea ha realizado durante los días 24 a 28 de junio de 2002 un control para verificar los sistemas de gestión y control del programa, especialmente la aplicación del reglamento (CE) 1260/99 del Consejo y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, así como los procedimientos de control interno y auditoría, controles a posteriori y los sistemas de información para fines estadísticos y financieros.

Las entidades seleccionadas fueron la Autoridad de Gestión y de pagos del FEDER ; el Ministerio de Medio Ambiente; el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, estos tres últimos como organismos intermedios.

Las observaciones de dicho control se recibieron el 20 de diciembre de 2002 y las alegaciones se han remitido a la Comisión europea el 25 de marzo del presente año.

A continuación se resumen las conclusiones del control y las alegaciones formuladas.

1.- Autoridad de Gestión y Pago a nivel central

Observación: Se deberá dotar a la Unidad de Pagos de los medios adecuados para garantizar una buena gestión financiera y la separación efectiva de funciones e informar a la DG Regio de las mejoras introducidas.

Alegaciones: En la actualidad la unidad de pagos y control se compone de 8 personas, 4 dedicadas al área de pagos y 4 al área de control (1 jefe de área y 3 jefes de servicio), quedando por incorporar un jefe de servicio adicional al área de control, lo que completaría la plantilla prevista.

Se ha elaborado un plan de controles para el año 2003 que incluye, tanto controles de sistemas y procedimientos como controles previos de acuerdo con lo exigido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, con lo que se cubrirían las funciones de control exigidas por la reglamentación comunitaria.

2.- Distribución de las tareas entre la autoridad de gestión y pago y los organismos intermedios.

Observaciones: Las autoridades españolas deben redactar manuales de procedimientos detallados y facilitarlos a los servicios y organismos que participan en la gestión y control de los fondos estructurales . Una copia de estos manuales debe enviarse a la DG Regio.

Alegaciones: Respecto a las instrucciones y orientaciones realizadas a los organismos intermedios, han sido numerosas a lo largo de los años transcurridos del periodo 2000-2006, de las que les facilitamos copia en nuestros envíos de Octubre 2001 y Mayo de 2002, respecto a lo exigido en el artículo 5 del Reglamento (CE) 438/2001, y , posteriormente se envió el Manual de Normas y Procedimientos del FEDER el 31 de Julio de 2002.

En lo que se refiere a los Manuales de Normas y Procedimientos de las Comunidades Autónomas, se han enviado a la Comisión Europea hasta la fecha 9 Manuales y uno correspondiente al Ministerio de Fomento, estando en elaboración los restantes.

Recientemente, se ha recibido el escrito del 20 de febrero de 2003 de la D.Gral.Regional de la Comisión Europea, en el que se nos informa de las conclusiones del análisis de dicha Dirección General sobre la documentación enviada sobre descripción de los sistemas de gestión y control según lo exigido por el art. 5 del Reglamento (CE) 438/2001.

De acuerdo con dichas conclusiones, estamos enviando instrucciones a los organismos intermedios y beneficiarios finales respecto de cómo llevar a cabo las verificaciones de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, y de cómo garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias aplicables, en particular, sobre la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, las ayudas estatales, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades (artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001), solicitando que identifiquen las personas, unidades y/u organismos que han de llevar a cabo estas verificaciones y describan los procedimientos necesarios. También se solicita el envío de los Manuales de Normas y Procedimientos pendientes o información acerca de la fecha de disponibilidad de los mismos.

3.- Certificación de los gastos declarados a la Comisión

Observaciones: La Autoridad de Pagos debe garantizar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 9 (2) del Reglamento 438/2001.

Alegaciones: Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios ha modificado los procedimientos del área de Pagos, para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Reglamento 1260/99 y en el Reglamento 438/2001, en cuanto a validación de las certificaciones recibidas de la autoridad de gestión y de los repartos de los fondos recibidos de la Comisión, así como respecto a que los gastos certificados sean subvencionables y respondan a facturas o documentos probatorios equivalentes, y, el Área de Control ha elaborado un Plan de Controles para el año 2003, que incluye Controles Previos a la realización de las certificaciones de las declaraciones de gastos,

cubriendo las comprobaciones requeridas en el artículo 9 del Reglamento 438/2001.

4.- Ministerio de Fomento

Observaciones: Debilidades de algunos aspectos relacionados con la “Falta de procedimientos escritos”, “Ausencia de orientaciones a los beneficiarios finales”, “Falta de control respecto a comprobaciones de la entrega de productos y servicios”, etc..

Alegaciones: En el mes de julio de 2002 se actualizó la redacción del “Manual de procedimiento y diagrama de flujos de gestión y control de las ayudas FEDER”, enviándose una copia a la Comisión Europea el 26 de Febrero de 2003. Se adjunta otra copia como Anexo a este escrito de Alegaciones. En el citado Manual se recoge todo el procedimiento de gestión de los proyectos cofinanciados por el FEDER del Ministerio de Fomento.

En lo que se refiere a la selección de los proyectos, en la página 11. del Manual está suficientemente explicado el procedimiento en el que se aprecia que existen documentos tales como, el Anejo de Inversiones, suficientemente explicativos para poder decidir, en las reuniones periódicas que mantienen las unidades, qué proyectos pueden ser incluidos en la cofinanciación.

Por lo que respecta a publicidad y elegibilidad de los proyectos cofinanciados, las Direcciones Generales de Carreteras y Ferrocarriles son concedoras de la Reglamentación Comunitaria, por lo que en el momento que se aprueba la inclusión de un proyecto se pone en marcha toda la normativa para cumplir, tanto la relativa a publicidad, como a elegibilidad de la actuación.

Sobre las comunicaciones formales de publicidad, recientemente se ha actualizado enviándose una Circular el 29 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento a todos los órganos dependientes de la Secretaría de Estado sobre “Tareas informativas y publicitarias exigibles a los proyectos financiados con Fondos Europeos “. Se adjuntó como Anexo a esta Alegaciones.

Estos aspectos administrativos para el cumplimiento de la normativa europea (publicidad, elegibilidad, periodo de elegibilidad, etc.) a los que aluden los auditores de la Comisión Europea en sus recomendaciones, los realiza por economías de escala el Servicio correspondiente de la Oficina Presupuestaria, en coordinación con la Dirección General de Programación Económica. Dicha función posteriormente es objeto de auditorías por muestreo por el Área de Auditoría de la Intervención Delegada del Ministerio de Fomento, como se explica en la página 17 del manual de procedimiento.

En cuanto al seguimiento del gasto realizado, hay que tener en cuenta que la Oficina Presupuestaria dispone de terminales del Sistema Informático Contable

Presupuestario (SICOP) por lo que no es necesario utilizar otro tipo de procedimiento escrito para dicho seguimiento.(pagina 14 del Manual).

En el Ministerio de Fomento existe un Órgano independiente de los beneficiarios finales y del Órgano Intermedio denominado Inspección General, que se encarga del control físico y económico durante la ejecución y entrega de todas las obras realizadas por los diferentes organismos inversores, verificando la realidad de la prestación, por lo que no parece necesario que la Oficina Presupuestaria tenga que controlar materialmente también estos proyectos.

5.- Ministerio de Medio Ambiente

Observaciones: Los manuales de procedimiento de gestión y control deben redactarse y ponerse a disposición de los servicios que participan en la gestión, en el pago y en los controles de los proyectos. Los controles exigidos por el artículo 4 del reglamento 438 deben iniciarse. La documentación solicitada en el control (organigrama de los servicios con los recursos asignados, carta a los beneficiarios comunicando la cofinanciación FEDER y manual de procedimiento) debe proporcionarse.

Alegaciones: Respecto a las recomendaciones que se realizan en el Informe de la Comisión Europea sobre el Ministerio de Medio Ambiente, se adjuntó como Anexo un memorandum del Ministerio en el que se describe la Organización de los Órganos que participan en las Ayudas Europeas, sus funciones actuales y el desarrollo de las funciones que le competen como Órgano Intermedio. Se ofrece información actualizada de la situación de elaboración del Manual de Normas y Procedimientos, se informa de la incorporación de recursos humanos para el cumplimiento de las funciones de supervisión y control de las ayudas europeas garantizando la adecuada separación de funciones y los pasos dados para poner en marcha los controles exigidos por el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Finalmente se incluye nueva copia de la documentación solicitada por los auditores en la visita de control que les fue enviada en su momento(organigrama de los servicios con los recursos asignados y carta a los beneficiarios que deben comunicar la cofinanciación FEDER).

6.- Comunidad Autónoma de Andalucía

6.1. Consejería de Economía y Hacienda

Observación: Se debe actualizar el manual de procedimientos y ponerlo a disposición de los organismos respectivos.

A fecha 31 de diciembre de 2005, puede afirmarse que la Junta de Andalucía cumple con los requisitos de tenencia de Manuales actualizados de normas y procedimientos puestos a disposición de los gestores, tanto documental como

digitalmente, así como de mecanismos para la identificación de las personas gestoras de los diferentes procedimientos.

6.2. Consejería de Medio Ambiente

Observación: Debe proporcionarse el Convenio con las Universidades

Alegaciones: Se adjunta como Anexo algunos comentarios de la Consejería de Medio Ambiente y un modelo de Convenio entre dicha Consejería y las Universidades o Centros de Investigación para su incorporación a la Red de Información Ambiental de Andalucía.

6.3. Consejería de Obras Públicas y Transportes(COPT) y GIASA (Gestor de Infraestructuras de Andalucía S.A.).

Observación: Se deben redactar las instrucciones y/o procedimientos detallados entre la Consejería de Obras Públicas y Giasa.

La Consejería de Obras Públicas debe informar por adelantado de las inversiones que el FEDER debe cofinanciar, de forma que GIASA pueda proceder a la publicación conforme a lo previsto en el Reglamento 1159/2000.

Alegaciones: Se realizan diversas aclaraciones en escrito de la Consejería de Obras Públicas que a nuestro juicio resuelven los temas comentados en el Informe de la Comisión Europea. Se indica que en cada resolución de la Consejería se detallan los procedimientos a seguir para su ejecución. No obstante la Consejería ha constituido un grupo de trabajo conjunto con GIASA para formulación de instrucciones de carácter general. En cuanto al desconocimiento a priori, de los proyectos que van a ser cofinanciados por FEDER y ejecutados por GIASA, efectivamente, en ocasiones, las restricciones impuestas por el tratamiento presupuestario de las medidas FEDER, obliga a iniciar algunos proyectos sin la seguridad de que los mismos puedan ser cofinanciados. Con posterioridad, si estos mismos proyectos han sido seleccionados para recibir ayuda comunitaria, tras asegurar la existencia de dotación presupuestaria necesaria, se comunica a la empresa tal circunstancia. Se estudiará la forma de avanzar a la empresa la intención de incluir en el FEDER aquellos proyectos que no puedan contar inicialmente con dicha financiación.

En cuanto a la relación de GIASA con la Intervención Delegada, ésta es inexistente. Las certificaciones de las obras encomendadas a GIASA son remitidas a los órganos gestores de las dotaciones presupuestarias en la COPT, que a su vez, las remiten a la Intervención Delegada junto a las propuestas de pago a favor de la empresa para su liquidación. Estos órganos gestores de la Consejería de Obras Públicas son los que en todo caso deben hacer llegar a GIASA las incidencias detectadas por la Intervención Delegada en el procedimiento de fiscalización de los correspondientes expedientes de gasto público. En todo caso, se procederá a revisar el circuito de comunicación entre los órganos gestores y GIASA para evitar que se produzcan incidencias en la ejecución de los proyectos.

6.4. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Observaciones: Se debe proporcionar el organigrama, diagrama y una solicitud de ayuda con el porcentaje de cofinanciación FEDER

Alegaciones: Se incluye como Anexo copia del Organigrama de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, del diagrama de tramitación del “Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial” y de dos resoluciones de concesión de ayudas donde se menciona expresamente el porcentaje de cofinanciación FEDER(Ver pagina 3 de la resolución en el apartado segundo del resuelve).

9. COMISIÓN EUROPEA (D.G.EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES)

Durante el año 2002

LA COMISIÓN EUROPEA, por medio de su **Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales** realizó durante los días 10 al 13 de diciembre de 2002 un control sobre los sistemas de gestión y control implementados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, en lo que afecta al Fondo Social Europeo. En el desarrollo de la auditoria se analizaron las actividades de órgano intermedio (Dirección General de Fondos Europeos) y de tres de los órganos gestores (Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Formación Profesional Ocupacional y Dirección General de Empleo e Inserción).

Las verificaciones contables se efectuaron a través de las declaraciones de gastos a 30 de junio de 2001 y 9 de julio de 2002, presentadas a la Comisión Europea.

A continuación se resumen las conclusiones del control y las alegaciones.

Resumen de conclusiones y recomendaciones:

- Adaptar los sistemas de información para garantizar la pista de auditoría
- Revisar el modelo de gestión para que se ajuste a los hechos.
- El órgano intermedio debe dotarse de medios humanos para cumplir sus responsabilidades.
- Cuantificar los gastos no elegibles y proceder a su deducción en certificaciones futuras.

- Demostrar que los gastos declarados en la medida Enseñanzas técnicas – salarios corresponden a operaciones previamente identificadas
- Hacer aplicar las reglas en materia de información y publicidad

Alegaciones:

- Con fecha 3 de marzo de 2003 se remite a la Unidad de Auditoría de Sistemas y Controles ex – post el memorando sobre el control de sistemas y procedimientos que se están realizando por la Intervención General de la Junta de Andalucía a las Unidades gestoras del FSE, al objeto de completar la información solicitada por el equipo auditor en la misión de control realizada.
- Con fecha 25 de julio de 2003 se remiten a la Unidad de Auditoría de Sistemas y Controles ex Post y a la Unidad C/1 de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión las alegaciones presentadas por la Junta de Andalucía al informe de control, junto con las observaciones que realiza la UAFSE, dando respuesta a las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el Informe Provisional de Auditoría de Sistemas y Controles Ex – post.
- En diciembre de 2005, se recibieron noticias de una nueva visita de Representantes de la DG de Empleo y Asuntos Sociales con el objetivo de comprobar el estado de seguimiento de las recomendaciones que se iba a verificar sobre las operacines incluidas en la declaración de gastos del 31/10/2005, que recogía unos gastos totales por importe de 957.168.274,05 €. Dicho anuncio fue comunicado por la Dirección General de Fondos Europeos a todos los ejecutores afectados: Consejería de Educación y Consejería de Empleo, así como a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

10. COMISIÓN EUROPEA (DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA)

Durante el ejercicio 2004 ha tenido lugar un control de la Comisión Europea sobre el Programa Operativo Integrado de Andalucía:

El Control se realizó entre el 19 de enero y el 6 de febrero de 2004 por parte de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea y el alcance del mismo afectaba a los sistemas de gestión y control del Programa Operativo de Andalucía y al Programa Leader+Andalucía en cuanto a gastos cofinanciados por el FEOGA-ORIENTACIÓN en el período 2000-2006.

Dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, fueron objeto de fiscalización las medidas 1.2 “Mejora de la transformación y

comercialización de los productos agrícolas” y 7.55 “Subvención Global: Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión”.

Durante este control la Comisión de la Unión Europea, analizó el cumplimiento de los artículos del Reglamento 438/2001 que se relacionan a continuación:

Artículo 2: Orientación por parte de las autoridades nacionales

Artículo 3: Organización general

Artículo 4: Control de la gestión

Artículo 7: Pista de auditoría

Artículo 8: Deudores

Artículo 9: Autoridad Pagadora

Artículo 10-12: control del 5%

Artículo 18: sistema informático

Con fecha 22/11/2004, se recibió de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunicación adjuntando el escrito de la Comisión, de 28/09/2004, en el que se recogen los resultados de la auditoría realizada y se solicitan aclaraciones adicionales.

Con fecha 17/12/2004, se remiten a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio las alegaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos y por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a las conclusiones provisionales emitidas por la Dirección General de Agricultura de la Comisión de la Unión Europea.

El 5 de octubre de 2005, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el 19 de octubre de 2005, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se reciben en la DG Fondos Europeos las conclusiones finales realizadas por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea sobre este control, así como ciertas observaciones y petición de información adicional por parte del Tribunal de Cuentas Europeo.

El 21 de octubre de 2005 se remitió, tanto a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca como a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la contestación a las observaciones y a la petición de información adicional anteriores.

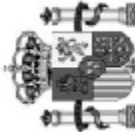
LISTADOS DE SEGUIMIENTO DE CONTROLES

En las siguientes páginas se adjuntan los listados de seguimiento de controles.

En algunos controles no figura el importe controlado porque se trata de una fiscalización de sistemas y procedimientos. Cuando no figura el importe de la irregularidad una vez recibido el informe de control, es porque no se han detectado.

Los casos en que la irregularidad detectada no ha sido deducida se deben, en la mayoría de las ocasiones, a que los organismos esperan a la siguiente certificación para deducir las irregularidades y teniendo en cuenta que algunos beneficiarios certifican semestralmente, se debe dar un margen de tiempo para incluir dichas irregularidades.

En otros casos, se está en periodo de alegaciones o existe discrepancia con el organismo controlador y se está pendiente de decisión.



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 1 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	07/02/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/06/05					
3	24/06/02	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	16/12/02					



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
108	30/01/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/02	4.444.799,04			
110	22/05/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/02	20.104.842,42			
114	29/10/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/10/02	36.679.572,98			
116	06/05/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/05/03	43.122.662,43			
120	29/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/10/03	4.182.534,41			
123	01/12/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/03	4.981.409,40			
134	19/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	13.054.077,90			
138	21/04/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/05	3.221.913,26			
143	05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	65.910.211,30			
145	18/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	13.717.503,75			
234	18/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/05	481.134,03			
276	22/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/05	31.436.850,62			
277	22/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/05	13.680.303,26			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

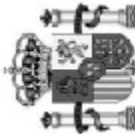
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 3 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
281	22/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/05	50.807.801,84			
282	31/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/05	11.167.873,51			
283	02/12/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	9.792.408,18			
356	14/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	1.042.855,14			
357	14/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/05	504.564,67			
359	26/12/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/05	450.100,76			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
2	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		61.937.802,00			
103	18/10/01	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/01	72.662.351,27			
105	30/10/01	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/01	78.328.584,26			
109	30/01/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/02	6.594.532,90			
111	11/06/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/06/02	8.463.369,96			
112	11/09/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/09/02	42.124.505,96			
113	29/10/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/10/02	44.742.797,57			
115	07/04/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/03	22.468.092,43			
117	23/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/07/03	11.443.569,43			
119	10/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/03	38.100.197,67			
121	04/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/03	35.199.841,28			
122	11/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/03	6.362.553,66			
124	23/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/04	4.845.893,33			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
125	23/03/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/04	11.409.726,13			
126	30/06/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/04	5.517.123,72			
127	06/10/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/04	44.735.980,64			
128	27/10/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/10/04	34.919.864,86			
129	03/11/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/11/04	19.042.299,49			
130	10/11/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	28.954.623,88			
131	10/11/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	29.902.139,21			
132	19/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/05	33.464.815,13			
133	14/10/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/04	14.431.570,24			
136	23/02/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/02/05	10.594.916,28			
137	11/03/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/03/05	17.452.072,26			
139	01/06/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/05	26.706.025,60			
140	06/07/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/05	79.667.462,66			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
142	05/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	207.415.946,64			
144	18/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	21.131.522,14			
146	01/02/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/02/02	12.539.056,04			
147	01/06/00	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/00	2.202.182,62			
148	01/10/00	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/00	9.803.849,70			
149	01/06/01	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/01	26.338.788,22			
150	01/02/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/02/02				
151	01/03/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/02	35.105.197,03			
152	31/01/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/04	4.782.191,05			
153	01/02/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/02/02	267.818,14			
154	31/01/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/04	54.527.793,34			
155	01/03/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/02	4.216.254,22			
156	01/06/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/02	5.926.664,88			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

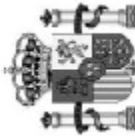
INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
157	01/07/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/02	7.155.917,36			
158	01/10/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/02	14.203.135,38			
159	01/06/00	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/00				
160	01/10/00	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/00				
161	01/06/01	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/01				
162	01/06/00	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/00				
163	01/10/00	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/00				
164	01/06/01	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/01				
165	31/01/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/04				
166	31/01/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/04	12.319.007,74			
167	31/01/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/04	16.386.802,14			
168	01/10/02	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/02				
169	01/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/03				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
170	29/02/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/02/04				
171	01/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/03	25.815.560,03			
172	29/02/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/02/04	37.857.658,95			
173	01/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/03	665.283,21			
174	29/02/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/02/04	10.173.218,57			
175	29/02/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/02/04	10.338.704,40			
176	31/01/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/04	10.221.626,80			
233	12/12/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/01/06	43.101,18			
273	03/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/11/05	25.918.065,31			
274	30/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/05	6.354.365,50			
275	30/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/05	32.804.831,38			
279	28/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/05	16.128.050,75			
280	15/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05	34.541.142,86			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

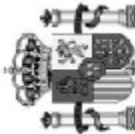
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
284	31/12/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/05	114.014.619,37				
285	25/10/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	18.197.298,34				
354	13/03/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		93.588.181,06				
358	12/12/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/05	1.339.528,68				

ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
7	08/04/05	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

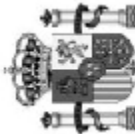
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
4	15/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/04	3.004.331,39				
5	15/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	2.554.301,44				
97	25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	149.033.222,00	-69.875.456,51	-69.875.456,50	014	17
102	15/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/01/06	2.351.886,82				

ORGANISMO CONTROLADO: 101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
6	15/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	631.523,00				
99	25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	28.048.231,00	-3.769.235,35	-3.769.235,35	014	17
287	08/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/06	15.266.800,96	122.862,97	-703.901,54	015	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 11 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 102404 C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8	16/06/03	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		6.831.006,98				
9	12/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/05	15.177.052,00	71.984,01	-71.984,01	M00 02	17
104	02/01/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/01/06	89.997.087,49	312.614,50	-304.749,07	M00 04	17

ORGANISMO CONTROLADO: 102405 CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
10	13/12/04	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/05	751.924,00	334.853,27	-334.853,27	12	17
11	09/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/05	5.386.639,11	39.873,00	-48.820,53	12	17
141	08/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	1.228.950,24	143.831,00	-104.875,04	13	17



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103008 ADIF (GIF)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
98	18/03/04	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/05	455.818.601,43	28.150.058,04	-33.114.760,85	10	

ORGANISMO CONTROLADO: 103171 SEPE. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
294	12/12/06	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		3.254.054,83	7.492.138,00	-7.492.138,00	19	

ORGANISMO CONTROLADO: 103173 AEROPUERTOS ESPAÑLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
86	13/06/05	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		46.207,23	-192,77	-192,77	16	16



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 13 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 104733 AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR (MMA)

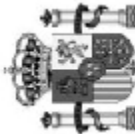
CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
212	26/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/05	13.665.877,27	300.053,48	-300.053,48	10

ORGANISMO CONTROLADO: 104734 AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR (MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
100	25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	101.415.127,00	-15.156.423,00	-15.156.423,00	10

ORGANISMO CONTROLADO: 204111 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
84	24/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/03/05	78.131,57	12.020,24	-12.020,24	74 15



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

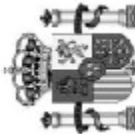
INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 204131 CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO(AN).

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
19	03/03/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/03	96.161,42	1.592,42	-1.592,42	62	12
20	19/02/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/03	377.374,48	301.920,17	-301.920,17	62	12
34	06/03/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/03	148.538,63	37.057,26	-37.057,26	62	12
177	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	78.131,57	0,00			
178	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	120.202,42	0,00			
220	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/05	23.755,37	0,00			
221	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/05	20.440,46	0,00			
222	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/04	57.990,19	0,00			
223	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/04	29.329,40	0,00			
224	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	145.560,34	0,00			
225	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	8.757,26	0,00			
228	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/04	2.091,53	0,00			
230	10/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/04	108.182,18	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 15 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 204131 CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO(AN).

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
290	12/05/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	99.167,00	11.018,82	-11.018,82	74 15
335	10/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/04	430.925,68			
336	10/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	120.202,42			
338	10/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/05	9.277.422,85			
339	10/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/05	480.809,68			
340	10/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/05	10.261.170,33			
341	10/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	991.368,37			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 204135 AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
16	28/02/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/03	64.306,35	19.512,48	-19.512,48	54 12
17	06/03/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/06/03	64.531,82	64.531,82	-64.531,82	54 12
55	04/02/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/04	59.841,48	1.767,71	-1.767,71	65 13
56	15/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/05/04	37.406,43	18.425,40	-18.425,40	68 13
90	22/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/05	128.311,77	128.311,77	-128.311,77	72
95	01/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/09/05	92.575,51	92.575,51	-92.575,51	72
197	02/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/05	178.890,49	35.992,47		
256	20/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/10/05	52.641,56	52.641,56	-52.641,56	72
264	29/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	129.865,84	7.481,23		
291	12/05/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/04	78.229,27	0,00		
292	12/05/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/05	24.206,82	24.206,82		
293	12/05/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/03	1.736.011,35	397.012,38		
310	23/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/05	50.260,79	50.260,79	-50.260,79	72



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 17 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 204135 AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
311	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/03/05	100.000,00			
312	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/05	178.032,46			
313	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/11/05	43.122,62			
314	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/03/05	61.962,06			
315	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	92.578,73			
316	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/05	2.100.717,61			
317	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/05	109.136,75			
326	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	3.074,00			
337	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/05	1.481.307,93			
342	20/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/05	391.551,92			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 204141 CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
21	25/04/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/06/03	163.362,64	163.362,64	-163.362,64	62	12
54	28/07/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/03	16.527,83	6.809,97	-6.809,97	69	13
57	07/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/04	138.104,19	138.104,19	-138.104,20	74	15
184	24/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/04	18.030,36	0,00			
185	24/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/04	150.353,02	0,00			
232	24/11/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/05	4.507.590,78	0,00			
263	23/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/05	18.030,36	11.579,60			
289	09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/05	119.888,65	22.806,73			
295	17/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/04	57.249,86	10.423,39			
296	17/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/04	17.147,17	5.715,15			
297	14/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/04	454.525,55	1.843,43			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 204151 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
182	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/11/03	108.181,41	0,00		
183	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/05	137.112,38	0,00		
213	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/05	3.467.891,72	0,00		
214	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/05	5.124.198,30	0,00		
215	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/05	769.238,74	0,00		
216	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/05	5.866.208,52	0,00		
217	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/05/05	813.551,49	0,00		
218	29/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/04	17.297.888,36	0,00		
219	29/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/04	35.215.711,58	0,00		
239	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/05	19.039.079,45	0,00		
240	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	326.513,74	0,00		
241	29/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/04	28.182.734,38	0,00		
251	14/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/04	466.567,16	0,00		



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 20 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 204151 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
252	14/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/05	1.928.329,41	0,00		
254	29/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/05	618.567,48	0,00		
286	20/01/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/05	880.711,12	880.711,12		
318	29/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/07/05	18.761.977,97			
319	29/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/05	5.086.749,58			
321	29/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/07/05	18.761.977,97			
322	14/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/05	1.176.342,46			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

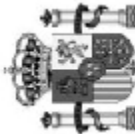
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 21 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 204161 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
208	24/06/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/03	81.463,97	0,00		
209	24/06/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/04	28.186,53	0,00		
210	24/06/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/04	29.448,49	0,00		
211	24/06/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/05	29.746,78	0,00		
235	24/06/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/05	30.021,72	0,00		
236	24/06/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/04	12.744,35	0,00		
242	24/06/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/04	29.423,54	0,00		



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 204181 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
23	29/10/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/04	282.829,96	282.829,96	-282.829,96	62 12
87	03/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	257.353,38	37.031,50		
194	03/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	782.427,02			
195	03/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/04	8.738.504,30			
237	24/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	1.653.505,78	0,00		
238	24/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/05	1.591.090,63	0,00		
272	11/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/05/05	1.302.292,49	101.935,56		
328	03/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/10/04	1.071.138,89			
329	03/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	3.425.768,99			
330	03/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/05	1.152.373,50			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

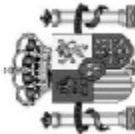
INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 204191 CONSEJERIA DE CULTURA (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
48	27/10/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/04	30.050,60	5.478,37	-5.478,37	69 13
51	24/02/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/04	39.374,11	919,56	-919,56	69 13
196	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/03/05	1.002.432,65	0,00		
199	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/03/05	1.002.432,65	0,00		
200	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/04	276.336,69	0,00		
250	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/05	1.244.067,93	0,00		
309	02/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/11/05	480.810,00	13.257,00		
323	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/05	55.353,21			
324	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/11/03	127.248,33			
325	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/05	32.685,88			
327	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/05	120.202,42			
343	17/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/11/03	9.203,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

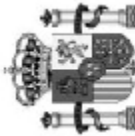
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 204201 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (AN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
85	16/09/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/12/04	450.000,00	450.000,00	-450.000,00	74 15
187	10/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/03	407.704,00			
188	10/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/04	120.962,79			
189	10/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/04	310.274,65			
331	10/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/04	537.655,49			
332	10/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/04	1.580.283,28			
333	10/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/10/04	348.049,94			
334	10/06/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/10/04	348.711,73			

ORGANISMO CONTROLADO: 204203 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
253	22/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/05	3.203.256,21	0,00		



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 25 de 25

ORGANISMO CONTROLADO: 204221 Consejería de Turismo, Comercio y deporte

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
231	24/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/05	6.010.121,05	0,00		
298	28/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/04	726.091,37	23.752,84		

ORGANISMO CONTROLADO: 204231 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
299	18/10/00	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/03	7.738,74	7.738,74		
355	15/11/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/06	297.351,96	41.304,93		

ORGANISMO CONTROLADO: 204341 INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA (IEA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. N. CER. D.G.
18	15/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/03	54.091,08	54.091,08	-54.091,08	62 12

5.4. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN

El desarrollo de la gestión del POIA 2000-06 ha estado marcado por dos factores singulares ya mencionados en los anteriores informes de ejecución que han contribuido a retrasar la ejecución de las dos primeras anualidades.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa (29 de diciembre de 2000) ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante el primer bienio. Determinados organismos no han comenzado su ejecución al estar ésta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. En el tema de infraestructuras, este hecho, unido a la necesidad de actuar en terrenos de otras administraciones que exige firmar convenios, ha estado en el origen de retrasos. Todo ello unido a las dificultades propias de puesta en marcha inicial de un nuevo programa plurianual.

A su vez, el Complemento de Programación no fue aprobado hasta la celebración del Comité de Seguimiento, hecho este que se produjo el 23 de marzo de 2001, siendo finalmente aceptado por la Comisión con fecha 18 de octubre de 2001.

En segundo lugar, la práctica totalidad de las actuaciones sometidas a regímenes de ayuda han iniciado su ejecución también con más de un año de retraso debido a la tardía aprobación de los mismos por la Comisión. Por ello durante el año 2000 y principios del 2001, la ejecución correspondiente a las medidas afectadas se ha visto limitada a la concesión en régimen de mínimos.

Además, el diseño y puesta en práctica de la nueva aplicación informática y la adaptación de las aplicaciones de los distintos organismos que participan, ha requerido un período de aprendizaje y familiarización que ha sido también el origen de retrasos en la grabación de datos de algunos organismos.

Por otro lado, en el informe de ejecución de la anualidad 2001 se explicó, que en el ámbito del Fondo Social Europeo, el cambio de imputación a la hora de la certificación de los gastos, considerando la fecha de justificación y no la del pago, había exigido la realización de determinadas modificaciones del sistema informático contable de la Junta de Andalucía. Todo lo cual implicó que determinados gastos, por prudencia, no se contemplaran en las certificaciones de las anualidades correspondientes a 2000 y 2001. Durante la anualidad 2002 se comenzó el análisis de los expedientes de gasto afectados para comprobar con seguridad la fecha de justificación de los mismos, lo que ha dado lugar a una primera rectificación de las certificaciones emitidas para las anualidades 2000 y 2001, cuyo detalle se explicó en el informe de la anualidad 2002, apartado 3.1.4 de Regularización del Informe 2001.

Respecto a la Subvención Global de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales, y como continuación a lo informado respecto de la anualidad 2004, es necesario hacer constar que el corto avance en la ejecución (65.297.801€, el 32,30% del total y el 38,30% del sexenio) se debe a la peculiaridad del sistema establecido para el flujo financiero de la ayuda del FEOGA-O. El sistema imposibilitaba que los Grupos de Desarrollo Rural dispusieran con antelación de los créditos suficientes para hacer frente a los compromisos de pagos que se contraían por las actuaciones que desarrollaban los agentes económicos en cada uno de sus ámbitos de actuación. Esta dificultad financiera imposibilitaba que se pudieran abonar las subvenciones y, en consecuencia, certificar pagos pues solo contaban con los importes correspondientes a la cofinanciación nacional.

Para superar ese problema era preciso disponer de un Convenio entre las partes que conforman el Organismo Intermediario, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca, Convenio que permitiría efectuar la transferencia de las dotaciones del FEOGA-O a los Grupos de Desarrollo Rural a través de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Superado el problema referido mediante la firma, en agosto de 2004, del Convenio de Colaboración entre el MAPA y la Consejería de Agricultura y Pesca para regular el sistema de remisión de fondos del FEOGA-O, la Junta de Andalucía generó los créditos necesarios para adelantar a estos Grupos el importe de la financiación comunitaria acumulada hasta la fecha menos los créditos de los que ya habían dispuesto; en definitiva, se adelantaron esos créditos una vez se tuvo la seguridad de que los mismos retornarían a esta Administración. Como consecuencia de ello la subvención global está adquiriendo un ritmo de ejecución mucho más acelerado.

No obstante es preciso señalar que como consecuencia del cambio de procedimiento el certificado AN2 por importe de 9.430.986,58 euros, correspondiente a la medida 7.55, que se encontraba en tramitación según el procedimiento inicial, es decir con los Grupos de Desarrollo Rural como destinatarios de la ayuda, y que supone una ayuda del FEOGA-O de 6.601.690,85 euros aún no se ha recibido pues se solicitó a la Dirección general de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en su calidad de Autoridad de Pago del FEOGA-O que se dieran instrucciones al Tesoro para que la ayuda llegase directamente a la Junta de Andalucía, ya que los grupos habían recibido esta ayuda de forma anticipada desde la Junta de Andalucía según el nuevo procedimiento, y hasta la fecha la ayuda no ha sido transferida por la Autoridad de Pago.

En cuanto a los cobros recibidos de la Comisión, hasta el año 2004 los retornos eran inferiores a lo solicitado. La Comisión aplicaba al gasto certificado por medidas una tasa media y como resultado, la ayuda es inferior a la solicitada por las Autoridades Pagadoras si en la declaración de gastos se incluyen proyectos de organismos cuya tasa es superior a la media. Para cada proyecto existe una tasa, de forma, que al grabarse un pago correspondiente a ese proyecto, la ayuda se obtiene de forma automática. Ello se ha establecido así de acuerdo al anexo IV del

Reglamento 438/2001, donde se señala que, para cada operación, debe figurar la participación comunitaria (importe y porcentaje). En algunas medidas intervienen varios beneficiarios finales con distintas tasas. Con este procedimiento la ayuda solicitada nunca será el resultado de aplicar la tasa media de la medida al gasto certificado, sino el resultado de aplicar a cada pago certificado de un proyecto, la tasa que corresponda a ese proyecto. En ningún caso, la participación comunitaria deberá superar la tasa máxima que cada beneficiario final tiene aprobada en la programación. Este problema se resolvió durante el año 2004 pagando la Comisión de acuerdo a lo solicitado siempre que se justifique la variación entre la tasa solicitada y la tasa media de la medida.

Otros problemas adicionales surgen por el hecho de no permitir modificar la ayuda ni el gasto nacional de años anteriores, lo que impide traspasar recursos entre medidas en aras de una mayor eficacia con el consiguiente riesgo de pérdida de fondos. Esta imposición supone una rigidez origina problemas añadidos importantes a la hora de adaptar las tasas de cofinanciación de las medidas a las tasas reales de ejecución cuando se certifican proyectos a tasas inferiores.

Se señala también el problema de no poder certificar gastos de anualidades anteriores a menos que exista una razón justificada para ello. Este requisito no debería aplicarse al año para el que no se ha exigido todavía el cumplimiento de la Regla N+2. Durante el primer semestre de 2004, la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía se vio obligada a eliminar, por indicación de la Comisión, del certificado de gastos correspondiente a 31 de diciembre de 2003 (AN 48) pagos por importe de 11.191.244,20 euros, por tratarse de pagos correspondientes a las anualidades 2002 y 2001, anteriores, por tanto, a la anualidad corriente en la que se producía la certificación. Igualmente se descertificó, por el mismo motivo, del certificado a 30 de junio de 2003 (AN 36) pagos por importe de 37.624.344,47 euros. Todo ello, además de la cuantiosa pérdida de ejecución financiera para el Programa, supone un problema cara a mantener una congruencia en la certificación de los expedientes, ya que se da el caso de que expedientes subvencionables van a quedar certificados parcialmente.

Respecto a las certificaciones, la Junta de Andalucía indica que ha dejado de certificar gasto elegible en la medida 2.2 del órgano ejecutor Empleo y Desarrollo Tecnológico debido a que se había superado el plan financiero previsto para dicho órgano ejecutor en la medida. Por contraposición, el resto de los órganos ejecutores no han certificado el gasto necesario para que la ejecución de la medida se situase en un grado satisfactorio. La aplicación Fondos 2000 no permitía la sobreejecución de las medidas, en orden a prever potenciales correcciones financieras en el futuro, ya que, como es sabido, si todas las medidas se ejecutan al 100% estricto no existiría margen para soportar dichas correcciones, con el consiguiente peligro de perder parte del saldo final de la intervención. No obstante, al no poder declarar gastos a la Comisión de anualidades pasadas, es fundamental que las medidas con sobreejecución puedan certificarse aunque la solicitud de ayuda no supere el importe aprobado

para ese beneficiario. Este problema ha sido subsanado ya que la limitación del gasto se ha eliminado hasta un determinado porcentaje en la aplicación Fondos 2000 .

Por último la Junta de Andalucía señala que, durante el ejercicio 2005, siguiendo instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa y toda vez que con fecha 6 de octubre de 2005 el Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas dictó sentencia condenatoria para el Reino de España respecto de la demanda presentada por la Comisión Europea en relación con las modificaciones realizadas en la Ley 37/1992 del Impuesto del valor Añadido por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, la Dirección General de Fondos Europeos ha emprendido el proceso de eliminar todo el IVA soportado por las empresas públicas de la Junta de Andalucía incluido en las certificaciones tramitadas desde el inicio del periodo de programación. Este proceso que se realizará de forma progresiva, en todo caso con anterioridad a 31 de diciembre de 2006, ha supuesto en el año 2005 una descertificación por importe de 21.639.879,82 euros.

5.5. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

A 31 de diciembre de 2005 el estado de ejecución de la Asistencia Técnica es el siguiente:

- Los pagos realizados desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta el 31 de diciembre de 2005 ascienden a la cantidad de 27.631.573,00 euros.
- El importe de compromisos adquiridos desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta el 31 de diciembre de 2005 asciende a 36.335.065,00 euros.

Esta medida diseñada para apoyar al resto de medidas del P.O.I.A., comprende actuaciones de coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control e información y publicidad de las medidas del P.O.I. de Andalucía.

Los gastos se han centrado en actividades comprendidas en las dos categorías que establece la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de

aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales:

a) Gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control (apartado 2 de la norma 11), entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Organización y asistencia a Comités de Seguimiento y Foros Económicos del Marco de Apoyo Comunitario de entre los que cabe destacar la organización de la visita de la Comisaria Europea de Política Regional a la Comunidad Autónoma de Andalucía, acompañada de una Delegación de 7 personas, durante los días 13 y 14 de enero de 2005 encuentro en el que se celebraron reuniones de trabajo así como visitas a proyectos cofinanciados por el FEDER.
- Contratación de consultorías de apoyo a las labores de programación, gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales.
- Consultorías y asistencias técnicas para el seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo.
- Gastos de auditorías y operaciones de control in situ. En este apartado y como continuación a lo informado respecto de la anualidad 2004 cabe destacar que durante el ejercicio 2005 la Dirección General de Fondos Europeos, en su calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo, continua desarrollando los procedimientos de verificación de operaciones cofinanciadas con fondos europeos que se derivan del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales. De la ejecución de dichos procedimientos de verificación se da información detallada en el punto 5.3 (acciones de control) del presente informe.
- Contratación de asistencias técnicas de apoyo al seguimiento del medio ambiente, básicamente destinadas a:
 - Seguimiento de las inversiones vinculadas a la **Red Natura** y estudio de las nuevas exigencias referentes a la gestión de los **Espacios Natura 2000** y la identificación, grabación y seguimiento de las inversiones vinculadas a la Red Natura.
 - Apoyo a la Gestión de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos ante las nuevas perspectivas financieras 2007-2013 y el cierre del actual marco de apoyo comunitario, así como para el control y seguimiento de datos en el procedimiento de certificación del gasto elegible en proyectos cofinanciados con Fondos Europeos.
 - También a lo largo del ejercicio 2005, y con cargo a la medida de asistencia técnica, se han contratado consultorías de apoyo a las

labores de verificación permanente de los datos integrados en los sistemas de gestión de la Consejería de Economía y Hacienda (JUPITER y EUROFON) y el sistema de gestión de la Consejería de Medio Ambiente (SAETA) en lo que respecta a la subvencionabilidad del gasto y a su correcta imputación a las distintas operaciones así como para el análisis del grado de ejecución de las medidas del POI de Andalucía desarrolladas en la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de dar cumplimiento, entre otros, al requerimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento 1260/1999 en cuanto a la regla N+2.

- Apoyo a las Unidades Administrativas de la Consejería en la cumplimentación de los campos que sirven de base para las certificaciones y en el aporte de información económico-financiera para su seguimiento. Control de la calidad de la información recibida de estas Unidades Administrativas.
- Como en ejercicios anteriores se han abordado los trabajos relativos al seguimiento de indicadores realización, resultado e impacto. Los indicadores son piezas esenciales en el seguimiento del grado de cumplimiento del fondo utilizado. Por ello ha sido necesario un seguimiento exhaustivo de los datos consignados además de comprobar su elegibilidad con respecto al fondo en cuestión.

En relación con esta categoría de gastos previstos en el punto 2 de la norma 11, se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2005 de 1.250.726,60 euros, por tanto, no se ha sobrepasado el límite establecido en el apartado 2.4 de la ficha de elegibilidad nº 11.

b) Otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3 de la norma 11)

En este apartado, como continuación a lo informado respecto de la anualidad 2004, se han realizado las siguientes actuaciones:

En el ámbito del FEDER el Instituto de Estadística de Andalucía en desarrollo de sus competencias ha realizado, durante el ejercicio 2005, los estudios siguientes con cargo a la medida de asistencia técnica:

Marco Input-Output de Andalucía 2000

Objetivos de la actividad: Conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaborar las tablas que componen el marco input-output de Andalucía, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información aportada, principalmente, por la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, las Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía, los Estudios sobre

diversos sectores económicos y otras encuestas estructurales realizadas por el IEA.

Durante 2005 se han elaborado las Tablas de origen a precios básicos y destino a precios básicos y precios de adquisición, la tabla Input-Output simétrica, Matriz inversa de Leontief total y regional, así como las matrices de coeficientes técnicos totales y regionales. También se han iniciado los trabajos de planificación para la elaboración del Marco Input-Output de Andalucía 2005.

Contabilidad Regional Anual de Andalucía

Objetivos de la actividad: Calcular anualmente las principales magnitudes económicas en Andalucía, por sectores de actividad, permitiendo su comparación en el tiempo.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información procedente de las encuestas estructurales anuales realizadas por el IEA o por otros organismos, de las liquidaciones presupuestarias de las administraciones públicas, de registros administrativos, de la Central de balances de actividad empresarial de Andalucía, etc.

En 2005 se ha realizado la estimación del cuadro macroeconómico, así como el resto de magnitudes económicas de Andalucía de la serie contable 2000-2004, primera estimación, en la base 2000, con lo cual se ha realizado el cambio de base de 1995 a 2000.

Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad económica en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Construcción de un sistema de agregados macroeconómicos, tomando como referencia la información suministrada por una serie de indicadores de coyuntura económica, mediante la aplicación de técnicas estadístico-econométricas. Los resultados se ofrecen trimestralmente.

Durante 2005 se han realizado las estimaciones trimestrales de los agregados macroeconómicos correspondientes al 4º trimestre de 2004 y a los tres primeros trimestres de 2005, en la nueva base 2000, publicándose así, con la nueva base, la serie desde el primer trimestre de 2000 al tercer trimestre de 2005.

Cuentas de la Administraciones Públicas de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer las principales macromagnitudes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las corporaciones locales andaluzas, y su evolución en el tiempo, e integrar los resultados obtenidos en la Contabilidad Regional Anual de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de las Cuentas económicas de este sector institucional, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información contenida en la liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, las corporaciones locales y las universidades, así como de las cuentas anuales de las empresas públicas.

En 2005 Se han elaborado las cuentas económicas de este sector institucional, para el año 2002, restando para su publicación la realización del cambio a la base 2000.

Indicadores provinciales de actividad en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la evolución de determinados agregados macroeconómicos de ámbito provincial en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: esta actividad se encuentra en fase de investigación. En 2005 se ha elaborado la Contabilidad Provincial Anual de Andalucía del año 2000.

Sistema de precios en Andalucía

Objetivos de la actividad: Construir un conjunto de índices de precios para Andalucía, de modo que los resultados puedan integrarse en el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: En el año 2005 se ha continuado con el diseño metodológico de esta actividad y se han analizado las series de precios de los productos industriales.

Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer las principales magnitudes económicas, de carácter estructural, de los diferentes sectores industriales en Andalucía, y efectuar su comparación con los datos nacionales.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la Encuesta industrial anual de empresas realizada por el

Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

En 2005 se ha realizado el tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas (INE), relativos a Andalucía, para el año 2003 y la difusión de los resultados obtenidos.

Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Proporcionar información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial andaluz, y efectuar su comparación con los datos nacionales.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la Encuesta industrial de productos realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

Durante 2005 se ha realizado el tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos de la Encuesta Industrial de Productos (INE), relativos a Andalucía, para el año 2004 y la difusión de los resultados obtenidos.

Índice de Producción Industrial de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución del conjunto de la actividad industrial en Andalucía y de determinadas ramas industriales.

Tipo de actividad y descripción básica: Obtención directa de la información mediante encuesta mensual dirigida a una muestra de establecimientos industriales de Andalucía.

Durante 2005 se han realizado los usuales trabajos de campo para la recogida de los datos, el tratamiento y análisis de éstos, y la elaboración y publicación de los informes mensuales, correspondientes a noviembre de 2004 hasta octubre de 2005. Por otra parte, han proseguido los trabajos para el cambio de base, de 1995 a 2000, del indicador.

Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual y anual, sobre la estructura y evolución de las exportaciones y expediciones de bienes que se realizan desde Andalucía hacia el extranjero y las

importaciones e introducciones de bienes que se realizan hacia Andalucía desde el extranjero.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información de origen estadístico y administrativo contenida en el Fichero Territorial de Operaciones, gestionado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.

En 2005 se ha realizado el tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos procedentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de los datos provisionales mensuales correspondientes a los meses octubre de 2004 hasta septiembre de 2005 y de datos anuales definitivos para el año 2004. También se ha procedido a la difusión de los resultados a través de informes mensuales y del banco de datos del IEA.

Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución de la actividad del comercio en las grandes superficies de Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.

Tipo de actividad y descripción básica: Obtención directa de información mediante la encuestación de la totalidad de los establecimientos de grandes superficies de Andalucía.

En el año 2005 se realiza la encuesta dirigida a la totalidad de los establecimientos clasificados como grandes superficies y ubicados en Andalucía; tratamiento, análisis y tabulación de la información. Obtención de los resultados, elaboración y publicación de los informes mensuales desde noviembre de 2004 hasta octubre de 2005.

Índice de Comercio al por Menor de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución de la actividad del comercio al por menor en Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de los Índices de Comercio al por Menor elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

En 2005 se ha realizado la elaboración y publicación de los informes mensuales desde noviembre de 2004 hasta octubre de 2005.

Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener, con periodicidad mensual, información sobre la evolución de los precios, cantidades y valores de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información de origen estadístico y administrativo contenida en el Fichero Territorial de Operaciones, gestionado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.

En 2005 se lleva a cabo el tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos procedentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de los datos provisionales correspondientes a los meses de octubre de 2004 hasta septiembre de 2005 y de datos anuales definitivos para el año 2004 así como la difusión de los resultados a través de informes mensuales.

Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad turística de Andalucía desde la óptica de la demanda: número y perfil de los viajeros, gasto turístico, estancia media y grado de satisfacción.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de un indicador de coyuntura mediante la realización de una encuesta continua de periodicidad trimestral, dirigida a las personas que se desplazan por Andalucía por motivos turísticos.

Las actuaciones realizadas durante 2005 han consistido en la realización de los trabajos de campo para la recogida de la información, mediante entrevistas personales. Tratamiento, análisis y tabulación de los datos, y elaboración y publicación de los informes correspondientes a los trimestres cuarto de 2004 hasta tercero de 2005. En 2005 se ha elaborado, también, un informe referido al conjunto del año 2004 a partir de los microdatos proporcionados por esta encuesta.

Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad mensual, la actividad de los alojamientos hoteleros en Andalucía desde la óptica de la demanda.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística,

presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

Tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros (INE), relativos a Andalucía, y la difusión de los resultados obtenidos, a través de informes mensuales correspondientes a diciembre de 2004 hasta noviembre de 2005.

Encuesta de Ocupación en Acampamentos Turísticos. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad mensual, la actividad del sector de acampamentos turísticos en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

Tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos de la Encuesta de Ocupación en Acampamentos Turísticos (INE), relativos a Andalucía, y la difusión de los resultados obtenidos, a través de informes mensuales correspondientes a diciembre de 2004 hasta noviembre de 2005.

Estadísticas del sistema financiero de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la estructura y evolución del sector financiero en Andalucía mediante la elaboración de un conjunto de indicadores.

Tipo de actividad y descripción básica: Estimación de las principales magnitudes contables y ratios económicos y financieros de las entidades de depósito y de seguros establecidas en Andalucía.

En 2005 se ha procedido a la recopilación, grabación, análisis, tabulación y difusión de los resultados, correspondientes al año 2003, para el sistema bancario en Andalucía.

Asimismo, se ha elaborado un estudio relativo al sector de seguros, relativo a 2003, a partir de la información recogida en una encuesta económica dirigida a las empresas aseguradoras que operan en Andalucía.

Central de balances de actividad empresarial en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas de Andalucía

mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de información procedente de las cuentas anuales que las empresas presentan en los Registros Mercantiles de Andalucía. A partir de dicha información, se elabora una base de datos que contiene el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las empresas, así como los principales ratios económicos y financieros.

Tratamiento, análisis y tabulación de las cuentas de pérdidas y ganancias y los balances depositados en los registros mercantiles de Andalucía, correspondientes al ejercicio contable 2003, y publicación de los resultados obtenidos.

También se ha elaborado una publicación impresa con la descripción de los principales resultados, tablas y gráficos y el estudio de las empresas gacelas, líderes y de alta rentabilidad.

Estadística de empresas públicas locales en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas públicas locales de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de información procedente de las cuentas anuales que las empresas públicas locales presentan en los Registros Mercantiles de Andalucía, complementada con una encuesta dirigida a las citadas empresas.

Tratamiento, análisis y tabulación de las cuentas de pérdidas y ganancias y los balances solicitados a las empresas dependientes de las corporaciones locales de Andalucía, correspondientes al ejercicio contable 2003, y publicación de los resultados obtenidos.

También se ha actualizado el directorio con la denominación y los datos de ubicación de dichas empresas.

Barómetro empresarial de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la opinión de los empresarios a cerca de la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Elaboración de una encuesta por muestreo dirigida a empresarios con establecimientos productivos en Andalucía.

En 2005 se ha realizado el tratamiento, análisis y tabulación de la información y publicación de los resultados trimestrales correspondientes al cuarto de 2004 hasta el tercero de 2005.

Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre las operaciones realizadas por las sociedades mercantiles (creaciones de empresas, disoluciones, fusiones, absorciones, grupos empresariales, etc.) inscritas en los registros mercantiles de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación de la información publicada en el Boletín del Registro Mercantil (BORME), relativa a los registros mercantiles de Andalucía.

Durante 2005 se ha realizado la grabación, codificación, análisis y tabulación de la información, y publicación de los resultados anuales relativos al año 2005.

Asimismo, en 2005 se han publicado los informes mensuales desde noviembre de 2004 hasta octubre de 2005.

Sistema de codificación geográfica y explotación del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía

Objetivos de la actividad: Digitalización del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía, con objeto de incorporar el elemento territorial y facilitar la conexión del Directorio con otras bases de datos cartográficas, de población, etc. Así como la explotación de los datos para estudiar la distribución de las actividades económicas y su relación con el territorio.

Tipo de actividad y descripción de la misma: georreferenciación de los establecimientos, y sus principales características, ubicados en municipios andaluces de más de 50.000 habitantes.

En 2004 se ha llevado a cabo la codificación de los viales del Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía, de acuerdo con los códigos del callejero censal del INE.

Además se han realizado trabajos para el mantenimiento del callejero asociado al Directorio. Esta actividad se ha realizado puntualmente en 2003 y no se volvió a trabajar desde el Servicio de Estadísticas Económicas. Los

trabajos para el mantenimiento del callejero asociado al Directorio se incluyen en la actividad de Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía.

Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad anual, la estructura y los efectos del proceso de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía, los factores que influyen en su capacidad para innovar y su rendimiento económico.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

En 2005 se realiza el tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos de la Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas (INE), relativos a Andalucía, para el año 2003 y la difusión de los resultados obtenidos.

Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad anual, los recursos económicos y humanos destinados a la investigación en los distintos sectores de la economía andaluza (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro).

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la estadística realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

Tratamiento, análisis y tabulación de los microdatos de la Estadística sobre actividades de I+D (INE), relativos a Andalucía, para el año 2003 y la difusión de los resultados obtenidos.

Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre las empresas, ubicadas en Andalucía, dedicadas al comercio y prestación de servicios electrónicos y la utilización de redes telemáticas como medio de comercialización de productos y prestación de servicios.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación de la información procedente de la estadística realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

Durante 2005 se ha realizado el análisis y tabulación de los microdatos de la Estadística sobre actividades de I+D (INE), relativos a Andalucía, para el año 2003 y la difusión de los resultados obtenidos

Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la actividad económica y financiera desarrollada por las corporaciones locales de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción de la misma: recopilación, grabación y tratamiento de los presupuestos liquidados de las corporaciones locales, así como el cálculo del importe del ahorro bruto y el superávit o déficit de cada corporación.

En 2005 esta actividad ha pasado a realizarse por la Consejería de Gobernación.

Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre las características fundamentales de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, a fin de que sirva como fuente de información del sector empresarial y para los estudios y análisis económicos, así como marco de selección de muestras para aquellas encuestas que afectan a distintos sectores de la economía andaluza.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación del Registro de la Seguridad Social e incorporación de la información procedente de actividades estadísticas propias y de otros organismos.

Durante 2005 se han realizado los trabajos de mantenimiento del Directorio, actualización a 1 de enero de 2004, y las explotaciones a medida solicitadas.

Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, de manera agregada, sobre las principales características de los establecimientos y/o empresas cuya actividad principal se incluya en el sector económico objeto de cada estudio

monográfico (tamaño, régimen jurídico, localización geográfica, etc.), así como sus magnitudes contables y económicas.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Obtención de información a partir de diversas fuentes de información.

Durante el año 2005 se ha realizado el estudio de la industria agroalimentaria en Andalucía.

Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la evolución a corto plazo de determinadas ramas de actividad de los servicios destinados a la venta en Andalucía, mediante la construcción de un sistema de indicadores.

Tipo de actividad y descripción básica: actividad en investigación.

En 2005 se ha participado en el grupo de trabajo que el INE ha creado, con objeto de analizar la explotación de los microdatos de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios por parte de las oficinas estadísticas de las Comunidades Autónomas.

Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la evolución y estructura de los intercambios comerciales de bienes que se realizan entre Andalucía y el resto de España.

Tipo de actividad y descripción básica: actividad en investigación.

En 2005 han continuado los trabajos encaminados a la elaboración del diseño metodológico de esta actividad previo a su puesta en marcha en el próximo año.

ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS

Estadísticas históricas sobre el sector primario en Andalucía

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes existentes sobre el sector primario en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre el sector primario en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

En 2005 se ha elaborado un informe en el que se analiza la evolución de este sector durante el siglo pasado, a partir de los datos estadísticos recopilados, realizándose también una descripción y breve análisis de las fuentes de información existentes.

Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes existentes sobre el turismo en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre el turismo en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

En 2005 se ha elaborado un informe en el que se analiza la evolución de este sector durante el siglo pasado, a partir de los datos estadísticos recopilados, realizándose también una descripción y breve análisis de las fuentes de información existentes.

En el área del Medio Ambiente, continuando en el ámbito del **FEDER**, las acciones desarrolladas por la **Consejería de Medio Ambiente** con cargo a la asistencia técnica son las siguientes:

Planificación ambiental. Durante el ejercicio 2005 han continuado los trabajos destinados a implementar la metodología que permita la cuantificación del empleo en el sector medioambiental en Andalucía. Esta información se considera fundamental para llevar a cabo una estimación de la eficacia de las actuaciones del Programa Operativo en relación a la incentivación del crecimiento en el sector ambiental.

A ese respecto se han definido las grandes áreas y los subsectores dentro de cada área, siguiendo las directrices de EUROSTAT y la OCDE, con vistas a su caracterización, y se han implementado los procedimientos necesarios para la estimación del empleo generado en cada uno de ellos para el año 2004. Este proceso se pretende que se consolide como actividad estadística del Plan Estadístico de Andalucía, con objeto de que tenga rango de oficialidad y de que pueda llevarse a cabo una actualización con cadencia anual.

Otra actuación llevada a cabo en el contexto de esta operación ha sido el seguimiento de los procesos de elaboración de planes sectoriales, con objeto de verificar la incorporación de los objetivos ambientales en dichos documentos.

Información ambiental. En esta operación hay que destacar las siguientes actuaciones:

- ❖ Elaborar, maquetar, editar y presentar los informes anuales de medio ambiente en Andalucía 2004 y 2005.
- ❖ Control de los trabajos de elaboración y estadísticas de indicadores de seguimiento del estado de los recursos vegetales de Andalucía. Elaboración de informes y boletines.
- ❖ Análisis ambiental de las explotaciones mineras en Andalucía 2004-2005.
- ❖ Coordinación y control de calidad de la información ambiental en la infraestructura de datos espaciales de Andalucía y coordinación de la información sobre la Red Natura 2000
- ❖ Organización y desarrollo de jornadas de difusión de la investigación medioambiental y edición de boletines informativos.

Evaluación ambiental de programas europeos. El objeto de esta actuación es la redacción de diversos informes relativos a la evolución de la política medioambiental de la Unión Europea y sus implicaciones en la política autonómica, así como el seguimiento de las políticas de integración regional de las instituciones comunitarias, además del seguimiento de la política internacional sobre medio ambiente. Se han publicado boletines quincenales referentes a las novedades legislativas y políticas comunitarias en materia de medio ambiente.

Por su parte la **Agencia de Innovación y Desarrollo** de Andalucía a realizado durante 2005 las siguientes actuaciones financiadas con la medida 9.1 de asistencia técnica:

Esta medida se concreta en actuaciones que hacen especial incidencia en la publicidad e información a los ciudadanos.

Las actuaciones previstas, en general, son:

1. Elaboración de estadísticas necesarias para el seguimiento de las variables determinantes de la contribución del Programa al desarrollo de la Comunidad mediante el establecimiento de indicadores micro y macroeconómicos.
2. Asistencia técnica y estudios de apoyo en áreas particulares del Programa Operativo.
3. Asistencias técnicas que se requieran para el funcionamiento correcto de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento de las intervenciones financiadas con Fondos Europeos, así como las relativas a los controles a que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha destinado esta medida a la realización de acciones previstas en el punto 3 antes mencionado, tales como evaluaciones, actuaciones de información y publicidad, apoyo a la gestión y al control de la ejecución del programa, etc., enfocadas fundamentalmente a la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006. Asimismo se ha realizado alguna actuación de publicidad relativa al proyecto “Centro de Empresas e Innovación Aeronáutico”, incluido en la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

En relación con el proyecto “**Centro de Empresas e Innovación Aeronáutico**” antes mencionado, podemos decir que consiste en la implantación de un Centro Incubadora de Empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, establecido en el municipio de La Rinconada (Sevilla), estratégicamente situado en el entorno próximo al aeropuerto de Sevilla, conectado por vía aérea con las principales capitales del mundo y lindando con la autovía Sevilla-Madrid, cuyo objetivo es generar un espacio de excelencia para uso de empresas especialmente en la industria aeronáutica.

A 31/12/2005 en el ámbito de la Agencia se han contraído obligaciones jurídicas de gasto en la medida 9.1 “Asistencia técnica FEDER” por un importe de 941.218'70 euros. Así mismo se han ejecutado pagos por un importe de 938.811'77 euros, lo que supone que queda prácticamente pagado.

En las cifras mencionadas no se incluye IVA, debido a la aplicación de la Instrucción conjunta de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre el tratamiento del IVA en los gastos presupuestarios cofinanciados con Fondos Europeos a favor de empresas públicas.

En relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, según dispone el Reglamento (CE) 1159/2000, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha llevado a cabo diversas actuaciones, haciendo mención expresa en todas las informaciones al anagrama comunitario y a los Fondos Estructurales. En este informe se hace referencia de forma resumida a las actuaciones que han generado costes con cargo a esta medida por un lado para la Subvención Global de Andalucía 2000-2006, y por otro lado para el proyecto “Centro de Empresas e Innovación Aeronáutico”, si bien se puede disponer de información sobre el conjunto de las actuaciones realizadas, independientemente de los costes imputados en la medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”, en los informes de ejecución individualizados.

En cuanto a las actuaciones realizadas con cargo a la medida de asistencia técnica, respecto de **Subvención Global de Andalucía**.

El año 2005 ha estado condicionado por dos motivos fundamentales:

El cambio de denominación del hasta ahora conocido como Instituto de Fomento de Andalucía (I.F.A.) para pasar a llamarse Agencia de Innovación

y Desarrollo de Andalucía, y la puesta en marcha de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA núm. 114 de 14 de junio de 2005).

Ambos hitos, entre otros, han motivado las siguientes acciones:

1. Actualización del portal www.agenciaidea.es. Actuaciones ante medios de comunicación, empresas, instituciones y demás agentes sociales, con objeto de informar sobre el cambio de denominación de la Agencia de Desarrollo Regional de Andalucía.
2. Seguimiento, como en años anteriores, de la producción, envío y colocación de placas conmemorativas a las empresas beneficiarias de algún programa de ayuda de la Subvención Global de Andalucía, donde se especifica el tipo de proyecto y el beneficiario,
3. Inserciones publicitarias en publicaciones con el objetivo de difundir los programas de ayuda y la Subvención Global de Andalucía 2000-2006:

- Doing Business in Spain.

4. Producción y edición de la publicación: “Plan Estratégico del Sistema Productivo Local de la Cerámica Decorativa de La Rambla”.

Este documento hace referencia al Sector Cerámico de la Rambla, en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía para apoyar el crecimiento del tejido empresarial andaluz.

5. Realización de ruedas de prensa. Difusión a los medios de comunicación de los principales incentivos aprobados en el ejercicio 2005, indicando aspectos tales como inversión generada, empleo creado y valor añadido.
6. Presentaciones provinciales de la Orden de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía (dotadas con fondos de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006) a más de 5.000 empresarios, Entidades Financieras, Agentes Sociales (Sindicatos y Patronales), Asociaciones Empresariales, Grupos de Investigación y Emprendedores.

Igualmente, la Orden de Incentivos fue trasladada al conjunto de la sociedad a través de los medios de comunicación, organizando encuentros con medios de ámbito provincial y regional.

7. Actualización del folleto y vídeo de promoción exterior, como continuación de la campaña “El Nuevo Sol de Andalucía”, del año 2002, cuyo objetivo era disponer de material promocional de información a los empresarios.

Respecto del proyecto “Centro de Empresas e Innovación Aeronáutico”, se han realizado diversas actuaciones de publicidad, si bien se ha imputado en esta medida en el ejercicio 2004 el coste del cartel de señalización de inicio de obras del Parque Aeronáutico y Tecnológico de Andalucía, **Aerópolis**.

En su labor de organismo intermediario, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía vela por la aplicación y cumplimiento de las políticas comunitarias.

En el “cuestionario sobre respeto a las políticas comunitarias” sobre la ejecución a 31/12/2005 quedan reflejadas las actuaciones realizadas para garantizar el adecuado cumplimiento.

En el marco de la Asistencia Técnica se ha llevado a cabo una labor de **información y edición de publicaciones**, consistente en las siguientes actuaciones:

Como continuación a lo ya informado en 2004 la **Dirección General de Fondos Europeos**, como órgano intermedio del Programa, había adquirido el compromiso de facilitar el conocimiento a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en general y a los gestores del Programa Operativo Integrado de Andalucía, en particular, de los documentos de programación de los fondos estructurales. En este sentido durante el ejercicio 2005 se ha procedido a la edición y distribución de los resultados de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

También por parte de la Dirección General de Fondos Europeos se ha procedido en 2005 a la publicación y distribución de un **Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Europeos**, con la finalidad de poner a disposición de los posibles usuarios una guía completa de normas y procedimientos que facilite la calidad y de la eficacia en la gestión de estos Fondos. Este manual se ha editado en formato de hojas intercambiables con el fin de que su actualización sea ágil y continua.

Como ya se informó en 2004, en el ámbito de la Asistencia Técnica, La Dirección General de Fondos Europeos puso en marcha en 2002 la ejecución de un **Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006** para cumplir con la responsabilidad que atribuye el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales en cuanto a garantizar la publicidad de la intervención e informar de las posibilidades ofrecidas por la misma a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales así como también de informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquella. Durante el ejercicio 2005 se ha venido desarrollando la ejecución de dicho Plan de Acciones de Información y Publicidad con total normalidad, cumpliendo los calendarios previstos para las diversas acciones, quedando detalladas las actuaciones concretas realizadas en

el presente ejercicio en el punto 5.6 (“medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención”) de este informe.

En el ámbito del FSE el Instituto Andaluz de la Mujer como organismo que impulsa las políticas de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía ha querido dotar a la Administración, con la creación en el año 2001 de la **Unidad de Igualdad y Género**, de una estructura de apoyo estable, para iniciar y consolidar el proceso de implantación del Mainstreaming de Género en Andalucía.

La Unidad de Igualdad y Género supone una primera experiencia en Andalucía para dotar a los equipos gestores de las políticas de las distintas consejerías de conocimientos y herramientas concretas para integrar la dimensión de género en sus decisiones y actividades. Dando así respuesta a las recomendaciones de la Comunidad Europea.

Esta Unidad de Igualdad y Género durante el ejercicio 2005 continua desempeñando las labores para las que fue creada quedando estas ampliamente recogidas en el apartado 6.3 del presente informe.

Por su parte, en el ámbito del **Fondo Social Europeo**, el **Instituto de Estadística de Andalucía** durante el ejercicio 2005 ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Estudio longitudinal de las familias andaluzas

El objetivo es obtener información de tipo sociodemográfico de los hogares andaluces, mediante una encuesta multitemática. La actividad se ha centrado en la realización de los trabajos de campo de la encuesta de Redes Familiares en Andalucía, mediante la realización de una muestra de 10.000 individuos, en cuyo diseño muestral se utilizó el Registro de Población de Andalucía.

Dada la complejidad del proyecto y su dimensión, se han establecido convenios de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las Universidad Carlos III de Madrid para el diseño y coordinación de los correspondientes trabajos. Asimismo se conveniaron los trabajos de campo con las distintas Universidades andaluzas (octubre 2004) los cuales se han desarrollado en 2005. Se han llevado a cabo distintos cursos dirigidos a los agentes entrevistadores y a los responsables de equipo. La recogida de información se ha realizado mediante cuestionarios informatizados a través de un sistema de recogida CAPI basado en ordenadores de bolsillo (PDAs), cuyo diseño definitivo concluyó a principio de año. Se han llevado a cabo de forma simultánea procesos de inspección, verificación y depuración de la información recogida, así como la elaboración de informes trimestrales de los trabajos realizados. Se ha definido un plan de tabulación, el cual empezará a ser difundido en el primer trimestre de 2006.

Estadística sobre la cualificación de la población andaluza

Con objeto de obtener información sobre las necesidades de formación y cualificación en Andalucía en relación a las demandas del mercado de trabajo y de sus usuarios potenciales y reales se ha llevado a cabo un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización del diseño de un estudio sobre la evolución, situación actual y proyecciones (noviembre de 2004).

Se han analizado las necesidades de información, explorado las fuentes y detectado lagunas de información estadística. Los resultados obtenidos han quedado recogidos en un informe elaborado por la Universidad. En base a dichos resultados se ha convenido también la realización de un trabajo sobre la evolución de la oferta y la demanda de la formación y cualificación en Andalucía y encuesta sobre inserción laboral de los titulados universitarios, cuyos resultados estarán disponibles en 2006.

Estadísticas históricas sobre educación y cultura en Andalucía

Se han recopilado las fuentes existentes a lo largo del siglo XX en materia de educación y cultura en Andalucía y elaborado información estadística relacionada con dicha materia. Los resultados se difundirán en 2006.

Sistema de información del mercado de trabajo andaluz

Esta actividad consiste en la actualización de las distintas fuentes relativas al mercado de trabajo que conforman el banco de datos disponible en el Instituto, así como su correspondiente difusión. Se elaboraron las distintas tablas, se actualizó la metodología y los resultados fueron difundidos en la web el 15 de julio mediante la publicación electrónica "Mercado de Trabajo en Andalucía 2005. Datos estructurales". También se difundió mediante una publicación electrónica en cd-rom.

En el último trimestre se formalizó un convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares con objeto de realizar estudios relativos al mercado de trabajo en Andalucía (análisis de fuentes administrativas, temporalidad, situación de la mujer, análisis longitudinal, el mercado de trabajo de los inmigrantes), los cuales se llevarán a cabo durante 2006.

Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía

Con objeto de difundir datos del mercado de trabajo en base a esta importante fuente de información, se tienen diseñados unos informes trimestrales y un plan detallado de tabulación anual, que incorporan tablas no contempladas por el INE, y que han sido difundidos en la web con el siguiente calendario:

EPA. Encuesta de Población Activa. Avance de resultados.

4º trimestre 2004 (28-1-2005)

1º trimestre 2005 (29-4-2005)

2º trimestre 2005 (29-7-2005)

3º trimestre 2005 (28-10-2005)

EPA. Encuesta de Población Activa. Resultados detallados de Andalucía.

4º trimestre 2004 (4-2-2005)

1º trimestre 2005 (5-5-2005)

2º trimestre 2005 (4-8-2005)

3º trimestre 2005 (4-11-2005)

EPA. Encuesta de Población Activa. Datos anuales. Año 2004 (12-5-2005)

Asimismo se han llevado a cabo distintas tabulación específicas de esta encuesta para la realización de diversas actividades, tanto internas como externas.

Encuesta sobre la inserción laboral de los titulados en Andalucía

Se han recopilado las fuentes existentes a lo largo del siglo XX en materia de mercado de trabajo en Andalucía y elaborado información estadística relacionada con dicha materia. Los resultados se difundirán en 2006.

Encuesta de uso del tiempo de los andaluces

El objetivo es cuantificar el tiempo que la población andaluza dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas.

A partir de la encuesta realizada por el INE, con referencia al periodo 2002-2003 y que nos fue facilitada, junto a la ampliación de la muestra que se hizo para Andalucía en virtud del correspondiente convenio,, se diseñó un plan específico de tabulación para Andalucía, del cual fue difundido en la web del IEA un avance de resultados el 17 de junio, y la explotación exhaustiva el 28 de octubre.

Esta fuente de información es de gran interés para la realización de la Cuenta de Producción Doméstica.

Es una actividad en investigación que pretende recoger los ingresos y gastos en materia de protección social que se producen en Andalucía, basándose en la metodología SEEPROS utilizada a nivel europeo.

Por su parte la **Consejería de Gobernación**, en el ámbito del **FSE** ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Campaña de sensibilización social para el fomento de la cohesión social de la población andaluza

Durante el año 2005 la Campaña han culminado las fases previstas de diseño y creatividad, de realización de soportes y comenzado la difusión, y se ha diseñado la evaluación científica, habiéndose realizado en el 2005 la encuesta pre-difusión y los indicadores.

Las perspectivas son que durante el 2006 se culmine la fase de difusión, estando previsto agotar el crédito disponible en la difusión de la campaña en radio y televisión, y en la evaluación del impacto técnico y sustancial de la campaña.

Durante 2005 se han diseñado el logo, lema y slogan-idea fuerza de la Campaña, así como las artes finales de la cartelería y el guión de los anuncios TV y cuñas de radio.

Se han realizado spots y cuñas con tres personajes-tipo, (Rosana es colombiana, Karim es marroquí, y N'Demba es senegalés), con el objetivo de desconfirmar el estereotipo sobre las personas inmigradas mediante un cruce de categorías, haciendo visible que todos compartimos elementos de distintas categorías sociales.

Se ha confeccionado la cartelería de los personajes tipo. Esta cartelería se ha difundido entre asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes de Andalucía, Centros de Información Juvenil, Centros provinciales de la mujer, Ayuntamientos, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Formación del Profesorado, así como en eventos determinados.

El día de inicio de la difusión de la Campaña, 10 de octubre de 2005, se realizó una inserción en prensa, cubriendo toda Andalucía, mediante periódicos de distribución regional y en al menos una cabecera local en cada una de las ocho provincias, con un total de 28 cabeceras.

La difusión de los spots de TV y las cuñas de radio, sin duda los elementos de difusión más potentes a nivel general de la Campaña, encargada a la Empresa Pública de la Radio Televisión Andaluza, S.A., se ha distribuido en dos periodos. El primero se completó entre el 10 de octubre y el 11 de Diciembre de 2005. El segundo comprenderá desde el 6 de Febrero hasta el 26 de Marzo de 2006.

El diseño de la evaluación del impacto tanto técnico como sustancial de la Campaña se compone de elementos tanto cuantitativos como cualitativos, en los momentos pre y post difusión. La evaluación se ha encargado al Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, entidad de titularidad mixta de la Junta de Andalucía y el Centro Superior de Investigaciones Científicas. Se ha realizado el diseño de los indicadores y de los cuestionarios, así como la encuesta pre-difusión.

Avance del impacto de la Campaña: Los primeros datos de audiencia en TV son altamente satisfactorios, alcanzando en las tres semanas de difusión de Octubre un GRP de 540 en población general, la destinataria de la campaña, siendo de 608 en mujeres y de 463 en hombres. La inserción en prensa tuvo una cobertura del 25,7%, alcanzando 2.075.033 contactos.

Políticas comunitarias: Los soportes utilizados para la difusión de la campaña han sido 4 anuncios para TV; (Rosana es colombiana, Karim es marroquí, Alina es rumana, N'Demba es guineano), y sus correspondientes cuñas para radio, y tres carteles, correspondientes a los personajes Rosana, Karim y N'Demba. Se acompañan muestras de los tres soportes.

Para dar publicidad a las actuaciones cofinanciadas por el **FSE**, el cierre del anuncio de TV incorpora en el cierre la imagen del FSE, ocupando toda la pantalla, inmediatamente antes de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía, que cierra el anuncio. En las cuñas de radio, el cierre incorpora la locución "Fondo Social Europeo" inmediatamente antes de "Junta de Andalucía". En la cartelería, en la banda institucional aparece el logo de Fondo Social Europeo, al mismo nivel que el de la Junta de Andalucía.

Tanto en la elaboración de los anuncios TV y cuñas de radio, elementos fundamentales de la difusión, el factor género se ha tenido en cuenta, siendo dos personajes-tipo masculinos y dos femeninos; así como el de juventud, incorporando un personaje joven (Karim), una adulta-joven (Rosana); y dos adultos, (Alina y N'Demba).

FORINTER: Plan Piloto de Formación en Interculturalidad

El Proyecto FORINTER consiste en el diseño, ejecución y evaluación de un Plan Piloto de Formación en Materia Intercultural, dirigido al personal de las Administraciones Públicas de Andalucía, cuya finalidad es iniciar un proceso político y técnico que implique nuevas maneras de pensar y enfocar las políticas, los modos organizativos y la forma de trabajar de las instituciones, basado en la incorporación transversal de la perspectiva intercultural junto a la de género. Su objetivo principal es dotar de competencias en interculturalidad a aquellas personas de los distintos niveles y áreas de la Administración (sanidad, educación, empleo, bienestar social, justicia, seguridad y protección, etc.) y de otros

colectivos profesionales, como pueden ser el de la policía local y el de los medios de comunicación, que trabajan, de manera directa o indirecta, con población inmigrante extranjera.

El proyecto parte de tres líneas principales. La primera está relacionada con un Análisis de la realidad sobre las necesidades formativas y de sensibilización del personal de la Administración Pública de Andalucía y sobre las buenas prácticas formativas en materia intercultural desarrolladas en otros países de la Unión Europea extrapolables a Andalucía. La segunda línea se refiere al propio plan de formación en interculturalidad y la tercera al plan de seguimiento y evaluación.

El Plan de Formación FORINTER incorpora el diseño y la implementación de las acciones formativas (jornadas y cursos de formación tanto introductoria como especializada), la elaboración de materiales didácticos y el funcionamiento de un espacio interactivo en Internet como herramienta de apoyo a la formación.

Esta formación que se plantea a través del FORINTER, estructurada a través de módulos genéricos y específicos (jornadas, cursos, grupos de trabajo, etc.), tiene en cuenta las necesidades formativas y la realidad de las personas destinatarias además de las experiencias y buenas prácticas que se han desarrollado en el terreno de la interculturalidad.

La totalidad del proyecto está coordinado desde la Dirección General de Políticas Migratorias. Para la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación continua y transversal de las actividades previstas, se ha creado un “Equipo de Coordinación Docente”, un grupo de expertos/as asesores/as pertenecientes a las siguientes entidades:

- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
- Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias
- Coordinaciones Provinciales de Políticas Migratorias
- Universidad de Almería. Laboratorio de Antropología
- Universidad de Granada. Laboratorio de Estudios Interculturales
- Universidad de Huelva. Escuela Universitaria de Trabajo Social y ESEIS (Grupo de Investigación: Estudios Sociales e Intervención Social)
- Universidad de Sevilla. Departamento de Antropología Social y Departamento de Psicología Social
- Instituto Andaluz de Administración Pública. IAAP
- Instituto Andaluz de la Mujer. IAM
- IESA – CSIC
- Scienter España S.L.

Durante 2005 se han contratado las tres asesorías técnicas que, desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, están desarrollando este proyecto.

También se ha diseñado la imagen y el manual de estilo que identifica el proyecto FORINTER, incorporando en todas las aplicaciones gráficas los logos del FSE y de la Junta de Andalucía. Se han elaborado, pósters, folletos informativos y material de papelería (libretas) que se destinaran a la formación en prueba para garantizar la publicidad y que todas las personas que vayan a participar en el proyecto conozcan que está cofinanciado por el F.S.E.

En lo que respecta a la primera línea de intervención, concluida en el 2005, se realizó un marco metodológico para el Análisis de Necesidades Formativas en Interculturalidad en la Administración Pública Andaluza, que sirviera para orientar el estudio de las necesidades formativas en materia de interculturalidad y ser referencia en la elaboración de la formación y la dotación de competencias en interculturalidad. Y se adjudicó, a la empresa Scienter España S.L., mediante el procedimiento de negociado sin publicidad, la “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOBRE LA FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD”, que incluye el estudio de necesidades y el análisis de las buenas prácticas en formación intercultural.

En lo que respecta a la segunda línea del plan de Formación, que consiste en testar en la práctica la formación diseñada para comprobar su validez antes de su implantación, se han firmado los convenios de colaboración con distintas universidades andaluzas para la realización de los cursos de prueba, de Formación sobre migraciones e interculturalidad y para la elaboración de materiales didácticos en el marco del Proyecto FORINTER que tengan en cuenta la problemática particular de la migración en el territorio.

En la tercera acción del proyecto, “coordinación, seguimiento y evaluación”, se han cumplimentado todos aquellos instrumentos contemplados en el plan de Seguimiento y Evaluación relacionados tanto con las acciones como con las reuniones de trabajo, y se continúa en la búsqueda de las posibles entidades públicas o empresas privadas para la realización de la Evaluación Externa.

Una vez concluida esta tercera fase se pretende tener diseñada, testada en la práctica y evaluada una formación completa y eficaz que de respuesta a las nuevas exigencias que están surgiendo con la problemática de la inmigración.

Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM)

El Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) es un sistema de información a través del cual se elabora, presenta y analiza todo tipo de información sobre la situación de la inmigración en Andalucía, así como los procesos de cambio a los que está sometido éste fenómeno y la sociedad donde

se integra. Como instrumento, el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, somete al fenómeno migratorio a una continua revisión con el fin de mejorar sus técnicas y poder dar una respuesta ajustada a las necesidades de la sociedad, desde el ámbito de la Administración Pública pero también de todas aquellas entidades o personas que participan activamente en la gestión del fenómeno.

Los Objetivos del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones son:

1. Conocer la realidad de la Inmigración en Andalucía y los factores que la determinan, así como su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.
2. Obtener y analizar información cuantitativa y cualitativa sobre las características de los flujos migratorios y su grado de asentamiento en el conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza.
3. Promocionar, elaborar y difundir investigaciones, estudios, encuestas etc.
4. Recopilar todos los materiales que sobre el hecho migratorio se produzcan y aquéllos otros que traten el fenómeno desde otras perspectivas.
5. Difundir la información generando un debate positivo en la sociedad civil, para fomentar la normalización de la población inmigrante, resaltar el valor añadido de la diversidad cultural y prevenir fenómenos racistas y xenófobos.

Durante el año 2005, las líneas de trabajo del OPAM han sido fundamentalmente tres: la primera relacionada con el diseño y estructuración del observatorio, una segunda línea ligada al análisis de información relacionada con el fenómeno migratorio en Andalucía y la elaboración de informes, y finalmente, el desarrollo del estudio **Opiniones y Actitudes de la Población Andaluza ante la Inmigración**.

En relación al diseño y estructuración del observatorio, durante el año 2005 se ha completado la fase de diseño y puesta en marcha del OPAM en su formato electrónico a través de la web. Se decidió comenzar a desarrollar el observatorio por la actualización de su página web y fundamentalmente, por la reestructuración del contenido y actualización de la información estadística que en ella se presenta. Una vez finalizado el primer proceso de elaboración, el OPAM fue publicado en la página web de la Consejería de Gobernación, en la sección de Inmigración a finales de Diciembre. (www.cgob.junta-andalucia.es). Así la página web ha quedado organizada en base a diferentes campos y la información estadística especialmente, se ha organizado en base a dos formatos diferentes; por territorios (España, Andalucía y Provincias) y por fuentes de información (Padrón de habitantes, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de

Estado de la Seguridad Social...), para ofrecer a los usuarios de la página web dos alternativas diferentes de acceso a la información en función de sus preferencias a la hora de realizar la búsqueda, aun siendo la misma información la que se presenta en ambos formatos.

Actualmente se trabaja en la elaboración de un plan de actualización y se continua la búsqueda y estructuración de información cuantitativa y cualitativa para su incorporación a la web.

De forma paralela, se ha realizado la búsqueda, el análisis y la estructuración de la información que posteriormente se recogería en el OPAM.

Al mismo tiempo también, se realizó el encargo de diseño y selección de las aplicaciones gráficas del OPAM.

Respecto al análisis de información, se han realizado diversos informes descriptivos de la situación de la inmigración en Andalucía, entre los cuales se destacan a) "Análisis de la realidad del Documento Técnico de Seguimiento de 2004 del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004", donde tras la fase inicial de búsqueda, revisión y análisis de la información pertinente, se analiza la información estadística respecto a la situación de la inmigración en Andalucía en el año 2004 en relación a diversas variables descriptivas y en función a las principales fuentes de información disponibles. b) el capítulo "Datos descriptivos del fenómeno migratorio en Andalucía del Borrador del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2005-2008" en el cual se realiza un análisis de la situación de la inmigración en Andalucía en el año 2005 atendiendo, al igual que en caso anterior, a diversas variables y fuentes de información. En este informe se amplía el formato inicial completándolo respecto al anterior, quedando estructurado en base a tres apartados:

1. Datos demográficos de la población Extranjera residente en Andalucía.
2. Información socioeconómica.
 - 2.1. Datos socioeconómicos sobre la Comunidad Andaluza.
 - 2.2. Datos socioeconómicos de la población Extranjera residente en Andalucía.
3. Hipótesis y conclusiones sobre el fenómeno migratorio en Andalucía.

Elaboración del informe sobre población extranjera en Andalucía para el Plan de Acción de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En relación al **estudio Opiniones y Actitudes de la Población Andaluza ante la Inmigración**, su objetivo es realizar un estudio a través del cual se pudieran conocer la opinión y la actitud de los andaluces, añadiendo un aspecto novedoso en la investigación sobre actitudes, ya que es la primera vez que se realiza en aquellas zonas con mayor densidad de población inmigrante. Para la realización de dicho estudio, se firmó un convenio de colaboración con el Centro Superior de Investigaciones Científicas-IESA. Tras una fase de análisis, seguimiento y supervisión de la propuesta de cuestionario y de muestra para el estudio, se realizaron las encuestas telefónicas previstas (3.000), las entrevistas en profundidad, la tabulación de los datos y la elaboración, entrega y presentado los informes preliminares con los primeros resultados del estudio.

Políticas comunitarias. Las aplicaciones gráficas del OPAM se han insertado en el formato web del observatorio, consistente en una imagen corporativa que se presenta en dicha página web y en un pie de página que acompaña a toda la información estadística, junto con los logos del FSE y Junta de Andalucía.

El factor género ha estado presente en todas las líneas de actuación del OPAM. Siempre que las fuentes de información lo han permitido, la variable sexo se recoge en la información estadística presentada en los informes y en la página web, y en el estudio **Opiniones y Actitudes de la Población Andaluza ante la Inmigración el factor genero** se analizará en un capítulo completo.

Por último, en el ámbito del **Fondo Social Europeo**, el **Servicio Andaluz de Empleo** durante el ejercicio 2005 ha llevado a cabo 6 acciones relativas a evaluación y 5 de difusión de las Políticas Activas de Empleo. Además de la participación en eventos con contenidos relativos a la orientación y el empleo.

También, en el marco de la asistencia técnica, se implementa una estructura de apoyo de la Dirección General de Empleo e Inserción para el desarrollo del resto de las medidas del Programa en las que participa, así como de apoyo a la Dirección General de Intermediación para el desarrollo de todas las medidas y actuaciones diseñadas en pro del apoyo de la inserción laboral de la población desempleada andaluza.

Teniendo en cuenta las diferentes acciones implementadas, hemos de considerar distintos resultados:

Por un lado existen unos materiales específicos realizados con un fin concreto, siempre con finalidad de servir de herramienta de apoyo para la inserción laboral.

Por otro, se han desarrollado acciones de evaluación de diferentes programas que han estado en ejecución.

Por último, se han desarrollado diferentes Jornadas y foros que han permitido la difusión e información al público asistente de las Políticas de Empleo implementadas desde la Junta de Andalucía. En este sentido se ha procurado contar con las nuevas tecnologías para mejorar la difusión de las mismas y por añadidura la diversificación de su estrategia de búsqueda de empleo.

En estas actuaciones se han contemplado siempre, con carácter de transversalidad, las prioridades de la normativa comunitaria. En este caso, en concreto, se ha contemplado especialmente la consideración de las Políticas de Igualdad y el acercamiento de las NN.TT. a la ciudadanía, haciendo así más accesible y diversificada la información sobre empleo.

En relación a las actuaciones relativas a la formación profesional ocupacional, se han realizado durante 2005 diversas acciones en materia de asistencia técnica en estudios en formación profesional ocupacional enfocadas a diferentes sectores.

En el ámbito del FEOGA-O la Consejería de Medio Ambiente ha desarrollado las siguientes actuaciones con cargo a la asistencia técnica:

Planificación Ambiental

Las políticas y actuaciones en el ámbito medioambiental, de la Comunidad Autónoma son, en buena medida, dependientes de las directrices y normativas provenientes de la Unión Europea. A este respecto, se ha contratado una asistencia técnica con la finalidad de elaborar informes y boletines de seguimiento de las iniciativas, comunicaciones, directivas y programas relativos a las políticas medioambientales y regionales de la Unión Europea, y a su difusión en el contexto de la Consejería de Medio Ambiente.

En este contexto se han llevado cabo acciones para el estudio y delimitación a nivel de detalle de taxones y ecosistemas en ámbitos naturales de especial interés, muy relacionados con los territorios limítrofes agrícolas.

En 2005 cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Perfeccionamiento e implementación de la metodología para el seguimiento del plan de medio ambiente a través de la aplicación SAETA.
- Obtención de una copia digital de 9800 fotogramas del vuelo fotogramétrico infrarrojo falso color sobre superficies forestales de Andalucía.

Información Ambiental

En este ámbito se ha financiado la explotación global del Sistema de Información Geográfica de la Consejería de Medio Ambiente en la Delegación Provincial de Granada, como proyecto piloto a difundir en el resto de las Delegaciones Provinciales.

Hasta la fecha en esta operación se han materializado pagos por importe del 48% de los compromisos adquiridos, si bien, los dos proyectos acometidos han sido ejecutados técnicamente al 100%, dando lugar a 5 informes y una producción de 68 imágenes tratadas y 48.000 kilómetros cuadrados de superficie evaluada mediante imágenes de satélite.

En el año 2005 cabe destacar las siguientes actividades:

- La explotación de series multitemporales de imágenes de alta y media resolución en apoyo de la gestión ambiental y soporte para la

difusión al público de proyectos de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

- Control de calidad y validación de la base de datos, gráficas de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía de los años 1999 y 2003 a escala 1: 25.000.
- Producción y difusión de vuelos virtuales.
- Adquisición de imágenes para el subsistema de información sobre la biodiversidad de Andalucía.
- Adquisición de imágenes de satélite de muy alta resolución espacial Quickbird para cubrir el territorio de la Comunidad Autónoma y adecuación de las mismas para su inclusión en los sistemas corporativos de la Consejería de Medio Ambiente.
- Generación de megadatos y carga de imágenes Landsat tm y Modis en la biblioteca digital de la Consejería de medio Ambiente.
- Elaboración de las tareas preparatorias para el desarrollo de la memoria de seguimiento del Plan Forestal de Andalucía: desarrollo del método para estimación de las inversiones privadas forestales en Andalucía.
- Adquisición de imágenes de minerales para la Red de Información sobre biodiversidad en Andalucía.
- Obtención de información sobre georrecursos de interés ambiental para la Red de Información Ambiental de Andalucía.

Por su parte la **Consejería de Agricultura y Pesca**, con cargo a la medida de asistencia técnica en el ámbito del **FEOGA-O**, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2005:

- En el apartado de apoyo a la gestión y seguimiento se ha continuado con la consultoría y asistencia para la atención directa y asistida a los usuarios de la aplicación informática Gestión de Expedientes Administrativos (GEA).
- En el ámbito de información al ciudadano se ha organizado, por un lado, una Jornada de Trabajo sobre el **“Desarrollo Rural en el marco de la nueva Política Agraria Comunitaria, situación actual y perspectivas futuras”** que se encuadra en el marco de las acciones encaminadas a la difusión y publicidad de la financiación estructural europea. Por otro lado se ha continuado con la producción, realización y difusión de un **programa radiofónico diario de actualidad agrícola, ganadera y pesquera en Andalucía**. Esta actuación se realiza mediante un contrato de servicios con la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de

Andalucía de Radio y Televisión (EMA RTV) y está dirigido a la divulgación e información sobre actividades agrícolas, pesqueras y ganaderas en Andalucía. Incluye la inserción de dos cuñas diarias en las que se informa de la financiación conjunta de estas actividades por el FEOGA-O y la Consejería de Agricultura y Pesca.

5.6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46 y el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Andalucía, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación e información diseñado en el Complemento del Programa, las actuaciones se organizan en dos fases : una primera fase de lanzamiento, centrada en dar a conocer el contenido del programa y sus posibilidades de desarrollo; y una segunda fase de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos. El calendario establecido para la 1ª fase llega hasta el 31 de diciembre de 2002. A partir de dicha fecha las actividades se centrarán más en la fase de ejecución. No obstante, ambos momentos pueden superponerse, de forma que durante algunos años se han llevado a cabo actividades relacionadas con las dos fases establecidas.

Antes de enumerar las actividades propias del Programa Operativo Integrado de Andalucía, se informa, que la **Dirección General de Fondos Comunitarios**, ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.meh.es se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte, se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.



Por su parte, **la Junta de Andalucía**, en base a su papel de corresponsable con la Autoridad de Gestión del POIA, papel que queda definido en el Complemento de Programa, para dar cumplimiento a sus obligaciones sobre actividades de información y publicidad, adjudicó con fecha 7 de marzo de 2003 a una empresa externa especializada (IPUNTO Comunicación y Publicidad S.A.) el concurso abierto para la contratación de una asistencia técnica para la ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

Los destinatarios de este Plan de Comunicación son, por un lado, los “actores”, y por otro los “espectadores”. Los primeros son beneficiarios potenciales y finales, autoridades, organizaciones profesionales, ONG’s, etc. El segundo grupo, “espectadores”, está compuesto por la Opinión Pública dentro del ámbito de nuestra Comunidad.

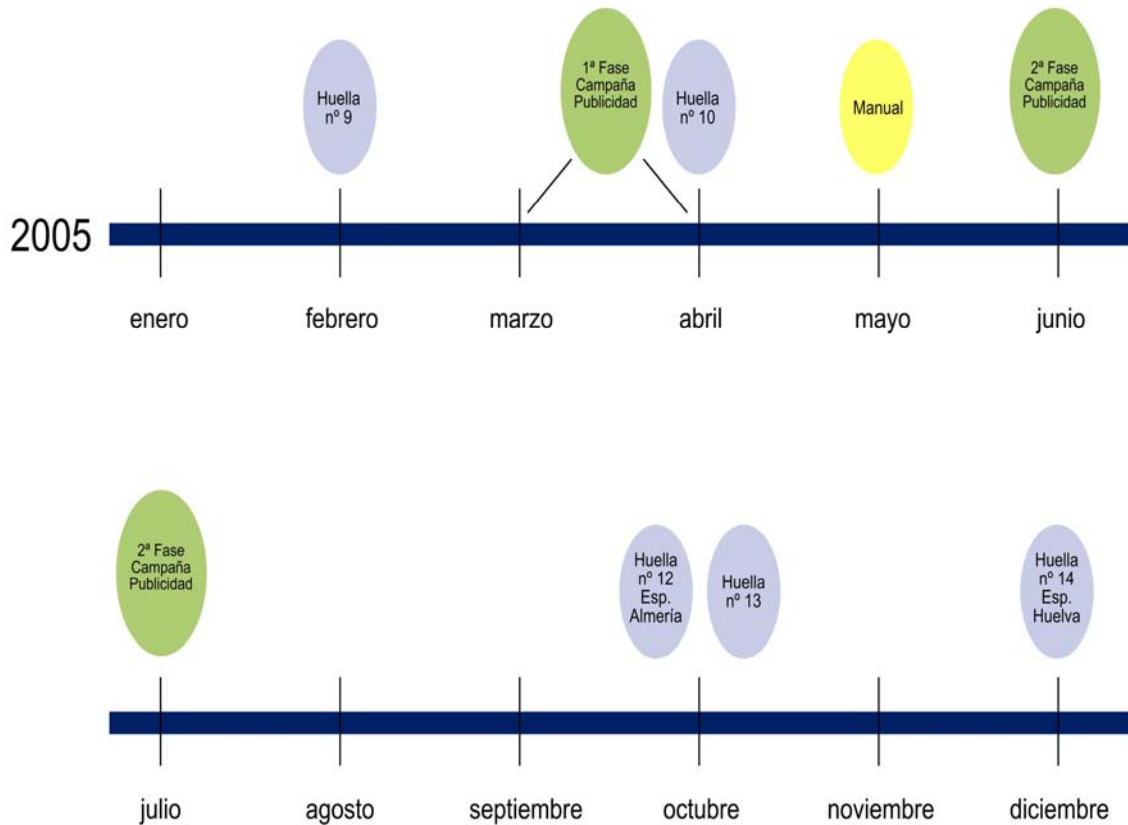
Entre los objetivos del Plan destaca informar y sensibilizar de las posibilidades que ofrece la Unión Europea en materia de Fondos Estructurales, y acerca de los beneficios que genera en la calidad de vida de los andaluces, garantizando la transparencia en la ejecución del POI de Andalucía.

La firma de identidad del Plan de Información y Publicidad, bajo el lema “Con Europa, Andalucía imparables” aparece en todas las acciones que se han llevado a cabo.



Se han identificado dos grandes líneas de trabajo:

- a) **Acciones Continuas:** aquellas de las que el equipo de gestión se ha ocupado constantemente, durante todo el tiempo de ejecución del Plan.
- b) **Acciones Específicas:** las previstas, fechadas y reflejadas en el cronograma que a continuación se adjunta.



A continuación se detallan las acciones, continuas y específicas, que se han realizado en el ejercicio 2005:

Como en años anteriores, y desde el inicio del Plan de Información y Publicidad del POIA, estas actuaciones se han llevado a cabo bajo el lema unificador de “Andalucía se mueve con Europa”.

A continuación se detallan las acciones, continuas y específicas, que se han realizado en el ejercicio de 2005:

1.-Acciones Continuas:

1.1.- Asesoramiento a todos los Órganos Gestores. Se ha continuado realizando el programa de visitas para presentar los contenidos del Plan de Información y Publicidad, así como la correcta aplicación de la normativa en materia de comunicación, a través del Manual de Información y Publicidad.

Estas reuniones han posibilitado la previsión de futuros actos, inauguraciones y proyectos y la recogida de información sobre diversos temas para la revista “Huella”, el resto de publicaciones y la página web, así como el enriquecimiento del banco de imágenes de la misma.

1.2.- Seguimiento y comprobación del adecuado cumplimiento de las normas de Información y Publicidad por los distintos Órganos Gestores. En 2005, se ha prorrogado la supervisión del cumplimiento de las normas, informando siempre a la Dirección General de Fondos Europeos de los posibles incumplimientos de la misma. Además, se han volcado continuamente modelos y ejemplos de buenas prácticas en la web.

1.3.- Recopilación audiovisual permanente. Los desplazamientos y sesiones de recogida de imágenes han sido constantes a lo largo de 2005. De este modo, se ha reunido un importante material videográfico de las actuaciones llevadas a cabo durante este año. De forma complementaria, el banco de imágenes se ha enriquecido con numerosos ejemplos de fuera de nuestra Comunidad.

1.4.- Servicio de información al ciudadano. A través de la página web, actualizada continuamente, el público ha estado permanentemente informado sobre todos los temas relacionados con el Programa Operativo Integrado de Andalucía.

1.5.- Dossier interno de prensa. Diariamente se ha llevado a cabo un proceso de búsqueda de noticias de prensa relacionadas con la gestión de los Fondos Europeos en Andalucía, para componer un dossier mensual, formado por

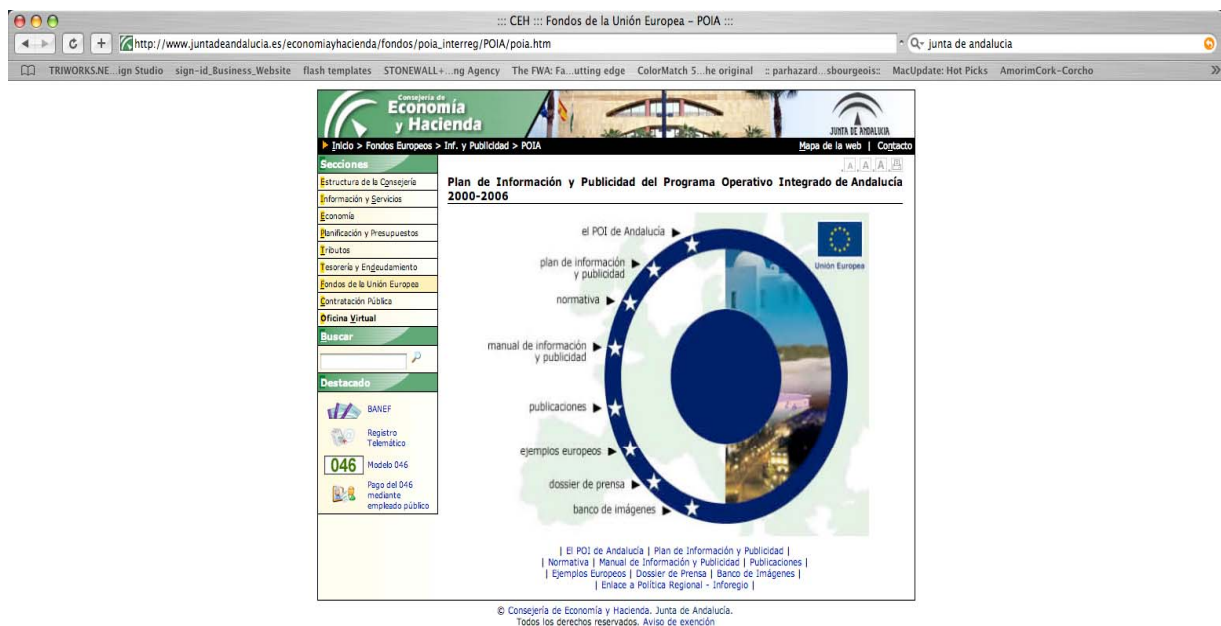
noticias de las cabeceras: ABC, El País, El Mundo, Huelva Información, Diario de Cádiz, Europa Sur, Ideal de Granada, Diario de Córdoba, Diario de Jaén, Sur y La Voz de Almería.

2.- Acciones Específicas

2.1.- Página Web. Su principal función sigue siendo la difusión del Programa Operativo a través de Internet. Esta web ha recibido miles de visitas a lo largo de este año, en el que se ha ido actualizando constantemente.

Todas las secciones se reflejan en la página principal, dentro de la web de la Consejería de Economía y Hacienda (apartado Fondos Europeos) de la Junta de Andalucía

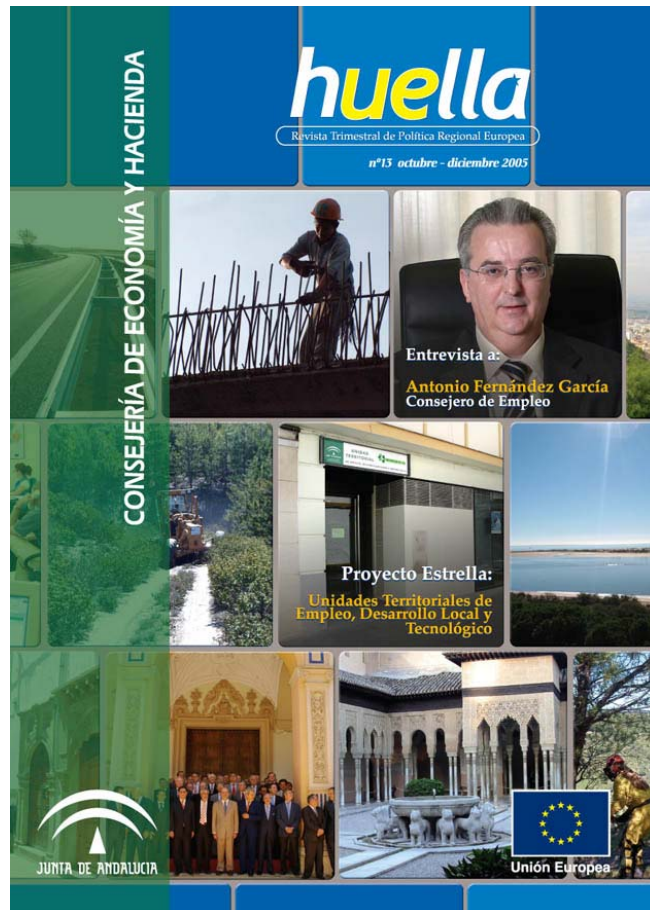
(http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda/fondos/poia_interreg/POIA/poia.htm)



2.2.- Revista Trimestral "Huella": Esta publicación periódica recoge noticias, avances y artículos sobre política regional europea. Durante 2005, se han

editado 6 publicaciones, siendo cuatro números trimestrales, y dos especiales sobre determinadas provincias (en octubre sobre Almería, y en diciembre sobre Huelva). Además, en todos estos números, se incluyen varias páginas adicionales sobre Interreg.

Estas publicaciones se han dirigido a beneficiarios potenciales y finales, autoridades regionales y locales, medios de comunicación, interlocutores económicos y sociales, y ciudadanos interesados. Por cada número se han editado entre 2.800 y 2.900 ejemplares (la cantidad es variable, ya que se elabora una base de datos de destinatarios específica para cada número). En el caso de los especiales, se incrementa la tirada considerablemente, ya que se hace especial hincapié en los destinatarios provinciales (que se suman a la lista de destinatarios habituales). Así, en el caso del Especial Almería, la tirada fue de 4.779 ejemplares, y en Huelva, de 4.224 ejemplares.



2.3.- Campaña de publicidad. Durante el año 2005, se ha llevado a cabo una campaña de publicidad en 2 fases diferentes. La primera, en marzo y abril,

generó 30.928.128 contactos. Y la segunda, en junio y julio, obtuvo un total de 29.233.608 contactos.

El objetivo de esta campaña ha sido informar a la ciudadanía y a la opinión pública sobre los beneficios derivados de la gestión en Andalucía de los Fondos Europeos, todo ello revestido de una dimensión humana que buscaba constantemente la sensibilización del público objetivo (adultos mayores de 16 años).

Esta campaña se ha desarrollado en los siguientes medios:

-Prensa.

Entre los meses de abril y marzo de 2005, se publicaron cuarenta y dos páginas a color en diferentes periódicos regionales y provinciales: El País Ed. Andalucía, ABC Ed. Andalucía, El Mundo Ed. Andalucía, El Correo de Andalucía, Expansión Ed. Andalucía, La Voz de Almería, Diario Córdoba, Diario de Cádiz, Huelva Información, Diario de Sevilla, Ideal Ed. Granada, Sur Málaga y Diario Jaén.

**Andalucía
se mueve con Europa.**



Fondos Europeos

Los **Fondos Europeos**, gestionados por la Junta de Andalucía, han sido y son de enorme importancia para el progreso, la modernización de nuestra Comunidad Autónoma y su convergencia con las regiones más prósperas de Europa, contribuyendo a incrementar la **cohesión económica y social** entre las regiones europeas. Así, **Andalucía se mueve con Europa.**



En el mes de julio, se volvió a insistir con un total de 26 medias páginas a color en los mismos diarios.

-Radio.

Se emitieron 82 cuñas de 25" en la primera fase de la campaña (marzo y abril de 2005), repartidas entre programas de máxima audiencia de Onda Cero Andalucía, Ser Andalucía y Canal Sur.

CONTROL: _____
(Abre fondo musical especial para la campaña Andalucía se mueve con Europa).

VOZ MUJER: Los Fondos Europeos son clave para el progreso, la modernización de Andalucía y su convergencia con el resto de Europa.

VOZ HOMBRE: Transportes, empleo...

VOZ MUJER: ...Energías renovables, igualdad de oportunidades, innovación...

VOZ HOMBRE: Medio ambiente, nuevas tecnologías, desarrollo rural...

VOZ MUJER: Andalucía se mueve con Europa.

Este mismo mensaje volvió a recorrer las ondas hercianas en junio (105 cuñas) y principios de julio (16 cuñas), con la incorporación de Kiss F.M. a las emisoras anteriormente señaladas.

-Televisión.

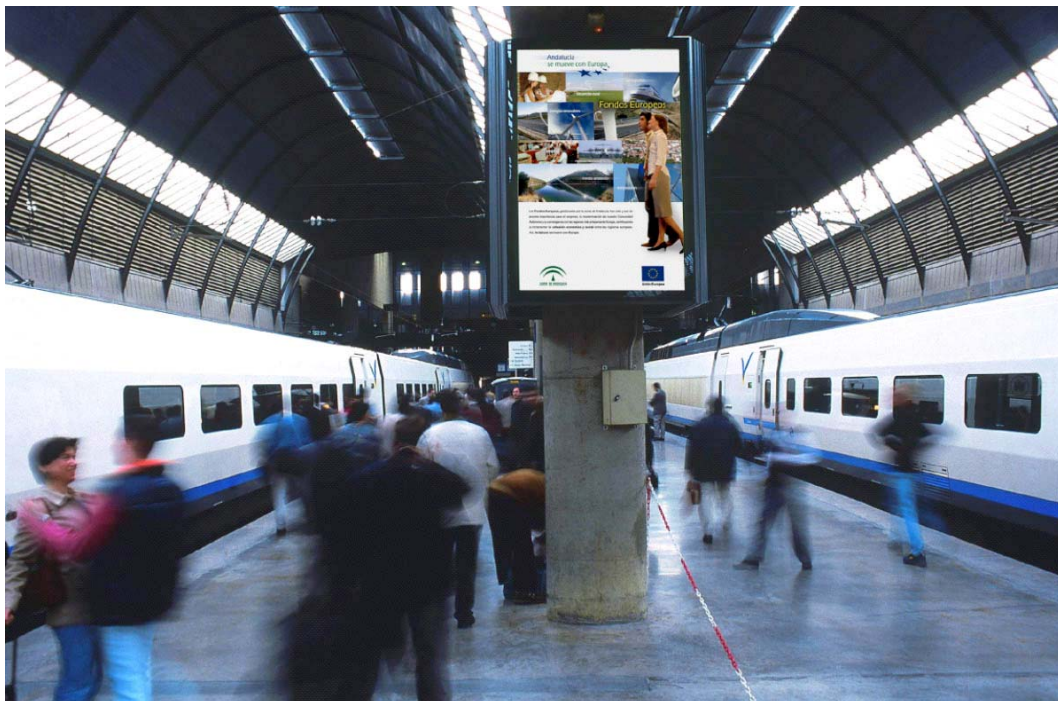
Para la emisión del spot de 30" elaborado especialmente para esta campaña, se seleccionaron las desconexiones regionales de las emisoras nacionales Antena 3 y TVE, así como Canal Sur. En total, se emitieron 239 spots: 130 en la primera fase y 109 en la segunda.



-Mobiliario urbano.

La segunda fase de la campaña (junio-julio de 2005) se vio reforzada por la inclusión de mupis (150) y columnas (30) en las estaciones de Santa Justa, Córdoba y Atocha.

Durante este intervalo de tiempo, el mensaje de la campaña llegó a las cientos de miles de personas que a diario recorren estas estaciones.



2.4.- Video.

Durante el pasado 2005, se elaboró un video en formato DVD sobre la incidencia de los Fondos Europeos en diversos ámbitos de la actividad económica de Andalucía (presentado ante los medios de comunicación una vez finalizado el año). Para ello, se toman como muestra dieciséis proyectos (dos por provincia), basados en los ejes prioritarios del programa Operativo Integrado de Andalucía.

2.5.- Nuevo Manual de Información y Publicidad.

En mayo de 2005, se elaboró el Manual de Información y Publicidad de Fondos Europeos en las actuaciones cofinanciadas en la Junta de Andalucía. Se trata de una serie de orientaciones de aplicación a las actividades de información, publicidad y comunicación en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y los Fondos de Cohesión, y supone un paso más con respecto al primer manual (elaborado en 2004) en el control del cumplimiento de la normativa vigente. Para ello, fueron distribuidos 335 ejemplares entre diversos Órganos Gestores (Consejerías, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, medios de comunicación, Universidades, etc.).



Otras Actuaciones

➤ Seminarios, jornadas y conferencias

La Dirección general de Fondos Comunitarios como Autoridad de Gestión, organizó el día 3 de noviembre de 2005 unas jornadas para informar sobre la implementación en Fondos 2000 del subsistema de controles, con el fin de que fuesen grabados todos los controles realizados a cada beneficiario final con el fin de efectuar un adecuado seguimiento de los mismos y de las descertificaciones a que den lugar.

➤ Distribución de publicaciones, notas o escritos informativos

En cuanto a la labor de información a los beneficiarios finales sobre elegibilidad, procedimientos a seguir para certificar gasto, elaborar informes, etc, se continúa con la labor iniciada en los años anteriores que será ejercida de forma permanente a lo largo de la vida del Programa

Autoridad de Gestión:

Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

Se ha integrado en el manual de gestión, una adaptación de las normas y recomendaciones comunitarias de publicidad de la participación de los fondos estructurales europeos en la cofinanciación de intervenciones como es el Reglamento (CE) 1159/2000, a fin de homogeneizar su interpretación entre todos los participantes en CulturCad y garantizar su cumplimiento en todas las acciones que se lleven a cabo. En concreto se realizan indicaciones de obligado cumplimiento relativas a:

- Los mensajes relativos a la participación del FEDER en la cofinanciación de las intervenciones.
- El material de información y comunicación a emplear.
- La adecuada realización de los Actos públicos.

- La realización de Inversiones en infraestructuras. (Vallas informativas instaladas en la zona de intervención y Placas conmemorativas)

A fin de preservar la homogeneidad interna y externa del proyecto, las acciones de comunicación del proyecto serán llevadas a cabo por el propio IEDT y en consonancia con los criterios del resto de administraciones implicadas. Así, por ejemplo, los elementos de logotipificación y señalización de las rutas culturales propuestas o de las nuevas oficinas de turismo provincial se ajustarán a la normativa establecida por la comunidad autónoma y será en el Comité de Coordinación donde se aprobarán los referidos criterios.

Páginas Web

Además de las páginas web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Junta de Andalucía, otros organismos utilizan este medio para difundir sus actividades.

-- Se menciona la *Dirección General del Catastro* a cuya oficina virtual se puede acceder. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc. En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece en destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.

- *El IEDT de la Diputación de Cádiz*. Para la correcta consecución del proyecto, se plantea el desarrollo de un conjunto de actuaciones que comporta la utilización y difusión de las nuevas tecnologías. Destacamos las siguientes actuaciones:

Se creará una página web, financiada por el IEDT, que conectará la totalidad de actuaciones donde se podrá contemplar el nivel de ejecución de los proyectos.

Una vez finalizadas las actuaciones, los proyectos se integrarán en diversas rutas turísticas o culturales, utilizando con profusión los nuevos sistemas de comunicación: páginas web propias o relacionadas, integración en páginas web oficiales, gestión de entradas vía telemática, puntos fijos de webcam, etc.

La casi totalidad de los proyectos dispondrán de tecnologías de información y comunicación como elementos de difusión turísticos y culturales, destacando entre otras las siguientes actuaciones: la creación de un bibliobus que oferte nuevos productos culturales a través de nuevas tecnologías o el acondicionamiento de la escuela de cine de Puerto Real.

➤ Acciones de formación o empleo

En las actuaciones del Programa cofinanciadas con el F.S.E. se han seguido las medidas de publicidad previstas en el Reglamento 1159/2000, preferentemente se han utilizado las páginas webs para dar conocimiento público de las operaciones a través de internet, las placas conmemorativas y la utilización del emblema europeo en los impresos de presentación de solicitudes y de notificación de concesión de las ayudas, así como otro diverso material informativo, así como participación en foros y programas de divulgación en los medios de comunicación, en las medidas ejecutadas por los beneficiarios, particularmente en las acciones para el autoempleo, el fomento y la promoción de actividades de Nuevos Yacimientos de Empleo, discapacitados, Orientación e integración laboral.

En materia de inserción laboral de personas con discapacidad se continúa utilizando la página web del Servicio de Orientación e Integración Laboral y diverso material de difusión y divulgación en ediciones impresas y digitales.

En materia de empleabilidad de mujeres el Instituto Andaluz de la Mujer ha utilizado folletos y carteles de difusión de los cursos “Mujer y Agricultura”, Dípticos de difusión del Programa OPEM, así como para las Unidades de Orientación en el empleo para las universitarias, utilizando diverso material promocional. Para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres se han insertado anuncios en prensa, encuentros provinciales y folletos de difusión del Programa VIVEM. En el ámbito de la Medida 4.18 se ha utilizado diverso material promocional (maletines, trípticos, carteles, cuadernos y material de trabajo) en los Foros organizados, así como folletos de difusión del Programa Óptima.

➤ Medios de Comunicación

Se publican artículos en la prensa de Granada sobre los fondos concedidos al Consorcio Parque Ciencias de Granada. Se insertan también en prensa, trípticos y folletos de publicidad elaborados por el Parque. Se adjuntan en el anexo fotos de algunos ejemplos.

La empresa municipal del cementerio de Granada (EMUCESA), aporta también un amplio dossier de los artículos publicados en 2005 en la prensa regional, sobre la financiación por el FEDER de la restauración de la parte histórica del cementerio. Se adjunta en anexo un ejemplo

También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro.

➤ Colocación de vallas y placas, folletos e información a través de la web

Cabe destacar el cumplimiento por parte de todos los órganos ejecutores con los requisitos establecidos en el Reglamento 1159/2000 en cuanto a la colocación de vallas en todas las obras de infraestructura por importe superior a 3 millones de euros, así como la colocación de las placas conmemorativas en las zonas accesibles al público.

Asimismo, se ha dado publicidad de muchas actuaciones a través de folletos, y medios electrónicos.

Por ejemplo, la Dirección General del Catastro ha editado 85.000 ejemplares de un tríptico informativo sobre los “Programas Operativos Integrados” dentro del Eje 2, Medida 7 “Sociedad de la información”, que se han repartido en las Gerencias Territoriales del Catastro de las regiones españolas del Objetivo 1, donde se explicita detalladamente la cofinanciación europea de las correspondientes actuaciones llevadas a cabo.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1 NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Andalucía, celebrado en Granada el día 6 de junio de 2005, se realizó una observación en el sentido de que este apartado, del informe de ejecución anual, debería recoger de una forma más precisa, el conjunto de actuaciones que realiza la Junta de Andalucía, en relación a la integración de la Política Ambiental.

En base a ello, el presente apartado se estructura en dos grandes bloques: por un lado se dedicará un apartado especial a la integración de la política ambiental en la Junta de Andalucía, y por otro se van a estudiar las principales actuaciones y normativas medioambientales que se han realizado a lo largo del ejercicio 2005.

La política ambiental sigue adquiriendo cada vez más importancia dentro del conjunto de políticas comunitarias, siendo un condicionante en cualquier nuevo planeamiento político que se haga en el territorio de la Unión. Esta realidad se refleja en las directrices en materia ambiental marcadas por la U.E.

Todo ello, lleva a la conclusión de que el desarrollo regional y el medio ambiente son necesariamente complementarios. El desarrollo regional no sería sostenible si no contuviera en su aplicación criterios a favor del medio ambiente. Por una parte el carácter eminentemente transfronterizo del medio ambiente hace necesario que su protección se lleve a cabo de forma armonizada en toda Europa. Por otra parte, las políticas ambientales que se gestan para todo el territorio de la Unión son aplicables a diferentes territorios, por lo que deben adaptarse al marco regional y local, y son las autoridades regionales y locales las que deben adaptar estas políticas a su realidad al ponerlas en marcha.

Es necesario que los proyectos llevados a cabo en el marco de la política regional y local respeten las directrices en materia ambiental, especialmente la integración ambiental en los procesos de planificación y gestión pública, ya que hacia esta práctica política se orienta la acción de la Unión Europea.

Prueba de ello es el documento denominado “Environmental policy integration in Europe - State of play and an evaluation framework”, publicado el 27 de mayo del 2005 por la Agencia Europea de Medio Ambiente en el que se exponen los factores necesarios para conseguir una mayor integración del medio ambiente en el resto de políticas.

La Consejería de Medio Ambiente tiene una responsabilidad doble, por una parte, como institución ambiental, tiene el deber de aplicar y desarrollar plenamente la política ambiental que emana de la Unión Europea. Pero además, como receptora de los Fondos europeos, tiene que cuidar y vigilar que el uso que se hace en Andalucía (y no sólo por parte de la Consejería) de los Fondos Europeos sea acorde con los preceptos que marca la UE.

1. ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El V Programa de Acción en materia de Medio Ambiente contribuyó a establecer el desarrollo sostenible como uno de los objetivos de la Unión Europea, principio que quedó confirmado en el Tratado de Amsterdam.

El desarrollo sostenible no puede alcanzarse únicamente mediante la política de medio ambiente, sino que requerirá el compromiso de todos los decisores políticos, incluidos los de medio ambiente, y de toda la gama de políticas comunitarias, buscando un equilibrio óptimo entre objetivos ambientales, sociales y económicos.

El VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente representa la dimensión ambiental de una estrategia comunitaria más amplia para lograr la sostenibilidad. Su objetivo es determinar cuáles son los problemas clave de medio ambiente y las fuerzas que los impulsan. La integración medioambiental se establece como el mecanismo que permite asegurar que las demás políticas respondan a los problemas planteados de manera efectiva.

Igualmente el Reglamento General 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece en su artículo 2 la obligación de los Estados de velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y aplicación de los Fondos.

En este sentido el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 establece que el avance conseguido en relación a la integración del medio ambiente en los otros sectores deberá consolidarse en este periodo de programación.

La sexta y última prioridad estratégica a la que atiende el Marco Comunitario de Apoyo está relacionada con el objetivo de garantizar un desarrollo sostenible mediante la integración del medio ambiente en los procesos de desarrollo.

Esta prioridad es de carácter transversal a todos los ejes de intervención en tanto que deberá ser tenida en cuenta e incorporada en la articulación concreta de todas las prioridades estratégicas restantes.

En la evaluación medioambiental del POIA se constata que el medio ambiente aparece reflejado como una prioridad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto por las medidas específicas que se implementarán al respecto como por la integración del mismo en las restantes políticas.

En esta materia es de destacar el informe elaborado por la Consejería de Medio Ambiente denominado “**Integración de la política ambiental de la Junta de Andalucía**”, y que a continuación se recoge de forma resumida:

“INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: antecedentes, estado y marco para su evaluación”

1. OBJETO DEL INFORME

El objeto de este informe es ofrecer una visión global y sintética de los avances en materia de integración de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía destacando, en la medida de lo posible, los principales logros, así como los déficit aún no cubiertos y los retos que, en el contexto regional, nacional, europeo y global, se plantean a largo plazo en relación con el desarrollo sostenible.

Para efectuar esta valoración se ha adoptado el marco de evaluación propuesto conjuntamente por la OCDE y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)¹. Este esquema permite simultáneamente exponer de forma ordenada los factores (políticos, institucionales, organizativos y otros), que contribuyen a una mayor integración de la política ambiental, así como efectuar comparaciones relativas a otras experiencias que se están desarrollando en países de nuestro entorno.

2. LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL: SIGNIFICADO

2.1 REFERENTES

El concepto de **Integración Ambiental (IA)** ha seguido un proceso dilatado en el tiempo con multitud de referencias que progresivamente han contribuido a dotarlo de coherencia y contenido. No obstante, en el contexto global y de la UE podrían destacarse dos referencias fundamentales:

□

¹ *Environmental policy integration in Europe: State of play and evaluation framework*. Technical report No 2/2005. European Environment Agency.

- a) El nuevo enfoque de política ambiental instaurado desde la Cumbre de la Tierra en Río en 1992, que consolida el objetivo a largo plazo de **Desarrollo Sostenible(DS)** (ratificado posteriormente en la Cumbre de Johannesburgo); y
- b) A escala de la UE: el Tratado de Maastrich (1993); el proceso de Cardiff (1998); la estrategia de Lisboa (2000) y el Consejo de Gotemburgo, donde se acuerda la Estrategia de Desarrollo Sostenible (2001).

Las estrategias mencionadas son los referentes más sólidos de los nuevos enfoques para abordar la meta de un desarrollo sostenible a escala global. Desde estas perspectivas, el presente informe parte de la premisa siguiente: **la Integración Ambiental (IA) debe ser entendida como un proceso de adaptación** a los cambios continuos que exigen los requisitos impuestos por el DS. **No se trata, pues, de un fin en sí mismo sino de un instrumento** para la consecución del DS que, por su propia naturaleza, está sometido a adaptaciones progresivas a los nuevos retos que plantean los entornos político, programático, institucional, económico, social y cultural.

2.2 DEFINICIÓN

La integración ambiental en los procesos de planificación y gestión públicas es una práctica política recogida en los principales documentos que orientan la acción de la UE, tanto de carácter general como específica en la intervención sobre el medio ambiente.

A nivel general, la versión consolidada del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (Diciembre 2002) establece, dentro de su primera parte de “Principios”, en el artículo 6, que:

“Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”.

Concretamente el artículo 3, establece:

1. “Para alcanzar los fines enunciados en el artículo 2, la acción de la Comunidad implicará, en las condiciones y según el ritmo previstos en el presente Tratado:
 - a) La prohibición, entre los Estados miembros, de derechos de aduana y de restricciones cuantitativas a la entrada y salida de las mercancías, así como de cualesquiera otras medidas de efecto equivalente,
 - b) Una política comercial común,

- c) Un mercado interior caracterizado por la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales;
- d) Medidas relativas a la entrada y circulación de personas, conforme a las disposiciones del Título IV;
- e) Una política común en los ámbitos de la agricultura y de la pesca;
- f) Una política común en el ámbito de los transportes;
- g) Un régimen que garantice que la competencia no será falseada en el mercado interior;
- h) La aproximación de las legislaciones nacionales en la medida necesaria para el funcionamiento del mercado común;
- i) El fomento de la coordinación entre las políticas en materia de empleo de los Estados miembros, con vistas a aumentar su eficacia mediante el desarrollo de una estrategia coordinada para el empleo;
- j) La política en el ámbito social que incluya un Fondo Social Europeo;
- k) El fortalecimiento de la cohesión económica y social;
- l) Una política en el ámbito del medio ambiente;
- m) El fortalecimiento de la competitividad de la industria de la Comunidad;
- n) El fomento de la investigación y del desarrollo tecnológico;
- o) El fomento de la creación y del desarrollo de redes transeuropeas;
- p) Una contribución al logro de un alto nivel de protección de la salud;
- q) Una contribución a una enseñanza y a una formación de calidad, así como al desarrollo de las culturas de los Estados miembros;
- r) Una política en el ámbito de la cooperación al desarrollo;
- s) La asociación de los países y territorios de Ultramar, a fin de incrementar los intercambios y continuar en común el esfuerzo por el desarrollo económico y social;
- t) Una contribución al fortalecimiento de la protección de los consumidores;
- u) Medidas en los ámbitos de la energía, de la protección civil y del turismo.

2. En todas las actividades contempladas en el presente artículo, la Comunidad se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad. “

A partir de entonces, y en sucesivas cumbres celebradas desde 1997 (Cardiff, Colonia, Lisboa y Gotemburgo, entre las más importantes) se consolida la idea de romper con los modelos de decisión tradicionales de naturaleza sectorial, para actuar en el ámbito de otras políticas y frenar, tanto la degradación del medio ambiente como el agotamiento de los recursos naturales.

La IA implica un proceso continuo que debe permitir la consideración de las cuestiones ambientales en todos los procesos de elaboración de políticas, es decir, implica desde este punto de vista un “nuevo saber hacer” y unos nuevos mecanismos de toma de decisión. La modificación necesaria en los procesos de toma de decisiones suponen cambios en las estructuras organizativas (tanto administrativas como las que se entablan con el resto de los agentes económicos y sociales) y en los procedimientos (formales e informales) en los que se sustentan las mismas y el posterior desarrollo de las distintas políticas.

La IA implica la traslación del medio ambiente al centro de la configuración de los grandes objetivos políticos; debe impregnar los principios y estrategias para que, desde sus inicios, todas las políticas tengan en cuenta los objetivos del desarrollo sostenible.

El medio ambiente pues debe ser tenido en cuenta desde el inicio de formulación de las distintas políticas sectoriales, tener un reflejo en su diseño y en su posterior desarrollo, ejecución y evaluación. Adicionalmente también se trata de una nueva manera de dar contenido a la política ambiental **complementando las políticas reactivas de “control y mando” (command and control approach) con políticas proactivas** que intensifiquen el uso de los instrumentos de mercado y que sitúen a la participación y el intercambio de experiencias e información en lugares más destacados.

De forma sintética, lo expuesto hasta el momento sugiere que **existen dos formas de integración**: la consideración del medio ambiente en todas las políticas sectoriales y viceversa, es decir, la inclusión de otras variables (sociales, económicas, culturales, etc) en la concepción del medio ambiente, el diseño de la política ambiental y los instrumentos empleados para su implementación.

2.3 MARCO PARA LA EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Para evaluar los progresos en materia de integración de la política ambiental la OCDE y la AEMA proponen centrar la atención sobre seis áreas de actuación:

- 1.- Grado de liderazgo y compromiso político
- 2.- Cultura y prácticas de gestión pública-administrativa

- 3.- Calidad y contenidos de la información para la toma de decisiones
- 4.- Instrumentos empleados en el desarrollo de las políticas públicas
- 5.- Evaluación y seguimiento de la integración.
- 6.- Contexto ambiental.

3. LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se desarrollan a continuación las principales actuaciones que desde la Junta de Andalucía se vienen realizando en materia de medio ambiente, como expresión del carácter horizontal de la política medioambiental, y en respuesta a la necesidad de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.

Compromiso político y visión estratégica

El compromiso político se expresa en este apartado con la exposición de las principales propuestas estratégicas y programáticas, que se sintetizan en el ámbito del desarrollo sostenible y en el de la integración ambiental.

3.1 INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre las estrategias elaboradas en Andalucía, que integran el medio ambiente, destacan las siguientes:

3.1.1 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible

La Declaración de Río estableció en 1992 la necesidad por parte de las Naciones Unidas (NNUU) de sentar las bases para conseguir alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.

Para ello, NNUU elaboró el Programa “Agenda 21” que establece de forma detallada las acciones para integrar las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo, a través de una asociación mundial para un desarrollo sostenible.

En 1997, la UE y los demás signatarios de la “Declaración de Río” se comprometieron a elaborar estrategias de desarrollo sostenible para su presentación en la Cumbre Mundial de Río +10, celebrada en Johannesburgo en 2002, dentro del Programa Agenda 21.

En el caso de Andalucía, dentro del Consejo Andaluz de Medio Ambiente (órgano colegiado consultivo de la Consejería de Medio Ambiente), se constituyó

un Foro de Desarrollo Sostenible, que impulsó la creación de forma participativa de una Agenda 21 Andalucía, como Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible (EADS). Este documento fue aprobado por amplia mayoría en el Foro de Desarrollo Sostenible, el 5 de junio de 2003, y, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 27 de enero de 2004.

La EADS, establece la necesidad de construir un modelo de desarrollo sostenible para Andalucía, en el siglo XXI. Para materializar este objetivo veinticuatro áreas temáticas definen el camino hacia dicho desarrollo y establecen las claves sobre las que se debe actuar: desde conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a la relación de empleo y medio ambiente, coordinación institucional, lucha contra la desigualdad y la pobreza o la cooperación internacional, pasando por consideraciones sobre energía, agua, turismo sostenible, desarrollo industrial o participación ciudadana, entre otras. En suma, 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo sostenible para el siglo XXI.

3.1.2 Segunda Modernización de Andalucía

La Segunda Modernización es un Proyecto de largo alcance que tiene como objetivo final situar a Andalucía en el grupo de regiones más avanzadas de la Unión Europea. Es un ambicioso propósito que parte de los logros alcanzados por la sociedad andaluza en estos 23 años de Autonomía, en los que nuestra Comunidad ha protagonizado el proceso de modernización más intenso y prolongado de nuestra Historia. Y tiene el compromiso obligado de poner en marcha una segunda oleada de procesos modernizadores que den como resultado una Comunidad Autónoma más integrada en Europa, más tolerante y más participativa. Representa asimismo la condición objetiva de oportunidad para la incorporación de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento, formación, investigación e innovación, en definitiva, para modernizar nuestra economía en un marco de desarrollo sostenible.

El desarrollo de Estrategias y Propuestas para la Segunda Modernización de Andalucía, se ha recogido en un Proyecto que consta de 10 Iniciativas y de 100 Medidas concretas de actuación. En materia de medio ambiente, el Proyecto cuenta con una iniciativa denominada, “poner en valor el patrimonio cultural y natural”. Para llevar a cabo esta iniciativa se plantean siete medidas, con los siguientes propósitos:

Sistema Andaluz del Agua.

Implantar un Sistema Andaluz del Agua, gestionado por la Junta de Andalucía, que priorice el uso sostenible de los recursos hídricos andaluces.

Modernización de regadíos y ahorro de agua.

Modernización de 260.000 Has. de regadío y creación, en todas las comunidades de regantes, de servicios de asesoramiento técnico para potenciar el

ahorro de agua.

Depuración total y vertido cero.

Culminar la red andaluza de depuradoras con las canalizaciones necesarias para hacer posible el uso de las aguas depuradas y lograr la Depuración Total y el Vertido Cero.

Energías renovables y no contaminantes.

El 15% de la energía consumida en Andalucía procederá de fuentes renovables y no contaminantes.

Red de corredores verdes.

Crear una Red de Corredores Verdes que unan entre sí todos los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituir una red patrimonial andaluza que, a su vez, una los espacios naturales y culturales.

Reforestación.

Se plantarán 120 millones de árboles, se reforestarán 150.000 nuevas Has., y se desarrollará una estrategia de actuación integral sobre la dehesa andaluza.

Excelencia medioambiental.

Excelencia medioambiental de las empresas e instituciones andaluzas, promoviendo la certificación de calidad de los equipos utilizados y los sistemas de gestión empleados

3.1.3 El Plan Económico Andalucía Siglo XXI (2002-2005):

Este plan continúa el proceso de planificación del desarrollo regional en nuestra Administración Autonómica, iniciado en 1984, y en el que se constituye como quinto hito, sucediendo al Plan Económico Andalucía Horizonte 2000. En el mismo se definen la estrategia y las líneas de actuación a desarrollar por el Gobierno andaluz, con objeto de impulsar un nuevo proceso de transformación económica y social en la Comunidad Autónoma, que contribuya a hacer realidad la segunda modernización de Andalucía.

El objetivo final del Plan Económico Andalucía Siglo XXI de avanzar en una sociedad próspera y sin exclusiones, manteniendo la trayectoria de convergencia real con nuestro entorno europeo, con el empleo como principal referente, marca una meta final de desarrollo regional articulada a través de una serie de objetivos básicos e instrumentales. Esta jerarquía de fines refleja, en la medida de lo posible, los objetivos de los planes territoriales, horizontales o sectoriales aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía, a fin de procurar la integración de los mismos dentro de la Planificación Económica general.

Dentro del modelo de desarrollo del presente plan, la sostenibilidad se constituye por derecho propio en uno de los pilares básicos. Entre sus diversas acepciones, la sostenibilidad se relaciona principalmente con el Medio Ambiente, por lo cual se incluye un bloque funcional dedicado expresamente a dar cabida a las políticas que abordan dicha cuestión. Dichas políticas son, en primer lugar, la de Recursos Hídricos, dada la importancia estratégica de dicho recurso en las posibilidades de desarrollo económico y social de Andalucía y, en segundo lugar, la Política de Medio Ambiente, donde se abordan el resto de cuestiones relacionadas con la gestión del patrimonio natural y ambiental andaluz.

3.1.4 Plan de Desarrollo Regional:

Los Fondos Estructurales constituyen el principal instrumento de política regional de la Unión Europea para avanzar en el objetivo de la cohesión económica y social.

Desde la incorporación de España a la Comunidad Europea en 1986, Andalucía ha tenido la consideración de región Objetivo 1, lo que le ha permitido ser beneficiaria de las aportaciones comunitarias para poder cofinanciar acciones y programas de inversión regional agrupados en los ejes de desarrollo prioritario definidos en los Marcos de Apoyo Comunitario.

De conformidad con la normativa comunitaria, la participación de los Fondos Estructurales en las acciones y programas a favor del desarrollo de la Comunidad Autónoma se ha realizado en el marco de un complejo proceso de programación económica, cuyo primer elemento es la elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

El Plan de Desarrollo Regional de Andalucía, integrado en el Plan de Desarrollo Regional de las Regiones Objetivo Nº1 de España, establece, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con lo establecido por los Reglamentos sobre Fondos Estructurales, la estrategia de desarrollo regional que debe servir para establecer la contribución comunitaria a la política de reducción de las diferencias regionales en el seno de la Unión Europea.

El ejercicio de planificación que ha supuesto la elaboración de los distintos PDR de Andalucía ha ido adaptándose, en las sucesivas etapas, a las distintas

exigencias, tanto de carácter legal como técnico, impuestas por las sucesivas reformas de los reglamentos sobre Fondos Estructurales. Fruto de esos trabajos de planificación y programación de desarrollo regional en la Comunidad Autónoma ha sido la elaboración de cuatro PDR desde 1988 que culminan con la realización del Plan de Desarrollo Regional de Andalucía para el período 2000-2006 y la elaboración de los Programas Operativos que desarrollan el Marco de Apoyo Comunitario para el mismo período.

El consenso sobre el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006 se ha establecido en el convencimiento de que, para el mejor aprovechamiento de las ayudas estructurales comunitarias, es fundamental una amplia base de cooperación institucional y diálogo a través de los que fijar las acciones prioritarias sobre las que concentrar los esfuerzos públicos y privados, con objeto de alcanzar los objetivos de política regional y la cohesión económica y social.

El modelo de desarrollo que se pretende instaurar en Andalucía en la perspectiva del siglo XXI tiene uno de sus pilares en la protección del medio ambiente. El equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente debe reflejarse en una mejora en la calidad de vida de los andaluces y un incremento permanente del bienestar social. Además el hecho de que Andalucía sea parte integrante de la Unión Europea hace que este objetivo genérico de desarrollo sostenible tenga sus referencias en el nivel de bienestar que disfruta nuestro entorno europeo, la cual sitúa el objetivo último del Plan de Desarrollo Regional en el binomio Cohesión-Convergencia.

Este objetivo de convergencia real debe ser entendido en cinco ámbitos: Producción, Empleo, Capital Público, Cohesión Interna y Medio Ambiente.

3.1.5 El Programa Operativo Integrado de Andalucía:

En el actual Marco Comunitario las prioridades de desarrollo regional se recogen en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Cabe destacar al respecto una mayor priorización respecto al MAC 1994-99 tanto de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación y la Sociedad de la Información, concebidas globalmente en términos de reconocerles un mayor protagonismo como claves de la competitividad, como del medio ambiente y el agua, conjuntamente, asumiendo un enfoque del ciclo integral hídrico en términos de sostenibilidad, a la vez que un mayor protagonismo del carácter sectorial del medio ambiente.

De forma general el marco que define la estrategia del Plan de Desarrollo Regional y que, por consiguiente, subyace a la utilización de Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma, se puede articular sobre la base de seis conceptos: Desarrollo Sostenible, Cohesión Económica y Social, Convergencia Real, Capacidad de Crecimiento, Competitividad y Generación de Valor. Estos seis conceptos establecen una secuencia lógica de objetivos que sirven de base a la estrategia.

Para avanzar en el conjunto de objetivos, el programa establece prioridades, cada una de las cuales constituye un eje prioritario de intervención, con uno adicional de asistencia técnica que apoye la gestión y el seguimiento del programa. En concreto estos son:

- Eje 1. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo.
- Eje 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
- Eje 3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.
- Eje 4.A. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.
- Eje 4.B. Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados.
- Eje 4.C. Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad.
- Eje 4.D. Integración en el Mercado de Trabajo de las Personas con Especiales Dificultades.
- Eje 4.E. Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo.
- Eje 5. Desarrollo Local y Urbano.
- Eje 6. Redes de Transportes y Energía.
- Eje 7. Agricultura y Desarrollo Rural.
- Eje 9. Asistencia Técnica.

Dentro del eje 3 el objetivo principal es reducir la presión sobre los recursos naturales, tanto desde la vertiente medioambiental sectorial como desde la propuesta de ciclo integral del agua. También se han incluido medidas de carácter ambiental en los ejes 1,2 y 9.

3.1.6 Estrategias de Integración Ambiental

3.1.6.1 Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

Una de las preocupaciones principales sobre la degradación del medio ambiente es el avance del cambio climático a nivel planetario. En este sentido, la Convención Marco sobre el Cambio Climático aprobada en Río de Janeiro en 1992 define éste como un "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables".

A nivel europeo, en materia de cambio climático, el principal compromiso de la UE (uno de los principales valedores del Protocolo de Kyoto) ha sido la

reducción del 8% de las emisiones globales para el periodo 2008-2012. No obstante, la Comisión pide recortes más exigentes de las emisiones, en torno a un 20-40% para el 2020, citando informes científicos que demandan una mayor reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para poder estabilizar las concentraciones atmosféricas en niveles aceptables.

Para luchar contra el cambio climático por medio de diversas medidas transectoriales y medidas del sector de la energía, del transporte y de la industria, la UE se plantea la realización de un Programa Europeo sobre Cambio Climático (PECC).

Ante la preocupación de la degradación ambiental que supone el cambio climático, y, siguiendo las recomendaciones establecidas en el ámbito europeo y nacional, la Junta de Andalucía, como miembro del Pleno del Consejo Nacional del Clima y de la Comisión Permanente encargada de elaborar la Estrategia Española ante el Cambio Climático, establece un compromiso político de contribuir al cumplimiento de las actuaciones que corresponden al Estado Español en esta materia.

Para ello, considera necesaria la adopción de un conjunto de acciones explicitadas en el Acuerdo de 3 de septiembre de 2002 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático. Para el desarrollo de la misma, nuestra Comunidad Autónoma cuenta con la implicación explícita y activa de varias Consejerías, con las correspondientes dotaciones presupuestarias. Por su parte, la Junta de Andalucía asume la voluntad firme de transmisión de los resultados obtenidos y de las propuestas aportadas a los órganos estatales en los que participa.

La Consejería de Medio Ambiente se hace cargo de la realización de una serie de medidas encuadradas en los siguientes ámbitos:

- a) Medidas de prevención y control ambiental.
- b) Medidas de política forestal y biodiversidad.
- c) Medidas de planificación e información.

El Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático se crea por Orden de 21 de noviembre de 2002, con los siguientes objetivos básicos:

- Seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía.
- Elaboración de informes sobre la repercusión en Andalucía de los efectos del cambio climático.
- Proponer recomendaciones a los organismos competentes en todos aquellos aspectos relacionados con estas emisiones.

- Dar a conocer a la sociedad andaluza los posibles efectos y consecuencias del Cambio Climático.

3.1.6.2 El Pacto Andaluz por el Lince

La Junta de Andalucía promueve el Pacto Andaluz por el Lince para implicar a toda la sociedad en la supervivencia de una de las especies más amenazadas de la Península Ibérica, que tiene actualmente sus únicas poblaciones viables en Doñana y algunos enclaves de Sierra Morena, con no más de 300 ejemplares.

Las medidas aprobadas por el Gobierno andaluz, que implican fundamentalmente a las Consejerías de Medio Ambiente, Innovación, Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes, y Agricultura y Pesca, se dirigen básicamente a mejorar la conexión entre las distintas poblaciones de lince para evitar la endogamia; recuperar la especie que les sirven de presa, como el conejo, e incentivar los usos tradicionales del bosque y matorral mediterráneos en las zonas con presencia de la especie. Para lograr estos objetivos se establecen cuatro líneas de actuación: conservación y recuperación; gestión sostenible de espacios naturales y actividades productivas; adecuación de redes viarias en zonas linceras, y concienciación social.

Enmarcado en esta Estrategia Global se desarrolla el proyecto "Recuperación de las poblaciones de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en Andalucía" (LIFE02NAT/E/8609). Este proyecto, aprobado en 2002 por la Comisión Europea, tiene un periodo de vigencia de 4 años y su objetivo es asegurar la viabilidad a largo plazo de las poblaciones de Lince Ibérico en Andalucía y alcanzar un estado de conservación favorable.

3.1.6.3 Pacto Andaluz por la Dehesa

Un ejemplo de modelo productivo de desarrollo sostenible, es el del ecosistema de la Dehesa. Para su promoción y conservación en la región, se ha elaborado un Pacto por la Dehesa, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 18 de octubre de 2005.

La Dehesa es un ecosistema cuyo funcionamiento socioeconómico es un ejemplo de modelo de desarrollo sostenible, desarrollado tradicionalmente en parte del medio rural andaluz, y que ocupa aproximadamente una décima parte del territorio regional, con una especial presencia en Sierra Morena y las serranías gaditanas.

El mantenimiento y extensión de este sistema agroforestal, su promoción pública y su reconocimiento institucional se ha materializado en la aprobación por el Consejo de Gobierno de un acuerdo por el que se promueve el Pacto Andaluz por la Dehesa, con el objetivo de implicar a la sociedad y a las administraciones en la supervivencia de este sistema único en Europa de explotación sostenible de los

recursos agroganaderos y forestales, que en Andalucía ocupa cerca de un millón de hectáreas.

En cuanto a su promoción y proyección, la Junta de Andalucía propone a la Unión Europea el reconocimiento de la dehesa como un modelo de desarrollo sostenible que debe ser apoyado en el marco de las políticas agrarias y medioambientales comunitarias.

Este interesante proyecto, como uno de los pocos ejemplos de sistema productivo sostenible ecológicamente, necesita de apoyos financieros para garantizar su exitosa ejecución. Actualmente, ambos departamentos de la Junta de Andalucía trabajan con el Ministerio de Agricultura y con diversas administraciones de comunidades autónomas españolas con el fin de diseñar una posible línea de ayuda específica para las dehesas, que podría financiarse a partir de 2007 con cargo al nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

3.1.6.4 Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

La Estrategia Andaluza de Educación Ambiental (EAdEA) se ha planteado en dos fases, una primera de diagnóstico y diseño (2001-2003), y, una segunda (2003-2006), de desarrollo. Se presentó oficialmente en el III Congreso Andaluz de Educación Ambiental, celebrado en Córdoba, en octubre de 2003.

Los antecedentes en los que se apoyan la EAdEA a nivel internacional, nacional y regional se sitúan en torno a los planteamientos señalados en las siguientes declaraciones y estrategias de acción: la Declaración de Río, y su posterior revisión en Johannesburgo, que se tradujo en nuestro país en la elaboración del “Libro Blanco de la Educación Ambiental en España”, y, en el ámbito europeo, en la “Estrategia de Desarrollo Sostenible Europea” y el “VI Programa de Acción Comunitario en materia de medio ambiente”, que otorga especial importancia a la necesidad de modificar los comportamientos y movilizar a los ciudadanos y ciudadanas para contribuir al desarrollo sostenible.

El propósito principal de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental es el de contribuir al cambio del modelo social, necesario para que se pueda caminar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

La EAdEA toma como referencia y amplía los principios básicos recogidos en el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado.

En cuanto a la forma de actuar en el ámbito de la educación ambiental, la EAdEA plantea la participación social, “implicar a toda la sociedad” e “impulsar la participación”:

3.1.6.5 Estrategia Andaluza para la Conservación de la Geodiversidad

Dando cumplimiento a la puesta en valor de la geodiversidad que recoge la Carta Rural Europea como uno de los principales ejes de las estrategias de desarrollo sostenible en las áreas rurales, la Consejería de Medio Ambiente, tras el desarrollo de varias iniciativas, se plantea una Propuesta de Estrategia Andaluza para la Conservación de la Geodiversidad de Andalucía (fase de alegaciones y pendiente de aprobación. El objetivo general de dicha propuesta es consolidar, de modo definitivo, la conservación y puesta en valor de los georrecursos en la política de conservación de la naturaleza.

3.1.7 Sostenibilidad a nivel local

3.1.7.1 Planes de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) surgen como experiencias piloto ante la necesidad de compaginar la conservación con el desarrollo, a través de la dinamización de la población. El objetivo final de los PDS es la mejora del nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local.

La elaboración del documento que recoge los objetivos, los programas y el conjunto de medidas de actuación del Plan, la realiza el Instituto de Desarrollo Regional (IDR). Fundación Universitaria.

La Consejería de Medio Ambiente ejerce las funciones de coordinación, seguimiento y control en la elaboración del documento, elabora un borrador inicial del Plan y solicita informe a las demás Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en relación con las medidas a desarrollar e incluidas en el Plan.

Destaca el Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, por su carácter innovador, aprobado en 1993, el primero de este tipo en Europa que abarcó los esfuerzos realizados por la Administración Local, Regional, Nacional y Comunitaria.

Actualmente, existen 11 PDS's aprobados y otros 11 elaborados, pendiente de alegaciones y aprobación definitiva.

3.1.7.2 Programa Ciudad 21

El objetivo principal de este programa es mejorar la calidad del medio ambiente urbano, mediante iniciativas que fomenten un desarrollo sostenible en las ciudades andaluzas. Se persigue, además, crear una Red Andaluza de Ciudades Sostenibles, que sirva de plataforma de cooperación y favorezca el intercambio de experiencias y sinergias entre municipios y provincias.

Actualmente, existen hasta 111 municipios adheridos al Programa Ciudad 21 (año 2003).

Las principales iniciativas municipales de medio ambiente urbano desarrolladas en ciudades adheridas al Programa Ciudad 21 quedan recogidas en el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, instrumento básico de planificación ambiental, que integra y estructura la política ambiental de nuestra Región con el propósito fundamental de avanzar en la sostenibilidad y mejora del estado del medio ambiente sin renunciar al progreso económico. El desarrollo del mismo responde por tanto a los criterios de desarrollo sostenible proclamados desde todas las instancias de decisión a escala global, europea y las desarrolladas en el conjunto del Estado español.

3.2 INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL

3.2.1 Plan de Medio Ambiente

Bajo las orientaciones sobre desarrollo sostenible establecidas a nivel internacional, nacional y regional, se ha elaborado el nuevo Plan de Medio Ambiente (PMA) 2004-2010, aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en diciembre de 2004. Con la aprobación de dicho Plan se da continuidad al ya finalizado Plan de Medio Ambiente 1997-2002, y se responde a la recomendación del Parlamento de Andalucía de 23 de junio de 1999 de poner en funcionamiento un instrumento permanente de planificación para el desarrollo de la política andaluza en materia de medio ambiente.

El PMA contempla, como bases orientativas de sus planteamientos y propuestas programáticas, las incorporadas, en materia de medio ambiente, en los instrumentos clave de planificación de Andalucía, tanto generales como sectoriales. A nivel general, el PMA 2004-2010 recoge las bases y estrategias contempladas en materia medioambiental en la Agenda 21 Andalucía (EADS), en las Bases y Estrategias para la Ordenación del Territorio de Andalucía y en el Plan Económico de Andalucía Siglo XXI. Además, a nivel sectorial, el PMA 2004-2010 incorpora los elementos básicos que en materia medioambiental contemplan otras políticas sectoriales, entre las que destacan: el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA), el Plan Energético de Andalucía (PLEAN), el Programa Industrial de Andalucía (PIA III), El Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT) que vino a ser sustituido por el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), el Plan Andaluz de Investigación (PAI III), el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza (PMAA) y el Plan General de Turismo.

Con todo ello, se pone de manifiesto el carácter transversal e integrador del PMA 2004-2010 desde su fase inicial de elaboración. Se da respuesta así al nuevo enfoque de integración de la política ambiental que se apunta en el VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente, que se puede

sintetizar en la recomendación de que hay que avanzar en la prevención y la integración ambiental.

En primer lugar, en su consideración preliminar número 5 el VI Programa señala que, “es preciso prestar una mayor atención a la prevención y a la aplicación del principio de cautela”, frente a los otros dos principios en los que se basa la política de la UE en materia de medio ambiente, como son el de corrección y el de quien contamina paga (apartado 2 del artículo 174 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea). Y, en segundo lugar, la consideración preliminar número 13, ya mencionada anteriormente, recoge que *“el Programa debe promover el proceso de integración de las cuestiones en materia de medio ambiente en todas las políticas y actividades comunitarias en coherencia con el artículo 6 del Tratado, con objeto de reducir las presiones sobre el medio ambiente procedente de las diversas fuentes”*.

Los ámbitos clave en los que se centra los objetivos generales del VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente, y sobre los que recae sus acciones prioritarias son:

- 2.4 El cambio climático.
- 2.5 Naturaleza y biodiversidad.
- 2.6 Medio ambiente y salud, y calidad de vida.
- 2.7 Recursos naturales y residuos.

Si bien los planteamientos estratégicos de integración sustentan las propuestas de todas las áreas de actuación, es el Área 2 “Sostenibilidad del desarrollo económico” la que articula especialmente los programas que tratan de favorecer la integración ambiental, económica y social de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma. En este contexto, el Plan de Medio Ambiente de Andalucía se propone lograr un consenso por parte de la Administración Pública, fundamentalmente en el ámbito autonómico y local, con objeto de promover la efectiva integración del medio ambiente en el conjunto de políticas sectoriales de nuestra Comunidad Autónoma.

Todas las figuras de planificación, antes mencionadas, han contemplado la integración de los componentes medioambientales en su formulación:

3.2.2 Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA):

Es el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras y servicios del transporte, las infraestructuras energéticas y las infraestructuras hidráulicas, cuyos objetivos y previsiones habrán de adecuarse a las directrices y requerimientos derivados de la política de ordenación del territorio y, en particular, a lo que resulte de los procedimientos de

elaboración y aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y de los Planes de ámbito subregional.

3.2.3 Plan Energético de Andalucía (PLEAN) 2003-2006:

Se sustenta en cuatro pilares básicos: el fomento de las energías renovables, la promoción efectiva de medidas a favor del ahorro y la eficiencia energética, la extensión y mejora de la infraestructura y la creación de líneas de investigación, desarrollo e innovación de nuevas tecnologías energéticas.

El cumplimiento de los objetivos asociados a cada uno de estos cuatro pilares dará lugar al establecimiento de un modelo energético para Andalucía mucho más eficiente y diversificado en el territorio, potenciando de esta manera el respeto al medio ambiente, la mejora de la competitividad del tejido industrial, el aprovechamiento de recursos propios y por tanto el grado de autoabastecimiento, la garantía y calidad del suministro de energía, y la cohesión social.

A escala interna, el Plan Energético tiene importantes implicaciones ambientales y territoriales para el futuro de la región, hasta el punto de que puede afirmarse que las estrategias y medidas puestas en marcha por el Plan van a ser decisivas para el futuro tanto del medio ambiente como del orden y la cohesión territorial de Andalucía.

3.2.4 Programa Industrial de Andalucía (PIA III):

La finalidad del Programa constituye una apuesta por la mejora de la competitividad, por el aumento de peso del sector industrial, por la generación de riqueza y empleo y, en general, por el desarrollo industrial sostenible. El PIA III contiene un análisis profundo de la realidad de este sector y de los esfuerzos llevados a cabo por la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales durante los dos programas anteriores. Asimismo, y como consecuencia del diagnóstico realizado, es una apuesta de futuro para conseguir la dinamización, aumentar la competitividad y la generación de riqueza y empleo del sector industrial.

3.2.5 Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA):

El reflejo programático de la Segunda Modernización en Andalucía es el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA). El PIMA nace así como consecuencia del firme compromiso de la Junta de Andalucía con el concepto de Segunda Modernización y con la idea de impulsar, en base a ella, desarrollos crecientes de bienestar social y económico en la Comunidad andaluza.

Dentro de este contexto, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía continúa las orientaciones trazadas por la Segunda Modernización,

concretando políticas y acciones encaminadas a situar a Andalucía entre las regiones más avanzadas de Europa, construida con el esfuerzo y la participación de todos los andaluces y andaluzas.

El PIMA potencia una nueva economía en la que los factores esenciales del crecimiento y desarrollo económico son la Innovación y el Capital Humano.

Se trata fundamentalmente de incorporar la Innovación como valor fundamental al modelo de desarrollo económico y social andaluz, mediante la aplicación y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en el contexto de la globalización y de las nuevas reglas sociales y económicas que se imponen en la nueva Sociedad del Conocimiento.

3.2.6 Plan Andaluz de Investigación (PAI III):

El servicio a los ciudadanos y la mejora del bienestar social, el contribuir a la mejora de la competitividad empresarial y a la generación del conocimiento son los principios a los que se ajusta el III Plan Andaluz de Investigación (PAI). El Plan permite una visión integradora de los objetivos y de las acciones para alcanzarlos, de los recursos disponibles y de los procesos de seguimiento y evaluación.

El PAI III se organiza en nueve áreas científico-técnicas entre las que se encuentra el Área de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Las líneas prioritarias de actuación del PAI III vinculadas al medio ambiente son las relacionadas con los fenómenos atmosféricos y la contaminación del aire, los ecosistemas marinos, los recursos hídricos, el cambio global, biodiversidad y funcionamiento de ecosistemas, los riesgos naturales, las tecnologías para la prevención y tratamiento de la contaminación, los recursos geológicos, la participación, comunicación social y educación ambiental y acciones integradas.

3.2.7 Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza (PMAA):

El Plan de Modernización de la Agricultura andaluza representa un gran esfuerzo de análisis y de apuesta por una agricultura moderna, multifuncional y sostenible.

La relación de la agricultura y del medio ambiente es una relación estrecha y muy compleja, la perfecta integración hombre-naturaleza-agricultura implica efectos beneficiosos de la actividad agraria sobre los recursos naturales, aunque también existen problemas medioambientales ligados a la agricultura intensiva, relacionados fundamentalmente con la conservación del suelo, el uso del plástico en cultivos e invernaderos y con algunos vertidos agroindustriales. De ahí la necesidad de hacer un serio esfuerzo para avanzar hacia métodos de producción más respetuosos con el medio ambiente, estrategia que queda recogida en este

Plan y que debe ser asumida por el conjunto del sector y por la administración impregnando todas sus actuaciones.

3.2.8 Plan General de Turismo:

El mecanismo legal para hacer efectiva una adecuada ordenación de los recursos turísticos andaluces es el Plan General del Turismo (Ley 12/1999), en el mismo se definen las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción, definiendo el modelo y la estrategia de desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma, así como el fomento de los recursos turísticos de Andalucía.

El Plan General del Turismo reconoce expresamente entre sus fines el impulso del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y riqueza; la ordenación del turismo y la promoción de Andalucía como destino turístico integral atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social; la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad; la competitividad del sector turístico y la formación y la especialización de los profesionales del sector. El Medio Ambiente alcanza por tanto un papel estratégico en el desarrollo de este plan reflejándose en la consideración de la Sostenibilidad como línea estratégica fundamental de actuación y para el logro de dicho objetivo entre otras se propone como medida la “aprobación de la Agenda 21 del turismo en Andalucía”, que implique a las distintas Administraciones en el objetivo global de lograr un Sistema Turístico Andaluz sostenible.

3.3 ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Dentro de las actuaciones que se vienen realizando en Andalucía vinculadas a la integración ambiental, podemos destacar las siguientes, en distintos ámbitos: espacios naturales protegidos, tecnología ambiental, desarrollo energético sostenible, control ambiental en la empresa y mujer y medio ambiente.

3.3.1 Marca Parque Natural

En el ámbito territorial de los Espacios Naturales Protegidos (EENPP) la Consejería de Medio Ambiente está implementando los PDS's mencionados anteriormente. Dentro de esta línea de actuación, la marca Parque Natural es una iniciativa de gran interés que nació con un doble objetivo:

- a) Compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

- b) Ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los Parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

Con la intención de cumplir con estos dos objetivos generales, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado normativa específica: “Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía.”

3.3.2 Adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible en Andalucía

La Carta Europea del Turismo Sostenible (CETS) es un distintivo de calidad que propicia el desarrollo del turismo sostenible en espacios naturales protegidos y obliga a sus gestores y a las empresas del sector del turismo a definir sus estrategias de forma participada y con carácter de sostenibilidad (entendida con criterios ecológicos, socioculturales y económicos).

En el marco de la celebración del EUROPARC 2004 en Roses, Cataluña, del 29 de septiembre al 3 de octubre, se ha llevado a cabo el acto de entrega de la Carta Europea de Turismo Sostenible a las cinco candidaturas presentadas por Andalucía, entre las que se ha incluido el proyecto conjunto del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada.

Con objeto de impulsar las actuaciones incluidas en las 5 CETS y darles además un carácter transferible, en la reunión de Roses se propone la constitución de la Red Ibérica de CETS, en la que participen los espacios de las CETS de España y de Portugal. La puesta en marcha de la Red Ibérica responde a la voluntad de liderar un método de trabajo establecido en las distintas estrategias y que tiene en común la CETS.

Con la red se persiguen entre otros, estos fines:

- Favorecer el intercambio de experiencias entre territorios.
- Fomento y promoción de la CETS en otros parques de la red Natura 2000.
- Poner en marcha acciones y proyectos colectivos que aúnan intereses de varios territorios.
- Promover la CETS en el conjunto del Estado español y en Portugal.
- Impulsar de una forma coordinada las actuaciones comunes de los distintos parques y generar sinergia con los otros miembros de la red.

3.3.3 Red Medan 21

Medan 21 es una extensa red de empresas, Administraciones Públicas y Grupos de Investigación al servicio del medio ambiente, vinculada al ámbito del desarrollo de tecnologías, instalaciones o infraestructuras medioambientales punteras.

Medan 21 es la Red Tecnológica Medioambiental de Andalucía. Está inspirada en el programa danés Green City Denmark y sus promotores son la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental (AESMA) y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente.

El objetivo principal del Programa Medan 21, que aspira a convertirse en una Red de Intercambio de Conocimientos, es promover, regional, nacional e internacionalmente, la capacidad tecnológica de Andalucía en materia de medio ambiente.

3.3.4 Desarrollo energético sostenible.

En el contexto energético actual, se acrecienta la necesidad de realizar avances en un modelo energético sostenible, debido a motivaciones económicas y ambientales.

En este sentido, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha constituido la Agencia Andaluza de la Energía, que tiene como objetivo general “promover la optimización, en términos económicos y ambientales, de la utilización y abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma”.

Desde la propia Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en el ámbito de la Agencia Andaluza de Energía, se ha aprobado la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. Esta iniciativa responde a las orientaciones de la Estrategia Europea de Seguridad del Abastecimiento Energético.

Las motivaciones económicas de la mencionada Orden se fundamentan en los planteamientos de la UE, y la justificación es la de superar el actual “contexto de aumento de la dependencia energética y de subida de los precios del petróleo”. En relación a las motivaciones ambientales, se argumenta que “la disponibilidad y bajo coste de las energías de carácter fósil está provocando un incremento desmesurado de la demanda y la sobreexplotación de estas fuentes de energía, así como las emisiones de gases de efecto invernadero”.

Ante este diagnóstico de la situación energética, se plantea la necesidad de avanzar hacia un modelo energético sostenible, a través de “un cambio del actual modelo energético que, mediante el fomento del ahorro y la eficiencia en el

uso de la energía, una mejor y más solidaria distribución de la energía final, así como la sustitución paulatina de las fuentes de energías convencionales por otras de naturaleza renovable”, conduzca a un desarrollo sostenible.

Cabe mencionar que ante la necesidad de ordenar ambientalmente una actividad como es la implantación de instalaciones de producción de energía eólica, la Consejería de Medio Ambiente ha realizado estudios sobre la capacidad de acogida territorial y ambiental de las instalaciones eólicas de Andalucía, con el fin de plantear las zonas más idóneas para la colocación de nuevos parques, valorando tanto los aspectos técnicos como los ambientales.

3.3.5 Programa GEODA. “Mujer y Medio Ambiente”.

En el siglo XX dos ámbitos de crisis han sido la crisis ecológica y las desigualdades sociales, entre las que destaca, a nivel global, la desigualdad de género. Por ello, las dos perspectivas que más están aportando a la reflexión general, son la perspectiva de género y el ecologismo. Además, en muchos casos, estos dos ámbitos, que reflejan la crisis de la sociedad, se muestran de forma imbricada.

Para actuar en la transformación de esta realidad social desigual, a nivel internacional, las Naciones Unidas convocaron la Conferencia Mundial sobre la Mujer. En este marco se elaboró la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, como resultado de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (celebrada del 4 al 15 de septiembre de 1995) por los representantes de 189 países. La Plataforma es un reflejo del nuevo compromiso internacional por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo.

Las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son las siguientes: pobreza, educación y formación, salud, violencia, conflictos armados, economía, toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación, medio ambiente y la niña.

La Plataforma de Acción define los objetivos estratégicos y explica las medidas que deberán adoptar los Gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

A nivel europeo, el 21 de febrero de 1996, la Comisión Europea aprobó la Comunicación "Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias" en la que se define el principio de la transversalidad como una política en la que no se limitan los esfuerzos de promoción de la igualdad a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres, sino en la que se movilizan explícitamente - con vistas a la igualdad - todas las acciones y políticas generales.

A nivel regional, la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto de la Mujer se hacen eco del debate introducido con la Declaración y Plataforma de Acción Beijing, y de la aplicación del principio de transversalidad de la perspectiva de

género en la elaboración y ejecución de las políticas públicas. Por ello, ambos organismos plantean una colaboración, que se concreta en la elaboración del Programa “GEODA, Mujer y Medio Ambiente”, en el año 2003.

El objetivo general del programa es el de abordar la cuestión de género y la cuestión ambiental buscando puntos de encuentro y analizándolos desde diferentes perspectivas y la Integración de la perspectiva de género y la ambiental en todas las políticas de gobierno. Las motivaciones de los dos organismos se centran en la necesidad de fomentar la participación de la mujer en la conservación del medio ambiente y en el desarrollo rural, y la necesidad de introducir la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de todas las políticas ambientales que promueva la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, así como la promoción de la incorporación de la mujer en el emergente sector laboral ambiental.

Para la consecución de estos logros, se han determinado tres objetivos específicos: análisis e investigación, formación y sensibilización e información y participación, que se intentan cubrir con las medidas y actividades desarrolladas en el marco del Programa GEODA.

3.3.6 Planes de Calidad Ambiental

La Consejería de Medio Ambiente mediante la Orden de 9 de febrero y la de 18 de abril de 2.000 aprobó la formulación de los **Planes de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno y del Campo de Gibraltar**, respectivamente.

El Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno, se realiza en desarrollo del Plan Andaluz de Medio Ambiente, en concreto del Plan de Medio Ambiente Urbano, del Plan de Mejora Ambiental del Litoral y del Plan de Fomento de Actividades Económicas compatibles con el Medio Ambiente, da cumplimiento a los diversos planes de reducción de la contaminación y persigue la consecución de objetivos de calidad de la legislación ambiental actual.

El Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar emana de la Ley de Protección Ambiental 7/1994 y se enmarca en el desarrollo del Plan Andaluz de Medio Ambiente y planes sectoriales complementarios, dando cumplimiento a los diversos planes de reducción de la contaminación y consecución de objetivos de calidad de la legislación ambiental actual y futura.

Ambos Planes pretenden dar cumplimiento a los siguientes preceptos:

- Objetivos ambientales recogidos en el artículo 1 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los programas para reducir la contaminación a los que se refiere el artículo 7 de la Directiva 76/464/CE, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la comunidad.

- Los planes de acción a los que se refiere el artículo 7 de la Directiva 96/62/CE, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.
- Las medidas a las que se refiere el artículo 3 de la Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y control integrado de la contaminación (IPPC).
- El programa de aplicación de la Directiva 91/271/CE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Los planes de prevención y corrección de contaminación atmosférica recogidos en el artículo 6 del reglamento de la calidad del aire, aprobado por Decreto 74/1996., del 20 de febrero, de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Las normas incluidas en el Título IV de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos que trata sobre suelos contaminados.
- Convenio OSPAR sobre la prevención de la contaminación en el Atlántico Nordeste.
- Protocolo de KIOTO sobre reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Proposición no de Ley relativa a la realización de un Plan Corrector de Vertidos de los ríos Tinto y Odiel (5-99/PNLC-02119).
- Proposición no de Ley relativa al estudio de la radiactividad y otros aspectos de la contaminación en el entorno de la ciudad de Huelva (5-98/PNLC-01627).
- Proposición no de Ley relativa al vertido de fosfoyesos en las Marismas del Rincón y situación ambiental de la Ría de Huelva y su entorno (5-99/PNLC-00644).
- Reglamento de Residuos, aprobado por Decreto 283/1995, de 21 de noviembre de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales, aprobado por Decreto 14/1996, de 16 de enero, de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Las directrices establecidas en la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Entre las Consejerías participantes se encuentran la Consejería de Agricultura y Pesca, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Obras Públicas y Transportes, Salud y Gobernación.

El Consejo de Gobierno aprobó recientemente, el pasado 14 de febrero, el **Plan de mejora de la calidad del aire del municipio de Bailén**.

Mediante la Orden de 27 de enero de 2003, se aprobaba la formulación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire en el municipio de Bailén.

De esta forma se viene a dar cumplimiento, además, a los diversos planes de reducción de la contaminación y consecución de los objetivos contemplados en la legislación ambiental vigente, así como los que establecen las Directivas de la Unión Europea 96/62/CE, 1999/30/CE, 200/69/CE y 2002/3/CE relativas a la calidad del aire ambiente, en relación con los niveles límite autorizados para contaminantes.

Dicho Plan contará con la participación de las consejerías de Medio Ambiente; Innovación, Ciencia y Empresa y Agricultura y Pesca.

3.3.7 Cooperación internacional y medio ambiente.

La transversalidad del medio ambiente no entiende de competencias administrativas ni de límites geográficos, en este sentido es importante articular actuaciones transfronterizas para contribuir a la solución de los problemas globales.

Es de interés mencionar en este sentido, el apoyo institucional y financiero que presta la Consejería de Medio Ambiente y el Ministerio de Medio Ambiente al Centro de Cooperación para el Mediterráneo de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza).

La Consejería de Medio Ambiente participa además en Iniciativas de la Unión Europea para la cooperación transeuropea: INTERREG IIIA de cooperación transfronteriza, con Portugal y Marruecos , INTERREG IIIB de cooperación transnacional con Portugal y países del Mediterráneo (ESPACIO ATLÁNTICO, SUDOEST, MEDOCC) y INTERREG IIIC de cooperación interregional (REGIÓN SUR: Red de Parques, Incendios Forestales...) con el objetivo de promover actuaciones de desarrollo sostenible y de uso racional de los recursos naturales.

3.3.8 Convenios de la Consejería de Medio Ambiente

Es de destacar en el ámbito de la integración ambiental, la política de convenios de la Consejería de Medio Ambiente con el resto de las Consejerías de la Junta de Andalucía, así como con otros organismos de gestión pública, para llevar a cabo actuaciones conjuntas en materia de medio ambiente.

4 CULTURA Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA-ADMINISTRATIVA

En este apartado se señalan los avances de la estructura orgánica y competencial, en relación a la integración ambiental, y la coordinación administrativa requerida.

4.1 COMPETENCIAS Y CAMBIOS DEPARTAMENTALES ANTE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Desde mitad de los años 80, el aumento de la preocupación por la degradación ambiental y la necesidad de intervención pública, tiene un reflejo en la estructura administrativa de la Junta de Andalucía, y en las competencias de los órganos que la componen.

Así, destaca en 1984, la creación de la **Agencia de Medio Ambiente**, que supuso un importante avance en el establecimiento de órganos administrativos con competencias medioambientales dentro del panorama español y supuso el inicio de la política de declaración de espacios naturales protegidos, planteando, como uno de sus objetivos fundamentales, la superación del dilema “conservación-desarrollo”. Esta política recibió un impulso definitivo en 1989, con la aprobación de la Ley de Inventario de Espacios Naturales, que supuso el lanzamiento de la **Red de Espacios Naturales de Andalucía** (RENPA).

Actualmente, la RENPA es la red de carácter regional de espacios protegidos más importantes en número y superficie de la Unión Europea. Está constituida por 150 espacios protegidos entre Parques Nacionales (2), Parques Naturales (24), Parques Periurbanos (21), Parajes Naturales (32), Paisajes Protegidos (2), Monumentos Naturales (37), Reservas Naturales (28) y Reservas Naturales Concertadas (4), en los que se encuentran los ecosistemas más representativos del territorio andaluz. Con dichas figuras de protección, más del 19% del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra protegido.

Estos objetivos han sido posibles paralelamente al aumento y avance en la constitución de organismos administrativos con responsabilidad en materia de medio ambiente. En este sentido, supone un hito importante el año 1994, la creación a través del **Decreto 148/1994** de la **Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía**.

Con el avance de las competencias en materia medioambiental, en el año 2000, se produce una adecuación de la organización de la Consejería de Medio Ambiente (Decreto 179/2000, de 23 de mayo), para recoger la evolución de las circunstancias en las competencias y también para responder al **carácter horizontal** que ha de tener la política ambiental. Para ello, se crea una Secretaría General con el rango de Viceconsejería, la Secretaría General de Políticas Ambientales, que asume la coordinación y cohesión de la política ambiental de la Junta de Andalucía y la coordinación de las actividades de las Direcciones General de la Consejería de Medio Ambiente.

Se llevó a cabo además, una modificación de las Direcciones Generales, creándose la de Educación Ambiental, y modificándose el nombre de otras dos, la de Protección Ambiental y la de Participación y Servicios Ambientales, que pasan

a denominarse desde ese momento, de Prevención y Calidad Ambiental y de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, respectivamente.

Posteriormente, en el año 2004, se da un paso importante en la creación de las bases administrativas y competenciales de cara a garantizar una efectiva integración ambiental en las políticas sectoriales. Así, se produjo un cambio importante en la gestión de uno de los recursos naturales clave para Andalucía, como es el agua. Se trasladan las competencias de agua a la Consejería de Medio Ambiente, y, además, en respuesta al desarrollo de las transferencias competenciales recogidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), se traspasa también la gestión de la Confederación Hidrográfica del Sur a la Comunidad Autónoma (Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre), que pasa a denominarse Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, así como de las cuencas de los ríos Guadalete, Barbate, Tinto, Odiel, Piedras y Chanza, que se constituye como la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza. (Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana)

Estos cambios administrativos y competenciales, han provocado a su vez modificaciones en la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, recogidas en el Decreto 206/2004, de 11 de mayo. Así, se ha incluido en dicha estructura la Secretaría General de Aguas con el rango de viceconsejería, de la que depende el Instituto del Agua de Andalucía, con rango de Dirección General.

Por otro lado, la necesidad de impulsar y coordinar la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, dio a luz la creación de un nuevo centro directivo, la Secretaría General de Sostenibilidad, de la que depende la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, que tutela e impulsa la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

Además, para avanzar en la integración sectorial del medio ambiente, a través de la garantía de una participación real y de una información ambiental de calidad, se creó la Dirección General de Participación e Información Ambiental, dependiente de la Secretaría General de Políticas Ambientales.

Más recientemente, la estructura orgánica se ha modificado con la aprobación de los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua (Decreto 55/2005, de 22 de febrero), que se hace cargo de las funciones de la Secretaría General de Aguas. Así, se crearon las nuevas Direcciones Generales: de Planificación y Gestión, de la Cuenca Mediterránea Andaluza y de la Cuenca Atlántica Andaluza.

Es de destacar también, dentro de los cambios organizacionales vinculados a la integración ambiental, los incorporados en la estructura orgánica de otras consejerías:

En la Consejería de Salud, y dentro de la Dirección General de Salud Pública y Participación, existe el Servicio de Salud Ambiental.

En la Consejería de Agricultura se ha creado una Dirección General de Agricultura Ecológica.

En la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el ámbito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se encuentra la Agencia Andaluza de la Energía. Entre sus objetivos está el fomento de las fuentes de energías renovables. Para ello, ha creado el Programa PROSOL, que tiene como objetivo general el promover y extender la utilización de las fuentes de energía renovables, no contaminantes y limpias.

4.2 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Además de los cambios organizativos realizados para responder a la horizontalidad del medio ambiente en la planificación pública, actualmente, y de cara a afianzar la integración ambiental en las políticas sectoriales, se presenta la necesidad y el reto político-administrativo de innovar en la coordinación administrativa entre distintos órganos administrativos. La coordinación que exige la integración ambiental sectorial sería tanto competencial como territorial:

- a) Entre distintos niveles competenciales, así como la coordinación interdepartamental dentro del mismo nivel competencial.
- b) Entre distintos niveles territoriales administrativos.

Algunos ejemplos de coordinación que ya se han ido operando dentro de la Junta de Andalucía, se señalan brevemente a continuación:

4.2.1 Ejemplos destacables de coordinación administrativa:

- a) En el caso de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, se establecen una serie de medidas que se han atribuido a una serie de Consejerías para que las desarrollen, como son: Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas, Consejería de Agricultura y Pesca, Consejería de Salud, Consejería de Obras Públicas y Transportes y Consejería de Educación.

Para la coordinación de los trabajos entre estas Consejerías y la interlocución de la Junta ante los organismos nacionales de referencia, se ha designado a la Consejería de Medio Ambiente.

- b) El proceso de elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental ha sido dinamizado por la Consejería de Medio Ambiente en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y se ha dotado para su desarrollo de diferentes elementos:
- a) Comisión Asesora
 - b) Secretaría Técnica.
 - c) Comisión Técnica.
- c) El Programa GEODA “Mujer y Medio Ambiente” está organizado entre las Consejerías de Medio Ambiente y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, donde se encuentra el Instituto Andaluz de la Mujer.
- d) El desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía (Agenda 21 Andalucía), a través del Programa Ciudad 21 se realiza con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente y las Administraciones Locales adscritas a dicho Programa.
- e) La Consejería de Medio Ambiente está adherida a la Red de Autoridades Ambientales, que es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos.
- f) Ejemplos destacables de coordinación entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y otros organismos públicos, son los numerosos convenios sobre actuaciones conjuntas en materia de medio ambiente. Actualmente existen 42 convenios de este tipo que se encuentran vigentes, que se han enumerado en el apartado de estrategias de integración.
- g) También en relación a la coordinación de la Consejería de Medio Ambiente con otras Consejerías y organismos públicos, destacan las Comisiones Mixtas de Coordinación, en las que está la Consejería de Medio Ambiente y que operan en determinados ámbitos, como son:
- Comisión Mixta entre Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Agricultura y Pesca.
 - Comisión Mixta entre Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- h) En relación a la Red de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, existen algunos proyectos que se realizan en coordinación con otras consejerías. Debido a la importancia del conocimiento del territorio para una mejor gestión política y administrativa, la Junta de Andalucía ha realizado algunos proyectos en coordinación con las Consejerías con mayor

vinculación en la gestión del territorio en sus diferentes competencias ambientales, agrícolas, de infraestructuras y urbanísticas:

4.2.2 Ejemplos destacables de coordinación entre distintas Consejerías, colectivos ciudadanos y agentes económicos y sociales:

- 1) Funcionamiento de distintos Consejos Asesores, vinculados a distintos ámbitos medioambientales, que se constituyen como Órganos Colegiados Consultivos, y que lo conforman distintas Administraciones Pública y representantes de la sociedad civil, la composición y funciones de estos órganos se incluyen en el apartado de consulta y participación:

- 1) Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

- 2) Consejo Andaluz del Agua.

- 3) Consejo Andaluz de Biodiversidad.

- 2) Funcionamiento del Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible (Decreto 488/1996), que es un órgano formado con representantes de distintas Administraciones Públicas.

- 3) Juntas Rectoras de los Parques Naturales

Con la Ley 6/1996, se modificó la composición y las funciones de las juntas Rectoras dándole atribuciones concretas en cuanto al control, y participación ciudadana. Así: velan por el cumplimiento de la normativa reguladora del Parque Natural, promueven futuras ampliaciones de sus límites y normas para una más eficaz defensa de sus valores ecológicos y cuantas gestiones estime convenientes para garantizar el desarrollo sostenible, no sólo del interior del Parque, sino además del entorno del mismo.

- 4) En este ámbito de coordinación hay que destacar un ejemplo de “nuevo modelo de agencia comarcal para el desarrollo sostenible económico y social”, como es el caso de la Fundación Doñana 21.

Esta fundación tiene como objetivo “impulsar y coordinar las iniciativas públicas y privadas en pro de un modelo de desarrollo sostenible para la Comarca de Doñana”, en el ámbito de la ejecución y coordinación del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno.

4.2.3 Relación con Universidades y Centros de Investigación

Uno de los temas fundamentales para el éxito de los proyectos de desarrollo sostenible es la formación e investigación en actividades económicas que apunten a modelos sostenibles.

Proyectos y convenios de colaboración en el ámbito de la investigación ambiental, con empresas privadas, con Egmasa (Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.) y con las Universidades. Existen numerosos convenios en distintos ámbitos del medio ambiente.

Es importante destacar la iniciativa, llevada a cabo por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, bajo las directrices de la Consejería de Agricultura y Pesca, de creación del **Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)**, creado por ley aprobada en el Parlamento de Andalucía (Ley 1/2003, de 10 de abril).

4.2.4 Sistemas de Gestión Medioambiental en la Administración Autonómica

Según la AEMA, a nivel de la OCDE, ha habido pequeños avances en los sistemas de contabilidad ambiental de los distintos países que la conforman, sin embargo, se han desarrollado diversas iniciativas sobre “gestión verde” para mejorar la sensibilidad ambiental y los impactos de las medidas gubernamentales.

En Andalucía, en relación a la **contabilidad ambiental**, hay que destacar la elaboración, con carácter pionero, de las Tablas Inputs-Output medioambientales de Andalucía para el año 1990.

Es de destacar la elaboración de la **estadística de empleo medioambiental** en Andalucía, elaborada por la Consejería de Medio Ambiente sectorialmente desde el año 2001 hasta el 2003, y, en proceso de actualización conjunta para el año 2004, siguiendo la metodología elaborada por la OCDE y Eurostat, en relación a la clasificación de bienes y servicios medioambientales.

Por otro lado, respecto a las buenas prácticas ambientales en la gestión de las Administraciones Públicas, en el PMA 2004-2010 se recogen medidas específicas de fomento de la implantación de **sistemas de gestión medioambiental** Certificación de Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA) ISO 14001 en Parques Naturales andaluces.

Este SGMA constituye una herramienta que facilita su gestión bajo el marco de distintos criterios ambientales y, permite la difusión al ciudadano de la correcta gestión y manejo del Medio Natural.

Siete Parques Naturales, a lo largo del año 2003, han conseguido la certificación ISO 14001, durante el año 2004 se ha iniciado el proceso de certificación del SGMA del resto de Parques Naturales de Andalucía, hasta 24 parques.

Actualmente, y dentro del desarrollo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, se ha elaborado un proyecto denominado **Programa Oficina Sostenible**, que tiene como objetivo aplicar los principios del desarrollo sostenible y la Agenda 21 Andalucía al funcionamiento y gestión de la Consejería de Medio Ambiente y que se pretende extender al resto de las Consejerías. Consiste en un proceso progresivo y escalonado en el tiempo en el que cobra

importancia la evaluación y seguimiento del mismo mediante indicadores, así como la comunicación del proceso en sí.

5 EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para el éxito de las propuestas estratégicas y programáticas en el ámbito de la integración ambiental, es fundamental garantizar, en el proceso de planteamiento, diseño y elaboración de dichas propuestas, un sistema de seguimiento y evaluación, con el que se puedan valorar las realizaciones y los logros conseguidos.

5.1 EVALUACIÓN EX- ANTE DE PLANES Y PROGRAMAS

La sostenibilidad se está convirtiendo en un eje vital y en el motor de un nuevo modelo de planificación que progresivamente impregna las decisiones de los gobiernos de la UE. Las políticas, los planes y los programas de los gobiernos integran, cada vez con mayor efectividad, la prevención ambiental, la economía y el equilibrio social. Por otro lado, la sostenibilidad se presenta, también, como el hilo conductor para hacer efectiva la integración y la coordinación entre todos los sectores y escalas de planificación y programación.

En este marco general de búsqueda de mayor sostenibilidad, la transposición de la Directiva 2001/42/CEE, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, es una oportunidad para dar un impulso definitivo al nuevo modelo de planificación hacia la sostenibilidad.

La Directiva 2001/42/CEE, aprobada el 27 de junio de 2001, conocida comúnmente como la Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) introduce la Evaluación Ambiental como un instrumento clave para que la planificación y programación tengan como objetivo determinante del desarrollo sostenible.

En el ámbito de la evaluación ambiental de los planes y programas, desde la Consejería de Medio Ambiente se produce un esfuerzo por llevar a la práctica la Directiva 2001/42/CE. Así, se recoge dicha intención por parte de esta Consejería, en la medida 5 del Programa 4 de Producción y Consumo Sostenible, con el “desarrollo de la metodología más adecuada para la aplicación de la Directiva 2001/42/CE de Evaluación Ambiental de Planes y Programas, sobre todo en los programas de desarrollo territorial, planeamiento urbanístico y ordenación del territorio”.

En este sentido, destacan ciertos ejemplos importantes de evaluación ambiental y de evaluación ambiental estratégica de algunos planes y programas:

a)Planeamiento urbanístico.

En el ámbito del planeamiento urbanístico en Andalucía en cumplimiento de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental, es de obligado cumplimiento la evaluación ambiental de los planes generales de ordenación urbana de toda la Comunidad Autónoma. Así en el artículo 5.1 se establece que las actuaciones, públicas y privadas, consistentes en la realización de planes, programas, proyectos de construcción, instalación y obras, o de cualquier otra actividad o naturaleza, comprendidas en los anexos de dicha Ley, entre las que se localizan los Planes Generales de Ordenación Urbana, que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, deberán someterse a las medidas de prevención ambiental previstas en el artículo 8 de la presente Ley.

En concreto, los Planes Generales de Ordenación Urbana, recogidos en el punto 20 del anexo 1, se someterán a Evaluación del Impacto Ambiental. Desde el año 1998 la Consejería de Medio Ambiente ha iniciado 1.998 expedientes de Planes Generales de ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones.

Por otra parte, según se establece en dicho artículo 8, la prevención ambiental a que se refiere la presente Ley se articulará a través de las siguientes medidas: Evaluación del Impacto ambiental, Informe ambiental o Calificación ambiental, dependiendo del tipo de actividades de que se trate.

La Consejería de medio Ambiente, en los últimos siete años, ha iniciado 27.160 expedientes de prevención ambiental, siendo 11.768 los expedientes que requerían Calificación ambiental, 10.252 Informe ambiental y 5.140 los que estaban sometidos al requisito de Evaluación de impacto ambiental.

b)Proyecto demostrativo de evaluación ambiental estratégica: ENPLAN

Partiendo de este contexto común, diez regiones europeas, coordinadas por la Región italiana de Lombardía, en el marco del programa europeo INTERREG IIIB-MEDOC, iniciaron un periodo de reflexión, análisis y experimentación en el desarrollo de la EAE, previo a la obligada formalización en su ordenamiento jurídico. Las nueve Regiones europeas participantes fueron: Emilia Romagna, Liguria, Piemonte, Toscana, Valle de Aosta, Cataluña, Murcia, Islas Baleares y Andalucía. Cataluña ha coordinado las Regiones españolas.

Este proyecto que vino a llamarse ENPLAN, de Evaluación Ambiental de planes y programas, fue aprobado en diciembre de 2002 y finalizado en octubre de 2004, y permitió elaborar una metodología común y compartida de aplicación de la EAE en planes y programas, y además responder, a través de orientaciones normativas, a algunos de los retos planteados por la Directiva 2001/42/CE, considerando todas las realidades territoriales implicadas.

En el contexto del mencionado proyecto se desarrollaron catorce experiencias pilotos, que en nuestra Comunidad, se concretó en el Plan General

de Ordenación Urbana de Palma del Río, con el objetivo principal de apoyar, en la teoría y en la práctica, la integración de la sostenibilidad en las fases de elaboración de este plan. Con este ánimo se han analizado algunas de las estrategias urbanas presentes en los documentos urbanísticos ya elaborados con el objetivo de dotar al plan de la coherencia interna necesaria.

c) Evaluación Ambiental del PLEAN (Plan Energético de Andalucía 2001-2006)

En el Decreto 81/2001, de 13 de marzo se acordaba la formulación del Plan Energético de Andalucía 2001-2006 (PLEAN), y establecía en su artículo 5 que una vez formulada la propuesta del Plan por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y tras el trámite de información pública, lo remitiría a la Consejería de medio Ambiente para que procediera a realizar la Declaración de Impacto Ambiental.

Con esta exigencia, no requerida por la normativa vigente, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía hacía patente la trascendencia ambiental que confiere a las políticas energéticas, al decidir la aplicación del instrumento preventivo de evaluación ambiental a este Plan, anticipándose incluso a la publicación de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

A pesar de que la Directiva 2001/42/CE no era rigurosamente aplicable hasta que se realizara la correspondiente transposición al Derecho interno, se consideró conveniente adoptar sus directrices, en la medida de lo posible, como criterios orientadores para la evaluación ambiental del PLEAN.

d) Evaluación Ambiental Estratégica en el Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA) 2000-2006.

La **Evaluación Ambiental Estratégica** (EAE) es un proceso sistemático de evaluación de las consecuencias ambientales derivadas de las iniciativas concernientes a políticas, planes o programas, con el fin de incorporar las consideraciones ambientales al proceso de toma de decisiones.

Dentro de este ámbito de actuación destaca la evaluación ambiental estratégica de la participación de la Junta de Andalucía en el **POIA 2000-2006**, que es el principal instrumento para la ejecución de la programación estructural y responde a las líneas estratégicas marcadas por el Marco Comunitario de Apoyo.

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se desarrolla en las siguientes fases: I. Evaluación de la situación ambiental de partida, II. Establecimiento de objetivos y prioridades, III. Contribución al programa operativo, IV. Evaluación ambiental del programa operativo y V. Diseño de indicadores ambientales de seguimiento.

El objetivo prioritario es evaluar el impacto ambiental potencial de las medidas consideradas, establecer la coherencia entre los objetivos y las medidas del programa con las potencialidades y limitaciones ambientales de desarrollo sectorial, establecer criterios para la selección de proyectos y determinar los indicadores adecuados para el seguimiento. Además la evaluación ambiental del programa permite comprobar en qué medida los principios ambientales de integración derivados de la legislación medioambiental se han incorporado a los objetivos del POIA. Respecto a la legislación regional hay que señalar el hecho de que una de las leyes andaluzas relativas al medio ambiente más importante de cara a la futura ejecución de las medidas del Programa es la Ley 7/94 de Protección Ambiental, que responde a la doble componente de tutela ambiental y de asignación de objetivos de calidad del medio ambiente para el desarrollo económico y social de Andalucía. Al servicio de estos intereses, también se cuenta con el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, elaborado en el seno de la Consejería de Medio Ambiente y aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Siguiendo esta línea de actuación se han revisado las actuaciones de los distintos Ejes Estratégicos que conforman este Plan y se ha entrado a valorar los impactos ambientales negativos más destacables de cada medida, así como se han formulado las recomendaciones ambientales para reducir estos impactos que tendrán que ser tenidas en cuenta en el desarrollo de las actuaciones que integran el programa. Posteriormente, para cada una de las posibles actuaciones identificadas como generadoras de posibles efectos ambientales adversos, se ha establecido una serie de indicadores con el objeto de poder evaluar en el futuro el grado de integración de la variable ambiental afectada, con el desarrollo de los proyectos que configuran cada una de las submedidas de actuación

5.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

La CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE dispone de una Red de Información Ambiental, herramienta imprescindible para que los procesos de participación sean efectivos, y, en definitiva es un instrumento clave en la consecución de la integración ambiental en las políticas sectoriales.

La finalidad esencial de la Red de Información Ambiental es proporcionar mas y mejor información ambiental, siendo el instrumento permanente que facilite a los ciudadanos, en general, y a los científicos, técnicos y gestores una ayuda que permita progresar en la mejora del medio ambiente y avanzar en la sostenibilidad del mismo. Ello concuerda con los mismos criterios que se establecen como prioritarios para la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), el convertirse en ventanilla única y mejor lugar de entrada a la más adecuada información ambiental disponible.

La Red de Información Ambiental está constituida por organismos e instalaciones relacionadas con el medio ambiente de Andalucía que, coordinadas por la Consejería de Medio Ambiente, cooperarán en la tarea de recopilación y

evaluación de datos sobre el medio ambiente evitando, así, duplicaciones de esfuerzos y recursos, y empleando, desde el inicio, una base común de información y las mejores tecnologías de la información puestos a disposición de los integrantes de la Red por la Consejería de Medio Ambiente.

Desde la Consejería de Medio Ambiente también se da respuesta a las solicitudes de información ambiental de carácter técnico que se cursan fundamentalmente vía internet, en cumplimiento de la Directiva 2003/4/CE relativa al derecho del público a la información ambiental.

5.3 PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Como ya se ha mencionado, la consideración de la participación, tanto en el proceso de elaboración de los planes y programas, como en la propia evaluación ambiental de los mismos, es un requisito clave que garantiza la realización práctica de la integración ambiental de dichos planes y programas.

En este sentido, la propia Directiva 2001/42/CE, introducida en el apartado anterior, que regula el proceso de evaluación ambiental de los planes y programas, recoge la necesidad de consulta al público en la evaluación ambiental de la planificación sectorial (consideración preliminar nº 15), y la consideración de las opiniones manifestadas por el público “durante la preparación y antes de la adopción o de la presentación al procedimiento legislativo del plan o programa” (consideración preliminar nº 17).

En su artículo 6 se regula las “Consultas”, y en su apartado 4 y 5 se determina la obligatoriedad y procedimiento de participación pública que requiere la evaluación ambiental:

“4. Los Estados miembros determinarán de qué público se trata a efectos del apartado 2, incluyéndose al público afectado o susceptible de ser afectado por el proceso de toma de decisiones derivado de la presente Directiva o que tenga un interés en dicho proceso, incluidas las correspondientes organizaciones no gubernamentales, como las que promueven la protección del medio ambiente y otras organizaciones interesadas.

5. Los Estados miembros establecerán las modalidades de información y consulta a las autoridades y al público.”

De esta manera la participación social se considera como un procedimiento necesario para la integración ambiental en la planificación sectorial. A nivel de la Junta de Andalucía, desde la Consejería de Medio Ambiente se ha dedicado especial esfuerzo en este ámbito de actuación, que se ha traducido a nivel institucional, con la creación de la Dirección General de Participación e Información Ambiental (DGPIA).

Con objeto de fomentar la participación de los distintos actores con interés en la gestión de los residuos peligrosos en Andalucía y para recibir su opinión de cara a la elaboración y desarrollo de la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente promovió la constitución de una Ponencia Técnica sobre Residuos Peligrosos en Andalucía (PTRPA) que se configuró como un grupo de trabajo con la presencia de representantes de diversos sectores (empresa, universidad, sindicatos, asociaciones vecinales y de consumidores, administración, asociaciones ecologistas, etc.), dando como resultado una serie de consideraciones que se han incorporado al Plan.

Por otra parte, la elaboración del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010, ha sido también el resultado tanto de un trabajo de análisis de información estadística y documental como de un proceso participativo a través de reuniones y mesas de trabajo con los diferentes agentes sociales, organismos e instituciones de las Administraciones autonómica y local.

En Andalucía la participación social y los procesos de consulta pública de la planificación medioambiental se articulan en torno a tres **órganos colegiados consultivos** de ámbito autonómico:

- 1) Consejo Andaluz de Medio Ambiente.
- 2) Consejo Andaluz del Agua.
- 3) Consejo Andaluz de Biodiversidad (refunde el Consejo Andaluz de Caza y el Consejo Forestal Andaluz).

Y a nivel provincial existen 8 Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad, con la finalidad de promover, a nivel provincial, la participación de organizaciones representativas de intereses sociales en materias cinegéticas, piscícola, forestal, de flora y fauna y ambiental.

En este sentido, el PMA (2004-2010) recoge explícitamente la participación social, con el desarrollo del Programa 18 de Participación Ambiental, el cual tiene como objetivo:

“Lograr que la población andaluza contribuya y se implique de manera activa y responsable en la resolución de los problemas ambientales de Andalucía, participando de forma directa en tareas de protección y conservación del medio ambiente y mediante la presencia activa en los órganos de participación y gestión”.

En el ámbito de la participación, es de interés destacar la puesta a disposición de la ciudadanía los instrumentos adecuados que posibiliten una comunicación y servicio público ágil y rápido. Así, la DGPIA ha puesto en marcha una “ventanilla electrónica” de información y atención al ciudadano, además de normativa de referencia y procedimientos administrativos.

6. INSTRUMENTOS AL SERVICIO DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Además de los instrumentos de política ambiental tradicionales (normativas y estándares ambientales) existen nuevos instrumentos de política ambiental (mecanismos voluntarios, responsabilidad ambiental e instrumentos de mercado)

6.1 FINANCIACIÓN

Existen numerosos apoyos financieros para la integración ambiental en proyectos sectoriales de las políticas ejecutadas por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.

Entrando a desarrollar los ejecutados desde la Consejería de Medio Ambiente, hay que destacar los Programas de Ayudas y Subvenciones que gestiona la propia Consejería de Medio Ambiente, algunas de cuyas iniciativas ya se han mencionado en el apartado de estrategias para la integración ambiental. Estos Programas se recogen en cinco líneas de actuación básica:

1. Prevención y calidad ambiental
2. Ayudas forestales
3. Ayudas a la biodiversidad y a la caza sostenible
4. Participación y educación ambiental
5. Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21

Por otra parte, la recién creada Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antiguo IFA) dentro de su programa de ayudas, recoge un programa específico para el área de Medio Ambiente, cuyo objetivo es optimizar el comportamiento medioambiental de las empresas de Andalucía, facilitándoles la adecuación de sus instalaciones, procesos y productos. Para ello ofrece apoyo en la contratación de servicios externos tales como: diagnósticos, estudios o sistemas de gestión medioambiental, y en la adquisición y financiación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente que permitan a las empresas ofrecer un nivel de protección superior al establecido por la UE.

6.2 INSTRUMENTOS DE MERCADO

En general, en esta área se evalúan los mecanismos de internalización de los costes externos (que los precios de mercado reflejen la externalidad ambiental negativa). También contempla el conjunto de instrumentos que favorecen un mejor comportamiento ambiental de las empresas y agentes productivos convirtiendo al medio ambiente en un aliado de la competitividad empresarial y no en un obstáculo.

En relación a la regulación de la Junta de Andalucía encaminada a la integración empresarial en el ámbito empresarial privado, hay que destacar los esfuerzos que se vienen realizando en la elaboración de una **fiscalidad ecológica**, de cara a internalizar los efectos negativos sobre el medio ambiente en los procesos productivos.

Así, la Ley 18/2003 de 29 de noviembre, de medidas fiscales y administrativas, denominada “ley de acompañamiento”, recoge en su Título II de Tributos Propios un capítulo específico de “Impuestos Ecológicos” (capítulo I), que como su propio nombre indica “son tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tienen por finalidad la protección del medio ambiente”, y, dentro del Capítulo II de los tributos propios, se señalan dos tasas dentro del ámbito de la imposición ambiental.

Los impuestos ecológicos recogidos en esta ley, están adaptados a la normativa ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, a la normativa estatal y a la normativa comunitaria, utilizando los conceptos en materia ambiental recogidos en estas normativas.

Es de importancia fundamental que la afectación de los ingresos recaudados por todos los impuestos ecológicos “se destinarán a financiar las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección medioambiental y conservación de los recursos naturales” (artículo 15), con lo que esta fiscalidad ecológica se presenta como un instrumento clave en la implementación y cumplimiento de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

La Ley recoge cuatro impuestos ecológicos y dos tasas ecológicas en distintos ámbitos de contaminación ambiental:

- 1) Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.
- 2) Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.
- 3) Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos.
- 4) Impuesto sobre depósito de residuos peligrosos.

Los dos primeros impuestos contemplan “una deducción en la cuota íntegra por las inversiones realizadas en el período impositivo en infraestructuras y bienes de equipo orientados al control, prevención y corrección de la contaminación” (artículo 33 y 50, respectivamente).

Por último, las dos tasas ecológicas son:

- 1) Tasa por servicios administrativos en materia de protección ambiental.
- 2) Tasa para la prevención y control de la contaminación.

Otros instrumentos de mercado son las iniciativas de certificación de productos ecológicos y los producidos en los espacios naturales protegidos, bajo criterios de respeto medioambiental, como es la iniciativa Marca Parque Natural,

comentada anteriormente como ejemplo de estrategia de integración ambiental en los Parques Naturales.

Cabe mencionar, que el actual borrador de Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua, incluye medidas tributarias, al crear la tasa de aducción y la tasa de depuración, así como el impuesto del agua, siendo este tributo propio de naturaleza ecológica, aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.3 ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

La perspectiva ambiental también es condición determinante en la política de ordenación del territorio. Destacamos en este sentido las siguientes actuaciones sobre ordenación de espacios naturales y sobre el territorio en general.

En relación a **la planificación en los espacios naturales**, La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre establece la figura de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), cuya aparición en el marco legislativo significó la inauguración de una nueva política de conservación de la naturaleza no reducida a los concretos enclaves considerados espacios naturales protegidos.

En el Título II de la citada Ley, que alude al planeamiento de los recursos naturales, se configuran, como instrumento novedoso en nuestro ordenamiento jurídico, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales para adecuar la gestión de los recursos naturales y de las especies a proteger a los principios inspiradores de la Ley, que son los siguientes:

- 1) El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.
- 2) La preservación de la diversidad genética.
- 3) La utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su restauración y mejora.
- 4) La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje

Además, dicha ley, para desarrollar los contenidos de los PORN, establece que por los órganos gestores de los Parques se elaborarán los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG). En estos Planes, que son periódicamente revisados, se fijan las normas generales de uso y gestión del Parque.

Así, el PRUG es el instrumento que desarrolla el PORN y, por ello, concreta y desarrolla los objetivos, directrices y normas contenidos en éste. En consecuencia, los objetivos de cada PRUG son específicos para cada Parque

teniendo como marco lo establecido en el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Los PRUG prevalecen sobre el planeamiento urbanístico y cuando sus determinaciones sean incompatibles con las de la normativa urbanística en vigor, ésta se ha de revisar de oficio por los órganos competentes. Este hecho destaca la preocupación e importancia por la Junta de Andalucía de llevar a la práctica una política real de integración ambiental, dando prioridad en este caso a los planteamientos ambientales de conservación y protección de los espacios naturales a proteger, frente a otros intereses económicos o de otra índole.

En el ámbito de la ordenación de los espacios naturales protegidos de Andalucía, hay que señalar la inclusión de estos en la **Red Natura 2000**, siguiendo las prescripciones de la UE en esta materia.

La red Natura 2000 se configura como una red ecológica europea de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y su creación viene establecida en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, conocida como Directiva Hábitats. Se integran también en esta red las Zonas Especiales de Protección para Aves (ZEPA).

La Directiva 92/43/CEE se traspuso al ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 1997/1995, en el que se atribuye a las Comunidades Autónomas la designación de los lugares y la declaración de las ZEC.

La creación de la red se efectúa y consolida mediante la declaración como ZEC o ZEPA de los territorios que se consideren de interés, en el primer caso (ZEC) se exige que los lugares propuestos hayan sido objeto de una evaluación científica de todos los hábitats y especies presentes en el territorio. Además la Comisión Europea efectúa la selección, en colaboración con los Estados miembros y asesorada por el Centro Temático de la Naturaleza de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de aquellos lugares que por sus valores específicos deben formar parte de la red Natura 2000.

La designación de un territorio como ZEPA se realiza tras la evaluación de la importancia del lugar para la conservación de los hábitats de las aves. En estos momentos Andalucía cuenta con 62 zonas declaradas, lo que supone, más de 1.500.000 hectáreas designadas.

En cuanto a las ZEC, cabe decir que la región biogeográfica mediterránea, en la que se encuentra ubicada completamente la región andaluza, ha aportado la lista de lugares obtenida de la evaluación del territorio para que se integre en la Lista Nacional de lugares. Esta lista, se denomina propuesta de Lugares de Interés Comunitario de Andalucía y consta, tras las últimas modificaciones de julio de 2004, de 191 lugares con una superficie cercana a las 2.600.000 hectáreas.

En cuanto a la **política de ordenación del territorio en general** en Andalucía destaca el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. La finalidad principal de dicho Plan es la de establecer una propuesta de Modelo Territorial

para Andalucía, encaminada a lograr la mejor articulación del espacio andaluz y la activación de las potencialidades de desarrollo de todas y cada una de las partes que conforman dicho territorio, tanto internamente como en relación con el espacio económico europeo e internacional.

Dicho desarrollo económico deberá ser solidario y territorialmente equilibrado, contribuyendo al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales.

7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Desde sus inicios, las iniciativas de planificación estratégica en materia de medio ambiente en Andalucía han ido acompañadas de sus correspondientes ejercicios de evaluación y seguimiento. Las tareas de seguimiento y evaluación constituyen un instrumento fundamental para avanzar en los principios de coherencia para centrar las políticas ambientales.

Estos procedimientos se han ido perfeccionando paulatinamente conforme se han ampliado los mecanismos de gestión y coordinación entre las diversas fuentes de información disponible. Destacamos los siguientes ejemplos:

1) Evaluación y seguimiento en los Planes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Tanto el primero como el segundo **Plan de Medio Ambiente** incorporan un apartado específico dedicado al procedimiento de seguimiento y evaluación. En ambos casos se elaboran unas **memorias anuales de seguimiento** que posteriormente son remitidas al Consejo Andaluz de Medio Ambiente para su valoración y aprobación.

Estas Memorias contemplan tanto indicadores de realización y resultado, como indicadores de impacto. El perfeccionamiento de la amplitud y calidad de las fuentes de información ha permitido desarrollar medidas más precisas del impacto, que tanto sobre el medio ambiente como en los objetivos asumidos, han ocasionado las actuaciones contempladas en los planes de actuación. Los resultados obtenidos de la **memoria final de ejecución del PMA 1997-2002** se han tenido en consideración en la elaboración del PMA 2004-2010 que recoge expresamente la incidencia que ha supuesto el anterior Plan, reflejando las principales actuaciones desarrolladas durante su periodo de vigencia, junto a una valoración global de los resultados obtenidos, señalando, en cada caso, la reducción o incremento de los déficit ambientales detectados.

La metodología de evaluación y seguimiento del nuevo PMA 2004-2010 supone un perfeccionamiento de la establecida con anterioridad. En el nuevo PMA 2004-2010 las memorias anuales de seguimiento se

completarán con un **informe de evaluación final y de evaluación intermedia**. También se establece la **creación de un órgano específico**, Comisión del Seguimiento del Plan, que será el encargado de la valoración de las memorias anuales y de las evaluaciones final e intermedia, y de informar a los órganos consultivos en materia de medio ambiente. La evaluación intermedia nos permitirá emprender las acciones de ajuste que fueran convenientes y disponer de criterios fundados con los que ordenar las acciones futuras. La evaluación intermedia permitirá la adecuación y adaptabilidad del plan a cambios en el contexto regional, nacional y global en el que se desenvuelva.

Para completar el procedimiento de evaluación y seguimiento del PMA, para este nuevo periodo también se ha previsto la elaboración de un **Panel Básico de Indicadores del PMA 2004-2010**, que completan los ya contemplados por el propio Plan.

2) Evaluación y seguimiento del Plan Forestal de Andalucía

El PFA, aprobado en 1989 para un periodo de sesenta años, contemplaba su revisión decenal como el periodo mínimo necesario para examinar su ritmo de desarrollo y el grado de satisfacción de los objetivos propuestos por el mismo. Junto a esta revisión decenal tras su puesta en marcha, también se contempla un seguimiento anual y revisiones periódicas quinquenales que permitan su continuo seguimiento y adaptación a las nuevas orientaciones y directrices que, en materia de gestión forestal, se deriven de nuevas situaciones tanto socioeconómicas como medioambientales.

En julio de 2001 se presenta al Consejo Forestal Andaluz el documento **“Diez años de Plan Forestal Andaluz. Memoria 1990-1999”**, base para la futura elaboración de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, vigente en estos momentos. La memoria para la adecuación del PFA contempla el balance de ejecución 1990-1999, donde se analizan los logros, y las desviaciones respecto a los objetivos de realización e inversión inicialmente previstas y los hechos más sobresalientes de la aplicación y desarrollo del Plan en los primeros diez años de vigencia.

3) Informe de Medio Ambiente

El informe de Medio Ambiente en Andalucía (IMA) está consolidado como referente básico para la sociedad andaluza respecto a todos los asuntos relacionados con el medio ambiente, ya que el mismo viene publicándose con carácter anual desde el año 1987. Este informe permite el acceso a la ciudadanía andaluza, preocupada significativamente por lo ambiental, a información precisa, puntual y rigurosa sobre lo que ha sido

ambientalmente relevante en el año, lo cual permite la participación activa de la misma en la toma de decisiones relacionadas con el futuro de este ámbito de prioritaria actuación. Además como instrumento moderno con vocación de mejora continua ha introducido en su última edición dos avances significativos: por una parte la presentación de la información mediante batería de indicadores que permiten que los datos del informe sean fácilmente comparables a los de otra publicaciones de la misma naturaleza y diferentes ámbitos, también basadas en indicadores; y por otra el ensayo de crónica ambiental con un repaso panorámico de lo que fue noticia –desde el punto de vista ambiental- en el año de referencia de la publicación.

4) Informe anual de actuaciones en el resto de políticas sectoriales

Uno de los principios estratégicos fundamentales de la política ambiental a nivel global y europeo es el de la integración ambiental como base para la consecución del desarrollo sostenible. En este sentido el Plan de Medio Ambiente asume la integración ambiental en todo el conjunto de las políticas de carácter social, económico y sectorial en nuestra comunidad autónoma.

Dentro de este contexto del Plan, una línea de trabajo prioritaria es articular los mecanismos que permitan garantizar la integración de las consideraciones ambientales en las políticas y toma de decisiones de todos los ámbitos sectoriales.

La consecución de este objetivo requiere la realización de los informes correspondientes al seguimiento anual de la política ambiental dentro del Plan Económico de Andalucía, así como la elaboración de informes sobre el contenido medioambiental de los planes y programas generales y sectoriales autonómicos. En esta línea podemos destacar a modo de ejemplo los informes que desde la Consejería se han venido desarrollando sobre el programa operativo integrado de Andalucía (POIA), planes de ordenación del territorio, memorias de seguimiento del plan de desarrollo industrial de Andalucía, anteproyecto de ley de gestión integrada de la calidad ambiental, propuesta para la formulación del plan de ordenación de los recursos minerales de Andalucía.

2 .- ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN EL EJERCICIO 2005

En relación con las actuaciones llevadas a cabo desde la Consejería de Medio Ambiente, en primer lugar habría que subrayar que todas las actuaciones

realizadas en el seno de la misma están alineadas con la política ambiental comunitaria.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

En el año 2004 se trasladan las competencias en materia de aguas a la Consejería de Medio Ambiente, cuyas funciones llevaba a cabo la Secretaría General de Aguas.

Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur). El traspaso efectivo entra en vigor el 1 de enero de 2005, con la creación de la Agencia Andaluza del Agua por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre (BOJA nº 255, de 31 de diciembre).

Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua (BOJA 51/2005, de 14 de marzo). Mediante este Decreto se integran en la Agencia Andaluza del Agua la estructura de puestos y el personal adscrito que correspondan a la Secretaría General de Aguas.

Es en la Orden de 16 de mayo de 2005, emitida por la Consejería de Medio Ambiente, donde se delegan competencias en la Agencia Andaluza del Agua.

Mediante el Decreto 241/2005, de 2 de noviembre (BOJA núm. 219/2005) se crea en cada provincia de Andalucía una Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, y se establece sus funciones. Con el presente Decreto se cumple el principio de unidad de gestión de cuenca hidrográfica requerido por la legislación de aguas, en los ámbitos de las cuencas donde se han hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana), se constituye la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza.

PREVENCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la realización de este Informe Anual de Ejecución, se ha examinado que las distintas actuaciones certificadas a la Comisión Europea han respetado los procedimientos ambientales establecidos de acuerdo con la Ley 7/1994 de 18 de mayo, de protección ambiental y sus Reglamentos de desarrollo.

Para ello, se ha cumplimentado por parte de los distintos gestores de las operaciones, un cuestionario sobre normativa medioambiental a través del que se informa, por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, sobre la afección de las operaciones a algún tipo de requerimiento medioambiental y sobre el resultado del control.

Para asegurar el cumplimiento de esta normativa, la Intervención General de la Junta de Andalucía se dota de la Instrucción N° 6/1997, de 7 de julio, por la que se establecen normas para la comprobación del cumplimiento de las medidas de prevención ambiental. De esta forma, todos los expedientes de gastos, en su tramitación, son verificados desde este punto de vista, es decir, se comprueba si cumplen la Ley 7/1994 y sus Reglamentos de desarrollo.

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo el cumplimiento de la Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la aplicación de los procedimientos establecidos en la legislación Nacional y Autonómica, dando así pleno cumplimiento a la normativa europea en materia de evaluación de impacto ambiental. De esta forma, a lo largo del año 2005 se han iniciado **577** expedientes de Evaluación de Impacto Ambiental, **1.315** expedientes de Informe Ambiental y **4.358** calificaciones ambientales. Se van incorporando además todas las consideraciones que realiza el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en su labor de definición de la legislación comunitaria en la materia, tanto en su labor interpretativa, como en su labor contenciosa.

CONTAMINACION ACÚSTICA

La Consejería de Medio Ambiente ha abordado la problemática del ruido ambiental a través de un conjunto de estudios técnicos y sociológicos que permitan conocer la realidad del problema de la contaminación acústica, al objeto de establecer recomendaciones para las instalaciones industriales, para la planificación urbana y para la ordenación territorial, junto con la promulgación de una legislación andaluza específica sobre ruidos y vibraciones.

Este año entró en vigor la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica, en desarrollo del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.

El nuevo modelo tipo aprobado mediante esta Orden constituye el nuevo marco de referencia para que los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispongan de un instrumento homogéneo para poder afrontar los problemas que la contaminación acústica plantea.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la protección del medio ambiente urbano frente a los ruidos y vibraciones que impliquen molestia, riesgo para la salud de las personas o daño para bienes de cualquier naturaleza.

ESTRATEGIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Dentro de las actuaciones comunitarias de cumplimiento de los compromisos adquiridos en Kioto, pueden destacarse algunos instrumentos legislativos especialmente relacionados con el cambio climático, y que son la Directiva sobre la prevención y el control integrado de la contaminación, la Directiva sobre grandes instalaciones de combustión y la Directiva de Techos Nacionales de Emisiones.

El lanzamiento de la Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático es un claro ejemplo de la alineación de la política andaluza sobre el medio ambiente con la comunitaria.

En la puesta en marcha de esta Estrategia participan, además de la Consejería de Medio Ambiente, las Consejerías de Empleo, Innovación, Ciencia y Empresa, de Agricultura y Pesca, de Obras Públicas y Transportes, de Educación y de Salud.

La Legislación Estatal referida a la normativa europea es la siguiente; ambas medidas dotan al marco normativo nacional con las herramientas necesarias para trabajar hacia la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, tiene por objeto transponer la citada directiva.

El Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.

El Plan Nacional de asignación de derechos de emisión, establece para el trienio 2005-2007 la cantidad total de derechos que se asigna a las instalaciones que desarrollan actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 5/2004. El Plan nacional de asignación también establece la metodología de cálculo para la asignación individual de derechos y determina la cantidad correspondiente de reserva de nuevos entrantes, así como su sistema de asignación.

La Normativa Autonómica en esta materia es la siguiente:

Orden de 7 de febrero de 2005, por la que se establecen los modelos de notificación anual de emisiones contaminantes de las empresas afectadas por la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

Orden de 27 de enero de 2005, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera, en industrias situadas en zonas para las que se haya acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental, ya que en la elaboración de los Planes de Calidad, cuya formulación ha sido acordada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, se ha detectado como principales problemas de calidad del aire las emisiones de partículas y SO₂, considerándose que debe ser prioritario el apoyo a las medidas de reducción de estos contaminantes.

Orden de 15 de septiembre de 2005, por la que se aprueba el Plan de Acción Medioambiental para el Campo de Gibraltar. El objeto de la presente Orden es establecer medidas, de carácter inmediato y provisional, tendentes a reducir los niveles de dióxido de azufre y minimizar los efectos medioambientales producidos.

Otra iniciativa que responde al compromiso de la Junta y del Gobierno Central con el cumplimiento del Protocolo de Kioto para la reducción de gases de efecto invernadero, es la firma de un convenio por parte de la Consejería de Medio Ambiente para la creación del Centro Andaluz de Cambio Climático. Dicho Centro prestará su apoyo a las pequeñas y medianas empresas de la comunidad en el cumplimiento de sus obligaciones ante la nueva regulación de las emisiones de CO₂, facilitando a las empresas andaluzas la adaptación a la nueva normativa de emisiones, que contempla la creación de un mercado para la compra o venta de derechos en función de la asignación que la Administración atribuya a cada empresa.

En el año 2005 la Consejería de Medio Ambiente también ha iniciado los siguientes expedientes que forman parte de los objetivos de la Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático.

- “Apoyo técnico a la secretaría del panel de seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático (2005-2006)”
- “Impresión materiales divulgativos relativos a los impactos del cambio climático”
- “Diseño y preparación de material para la divulgación de actividades de la Consejería de Medio Ambiente vinculadas al Cambio Climático”
- “Desarrollo de los trabajos encomendados a la secretaría técnica de apoyo a la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático”
- “Generación de escenarios de Cambio Climático en Andalucía y difusión de predicciones meteorológicas en espacios de interés”
- “Elaboración de propuestas de adaptación de la industria andaluza a la lucha contra el Cambio Climático”
- “Diseño preliminar de un Centro Andaluz de Cambio Climático por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía”

- “Apoyo técnico en política forestal a la secretaría de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático”

Durante el año 2005 se promulgó importante normativa autonómica andaluza, que da cumplimiento a muchos de los contenidos de la legislación comunitaria en materia ambiental o que desarrollan iniciativas comunitarias.

PLANES DE ORDENACION DE RECURSOS NATURALES (PORN)

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (BOE. núm. 74, de 28/03/1989) establecía la figura de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como instrumentos de gestión de los recursos naturales y de las especies a proteger por dicha Ley .

Son 34 los espacios naturales protegidos de Andalucía que cuentan con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, siendo 23 de ellos Parques Naturales, 10 Reservas Naturales y 1 Paraje Natural. Actualmente se encuentran en tramitación o revisión los PORN de los Parques Naturales de Cabo de Gata – Níjar, Sierra Nevada y Sierra de Grazalema, así como de dos Parajes Naturales.

PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN (PRUG)

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (BOE. Núm 74, de 28/03/1989) también establecía que por los órganos gestores de los Parques deben elaborarse los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), cuya aprobación corresponderá, en cada caso, al Gobierno de la Nación o a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En estos Planes, que son periódicamente revisados, se fijan las normas generales de uso y gestión del Parque.

El PRUG es el instrumento que desarrolla el PORN y, por ello, concreta y desarrolla los objetivos, directrices y normas contenidas en éste. En consecuencia, los objetivos de cada PRUG son específicos para cada Parque teniendo como marco lo establecido en el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Actualmente son 36 los espacios naturales protegidos de Andalucía que cuentan con su Plan Rector de Uso y Gestión, 21 de ellos Parques Naturales, 13 Reservas Naturales, 1 Paraje Natural, y el del Parque Nacional de Doñana. También se ha iniciado la tramitación o revisión de los Planes de los Parques Naturales de la Sierra de Grazalema, Sierras de Tejada, Almijara y Alhama, del Estrecho y de Sierra Nevada.

Los PORN Y PRUG aprobados durante el 2005 son los siguientes:

Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana. Mediante el presente Decreto se procede a ampliar el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana como propone el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana. Además, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2004 (BOE núm. 47, de 24 de febrero) ha ampliado los límites del Parque Nacional de Doñana mediante la incorporación de diferentes terrenos públicos colindantes al mismo, que estaban incluidos en el Parque Natural.

Decreto 98/2005, de 11 abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril.

Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.(BOJA 223/2005)

Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate. (BOJA 223/2005)

PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE PARQUES NATURALES (PDS)

El objetivo final de los PDS es la mejora del nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local.

Previamente a su elaboración se efectúa la redacción de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales, de modo que exista conformidad y coherencia entre ambos instrumentos de planificación.

Son 10 los Planes de Desarrollo Sostenible aprobados hasta la fecha, los recientemente aprobados mediante Acuerdo son los siguientes:

Acuerdo de 27 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana (BOJA 200/2005).

Los PDS correspondientes a cuatro Parques Naturales se encuentran en trámite de aprobación:

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Hornachuelos y Sierra de Cardeña y Montoro (Córdoba)

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez (Almería)

Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Castril (Granada).

Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Andújar y Despeñaperros (Jaén).

Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor (Granada).

Orden de 25 de mayo de 2005, por la que se aprueban las Medidas para la Ordenación y Gestión de las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) Fondos Marinos del Levante Almeriense. (BOJA 116/2005)

En el marco del Convenio de Barcelona se desarrolla el «Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo», dentro de éste se enmarcan las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), y en él se establece que «para ser incluida en la lista ZEPIM, una zona protegida debe contar con un plan de ordenación. Las reglas principales de este plan de ordenación deben ser definidas a partir de la inclusión y aplicación con carácter inmediato. Deberá presentarse un plan de ordenación detallado durante los tres años siguientes a la inclusión en la Lista. El no cumplimiento de esta obligación implicará la eliminación del Lugar de la Lista».

Mediante esta Orden se aprueban las Medidas para la Ordenación y Gestión de la ZEPIM Fondos Marinos del Levante Almeriense.

Las Medidas para la Ordenación y Gestión de la Zona de Especial Protección de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) Paraje Natural de Alborán fueron aprobadas mediante Orden de 25 de mayo de 2005.

DECLARACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Decreto 187/2005, de 30 de Agosto, por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo.

(BOJA 187/2005). Se declaran los siguientes Monumentos Naturales de carácter Biótico:

- Provincia de Sevilla: Encina de los Perros (El Madroño).
- Provincia de Huelva: Acebuche de El Espinillo (Zalamea la Real).

La declaración de estos Monumentos Naturales implica su inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, así como la inscripción en su Registro, de acuerdo con el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

Cabe mencionar la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se aprueba el Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía (BOJA 127/2005), mediante la cual se aprueba el Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía como documento donde se establecen los criterios básicos para la señalización de tales espacios. Con el fin de garantizar su conocimiento por los ciudadanos, la Consejería de Medio Ambiente tendrá a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar del citado Manual aprobado, en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Orden de 8 de junio de 2005, de declaración del Parque Periurbano La Suara, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Orden de 20 de junio de 2005, de declaración del Parque Periurbano Santa Catalina, en Jaén.

Ambos parques quedan incluidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas, mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

CARTA DE SERVICIOS

La Carta de Servicios es un documento que constituye el instrumento creado en respuesta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que las Administraciones informan sobre los servicios que tienen encomendados y acerca de los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos de los usuarios en relación con estos servicios.

Este año se han aprobado las siguientes cartas de servicios:

- Orden de 8 de julio de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Parque Natural de la Sierra de Grazalema.
- Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de Información y Evaluación Ambiental.
- ☐ Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente.

CAZA

Decreto 182/2005, de 26 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza. (BOJA 154/2005).

Este Decreto surge de la necesidad de un desarrollo reglamentario que acomodara la gestión del aprovechamiento cinegético a lo preceptuado en la citada Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres, así como de la obligatoriedad de dotar de la cobertura jurídica necesaria a la actividad de la caza en nuestra Comunidad Autónoma, previa consulta a los sectores sociales interesados.

En el Reglamento de Ordenación de la Caza, se definen y establecen los principios generales de protección y conservación de hábitats y especies cinegéticas, introduciendo como novedad en la gestión cinegética la homologación de métodos para la determinación genética de las piezas de caza y la elaboración de los censos de poblaciones.

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueban los planes integrados de caza de los terrenos afectados por los incendios de Minas de Riotinto y Escacena del Campo en Huelva y Sevilla y Aldeaquemada en Jaén en el año 2004 (BOJA 80/2005).

Por otra parte, la Dirección General de Gestión del Medio Natural, mediante la Resolución de 15 de septiembre de 2005, somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía.

PUBLICACIONES

Algunas de las publicaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente en el año 2005 son:

- “Conservación de la Biodiversidad de los Humedales de Andalucía”: Ensayo técnico sobre la situación de la biodiversidad en las zonas húmedas de Andalucía y su estado de conservación.

- Guías Básicas de diversos Parques Naturales de Andalucía.
- Ortofotos digitales de Andalucía.
- “Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010”
- “Evaluación ambiental de Planes y Programas: Guía”. Informe fruto de la colaboración de las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas en Proyecto ENPLAN.
- “Manual de apoyo a la tramitación municipal de la Autorización Ambiental Integrada”
- “Zonas Ramsar de Andalucía”: descripción de las zonas, características ambientales, localización, valores ecológicos y su inclusión en la red de espacios Protegidos de Andalucía.
- “Plan Director de la RENPA”: divulgación de dicho Plan como instrumento de planificación para la gestión de los Espacios Naturales protegidos de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente ofrece en su página web publicaciones electrónicas (documentos técnicos, informes periódicos, revistas y boletines) que se encuentra a disposición de todos los ciudadanos.

LA RED NATURA 2000

La denominada red Natura 2000 se configura como una red ecológica europea de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y su creación viene establecida en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, conocida como Directiva Hábitats.

El objeto de esta Directiva es contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres calificados de interés comunitario, en el territorio europeo de los Estados miembros, mediante el mantenimiento o restablecimiento de los mismos en un estado de conservación favorable.

La Comisión por medio de la Comunicación 2000/COM 431 sobre Financiación de Natura 2000, ha instado a los Estados miembros a que presten la debida atención a las necesidades de Natura 2000 cuando establezcan los programas que habrán de cofinanciarse con fondos europeos.

Dado que la vigencia del actual Marco de Apoyo Comunitario finaliza en el año 2006, es preciso determinar los costes de gestión de la red Natura 2000 en

Andalucía, al objeto de poder definir políticas e instrumentos con dotación financiera suficiente, para compatibilizar la conservación de los hábitats naturales amparados por la Directiva 92/43/CEE con el desarrollo económico y social perseguido por el resto de políticas públicas comunitarias, nacionales y autonómicas.

Por ello, se han emprendido estudios relativos a la determinación de los costes de financiación de la red natura 2000 en Andalucía, con el inicio del expediente denominado “valoración del coste económico derivado de la gestión de la red natura 2000 en Andalucía”

Cabe recordar que el Servicio de Planes y Programas está teniendo en cuenta los objetivos y finalidades de la Red Natura 2000 en la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales.

Los proyectos que solicitan ayudas de Fondos Europeos son examinados teniendo en cuenta su posible afección a la Red Natura. En caso de no-afección, se emite la “Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000” en la cual se declara la no-probabilidad de que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red Natura, o la no-afección tras haber sido sometido a la evaluación adecuada conforme al artículo 6.3, de la Directiva 92/43/CEE. En el año 2005 se han resuelto 21 certificados de No afección red Natura 2000, y más de 36 Informes de Afección (procedimiento de consultas previas o en el proceso de prevención ambiental) que habían sido presentados por distintas organizaciones públicas y privadas.

POLÍTICAS EUROPEAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Desde 1987 la Junta de Andalucía vienen contemplando en sus presupuestos anuales partidas presupuestarias destinadas a la Cooperación Internacional al Desarrollo, en respuesta a la voluntad de la comunidad andaluza de manifestar su solidaridad con los países en vías de desarrollo.

La promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a disminuir la pobreza y las desigualdades de estos países constituye el objetivo general de la política andaluza de cooperación al desarrollo.

La Consejería de Medio Ambiente realiza una labor de seguimiento y asesoramiento técnico de los proyectos, en coordinación con las Oficinas Técnicas de Cooperación de las Embajadas de España en los distintos países objeto de cooperación. En el año 2005 se han iniciado nuevos proyectos de PIC Interreg III.

RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES Y GRUPO TEMÁTICO DE MEDIO AMBIENTE

La Dirección General de Fondos Comunitarios y La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, cuyo objetivo es la integración de los requisitos medioambientales en todos los sectores de actuación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

Por acuerdo de los Comités de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2, en reuniones celebradas respectivamente los días 16 y 15 de octubre de 2002, y del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 3, en su sesión de 11 de noviembre de 2002, **se acuerda crear el Grupo Temático de Medio Ambiente** con el mandato expreso de que sus funciones sean asumidas por la Red de Autoridades Ambientales.

En la sesión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales de 13 de diciembre de 2002 celebrada en Mieres, Asturias, se aprueba constituir el Grupo Temático de Medio Ambiente con el objeto de regular el ejercicio de las funciones asignadas por los susodichos Comités de Seguimiento.

Entre otras funciones que se le asignan, está la de cooperar con los Grupos Técnicos de Evaluación del MCA objetivo 1, del MCA objetivo 3 y de la ENC objetivo 2, así como con los de las diferentes formas de intervención, en el proceso de Evaluación Intermedia y en la elaboración de una metodología para la evaluación del principio horizontal de medio ambiente.

La integración del medio ambiente en la actuación de los Fondos Comunitarios dispone así de un foro excepcional para garantizar tal requisito, orientando las distintas medidas y políticas sectoriales.

En la 21ª Reunión Plenaria celebrada el 11 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Melilla y a la que asistieron la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó del Reglamento Interno del Grupo Temático de Medio Ambiente. Se informó al Pleno de la intención por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de convocar el Grupo de Trabajo "Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios". En esta Reunión Plenaria se propuso también por parte de la Consejería de Medio Ambiente, analizar en el Grupo de Trabajo Permanente o en la siguiente Reunión Plenaria, el Informe elaborado por los expertos en relación con el artículo 8 de la Directiva Hábitats y la financiación de la Red Natura 2000.

El día 17 de octubre de 2003 tiene lugar, en la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Madrid, la 22ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, en la que se trató, entre otros, el tema de la elaboración del cuestionario medioambiental dirigido a los

solicitantes de ayudas de Incentivos Regionales y la Guía Práctica para la cumplimentación de éste.

Dicho cuestionario consta de cuatro apartados relativos a: Evaluación de impacto ambiental; Red Natura 2000; Mejoras medioambientales del proyecto, en el ámbito de la gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera; Desarrollo Sostenible, con preguntas relativas al consumo de agua, energía, materias primas y análisis de ciclo de vida del producto.

Debido a las dificultades encontradas a la hora de rellenar el cuestionario ambiental la Red de Autoridades Ambientales confeccionó una Guía Práctica presentada con objeto de contribuir a una mejor cumplimentación del cuestionario ambiental por parte de los solicitantes de ayudas a incentivos regionales.

La Consejería de Medio Ambiente ha realizado las observaciones y comentarios que ha considerado oportunos sobre dicha Guía y que le fueron solicitados en esta reunión, con el fin de consensuar una versión final de la misma.

Durante el año 2003 el Grupo Temático de Medio Ambiente ha celebrado ya dos reuniones, coincidiendo con la celebración de las Reuniones Plenarias de la Red en Melilla y Madrid, respectivamente.

La primera de ellas, tras la conveniencia o no de incluir el FEOGA-Garantía en el ámbito de actuación del Grupo Temático de Medio Ambiente, se declaró aprobado el Reglamento Interno del Grupo Temático de Medio Ambiente para los Objetivos 1,2 y 3.

En la segunda de las reuniones el tema central fue la situación de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.

El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria del grupo Temático organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la Programación Estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de diversa información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

El día 11 de marzo de 2005 se celebró en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente.

En esta reunión se presentó la propuesta del documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 se celebró en Logroño la 26ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la sexta reunión del Grupo Temático que se centró en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la 27ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la innovación ambiental en las futuras Políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Grupos de Trabajo

Durante el año 2005 se han reunido todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”,

“Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios”, “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” , “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios ” y el de “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios”.

Por otra parte, en el año 2005 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos y coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

En el año 2005, y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España, participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido “Financiación de la Política del Agua”.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA):

Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing (WPF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.

Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.

Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.

Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

3. INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA

En relación con las operaciones cofinanciadas con el **FEDER** se destaca, que la información específica sobre las Declaraciones de impacto Ambiental y la afección a lugares de la Red Natura de grandes proyectos se desarrolla en el capítulo a ellos dedicado.

De los restantes proyectos se cumplimenta en Fondos 2000 si están ubicados en algún lugar incluido en RED NATURA y si requieren Declaración de Impacto Ambiental.

El Ministerio de Medio Ambiente indica a continuación, los proyectos que tienen cumplimentado en la "Aplicación de Fondos 2000", su localización en algún lugar de la **Red Natura**:

Medida 3.1

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LA AGUAS

Acondicionamiento del Trasvase Guadiaro-Majaceite
Refuerzo Bombeo y nueva impulsión Chanza a el granado

AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Presa de la Breña II (ver apartado de grandes proyectos)
Presas del Arenoso (idem)

AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR

Impulsión de la IDAM de Carboneras (ver apartado de grandes proyectos)

Medida 3.2

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LA AGUAS

Mejora del camino de servicio al embalse de Quentar, pliego de bases, proyecto y obra.

Ampliación de la conexión de la conducción general con Chiclana

Renovación de la instalación eléctrica interior Presa de Quentar, pliego de bases, proy. y obra

Acondicionamiento de los desagües de fondo de la Presa de Charco Redondo.

Reparaciones y mejoras de la Presa de Guadalhorce y Limonero, pliego de bases, proy. y obra

Obras de emergencia para la reparación de daños en la zona regable del B- XII.

Proyecto de mejora de la seguridad vial en la presa del Conde de Guadalhorce

Obras de emergencia para la reparación de daños por temporal de lluvias en los trasvases Guadalmanza, Guadalmina y Guadaiza.

Obras emergencia por reparación de daños por inundaciones y vientos en zonas de Huelva

Medida 3.6.

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Obras de emergencia para la corrección de daños en secciones de encauzamiento en

Obras de emergencia de limpieza, protección de márgenes y restauración medioambiental

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Mantenimiento y restauración del D. P. H del Arroyo Tenería.

PBAT para elaboración y seguimiento Plan Restauración Hidrológico –Forestal 2000-2006

Proyecto de restauración del Caño Travieso. “Doñana 2005”. Actuación Nº 6.

En cuanto a los proyectos que han requerido **Declaración de Impacto Ambiental el Ministerio de Medio Ambiente** señala los siguientes según la información que aparece en Fondos 2000:

Medida 3.1

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Tramo final del Canal del Bajo Guadalquivir (1ª fase). T.M de Lebrija (Sevilla), DIA publicada en BOE nº 225 de 20/09/1995

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR

Conexión Almanzora – Poniente Almeriense. Tramo Venta del Pobre- Níjar (Fase I), DIA publicada en BOE 030-2000-Sección III de 04/02/2000

Impulsión de la IDAM de Carboneras), DIA publicada en BOE 065-2000-Sección III de 16/03/2000

Desaladora de agua de mar de Carboneras, DIA publicada en BOE 030-2000-Sección III de 04/02/2000

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Presa De la Breña II, DIA publicada el día 03/04/1998

Presa del Arenoso, DIA publicada el día 10/06/1997

Medida 3.5

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

Remodelación y defensa de la playa de Torrenueva, DIA aprobada por Resolución de la Secretaría Gral. de Medio Ambiente del MIMAM de 07/07/2002 y publicada en BOE nº 278 de 15/08/2002

Medida 3.6

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Desforestación, limpieza y amojonamiento del Embalse de Víboras (Proyecto con Resolución de la extinta Secretaría General del Medio Ambiente de que no necesita ser sometido a Evaluación del Impacto Ambiental. Tiene certificado de afección a Red Natura, con el resultado de “No Afección”)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR

Adecuación hidrológico ambiental del Arroyo del Valle, en Alhaurín de la Torre (Málaga) DIA aprobada por Resolución de la Secretaría Gral. de Medio Ambiente del MIMAM de 25/04/2003 y publicada en BOE nº 120 de 20/05/2003

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Recuperación del entorno rural en los núcleos de Aracena y Alajar

De todos los proyectos ejecutados por el **Ministerio de Fomento** en la medida 6.1. "autovías y carreteras", 33 proyectos han requerido Declaración de Impacto Ambiental. En la medida 6.3. de ferrocarriles 11 proyectos ejecutados por el mismo Ministerio han requerido Declaración de Impacto Ambiental. A esto hay que añadir el AVE Córdoba Málaga ejecutado por el órgano Administrador de Infraestructura Ferroviaria (ADIF). Se adjunta en el Anexo el listado de proyectos.

La Autoridad Portuaria de Málaga tiene un proyecto en ejecución que han requerido Declaración de Impacto Ambiental:

- Atracadero morro Sur Cruceros. Publicada en BOE 243 de 10 de octubre.

Los proyectos de "Remodelación Muelle 4" y "Terminal de Cruceros en Dique de Levante" no necesitan declaración de impacto medioambiental.

De las obras contratadas por **AENA** en el año 2004, únicamente requieren Declaración de Impacto Ambiental dos obras en el Aeropuerto de Málaga:

- "Nuevo terminal para la aviación general", con DIA de fecha de publicación 07/10/2003.
- "Apartaderos de espera" y su ATCV. Esta obra también tiene DIA y se publicó el 07/10/2003.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz. La casi totalidad de los proyectos de actuación se desarrollan dentro de los núcleos urbanos de población, por lo que la normativa medioambiental queda circunscrita a la adecuación del proyecto técnico a la normativa urbana vigente: sistemas de saneamiento, gestión de residuos, etc.

Se han solicitado cinco certificados de no afección a la Red Natura, al estimar que, debido a su localización, podrían necesitar de algún tipo de autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Éstos son:

- Centro de Interpretación de Turismo Activo y Cultural de Sierra de Lijar (Algodonales)
- Centro de Interpretación Turística "Tajo del Águila" (Algar)
- Dotación y Equipamiento del centro de visitantes del Dolmen "El Charcón" (El Gastor)
- Adecuación Turística de la Vía verde Ferrocarril de la Sierra (Puerto Serrano y Olvera)
- Nuevo Mirador del estrecho (Tarifa)

Para los tres primeros, la resolución señala que no se encuentran sometidos al trámite de informe ambiental. Para los dos últimos la resolución está pendiente.

En relación con las actuaciones cofinanciadas con el **Fondo Social Europeo**, de conformidad con los principios del P.O.I.A., las actuaciones formativas atenderán a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

Por lo demás, dadas las características de las actuaciones financiadas por el Fondo Social, no se requiere de procedimiento ambiental alguno ni incide en la Red Natura.

En lo que respecta a las medidas financiadas por el **FEOGA –Orientación**, las actuaciones que por su naturaleza lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, constando el informe favorable de la misma.

6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

En relación con el **FEDER**, muchas de las actuaciones realizadas han dado lugar, por la cuantía de las mismas, a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, publicación que se ha realizado con la información sobre la financiación europea de los proyectos.

En cuanto a **inversiones de la Administración Central**, la práctica totalidad de obras ejecutadas por el Ministerio de Fomento en la medida 6.1 de carreteras, han sido objeto de publicación en el DOCE para su licitación (34 proyectos). En cuanto a la medida 6.3, "ferrocarriles", la licitación se ha publicado en el DOCE para (12 proyectos de 18 en obras de infraestructura). Se adjunta en el anexo un listado con las referencias y fechas de publicación en el DOCE y en el BOE de cada uno de los proyectos, que por su extensión, no se enumeran en este capítulo.

El Ministerio de Medio Ambiente también ha publicado en el DOCE las actuaciones que por su importe la normativa lo exige.

El Ministerio de Educación y Cultura ha publicado la licitación de las obras en el DOCE para la "Remodelación y Ampliación del Archivo General de Indias" en Sevilla, (DOCE de 23-12-1999/ S 249). Para el resto de las obras no ha sido necesario este requisito por estar establecido el importe del coste por debajo de lo señalado en la normativa.

La única inversión de SEPES cuya licitación ha requerido publicación en el DOCE es el proyecto "La Alquería Parque Huelva Empresarial" (DOCE de 6-11-2002 / S 215 170781).

Los tres proyectos del Consortio de la Zona Franca de Cádiz fueron objeto de las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial del Estado:

1.- Remodelación Nave N° 11:

BOE 16/11/02: Convocatoria de concurso abierto de obras.
BOE 24/01/03: Resolución de adjudicación del contrato de obras.

2.- Construcción Nave N° 19:

BOE 03/10/02: Convocatoria de concurso abierto de obras.
BOE 19/12/02: Resolución de adjudicación del contrato de obras.

3.- Nave Frigorífica en el Muelle de Ribera:

BOE 16/11/02: Convocatoria de concurso abierto de obras con aportación de proyecto.
BOE 19/11/02: Rectificación del presupuesto base de licitación
BOE 24/01/03: Resolución de adjudicación del contrato de obras con aportación de proyecto.

La Fundación Federico García Lorca publicó en el DOCE un concurso internacional de ideas el 31 de julio de 2004 para la construcción del Centro Federico García Lorca en Granada. Para dar mayor difusión al proyecto se

organizó una exposición con todos aquellos proyectos cuyos arquitectos dieron su autorización y una publicación que recogiera el trabajo llevada a cabo por arquitectos de todo el mundo. Además, con fecha 30 de julio de 2005 publicó en el DOCE el concurso para seleccionar la empresa responsable de la coordinación de las obras. Asimismo el 15 de abril de 2006 publicó en el DOCE la licitación de las obras de cimentación.

El Consorcio Parque Ciencias de Granada indica también que se ha cumplido con la normativa comunitaria en materia de contratación. Se ha realizado concurso público abierto para la contratación de la ejecución de las obras de la 4ª fase, publicado en DOCE : referencias (S 2004/S 136-116184 de 15 de julio); (2004/S 140-119469 de 21 de julio); (2004/S 1141-120432 de 22 de julio). SE ha realizado concurso público restringido urgente para la contratación de la Asistencia Técnica para el control de calidad de las obras de la 4ª fase, enviado al DOCE el 29 de octubre y el 19 de noviembre de 2004, sin que se tenga constancia de los datos de su publicación. El resto de las actuaciones no han estado sujetas a concurso públicos.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de Cádiz ha publicado en el DOCE la licitación de cuatro proyectos:

Construcción del Bibliobus (DOCE 4/08/2005)
Equipamiento Palacio Congresos antiguo cine Almirante (DOCE 6/10/2005)
Adecuación pabellón Ingenieros antiguo Gobierno Militar (DOCE 8/11/2005)
Escuela de Turismo y Hostelería (DOCE 21/04/2006)

RENFE, sigue lo indicado en la Ley 48/1998 de 30 de Diciembre trasponer las directivas 98/38 y 92/13 relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía los transportes y las telecomunicaciones. Esta ley obliga en obras superiores a 4.881.226,23 Euros a publicar en el DOCE y el BOE el anuncio de la futura contratación bien a través de un anuncio ordinario o de uno periódico indicativo de futuras adquisiciones, o bien a través de un anuncio de un sistema de clasificación de proveedores con referencia a las adjudicaciones en que será aplicable. El anuncio del sistema de clasificación de empresas proveedoras se efectuó en el DOUE de 15 de Febrero de 2005 (2005/S 32-030984) y 1 de Marzo de 2005 (2005/S 45-040755). Estos anuncios fueron también publicados el 17 de Febrero de 2005 (BOE nº 41) y el 2 de Marzo de 2005 (BOE nº 52).

Dicha Ley indica que cuando las previsiones anuales de contratación por cada sector homogéneo superen ese importe, publicar en el DOUE al menos una vez al año un anuncio periódico indicativo dando conocimiento de dichas previsiones. Se ha publicado el anuncio periódico el 30 de Abril de 2005 (2005/S 85-082688) relativo a Obras y (2005/S 85-082689) relativo a Servicios y el 3 de Mayo de 2005 (2005/S 86-083539) relativo a Suministros.

AENA

La contratación de la obra “Apartaderos de espera de Málaga” y su ATCV. se publicó en el DOCE con fecha 26/05/52004.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

OBJETO DEL CONTRATO	Cuantía Contratada o prevista	Tipo de Concurso	Fecha de Publicación DOCE	Fecha de Publicación BOE	Fecha de Firma del contrato
-1					
Obras	31.326.315,48				
Nuevo edificio de conservación y policía portuaria de Cádiz (CA-087-04)	1.379.310,34	Concurso abierto	No necesario por cuantía	09/06/2005	11/08/2005
Ampliación del Muelle Marqués de Comillas (CA-070-05)	18.776.882,52	Concurso abierto	17/08/2005	11/08/2005	02/12/2005
Parque de Bomberos Nivel III en Cádiz (CA-095-05)	2.970.122,62	Concurso abierto	No necesario por cuantía	15/02/2006	
Prolongación del muelle Reina Sofía (Provisional)	8.200.000,00				
Asistencias Técnicas	575.298,31	Concursos Abierto/ Restring	No necesario cuantía		

Autorida Portuaria de Málaga

- Remodelación zona fondo muelle cuatro.
Publicado en BOE 4/nov/03, nº 264; remitido a DOCE 17/oct/2004.
- Nuevos atraques en el dique de Levante, atraque-sur.
Publicado en BOE 4/nov/03, nº 264; remitido a DOCE 17/oct/2004.
- Nueva terminal para cruceros y pasaje en dique de Levante.
Publicada en BOE 11/jul/05 nº 164; remitido a DOCE 21/jun/05.

Han sido también objeto de publicación en el DOCE los proyectos que a continuación se indican ejecutados por **la Administración Autonómica**:

En el año 2001, las actuaciones a incluir son las siguientes:

- En la medida 5.2, “Mejora de los sistemas de transportes urbanos”, la Consejería de Obras Públicas realizó la contratación del estudio para el

metro de Málaga, la publicación se efectuó en el DOCE S 144, de 28 de julio de 2001.

- En la medida 6.1, “Carreteras y Autovías”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó la contratación de la obra de conexión Puente Genave Vélez-Rubio por la A-317, la publicación se efectuó en el DOCE S 99, de 25 de mayo de 2001.
- En la medida 6.3, “Ferrocarriles”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó la contratación de la obra del tramo Osuna-Aguadulce dentro del eje ferroviario Utrera-Bobadilla-Granada, la publicación se efectuó en el DOCE S 152, de 9 de agosto de 2001.
- En la medida 6.7, “Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transportes”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó la contratación de obras de conservación en la red de gran capacidad, la publicación se efectuó en el DOCE S 177, de 14 de septiembre de 2001.

En el año 2002, las actuaciones a incluir son las siguientes:

- En la medida 2.7, “Sociedad de la información”, la Consejería de Gobernación licitó la implantación operativa del Sistema de Emergencias 112 Andalucía, la publicación se efectuó en el DOCE S 70, de 10 de abril de 2002. Así, mismo se publicó en el DOCE S 136, de 16 de julio de 2002, la contratación del suministro del equipamiento para la integración en el Sistema de Emergencias 112 Andalucía de los nodos terciarios.
- En la medida 3.1, “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó la contratación de las obras para la mejora del sistema de abastecimiento en Níjar, cuya publicación se realizó en el DOCE S 72, de 12 de abril de 2002. Así mismo, para la mejora del abastecimiento de agua en municipios del consorcio sur de Córdoba se licitaron dos contratos que fueron publicados en el DOCE S 120, de 22 de junio de 2002 y en el DOCE S 127, de 3 de julio de 2002.
- En la medida 5.2, “Mejora de los sistemas de transportes urbanos”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó la contratación para la puesta en marcha del Tranvía Vélez-Málaga-Torre del Mar, habiéndose publicado en el DOCE S 206, de 23 de octubre de 2002.
- En la medida 6.1, “Carreteras y Autovías”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó diversas contrataciones en relación con las siguientes operaciones: Autovía A-376 Sevilla-Utrera, la publicación se efectuó en el DOCE S 245, de 18 de diciembre de 2002; A-348 de Lanjarón a Almería por Ugíjar, se publicó en el DOCE S 213, de 2 de noviembre de 2002; Actuaciones viarias en el área metropolitana de Sevilla, se publicó en el DOCE S 33, de 15 de febrero de 2002; Variantes de Mairena y el Viso del

Alcor, la publicación se realizó en el DOCE S 109 de 7 de junio de 2002; Acondicionamiento de las carreteras A-393 y A-390 Vejer-Medina y Chiclana-Medina, cuya publicación se produjo en el DOCE S 234, de 3 de diciembre de 2002 .

- En la medida 6.3, “Ferrocarriles”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó la contratación de la obra del tramo Variante de Osuna dentro del eje ferroviario Utrera-Bobadilla-Granada, la publicación se efectuó en el DOCE S 72, de 12 de abril de 2002.
- En la medida 6.6, “Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes licitó dos contratos correspondientes al corredor ferroviario de la Costa del Sol, Tramo Málaga-Manilva y Málaga-Nerja, las publicaciones se efectuaron en el DOCE S 31, de 13 de febrero de 2002.
- En la medida 6.7, “Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transportes”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes licitó dos contratos destinados a la conservación de la red convencional, la publicación se efectuó en el DOCE S 80, de 25 de abril de 2002 y el DOCE S 81, de 26 de abril de 2002. Respecto a la conservación de la red secundaria se licitó un contrato que fue publicado en el DOCE S 221, de 14 de noviembre de 2002. En relación con la conservación de la red de gran capacidad se licitaron dos contratos que fueron publicados en el DOCE S 221, de 14 de noviembre de 2002 y otro que se publicó en el DOCE S 80, de 24 de abril de 2002.

En el año 2003, las actuaciones a incluir son las siguientes:

- En la medida 2.7, “Sociedad de la información”, la Consejería de Gobernación en relación con el Sistema de Emergencias 112, realizó las siguientes contrataciones: implantación operativa del sistema en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, la publicación se efectuó en el DOCE S 78, de 19 de abril de 2003; suministros para el Sistema de Emergencias, la publicación se realizó en DOCE S 156, de 16 de agosto de 2003; servicios a la producción y desarrollo del Centro de Proceso de Datos del Sistema, cuya publicación se efectuó en el DOCE S 155, de 14 de agosto de 2003.
- En la medida 5.9, “Infraestructuras y equipamiento sociales y sanitarios” La Empresa Pública Hospital Costa del Sol ha publicado en el DOCE S 25, de 5 de febrero de 2003, una corrección de errores del contrato de suministro del equipamiento del sistema de resonancia magnética de alto campo y obras de adaptación que fue publicado en el DOCE S 218, de 9 de noviembre de 2002.
- En la medida 5.10, “Instalaciones deportivas y de ocio” La Consejería de Turismo y Deporte realizó la contratación de las obras del Palacio de

Deportes de Almería, cuya publicación se efectuó en el DOCE S 61, de 27 de marzo de 2003.

- En la medida 6.1, “Carreteras y Autovías”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó diversas contrataciones en relación con las siguientes operaciones: Autovía de acceso norte a Sevilla, la publicación se efectuó en el DOCE S 99, de 23 de mayo de 2003; A-381 Jerez los Barrios, se publicó en el DOCE S 150, de 7 de agosto de 2003; Autovía A-316 se publicó en el DOCE S 15, de 22 de enero de 2003; Autovía A-382 Jerez-Arcos, las publicaciones se realizaron, respectivamente, en el DOCE S 28, de 8 febrero de 2002 y en el DOCE S 119, de 25 de junio de 2003; A-334 BAZA-HUERCALOVERA, cuya publicación se produjo en el DOCE S 14, de 21 de enero de 2003; Actuaciones viarias en el área metropolitana de Sevilla, la publicación se realizó en el DOCE S 15, de 23 de enero de 2003.

En el año 2004, las actuaciones a incluir son las siguientes:

- En la medida 2.7, “Sociedad de la información”, la Consejería de Educación en relación con la operación red telemática de centros docentes, realizó una contratación cuya publicación se efectuó en el DOUE S 151, de 5 de agosto de 2004.
- En la medida 3.6, “Protección y regeneración del entorno natural”, la Consejería de Medio Ambiente en relación con la operación restauración hidrológica forestal, realizó una contratación cuya publicación se efectuó en el DOUE S 66, de 2 de abril 2004.
- En la medida 5.9, “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, el Servicio Andaluz de Salud realizó la contratación de un nuevo equipamiento diagnóstico por imagen/radioterapia cuya publicación se efectuó en el DOUE S 102, de 26 de mayo 2004.
- En la medida 6.3, “Ferrocarriles”, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó la contratación de la obra del tramo Aguadulce-Pedreira dentro del eje ferroviario Utrera-Bobadilla-Granada, la publicación se efectuó en el DOUE S 76, de 17 de abril de 2004.

En el año 2005, las actuaciones que han sido objeto de publicación en el DOUE son las que se detallan a continuación:

- En la medida 1.3, “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, dentro del proyecto Parque Aeronáutico, ha adjudicado el contrato de gestión integral del proyecto de construcción del Centro de Empresas del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía a la empresa Aynova, S.A. La publicación del anuncio de adjudicación se efectuó en el DOUE S 109, de 8 de junio de 2005. Así mismo, en el DOUE

S 216, de 10 de noviembre de 2005, se ha publicado la licitación de trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil en el Parque Aeronáutico.

- En la medida 1.10, “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas”, la Empresa Pública Turismo Andaluz S.A. en relación con las operaciones de ferias nacionales, ferias internacionales y campañas de publicidad ha publicado cinco licitaciones que han aparecido reflejadas en los siguientes DOUES: S 2, de 4 de enero de 2005, (dos anuncios), S 32, de 15 de febrero de 2005, S 57, de 22 de marzo de 2005 y S 140, de 22 de julio de 2005 y S 57, de 22 de marzo de 2005.
- En la medida 5.9, “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias ha realizado la contratación para la construcción y equipamiento del CCU y dotación de SICOM de Granada, que ha sido objeto de publicación en el DOUE S 9, de 29 de noviembre de 2005.

En relación con el Fondo Social Europeo, durante el año 2005 las actuaciones cofinanciadas no han tenido que ser objeto de publicación en el DOUE, al no superar los contratos realizados los límites establecidos en la normativa comunitaria en materia de contratación pública.

En relación con el FEOGA –Orientación, durante el año 2005 las actuaciones cofinanciadas no han tenido que ser objeto de publicación en el DOUE, al no haber superado los umbrales establecidos en la normativa sobre contratación pública.

6.3 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. La Transversalidad del Principio de Igualdad

En las últimas décadas se ha venido imponiendo una nueva forma de intervención política desde el sector público a favor de la igualdad entre hombres y mujeres denominada transversalidad o mainstreaming de género.

Llamamos transversalidad al compromiso por parte del sector público de incorporar el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres al conjunto de sus actividades, no sólo a las dirigidas directamente a su promoción.

El Gobierno de la Junta de Andalucía consciente de la trascendencia de esta nueva perspectiva, y para fomentar su aplicación y extender su práctica a todas las políticas de la Junta de Andalucía, ha llevado a cabo distintas actuaciones entre las que destaca la constitución de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 18/2003 de Medidas Fiscales y Administrativas que establece que a los efectos de garantizar que los

Presupuestos de la Comunidad Autónoma tengan en cuenta el objetivo de igualdad por razón de género, se constituirá una Comisión dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que participará el Instituto Andaluz de la Mujer, la obligatoriedad de elaborar un Informe de evaluación de impacto de género en las normativas que apruebe el Consejo de Gobierno como se estipula en el artículo 139 de la Ley 18/2003, y regulado por el Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el Informe de Evaluación de Impacto de Género en los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, y la Unidad de Igualdad y Género.

Andalucía es una Comunidad pionera en la puesta en marcha de planes y medidas concretas para alcanzar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. En este empeño de articular nuevas fórmulas y modelos de intervención se crea la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Cuando hablamos de género en la Junta de Andalucía estamos hablando del Plan para la Segunda Modernización de Andalucía que impone la transversalidad de esta perspectiva en los planes que se desarrollen en su seno, como lo es en el Plan Económico de Andalucía Siglo XXI (2000-2005), que ha supuesto un punto de inflexión en la toma de conciencia sobre la necesidad de mejorar las oportunidades laborales y económicas de las mujeres. Las estrategias de este plan pueden resumirse en tres grandes aspectos: promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, incentivar la acción positiva para corregir desequilibrios y aplicar la transversalidad del enfoque de género en la planificación político-económica.

Los objetivos de la Comisión para el año 2005 han sido los siguientes:

- ✓ Analizar la Orden de normas para la Elaboración de los Presupuestos 2006 desde la perspectiva de género y proponer las modificaciones necesarias para que los presupuestos de 2006 la incorporen
- ✓ Consolidar, divulgar y abrir la Comisión al resto de Consejerías para que la siguiente Ley de Presupuestos incorpore la perspectiva de género a nivel de anteproyectos de presupuestos de gastos sectoriales, de políticas y de programas presupuestarios
- ✓ Iniciar la definición de las Auditorias de Género

Como fruto visible del trabajo realizado en este año por la Comisión está el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, documento público que puede ser consultado por cualquier interesado en la página web de la Consejería de Economía y hacienda de la Junta de Andalucía

La Unidad de Igualdad y Género surge como una experiencia innovadora que trata de dotar a los equipos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía, de conocimientos y herramientas concretas para integrar la dimensión

de género en sus decisiones y actividades, dando así una respuesta eficaz a las recomendaciones de la Comunidad Europea.

La Unidad de Género se promueve y coordina tanto desde el Instituto Andaluz de la Mujer, como desde la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Europeos.

El Instituto Andaluz de la Mujer como organismo que impulsa las políticas de Igualdad de Oportunidades en Andalucía ofrece así una estructura de apoyo estable a la administración andaluza para iniciar y consolidar el proceso de implantación de la Transversalidad de Género en Andalucía.

La Unidad de Igualdad y Género se enmarca en:

- La política de la UE para “Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y las acciones comunitarias”.
- La inclusión del enfoque de género en los Reglamentos de los Fondos Estructurales.
- El V Programa de Acción Comunitario en materia de Igualdad 2001-2005
- El Programa Operativo de Andalucía, que desarrolla las políticas financiadas por el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.
- En las políticas del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Junta de Andalucía a favor de las mujeres andaluzas

Sus objetivos son:

- Identificar las necesidades y potencialidades de los centros directivos en relación con la integración de la perspectiva de género en los sistemas de análisis de contexto, seguimiento y evaluación.
- Ofrecer asesoramiento especializado a los centros gestores en las materias relacionadas con la integración de la perspectiva de género en su gestión.
- Facilitar a los equipos gestores formación en el Enfoque Integrado de Género como marco de intervención.

La Unidad de Igualdad y Género se dirige:

Al personal responsable de la planificación de las políticas públicas y al funcionariado de todos los niveles de la administración pública andaluza.

Desde la Unidad se ofrecen servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la Integración de la Perspectiva de Género.

Se procederá a detallar los trabajos desarrollados por la Unidad durante el ejercicio 2005.

Diagnósticos

En este periodo, los diagnósticos se han centrado en tres Consejerías: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Secretaría General de Universidades y la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; la Consejería de Justicia y Administración Pública a través de la Dirección General de Función Pública, la Dirección General de Administración Electrónica y la Dirección General de Inspección y Evaluación; y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través del Instituto Andaluz de la Juventud y la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, en total se han realizado 32 informes diagnósticos en 2005.

Planes de trabajo

Como resultado de los nuevos diagnósticos que se iniciaron en 2004, se han ido desarrollando a lo largo de 2005 varios planes de trabajo en diferentes Consejerías, planes que se han concretado en formaciones específicas en Género, revisión de memorias y documentos desde la perspectiva de género, recogida de datos desagregados por sexo, incorporación de la variable sexo en sus bases de datos e introducción de la perspectiva de género en sus procesos formativos.

Los organismos que están actualmente desarrollando esos planes de trabajo son:

- El Consejo Económico y Social (CES). Consejería de Empleo. Ha realizado diversas acciones entre las que se encuentra la revisión de la memoria de actividades de 2004. Para 2006 el CES tiene previsto una revisión de la web desde la perspectiva de Género.

- La Consejería de Salud. Como resultado del diagnóstico a toda la Consejería, se plantearon varios planes de trabajo desde las diferentes Direcciones Generales. La última propuesta es realizar un plan conjunto que abarque a toda la Consejería y que está impulsado por la Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías, la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Salud Pública, incluyendo las delegaciones dependientes de estas direcciones

generales. Este plan conjunto se desarrollara a lo largo de 2006 y se encuentra actualmente en fase de análisis de las acciones que se llevarán a cabo.

- Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Ha determinado una propuesta de trabajo de la Subdirección General que está actualmente en curso y que se ha centrado en su programa formativo.

Una vez realizadas las acciones propuestas en los diferentes planes, se realizará una evaluación de las experiencias y se elaborará un informe de resultados que se presentará a cada una de las Direcciones Generales.

Formación

La formación en Enfoque Integrado de Género es una de las actividades fundamentales e imprescindibles de este proyecto. La formación es semipresencial, apoyada por procesos de seguimiento y asesoramiento personalizado a través de la web creada a tal efecto. De hecho, es condición imprescindible para poder acceder al área privada de la web, haber realizado la formación mencionada o acreditar conocimientos en materia de Igualdad de Oportunidades y perspectiva de género.

Se ha continuado con las acciones formativas de la Unidad dirigidas al personal de nuestra administración autonómica.

En el periodo 2005- 2006 la Unidad de Igualdad y Género ha realizado 5 ediciones de la formación básica "Enfoque Integrado de Género en la Administración Pública de la Junta de Andalucía" en las que han participado 92 personas, 70 mujeres, 76% y 22 hombres, 24%.

También ha realizado 5 ediciones de la formación específica "Análisis de Género: Relevancia y Pertinencia" impartido al personal de los servicios o departamentos de Legislación o Recursos adscritos a las Secretarías Generales Técnicas de todas las Consejerías, y dirigida a aquellas personas que elaboran normativas o informes de impacto de género. En total se han formado 82 personas de estos servicios, 22 hombres, 26,2% y 60 mujeres, 73,3%.

Herramientas

Guías

La Unidad ha elaborado y editado ya 6 guías como herramientas básicas:

- Nº 1. Introducción al Enfoque Integrado o Mainstreaming de Género: Guía Básica
- Nº 2. Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género

- Nº 3. Género y Salud
- Nº 4. Urbanismo con Perspectiva de Género
- Nº 5. Indicadores de Género
- Nº 6. Guía para Identificar la Pertinencia de Género.

Además están próximas a editarse tres nuevas guías: “Guía de Estilo. Lenguaje Administrativo no Sexista”, “El Mainstreaming de Género: Experiencias ejemplares y Buenas Prácticas” y “La Igualdad de Género como factor de Calidad. Manual de Gestión”.

La intención de estas guías es ir dotando de recursos de apoyo a los Órganos Gestores, tanto generales sobre Mainstreaming de Género, como sectoriales y temáticos.

Página web

La Unidad de Igualdad y Género desarrolla parte de su trabajo a través de su página web, donde además aparece recopilada documentación, información y materiales, tanto generados por la Unidad como los existentes fuera de esta para favorecer la incorporación de la dimensión de género.

Este espacio de Internet se divide en tres áreas:

- Pública, de acceso libre en la red, que en los tres años de funcionamiento ha recibido 62.860 visitas, de las que 32.857 corresponden a 2005.
- Privada, sólo para el personal de la Junta que haya realizado la formación inicial, o participado en los diagnósticos y se haya registrado. En esta área privada hay registradas 284 personas, de las que 217 son mujeres (76,4%) y 67 hombres (23,6%).
- Semipública, está abierta al público en general pero necesita un registro previo ofrece más documentación y participación que el área pública. Desde su implantación en verano de 2004 se han registrado 1.208 personas, de las cuales 1.079 son mujeres (89,3%) y 129 hombres (10,7%).

Las áreas más visitadas han sido documentación con un 33,4% y enlaces con el 30,5%.

Desde la web se puede solicitar: diagnóstico, formación, documentación, asesoramiento, materiales de consulta, etc.

Se ha establecido un link desde la página de la Dirección General de Fondos Europeos que permite acceder directamente a la web de la Unidad de Igualdad de Género.

Boletín digital.

Se han editado dos ediciones de periodicidad semestral, que están alojadas en la web de la Unidad.

En los boletines se recogen y presentan todas las actividades desarrolladas por la Unidad en ese periodo: jornadas y eventos, entrevistas a personas relevantes dentro del campo de la Igualdad de Oportunidades y el Mainstreaming de Género, así como una información ampliada de los modos de participación en la Unidad de Igualdad y Género.

La misión fundamental de este Boletín es difundir y visibilizar la actividad de la Unidad dentro de la propia Junta de Andalucía.

La web es una herramienta clave para organizar y sostener la Unidad de Igualdad y Género. Ha permitido una difusión amplia de documentación, un buen contacto entre las personas participantes y una comunicación inmediata que ha facilitado la labor de asesoramiento. Además ha conseguido motivar e incluso en algunos casos iniciar a un gran colectivo en el uso permanente de la misma.

Jornadas

En el periodo 2005- 2006 se realizaron las dos jornadas que estaban previstas:

- “El Mainstreaming de Género en la Nueva Agenda Política”. Realizadas el 10 y 11 de octubre de 2005, estuvieron enfocadas a conocer las nuevas estrategias para el periodo comunitario 2007- 2013 y a actualizar metodologías de implantación del Mainstreaming. En estas jornadas, al igual que las anteriores, se han combinado presentaciones teóricas con talleres prácticos y participativos. Asistieron 350 personas
- “Jornada Interna de Intercambio de Experiencias”. Celebrada el 1 de marzo de 2006, estuvo dirigida exclusivamente a las personas que ha participado en la Unidad de Igualdad y Género desde que se puso en marcha el proyecto, bien en la formación, los diagnósticos o los planes de trabajo. Han sido unas jornadas en las que se ha debatido el modelo de transferibilidad de la experiencia; el papel de la formación, los contenidos formativos y la metodología empleada y los procesos y herramientas de análisis y de los planes de trabajo. Esta jornada ha supuesto un espacio de encuentro entre las personas que han trabajado y están trabajando actualmente en la Unidad, ha permitido el

intercambio de conocimientos, ha propiciado el debate sobre cómo transferir este proyecto y han aportado su inestimable experiencia en este proceso. A esta jornada interna asistieron 100 personas.

2.-Paridad e Igualdad

Desde el Gobierno Andaluz se apuesta por la paridad, como un eje fundamental de este nuevo contrato social entre mujeres y hombres, en el que compartamos tiempos, espacios y responsabilidades. Y este convencimiento queda puesto de manifiesto en la obligación legal de la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento y también en la aprobación, dentro de las “*Medidas de Impulso Democrático*”, la Ley 5/2005, que reforma la normativa electoral en Andalucía, y que habilita la confección de listas electorales paritarias.

Para la consecución de la igualdad real en Andalucía se está trabajando en la elaboración de dos proyectos de Ley que conformarán el marco normativo de la Promoción de la Igualdad de las Mujeres en Andalucía y de la Protección y Prevención Integral contra la violencia de género. Dos leyes que dotarán a nuestra Comunidad Autónoma de un ordenamiento jurídico específico de género al más alto nivel. En consonancia con las modernas tendencias del derecho antidiscriminatorio, los proyectos de Ley presentan una dimensión transversal, esto es, se proyecta sobre todos aquellos ámbitos de la vida social dónde persiste la desigualdad de hecho, para combatirla y removerla.

3. Instituto de la Mujer

Desde el inicio de la actual programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.

Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

La página web del Instituto de la Mujer cuenta con una sección donde se publica la información actualizada sobre los trabajos que se están desarrollando en relación con la integración de la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, las jefaturas de fila de los gestores de Fondos de las Comunidades Autónomas (normalmente las Consejerías de Economía y Hacienda como gestores del FEDER para Objetivo 1 y las Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

En 2004 se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando adscrito el Instituto de la Mujer a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a la utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

6.4. POLITICA DE COMPETENCIA

La Dirección General de Fondos Europeos ha realizado un seguimiento específico de las operaciones financiadas con Fondos Europeos que suponen la ejecución de algún programa de ayudas que pueda afectar a la competencia.

Dichos programas de ayudas suponen la aprobación de normas específicas reguladoras sobre las que se ha realizado un control, con el fin de comprobar que se ajustan en todos sus términos a un Régimen de Ayudas aprobado por la Comisión Europea, o que se está dentro de alguna de las exenciones, asegurando, por tanto, un estricto cumplimiento de la normativa aplicable sobre política de competencia.

La Junta de Andalucía publicó con fecha 24 de noviembre de 2001 el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, mediante el que se aprobó el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico. En la disposición adicional única del citado Decreto se instrumentaba la necesidad de creación de una base de datos de ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conteniendo el mandato expreso de creación de la citada base de datos por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de dicho mandato se dictó la Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA con fecha 7 de marzo de 2002.

En la base de datos constará información relativa a los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma, otras entidades públicas de la Junta de Andalucía que puedan otorgarlas en virtud de normas de rango legal y por los entes privados sin ánimo de lucro que actúen como intermediarios de las subvenciones globales

previstas en el artículo 27 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999.

La Intervención General de la Junta de Andalucía se configura como el órgano responsable del mantenimiento, custodia y explotación de la información contenida en la base.

La base de datos se incorpora al Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía "Sistema Júpiter", regulado por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1992.

Los fines fundamentales que persigue la base de datos de subvenciones y ayudas públicas son los siguientes:

- Facilitar la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones de control interno que tiene atribuidas la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Contribuir a la mejora de los procedimientos de gestión de las subvenciones y ayudas públicas en lo que se refiere a las funciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos gestores.
- Garantizar que las subvenciones y ayudas públicas no vulneren el régimen de incompatibilidades de ayudas cofinanciadas por los fondos estructurales.

Además para las subvenciones y ayudas públicas que se concedan a favor de empresas, la base tendrá, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los siguientes fines específicos:

- Garantizar un control específico de las denominadas "ayudas de Estado", al objeto de velar por el cumplimiento de las normas comunitarias europeas relativas a la competencia.
- Controlar que las ayudas individuales y los regímenes de ayudas notificados respeten las condiciones previstas en las decisiones de autorización de la Comisión Europea.
- Controlar que las ayudas individuales y los regímenes de ayudas exentos de notificación respetan las condiciones previstas en el correspondiente Reglamento de exención por categorías.
- Registrar y compilar, durante un periodo de diez años, toda la información relativa a los regímenes de ayudas y ayudas individuales dispensados de notificación en virtud de lo previsto en los Reglamentos de exención por categorías.

Tal como se expuso en el informe de 2002, la base de datos de subvenciones y ayudas públicas entró en funcionamiento el día 10 de junio de

2002, fecha a partir de la cual con carácter obligatorio queda registrada en la misma la información que recoge el artículo 5 de la Orden de 25 de febrero de 2002 y como establece la disposición transitoria segunda de dicha Orden en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor los órganos gestores deberán facilitar a la base dicha información referida a las subvenciones y ayudas concedidas desde el día 1 de enero de 2000 hasta el día en que entró en funcionamiento.

Durante el año 2005 se ha continuado por parte de los gestores de subvenciones y ayudas, el proceso iniciado en 2003 consistente en la introducción en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, denominada ARIADNA, de la información de los indicadores de zona, indicador de medio ambiente, indicador de género, indicador de Red Natura e indicador de impacto medio ambiental en el momento de la elaboración de las correspondientes propuestas contables de subvención para aquellas subvenciones ó ayudas a empresas que tengan cofinanciación europea ó con financiación propia con operación comunitaria asociada, así como a cumplimentar la inversión subvencionable ó gasto elegible.

La Orden de 13 de enero de 2000, del Ministerio de Economía y Hacienda, regula la remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional (TESEO). Con este propósito se ha procedido a adaptar la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARIADNA), mediante el correspondiente diseño del alta de la información a suministrar relativa a bases reguladoras y convocatorias de subvenciones exigidas por la orden anteriormente citada.

Se encuentra igualmente en fase de desarrollo un subsistema integrado dentro del sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía denominado "DATAMART" para subvenciones, con el objeto de poder obtener información de las subvenciones generadas en el sistema de gestión contable así como de la existente en la base de datos de subvenciones, sirviendo de herramienta de análisis para la dirección.

En el ejercicio de 2005, se han impartido tres cursos de perfeccionamiento para el personal de la Administración denominado "gestión de subvenciones" incluyendo un módulo sobre la base de datos de subvenciones y ayudas públicas, con el propósito de que los distintos gestores de subvenciones y ayudas, así como personal adscrito a las Intervenciones Delegadas, Provinciales ó Centrales tuviesen conocimiento detallado de la información a suministrar a la base de datos de subvenciones y ayudas como del procedimiento de recogida de datos y los controles que va a realizar.

Por otra parte, se ha continuado el proceso de adecuación de la normativa autonómica reguladora de subvenciones a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, porque contiene un elevado número de preceptos que constituyen legislación básica del Estado. Para llevar a cabo la acomodación normativa, la Disposición Transitoria

Primera de la citada Ley, estableció un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la misma.

En lo que respecta al FEDER, durante el año 2005 se han certificado pagos relativos a ayudas en las operaciones ya recogidas en anteriores informes anuales de ejecución, amparadas por sus correspondientes regímenes de ayudas, como puede comprobarse en dichos informes y, adicionalmente se han certificado, convocado y/o modificado las líneas de ayudas que están recogidas en las medidas que se exponen a continuación:

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
(Subvención Global)

Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas. (Subvención Global)

Medida 1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.
(Subvención Global)

Medida 1.7 Promoción del Capital organizativo de las empresas.

Medida 2.7 Sociedad de la Información.

El positivo impacto que ha tenido en la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía las actuaciones realizadas por las empresas durante los últimos años apoyadas por diferentes programas de ayudas, impulsó a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa a diseñar un nuevo instrumento de apoyo que, enmarcado dentro de las directrices del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, el Programa Industrial para Andalucía 2003-2006, y en coherencia con el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, estimule el importante esfuerzo de adaptación, innovación y modernización que se viene desarrollando por las empresas andaluzas para potenciar un mayor nivel competitivo que les permita hacer frente a los retos de la globalización de los mercados e internacionalización de la economía.

- El 14 de junio de 2005 se publicó la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA número 114), en el BOJA número 130 de 6/7/2005, se publicó la corrección de errores de la misma. En esta Orden se unifican todos los incentivos de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa en materia empresarial, así mismo, se

incorporan las líneas de ayudas de la Subvención Global de Andalucía. La citada Orden se ampara en el marco de los siguientes regímenes de ayuda: N 442/99, N 507/00, N 538/00 y N 187/01.

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

En el ámbito de esta medida las Consejerías de Medio Ambiente, Turismo Comercio y Deporte y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social han publicado las siguientes Órdenes:

- Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de Turismo y se efectúa su convocatoria para el año 2005, publicada en BOJA número 55, el día 11 de marzo de 2005, modificada por Orden de 12 de diciembre de 2005, (BOJA nº 251 de 28-12-2005). Esta Orden se dicta en desarrollo del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la Ayuda de Estado N 507/00.
- Orden de 27 de enero de 2005, por la que se convocan ayudas a las inversiones para la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera en industrias situadas en zonas para las que se ha acordado la formulación de planes de mejora de la calidad ambiental, publicada en BOJA número 34, el día 17 de febrero de 2005. Esta Orden se dicta en desarrollo del Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el régimen de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la Ayuda de Estado N 538/00.
- Orden de 10 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa, publicada en BOJA número 219, el día 9 de noviembre de 2005. Esta Orden se ampara en la norma de minimis, establecida en el Reglamento (CE) número 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001.
- Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones a mujeres, por el Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA número 245, el día 19 de diciembre de 2005. Esta Orden se dicta en desarrollo del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco

de la Ayuda de Estado N 507/00. La convocatoria de subvenciones del ejercicio 2006 se regula por la citada Orden.

Medida 6.8 Redes de distribución de energía.

Medida 6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

El Plan Energético de Andalucía 2003-2006 (PLEAN), apuesta por el desarrollo de la infraestructura eléctrica y gasista en la región y presta especial interés al ahorro energético y al fomento de las energías renovables, así mismo, en el ámbito del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), se pretende dar un nuevo y más ambicioso impulso al desarrollo y optimización del sistema energético andaluz. La consecución de los citados objetivos, así como la creación de la Agencia Andaluza de la Energía impulsó a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa a diseñar un nuevo instrumento de apoyo para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.

- El 23 de agosto de 2005 se publicó la Orden de 18 de julio de 2005, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA número 164). En esta Orden se unifican los incentivos de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa en materia energética, hasta ahora vigentes. La citada Orden se ampara en el marco de los siguientes regímenes de ayuda: N 507/00, N 538/00.

En las medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo o las ayudas concedidas no constituyen ayuda de estado o se han concedido de acuerdo con la regla de minimis, según lo establecido en el Reglamento (CE) N° 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis

En lo que respecta al FEOGA –Orientación, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, y con el apartado 23.1.2 de las Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02), no es necesario una notificación independiente de las ayudas estatales con arreglo al artículo 88 del Tratado, pues estas ayudas han sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con la aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Todas las ayudas que se han concedido respetan los requisitos e intensidades contempladas en el Reglamento 1257/1999 y en las Directrices referidas.

En los casos que ha procedido la concesión de ayudas a empresas, se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 271/1995 de 31 de octubre de la Consejería de Agricultura y Pesca. El régimen de ayudas aprobado por la Comisión para este Decreto tiene la referencia Ayuda nº N 765/94 aprobado el 20 de noviembre de 1995 (DOCE Nº C 128 de 1/05/1996) por el que se aprueban las ayudas para la Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

Para esta intervención se actúa mediante el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía. Este Decreto es de 26 de diciembre de 2001.

Medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

- Ayudas a la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.
- Ayudas para la mejora del control ambiental en la empresa de transformación y comercialización de productos agroalimentarios del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

Medida 3.9 Silvicultura.

- Ayudas para el desarrollo y la gestión sostenible de los recursos forestales, previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.
- Ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, igualmente contempladas en el Decreto 280/2001.

Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

- Ayudas para la mejora de la gestión empresarial de las explotaciones agrarias mediante la potenciación de los servicios de apoyo a la actividad empresarial de los agricultores y ganaderos, contempladas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

6.5. COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y CON EL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO 1257/1999 DEL CONSEJO

La Política Agrícola Común (PAC) había alcanzado al final de la década de los sesenta los objetivos que el art. 39 del Tratado de Roma le asignaba, pero junto a este éxito aparecen una serie de efectos negativos, originados porque la producción es mayor que la absorción de los mercados, lo que da lugar a que se generen excedentes y a que se dispare el gasto agrícola. Por este motivo desde 1968 se vienen haciendo intentos de reforma de la PAC en aras de contener el citado gasto, pero no será hasta 1992 cuando se aborde con profundidad.

La reforma de 1992 perseguía, por una parte, contener el gasto agrícola y aumentar la competitividad de la agricultura europea en el mercado mundial, para ello se rebajaron los precios de los productos agrícolas y se compensó la pérdida de ingresos de los agricultores afectados, y por otra, se adoptaron medidas en relación con los mecanismos de mercado y con la protección del medio ambiente. Esta reforma ha surtido efecto, pero acontecimientos posteriores, tales como las restricciones presupuestarias, la ampliación de la Unión Europea (UE), las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC), etc, aconsejaron proceder a una nueva reforma, que se insertó dentro de la Agenda 2000 y fue aprobada en el Consejo Europeo de Berlín en marzo de 1999.

La Agenda 2000 es una reforma que comprende un conjunto de medidas para:

- a) continuar mejorando la competitividad de la agricultura
- b) garantizar un nivel de vida digno a los agricultores
- c) integrar dentro de la PAC un mayor número de aspectos estructurales y medio ambientales
- d) mejorar la calidad y la seguridad de los alimentos
- e) articular una política de desarrollo rural que permita diversificar la actividad económica, modernizar las estructuras de las explotaciones agrarias, mejorar la comercialización de productos agrarios, etc.

Con estas dos reformas se ha conseguido reducir el gasto agrícola alrededor del 45% del presupuesto de la UE, pero es una cifra elevada y además hay que demostrar de forma creíble en el seno de la OMC que las ayudas que se conceden al sector no distorsionan la competencia en el mercado mundial de productos agrarios. Por otra parte hay que justificar ante los ciudadanos de la U.E. que las ayudas que reciben los agricultores son por los servicios que estos prestan a la sociedad, como pueden ser:

- la conservación del medioambiente
- la conservación del paisaje y el patrimonio cultural de las zonas rurales
- la producción de alimentos de calidad
- el bienestar de los animales, y
- potenciar el equilibrio social y la equidad.

Por estas razones: elevado presupuesto, Ronda Doha de la OMC y el establecimiento de un nuevo contrato tácito entre agricultores y sociedad, es por lo que la Comisión presentó en julio de 2002 la revisión intermedia de la PAC, que después de varias vicisitudes ha sido aprobada por el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado el 26 de junio de 2003 en Luxemburgo y el contenido de la misma ha sido publicado en el Reglamento (CE) 1782/2003, de 29 de septiembre de 2003.

¿Cuáles son líneas de esta reforma? El desacoplamiento de la ayuda, la modulación, la condicionalidad y la disciplina financiera.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada a finales de 2004 se decidió, Aunque todavía no está publicado en BOE, que el pago único comenzara a aplicarse en 2006 y que el desacoplamiento de la ayuda fuera parcial, estableciendo diferentes porcentajes de ayuda acoplada a la producción de los distintos cultivos y a la cría y sacrificio de animales, de acuerdo con la potestad que el Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, concede a los Estados Miembros.

La modulación, que como establece el art. 10 del Reglamento (CE) 1782/2003 implica, desde 2005 hasta 2012, una reducción de los pagos directos que reciba un agricultor determinado durante un año natural, se destinará a financiar medida de desarrollo rural.

La condicionalidad hace referencia a que las tierras, sobre todo las que no se utilicen para la producción, se mantengan en buenas condiciones agrarias y ambientales; debiendo definir los Estados miembros los requisitos mínimos de dichas condiciones.

Por disciplina financiera se entiende el ajuste de los pagos directos, a partir de 2007, cuando las previsiones apunte a que pueden ser superados los importes destinados a financiar la PAC.

En el Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA) hay una serie de medidas que se ejecutan en el sector agrario, por lo que procede analizar el nivel de coherencia entre las mismas y los objetivos de la PAC y si son, o no son, compatibles con las medidas de desarrollo rural del R(CE) 1257/99, pues de acuerdo con el art. 37.2 del citado reglamento las medidas de desarrollo rural deben ser coherentes con otras políticas y medidas de la Comunidad.

Las medidas del POIA a las que se ha hecho referencia en el párrafo anterior son:

- 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios.
- 3.9. Silvicultura.
- 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.
- 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.
- 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.
- 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por los desastres naturales y establecimientos de medios de prevención adecuados.
- 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que la PAC va encaminada a una agricultura que respete y proteja el medio ambiente, que sea competitiva y que produzca y ofrezca al mercado productos sanos y de calidad de acuerdo con las preferencias de los consumidores. Esto es posible si, por una parte, las explotaciones agrarias se modernizan, la oferta de productos se concentra, la manipulación y transformación mejora y la articulación productiva es lo suficiente importante para generar un valor añadido, que además de diversificar la economía contribuya a la generación de empleo y a que aumente la renta per cápita, lo que llevaría consigo el mantenimiento de la población en las zonas rurales, que es un factor imprescindible para articular medidas de defensa del medio natural y de conservación del patrimonio cultural.

Pues bien, todas las medidas del POIA financiadas por el FEOGA-Orientación, así como las restantes contempladas en el R(CE) 1257/99, van encaminadas a lograr que en las zonas rurales se genere una dinámica social progresiva, que teniendo como base una agricultura moderna, competitiva, sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el bienestar de los animales, redunde en un aprovechamiento de las posibilidades económicas que puedan ofrecer otros sectores de la economía. Por tanto, se puede concluir que las

medidas citadas no están en contradicción con los objetivos de la PAC, sino que contribuyen a su consecución.

Esta coherencia entre las inversiones realizadas y la Política Agraria Comunitaria es particularmente observada como consecuencia de las limitaciones a las subvenciones contempladas en el propio Programa Operativo, y así en la medida 1.2 de Transformación y Comercialización de productos agroalimentarios se limitan las ayudas en determinados sectores de conformidad a los criterios de la P.A.C., lo que se respeta de igual manera en las medidas de desarrollo endógeno en zonas rurales.

Así mismo, las subvenciones que se conceden en estas inversiones respetan las prescripciones recogidas en las Directrices de Ayudas Estatales al Sector Agrario, que han sido tenidas en cuenta tanto en la programación como en la elaboración de la normativa reguladora de las ayudas.

Por otra parte, hay que decir que las actuaciones subvencionadas respetan los requisitos generales de auxiliar exclusivamente productos que obtienen salidas normales a los mercados, se conceden a explotaciones viables, se exige escrupuloso cumplimiento de los requisitos medioambientales, etc.

Por último, hay que señalar que en 2005 el Consejo ha aprobado el Reglamento 1290/2005, de 21 de junio, sobre financiación de la política agrícola común. Este reglamento crea dos fondos que son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural (FEADER), sustituyen al FEOGA. Estos fondos serán los que financien las ayudas a la renta de los agricultores y la política de estructuras, respectivamente, en el periodo 2007-2013.

6.6 CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I .Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010

- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005.2008

a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.

4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativas privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005					
		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
1	LA TRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	18	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo Mejorar la empleabilidad de las mujeres Fomentar la actividad empresarial de las mujeres Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	15.482.625,87 257.235,70 10.537.333,01 1.229.417,68 641.859,28	10.837.838,12 180.064,99 8.429.866,40 983.534,15 513.487,43	11.627 2.648 41.782 4.500 0	5.470 1.589 41.782 4.500 0
		TOTAL DIRECTRIZ		28.148.471,54	20.944.791,09	60.557	53.341
	19	Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo... Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	3.090.466,33 7.246.903,97	2.317.849,75 5.072.832,78	1.086 11.102	641 6.119	

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	6.872.310,06	4.810.617,05	8.581	4.612
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	5.101.019,39	3.825.764,54	7.665	3.359
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	4.552.787,65	3.414.590,75	5.068	2.568
		Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	3.284.000,99	2.463.000,74	0	0
	TOTAL DIRECTRIZ		30.147.488,39	21.904.655,61	33.502	17.299
20	Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado del trabajo	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	2.270.728,05	1.703.046,04	0	0
	TOTAL DIRECTRIZ		2.270.728,05	1.703.046,04	0	0
	TOTAL PILAR		60.566.687,98	44.552.492,74	94.059	70.640

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
2	II.MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.	3.196.649,60	2.397.487,20	1.332	542
		Sostener la consolidación del empleo existente				
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	2.252.941,00	1.689.705,75	0	0
TOTAL DIRECTRIZ			5.449.590,60	4.087.192,95	1.332	542
TOTAL PILAR			5.449.590,60	4.087.192,95	1.332	542

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA

ORIENTACIONES 2005		INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
3	III. AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS CALIFICACIONES	23 Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	5.958.642,71	4.468.982,03	1.365	613
		Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	3.480.815,79	2.262.530,26	369.795	187.178
		Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	4.172.630,75	3.129.473,07	6.209	2.167
		Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	5.171.454,71	3.878.591,04	13.996	6.792
	TOTAL DIRECTRIZ		18.783.543,96	13.739.576,40	391.365	196.750
	24 Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	2.180.128,45	1.417.083,49	3.533	1.656
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	4.440.998,56	2.886.649,06	0	0
	TOTAL DIRECTRIZ		6.621.127,01	4.303.732,55	3.533	1.656
	TOTAL PILAR		25.404.670,97	18.043.308,95	394.898	198.406
	TOTAL		91.420.949,55	66.682.994,64	490.289	269.588

6.7 OBJETIVOS TRANSVERSALES DEL FSE

En el proceso de programación del Programa Operativo Integrado de Andalucía, la configuración de las distintas actuaciones del Fondo Social Europeo responden a una estrategia que desarrolla las prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo: necesidad de apoyar el desarrollo local, la dimensión social y el capítulo del empleo en el seno de la sociedad de la información y la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.

1. Desarrollo local

La consecución del pleno empleo requiere del diseño y puesta en marcha de políticas de empleo activas y dinámicas, no sólo en cuanto a sus orientaciones sino también teniendo en cuenta el entorno donde han de aplicarse. En este sentido, las políticas desarrolladas por el Gobierno andaluz han supuesto una apuesta firme y decidida por la consecución de este objetivo, a través de medidas específicas que inciden tanto sobre el tejido productivo existente como sobre las potencialidades que ofrecen los diversos territorios y, primordialmente, el entorno local en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se constata que en Andalucía coexisten distintas realidades en el mercado de trabajo que demandan actuaciones específicas. De ahí que las medidas de fomento del empleo no puedan ser ajenas a esta realidad, siendo necesaria la cooperación con el ámbito local mediante el desarrollo de nuevas líneas de trabajo y de nuevos instrumentos de actuación.

La importancia del ámbito local estriba en las oportunidades existentes tanto dentro de la región como en la captación de iniciativas externas que pueden dar origen a nuevos proyectos empresariales y a la creación de empleo. Por ello, se hace necesario arbitrar medidas para facilitar la existencia de un entorno administrativo y prestador de servicios en el territorio.

Con este objetivo, se han puesto en marcha las [Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico \(UTEDLTs\)](#) para contribuir al desarrollo socioeconómico de cada una de las zonas de Andalucía. Éstas centran sus actuaciones en cada territorio para potenciar, promocionar e impulsar su actividad económica y generar empleo.

Las UTEDLTs vienen desarrollando su labor en todo el territorio andaluz a través de una red de 114 Unidades, dando respuesta al objetivo principal de apoyo y fomento de la generación de empleo de calidad en nuestra Comunidad Autónoma. Este objetivo se alcanza a partir de las funciones que le son propias y que se concretan en el desarrollo de acciones de información, dinamización, investigación y asesoramiento a empleadores/as y futuros/as empleadores/as, entidades locales, organismos públicos y privados y ciudadanía en general, todo ello dentro de la configuración del Servicio Andaluz de Empleo.

Se inscriben en el territorio como un agente de referencia en el apoyo y en la puesta en marcha de proyectos que contribuyen al desarrollo local de cada ámbito de actuación. Esta labor se desarrolla en colaboración con las corporaciones locales, para quienes las UTEDLT se han convertido en un óptimo instrumento de programación y puesta en valor de los recursos locales endógenos.

En este sentido, el VI Acuerdo de Concertación Social, firmado por el Gobierno andaluz y los agentes económico y sociales con fecha 25 de enero de 2005 las define como *“un instrumento clave de las políticas de empleo en el territorio, en coordinación con las redes y estructuras ya existentes de los agentes sociales y económicos”*.

Se configuran, dentro del contexto del VI Acuerdo de Concertación Social, como un instrumento de coparticipación. A través de ellas los agentes económicos y sociales junto con las Corporaciones Locales y la Junta de Andalucía, desarrollan una actividad esencial en el desarrollo de políticas de empleo, desde una perspectiva local y bajo una concepción amplia e innovadora del proceso de intermediación laboral.

Para ello, se ha apostado por un modelo de Consorcio en el que se evidencia de forma exitosa la formalización de estas relaciones, generando espacios de participación y colaboración en el ámbito local.

Este proceso parte del principio de la transversalidad de las políticas de empleo, que concibe la generación de empleo como una dinámica global, en la que intervienen multitud de factores y que por ello exige la implicación de todas las instituciones, organismos y agentes que interactúan en los territorios.

Las UTEDLT vienen desarrollando actuaciones que emanan y se inscriben en las dinámicas propias locales donde actúan. Este componente local, que hace posible una planificación acorde con las particularidades de cada territorio y una ejecución de acciones ligadas a las necesidades de cada ámbito, constituye uno de los factores de innovación más importantes de nuestro servicio público de empleo.

La territorialización del fenómeno del empleo, la flexibilidad en la aplicación de las políticas públicas y la corresponsabilidad en su puesta en marcha, fomentando la participación de los agentes locales, lleva a una apuesta convencida por el desarrollo de un servicio público de empleo adaptado a la diversidad de nuestra Comunidad Autónoma garantizando al mismo tiempo el equilibrio territorial y la igualdad de oportunidades.

Es de especial relevancia la actividad investigadora que llevan a cabo, fomentando el conocimiento de las condiciones socioeconómicas, las potencialidades y oportunidades que ofrece el entorno, así como el desarrollo e implementación de las ideas y conocimientos, su presencia en proyectos y programas locales, el aumento de recursos económicos para el desarrollo de proyectos aplicados y el incremento en su ámbito de actuación de la cooperación entre los distintos agentes que interactúan en el territorio.

Unido a su cercanía y extensión a lo largo de todo el territorio autonómico han venido desarrollando, desde su inicio, funciones administrativas, sobre la base del cumplimiento de un principio básico de actuación de la Administración andaluza: el acercamiento de la misma a la ciudadanía.

Junto a las actividades descritas, las UTEDLT tienen un papel esencial en el apoyo prestado, desde el origen de las Unidades, a los microproyectos, mediante la asistencia y acompañamiento a los/as promotores/as y su apuesta por los mismos como vía para mejorar las condiciones económicas y laborales de la zona.

Como complemento a las actuaciones realizadas desde el ámbito local, las 114 UTEDLT, como una red integral de comunicación y trabajo, han demostrado ser una experiencia positiva y fácilmente transferible como modelo de intervención. El potencial de su configuración a través de una red que las comunica a todas, produce un efecto multiplicador en sus acciones, permitiendo la transferencia a otros modelos, dispositivos y políticas más generales.

En este sentido, la experiencia adquirida por las UTEDLT y la consolidación de su red, con casi 1.400 personas implicadas en la misma, la convierten en un factor clave y de referencia en la puesta en marcha de medidas de integración funcional de diferentes dispositivos ligados al empleo.

La coordinación e integración funcional de diferentes dispositivos del Servicio Andaluz de Empleo, supone la aplicación de los principios de participación, equilibrio territorial, adaptación a las necesidades, innovación y transferencia.

Las UTEDLT han desarrollado un modelo avanzado y experimentado que, sin duda, va a contribuir a potenciar el Servicio Andaluz de Empleo en toda su extensión y, fundamentalmente, a alcanzar objetivos básicos y fundamentales como la reordenación de recursos (humanos y materiales) en base a las necesidades del territorio, la corresponsabilidad de cada instrumento y dispositivo en la programación y ejecución de las medidas adoptadas por las políticas de empleo, la unidad de servicio de cara a el/la ciudadano/a y la colaboración con los diversos agentes del territorio.

La configuración como red de las UTEDLT ha sido posible, en cierta medida, gracias a la utilización de un modelo de gestión común basado en la planificación por objetivos y el desarrollo de Contratos Programa.

Dentro de esta configuración de sistema en red tiene una especial relevancia el sistema de seguimiento, evaluación y transferencia, que responde al convencimiento por parte de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo respecto a la idoneidad y necesidad de la evaluación de las políticas públicas, para establecer mejoras continuas y dar respuesta a la ciudadanía sobre la gestión pública. Por todo ello, las UTEDLT se convierten en un agente de referencia clave en el territorio, que gracias a su configuración a través del modelo de Consorcio ha favorecido su flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades propias de cada zona, a la vez que pone de manifiesto la transversalidad de las políticas de empleo y la necesidad de la corresponsabilidad de los agentes, para

garantizar el equilibrio territorial y la igualdad de oportunidades que contempla el servicio público de empleo en Andalucía.

En la anualidad 2005 y por lo que respecta a la formación, a la hora de ofertar acciones formativas se han tenido en cuenta las necesidades locales y la mayoría de las mismas se han realizado en colaboración con las Corporaciones Locales.

La formación reglada también tiene su reflejo en el desarrollo local, así en 2005 y continuando en la línea prevista desde el comienzo del período de programación, en la oferta de Formación Profesional Específica de grado medio y superior se han tenido en cuenta las necesidades de cualificación de los diferentes sectores productivos de las distintas zonas de Andalucía, al igual que en la formación de formadores y gestores de centros cuyos programas se adecuan a las demandas sectoriales del entorno territorial en el que se encuentran ubicados los centros de profesorado. El contenido de los programas de garantía social ha respondido a las demandas locales de necesidades de formación seleccionando proyectos y acciones referidos a ámbitos territoriales con población con nivel de cualificación deficiente e incidiendo directamente en el impulso socioeconómico de aquellos sectores que adolecen de mano de obra cualificada para su desarrollo local.

A nivel local se ha actuado específicamente con distintos colectivos discriminados o con especiales dificultades para su inserción en el mercado laboral

Por lo que se refiere a la integración laboral de las personas con discapacidad durante 2005 han continuado trabajando los Servicios de Orientación e Integración Laboral (SOIL), servicios de apoyo para el seguimiento y evaluación individualizada de los procesos de inserción laboral de aquellas personas que lo requieran, configurados con una estructura de carácter provincial integrada en los propios Centros de Valoración y Orientación de cada provincia andaluza. En el año 2005 han seguido funcionando con normalidad los 9 Centros de Valoración y Orientación de cada una de las provincias de Andalucía, más el de Algeciras.

Esta estructura viene a soportar un conjunto de funciones desarrolladas en el ámbito local, con los objetivos de incrementar la empleabilidad de la persona con discapacidad y combatir la exclusión social.

En este año se ha continuado la misma línea de trabajo que se venía desarrollando, así junto a las actuaciones individualizadas de captación, información y sensibilización a empresas y otros agentes sociales, se han articulado en el ámbito provincial unas actuaciones de particular eficacia, la organización de foros de encuentro entre distintos agentes sociales, tales como usuarios, asociaciones de afectados, empresas de relevancia local, centros especiales de empleo, con centros de trabajo en la provincia, organizaciones sindicales y empresariales, en su estructura provincial, Cámaras de Comercio, Administraciones públicas, etc., con el propósito de contrastar las diversas posturas y el fin último de sensibilizar a los distintos participantes, en un afán de superación de barreras y tópicos negativos.

A jóvenes pertenecientes a colectivos en situación de riesgo de exclusión social se les ofrece, a través de los centros de atención diurna ubicados en cada una de las ocho provincias andaluzas, una batería de medios para apoyar y acompañar sus procesos personalizados de inserción social y laboral.

En las actuaciones dirigidas específicamente a mujeres en 2005 se han continuado los programas iniciados en anualidades anteriores y que tienen una especial incidencia en el desarrollo local. El Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) desarrolló sus acciones durante el 2.005 en 117 municipios y las 8 capitales de provincia de la Comunidad Andaluza, sumando un total de 125 servicios, siendo un recurso local de referencia para las mujeres de las distintas localidades. Incorpora la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Programa Univertecna que cuenta con una red de Unidades de Orientación y Acompañamiento al Empleo para universitarias en las Universidades andaluzas situadas en todo el territorio andaluz. Con ello, se trata de favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a ocupaciones laborales, especialmente técnicas, en las que existen aun múltiples estereotipos, prejuicios y comportamientos discriminatorios, que dificulta y obstaculiza el avance laboral y social de las mujeres.

El Curso de Experta en Género, garantiza la formación de profesionales para la Igualdad de Oportunidades, que en su labor profesional contribuirán a mejorar la participación social y laboral de las mujeres andaluzas, generando una sinergia que refuerza el desarrollo local.

El Programa Mujer y Agricultura trata de dar respuesta a las necesidades de formación detectadas en cada una de las provincias andaluzas, de manera que constituya un elemento clave para conseguir mejorar la posición laboral de las mujeres rurales y con ello, colaborar en el desarrollo local de las zonas en las que viven.

Los Servicios Rurales de Empleo, al igual que el Servicio OPEM, contempla las mismas prioridades transversales en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Los Centros VIVEM son servicios de ámbito provincial que se encuentran ubicados en las ocho capitales de provincias andaluzas.

Desde su creación han tenido entre sus prioridades el experimentar una metodología de intervención para la promoción y acompañamiento de las iniciativas empresariales de las mujeres que integrando a todos/as los/as agentes socioeconómicos locales y especialmente a las asociaciones de empresarias andaluzas, se haga extensible a otras entidades y organismos que trabajen en el fomento y desarrollo económico de Andalucía.

Para alcanzar estos objetivos, algunas de sus acciones como el Curso de Generación de Ideas y Animación para Emprender, y el Módulo de Orientación para el Autoempleo, se desarrollan en colaboración con los servicios OPEM y otros organismos de desarrollo local.

En relación al desarrollo local, el programa óptima, una nueva gestión de los recursos humanos, tiene incidencia en todas las provincias andaluzas. En este programa participan empresas públicas o privadas que realizan sus actividades en un entorno geográfico determinado teniendo un efecto multiplicador sobre las empresas del sector en la zona.

Por ello cuando se seleccionan las empresas para su participación en el programa, se tienen en cuenta las características de las mismas a efectos de que se conviertan en modelos a imitar por otras empresas del mismo entorno.

2. Sociedad de la información

La dimensión e importancia que adquiere el desarrollo de la Sociedad de la Información, en el actual entorno económico es determinante en el conjunto de las medidas previstas, especialmente en las actuaciones formativas que están diseñadas para posibilitar la transición hacia la incorporación de los nuevos instrumentos y sistemas de producción y la adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías.

El Fondo Social Europeo, dentro de su ámbito de actuación, ha tenido en cuenta la sociedad de la información, especialmente mediante el desarrollo de políticas y programas que aprovechen el potencial de empleo en este campo y mediante la igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.

Todas las actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo tratan de apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores a los cambios estructurales y el uso de la tecnología de la información y otras nuevas tecnologías.

El auge de la sociedad de la información se debe, esencialmente, a tres tipos de servicios: las telecomunicaciones (telefonía móvil e internet); el comercio electrónico; y el sector multimedia. Ello ha hecho posible la existencia de puestos de trabajo no cubiertos, puesto que es mayor la demanda de recursos humanos en este sector que la oferta. Por lo tanto, las actuaciones van encaminadas a la preparación de la sociedad para afrontar los retos que plantea la sociedad de la información. Esta revolución en el ámbito de las telecomunicaciones va a afectar a todos los trabajadores, contribuyendo a aumentar la posibilidad de incorporación al mundo laboral al plantearse nuevas formas de trabajo.

También va a incumbir a las empresas el desarrollo de las actividades de innovación en la sociedad de la información, mejorando la competitividad y las posibilidades de creación de nuevos puestos de trabajo.

En las actividades de orientación e inserción para desempleados, se constata de forma más específica y clara la relación con la sociedad de la información. En este sentido, en 2004 están funcionando 97 centros de orientación profesional. La red de servicios de orientación de la Junta de Andalucía "ANDALUCÍA ORIENTA" se sustenta, básicamente, en dos pilares: Servicios de Orientación Profesional y Servicio Telemático de Orientación. Los usuarios/as a través del Servicio Telemático de Orientación pueden disponer, entre otros, de los

siguientes servicios: guía práctica de búsqueda de empleo, servicios de información para el empleo, directorio de servicios de orientación en Andalucía, teleorientación, ofertas de empleo y publicaciones.

Por otra parte, y en relación con la potenciación de las nuevas tecnologías, en las salas de autororientación de “Andalucía Orienta” se han puesto a disposición de los usuarios/as los recursos necesarios para hacer uso de las posibilidades que se abren con las nuevas tecnologías e Internet con el uso de entre 8 y 12 ordenadores de libre acceso por oficina.

Es necesario mencionar que desde el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo se promueve la incorporación de áreas informatizadas que complementen la actividad de orientación desarrollada desde los servicios de la Red Andalucía Orienta.

Junto a esto, ha sido fundamental contar con una herramienta común de trabajo, comunicación y transferencia: el Portal RAUTE. Esta herramienta ha puesto de manifiesto la capacidad de generar sinergias que tiene un sistema de comunicación que no se limita a la transmisión de información, sino que, además, conjuga la misma con aplicaciones de gestión y la puesta en común de experiencias y trabajos. El éxito de la misma se debe, en buena parte, a su construcción sobre unos principios adscritos a todo un modelo de desarrollo, superando la mera utilidad de un instrumento informático

Todos los servicios del SAE tienen en común la atención personalizada, la utilización de las nuevas tecnologías y la agilidad y el dinamismo.

La actual sociedad de la información y el conocimiento plantea, en este punto, un doble reto:

- La expansión de la formación relativa al empleo de las TIC. En la Formación Profesional se ha priorizado la formación en nuevas tecnologías de la información y comunicación tanto para los desempleados como para la población activa, trabajadores y empresarios.
- La utilización de nuevos entornos de aprendizaje que favorezcan la autonomía, la flexibilidad, la interconexión de las materias y la progresiva relación entre los centros de conocimientos.

Para alcanzar estos objetivos habrá que avanzar en la implementación de mecanismos que permitan una formación a distancia basada en las TIC, que combine los distintos elementos, el aprendizaje presencial y a distancia, los contactos a tiempo real (videoconferencias o chats) y los contactos diferidos (tutores, foros de debate, correo electrónico, etc.).

En este mismo sentido, a través de las nuevas tecnologías y de la red andaluza de profesionales de la formación, se ofrece apoyo a estos profesionales y un espacio de información, formación e intercambio.

Esta área es un instrumento estratégico al servicio de las políticas activas de empleo, dado que, mediante el uso de las nuevas tecnologías, se pueden predecir los posibles desajustes que se produzcan en el mercado de trabajo

andaluz, y, por lo tanto, anticiparnos al ellos y/o corregirlos a través de la implantación de planes y actuaciones específicas a favor del empleo.

El área de prospección, investigación, estudios, difusión y estadísticas se configura como un marco estructurado para el análisis de la situación y funcionamiento del mercado de trabajo, a través de unos dispositivos de observación y predicción en aras a lograr una mayor adecuación de la oferta y la demanda del tejido productivo y ayude a la toma de decisiones, la propuesta y formulación dinámica de las Políticas Activas de Empleo.

Por lo que se refiere a la formación reglada, la Formación Profesional de Base en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato ha potenciado la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos, y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Así, la totalidad de los centros de Secundaria disponen de una configuración básica, formada por un aula de 10 ordenadores conectados en red, impresora láser, impresora de inyección de tinta en color, y, además, todos los puestos cuentan con acceso a Internet mediante un router a través de una línea digital.

La Formación Profesional Específica de grado medio y superior está diseñada para conseguir una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante su interacción con el sistema productivo, siendo objetivo prioritario el crecimiento de las titulaciones que cualifican para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

Por otro lado se ha atendido a la formación del profesorado de centros públicos de Andalucía que imparten enseñanzas de Formación Profesional, al objeto de responder a la progresiva implantación de la estructura de la nueva Formación Profesional Específica, que, junto a los continuos cambios en el sector productivo originados, entre otras causas, por la investigación y los avances tecnológicos, requiere la permanente actualización del profesorado de estas enseñanzas, con el fin de adecuar su práctica a los nuevos objetivos y contenidos de la misma. De este modo, el Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionalizadas considera prioritarias las acciones formativas que cualifiquen para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

La sociedad de la información y del conocimiento contribuye a aumentar la posibilidad de incorporación al mundo laboral de las personas con discapacidad.

En el curso académico 2004-2005 continua el desarrollo de la experiencia de Educación Secundaria para personas Adultas (ESA) a distancia, apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC- servicios y recursos de Internet), y en los materiales multimedia desarrollados en el convenio de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales auspiciado por el proyecto SPOIR-HERMES.

Los beneficiarios están siendo alumnos/as con discapacidad de toda Andalucía, y supone esta acción el uso de la tecnología aplicada a la enseñanza a distancia, en el marco de la educación reglada y básica para personas adultas,

como paso previo a la formación para el empleo, ya que se han detectado las especiales dificultades de integración laboral de éstas personas, y teniendo por objetivo contribuir a la mejora de su empleabilidad, mediante la teleformación como instrumento.

Como continuidad de la colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, se sigue trabajando en el terreno de la Teleformación para personas adultas con discapacidad, mediante la Herramienta de Teleenseñanza NEXUS.

Este sistema fue pensado como una herramienta de formación a distancia para evitar el problema del transporte que sufren las personas con problemas de movilidad (tanto personas con discapacidad como personas mayores) cuando quieren recibir una educación tradicional. Además, el sistema aporta los elementos necesarios para dar una formación básica y específica, y sirve además para introducir a personas con escasa formación en el mundo de las comunicaciones a través de Internet.

En el año 2005, el Servicio de Orientación e Integración Laboral del Servicio de Personas con Discapacidad (SOIL), han continuado con la actualización y mantenimiento de la base de datos GESOIL, previa codificación y grabación de los expedientes de los usuarios en los Centros de Valoración y Orientación, que permite el manejo de indicadores. Es una base de datos para la recogida homogénea y estaba instalada localmente en todos los SOIL, habiéndose modificado en 2003 la gestión de los datos, de manera que el acceso se realiza a través de Internet y con la página Web:ya que, además de ser una herramienta de información sobre el servicio al público en general, dispone de un apartado exclusivo para los/as técnicos/as, en el que se ponen a su disposición los formularios, material de apoyo y demás herramientas para el trabajo diario de los SOIL, ofreciendo una selección de enlaces muy completa y una sección dedicada a formación "on-line", a la medida de las necesidades específicas de los técnicos y técnicas del SOIL lo que permite su actualización y formación constante.

En las medidas específicas de mujeres también se ha otorgado una gran importancia a la sociedad de la información.

Los Servicios OPEM han continuado en 2005 impartiendo el módulo de animación a las nuevas tecnologías para sensibilizar, a las mujeres que participan en este módulo, sobre la necesidad y conveniencia de incorporar las nuevas tecnologías en sus proyectos profesionales para adecuar su perfil al nuevo modelo profesional demandado y mejorar, así, sus propias posibilidades de inserción.

Como consecuencia de una necesidad formativa en informática, detectada entre las usuarias del servicio OPEM, se han continuado realizado durante 2005 en todas las provincias andaluzas cursos de Aplicaciones Informáticas de Oficina.

Durante el año 2005 es de destacar la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación desde una perspectiva de género para las usuarias del Servicio OPEM. Esta acción cuenta con el diseño y edición de tutoriales de los diferentes programas del paquete Microsoft Office.

El itinerario formativo del Programa Univertecna incluye una formación en Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información. Introducción de cursos innovadores y de interés para determinadas participantes como el de iniciación al Sistema de Información Geográfica Arc ViewEi.

Uno de los objetivos específicos del Programa Mujer y agricultura es propiciar el uso de las Nuevas Tecnologías. En la relación de cursos realizados durante el año 2005, aparecen los siguientes cursos “Iniciación a la Informática Aplicada a la Gestión y Comercialización de Empresa Agraria”, “Gestión Agraria a través de la Red” y “Sistemas de Información Geográfica. Aplicaciones en Arcview-3.2” Se considera prioritaria la formación en nuevas tecnologías para ayudar a que las mujeres puedan obtener un empleo de calidad en un sector productivo eminentemente masculino.

Asimismo, en el año 2005 se ha continuado la acción formativa puesta en marcha en 2001 de cursos de informática dirigidos a mujeres emprendedoras y empresarias con la finalidad de facilitarles el uso de las nuevas tecnologías. La mayor parte de estos cursos se han impartido en localidades situadas fuera de la capital de provincia.

En relación con las nuevas tecnologías, el programa óptima se ha creado una página web, donde se explican los objetivos del mismo, su procedimiento y se recogen las empresas andaluzas que son Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades

Actualmente se está trabajando en la creación de una red andaluza de Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que pueda relacionarse con las empresas que han obtenido este distintivo en otras comunidades autónomas y en otros países comunitarios.

3. Igualdad de oportunidades

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del FSE que es reforzado con las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 4E (45) “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo andaluz, se favorezca efectivamente la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino.

La situación de las mujeres respecto del mercado laboral se caracteriza por una importante diferencia en su integración en el mismo, respecto a los hombres, así en el año 2005 la tasa de actividad masculina es del 68,55% frente al 42,16% de la femenina. La tasa de paro femenina, para este mismo periodo de tiempo, es del 19,50% frente al 10,20% de la masculina, siendo la tasa de empleo de la mujer del 33,94% frente al 61,56% de los hombres. Esta situación demanda esfuerzos adicionales para equiparar las tasas de empleo entre ambos géneros

La lucha por la efectiva igualdad, a través de actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, requiere una estrategia

combinada de acciones que se dirijan a fomentar su inserción laboral y a superar los obstáculos que encuentran las mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en su permanencia.

La integración de la igualdad de oportunidades como línea de actuación transversal u horizontal en todas las políticas activas de empleo, supone una estrategia innovadora, en cuanto que, en todos los programas de orientación, formación profesional, itinerarios de empleo e inserción, ayudas al empleo y a la reorganización del tiempo de trabajo, se han ido progresivamente estableciendo consideraciones específicas en función del género, con acciones diferenciadas y prioritarias a favor del empleo y el autoempleo de las mujeres.

En este mismo sentido se han potenciado las líneas de apoyo a mujeres emprendedoras, a través asistencia técnica y apoyo a las redes de empresarias.

En la anualidad 2005 el objetivo de alcanzar una participación equilibrada de la mujer en todas las actuaciones del F.S.E. continua la tendencia positiva que se había iniciado ya en las anualidades anteriores, como lo evidencia el hecho de que en la mayoría de las medidas se supera el 50% de beneficiarias.

Si bien esta integración de la igualdad de oportunidades con carácter transversal en las actuaciones generales de las políticas activas de empleo es positiva, ésta debe completarse con acciones de carácter específico que se dirijan a favorecer y mejorar la posición de las mujeres en determinados ámbitos del mercado laboral.

Así se han apoyado y creado fórmulas de diversificación profesional para favorecer el acceso de las mujeres a sectores económicos y profesionales en las que históricamente han tenido una presencia minoritaria. Se ha fomentado el acceso de las mujeres a puestos directivos y la promoción del desarrollo de su carrera profesional. Igualmente se presta especial atención a las fórmulas flexibles de trabajo y actuaciones que favorezcan la armonización de la vida familiar y la vida profesional de hombres y mujeres.

En el ejercicio 2005 está plenamente en funcionamiento la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Junta de Andalucía creada en el artículo 139 de la Ley 18/2003 en el seno de la Consejería de Economía y Hacienda con lo que la implementación de políticas de igualdad en todas las políticas públicas a través del Presupuesto de cada ejercicio, es ya un hecho que el Gobierno andaluz, consciente de que no hay políticas de igualdad sin presupuesto, en cumplimiento de este mismo artículo también está acompañando a la normativa que aprueba el Consejo de Gobierno el informe de evaluación de impacto de género elaborado por el Instituto Andaluz de la Mujer y ha seguido trabajando la Unidad de Igualdad y Género, adscrita al Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía.

Una descripción más detallada de estas actuaciones se realiza con más detenimiento en el punto 6.3 Fomento de la Igualdad de Oportunidades.

Por otro lado, el conjunto de actuaciones formativas atenderá a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra

cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

6.8 Promoción de las pequeñas y medianas empresas.

La promoción de las pequeñas y medianas empresas es una prioridad del Programa Operativo Integrado de Andalucía, a la que se ha prestado especial atención.

La categoría de (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 del Anexo a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Los ejes que han centrado el apoyo a las pymes son los siguientes:

Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

El esfuerzo de apoyo en este eje se ha plasmado mediante la concesión de ayudas dirigidas mayoritariamente a las pymes y destinadas a la creación, ampliación y modernización, mejoras en su financiación y refuerzo de la capacidad emprendedora, a través de diferentes líneas de ayudas, entre las que caben señalar las siguientes: modernización del comercio interior, incentivos a la localización de empresas en Zonas de Actuación Especial (ZAES) o en Parques Tecnológicos, adaptación ambiental de las pymes, empresas del sector turístico, apoyo específico a empresas promovidas por mujeres, empresas agroalimentarias, empresas de economía social y apoyo al autoempleo.

Por otra parte, se han mejorado las infraestructuras mediante la provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las pymes, como el Parque joyero de Córdoba o los centros de empresas ubicados en el Campus de la salud de Granada y en el Parque Aeronáutico de Sevilla, que se configuran como viveros empresariales para la instalación de empresas y en los que se prestan servicios a las mismas relacionados con el asesoramiento técnico, la innovación, la internacionalización, la cooperación empresarial etc.

Este eje también se articula a través de la Subvención Global de Andalucía FEDER, que tiene como objetivo apoyar el desarrollo de empresas andaluzas, preferentemente PYMES, mediante un conjunto integrado de ayudas orientadas a facilitar la creación de

nuevas empresas en Andalucía y la consolidación de las existentes, como elementos básicos para la creación de empleo y mejora del bienestar social y económico de la población andaluza, contribuyendo de forma efectiva al desarrollo de su tejido empresarial y a la incorporación del mismo a la Nueva Economía, reduciendo sus déficit y reequilibrando sus desigualdades. Las ayudas aprobadas a las pymes representan un 92,5 % del total.

Eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”.

La promoción de las pymes se ha llevado a cabo a través de la medida 2.4 “Transferencia tecnológica”, mediante el programa red andaluza de experimentación agraria destinado a la transferencia de tecnología agraria y demostración de resultados a las pymes, así como, con el desarrollo de monografías divulgativas, jornadas y encuentros destinados a la divulgación a las pymes de las actuaciones y resultados de las investigaciones. Así mismo, a través del Programa de transferencia de los resultados de la investigación andaluza cuyo objetivo es estimular y potenciar la colaboración entre los centros de investigación y las empresas, que se lleva a cabo a través de las Oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRIs).

Por otra parte, en el ámbito de la medida 2.7 “Sociedad de la Información” y al amparo del programa Ciberpyme se han concedido ayudas a las pequeñas empresas andaluzas para la adquisición de equipamiento informático y el acceso a internet.

Eje 4 “Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades”

Las actuaciones desarrolladas en este eje inciden en las pequeñas y medianas empresas debido a que la formación influye positivamente en el desarrollo de las mismas, al poder encontrar personal cualificado para su contratación, así mismo, las ayudas para el fomento del empleo se han concedido mayoritariamente a ellas.

Eje 5 “Desarrollo local y urbano”.

Las inversiones en los equipamientos e infraestructuras urbanas han contribuido a mejorar las condiciones en las que se desenvuelven los procesos económicos y sociales en los núcleos de población, e indirectamente y debido a su efecto multiplicador han beneficiado al tejido productivo de la región andaluza, y por tanto a las pymes.

Eje 6 “Redes de transporte y energía”.

La promoción de las pymes se ha articulado a través de las medidas 6.8 y 6.10 y ha consistido en la concesión de ayudas a pymes distribuidoras para electrificación rural. Por otra parte, con el objetivo de mejorar la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y fomentar el incremento del uso de las energías renovables en las pequeñas y medianas andaluzas se han concedido subvenciones a estas empresas para la instalación de paneles solares térmicos, paneles fotovoltaicos, plantas eólicas, instalaciones generadoras de biomasa, así como para la mejora de procesos, reforma y sustitución de equipos e instalaciones.

Eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”.

En este eje se acometen actuaciones dirigidas al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad agraria desarrollada por las pequeñas y medianas empresas agrarias, mediante la dotación de infraestructuras y equipamientos a los centros públicos de apoyo a la producción agroalimentaria y la mejora de la accesibilidad de las explotaciones agrarias. Por otra parte, el apoyo a las pymes se ha plasmado en la concesión de ayudas a las mismas destinadas a la comercialización de productos agrarios de calidad.

El apoyo a las pymes también se ha llevado a cabo a través de la Subvención Global de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales, tanto en el ámbito agrario mediante actuaciones de diversificación agraria y su reconversión, así como en las zonas rurales en las que predominan actividades económicas diferentes a la agricultura.

7. GRANDES PROYECTOS

De acuerdo con lo requerido por el Reglamento 1260/1999, durante el año 2002 se aprobaron por la Comisión Europea los siguientes formularios de confirmación de la tasa de participación comunitaria para grandes proyectos:

Desaladora de Carboneras, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) e incluido en la medida 3.1. “abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”. La documentación requerida se envió con fecha 31 de julio de 2001. Se recibieron observaciones de la Comisión el 21 de noviembre que fueron contestadas el 20 de febrero de 2002. La Decisión de aprobación C(2002) 768 es de fecha 26 de abril de 2002.

Este proyecto tiene un gasto elegible de 86.530.800 euros y una ayuda FEDER de 43.265.400 euros (tasa de cofinanciación comunitaria del 50%).

Con fecha 7 de abril de 2003 se solicitó a la Comisión la modificación de la Decisión para un incremento del coste por importe de 28.758.780 euros, lo que supone una ayuda adicional de 14.379.390 euros. El 16 de mayo de 2003 la Comisión remite un escrito solicitando información adicional. Dado que las modificaciones se refieren al trazado que conduce al lugar de la extracción del agua a desalar, a la ampliación de la superficie a perforar, a la prolongación de las conducciones de agua, y de las líneas eléctricas y al cambio de emplazamiento del depósito de agua, la Comisión solicitó una declaración de las autoridades ambientales en la que se indicase, que las modificaciones previstas, no tendrán efectos significativos sobre las zonas o las especies consideradas en la Directiva de Hábitats 92/43/CEE y que en su caso, se respetan las medidas previstas en el artículo 6.3 de la mencionada Directiva. En respuesta a dicho escrito, con fecha 18 de diciembre de 2003 se envía a la Comisión la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente sobre las repercusiones ambientales del proyecto modificado. A la fecha de redacción de este informe, no se ha recibido contestación por parte de la Comisión Europea.

La Desaladora, situada en Almería, tiene como objetivo incrementar la garantía de suministro a poblaciones de la zona y regadíos existentes, dotándolos de agua de calidad, lo que permitirá reducir la sobreexplotación actual del acuífero de Níjar. La construcción de la desaladora permitirá garantizar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones de Albánchez, Antas, Arboleas, Bédar, Cantoria, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Huércal Overa, Los Gallardos, Mojácar, Níjar, Pulpí, San Juan de Terreros, Turre, Vera y Zurgena, que reúnen una población de 82.742 habitantes. Además, asegurará el abastecimiento de agua a 7.000has. de regadíos ya existentes, localizadas en el Campo de Níjar, actividad que representa la principal fuente de ingresos.

La planta desaladora de agua de mar, en el término municipal de Carboneras, se ejecuta y gestiona de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito entre

ACUSUR y la Administración General del Estado, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 18 de Marzo de 1.999.

De acuerdo con lo indicado en el referido Convenio, la Planta Desaladora de Agua de Mar se proyectará con tecnología de ósmosis inversa y su capacidad será de 120.000 m³/día, siendo posible su ampliación en futuras fases hasta 240.000 m³/día. Se incluirán así mismo, las instalaciones necesarias para poder transportar el agua desalada hasta el depósito previo a la impulsión a los distintos puntos de consumo. La producción se entiende neta descontando las necesidades internas de autoconsumo de la planta por lo que el diseño de la instalación se hará con una sobreproducción destinada a tal fin.

Los sólidos totales disueltos del agua desalada a obtener serán menores de 400 p.p.m., entendiéndose como tal el valor medio obtenido de las diferentes líneas de producción en que se dividirá la planta.

El agua desalada será sometida a un postratamiento previamente a su distribución, previéndose las instalaciones y dispositivos necesarios que garanticen el cumplimiento de la legislación aplicable, siendo la salinidad máxima admisible para verter el agua producto en el punto de entrega de 600 p.p.m., con el índice de sal adecuado para las demandas previstas.

Se trata de un proyecto generador de ingresos mediante tarifas cobradas a los usuarios de forma proporcional al consumo.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación de los diferentes contratos.

Este proyecto no requiere Declaración de Impacto Ambiental. Tampoco tendrá efectos negativos apreciables en los lugares incluidos en la RED NATURA 2000, por lo que se envió a la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM de fecha 20 de julio de 2001.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado pagos por importe de 94.920.483 euros lo que representa el 82 % de la programación total. Esta cifra es inferior al haber sido descontados pagos por irregularidades detectadas. Las irregularidades alcanzan la cifra de de 25.596.163 euros, (15.156.423 euros) ya han sido descontados,.La cifra finalmente certificada una vez descontadas las irregularidades será de 84.480.743 euros

El avance físico de la obra se estima en un 95% aproximadamente de la inversión prevista. El indicador de resultado (m³ incremento de agua tratada) todavía es nulo por no haber finalizado las obras. En cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 660 sobre los 220 previstos.

Impulsión de la IDAM de Carboneras, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), cuya solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria se envió a la Comisión el 28 de junio de 2002, fue aprobado mediante Decisión C(2002)3227 de 30 de septiembre.

Este proyecto consiste en la construcción de una conducción de 18,4 Km mediante tubería de 1.400mm de diámetro, así como un depósito de toma y una estación de impulsión que permita la elevación de agua desde la Desaladora de Carboneras hasta la conexión en Venta del Pobre con la Conducción Almanzora – Poniente Almeriense. El objetivo es el transporte de agua de calidad a la población y a los regadíos de la zona oeste de la provincia de Almería (Campo de Níjar, Valle de Almanzora, etc.). La explotación de la Impulsión de la IDAM de Carboneras queda recogida en el convenio firmado el 17 de febrero de 2000 entre la Comunidad de Regantes de “Comarca de Níjar y Rambla de morales”. Se trata de un proyecto generador de ingresos por lo que la tasa de cofinanciación comunitaria se ha establecido en el 50%.

El coste de este proyecto es de 62.674.500 euros y la ayuda de 31.337.250 euros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación de los diferentes contratos.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 28 de febrero de 2000 por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental, fue publicada en el BOE de 18 de marzo. Al no tener el proyecto efectos negativos importantes sobre los lugares de la Red Natura 2000, se remitió a la Comisión la Declaración de la D.G.de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 19 de junio de 2001.

A 31 de diciembre de 2003 se habían certificado pagos por importe de 56.145.247 euros lo que representa el 90 % de la programación de la programación total. No se han producido nuevas certificaciones. Se ha comprometido la totalidad de la obra. Las irregularidades detectadas por controles ascienden a 12.213.787 euros que habrá que deducir de las certificaciones presentadas.

El avance físico de la obra está al 100% de la inversión prevista. Los Kms de redes de abastecimiento construidas ya se han realizado, así como la construcción de un depósito de agua. En cuanto al empleo creado en fase de construcción, éste asciende a 980 cifra muy superior a la prevista.

Autovía A-49 Sevilla-Portugal (Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe), ejecutado por el Ministerio de Fomento en la medida 6.1. “Carreteras y Autovías”.

La documentación correspondiente a este gran proyecto se remitió con fecha 28 de noviembre de 2001 y ha sido aprobado mediante Decisión C(2002)1603 de 19 de junio. La ayuda FEDER aprobada asciende a 91.169.645 euros y el gasto

elegible a 130.242.350 euros. Posteriormente, se solicita un incremento del coste y su correspondiente ayuda de 36.845.357 euros y 25.791.750 euros, lo que da lugar a una nueva Decisión de Aprobación (2003) 116 de 10 de marzo.

El objeto de este proyecto es la construcción de los tramos San Juan del puerto – Enlace de Aljaraque y Enlace de Aljaraque – Enlace de Lepe de la autovía Sevilla - Huelva - Ayamonte. El Plan de Desarrollo regional 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el objetivo 1, señala la necesidad de que a través del eje 6 “Redes de Transporte y Energía”, se desarrolle la conexión de Andalucía con los corredores de Transporte de la Unión Europea y los espacios suprarregionales comunitarios y el desarrollo de la conexión intrarregional. Con el tramo de Autovía, Huelva-Ayamonte de la que forman parte los proyectos San Juan del Puerto – Enlace Aljaraque y Enlace Aljaraque–Enlace de Lepe, se completa a través del Puente Internacional sobre el río Guadiana uno de los itinerarios internacionales que finaliza en la emblemática “Punta de Sagres” con lo que se relacionan y comunican dos regiones fronterizas, hasta el presente separadas: Andalucía Occidental en España y la vía longitudinal del Algarbe en Portugal, lo que potenciará las relaciones humanas, culturales y económicas en esta región Meridio-Occidental de Europa. Por otra parte, vertebran las comunicaciones en Andalucía Occidental y se potencian los diversos sectores productivos, en especial el agrícola y turístico dando lugar a un desarrollo equilibrado y una mejora en los niveles de renta.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de 1 de diciembre de 1992 de la D. General de Política Ambiental del Mº de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 15 de enero de 1993. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se remitió a la Comisión la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 12 de noviembre de 2001.

La ejecución financiera de este proyecto a 31 de diciembre de 2004 asciende a 162.732.614,75 euros, lo que representa el 97,39% de la cifra programada. No ha habido nuevas certificaciones.

Se han finalizado las obras con la construcción de 40 Km, tal como estaba previsto y el empleo creado en la fase de construcción ha ascendido a 3.044 (85% de la cifra prevista).

Autovía Ruta de la Plata CN-630, de Gijón a Sevilla; Tramo:Enlace de Gerena-Enlace de Camas, ejecutado por el Mº de Fomento, cuya solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria fue remitida a la Comisión el 21 de enero de 2002, se aprobó mediante Decisión C(2002) 245 de 26 de abril.

El coste de este proyecto asciende a 85.854.760 euros y la ayuda comunitaria a 60.098.333 euros.

El Plan de Desarrollo regional 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el objetivo 1, señala la necesidad de que a través del eje 6 "Redes de Transporte y Energía", se desarrolle la conexión de Andalucía con los corredores de Transporte de la Unión Europea y los espacios suprarregionales comunitarios y el desarrollo de la conexión intrarregional y tras hacer un diagnóstico pone de manifiesto el déficit de infraestructuras indicando expresamente "deficiencias en la conectividad de la red transeuropea" y señala como ámbitos de actuación la Autovía Ruta de la Plata en el tramo correspondiente a esta Comunidad. La longitud del tramo es de 13,843 Km y discurre por la provincia de Sevilla.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental del MINAM, de 8 de abril de 1997, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE de 24 de junio. En lo que se refiere a las repercusiones negativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000, no se consideran apreciables y se remitió a la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM de fecha 12 de diciembre de 2001.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado pagos por importe de 82.386.994 euros lo que representa el 95 % de la programación total.

Se han construido 13,84 Kms, que coincide con la cifra prevista pero no existen cifras sobre el indicador 1251 "inversión en medidas correctoras o compensatorias"

Autovía de Jerez los Barrios, aprobado mediante Decisión (2002) 830 de 17 de mayo.

El coste de este proyecto asciende a 284.000.000 euros y la ayuda FEDER a 198.800.000 euros.

Este Proyecto consiste en la construcción de diversos tramos de la Autovía A-381 que conecta la Bahía de Cádiz y la de Algeciras, como continuación del tramo I ya ejecutado en el año 1.999, y se integra entre los itinerarios que integran la Red Transeuropea de Transporte.

En el año 2005 ha finalizado la construcción de la Autovía A-381, con la puesta en servicio del Tramo 0, que une el tronco actual de la autovía con la Autopista AP-4 Sevilla-Cádiz y con el municipio de Jerez, con una longitud de casi 9 Kms. y una sección formada por dos calzadas de siete metros de ancho, con dos carriles de 3,5 metros, arcenes exteriores de 2,5 metros e interiores de 1

metro, así como una mediana de 8 metros de anchura entre los bordes de la plataforma. Las obras de este tramo 0 suponen una inversión de 24,3 millones de euros.

Las obras de la Autovía A-381 Jerez - Los Barrios se extienden a lo largo de 90 Kilómetros de trazado, con la conclusión de 24 viaductos, 8 pasos superiores, 20 pasos inferiores, 17 pasos de fauna y 5 puentes verdes o falsos túneles. La singularidad de esta autovía viene avalada no sólo por ser el modelo de una nueva generación de infraestructuras, sino además, por ser pionera a nivel europeo en la aplicación de un Programa de Medidas Compensatorias que desarrolla estudios y actuaciones sobre flora y fauna del Parque Natural de Los Alcornocales.

Con el fin de evitar el peligro derivado del intrusismo de animales y de vehículos incontrolados en la autovía A-381, todo su trazado dispone de un sistema de control de accesos mediante la colocación de una valla de cerramiento. Por otra parte, y para que el impacto sonoro y visual sea mínimo, el tramo llevará plantaciones en taludes, mediana y cerramientos, siempre con especies autóctonas.

Las previsiones indican que el año 2006, cuando esté finalizada la obra de construcción del Tramo Cero, estos nueve kilómetros soportarán un elevado índice de tráfico de vehículos pesados, que rondará el millar de camiones al día. La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

El trazado de la Autovía A-381, concebido como un desdoblamiento básico de la carretera A-381, discurre a través del Parque Natural de los Alcornocales, por lo que genera una afección sobre un espacio propuesto para la Red Ecológica Europea "Natura 2000".

La evaluación de la incidencia ambiental de esta infraestructura, realizada a través del correspondiente estudio de impacto ambiental e información pública, permitió el pronunciamiento favorable del organismo ambiental competente, estableciendo un conjunto de condicionados para la redacción de proyectos y ejecución de obras, de forma que se incorporaran las medidas preventivas y correctoras necesarias para evitar o aminorar el impacto ambiental de la actuación a los Proyectos de Construcción y Proyectos de Restauración Paisajística, así como las medidas compensatorias requeridas para garantizar la conservación y protección de los hábitats y la coherencia global de la Red Natura 2000, procediéndose a su ejecución y seguimiento den la fase de obra con una estricta vigilancia medioambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental de 30 de diciembre de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente (Delegación Provincial en Cádiz) se publicó en el BOP de Cádiz de 17 de enero de 1997. Por sus repercusiones sobre los lugares

incluidos en la Red Natura 2000, se remitió a la Comisión el “El Formulario Red Natura 2000” para comunicación a la Comisión europea en virtud del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado pagos por importe de 313.698.943 euros lo que representa el 110% sobre el total programado.

El avance físico de la obra, se corresponde con la ejecución financiera, habiéndose construido 74 Km sobre los 70Km previstos. ello En cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 5.388.

Autovía A-92 Sur, Guadix – Almería. Tramo: Hueneja-Intersección N-340, ejecutada por la Junta de Andalucía, cuyo formulario de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria se envió con fecha 23 de abril de 2002, fue aprobado mediante Decisión C(2002) 1701 de 12 de julio.

El coste de este proyecto asciende a 121.946.029 euros y la ayuda a 85.362.220 euros.

Se trata de un proyecto contemplado en la medida 6.1. del Programa Operativo cuyo objetivo responde a las prioridades establecidas en el mismo y en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 de adecuación de la red viaria andaluza con actuaciones en la red de gran capacidad y de conectividad con las redes transeuropeas. La Autovía A-92 tiene como objetivo principal facilitar las comunicaciones entre la provincia de Almería y la zona interior de la región andaluza, al constituir un ramal de eje transversal y solucionar los problemas de accesibilidad de la provincia, ya que Almería es actualmente la única capital de provincia que no cuenta con una vía de gran capacidad para sus conexiones con el resto de capitales andaluzas. Con la construcción de este ramal se finaliza la puesta en funcionamiento de la A-92.

La actuación se compone de tres tramos, que se han puesto en servicio en el transcurso del ejercicio 2002. La longitud de los tramos es de 42,7 Km y discurre por las provincias de Granada y Almería.

El Tramo I de este proyecto consiste en la construcción del tramo de la Autovía A-92 comprendido entre Huéneja y Las Juntas (Abla), en la Provincia de Almería, con una longitud total de 14,5 Kms., y su trazado discurre por los términos municipales de Huéneja en la provincia de Granada y Fiñana, Abrucena y Abla en la de Almería. La autovía está compuesta por dos calzadas con un ancho de plataforma de 10,5 m. cada una, separadas por una mediana de 6 m. de anchura.

El Tramo II discurre entre los Kilómetros 341+100 y el 352+600 correspondiente al tramo entre Las Juntas y Nacimiento, afectando a los términos municipales de Abla, Las Tres Villas y Nacimiento. El nuevo tramo tiene una longitud de 10,5 Km. y para las Tres Villas se proyecta un enlace tipo diamante con pesas.

Para estos dos tramos la autovía está compuesta por dos calzadas con un ancho de plataforma de 10,5 m. cada una, separadas por una mediana de 6 m. de anchura y una velocidad de proyecto de 120 Km./h.

Por último, el tercer Tramo de la Autovía A-92, Intersección N-340, tiene su origen a la altura de la Rambla de Zarzalejo, donde se conecta con el tramo precedente entre Las Juntas y Nacimiento. La longitud del tramo es de 23,9 Kms.; de ellos 3 Kms. se separan del trazado original del corredor. Afecta a los términos municipales de Nacimiento y Gérgal, y tiene prevista una velocidad media de 100 Km./H, con una Intensidad Media de Tráfico (IMD), de 9.400 vehículos al día, estimándose que diez años más tarde se alcancen los 12.400 vehículos al día.

Junto con la construcción de los tres tramos en el año 2.002, se han ejecutado las correspondientes actuaciones de Restauración Paisajística en la Autovía, finalizando estas actuaciones a lo largo del año 2.003.

En el año 2004 no se ha ejecutado ninguna actuación relevante. La construcción de Gran Proyecto finalizó, como se ha hecho referencia anteriormente en el año 2002.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

El proyecto no tendrá efectos negativos importantes sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 según Declaración de la D.G. de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 2002. Las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas por la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Almería, para los tres tramos implicados son de fechas: 12 de diciembre de 1997 – 12 de septiembre de 1996 – 19 de julio de 1996.

A 31 de diciembre de 2005 se han certificado pagos por importe de 146.909.757 euros lo que representa el 120% de la programación total.

Se han construido 48 Kms sobre los 46 previstos.

Presa del Arenoso, ejecutada por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en la medida 3.1. La documentación requerida por el Reglamento se ha enviado a la Comisión el 4 de abril de 2002 y ha sido aprobado mediante Decisión (2002)1605 de 19 de junio.

La presa, situada en la provincia de Córdoba, tiene una capacidad de 160Hm³. Para poder bombear los excedentes de agua del Guadalquivir al nuevo embalse, la obra principal se complementa con un Azud en el río Guadalquivir, un dragado del río Arenoso y una Central de Bombeo y Turbinado a pie de presa. El objetivo del proyecto es ampliar la regulación general de la Cuenca del Guadalquivir en

45Hm³, lo que equivale al 8% del déficit existente en la cuenca. La explotación de la presa se llevará a cabo según las condiciones establecidas en el convenio que se suscribirá entre AQUAVIR y los Usuarios. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asumirá mediante convenio con AQUAVIR la condición de usuario de las obras obligándose al pago de la tarifa que corresponda y que repercutirá a los usuarios finales.

El coste de esta presa asciende a 59.997.251 euros y la ayuda a 43.265.400 euros.

El problema técnico principal, que ha sido necesario resolver en el inicio de la construcción de la presa, ha consistido en el tratamiento previo de la cimentación del núcleo de arcilla, para garantizar la impermeabilidad de la misma. Este trabajo se ha terminado con éxito en el 2005 y actualmente la construcción de la presa avanza a un ritmo óptimo. Está previsto realizar el cierre del desvío del río Arenoso en el próximo estío, lo que permitirá acabar la construcción dentro del plazo estimado

La Resolución de 14 de abril de 1997 de la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental del MINAM, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE de 10 de junio de 1997. El proyecto no tendrá repercusiones importantes en lugares incluidos en la Red Natura 2000, por lo que se envió a la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 18 de febrero de 2002.

El convenio con los usuarios, fue suscrito por AQUAVIR; S. A y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 26-12-2003 y, la correspondiente preadjudicación de la obra se llevó a efecto por medio de concurso el 05-03-2003, estando supeditado el inicio de las obras a la aprobación definitiva del proyecto de construcción por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de la Aguas.

A 31 de diciembre de 2005 se ha certificado por importe de 18.779.254 euros, lo que representa el 31% del coste previsto

Ave Córdoba – Málaga, ejecutado por Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), cuya solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria se remitió a la Comisión el 20 de mayo de 2002, ha sido aprobada mediante Decisión C(2002) 3239 de 30 de septiembre.

El proyecto consiste en la construcción de 155Km de doble vía ferroviaria de ancho internacional, para una velocidad máxima de 350Km/h, uniendo Córdoba con Málaga con lo que se dará continuidad hacia el sudeste a la línea de alta

velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla. La construcción de este corredor contribuye a la mejora de la conectividad de la Red Transeuropea y a la reducción de manera sustancial, de los tiempos de recorrido entre el litoral sudeste con el interior de Andalucía y el resto de la Península.

El coste de este proyecto asciende a 1.550.000.000 euros y la ayuda a 852.500.000 euros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación

La Declaración de Impacto Ambiental formulada mediante resolución de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente del MINAM, se publicó en el BOE de 5 de octubre de 2000. La Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza de 26 de julio de 2002, indica que el proyecto no tendrá efectos negativos significativos sobre los lugares de la Red Natura 2000 siempre que se cumplan una serie de condiciones descritas en dicha declaración.

La ejecución financiera de este proyecto a 31 de diciembre de 2005 asciende a 1.137.138.487 euros, lo que representa el 78% de la programación total.

Para la construcción de la plataforma, la Línea de alta velocidad Córdoba - Málaga se ha dividido en 22 subtramos, de los cuales 13 se han finalizado y se ha procedido a la recepción de las obras: Almodóvar del Río – Guadalcazar, Guadalcazar – Fuente Palmera, Fuente Palmera – Santaella; Herrera – La Roda de Andalucía, La Roda de Andalucía – Fuente de Piedra, Fuente de Piedra – Antequera, Antequera – Estación de Bobadilla, Estación de Bobadilla – Túnel de Gobantes, Túnel de Gobantes, Viaductos sobre los Arroyos Espinazo y Jévar, Túneles de Álora y Espartal, Túneles de Tevilla y Gibralmora y Túnel de Cártama, que suponen la construcción de 86.569 metros.

Se encuentran finalizados y pendientes de recepción 4 subtramos, que son Santaella – Puente Genil, Puente Genil – Herrera, Cártama – Apeadero de los Remedios y Apeadero de los Remedios – Los Prados, con una longitud total de 36.233 m.

Los subtramos Viaducto sobre el Arroyo de las Piedras y Los Prados – Arroyo de las Cañas se encuentran con un grado de ejecución superior al 95 %.

En cuanto a los túneles de Abdalajís, en el caso del tubo Este se han perforado 6.785 metros, lo que supone un 99% de la longitud en mina del túnel, mientras que en el caso del Oeste la longitud perforada es de 5.871 m, es decir un 85% del total.

Así mismo se encuentran adjudicadas las obras del proyecto constructivo de la integración del ferrocarril en Málaga (subtramo 22), habiéndose firmado el correspondiente contrato el 26 de enero de 2006.

Los trabajos del montaje de vía entre Córdoba y el túnel de Gobantes se encuentran prácticamente finalizados, a falta del montaje de algún desvío en la Estación de Antequera – Santa Ana. Por tanto se encuentra tendida la vía a lo largo de más de 107 km de longitud. El contrato para los trabajos de montaje de vía entre Antequera y Málaga se ha firmado el pasado 8 de marzo de 2006.

Las estaciones del trayecto Córdoba – Bobadilla se están ejecutando con normalidad alcanzando un grado de avance del 64 % en el caso de Puente Genil y de un 52% en el caso de Antequera – Santa Ana.

Las Instalaciones (electrificación, señalización y comunicaciones) se encuentran en un 40% aproximadamente de ejecución.

Durante el año 2003 se han aprobado los siguientes grandes proyectos:

Presa de la Breña, ejecutada por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR) e incluido en la medida 3.1. La documentación correspondiente para la confirmación de la tasa de financiación comunitaria se envió el 3 de octubre de 2001. La Comisión solicitó información complementaria con fecha 2 de enero de 2002 que fueron contestadas el 2 de abril. El 17 de mayo de 2002 la Comisión Europea comunica que actualmente sus servicios instruyen un procedimiento de infracción por un eventual incumplimiento de la normativa comunitaria en materia medioambiental, por lo que queda aplazada la confirmación de la tasa de financiación comunitaria hasta que quede resuelta dicha cuestión. Por su parte, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea transmite, con fecha 11 de diciembre de 2002, a la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Mº de Medio Ambiente, observaciones, tales como, descripción del régimen de caudales del río Guadalquivir y de análisis de costes y precios a pagar por los usuarios, entre otras. Estas cuestiones son respondidas por dicho Ministerio, mediante escrito a la Directora General de Medio Ambiente de la Comisión el 3 de febrero de 2003 y enviadas a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, quien a su vez, las transmite a la D.G.REGIO el 25 de febrero de 2003. El proyecto es aprobado mediante Decisión C(2003) de 8 de diciembre debiendo, no obstante, cumplirse las siguientes condiciones:

No podrá ampliarse la superficie de regadío que en el momento de la aprobación asciende a 365.988 Ha. Más 2.269 Ha en transformación en la zona de Genil-Cabra. Estas últimas 2.269 Ha. en transformación, deberán adoptar las técnicas más eficaces de riego. Se deberá presentar un informe sobre este aspecto en la reunión del comité de seguimiento del P.O.Andalucía.

Antes del primero de diciembre de 2004 el Gobierno español presentará a la Comisión un plan de medidas dirigidas al ahorro de agua, tanto en lo relativo a la mejora de las conducciones como a la mejora de las técnicas de riego que serán aplicadas progresivamente en el horizonte 2010 para alcanzar un ahorro mínimo

de 150Hm³. También se presentará un plan de gestión y control de las extracciones de aguas subterráneas que permitan la recuperación de acuíferos para alcanzar un equilibrio en 2012. Antes del 1 de diciembre de 2006 se presentará a la Comisión un informe sobre el progreso de ambos planes.

Un Grupo de Trabajo en el seno del Comité de Seguimiento del P.O.I. Andalucía, compuesto por representantes de AQUAVIR; La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Ministerio de Medio Ambiente; Junta de Andalucía; El IGME; el CEDES; La Federación de Regantes de la Cuenca del Guadalquivir; el Ministerio de Economía y Hacienda; y la Comisión Europea, presentará anualmente un informe a este Comité. Este informe recogerá la situación de los compromisos realizados, la situación y perspectivas de los planes establecidos, la puesta en marcha y el seguimiento de las condiciones establecidas y las medidas compensatorias y correctoras previstas en aplicación del artículo 6 de la directiva 92/43/CEE (Hábitats).

El Grupo Técnico queda constituido en la reunión del 26 de mayo de 2004. En dicha reunión se planteó la necesidad de corregir el nº de hectáreas en transformación que figuran en el condicionado, ya que existe un error numérico y la posibilidad de sustituir el nº de hectáreas de regadío como parámetro de control. Se trata de reducir el consumo de agua, no la superficie de regadío, por lo que el cambio de cultivos menos consumidores podría constituir una alternativa. Cualquier cambio en el condicionado de la Comisión deberá ser aprobado por dicha Institución. A la fecha de redacción de este informe (abril de 2005) no se ha formulado oficialmente dicha modificación.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 se remite a la Comisión Europea el Plan de Medidas de Ahorro de Agua y el Plan de Gestión de Extracción de Recursos de Aguas Subterráneas, tal como exige el condicionado de la Comisión. El 25 de enero de 2005 se remite el Programa Alberca en la Cuenca del Guadalquivir.

La segunda reunión del Grupo Técnico tiene lugar el 2 de febrero de 2005. En dicha reunión la Comisión manifiesta su satisfacción con los documentos enviados. La representante del Ministerio de Medio Ambiente recuerda que deberá presentarse un informe sobre las 2.269 Has del genil-Cabra en transformación y las técnicas de riego a aplicar.

En la reunión del Grupo Técnico celebrada en Sevilla el 14 de diciembre de 2005, se acordó solicitar formalmente una modificación de los puntos 1 y 2 del condicionado impuesto por la Comisión Europea, a la financiación del citado proyecto.

Se remite la propuesta de Modificación considerándose como superficies regadas 479.453 Has. no incluidas las 7.065 Has. en transformación y la posibilidad de destinar el 19% del ahorro del recurso a satisfacer los compromisos adquiridos de incremento de superficie regable. Se adjunta también un informe complementario sobre las superficies regadas por el Sistema de Regulación General.

La obra proyectada es una presa de hormigón de tipo gravedad, en el río Guadiato en las proximidades de su desembocadura en el río Guadalquivir. La capacidad del embalse es de 800Hm³. Para poder bombear los excedentes de agua del Guadalquivir al nuevo embalse, la obra principal se complementa con un Azud en el río Guadalquivir, un canal en el río Guadiato y una estación de bombeo reversible a pie de presa. El objetivo es ampliar la regulación general de la Cuenca del Guadalquivir en 258Hm³.

La ayuda FEDER asciende a 79.878.501 euros para un gasto elegible de 159.757.002 euros (tasa de cofinanciación comunitaria del 50%).

La Resolución de la D.Gral. de Calidad y Evaluación Ambiental del M^o de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, es de 23 de diciembre de 1997(BOE 3 de abril de 1998). El proyecto tendrá repercusiones negativas importantes en parajes incluidos en la Red Natura 2000, por lo que se remitió "El Formulario Red Natura 2000" para comunicación a la Comisión europea en virtud del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.

Aunque no puede ser considerado un problema sino una actividad inherente a la construcción de la presa, las primeras gestiones se han encaminado al montaje de las instalaciones de machaqueo de áridos y de hormigón que en una actuación de esta importancia consumen gran parte del periodo del obra.

Gestiones adicionales han sido necesarias para conseguir el permiso por parte de la Consejería de Cultura (arqueología) de excavación en la zona de presa, este permiso se obtuvo de manera independiente al resto del embalse a tiempo para cumplir el programa de trabajos.

Mayores complicaciones ha supuesto el permiso por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Tecnología (Minas) para la excavación por voladuras que se ha conseguido finalmente en marzo de 2006.

A 31 de diciembre de 2005 los pagos realizados ascienden a 4.802.456 euros (3% de la cifra prevista) correspondiente a asistencias técnicas de Estudios Medioambientales, Campañas Geofísicas etc.

Una parte importante de la gestión de la actuación hace referencia a las medidas compensatorias especificadas en la Declaración de Impacto Ambiental. Éstas se articularon en un proyecto de gran complejidad para cuya gestión el Consejo de Administración de AQUAVIR aprobó un Programa de Desarrollo del Plan de Gestión Integral de estas medidas que ha supuesto la licitación hasta el momento de 8 contratos de obras ambientales (Centro de Interpretación, Actuaciones en el río Guadiato, Manejo de Fauna (Grupos II y III), Manejo de Vegetación (Grupos II y III) e Implantación de Infraestructuras (Grupos II y III). Y cuatro contratos de Asistencias Técnicas; habiéndose firmado con fecha 27 de octubre de 2005 los

contratos de ejecución de las obras del Centro de Interpretación y de las Actuaciones en el río Guadiato con las empresas DRAGADOS, S.A. y PLANTACIONES Y CAMINOS, S.A. por importes de 1.099.915,02€ y de 238.851,32€ respectivamente.

A 31 de diciembre de 2005, la inversión realizada en Medidas Compensatorias asciende a 558.420€.

Estación de Bombeo y Turbinado

Con fecha 27 de septiembre de 2005 se ha firmado el contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de la Estación de Bombeo y Turbinado con la U.T.E.: INSERCO, S.L.-PROINTEC, S.A. por 507.005,98€, estando a 31 de diciembre de 2005 todavía en fase de redacción.

Conexión Almazora - Poniente Almeriense , Fase I; Tramo Venta del pobre – Níjar, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), en la medida 3.1, envió la solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria con fecha 19 de julio de 2002. La Comisión remitió observaciones con fecha 26 de septiembre de 2002 relacionadas con aspectos financieros y del análisis económico. Asimismo se solicitó información complementaria sobre cuestiones ambientales. El 26 de diciembre de 2002 se dio respuesta a estos aspectos y el 20 de marzo de 2003 la Comisión solicita ciertas precisiones de carácter técnico sobre el estudio coste-beneficio y sobre temas ambientales relacionados con la sobreexplotación de los acuíferos y los planes de regulación y recuperación de los mismos. También se requiere conocer la relación de este proyecto con el trasvase del Ebro. El 6 de mayo de 2003 se responde a estas últimas observaciones. Mediante Decisión C(2003)3129 de 22 de agosto de 2003 se aprueba la tasa de cofinanciación comunitaria para este proyecto.

Se trata de la construcción de una conducción de 19,1 Km mediante tubería de 1.400 mm de diámetro con una serie de depósitos intermedios que permiten el transporte de agua desde Venta del Pobre hasta el Campo de Níjar. Los objetivos, de acuerdo a las prioridades de la medida 3.1. del Programa Operativo son: mejorar el abastecimiento de agua para consumo a la población y a las actividades agrícolas, ya que los regadíos son la principal fuente de ingresos de la provincia; evitar la sobreexplotación del acuífero de Níjar; y reducir pérdidas con conducciones más modernas.

El coste de este proyecto es de 53.184.346 euros y la ayuda de 26.592.173 euros.

La resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente del MINAM de 27 de diciembre de 1999 por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental , fue publicada en el BOE de 2 de febrero de 2000. Respecto al impacto negativo sobre los lugares de la Red Natura 2000, no se consideran apreciables y se envía a la

Comisión la correspondiente Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM, de fecha 12 de junio de 2001.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 asciende a 50.661.785 euros (95% de la programación total). De dicho importe habrá que deducir las irregularidades detectadas por controles por importe de 9.466.089 euros.

Los trabajos avanzan de acuerdo a lo previsto habiéndose construido hasta la fecha 17 Kms de redes sobre las 35 previstas y tres depósitos de agua. El número de empleos creados asciende a 210 (120% sobre la previsión inicial).

Autovía del Mediterráneo CN-240. Tramo: Nerja – Almuñécar (La Herradura-Taramay), ejecutado por el Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) en la medida 6.1, fue presentado a la Comisión Europea el 11 de marzo de 2003. Mediante Decisión (2003)1336 de 8 de mayo se aprueba la tasa de cofinanciación del mismo (70%).

El coste asciende a 274.534.470 euros y la ayuda FEDER correspondiente a 192.174.129 euros.

El proyecto se localiza en Granada y supone la construcción de 9.680 m. De autovía. Con estas obras se cumplen los objetivos señalados en la medida : mejora de la conectividad de la Red Transeuropea y aumento de la red de autovías en Andalucía, fundamentalmente en el litoral mediterráneo.

La construcción de la autovía supondrá un aumento importante del tráfico de tránsito, ya que una parte importante de las relaciones de Cataluña-Levante-Murcia y Almería se realiza en la actualidad por el interior (Puerto Lumbreras-Guadix-Antequera-Málaga). El crecimiento medio anual en este tramo de autovía se estima para el periodo 1995-2019 en un 4,3% anual acumulativo. La disminución de los tiempos de recorrido y del número de accidentes son los aspectos más relevantes del nuevo proyecto. El esfuerzo inversor redundará, por tanto, en el desarrollo de la actividad económica y adaptará la red a las nuevas necesidades de seguridad y calidad hoy exigibles.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de 26 de julio de 1994 de la Dirección General de Política de Ambiental por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental , fue publicada en el BOE de 23 de septiembre de 1994. Respecto al impacto negativo sobre los lugares de la Red Natura 2000, no se consideran apreciables y se envía a la Comisión la correspondiente Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM, de fecha 4 de septiembre de 2002.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 alcanza la cifra de 121.492.600 euros (44% del total de gasto previsto).

Hasta la fecha los empleos creados son de 1.402 (19% de los previstos). No se pueden aportar datos de realización física por no haber finalizado las obras. No se aportan datos sobre medidas compensatorias.

Autovía del Mediterráneo CN-340 Tramo: Enlace de Albuñol- Variante de Adra, ejecutada por el Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) en la medida 6.1.

Con fecha 17 de julio de 2003 se solicita a la Comisión Europea la aprobación de la tasa de participación comunitaria de este gran proyecto. Se aprueba mediante Decisión C(2003)3809 de 10 de octubre.

El coste aprobado asciende a 85.132.293 euros, siendo la ayuda FEDER de 59.592.605 euros.

El proyecto engloba a uno de los tramos de la Autovía del Mediterráneo N-340, que una vez puesta en servicio de forma completa conectará Cádiz y Gibraltar con Barcelona a lo largo de la costa, estableciéndose un importante eje de comunicación entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana y Cataluña, reduciendo los tiempos de recorrido, aspecto de suma importancia en uno de los principales motores del desarrollo de la economía española, como es el turismo. Está en consonancia con los objetivos de la medida en la que se inserta, esto es, la mejora de la conectividad de la red Transeuropea.

El tramo que se proyecta tiene una longitud de 10,559 Km. Y discurre por los términos de Albuñol (Granada) y Adra (Almería).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de 29 de julio de 1996 de la Dirección General de Calida y Evaluación Ambiental del MIMAM por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, fue publicada en el BOE de 30 de octubre de 1996. Respecto al impacto negativo sobre los lugares de la Red Natura 2000, no se consideran apreciables y se envía a la Comisión la correspondiente Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del MINAM, de fecha 11 de abril de 2003.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 asciende a 22.250.493 euros (26% del gasto previsto).

Al no haberse finalizado ningún tramo, no se aportan datos de realización física. El nº de empleos creados por la construcción asciende a 265 sobre los 2.111 previstos. No se aportan datos sobre inversión en medidas correctoras o compensatorias.

Con fecha 22 de diciembre de 2003 de presentó a la Comisión Europea el proyecto de transferencias del Plan Hidrológico Nacional :fase de las obras de conducción desde el Túnel de el saltador hasta Aguadulce. Dicho Proyecto fue retirado el 29 de junio de 2004.

Durante el año 2004 se han presentado los siguientes Grandes proyectos:

Linea Sevilla Cádiz: Tramo Aeropuerto de Jerez de la Frontera – Cádiz Subtramo el Portal.

El 22 de enero de 2004 se presenta a la Comisión la solicitud de financiación de este Gran Proyecto ejecutado por el Ministerio de Fomento en la medida 6.3.

El 14 de abril de 2004 la Comisión solicita información complementaria sobre los costes y beneficios asociados a la línea completa Sevilla-Cádiz.. Se responde el 5 de mayo de 2004 y en julio de 2005 la Comisión reitera un estudio coste beneficio sobre la totalidad de la línea. Se remite información el 25 de octubre de 2004.

La Comisión aprueba este proyecto mediante Decisión C(2005)0138 de 19 de enero de 2005.

Se trata de obras para la duplicación de la vía actual en el tramo considerado, de aproximadamente 10 Kms de longitud, dotándolas de la electrificación e instalaciones de seguridad necesarias para su correcta explotación. Incluye como obra singular la construcción de un viaducto de 3.222 m. De longitud que salva gran parte de la Vega del río Guadalete.

Con las obras de adaptación a alta velocidad del trayecto Sevilla – Cádiz, se espera alcanzar una reducción del tiempo de viaje de 98 minutos actuales a 53 minutos. Además se aumentará la seguridad y el confort.

El coste del proyecto es de 85.597.631 euros y la ayuda FEDER de 55.638.460 euros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa comunitaria. La Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Mº de Fomento de 23 de abril, por la que se anuncia la licitación de las obras, se publica en el BOE de 30 de abril, y en el DOCE de 30 de abril con Referencia 2003/S 84-074590.

La Declaración de Impacto Ambiental de este proyecto se formula mediante Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 22 de diciembre de 2000, publicada en el BOE de 15 de enero de 2001.

Según la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Mº de Medio Ambiente, no es previsible que afecte a ningún LIC ni a ninguna ZEPA propuestos para su inclusión en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2005 el importe de pagos certificados asciende a 57.810.9981 euros (67% respecto al total programado).

Línea Sevilla-Cádiz, tramo: Aeropuerto de Jerez de la Frontera, subtramo Puerto de Santa María

Este proyecto ejecutado por el Ministerio de Fomento fue presentado a la Comisión para la aprobación de su financiación el 17 de diciembre de 2004.

La Comisión aprueba la tasa de cofinanciación comunitaria mediante Decisión C(2005) 0138 de 19 de enero de 2005.

La obras comprenden la duplicación y renovación de vía en un tramo de 10,7 Kms para adaptar la línea a una velocidad de 220 Kms /hora, entre los términos municipales de El Puerto de Santa María y puerto real, con la particularidad de atravesar el casco urbano del primero y parte del Parque Natural de la Bahía de Cádiz.

Asimismo está prevista la construcción de dos nuevas estaciones: una en el Puerto de Santa María que sustituye a la actual y otra en Valdelagrana; la sustitución del puente sobre el río Guadalete; y nueva electrificación con catenaria de alta velocidad y mejora de las instalaciones de seguridad y comunicaciones.

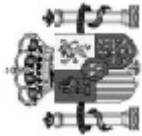
La actuación supondrá la supresión de tres pasos a nivel.

El coste del proyecto es de 56.682.800 euros y la ayuda FEDER asciende a 36.843.820 euros.

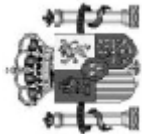
La adjudicación del contrato se ha efectuado de acuerdo a las Directivas comunitarias, con publicación en el DOCE (referencias: 2004/S 50-042801; 2004/S191-162417).

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se formula Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 15 de enero de 2001.

La Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente declara que no se espera que el proyecto tenga repercusiones importantes en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE ANDALUCÍA**Código nacional:** AN**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.003**GRAN PROYECTO:** GP1 AVE Córdoba-Málaga**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	0,0	2,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	155,0	0,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	140,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	10.000,0	0,00
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	38.220.810,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP2 Desaladora de Carboneras

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
347	REALIZACIONES	Plantas desaladoras	Nº	0,97	1,0	97,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	0,0	42.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	50,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	710,0	220,0	322,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

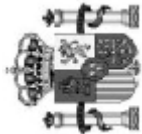
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP3 Presa de la Breña

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	1,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	2,0	0,00
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,0	258,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	40,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	72,0	200,0	36,00
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	8.060.199,0	0,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	750,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

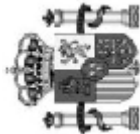
Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA **Código nacional:** AN
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.003
GRAN PROYECTO: GP 4 Autovía Sevilla Huelva Ayamonte - Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		% (A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	40,8	40,8	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	754,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	3.557,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	1.321.592,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.044,0	3.560,0	85,51
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	3.093.193,0	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	120,0	120,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA **Código nacional:** AN
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP5 Autovía Ruta de la Plata Tramo:Gerena -Camas

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		% (A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	13,84	13,84	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	431,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	2.873,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	533.059,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.609,0	1.653,0	97,34
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	4.079.029,0	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	120,0	120,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP6 Autovía Jerez - Los Barrios

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	74,3	69,9	106,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5.388,0	3.890,0	138,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA **Código nacional:** AN
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.003
GRAN PROYECTO: GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N340

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	48,9	46,7	104,71
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	10.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.037,0	1.628,0	125,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

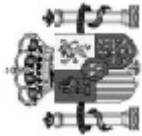
Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA **Código nacional:** AN
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.003
GRAN PROYECTO: GP8 Presa del Arenoso

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	1,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	2,0	0,00
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,0	45,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	40,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	154,0	140,0	110,00
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	751.106,0	0,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	160,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP9 Impulsión de la IDAM de Carboneras

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	0,0	18,5
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	18,3	18,15
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0	85.000,0
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.030,0	60,0
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	7.135.416,0



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

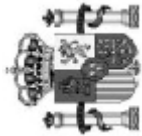
Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA **Código nacional:** AN
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.003
GRAN PROYECTO: GP10 Conexión Venta del Pobre Níjar

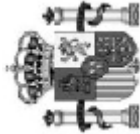
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	17,0	35,5	47,89
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	3,0	3,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	20.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	50,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	210,0	175,0	120,00
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	3.334.623,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE ANDALUCÍA**Código nacional:** AN**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.003**GRAN PROYECTO:** GP 11 Autovía Mediterráneo. Tramo: Nerja-Almuñecar**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	18,7	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	153,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	1.910,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	1.664.987,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	7,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.297,0	5.249,0	43,76
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	3.641.966,0	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP 12 Autovía Mediterráneo CN-340. Tramo: Enlace de Albuñol-Variante de Adra

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	10.559	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	545,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	3.029,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	403.654,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	373,0	1.535,0	24,30
1251	REALIZACIONES	Inversión en medidas correctoras y/o compensatorias	Euros	0,0	1.681.978,0	0,00
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP 13 Línea Sevilla Cádiz-Aeropuerto Jerez-Cádiz (tramo el Portal)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,0	10,0	0,00
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	0,0	3,0	0,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	220,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.532,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP 14 Línea Sevilla-Cádiz (Subtramo Puerto de santa María)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	0,0	2,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	10,7	0,00
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	0,0	3,0	0,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	220,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	25,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	219,0	707,0	30,98

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

La relación de proyectos ejecutados en este programa operativo e incluidos en la Red TEN figura en el siguiente cuadro.

Como se puede apreciar, la mayoría corresponden a proyectos de carreteras del Mº de Fomento, con un nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 que alcanza el 87% del total ejecutado por ese organismo en la medida 6.1 (923 millones de euros sobre 1.060 millones de euros). La Junta de Andalucía ejecuta dos proyectos de carreteras en esta Red, con un importe de ejecución financiera de 417 millones de euros, lo que representa el 37% sobre el total ejecutado por la Administración Regional en la medida 6.1.

El Mº de Fomento, en la red de ferrocarriles, tiene 21 actuaciones en la Red TEN con un nivel de ejecución del 93% respecto al total certificado en la medida 6.3. A esto se añade el proyecto de construcción del Ave Córdoba-Málaga ejecutado por el GIF. A su vez, RENFE realiza actuaciones en dicha red por un importe de pagos de 82 millones de euros, lo que supone un 85% del total de gasto ejecutado. Por su parte, la Junta de Andalucía participa con nueve proyectos que suponen un gasto materializado de 891 millones de euros.

**RELACIÓN DE PROYECTOS TEN (Trans European Networks)
COFINANCIADOS POR FONDOS FEDER 2000-2006**

P.O./CA	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.01 Autovía de Córdoba a la A-92. Variante de Aguilar de la Frontera. Tramo: Aguilar Frontera (N) Aguilar Frontera (S)	39.476.462,77
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.02 Autovía de la Plata. Tramo: Venta del Alto (N-433)-Enlace de Gerena (S). P.k. 785,5 al 795,2	41.533.119,06
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.03 Autovía de Granada a Motril. CN-323. Tra mo: Durcal-Izbor	45.233.044,77
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.04 Autovia Almería-Guadix. Tramo: Almería-Rioja. P.k. 120,0 al 130,0	48.376.885,97
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.05 CN-630. Autovía de la Plata. Subtramo: lim. prov. Sevilla-El Ronquillo (Norte) P.k. 758 al 767,4	27.693.359,84
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.06 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Subtramo: El Ronquillo(N)-Ribera de Huelva.A.Técnica	842.681,48
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.07 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Subtramo: Lim. Prov. Badajoz-Santa Olalla (S). P.k. 739 al 748.A.Técnica	637.575,32
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.09 CN-323. Autovía Bailén-Motril. Subtramo: Izbor-Velez de Benaudalla.A.Técnica	2.156.641,67
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.11 CN-340. Autovía de la Costa del Sol. Mejora local. Tramo: Algeciras-Enlace de la Menacha. P.k. 108,9	6.594.532,90
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.15 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Subtramo: Santa Olalla(S)*Lim. prov. Sevilla. P.k. 748 al 758.A.Técnica	577.275,99
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.18 N-630.Autovia de La Plata. TramoL:Ribera de Huelva-Venta del Alto.A.Técnica	1.652.494,48
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.19 CN-630. Autovia de La Plata. Tramo: Enlace de Gerena - Enlace de Camas.	82.386.994,23

P.O./CA	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.20 CN-340.Autovia del Mediterraneo.Malaga-Nerja.Tramo:Ronda Este de Malaga-Rincon de la Victoria	48.335.136,29
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.21 CN-431.Autovia Huelva-Ayamonte. Tramo: San Juan del Puerto-Enlace de Alfaraque	78.982.468,78
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.22 CN-631.Autovia Huelva-Ayamonte. Tramo: Enlace de Alfaraque-Enlace Lepe(Oeste).	83.750.145,97
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.23 CN-331. Autovia Cordoba a A-92. Tramo: Aguilar de la Frontera(S)-Lucena(O).M.Alemán	27.195.026,44
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.25 CN-331.Autovia Cordoba- A-92. Tramo: Lucena (O)- Lucena (S).	30.947.048,05
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.26 CN-322.Acond. Mejora local. Estabilizac.de taludes y reparación de plataforma y firmes. Tramo: Bailén-Lim.prov.Albacete	5.517.544,53
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.28 N-340.Duplicación de la calzada de la variante de Chiclana de la Frontera	11.794.796,69
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.29 CN-340.Autovia del Mediterraneo.Tramo: Nerja - Almuñecar (La Herradura).	4.326.586,97
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.30 CN-433.Acondicionamiento de intersecciones y firmes. Tramo: Lim.prov.Sevilla-Aracena	6.362.553,66
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.32 CN-340.Autovia del Mediterraneo. Tramo: Almuñecar(La Herradura) - Almuñecar(Taramay).M.Ale mán	117.166.013,90
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.33 N-340.Autovia del Mediterraneo Malaga-Nerja.Tramo:Algarrobo-Frigiliana. Obras complementarias n-1	17.039.910,51
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.35 N-331. Autovía Córdoba a A-92. Tramo: Montilla-Aguilar de la Frontera (Norte)	34.322.983,58
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.36 N-340. Autovía. Remodelación del enlace con la carretera C-440. Tramo: Los Barrios (P.K. 110,0)	21.930.394,89

P.O./CA	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.38 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Enlace de Albulol-Variante de Adra.	22.250.493,25
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.39 N-431. Duplicación de la calzada. Tramo: Ronda Norte de Huelva-Autovía Huelva Ayamonte (p.k:80,0 al 88,0)	4.354.618,49
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.40 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Castell de Ferro(Enlace de Gualchos)-Enlace de Polopos.	27.570.777,25
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.42 N-323. Circunvalación de Granada. Remodelación de enlaces. Tramo: Enlace de Armilla-Enlace Ronda Sur (P.k. 131,0 a 132,0)	10.124.568,81
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.44 N-323. Autovía Bailén-Motril. Subtramo: Velez de Benaudalla-La Gorgoracha.A.Técnica	969.045,39
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.45 N-IV. Nueva calzada de Despeñaperros. Tramo: Venta de Cardenas-Santa Elena. (Pk. 242,0 a 260,0).A.Técnica	1.891.818,01
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.46 N-340. Autovía de Cádiz a Barcelona. Tramo: Chiclana de la Frontera-Conil de la Frontera (P.k. 10,7 al 27,7)	44.805.562,57
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.47 N-331. Autovía Córdoba a A-92. Tramo: Lucena(Sur)-Encinas Reales(Norte). (p.k:79,8 al 88,1)	24.828.977,44
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.48 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha con duplicación N-323 hasta enlace N-340.A.Técnica	944.720,95
AN	D.G. CARRETERAS Mº FOMENTO	6.1.49 N-340. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Nerja-Motril. Subtramo: Lobres-Guadalfeo (enlace N-323)A.Técnica	515.686,18
Subtotal			923.087.947,08
AN	G.I.F.	G.P. Línea de alta velocidad Córdoba-Málaga	1.137.138.487,00
Subtotal			1.137.138.487,00

P.O./CA	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.01 Remodelación de la Estación de San Roque. Cádiz. Fase I. Línea Bobadilla-Granada y Bobadilla-Algeciras	4.687.384,94
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.02 Remodelación estación ferroviaria término de Cádiz	37.543.368,72
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.03 Línea Sevilla-Cádiz. Tramo: Dos Hermanas-Utrera. Duplicación de vía. Infraest., vía, electrif. e instalac.	45.071.055,42
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.04 Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz. Ampliación de la plataforma del istmo de Cádiz	4.183.997,14
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.05 Integración del F.C. en Cádiz	20.487.935,88
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.06 Línea Sevilla-Cádiz. Tramo: Aeropuerto de Jerez de la Frontera-Cádiz. Duplicación de vía. Subtramo: Puerto Real	32.175.556,97
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.07 Línea de Alta Velocidad Alcazar de San Juan-Jaen. Adaptación a alta velocidad del tramo: Vadollano	6.192.640,59
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.08 Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcazar de San Juan-Jaen. Tramo: Grañena (Jaén)-Jaén. A.T. Redacción Proyecto	301.578,89
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.09 LAV Bobadilla-Granada. Conexión norte con LAV Córdoba-Málaga en estación Santa Ana. A.T. Redacción Proyecto	198.620,92
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.10 LAV Bobadilla-Granada. Tramo: Estación de Antequera-Peña de los Enamorados. Asistencia Técnica. Redacción Proyecto	219.100,00
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.12 Línea Sevilla-Cádiz. Tramo: Aeropuerto Jerez de la frontera. Subtramo: El Portal	57.810.997,92
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.13 Línea alta velocidad Bobadilla y Granada (Valderrubio-Pinos Puente)	156.882,46
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.14 Vestíbulo y Obras complementarias Nueva Estación ferroviaria término de Cádiz	12.807.996,55

P.O./CA	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.15 Supresión PN Línea Sevilla-Cádiz en Cabezas de San Juan. P.k. 60/148	30.512,36
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.17 L.Málaga-Fuengirola. Aumento capacidad accesos aeropuerto de Málaga. Tramo: Benalmádena-Fuengirola.	14.927.105,57
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.18 Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz. Subtramo: Bahía Sur	10.915.955,24
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.19 Línea Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.Aeropuerto jerez-Cádiz (El Puerto santa María)	11.560.739,74
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.20 Línea alta velocida Sevilla-Cádiz.Aeropuerto Jerz Frontera (Lebrija-El Cuervo)	3.462.387,66
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.21 Línea alta velocidad Bobadilla granada (Arroyo Negra Arroyo Viñuela)	292.286,53
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.22 Línea alta velocidad Bobadilla Granada Peña Enamorados -Archidona	651.597,11
AN	D.G. FERROCARRILES Mº FOMENTO	6.3.23 Línea alta velocidad San Juan - Jaén (Vadollano-Linares)	7.349.495,14
Subtotal			271.027.195,75
AN	RENFE	Trayecto Sevilla-Huelva	3.530.371,10
AN	RENFE	Trayecto Alcázar-Linares-Almería-Granada	12.768.550,62
AN	RENFE	Trayecto Córdoba-Bobadilla-Málaga	19.421.448,90
AN	RENFE	Trayecto Bobadilla-Algeciras	7.377.304,21
AN	RENFE	Trayecto Linares-Córdoba-Sevilla-Cádiz	28.591.257,96
AN	RENFE	Trayecto Madrid-Sevilla (AVE)	10.288.071,80
Subtotal			81.977.004,59
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	A-381: De Jerez de la Frontera a Algeciras	319.567.245,68
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	A-92: De Sevilla a Almería por Granada	98.302.714
<i>Subtotal</i>		<i>J.A.6.1</i>	<i>417.869.960</i>
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Conexión AVE Jaén-Granada	31.040.622
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Integración del ferrocarril en Cádiz	19.366.002
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Supresión del paso a nivel en Benahadux (línea Linares-Almería)	1.917.639
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Supresión del paso a nivel en La Palma del Condado (línea Sevilla-Huelva)	1.902.790

P.O./CA	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Supresión del paso a nivel Bobadilla- Granada	335.894,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Redacción del proyecto de construcción de un nuevo paso inferior en la estación de Linares-Baeza	11.990,00
AN	CONS. OO.PP. Y TRANSPORTES (JA)	Supresión del paso a nivel en Espeluy	564.996
		J.A.6.3	55.139.933
Subtotal			890.879.852,82
TOTAL			3.304.110.487,24

9.SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA 2000-2006

9.1.INTRODUCCIÓN.

La Subvención Global FEDER de Andalucía 2000-2006 (en adelante SGA 2000-2006) es una parte integrante del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (en adelante P.O.I.A 2000-2006), el cual fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2000) 3695 de 29/12/2000. Con posterioridad, fue firmado el Convenio relativo a la aplicación de la misma el 23/03/2001, y aprobado el Complemento de Programa del P.O.I.A. 2000-2006 en el Comité de Seguimiento celebrado el 23/03/2001.

Con un período de vigencia que abarca el período 2000-2006 la SGA se aprueba con un gasto público total de 429'81 millones de euros y con una contribución comunitaria del FEDER de 319'77 millones de euros. Con posterioridad fue aprobada la reprogramación y asignación de la reserva de eficacia en el Comité de Seguimiento celebrado en Cádiz el 27/05/2004, con un incremento en el importe de gasto público total de 16'7 millones de euros respecto al importe inicialmente aprobado, quedando el gasto público total en 446,51 millones de euros con una contribución comunitaria del FEDER de 333'09 millones de euros.

La SGA tiene como objetivo apoyar el desarrollo de empresas andaluzas, preferentemente PYMES, mediante un conjunto integrado de ayudas orientados a facilitar la creación de nuevas empresas en Andalucía y la consolidación de las existentes, como elementos básicos para la creación de empleo y mejora del bienestar social y económico de la población andaluza, contribuyendo de forma efectiva al desarrollo de su tejido empresarial y a la incorporación del mismo a la Nueva Economía, reduciendo sus déficit y reequilibrando sus desigualdades.

En cuanto a beneficiarios, son con carácter general, las empresas, preferentemente PYMES, que realicen actuaciones en Andalucía de las previstas en las distintas medidas. Aunque para determinadas acciones se contempla también la posibilidad de que se acojan los organismos intermedios, entre los que se cuentan los fondos y sociedades de capital riesgo, las sociedades de garantía recíproca, las asociaciones, fundaciones y otros organismos, entidades o sociedades que efectúen acciones en favor de la empresa andaluza.

No podrán beneficiarse, salvo para proyectos de I+D y Fondos de Capital Riesgo, las empresas que desarrollen su actividad en los sectores de la pesca, o los productos agrícolas del anexo I del Tratado CE.

Las modalidades de ayudas son las siguientes:

- Subvenciones directas a la inversión.

- Subvenciones a proyectos no relacionados con la realización de una inversión: gastos de consultoría, asesoría externa y otros gastos.
- Bonificaciones de intereses de préstamos destinados a financiar inversiones.
- Ayudas reembolsables para la realización de inversiones en activos fijos.
- Subvenciones para reducción del coste del aval.
- Préstamos participativos.
- Aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo destinados a financiar inversiones.
- Participaciones en capital realizadas directamente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes Instituto de Fomento de Andalucía).
- Aportaciones a fondos de garantía.
- Otros instrumentos financieros.

Las ayudas que se incorporan a la SGA se integran en las tres medidas del eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 que se relacionan a continuación:

- Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.
- Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

Las líneas de ayuda que incluyen cada medida son las siguientes:

- Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
 1. Creación, Ampliación y Modernización Empresarial
 2. Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial.
 - 2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad.
 - 2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - 2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo.
 - 2.4 Medio Ambiente y Energía.

3. Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas.

- Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

- 1.Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.
- 2.Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.
- 3.Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

- Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

1. Préstamos y Ayudas Reembolsables.
2. Bonificaciones de tipos de interés.
3. Mejora del acceso de las empresas a las garantías.
4. Mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo.
5. Ayudas a la creación, diseño, desarrollo, difusión y puesta en marcha de otros instrumentos financieros.

Modificación de la denominación del Instituto de Fomento de Andalucía.

En la Disposición final segunda de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, publicada en BOJA núm. 255 de 31 de diciembre de 2004 (página 29.842), queda recogida la modificación de la denominación del Instituto de Fomento de Andalucía que pasa a denominarse AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia). Las referencias existentes en el documento a la Agencia deben entenderse realizadas al Instituto de Fomento de Andalucía para las actuaciones anteriores a su cambio de denominación.

9.2.SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.

9.2.1. Condiciones de ejecución y dificultades que afectan a la ejecución de la intervención.

La ejecución de la SGA 2000-2006 durante 2000 y 2001 estuvo condicionada por un lado por la fecha de aprobación del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006 (29/12/2000), del Complemento del mismo y del Convenio de aplicación de la Subvención Global (23/03/2001).

Por otro lado estuvo condicionada por la fecha de aprobación del régimen de ayudas de la Junta de Andalucía, que ha sido publicado de la siguiente forma:

- Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 20 de 17/02/2001).
- Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 20 de 17/02/2001).
- Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 40 de 06/04/2002).

Tras la aprobación de los regímenes de ayuda, se hicieron las siguientes publicaciones:

- Anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006. (BOJA núm. 55 de 15/05/2001).
- Anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación del I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria (BOJA núm. 50 de 30/04/2002).

No obstante, contando con la elegibilidad a partir del 1 de enero de 2000, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía concedió sus ayudas en ese año en concepto de minimis, habiendo publicado en BOJA núm.69 de 15/06/2000 el anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de minimis, que recogía un criterio restrictivo en cuanto a sectores y conceptos subvencionables que asegurasen la elegibilidad de las ayudas concedidas así como el importe limitado que pueden alcanzar las ayudas de minimis (100.000 euros durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda de minimis).

En relación con la ejecución financiera, con el pleno funcionamiento de los regímenes de ayudas, destaca el avance en el ritmo de ejecución a partir del ejercicio 2002 en comparación con la ejecución a 31/12/2001, tanto con referencia a los compromisos como a los pagos.

En el ejercicio 2005 se han incluido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las siguientes publicaciones:

- Resolución de 15 de junio de 2005, por la que se dejan sin efecto el anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía por el que se hacen públicas

las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 y el anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía por el que se hacen públicas las normas específicas para ayudas a los proyectos destinados a la implantación del I+D en las empresas andaluzas y se realiza la correspondiente convocatoria (BOJA núm. 135 de 13 de julio de 2005).

- Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA núm. 114 de 14 de junio de 2005).
- Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 114 de 14 de junio de 2005) (BOJA núm. 130 de 6 de julio de 2005).

Las ayudas concedidas con cargo a la SGA 2000-2006 quedan comprendidas en la Orden de 24 de mayo de 2005. La citada Orden unifica en un solo texto todos los incentivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en materia empresarial.

En relación con la ejecución financiera, con el pleno funcionamiento de los regímenes de ayudas, destaca el avance en el ritmo de ejecución a partir del ejercicio 2002 en comparación con la ejecución a 31/12/2001, tanto con referencia a los compromisos como a los pagos. Por otro lado, en relación con la previsión de compromisos y pagos, se debe destacar que se espera ejecutar cada medida como mínimo al 100 % del presupuesto previsto.

Por otro lado, en el ejercicio 2005 se ha procedido a la realización del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

9.2.2. Ejecución financiera.

La SGA 2000-2006 presenta un gasto programado para el total del período de 429'81 millones de euros que, con un incremento en el importe de gasto público total de 16'7 millones de euros respecto al importe inicialmente aprobado, queda en 446,51 millones de euros después de llevar a cabo una reprogramación y asignación de reserva de eficacia aprobadas en Comité de Seguimiento celebrado en mayo de 2004.

A 31/12/2005 se han contraído obligaciones jurídicas de gasto por un importe de 416'98 millones de euros, un 93'39 % del total del programa, y un 109,30 % de las anualidades previstas hasta el año 2005. Así mismo se han ejecutado pagos por un importe de 307'69 millones de euros, que suponen un

68'91 % del total del programa y un 80'66% de las anualidades previstas hasta el año 2005.

En el ejercicio 2005 se han incrementado las obligaciones jurídicas de gasto en 53'93 millones de euros. En relación con los pagos se ha incrementado la ejecución de gastos pagados en 47'11 millones de euros.

La distribución del incremento en compromisos y pagos por medidas ha sido de la siguiente forma:

- Las medidas 1.51 y 1.55 han aumentado en 25'35 y 25'16 millones de euros de compromisos respectivamente, mientras que la medida 1.53 ha aumentado en 3'42 millones de euros.
- En relación con los pagos, ha habido un incremento que asciende a 23'17 millones de euros para la medida 1.51, 1'41 millones de euros para la medida 1.53 y 22'53 millones de euros para la medida 1.55.

La distribución del incremento en compromisos y pagos por instrumento financiero, se ha realizado como se detalla a continuación:

- El mayor incremento en compromisos corresponde a 28'77 millones de euros para las subvenciones directas. A continuación las bonificaciones de intereses se han incrementado en 11'15 millones de euros. Por último el aumento en la cifra de compromisos para ayudas a avales concedidos por S.G.R. ha sido de 5'36 millones de euros, 4'64 millones para ayudas reembolsables, 4 millones de euros de aportaciones a Fondos de Capital Riesgo y una cifra de 0'01 millones de euros para otros instrumentos financieros.
- En relación con los pagos, el mayor incremento en compromisos corresponde a 24'58 millones de euros para las subvenciones directas. A continuación las bonificaciones de intereses se han incrementado en 10'56 millones de euros. Por último el aumento en la cifra de compromisos para ayudas reembolsables ha sido de 5'12 millones, 4'63 millones de euros para ayudas a avales concedidos por S.G.R. , 1'93 millones de euros para aportaciones a F.C.R., y una cifra de 0'29 millones de euros para otros instrumentos financieros.

9.2.2.1.Ejecución por medidas.

El cuadro 1 muestra la ejecución financiera por medidas de la SGA 2000-2006 mientras que el cuadro 2 muestra la distribución por ámbito de intervención a 31/12/2005.

En relación con la medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, a 31/12/2005 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 252'61 millones de euros, el 95'63% respecto al gasto programado para las

anualidades 2000-2006 y un 113'62% de las anualidades previstas hasta el año 2005 para esta medida. En cuanto a los desembolsos estos alcanzan 186'22 millones de euros, el 70'50% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006 y un 83'75% de las anualidades previstas hasta el año 2005 para esta medida.

En relación con la medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, a 31/12/2005 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 13'65 millones de euros, el 76'52 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos, ascienden a 5'68 millones de euros, el 31'84% respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si tenemos en cuenta las anualidades previstas hasta el año 2005, el nivel de obligaciones jurídicas del gasto se eleva al 84'00 %, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 34'95% respecto a las mismas.

En relación con la medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas a 31/12/2005 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 150'72 millones de euros, el 91'62 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos estos alcanzan 115'79 millones de euros, el 70'39 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si tenemos en cuenta las anualidades previstas hasta el año 2005, el nivel de obligaciones jurídicas del gasto se eleva al 105'47 % respecto a la anualidad mencionada, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 81'03%.

El número de obligaciones jurídicas de gasto contraídas para todas las medidas asciende a 12.801, habiendo sido objeto de denegación (resolución negativa de ayuda) en torno a un 45 % de denegaciones sobre el total de expedientes resueltos.

Los criterios de selección y valoración son los que figuran en general en el complemento de programa:

- Sector y dimensión de la empresa
- Contribución a la generación de empleo
- Efecto de arrastre sobre la economía de la región
- Aplicación de tecnologías avanzadas
- Ubicación del proyecto y contribución a dinamización de la zona
- Cooperación con Universidades, Centros de Investigación (para proyectos de I+D)

Los criterios de selección han sido incluidos tanto en los Anuncios de publicación de las convocatorias de ayudas de la SGA como en la Orden de ayudas, para general conocimiento de los posibles beneficiarios.

En general, las causas de denegaciones han sido las siguientes:

- Actividades pertenecientes a sectores no subvencionables.
- Empresa no PYME en programas en los que debe ser necesariamente PYME (por ejemplo en los de apoyo a la contratación de servicios).
- Proyecto ejecutado a fecha de solicitud.
- No viabilidad de la inversión.
- Concurrencia relevante con otras ayudas, aunque no se llegue al límite.
- Bajo interés del proyecto y/o sector, incorporación de maquinaria de baja tecnología, proyectos sin creación de empleo centrados exclusivamente en obra civil, etc.
- Empresa en circunstancias de quiebra o causa de disolución no resuelta.
- Denegación del préstamo por la entidad financiera (en el instrumento de bonificación de intereses).
- No cumplir condiciones de minimis cuando estaba vigente la convocatoria de ayudas de minimis..

Los criterios de selección han sido incluidos también en el Anuncio de convocatoria de ayudas de la SGA para general conocimiento de los posibles beneficiarios.

Es preciso indicar que AENOR certificó el Sistema de Calidad de la Agencia en 1998, abarcando todas las actividades de prestación de servicios de fomento económico.

Durante finales de 2001 y principios de 2002, la Agencia adaptó su sistema de calidad a la nueva versión ISO 9001:2000, enfocando sus actividades a procesos, con el fin alcanzar mayores cotas de eficacia en la gestión. El desarrollo de nuevas actividades por el Instituto, hoy Agencia, como la prestación de servicios no financieros o la gestión de infraestructuras motiva el análisis de esos nuevos servicios y gestiones definiendo los procesos involucrados, de modo que se puede apreciar el carácter dinámico del sistema de gestión.

9.2.2.2.Ejecución por línea de ayuda.

En el cuadro 3 adjunto se indica la ejecución de las medidas por línea de ayuda.

La medida 1.51 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios", distribuye su ejecución de obligaciones jurídicas del gasto en su mayor parte en la línea de ayuda 1. "Creación, Ampliación y Modernización Empresarial" con un 80'88 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida.

Al 31/12/2005 el importe de obligaciones jurídicas de gasto en la línea 1 ascendía a 204'30 millones de euros, correspondientes a 2.578 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 932'32 millones de euros y contribuyen a la creación de 8.315 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 21'91%.

A continuación le sigue, la línea de ayuda 2. "Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial" con un 19'12 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida.

Al 31/12/2005 el importe de obligaciones jurídicas de gasto de esta línea ascendía a 48'30 millones de euros, correspondientes a 1.722 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 212'90 millones de euros y contribuyen a la creación de 814 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 22'69%.

Dentro de la línea de ayuda 2, se distinguen las cuatro sublíneas que se relacionan a continuación:

- ✓ -2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad, cuyo compromiso asciende al 12'59 % del total de la línea de ayuda 2 .
- ✓ -2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo compromiso asciende al 12'40% del total de la línea de ayuda 2.
- ✓ -2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo, cuyo compromiso asciende al 70'71% del total de la línea de ayuda 2.
- ✓ -2.4 Medio Ambiente y Energía, cuyo compromiso asciende al 4'30% del total de la línea de ayuda 2.

La línea de ayuda 3 "Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas" pasó a ser una acción de fomento y no un programa de ayudas. Ello significa que constituye una acción de carácter prioritario, pero que las ayudas se conceden en base a las otras líneas de ayuda (creación, ampliación, modernización, etc.) según la naturaleza del proyecto.

En la medida 1.53 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", se contemplan las siguientes líneas de ayuda:

1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.
2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.
3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

A 31/12/2005 se ha centrado prácticamente toda la ejecución en la línea de ayuda 1 "Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial", con un 98,87% de las obligaciones jurídicas del gasto, habiendo asignado el 0,25% a la

línea 2 “Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas”, y el 0,89% a la línea 3 “Servicios complementarios de apoyo de interés empresarial”.

Con cargo a la línea 1 el importe de obligaciones jurídicas de gasto ascendía a 13'50 millones de euros, correspondientes a 341 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 68'75 millones de euros y contribuyen a la creación de 423 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 19,64%.

Con cargo a la línea 2 se han contraído obligaciones jurídicas de gasto para 1 expediente, con una ayuda media concedida sobre la inversión subvencionable del 38,00%.

Con cargo a la línea 3 se han contraído obligaciones jurídicas de gasto para 5 expedientes, que tienen como finalidad la prestación de servicios complementarios de apoyo de interés empresarial, con una ayuda media concedida sobre la inversión subvencionable del 25,87%.

En la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, los instrumentos financieros utilizados a 31/12/2005 suponen un porcentaje sobre el total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida del 63'52% de bonificaciones de intereses, 17'14% de ayudas reembolsables, 13'50 % de ayudas a avales prestados por Sociedades de Garantía Recíproca, 5'19% de aportaciones de la Agencia a Fondos de Capital Riesgo, y 0'64% de otros instrumentos financieros.

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las bonificaciones de intereses asciende a 95'74 millones de euros, correspondientes a 5.228 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 1.962'63 millones de euros y contribuyen a la creación de 15.012 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 4'88%.

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las ayudas a avales prestados por S.G.R. asciende a 20'35 millones de euros, correspondientes a 2.679 expedientes, que suponen una inversión subvencionable de 379'02 millones de euros.

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las ayudas reembolsables asciende a 25'83 millones de euros, correspondientes a 224 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 78'16 millones de euros y contribuyen a la creación de 787 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 33'05%

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para la mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo, asciende a 7'82 millones de euros, correspondientes a aportaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a Fondos de Capital Riesgo.

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para otros instrumentos financieros asciende a 0'97 millones de euros, correspondientes a 21 expedientes

del proyecto CAMPUS, puesto en marcha en el ejercicio 2004, que suponen una inversión subvencionable de 2'39 millones de euros.

El proyecto CAMPUS es un programa de ayudas económicas cuyo objetivo fundamental es la potenciación de los recursos propios de las empresas, apoyando la creación de empresas de base tecnológica. Esta actuación se realiza generalmente a través de la suscripción de convenios de colaboración entre la Agencia y las distintas Universidades, por los que éstas colaborarán en la detección de oportunidades, jugando un papel relevante en la evaluación de viabilidad de los contenidos tecnológicos de los proyectos detectados y en su seguimiento posterior, ejerciendo una labor de tutoría en la fase de arranque de la actividad.

9.2.2.3. Análisis específico de las técnicas de ingeniería financiera aplicadas (a efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 28 del Reglamento nº.1260/1999 del Consejo de 21/06/1999) y comparación con las subvenciones directas.

A 31/12/2005, se ha utilizado como instrumento financiero la subvención directa en las medidas 1.51 y 1.53, como está previsto en las fichas técnicas de medida, habiéndose utilizado las bonificaciones de intereses, las ayudas reembolsables, las ayudas a avales prestados por Sociedades de Garantía Recíproca, la aportación al Fondo de Capital Riesgo y otros instrumentos financieros, correspondientes al proyecto CAMPUS, en la medida 1.55.

El cuadro 4 muestra la ejecución de la SGA 2000-2006 por instrumento financiero por orden de importe de compromisos acumulados a 31/12/2005.

Las **subvenciones directas** han sido el instrumento financiero más utilizado, han supuesto el 63'85 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 62'37 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA. El porcentaje de pagos sobre compromisos supone un 72'07%. Este instrumento muestra una intensidad de ayuda, que se sitúa en el 21,92 %, con una ayuda media por expediente de 57.297'58 euros para una inversión subvencionable media de 261.357'25 euros.

La modalidad de **bonificación de intereses** de los préstamos concedidos por entidades financieras ha supuesto el 22'96 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 24'40 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA. El porcentaje de pagos sobre compromisos supone un 78'42%.

Los expedientes de bonificación de intereses tienen una ayuda media inferior (18.313'55 euros) y una tasa media de ayuda del 4'88% sobre la inversión subvencionable para una inversión subvencionable media de 375.408'12 euros.

Esta modalidad de ayuda contempla tanto préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras, que se publica anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como préstamos concedidos por la Agencia

con cargo a la línea propia con el Banco Europeo de Inversiones. A 31/12/2004 las cifras anteriormente mencionadas corresponden a préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras.

El Banco Europeo de Inversiones ha concedido préstamos globales a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la financiación de proyectos de inversión en Andalucía, lo que permite financiar proyectos de pequeño y mediano tamaño promovidos por PYMES en Andalucía en las áreas de industria, turismo, servicios, ahorro energético, infraestructura y protección del medio ambiente. Asimismo pueden beneficiarse grandes empresas con proyectos de tamaño reducido localizados en Andalucía, y destinados a ahorro energético, protección del medio ambiente, infraestructura y reforzamiento de la competitividad internacional.

A 31/12/2005 las cifras anteriormente mencionadas corresponden por un lado a préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras, y por otro lado, a bonificaciones de intereses de préstamos concedidos por la Agencia con cargo a los préstamos globales del Banco Europeo de Inversiones.

Las **ayudas reembolsables** han supuesto el 6'20 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 5'34 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA. El porcentaje de pagos sobre compromisos supone un 63'66 %. Como instrumento financiero muestra una mayor intensidad de ayuda, que se sitúa en el 33,05%, con una ayuda media por expediente de 115.327'49 euros para una inversión subvencionable media de 348.955'25 euros.

Las ayudas a **avales concedidos por S.G.R.** (Sociedades de Garantía Recíproca) han supuesto el 4'88 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 5'70 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA. El porcentaje de pagos sobre compromisos supone un 86'19%.

En relación con la **aportación a Fondos de Capital Riesgo** con objeto de facilitar el acceso de las empresas al capital riesgo, cabe destacar la inclusión de la parte del **Fondo de Capital Riesgo "Andalucía 21"** que no está incorporada en la declaración de gastos final de la Subvención Global de Andalucía 1994-1999, donde no hay importes pendientes de pago. Además se incluyen aportaciones al Fondo de Capital Riesgo "Andalucía Capital Desarrollo", con la participación del Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Supone un 1,88 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 1'87% de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA. El porcentaje de pagos sobre compromisos supone un 73'59%.

Como **otros instrumentos financieros** se incluye el proyecto CAMPUS, por un 0'23% de los obligaciones jurídicas del gasto, el 0'31% de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA y un porcentaje de pagos sobre compromisos del 100'00%.

9.2.2.4.Ejecución por sectores.

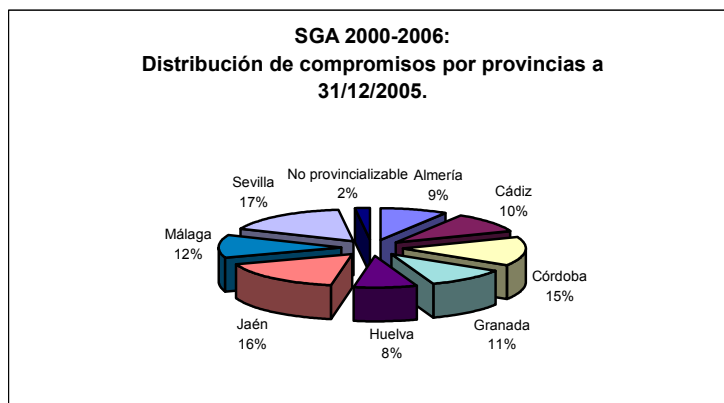
El cuadro 5 muestra la distribución sectorial de los obligaciones jurídicas del gasto de la SGA a 31/12/2005. El 63,40% de los obligaciones jurídicas del gasto corresponde al sector industrial, mientras que el 36'60% corresponde al sector servicios.

En el sector industrial, los subsectores más apoyados han sido, en primer lugar, el subsector de industrias manufactureras diversas (13'15% de los obligaciones jurídicas del gasto y 10,44% de los expedientes) que incluye actividades como la fabricación de muebles, joyería y orfebrería y como reciclaje de desechos; en segundo lugar, el subsector de industrias de otros productos minerales no metálicos (12'98% de los obligaciones jurídicas del gasto y 8'19 % de los expedientes) que incluye las actividades de fabricación de vidrio y productos de vidrio, productos cerámicos, azulejos, ladrillos, productos de tierras cocidas para la construcción, productos de hormigón, yeso y cemento, e industria de la piedra; y en tercer lugar el subsector de metalurgia y fabricación de productos metálicos (10'46% de los obligaciones jurídicas del gasto y el 8'55 % de los expedientes);

En lo que concierne al sector servicios, los subsectores más apoyados han sido los servicios a las empresas (9'19% de los obligaciones jurídicas del gasto y 18'65% de los expedientes), la hostelería (5'15% del total de obligaciones jurídicas del gasto y 4,22% de los expedientes), y servicios sociales y personales (3,65% del total de obligaciones jurídicas del gasto y 3'30% de los expedientes).

9.2.2.5.Ejecución por provincias.

El cuadro 6 recoge una distribución territorial de los expedientes aprobados oscilando entre el 16'85% del total de compromisos correspondientes a la provincia de Jaén, y el 8'35% de la provincia de Huelva. Este abanico se amplía si consideramos el número de expedientes, oscilando entre el 22'00% del total de compromisos correspondientes a la provincia de Sevilla, y el 7'60% de la provincia de Huelva.



9.2.2.6. Indicadores físicos, de resultado y de impacto.

Los datos relativos a inversión y empleo por líneas de ayuda y medidas se han indicado en el epígrafe de “Ejecución por línea de ayuda”. Los datos relativos a la tipología se relacionan a continuación.

En relación con la medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, se muestran a continuación indicadores relativos a los compromisos adquiridos, distribuidos en función de la tipología de los proyectos aprobados.

(Euros)

Tipología de proyectos	Núm. Exped.	Compromisos	Inversión subvencionable	Empleo a crear
Creación	1.181	65.167.039,09	287.417.407,33	4.111
Ampliación	1.075	123.588.427,80	569.972.848,79	4.179
Modernización	412	19.513.547,85	91.528.195,72	142
Servicios Avanzados	1.528	39.728.726,88	179.956.839,72	587
Otros	104	4.610.262,97	16.347.405,78	110
Total	4.300	252.608.004,59	1.145.222.697,34	9.129

En relación con la medida 1.53 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, el número de ayudas concedidas y la inversión subvencionable inducida a 31/12/2005 se relacionan a continuación en función de la tipología de los proyectos.

(Euros)

Tipología de proyectos	Núm. Exped.	Compromisos	Inversión subvencionable	Empleo a crear
Creación	34	750.437,69	3.665.485,23	70
Ampliación	166	9.056.042,09	45.097.884,23	307
Modernización	139	3.648.446,23	19.807.571,46	45
Otros	8	198.931,74	733.501,78	1
Total	347	13.653.857,75	69.304.442,70	423

En relación con la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, se han concedido ayudas de bonificación de intereses, ayudas a avales concedidos por S.G.R., ayudas reembolsables y otros instrumentos financieros. Asimismo se realizaron aportaciones a Fondos de Capital Riesgo. Se

muestran a continuación indicadores relativos a los compromisos adquiridos, distribuidos en función de la tipología de los proyectos aprobados.

(Euros)

Tipología de proyectos	Núm. Exped.	Compromisos	Inversión subvencionable	Empleo a crear
Creación	2.118	42.471.042,67	586.965.977,35	7.277
Ampliación	3.131	66.559.023,85	1.205.803.761,49	7.118
Modernización	2.420	23.034.770,46	461.755.686,40	662
Servicios Avanzados	192	9.055.729,43	85.126.558,13	253
Otros	293	9.601.275,84	126.201.491,91	494
Total	8.154	150.721.842,25	2.465.853.475,28	15.804

9.2.3.La dimensión medioambiental de la SGA

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a través de la SGA contribuye a una mejora del medioambiente a través de los siguientes instrumentos:

- Diseño de programas específicos de apoyo a las actuaciones empresariales conducentes a mejorar la gestión de los aspectos medioambientales de la actividad empresarial. Para el logro de los objetivos del programa, se apoyaran, en particular, los proyectos que contemplen:
 - La protección del medio ambiente, a través de las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a superar el nivel de protección, y los requisitos medioambientales relacionados con las actividades productivas exigidos por la normativa comunitaria.
 - Adecuar las instalaciones, productos y procesos productivos de la empresa andaluza para mejorar su rendimiento energético y/o disminuir su consumo energético, potenciando el uso de fuentes energías renovables y adecuando las instalaciones a los requerimientos de calidad de procesos o productos, todo ello para mejorar su posición competitiva.
 - Contratación de todos los servicios externos vinculados a los objetivos antes reseñados, tales como:
 - Diagnósticos, estudios y auditorias medioambientales.
 - Tecnologías medioambientales.
 - Adhesión voluntaria al sistema comunitario de auditoria medioambiental (Reglamento CE nº 761/2001 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 19/3, EMAS, DOUE L 114 de 24 de abril de 2001).

- Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental por entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u otra entidad firmante del MLA.
- Consideración de criterios medioambientales en la selección de los proyectos. Por una parte, un proyecto que no cumpla las normas medioambientales no puede ser seleccionado. Por otra, un proyecto empresarial que contribuya notablemente a la mejora medioambiental ha de ser valorado positivamente para la concesión de la ayuda correspondiente. En concreto, en los programas de apoyo a la creación y ampliación y consolidación del tejido industrial, se considera como un elemento que aumenta la intensidad de la ayuda la aplicación de tecnologías que disminuyen el impacto de su actividad sobre el medio ambiente. Como ejemplos:
 - Gestión Integral de Residuos: El control riguroso sobre los residuos que se generan de la actividad productiva y su eliminación por los medios adecuados puede considerarse una innovación desde el punto de vista medioambiental.
 - Sistema de Gestión Medioambiental: La implantación de este tipo de sistemas de gestión permitirá un adecuado tratamiento de todo el conjunto de la actividad productiva en su relación con el medio ambiente. Ejemplos: Reglamento EMAS, ISO 14001, certificación, Marcas de Producto Ecológico, etc.
 - Reciclaje: El impacto sobre el medio ambiente que tiene el producto una vez que sale de las instalaciones de la empresa es un dato a considerar desde el punto de vista ambiental. El grado de recuperación del mismo desde un punto de vista del reciclaje puede ser considerado un factor positivo sobre el medio ambiente.
- Por último, las empresas de producción de bienes y servicios medioambientales pueden ser objeto de ayudas con cargo a la SGA, cuyos proyectos habrán de tener también una consideración positiva añadida para su selección.

9.3.MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

En su labor de organismo intermediario, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía vela por la aplicación y cumplimiento de las políticas comunitarias.

En el “cuestionario sobre respeto a las políticas comunitarias” sobre la ejecución a 31/12/2005 quedan reflejadas las actuaciones realizadas para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria. No obstante, aquí se desarrollan algunos aspectos de las mismas.

9.3.1. Información y publicidad.

En relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, según dispone el Reglamento (CE) 1159/2000, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha llevado a cabo diversas actuaciones, haciendo mención expresa en todas las informaciones al anagrama comunitario y a los Fondos Estructurales.

En relación con los **años 2000 a 2004** se pueden consultar las actuaciones llevadas a cabo en el informe de ejecución de la SGA 2000-2006 a 31/12/2004.

El **año 2005** ha estado condicionado por dos motivos fundamentales:

Por un lado, el cambio de denominación del hasta ahora conocido como Instituto de Fomento de Andalucía (I.F.A.) para pasar a llamarse Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y por otro lado, la puesta en marcha de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA núm. 114 de 14 de junio de 2005).

Ambos hitos, entre otros, han motivado las siguientes actuaciones:

1. Actualización del portal www.agenciaidea.es. Actuaciones ante medios de comunicación, empresas, instituciones y demás agentes sociales, con objeto de informar sobre el cambio de denominación de la Agencia de Desarrollo Regional de Andalucía.
2. Seguimiento, como en años anteriores, de la producción, envío y colocación de **placas conmemorativas** a las empresas beneficiarias de algún programa de ayuda de la Subvención Global de Andalucía, donde se especifica el tipo de proyecto y el beneficiario.
3. **Inserciones publicitarias** en publicaciones con el objetivo de difundir los programas de ayuda y la Subvención Global de Andalucía 2000-2006:
 - **Doing Business in Spain.**
4. **Producción y edición de la publicación: “Plan Estratégico del Sistema Productivo Local de la Cerámica Decorativa de La Rambla”.**

Este documento hace referencia al Sector Cerámico de la Rambla, en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía para apoyar el crecimiento del tejido empresarial andaluz.

Se adjunta diseño de la portada y contraportada del libro.



5. **Realización de ruedas de prensa. Difusión a los medios de comunicación de los principales incentivos aprobados en el ejercicio 2005, indicando aspectos tales como inversión generada, empleo creado y valor añadido.**
6. **Presentaciones provinciales de la Orden de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía (dotadas con fondos de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006) a más de 5.000 empresarios, Entidades Financieras, Agentes Sociales (Sindicatos y Patronales), Asociaciones Empresariales, Grupos de Investigación y Emprendedores.**

Igualmente, la Orden de Incentivos fue trasladada al conjunto de la sociedad a través de los medios de comunicación, organizando encuentros con medios de ámbito provincial y regional.
7. **Actualización del folleto y vídeo de promoción exterior, como continuación de la campaña “El Nuevo Sol de Andalucía”, del año 2002, cuyo objetivo era disponer de material promocional de información a los empresarios.**
8. **Colaboración con la Dirección General de Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía) para la publicación de proyectos emblemáticos en la Revista Huella, editada por la citada Dirección General en el marco del Plan de Información y Publicidad del POIA 2000-2006, a la que se puede acceder en la siguiente dirección de Internet:http://www.ceh.junta-andalucia.es/fondos/poia_interreg/POIA/publicaciones/publicaciones.htm**

Por otro lado, cabe destacar la participación en los siguientes **eventos**:

1. **Visita de una delegación del Ministerio de Finanzas de Polonia**, en el marco de un programa de trabajo organizado por la Dirección General de Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía), el 21 de julio de 2005, que consistió tanto en una presentación como en una visita a las instalaciones de una empresa.
2. **Visita de una delegación del Ministerio de Finanzas de Lituania**, en el marco de un programa de trabajo organizado por la Dirección General de Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía) del 27 al 28 de septiembre de 2005, con el objetivo de profundizar en la gestión de la Subvención Global como instrumento de apoyo a la PYME andaluza. Se realizó la presentación y se mantuvieron reuniones de trabajo. Asimismo se realizó una visita a una empresa como ejemplo de buenas prácticas.
3. **Presentación de la Subvención Global** de Andalucía en calidad de buena práctica europea, el 20 de diciembre, **ante el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Grecia 2000-2006**, en un acto presidido por el Ministro de Economía y Finanzas griego. En su intervención ante el Comité, el Subdirector de Asuntos Europeos, Carlos Ruiz Beneyto, expuso la experiencia de la Agencia desde la primera Subvención Global y los factores de éxito que la han hecho merecedora de su elección como buena práctica.



9.3.2. Normativa medioambiental.

En relación con la política de medio ambiente, el proceso de examen, concesión y seguimiento de ayudas tiene en cuenta los distintos requisitos medioambientales legalmente establecidos, a tal efecto se ha establecido en los anuncios de las ayudas de la obligación de respetar tales procedimientos siendo además causa de devolución de las ayudas el incumplimiento de las mismas.

9.3.3. Contratación pública.

No hay ninguna operación sometida a la obligación de contratación pública.

9.3.4. Grandes proyectos.

Entre los proyectos certificados hasta 31/12/2005, no hay ningún gran proyecto en el sentido de lo indicado en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

9.3.5. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Con fecha 16 de noviembre de 2001 se firmó un convenio de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de acciones conjuntas de apoyo a la mujer emprendedora.

Entre las líneas de ayuda contenidas en las medidas de la SGA 2000-2006, contemplan objetivos específicos de igualdad, la medida 1.51. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios", y la medida 1.55. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas".

Estas actuaciones quedan recogidas en un programa específico de ayuda para la mujer emprendedora, el cual contempla una serie de ayudas para facilitar el acceso de la mujer a la creación de empresas, poniendo a disposición de Nuevas Emprendedoras instrumentos financieros como las subvenciones directas, bonificaciones de tipos de interés y ayudas reembolsables para facilitar la incorporación efectiva al mundo de la empresa de las mismas.

En este programa se han contraído obligaciones jurídicas de gasto por importe de 7'57 millones de euros para 439 expedientes, habiendo contribuido a la creación de 891 puestos de trabajo para una inversión subvencionable inducida de 39'92 millones de euros.

Por otro lado, la Agencia ha participado en el estudio que ha realizado la Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género creada por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 con el propósito de elaborar herramientas de apoyo que faciliten y garanticen la

integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas planificadas en Andalucía.

Asimismo, participa en el proyecto “Mecanismos y herramientas para la evaluación ex-ante de un proyecto, para la evaluación in-iteneere así como la del impacto posterior del mismo”, que ha iniciado la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Finalmente, cabe mencionar la asistencia de personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a cursos de formación sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

9.3.6. Política de competencia.

En relación con la política de la competencia, se concedieron ayudas en concepto de minimis en el año 2000, lo que continuó por regla general durante el primer semestre del año 2001.

Posteriormente se estableció el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, y el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente. Por último se estableció el marco regulador para ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Junta de Andalucía. En el apartado 2.1 de este documento se detallan las publicaciones en BOJA tanto de la Junta de Andalucía como de la Agencia (antes I I.F.A.) relativas a los mencionados marcos reguladores.

9.3.7. Coordinación con otros fondos y otras intervenciones.

Con fecha 7 de marzo de 2002 se ha publicado una Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que comprende todas las subvenciones y ayudas públicas otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, para permitir el intercambio de datos con la Intervención General de la Administración del Estado sobre las concedidas en todo el ámbito nacional, facilitando tanto el control de la acumulación de ayudas como la coordinación con otros fondos y otras intervenciones.

9.4. COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Hasta el 31/12/2005 se han celebrado los siguientes Comités de Seguimiento:

- El 23 de marzo de 2001 tuvo lugar el primer Comité de Seguimiento en Sevilla, donde fue aprobado el Complemento de Programa del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006.

- El 7 de junio de 2002 tuvo lugar en Córdoba el segundo Comité de Seguimiento, en el que fueron aprobadas adaptaciones generales del Complemento de Programa. En el apartado específico de la Subvención Global de Andalucía no hubo modificaciones.
- El 20 de junio de 2003 se celebró en Málaga el tercer Comité de Seguimiento, en el que se aprobaron adaptaciones del Complemento de Programa que no afectaban a la Subvención Global de Andalucía 2000-2006, se analizó el cumplimiento de la regla N+2 y se informó sobre los trabajos efectuados hasta el momento en relación con la evaluación intermedia, entre otras cuestiones.
- El 27 de mayo de 2004 tuvo lugar en Cádiz el cuarto Comité de Seguimiento. Como consecuencia de la evaluación intermedia, atendiendo a las recomendaciones de los evaluadores, se realizó por un lado la asignación de la reserva de eficacia, y por otro lado la reprogramación de la anterior asignación presupuestaria. Además se presentaron y aprobaron modificaciones del Programa y del Complemento de Programa relativas a la Subvención Global de Andalucía como la modificación de indicadores, introducción en la medida 1.55 de información sobre el instrumento CAMPUS e inclusión de un nuevo Fondo de Capital Riesgo así como la introducción de la posibilidad de financiar industria agroalimentaria en proyectos de I+D y fondos de capital riesgo.
- El 6 de junio de 2005 tuvo lugar en Granada la reunión del Comité de Seguimiento en la que se informó de la situación a 31/12/2004 de la Subvención Global FEDER de Andalucía manifestando la evolución positiva de todas las medidas así como la previsión de alcanzar los niveles de ejecución al final de la programación. Asimismo se hizo mención a la importancia y al funcionamiento del proyecto CAMPUS .

9.5.SITUACIÓN DE COBROS, INGRESOS FINANCIEROS Y REINTEGROS DE AYUDAS REEMBOLSABLES.

En el ejercicio 2.000, y en cumplimiento del artículo 11 del Convenio de aplicación de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 se puso en funcionamiento una cuenta a los solos efectos del Programa. Esta cuenta recoge los pagos e ingresos de la SGA desde su apertura, y los ingresos financieros vencidos que han sido abonados en la misma ascienden a 1.009.393'15 euros a 31/12/2005.

En relación con las ayudas reembolsables, el importe de devoluciones de ayudas concedidas por amortización de principal asciende a 1.111.038'70 euros, y de intereses a 8.286'65 euros.

Por otro lado se han obtenido intereses de reclamación de devoluciones de ayudas por importe de 59.222,36 euros.

9.6.CUADROS DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA A 31/12/2004.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 8 de 10

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	63.357.564,00	52.682.005,86	83,15	
Medida 1.51	40.712.824,00	26.774.068,62	65,76	161(54,65%), 162(0,09%), 163(1,24%), 182(9,79%)
Medida 1.53	1.553.228,00	1.472.745,90	94,82	161(94,82%)
Medida 1.55	21.091.512,00	24.435.191,34	115,85	165(115,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	63.357.564,00	52.682.005,86	83,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	63.357.564,00	52.682.005,86	83,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.357.564,00	52.682.005,86	83,15	
TOTAL	63.357.564,00	52.682.005,86	83,15	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

Versión: 4.9

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	381.487.376,00	307.694.379,80	80,66	
Medida 1.51	222.334.120,00	186.215.776,44	83,75	161(73,61%), 162(0,89%), 163(2,52%), 182(6,74%)
Medida 1.53	16.255.084,00	5.681.861,12	34,95	161(34,21%), 164(0,74%)
Medida 1.55	142.898.172,00	115.796.742,24	81,03	165(81,03%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	381.487.376,00	307.694.379,80	80,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	381.487.376,00	307.694.379,80	80,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	381.487.376,00	307.694.379,80	80,66	
TOTAL	381.487.376,00	307.694.379,80	80,66	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 10 de 10

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	446.507.810,00	307.694.379,80	68,91	
Medida 1.51	264.149.751,00	186.215.776,44	70,50	161(61,96%), 162(0,75%), 163(2,12%), 182(5,68%)
Medida 1.53	17.843.742,00	5.681.861,12	31,84	161(31,16%), 164(0,68%)
Medida 1.55	164.514.317,00	115.796.742,24	70,39	165(70,39%)
Total	446.507.810,00	307.694.379,80	68,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	446.507.810,00	307.694.379,80	68,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	446.507.810,00	307.694.379,80	68,91	
TOTAL	446.507.810,00	307.694.379,80	68,91	

SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA 2000-2006.

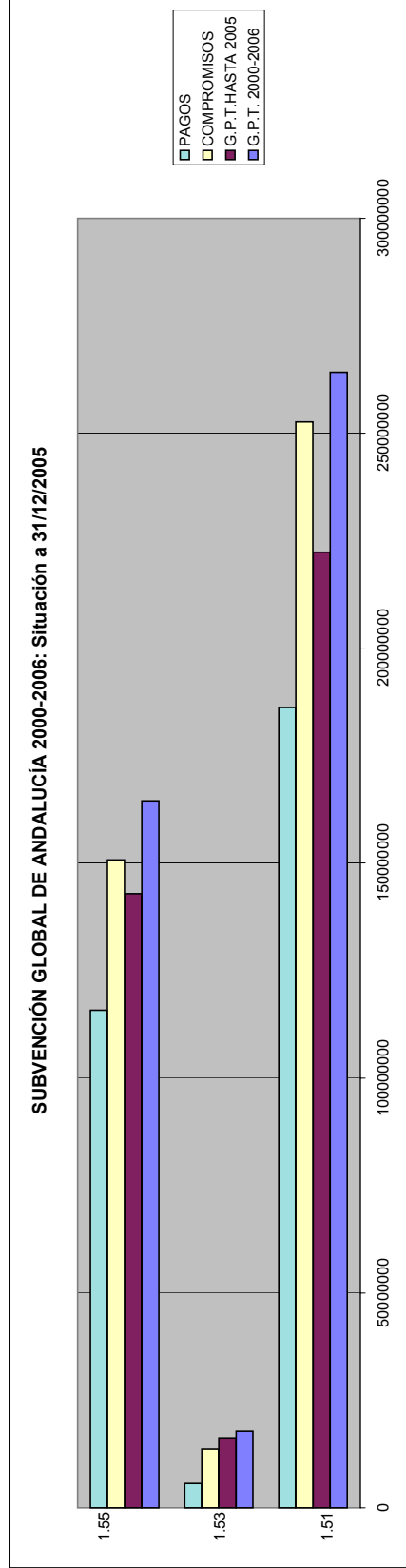
Subvención financiera por medidas a fecha 31/12/2005

(En euros)

EJE MEDIDA	G.P.T. 2000-2006 (GTO.PUBL.TOTAL) (1)	G.P.T.HASTA 2005 (2)	COMPROMISOS (3)	% S/G.P.T. 2000-2006 (3)/(1)	% S/G.P.T. HASTA 2005 (3)/(2)	PAGOS (4)	% S/G.P.T. 2000-2006 (4)/(1)	% S/G.P.T. HASTA 2005 (4)/(2)	PENDIENTE DE PAGO (5) = (3)-(4)	PTE.COMPROM. HASTA 2006 (6)=(1)-(3)	% S/G.P.T. HASTA 2006 (6)/(1)
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.											
1.51 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios.	264.149.751,00	222.334.120,00	252.608.004,59	95,63%	113,62%	186.215.776,44	70,50%	83,75%	66.392.228,15	11.541.746,41	4,37%
1.53 Provisión y adec. de espacios productivos y de servicios a las empresas.	17.843.742,00	16.255.084,00	13.653.857,75	76,52%	84,00%	5.681.861,12	31,84%	34,95%	7.971.996,63	4.189.884,25	23,48%
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.	164.514.317,00	142.898.172,00	150.721.842,25	91,62%	105,47%	115.796.742,21	70,39%	81,03%	34.925.100,04	13.792.474,75	8,38%
TOTAL	446.507.810,00	381.487.376,00	416.983.704,59	93,39%	109,30%	307.694.379,77	68,91%	80,66%	109.289.324,82	29.524.105,41	6,61%

NOTA 1 : La cifra de gasto público total incluye las modificaciones relativas a la reprogramación y a la reserva de eficacia, aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado en Cádiz el 27/05/2004. Ha supuesto un incremento en el importe de gasto público total de 16.698.479 euros respecto al importe inicialmente aprobado.

NOTA 2 : Adicionalmente hay que comprometer la cifra correspondiente a los intereses que generen los fondos abonados en la cuenta corriente abierta a los solos efectos de esta Subvención Global así como los reintegros de ayudas reembolsables.



CUADRO 2

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
 PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006
 SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.
 Ejecución financiera por medidas y ámbito de intervención a 31/12/2005.

(En euros)

EJE MEDIDA	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN		COMPROMISOS		PAGOS	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Importe	Ámbito de intervención Previsto % Realizado %	Importe	Ámbito de intervención Previsto % Realizado %
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.						
1.51 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios.	161	Inversiones materiales	208.655.834,36	68,00%	163.654.787,72	68,00%
	162	Tecnologías ecológicas, tecnolog.para energías limpias y económ.	2.075.511,93	0,82%	1.974.085,87	3,00%
	163	Servicios de asesoría a las empresas.	7.719.304,11	16,00%	5.596.288,85	16,00%
	182	Innovación y transf. tecnología, creación de redes y asociac. entre empresas y /o centros de investigación.	34.157.354,19	13,52%	14.990.614,00	13,00%
			252.608.004,59	100,00%	186.215.776,44	100,00%
1.53 Prov.y adec.de espacios productivos y de servicios a empresas.	161	Inversiones materiales	13.499.129,17	16,00%	5.560.762,54	16,00%
	164	Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales).	154.728,58	84,00%	121.098,58	84,00%
			13.653.857,75	100,00%	5.681.861,12	100,00%
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.	165	Ingeniería financiera	150.721.842,25	100,00%	115.796.742,21	100,00%
			416.983.704,59		307.694.379,77	

NOTA: La ejecución por ámbitos de intervención es un nuevo requisito exigido reglamentariamente por la Comisión Europea. Si bien el reparto inicial fue meramente indicativo, la Comisión Europea exige conocer su distribución en cada certificación.

CUADRO 3

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
 PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
 SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.
 Ejecución por línea de ayuda a 31/12/2005. Datos financieros e indicadores.

		(En euros)									
EJE MEDIDA Línea de ayuda	COMPROMISOS % SOBRE TOTAL MEDIDA (1)	% SOBRE TOTAL LINEA	PAGOS (2)	PTE. PAGO (3)	NÚM. EXPED. (4)	INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE (5)	EMPLEO A CREAR (6)	EMPLEO A MANTENER (7)	AYUDA MEDIA POR EXPED. (1)/(4)	INVERSIÓN MEDIA POR EXPED. (5)/(4)	% AYUDA SOBRE INVERSIÓN (1)/(5)
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.											
Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	252.608.004,59	100,00%	186.215.776,44	66.392.228,15	4.300	1.145.222.697,34	9.129	94.590	58.746,05	266.330,86	22,06%
1. Creación, Ampliación y Modernización Empresarial	204.303.281,60	80,88%	160.134.744,04	44.168.537,56	2.578	932.317.839,67	8.315	42.699	79.248,75	361.643,85	21,91%
2. Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial.	48.304.722,99	19,12%	26.081.032,40	22.223.690,59	1.722	212.904.857,67	814	51.891	28.051,52	123.638,13	22,69%
2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad.	6.079.674,12	12,59%	5.596.288,85	483.385,27	933	13.830.925,16	19	1.000	6.516,26	14.824,14	43,96%
2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación	5.992.182,75	12,40%	3.520.043,68	2.472.139,07	395	22.387.034,49	183	21.402	15.170,08	56.676,04	26,77%
2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo.	34.157.354,19	70,71%	14.990.614,00	19.166.740,19	333	166.001.126,65	602	28.930	102.574,64	498.501,88	20,58%
2.4 Medio Ambiente y Energía.	2.075.511,93	4,30%	1.974.085,87	101.426,06	61	10.685.771,37	10	559	34.024,79	175.176,58	19,42%
3. Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas.	0,00	0,00%	0,00	0,00	0	0,00	0	0	---	---	---
Medida 1.53 Prov. y adecuac.de espacios productivos y de servicios a empresas.	13.653.857,75	100,00%	5.681.861,12	7.971.996,63	347	69.304.442,70	423	2.665	39.348,29	199.724,62	19,70%
1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.	13.499.129,17	98,87%	5.560.762,54	7.938.366,63	341	68.747.753,55	423	2.663	39.586,89	201.606,32	19,64%
2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.	33.630,00	0,25%	0	33.630,00	1	88.500,00	0	0	33.630,00	88.500,00	38,00%
3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.	121.098,58	0,89%	121.098,58	0,00	5	468.189,15	0	2	24.219,72	93.637,83	25,87%
Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.	150.721.842,25	100,00%	115.796.742,21	34.925.100,04	8.154	2.465.853.475,28	15.804	124.601	18.484,41	302.410,29	6,11%
1. Ayudas Reembolsables.	25.833.358,17	17,14%	16.445.701,97	9.387.656,20	224	78.165.975,95	787	2.421	115.327,49	348.955,25	33,05%
2. Bonificaciones de tipos de interés.	95.743.247,24	63,52%	75.081.804,32	20.661.442,92	5.228	1.962.633.670,25	15.012	95.865	18.313,55	375.408,12	4,88%
3. Mejora del acceso de las empresas a las garantías.	20.354.031,36	13,50%	17.543.586,95	2.810.444,41	2.679	379.018.639,98	0	26.286	---	---	---
4. Mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo.	7.822.238,53	5,19%	5.756.682,97	2.065.555,56	2	43.644.477,06	0	0	---	---	---
5. Otros instrumentos financieros.	968.966,95	0,64%	968.966,00	0,95	21	2.390.712,04	5	49	46.141,28	113.843,43	40,53%
TOTAL	416.983.704,59		307.694.379,77	109.289.324,92	12.801	3.680.380.615,32	25.356	221.856	32.574,31	287.507,27	11,33%

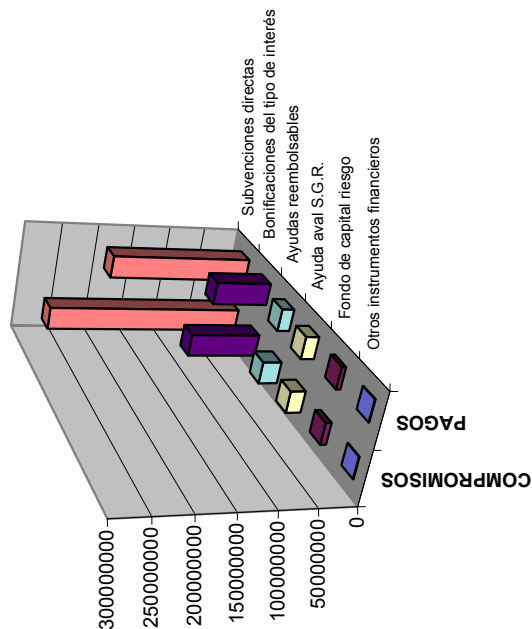
SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.

Ejecución por tipo de ayuda a 31/12/2005. Datos financieros y gráfico representativo.

(En euros)

TIPO DE AYUDA	COMPROMISOS	%	PAGOS	% s./pagos	% s./comp.	PENDIENTE DE PAGO	% s./pte.pago	% s./comp.
Otros instrumentos financieros	968.966,95	0,23%	968.966,00	0,31%	100,00%	0,95	0,00%	0,00%
Fondo de capital riesgo	7.822.238,53	1,88%	5.756.682,97	1,87%	73,59%	2.065.555,56	1,89%	26,41%
Ayuda aval S.G.R.	20.354.031,36	4,88%	17.543.586,95	5,70%	86,19%	2.810.444,41	2,57%	13,81%
Ayudas reembolsables	25.833.358,17	6,20%	16.445.701,97	5,34%	63,66%	9.387.656,20	8,59%	36,34%
Bonificaciones del tipo de interés	95.743.247,24	22,96%	75.081.804,32	24,40%	78,42%	20.661.442,92	18,91%	21,58%
Subvenciones directas	266.261.862,34	63,85%	191.897.637,56	62,37%	72,07%	74.364.224,78	68,04%	27,93%
TOTAL EJECUTADO	416.983.704,59	100,00%	307.694.379,77	100,00%	73,79%	109.289.324,82	100,00%	26,21%
GTO.PUBLICO ELEGIBLE ACUMULADO 2000-2006	446.507.810,00		446.507.810,00			446.507.810,00		
% EJECUCION SOBRE GTO.PUB.ELEGIBLE	93,39%		68,91%			24,48%		

SGA 2000-2006: Ejecución por tipo de ayuda a 31/12/2005



CUADRO 5

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 2000-2006
POR SUBSECTORES
Acumulado a 31/12/2005**

(En Euros)

SUBSECTOR	Nº		IMPORTE		EMPLEO		IMPORTE	
	EXPED.	s./Subtotal	COMPROMISOS	s./Subtotal	A CREAR	s./Subtotal	INVERSIÓN	s./Subtotal
Industrias extractivas	106	0,83%	4.030.259,04	0,97%	163	0,64%	53.733.773,20	1,46%
Ind.de alimentación, bebidas y tabacos	371	2,90%	11.553.193,37	2,77%	1.016	4,01%	103.254.500,13	2,81%
Industria textil y de la confección	396	3,09%	10.150.396,57	2,43%	729	2,88%	87.174.254,83	2,37%
Industria del cuero y del calzado	175	1,37%	2.241.964,16	0,54%	257	1,01%	16.351.022,11	0,44%
Industria de la madera y del corcho	365	2,85%	11.061.103,79	2,65%	909	3,58%	106.543.787,70	2,89%
Industria del papel	812	6,34%	32.830.265,81	7,87%	1.334	5,26%	256.553.696,95	6,97%
Refino del petróleo y tratam.combust.nucleares	0	0,00%	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%
Industria química	227	1,77%	12.624.495,31	3,03%	415	1,64%	88.247.440,29	2,40%
Ind.de transformac.caucho y mat.plásticas	311	2,43%	23.489.817,62	5,63%	754	2,97%	154.181.819,32	4,19%
Ind.de otros ptdos.minerales no metálicos	1.048	8,19%	54.115.973,31	12,98%	2.293	9,04%	504.584.741,39	13,71%
Metalurgia y fabricación de ptdos.metálicos	1.095	8,55%	43.611.141,66	10,46%	2.840	11,20%	395.898.009,23	10,76%
Ind construcc.de maquinaria y equipo mecánico	524	4,09%	22.665.956,81	5,44%	1.467	5,79%	208.722.603,79	5,67%
Ind.material y eq.eléctrico, electrónico y óptico	211	1,65%	10.466.789,76	2,51%	877	3,46%	67.853.731,64	1,84%
Fabricación de material de transporte	228	1,78%	15.695.615,85	3,76%	1.154	4,55%	124.550.681,87	3,38%
Industrias manufactureras diversas	1.337	10,44%	54.846.061,72	13,15%	4.170	16,45%	458.385.479,29	12,45%
Prod.y dist.energía eléctrica, gas y agua	4	0,03%	736.892,05	0,18%	3	0,01%	5.318.213,05	0,14%
Construcción	906	7,08%	11.185.046,19	2,68%	951	3,75%	95.951.563,84	2,61%
SECTOR INDUSTRIAL	8.116	63,40%	321.304.973,02	77,05%	19.332	76,24%	2.727.305.318,64	74,10%
Comercio	1.009	7,88%	14.552.552,15	3,49%	982	3,87%	136.454.049,74	3,71%
Hostelería	540	4,22%	21.461.998,44	5,15%	1.697	6,69%	271.565.816,19	7,38%
Servicios empresariales	2.387	18,65%	38.331.313,23	9,19%	1.719	6,78%	394.242.033,83	10,71%
Servicios sociales y personales	422	3,30%	15.207.898,55	3,65%	1.204	4,75%	90.372.187,33	2,46%
Otros servicios	327	2,55%	6.124.969,20	1,47%	422	1,66%	60.441.209,59	1,64%
SECTOR SERVICIOS	4.685	36,60%	95.678.731,57	22,95%	6.024	23,76%	953.075.296,67	25,90%
TOTAL	12.801	100,00%	416.983.704,59	100,00%	25.356	100,00%	3.680.380.615,31	100,00%

Notas:

No pueden beneficiarse, salvo en proyectos de I+D y Fondos de Capital Riesgo, las empresas que desarrollen su actividad en los sectores de la pesca, c los productos agrícolas del anexo I del Tratado CE.

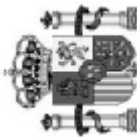
CUADRO 6

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 2000-2006
SEGÚN DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
Acumulado a 31/12/2005

(En Euros)

PROVINCIA	Nº EXPED.	% s./Tot.	IMPORTE COMPROMISOS	% s./Tot.	EMPLEO A CREAR	% s./Tot.	IMPORTE INVERSIÓN	% s./Tot.
Almería	1.263	9,87%	37.642.921,50	9,03%	2.024	7,98%	340.421.130,07	9,25%
Cádiz	1.520	11,87%	42.601.699,63	10,22%	3.222	12,71%	369.520.411,32	10,04%
Córdoba	1.519	11,87%	60.721.461,55	14,56%	3.646	14,38%	514.954.113,69	13,99%
Granada	1.668	13,03%	44.770.042,40	10,74%	2.485	9,80%	405.203.374,54	11,01%
Huelva	973	7,60%	34.836.158,87	8,35%	1.754	6,92%	243.571.933,91	6,62%
Jaén	1.471	11,49%	70.278.548,46	16,85%	3.783	14,92%	551.859.702,51	14,99%
Málaga	1.569	12,26%	48.470.077,86	11,62%	2.690	10,61%	424.051.765,05	11,52%
Sevilla	2.816	22,00%	69.840.555,79	16,75%	5.752	22,68%	787.153.707,16	21,39%
No provincializable	2	0,02%	7.822.238,53	1,88%	0	0,00%	43.644.477,06	1,19%
TOTAL	12.801	100,00%	416.983.704,59	100,00%	25.356	100,00%	3.680.380.615,31	100,00%

Nota: Se consideran no provincializables las aportaciones a los Fondos de Capital Riesgo.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 3

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	774,0	1.211,0	63,91
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	1.213,0	1.800,0	67,39
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	898.249.144,29	972.741.262,0	92,34
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.133,0	1.665,0	68,05
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	66,0	1.157,0	5,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.986,0	7.541,0	79,38
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	49.047,0	27.000,0	181,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 3

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

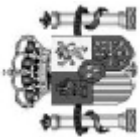
Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	110.000,0	0,00
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	126,0	620,0	20,32
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	23.470.186,37	61.593.381,0	38,11
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	70,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	746,0	2.840,0	26,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 3

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
283	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (ayudas reembolsables)	Nº	97,0	140,0	69,29
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	4.158,0	7.443,0	55,86
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,0	30,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	197,0	40,0	492,50
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	8,0	850,0	0,94
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.173.165.083,28	2.567.401.159,0	84,64
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	11.734,0	20.169,0	58,18
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	86.728,0	112.185,0	77,31

10. SUBVENCIÓN GLOBAL DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES FEOGA-ORIENTACIÓN Y FEDER 2000-2006.

El Desarrollo rural en Andalucía

La Consejería de Agricultura y Pesca viene desarrollando, dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2000/2006, una serie de actuaciones y actividades encaminadas al desarrollo endógeno de las zonas rurales andaluzas, potenciando la diversificación económica y fomentando la participación de los agentes sociales en una Política activa e innovadora en materia de Desarrollo Rural.

Esta Política integral, puesta en marcha desde la aprobación por la Comisión del Programa Operativo Integrado de Andalucía (que comprende la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales”) y del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, mediante las Decisiones C(2000) 3965, de 29 de diciembre, y C(2001) 2158, de 5 de septiembre, constituye la herramienta fundamental para las potencialidades del mundo rural, con unos objetivos bien definidos.

Para la consecución de estos objetivos marcados en las estrategias de desarrollo, cuyos beneficios redundan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía actúan como instrumentos fundamentales en la ejecución de esta Política de desarrollo del mundo rural.

Algunos de los hitos más destacados en la ejecución del PRODER durante los ejercicios precedentes fueron los siguientes hechos:

- Publicación del **Decreto 7/2002**, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.
- Resolución de la convocatoria, y la consiguiente selección de los 50 beneficiarios finales de la Subvención Global.
- Suscripción de Convenios mediante los que se establecen las normas reguladoras de la Subvención Global.
- Con relación a la **ejecución financiera** en el período 2000-2002, los GDR únicamente dispusieron de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma, a cuenta de las dotaciones financieras asignadas para su participación en la gestión del PRODER de Andalucía, en virtud de la Orden de 14 de julio de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de las políticas de desarrollo rural para el año 2000 (BOJA nº 90 de 5-8-2000).

- Con fecha 7 de diciembre de 2000, la Dirección General de Desarrollo Rural resolvió otorgar una subvención de 16.527.838,87 € a las cincuenta Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la citada Orden, para financiar proyectos de emprendedores durante el año 2000, estableciéndose en el Convenio suscrito con las mismas que esta aportación debía entenderse como un anticipo, en su caso, de su participación en la ejecución de la Medida 7.5 del Programa Operativo Integrado de Andalucía.
- Se certificaron gastos pagados, acumulados a 31 de diciembre de 2002, por un importe de 10.411.943,71 euros, correspondientes a los pagos efectivamente realizados por los cincuenta GDR de Andalucía. La totalidad del importe certificado corresponde al gasto público total efectuado en aplicación de la Medida 55 del Eje prioritario 7.
- Durante el ejercicio 2002 no se produjo ejecución de la Medida 59 del Eje prioritario 7.

Se señalan los aspectos ocurridos a lo largo del año 2003, de relevancia para la ejecución del PRODER de Andalucía.

Disposiciones dictadas para la correcta ejecución del PRODER de Andalucía.

El Convenio suscrito el 3 de octubre de 2002 entre el Organismo Intermediario, constituido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca y los cincuenta GDR para la ejecución de la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales” establecía, en su cláusula séptima, que: *“El Grupo ajustará su actividad al procedimiento de gestión que establezca, para todos los Grupos de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, en nombre del Organismo Intermediario. Asimismo utilizará los modelos de solicitud, informe técnico-económico, contrato de ayuda y certificación que apruebe el citado Centro directivo”*

En cumplimiento de la cláusula citada, la citada Dirección General dictó, a lo largo de 2003, las disposiciones que se relacionan a continuación:

- Resolución de 20 de enero de 2003, por la que se aprueba el **Procedimiento de Gestión del PRODER de Andalucía** y se establecen instrucciones para su aplicación (modificado por Resolución de 15 de octubre de 2003)
- Resoluciones de 20 de febrero de 2003, por las que se aprueban los siguientes modelos:
- El de Solicitud de subvención que los GDR deberán poner a disposición de los interesados en acogerse a alguna de las Líneas de actuación previstas en el PRODER de Andalucía.

- El de Contrato que los GDR deberán suscribir con los destinatarios de las subvenciones previstas en el PRODER de Andalucía.
- El de Certificación de acuerdo que los GDR deberán utilizar en caso de ser destinatarios de las subvenciones previstas en el PRODER de Andalucía.
- Resolución de 3 de junio de 2003, por la que se aprueban los modelos de Consulta **de subvencionabilidad** y se establecen instrucciones para su tramitación y resolución. (Rectificada por Resolución de 24 de junio)
- Resolución de 9 de junio de 2003, por la que se aprueba el modelo de **Informe Técnico Económico** que los GDR deberán utilizar en la gestión del PRODER de Andalucía. (Rectificado por Resolución de 26 de junio y de 10 de noviembre)
- Resolución de 26 de junio de 2003, por la que se aprueban los modelos de **Certificaciones** que los GDR deberán utilizar en la gestión del PRODER de Andalucía. (Rectificado por Resolución de 26 de junio, de 18 de julio y de 16 de septiembre)

Ante la complejidad y dispersión de las distintas normas que rigen las intervenciones comunitarias y, en particular, el PRODER de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Rural remitió, en el mes de enero, a los 50 GDR el denominado “Régimen de Ayudas “Condiciones de aplicación” del PRODER de Andalucía” que compilaba, en un único documento, la normativa básica de aplicación a las actuaciones que se pretendan subvencionar en el marco del citado Programa. Por otra parte, ante la laguna existente al respecto, mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 24 de abril de 2003, se estableció el sistema de transferencias de fondos a los GDR, gestores del PRODER de Andalucía y del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía.

Mediante Resolución de 3 de junio de 2003, se dictaron instrucciones sobre los gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural.

Con objeto de aclarar determinadas cuestiones relativas a la justificación de gastos por parte de los GDR, mediante Resolución de 17 de septiembre se establecieron instrucciones sobre la admisibilidad del pago de los anticipos como gasto público certificado y la eliminación del límite cuantitativo para la emisión de Certificaciones parciales.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2003 se dictan instrucciones relativas a las actividades de información y publicidad.

El 20 de junio de 2003 se celebró en Málaga el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Andalucía, llevándose, en lo concerniente a la Subvención Global, varias propuestas de modificación del Complemento de Programa, como la inclusión de actividades formativas fundamentándose en el

guión séptimo del artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo y una nueva distribución porcentual del gasto público por ámbitos de intervención. La propuesta descrita resultó aprobada en la reunión, por lo que, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 26 de junio, se aprobó, para cada GDR, la nueva distribución de sus cuadros financieros.

A lo largo de 2003, se estuvo trabajando en el diseño de la aplicación informática de gestión de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía, aún no finalizada.

El Complemento del Programa Operativo de Andalucía 2000/2006 (en adelante CdP) establece las dotaciones financieras asignadas al PRODER de Andalucía. Los fondos de la medida 7.55, para el periodo 2000-2004 ascienden a 139.447.419,43 €. Los fondos asignados a la medida 7.59, para el periodo 2000-2004 ascienden a 15.074.680 €.

Los GDR, únicamente dispusieron de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma, a cuenta de las dotaciones financieras asignadas para su participación en la gestión del PRODER de Andalucía, en virtud de la Orden de 14 de julio de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de las políticas de desarrollo rural para el año 2000 (BOJA nº 90 de 5-08-2000). Como anticipo de la subvención concedida se transfirió a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas el 75 % de la misma (12.395.874,50 euros).

El artículo 10 del Decreto 7/2002 de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, establece las normas que regularán la asignación de los recursos financieros asignados a las Medidas 7.55 y 7.59 del P.O.I.A., consignando expresamente en el apartado 3.b) que “se procederá a la asignación, en partes iguales, a todos los Grupos de Desarrollo Rural, de dieciséis millones quinientos veintisiete mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y siete euros (16.527.838,87 €) del FEOGA-O cofinanciado por la Junta de Andalucía. En el caso de Grupos que hubieran sido reconocidos como Asociaciones de Desarrollo Rural de Andalucía en la resolución de la convocatoria efectuada mediante la Orden de 14 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, se entenderá que la cantidad asignada en aquella Resolución para la concesión de ayudas a promotores y emprendedores de su comarca fue un anticipo de la asignación prevista en este apartado”.

En el año 2003 todos los Grupos recibieron las transferencias correspondientes al 7% del FEOGA asignado a cada uno. En aplicación de la Orden de 24 de abril, citada en el apartado 2 del presente Informe, se remitieron además las siguientes cantidades: la primera anualidad del FEDER y su cofinanciación; el importe preciso a cada Grupo para completar la primera anualidad correspondiente a las cofinanciaciones nacionales del FEOGA-O.

Modificaciones en las condiciones generales que afectan a la ejecución del programa

Con objeto de facilitar la gestión del PRODER de Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, elaboró el Régimen de Ayudas (Condiciones de aplicación) del PRODER de Andalucía, que recoge, en forma de texto refundido, tanto el Régimen de Ayudas correspondiente a la Medida 7.55, financiada por el FEOGA-O, conforme a lo establecido en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, como las condiciones de ejecución de la Medida 7.59, financiada por el FEDER, conforme a lo previsto en el Programa Operativo Integrado de Andalucía y su Complemento de Programa.

Este Régimen de ayudas se modificó tras aprobarse por el Comité Regional de Seguimiento una propuesta de modificación del Programa Operativo Integrado de Andalucía relativa a la mencionada Medida 7.55 en relación con los siguientes aspectos:

- Inclusión de actuaciones relacionadas con industrias agroalimentarias que impliquen una diversificación económica, mejoras en la comercialización de productos agrarios de calidad o contribuyan a la protección del medio ambiente.
- Supresión de la prohibición de subvencionar la promoción de productos agrarios, dentro de la línea de actuación "Comercialización de productos agrícolas de calidad".
- Inclusión, dentro de la Medida 7.55 de los gastos de gestión y funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural, hasta entonces contempladas en la Medida 7.59, financiada con FEDER (Resolución de 20 de julio de 2005 de la Dirección General de Desarrollo Rural que modifica a la Resolución de 3 de junio de 2003 por la que se dictan instrucciones sobre los gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía).

El nuevo Régimen de ayudas fue notificado a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía con fecha 16 de febrero de 2005.

Dotación financiera asignada al Programa Operativo Integrado de Andalucía (PRODER de Andalucía)

El Complemento del Programa Operativo de Andalucía 2000-2006 (en adelante Complemento de Programa), establece la distribución por anualidades de las dotaciones financieras asignadas al PRODER de Andalucía.

De acuerdo con esta distribución, los fondos asignados a la Medida 7.55, para el período 2000-2005 ascienden a 170.366.197 euros, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

Anualidad	Total	FEOGA-O	MAPA	CAP
2000	24.455.105,00	17.118.573,00	3.029.411,00	4.307.121,00
2001	27.375.278,00	19.162.695,00	2.744.451,00	5.468.132,00
2002	28.356.815,00	19.849.771,00	2.625.973,00	5.881.071,00
2003	29.183.670,00	20.428.569,00	2.668.654,00	6.086.447,00
2004	30.076.552,00	21.053.586,00	2.987.067,00	6.035.899,00
2005	30.918.777,00	21.643.144,00	3.026.514,00	6.249.119,00
Total	170.366.197,00	119.256.338,00	17.082.070,00	34.027.789,00

Los fondos asignados a la medida 7.59 para el periodo 2000-2005 ascienden a 15.074.679,82 euros, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

Anualidad	Total	FEDER	CAP
2000	0,00	0,00	0
2001	3.676.873,00	2.757.655,00	919.218,00
2002	3.746.180,00	2.809.635,00	936.545,00
2003	3.815.486,00	2.861.615,00	953.871,00
2004	3.836.140,00	2.877.105,00	959.035,00
2005	3.908.916,00	2.931.687,00	977.229,00
Total	18.983.595,00	14.237.697,00	4.745.898,00

Transferencia de Fondos

Las cantidades transferidas a los Grupos de Desarrollo Rural correspondientes a la Medida 7.55 hasta el 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Total	FEOGA-O	MAPA	CAP
133.395.757,43	92.285.121,87	13.673.920,14	27.436.715,42

Respecto a la Medida 7.59 las cantidades transferidas a los Grupos de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2005 son las siguientes:

Total	FEDER	CAP
15.266.622,43	11.449.968,38	3.816.654,05

Por tanto en el período 2000-2005 han sido transferidos 148.662.379 euros a los Grupos de Desarrollo Rural para la gestión del PRODER de Andalucía.

Actividades desarrolladas por los Grupos de Desarrollo Rural. Cantidades comprometidas

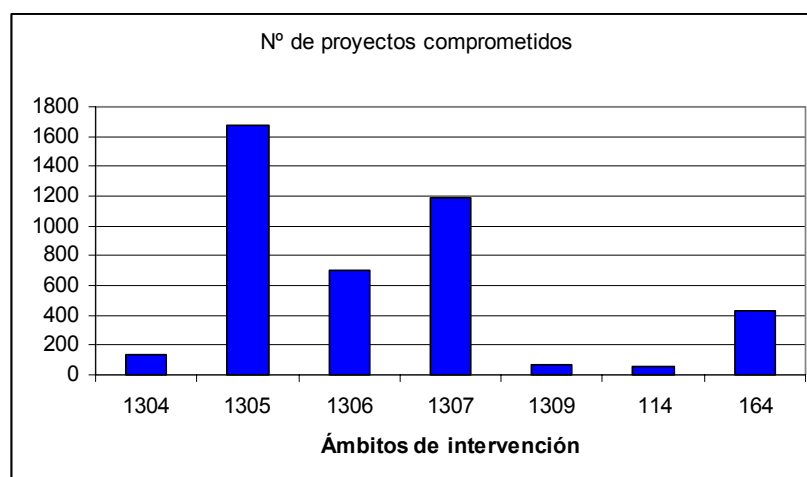
Durante el año 2005, y siguiendo las pautas establecidas en el Régimen de ayudas así como en el Procedimiento de Gestión, los Grupos de Desarrollo Rural, como beneficiarios finales de las ayudas con cargo los Fondos Estructurales, han puesto en marcha una serie de proyectos y actividades encaminadas al desarrollo endógeno y a la diversificación económica de las zonas rurales, bien de carácter productivo o no productivo.

Estas actuaciones se enmarcan dentro de los denominados “ámbitos de intervención”, conforme se establece en el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001.

La Inclusión, dentro de la Medida 7.55 de los gastos de gestión y funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural, hasta entonces contempladas en la Medida 7.59, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

Según los datos acumulados durante el periodo 2000-2005, facilitados por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para la correspondiente comunicación a Fondos 2000, (base de datos del Ministerio de Hacienda para la gestión y seguimiento de los gastos cofinanciados con fondos comunitarios para el periodo 2000/2006), en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha comprometido un total de 4.257 proyectos, que se reparten entre los distintos ámbitos de intervención de la siguiente forma:

Ámbitos de intervención	Nº de proyectos comprometidos
1304 – Comercialización de productos agrícolas de calidad	138
1305 – Servicios básicos para la economía y población rurales	1.677
1306 – Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural	703
1307 – Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura	1.184
1309 – Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura	72
114 – Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	52
164 – Servicios comunes a las empresas	431
Total	4.257



A la vista de la información anterior hay que destacar que el ámbito de intervención en el que se han comprometido un mayor número de proyectos es el 1305, que se corresponde con la Línea 1, Dinamización socioeconómica del medio rural, donde se encuentran aquellos proyectos de actividades o inversiones que suponen servicios de abastecimientos básicos para la economía y la población rural, de los que es deficitaria, así como de actividades de divulgación, estudio, seguimiento y evaluación del Programa.

También conviene destacar los proyectos cuyo ámbito de actuación, el 1307, está referido a aquellas iniciativas de actividades e inversiones encaminados al Fomento, mejora y diversificación económica. Este concepto tiene su concreción en el fomento de la artesanía y el turismo rural y en la diversificación de la actividad agraria en otras actividades no agrarias, de la

adaptación de la población rural a las nuevas actividades, a la promoción y comercialización de los productos resultantes de la citada diversificación.

Estos proyectos representan las siguientes cantidades de ayuda comprometida por ámbitos de intervención hasta el 31 de diciembre de 2005:

Ámbitos de intervención	Ayuda comprometida
1304 – Comercialización de productos agrícolas de calidad	3.995.082,33
1305 – Servicios básicos para la economía y población rurales	58.985.098,81
1306 – Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural	24.350.234,78
1307 – Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura	51.613.936,60
1309 – Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura	1.666.832,07
114 – Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	3.427.308,75
164 – Servicios comunes a las empresas	31.753.311,88
Total	175.791.805,22

Ejecución Financiera

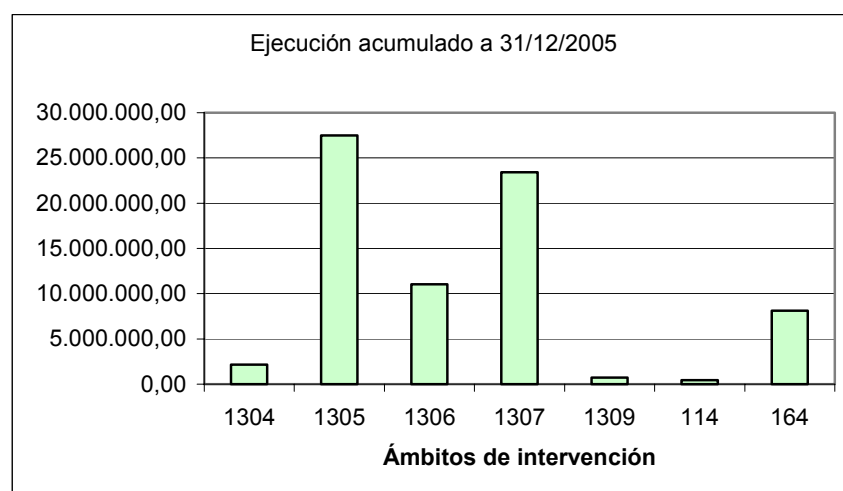
Por la Consejería de Agricultura y Pesca se han certificado gastos, acumulados a 31 de diciembre de 2005, por un importe de 73.413.334,62 euros, que son las subvenciones concedidas mediante pagos realizados por los cincuenta Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía a los distintos promotores de los proyectos beneficiados por el programa PRODER.

El importe certificado correspondiente al gasto público efectuado en aplicación de la Medida 7.55 asciende a 65.297.801,44 euros. Respecto a la Medida 7.59, el total ejecutado se corresponde con un importe de 8.115.533,18 euros.

La ejecución del gasto público, por ámbitos de intervención, correspondiente al total acumulado de las anualidades 2000 a 2005 se observa en las siguientes tablas:

Medida 7.55		
Ámbitos de intervención	Ejecución acumulado a 31/12/2005	Ejecución %
1304 – Comercialización de productos agrícolas de calidad	2.183.394,26	3,34%
1305 – Servicios básicos para la economía y población rurales	27.503.102,89	42,12%
1306 – Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural	11.047.467,60	16,92%
1307 – Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura	23.414.292,17	35,86%
1309 – Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura	710.874,86	1,09%
114 – Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	438.669,66	0,67%
Total	65.297.801,44	100,00 %

Medida 7.59		
Ámbitos de intervención	Ejecución acumulado a 31/12/2004	Ejecución %
164 – Servicios comunes a las empresas	8.115.533,18	100,00%
Total	8.115.533,18	100,00%



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2005

Versión: 4.9

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	34.827.436,00	32.279.034,09	92,68	
Medida 7.55	30.918.520,00	28.564.674,63	92,39	114(1,42%), 1304(2,23%), 1305(36,57%), 1306(16,9%), 1307(33,92%), 1309(1,36%)
Medida 7.59	3.908.916,00	3.714.359,46	95,02	1305(1,45%), 164(93,57%)
Total	3.908.916,00	3.714.359,46	95,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00	92,39	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	30.918.520,00	28.564.674,63	92,39	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	34.827.436,00	32.279.034,09	92,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.827.436,00	32.279.034,09	92,68	
TOTAL	34.827.436,00	32.279.034,09	92,68	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Pag 9 de 10

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	189.349.802,00	73.413.334,62	38,77	114(0,26%), 1304(1,26%),
Medida 7.55	170.366.206,00	65.297.801,44	38,33	1305(16,19%), 1306(6,57%),
Medida 7.59	18.983.596,00	8.115.533,18	42,75	1307(13,57%), 1308(0,02%),
				1309(0,46%)
				1305(0,3%), 164(42,45%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	18.983.596,00	8.115.533,18	42,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	170.366.206,00	65.297.801,44	38,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	189.349.802,00	73.413.334,62	38,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	189.349.802,00	73.413.334,62	38,77	
TOTAL	189.349.802,00	73.413.334,62	38,77	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.9

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

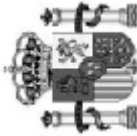
Pag 10 de 10

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	225.135.110,00	73.413.334,62	32,61	114(0,22%), 1304(1,06%),
Medida 7.55	202.162.391,00	65.297.801,44	32,30	1305(13,64%), 1306(5,54%),
Medida 7.59	22.972.719,00	8.115.533,18	35,33	1307(11,44%), 1308(0,02%),
				1309(0,39%)
				1305(0,25%), 164(35,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.972.719,00	8.115.533,18	35,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	202.162.391,00	65.297.801,44	32,30	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	225.135.110,00	73.413.334,62	32,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	225.135.110,00	73.413.334,62	32,61	
TOTAL	225.135.110,00	73.413.334,62	32,61	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Version: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN2 SG Desarrollo Endógeno Zonas Rurales

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 55 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	287,0	50,0	574,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	79,0	500,0	15,80
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	183,0	300,0	61,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	570,0	100,0	570,00
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	169,0	200,0	84,50
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	24,0	80,0	30,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	35,0	800,0	4,38
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	2.099,0	2.700,0	77,74
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	52.408.698,71	425.000.000,0	12,33
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,0	2.500.000,0	0,00
3039	RESULTADOS	Promotores o administraciones ejecutoras	nº	0,0	980,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.634,57	10.000,0	16,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.629,42	10.000,0	26,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 4.9

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN2 SG Desarrollo Endógeno Zonas Rurales

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	32,0	50,0	64,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	13,0	3.385,0	0,38
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	2.500.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	192,5	240,0	80,21
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	269,78	240,0	112,41